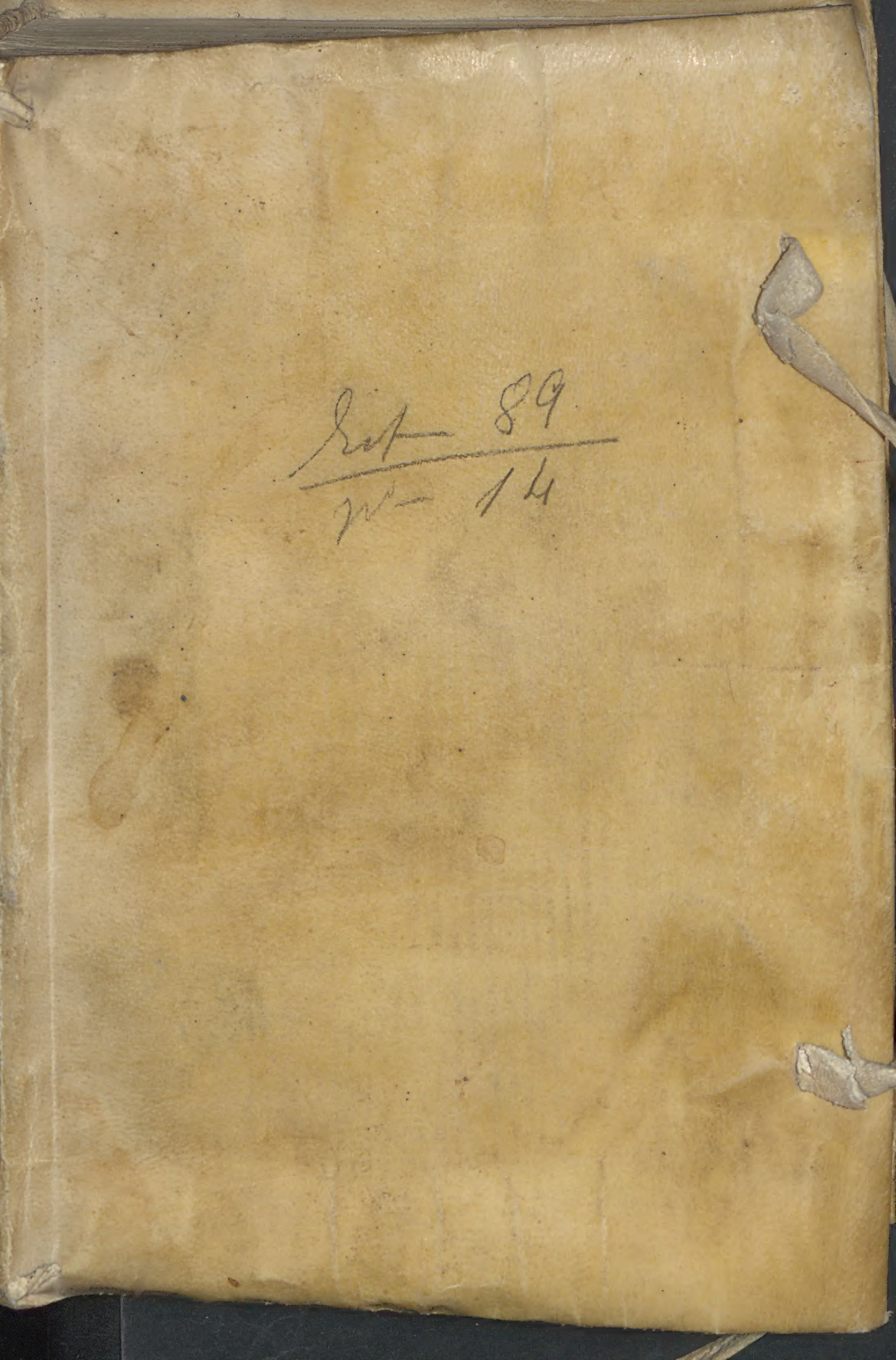
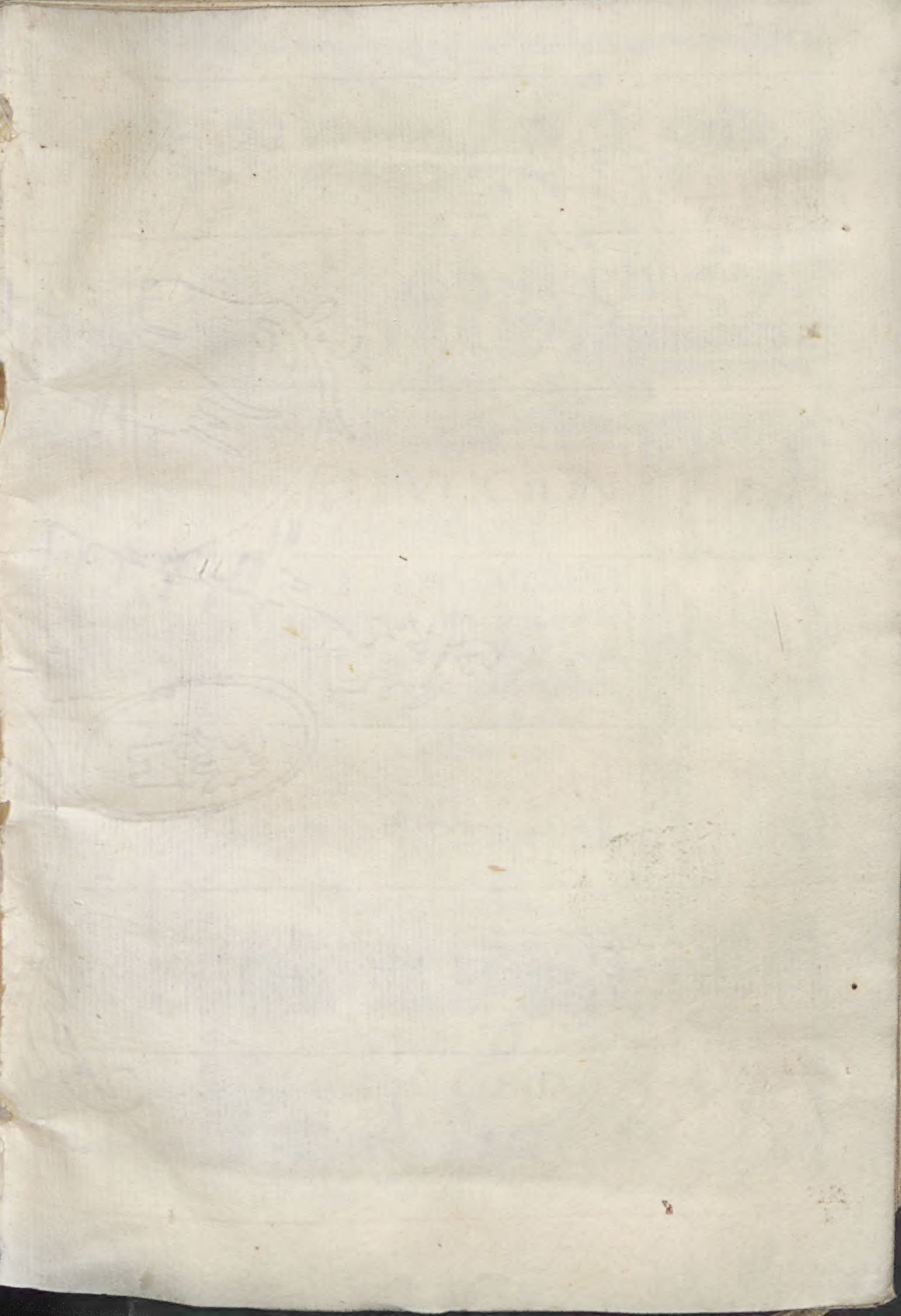
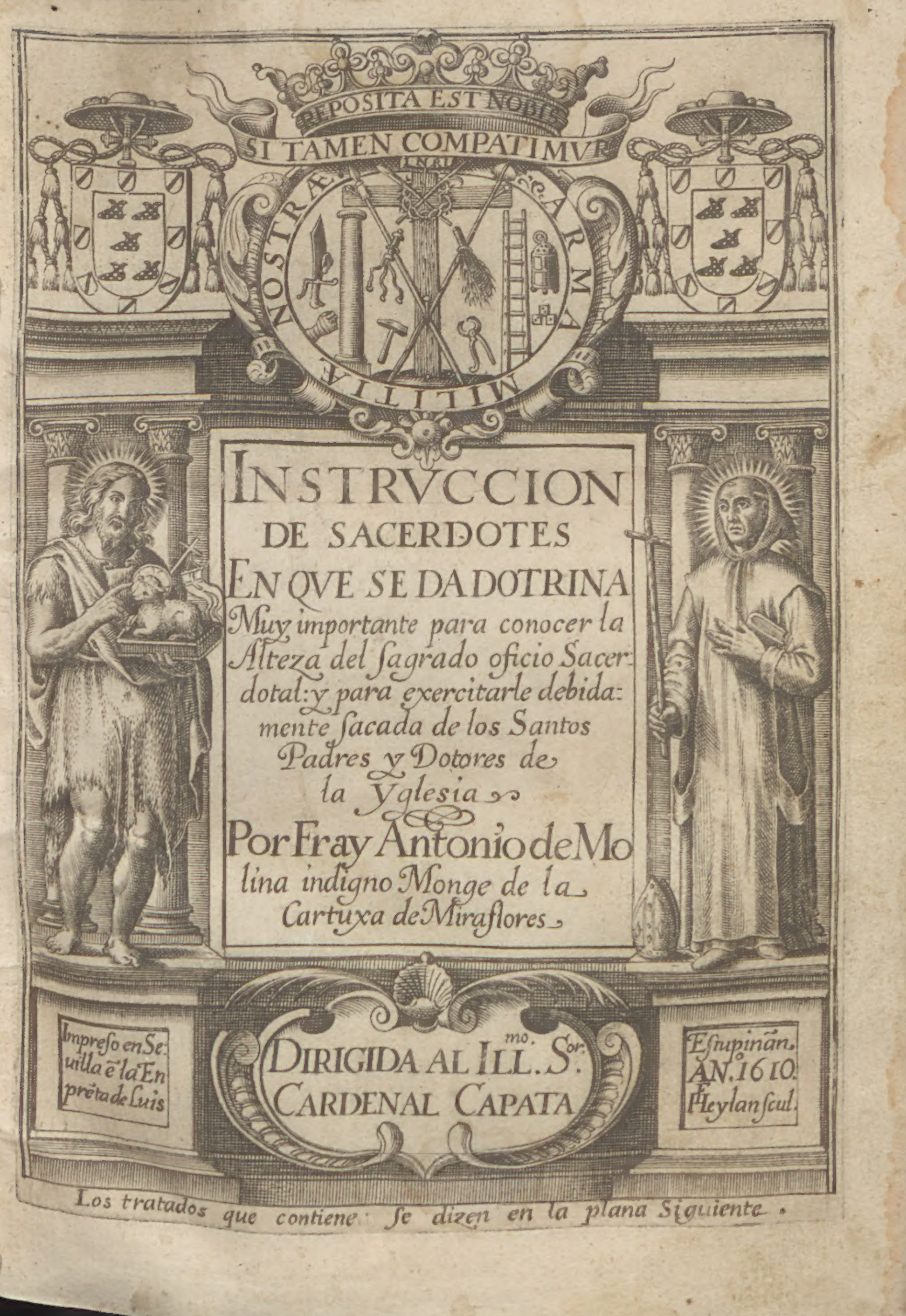
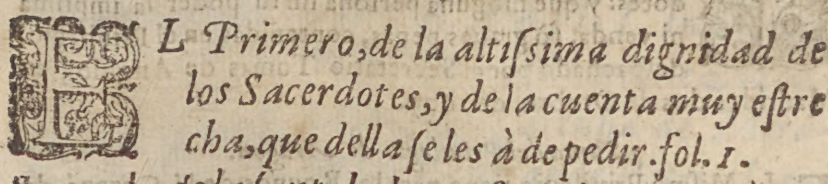

Est 89
N 14





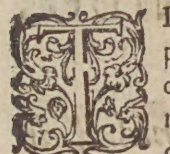
Los tratados que contiene: ſe dizen en la plana Siguiente.

LOS TRATADOS CONTENIDOS
En eſte Libro, ſon eſtos.



El orden y conſequencia que tienen entre ſi eſtos Tratados, ſe declara adelante en el Argumento del Libro.

SVMA DEL PRIVILEGIO.



Iene el Padre Dó Antonio de Molina Priuilegio Real por diez años, para imprimir esta Instruccion de Sacerdotes: y que ninguna persona sin su poder la imprima ni venda, sò graues penas, contenidas en el Priuilegio, despachado por el Secretario Tomas de Angulo, en Madrid, à dos de Otubre, de 1607.

Suma del Priuilegio de Aragon.

EL Mismo Priuilegio tiene para los Reynos de la Corona de Aragon, como consta de la Prouision original, despachada en el Consejo de Aragon, y firmada de su Magestad, en San Lorencio el Real, a 29. de Otubre, de 1608.

ERRATAS.

FOl.22.b.l.1.dininidad.diga,de diuinidad.f.23.b.l.1.Dsi.Dei.f.29.a.l.28.crnos,sernos.f.43.a.l.29.hasta,hasta.f.44.b.l.30 danitur,dabîtur.f 45.a.l.24.haber,habes.f.46.a. in marg.rnte inter.f.49.a.l.6.to,todos.f.51.b.l.3.niga,niega.f.58.a.21.dala,de la.f.63.a.2.latra,la otra.de,a de.f.68.in marg.fibni,signi.f.69.a.29.domini,domino.f.73.b.16 cestigos,castigos.f.76.a.11.mauen,mauan.24.Ierasalem,Ierusalem.f.77.a.30.beiti.beati.f.78.a l.vl.vitis.vitijs.f.79.a.Ecclesiasticum,Ecclesiastica.f.81.b.5.mastro,maestro.f.82.a.21.bablando,hablando.f.86.b.21.engañadolo,engañado.f.87.b.14.apologla,apologia.f.95.b.18.iu.in.f.102.a.8.delens,delos.16.el,enel.f.105.l.penul.oior,oir.f.109.a 22 eta esta.f.113 a.25 damone,demones,f.122.a.31.ox,ex,f.130.a.2.Pabio,Pablo.28.abtulit,obtulit.f.135 a.1.Landâtur, Laudatur.f.139.b.15.unestra,nuesta.f.143.b.5.sacundo,secundo.f.151.b36 perdicacion,predicacion.f.166.a.37.pareza,Parezca.f.169.a 10.decantio,decantatio.f.179.b.37.hurto,huerto.f.188.b.26.indæi,Iudæi.f.196.a.27.llega,llegar.f 204.b.18.veuan,viuan.f.214.b.36.dodos,todos.f.260.a.22 Rel.Rey. f.268.a.23.rego,riego.f.269.b 4.afecto,efecto.f 270.b.16.induntur,induantur.f.271.b.1.da,de.f.273.a.10.o3o,yo. F.276.ba ofreculle,ofrecelle.f.285.a.22.cbbidaua,combidaua.f.288.b.29.decla,declara. f.302.b.21.derdadero,verdadero.Fol.315.a.5.asinum,asinus.

TASSA.

YO *Iuan Gallo de Andrada, Escriuano de Camara del Rey nuestro Señor, de los que residen en su Consejo, certifico y doy fee, que auiendose visto por los Señores del vn libro intitulado, Instrucció de Sacerdotes, compuesto por Fr. Antonio de Molina Monje Cartuxo, tassaron cada pliego del dicho libro a quatro marauedis, y dieron licencia para que a este precio se pueda vender, y mandaron que esta Tassa se ponga al principio del dicho libro, y no se pueda vẽder sin ella. Y para que dello conste di la presente en Madrid a 27. de Setiembre, de 1608.*

Iuan Gallo de Andrada.

LICENCIA DEL PADRE GENERAL.

VENERABILI In Christo Patri Don Antonio de Molina professo Cartusiæ de Miraflores. Venerande Pater. Laudamus multum vestram illam de Ecclesia Dei bene merendi propensionem. Et quia putamus vestros labores ad ædificationem Christianæ plebis fore valde vtiles: ideo tenore præsentium damus vobis licētiam promulgandi ea opuscula quæ ad manum habetis, quæ nobis canstat esse pia & vtilia, seruata forma examinis consueti. In quorum fidem has præsentes manu nostra subscriptas sigillo solito muniri fecimus Cartusiæ. 28. Septembris, 1606.

F. Bruno Prior Cartusiæ.

Sigillum Ordinis.

APROBACION DEL

Padre Maestro Camargo, Consultor de la Santa General Inquisicion.



POR Mandado de V. A. he visto vn libro intitulado, *Instruccion de Sacerdotes*, con otro tratado pequeño de la *Oracion*, compuesto por el Padre Don Antonio de Molina, Monge Cartuxo: y no hallo en el cosa que ofenda, sino mucha dotrina muy graue y solida: y muy semejante a la de los Santos Padres de quien es sacada. Y assi el libro me parece digno de su Autor, y de su erudicion, espiritu, y zelo, y que serà de gran prouecho a la Iglesia, no solo para los Sacerdotes, a quien va dirigido, sino para todos los Fieles, que del se quisieren aprouechar. Y por ser este mi parecer, lo firmè en san Filipe de Madrid, veinte de Setiembre, 1607.

El Mrestro Fr. Iuan de Camargo.



AL ILLVTRISSIMO, Y REVERENDISSIMO SEÑOR DON ANTONIO Çapata, Cardenal dignissimo de la Santa Iglesia, y Protector de España, &c.

QVALQVIERA Que supiere las grãdes obligaciones, que la Orden de la Cartuxa tiene a V. S. Illustrissima (y saben las muchos, porq̃ ellas son tantas, y tales, que no se dexã ignorar) juzgarà por deuda y obligaciõ muy precissa, sacando yo a luz vn libro tal qual el fuere, dedicarlo a V. S. Illust. como a tã gran Patron, y singular bienhechor: à quiẽ toda esta Religion deue mucho agradecimiento y respeto: señaladamente esta santa casa de Miraflores, la

¶ ¶ qual

qual quiso V. S. Illustrissima hõrar y autorizar tã to, q̃ se dignò llamarse cõuẽtual y morador della, y serlo tã de veras, q̃ en viniendo a Burgos por Arçobispo, elegio en nuestro claustro su celda propia, a la qual se venia a viuir por algunos dias, y aun semanas enteras, todas las vezes q̃le dauã lugar las obligaciones forçosas del oficio Pastoral. Las quales cumplia V. S. Illust. cõ la entereza, prudẽcia, y Religion que todo el mũdo sabe: y para esse mismo fin, tomaua por buẽ medio; hurtar de ellas mismas algunos dias, y recogerse en esta soledad, y viuir en su celda tan solo, sin criados, ni otro ruydo, y cõ tanta humildad y llaneza, como todos los demas mõges en las suyas: mostrãdo en esto tãto gusto, q̃ afirmaua, no tener otros dias de cõtẽto sino estos. Argumẽto harto claro de animo muy cãdido y Religioso, cõ el qual, y cõ la llaneza de su trato y conuersacion, nos dexaua a todos no solo aficionados y robadas las volũtades, sino edificados, y aũ cõfusos. Y refiero sola esta merced delas muchas y muy grandes que V. Illust. hizo a esta su casa, porq̃ esta es dela q̃ mas nos preciamos, y tenemos en mayor estimaciõ: y porq̃ fuera impossible referirlas todas. Y si a estas obligaciones generales se añadẽ las personales y particulares mias, q̃ por serlo tãto no seran tan sabidas

ni

ni es justo escriuirlas aqui: por ellas mereciera ser mas notado de ingrato, y de indiscreto, si dexàra de dedicar este libro a V.S. Illust. De ingrato, porq̃ no pudiendo seruir cõ otra cosa de mas importancia, ni corresponder a tanta obligacion, dexaua de dar esta pequeña muestra de agradecimiento q̃ podia. Y de indiscreto, pues pudiẽdo honrar mis borrones con el nõbre Illust. de V.S. y cõ su amparo y proteciõ, no les daua esta autoridad. Y mucho mas q̃ por todo lo dicho me culparia quiẽ leyesse el libro, y supiesse que trata de las grandes obligaciones que acõpañan el oficio de los Sacerdotes, y del modo como se à de cũplir bien con ellas: porque quando cessarã todas las otras razones, por esta sola se deuia el libro dedicar a V.S. Illust. como a quiẽ mostrò siẽpre tã grande y religioso zelo al culto diuino, y a que se cũpla cõ la deuida grauedad, decoro y puntualidad: y puso tanto estudio en la reformacion del Clero, que en razon desto hizo en esta Metropoli muy grandes y estraordinarias diligencias, dignas de Perlado tan Religioso y prudẽte. Por todas estas causas es este libro debido de justicia a V.S. Illust. y como tal se le ofrezco en nõbre deste santo cõuẽto, aũque el mas indigno de los que morã enel: muy seguro q̃ serà de V. Illust. bien recibido. Porque aunque su

¶ ¶ 2 autor

autor sea tan humilde, y el y su estilo, tan falto de erudicion, sabiduria, y elegancia, el argumento de que trata es muy graue, y de grande importancia, y en las cosas tales, solo emprenderlas se suele estimar. Especialmente, que la voluntad à sido buena y el desseo grande de acertar a escriuir algo q̃ sea de prouecho a los Sacerdotes, como creo lo testificarà el mismo libro, y lo tendra por cierto quien le leyere. Y quando tenga tantas faltas, que no recibã escusa, bastarà para honrarle y autorizarle, estar en el escrito el nombre de V. S. cuya Illustris. Persona guarde nuestro Señor, con el aumento de sus dones, que todos estos humildes Religiosos Capellanes y sieruos suyos le desseamos, en esta su Cartuxa de Miraflores, seys de Septiembre, de 1608.

De V. S. Illustrissima.
Humilde sieruo y Capellan.

Fr. Antonio de Molina.

PROLOGO AL LETOR.



NTRE Las muchas y graues calamidades q̃hazen miserables estos tiẽpos, vna muy grande, y no se si la mayor de todas es, el abuso y desordẽ q̃ ay en el exercicio, y ministerio del oficio Sacerdotal. Porq̃vemos el estado mas excelẽte dela Iglesia, y el grado mas alto desta Ierarchia Eclesiastica, en tã baxa estimaciõ y cõcepto, q̃ haze gran lastima à quiẽ cõ alguna atẽciõ yzelo lo cõsidera. Yno trato aora del respeto y reuerẽcia q̃ los seglares deuiã tener a los Sacerdotes, y de lo mal q̃ cũplen cõ esta deuda: porq̃ no esmi intẽto hablar aora desto, sino dela poca estimaciõ q̃los mismos Sacerdotes hazẽ de si, y dela poca noticia q̃ tienẽ de la alteza de su estado, y de la dignidad y excelẽcia q̃ enel se encierra, y delas obligaciones q̃ lo acompañan, y de la cuẽta q̃ dellas se à de pedir: y de otras muchas cosas de este genero tã necessarias de ser sabidas, q̃ no puede dexar de hazer mucha lastimaverlas tã ignoradas, òtã incõsideradas Porq̃ de tãta multitud cõmo ay de Sacerdotes, se hallaràn muy pocos q̃ de esto sepã dar alguna ra-

zon:ni entiendã q̃ ſer Sacerdotes es otra coſa, ſino traer habito diferente de los legos,y pagar las horas del oficio diuino rezadas,dela manera que de ordinario las vemos rezar. Y de aqui ſe ſigue, hazerſe eleccion de eſte eſtado tan materialmente, como ſe haria de qualquiera otro de la Republica:haziendo conferencia entre los eſtados de Sacerdotes,y de Mercader,y de Abogado, y de Medico,y otros tales, que qualquiera puede eſcoger a ſu aluedrio:y mirando, qual deſtos le eſtarà mejor,para tener de comer, y paſſar la vida mas deſcanſadamente. Y lo que peor es,de aqui tambien ſe ſigue, que los que deſta manera toman eſte eſtado,le exercitan deſpues tã materialmente,como le eligieron, con tan poca diferencia de ſus coſtumbres a las de los ſeglares, como por nueſtros pecados lo vemos por eſperiencia. Y dexadas a parte otras coſas mas eſſenciales, y que menos ſe pueden dezir,digamos ſola vna,que es la mas comun, y que mas da en los ojos: y es, que deſta miſma ignorancia, ò inconſideracion que dezimos,procede exercitarſe el oficio Sacerdotal, quanto a todo el culto eſterior, con tanta falta de reuerencia,y religion,como ſe vee de ordinario: pues vemos celebrar los Sacratiſsimos myſterios dela Miſſa,con tã poca grauedad,y decoro,ſin guardar regla,ni modo,ni ceremonia,ni pronunciacion: que a quien lo mira con algun

zelo

zelo y religion, no puede dexar de lastimarle mucho. Porque es muy cierto, que si vieramos a vn Sacerdote de los Gentiles, ofrecer sacrificio a sus Idolos de piedra y de metal, de la manera, y con tan poca grauedad y reuerencia, como muchos, ò los mas Sacerdotes Christianos ofrecen a Dios Eterno el Sacrosanto sacrificio de su Hijo, hizieramos escarnio y burla dellos. Y lo que es mas para llorar, ellos mismos la harian de nosotros, si fuessen sabios, y les dixessemos, los mysterios que se contienen, y celebran en la Missa: y viessen por otra parte el modo con que de ordinario se celebran. De suerte, que si bien y desapasionadamente lo miramos, hallaremos por verdad, que no ay oficial mecanico en la Republica, que no se precie mas de su oficio, por baxo que sea, y de saber le hazer bien, y por sus reglas, que los Sacerdotes se preciã del suyo, ni de exercitarle por las reglas, y orden debido. Y siendo esto asi, como realmente es el hecho y la verdad, mucho mas de lo que aqui se dize, ni se puede dezir: no serà mucho excesso juzgar, que sea este vno de los mayores males de nuestro siglo: y aunque sea la causa de otros muchos, ò de todos los otros, Porque como es tan soberano el beneficio que nuestro Señor haze a los hombres, en comunicarseles en el Santissimo Sacramento del altar, y tan singular la merced que haze alos Saccerdotes, en auerlos es-

cogido de todo el mundo para dignidad tan alta, siente grauissimamente las ofensas que le hazen los que tanto le deuian honrar y seruir, por auerlos el honrado y ensalçado tanto: y mucho mas las que cometẽ en quanto Sacerdotes, esto es, en el mismo vso y ministerio del Sacerdocio. Por lo qual, siempre ê juzgado por cosa muy dina de qualquiera animo pio y zeloso de la honra de Dios, y del bien de la Republica Christiana, procurar quanto le fuere posible, el remedio y reformacion de cosa tan importante, y ayudar a esto con el talẽto que Dios le diere. Y para esto, ha muchos años que desseo, que algun hombre docto y espiritual escriuiesse algũ libro desta materia, para remedio de tan graue daño. Porque auerlo de hazer yo, estuuo siempre muy lexos de mi pensamiento: assi por tener (gracias a Dios) muy conocida mi poca suficiencia, para cosa tan importante, como por inclinarme mas, a los exercicios propios de mi profession, que es de monge solitario, a quien pertenece, vacar a la oracion y silencio, que a los de estudiante. ò Maestro, que son ocuparse en la dotrina y enseñança de otros. Pero quando nuestro Señor quiere, sabe sacar las cosas de su curso ordinario, y haze lo que quiere con los instrumentos que le place: y assi lo à hecho en la escritura deste libro en la qual confiesso auer recibido mi animo cierto genero de fuerça, y vio-

y violencia interior, a la qual no he ſabido ni podido reſiſtir: que me à hecho poner a eſcriuir coſas, que exceden mucho mi capacidad, y requerian mucho mayor talento de ciencia, erudicion, y eſpiritu que el mio. Y aſsi por eſto, como por otras muchas circunſtancias muy particulares, y extraordinarias, que en ello an concurrido, y no ſon para referirſe aqui, eſtoy tã perſuadido, auer ſido voluntad de Dios, que yo eſcriuieſſe eſte libro, que no me ſeria poſsible dexar de creerlo aſſi. Lo qual creydo, y aſſentado en el animo la cõſideraciõ que ê hecho es, auerlo querido aſsi nueſtro Señor, para que ſiendo el inſtrumento tan flaco, y el autor tan humilde, eſtuuieſſe mas ſeguro, ſi en el libro ſe hallaſſe alguna coſa buena, y de prouecho, auerſe de atribuyr al autor principal, de quien procedẽ todos los bienes, y darſe la gloria à quien ſe deue.

Bien veo que alcançamos vn tiempo tan abundante de libros, que eſtan eſcritos, y cada dia ſe eſcriuen muy doctos, y de mucha erudicion, en todo genero de facultades, y materias, que podra parecer ſuperfluo, tomar trabajo de eſcriuir mas. Pero eſta abundancia de libros, nunca me ha parecido deuerſe atribuyr, como algunos (a mi parecer poco conſideradamente) la atribuyen a vicio y ſuperfluydad del ſiglo preſente, antes la tengo por felicidad y buena ſuerte de nueſtra era: la

¶¶5 qual,

qual, entre muchosmales que la hazẽ miſerable, ha querido nueſtro Señor, que ſea feliz y proſpera en eſte particular, de abundar de hombres ſabios, y eſtudioſos, que ayã eſcrito libros muy excelentes, llenos de dotrina y erudiciõ, de mucho prouecho para la Igleſia. Y por conſiguiente juzgo, no ſer eſta cauſa ſuficiente, ni que deua eſcuſar a los hombres a quien Dios vuiere dado talẽto, para que dexẽ de emplearle en edificacion de la Igleſia, y prouecho de los fieles. Que por mucho que ſe eſcriua, ſiempre ay mas que eſcriuir: y no puede dexar de ſer verdadera la ſentencia del Eſpiritu ſanto, que por boca de Salomõ dixo: *Faciendi plures libros nullus eſt finis*: Ni es juſto que aya
Eccleſ. 12
limite ni taſſa en eſſo, ſino muy prouechoſo, que ſe eſcriuan muchos, por ſer los guſtos de los hombres tan varios, que an meneſter mucha variedad de dotrina: porque vnos guſtan de vna y otros de otra. Y no por mucha abundãcia de eſto ſe deue tener el año por malo, ſino por fertil y proſpero. Eſpecialmente ſiendo tan vrgente la neceſsidad que auia de dotrina è inſtruccion, en la materia que aqui ſe trata, como queda dicho, es la eſcuſa muy baſtante quãdo la general no lo fuera.
¶ Y ſi à alguno le pareciere, que no auia tanta neceſsidad deſta dotrina, como aqui ſe ſignifica, pues los ſantos Dotores dela Igleſia eſcriuierõ de eſta materia muchas coſas, y muy notables, que
parece

parece podia ſer baſtante inſtruccion para los Sa cerdotes. A eſto reſpondo, que aſsi es verdad: y q̃ ſi lo que los ſantos eſcriuieron deſta materia, eſtu uiera muy ſabido, y en la memoria delos Sacerdo tes, les fuera muy baſtante dotrina, è inſtrucciõ. Pero coſa cierta es, ſer muy pocos los que tienen noticia de la dotrina delos Santos: porque eſſo es ſolo de los hõbrss ſabios, y que de propoſito pro feſſan el eſtudio: y aun deſtos, no todos, ſino los menos ſon, los que acoſtumbran a leer en los ſan-tos antiguos, y ſon verſados en ſu dotrina. Y quã do todos lo fueran, lo que los Santos eſcriuieron acerca deſto, eſtà eſparcido por muchos y diuer-ſos libros, y a muy diferẽtes propoſitos: vna clau ſula en vno, y otra en otro: y por eſſo no pudiera ſer ſuficiente inſtruccion para todos los Sacerdo tes. De manera, que quando el autor que aora eſ criue, no hiziera mas de eſcoger las ſentencias de los Santos, que tratan deſta materia, y juntarlas en vn tratado, vuiera hecho mucho ſeruicio à la Igleſia, y mucho prouecho a los Sacerdotes: pues les daua jũto en vn tratado, para que lo pu-dieſſen leer a muy poca coſta, lo que con mucho trabajo, y diligencia, auian de andar buſcando, eſ-parcido por muchas partes. Y confieſſo, que yo tuue eſte intẽto al principio, porque ſiempre me incline a que eſta dotrina fueſſe toda de los San-tos: mas deſpues me parecio, que para que ſe le-

y esse con mas gusto y prouecho seria mejor ponerla en forma de dotrina, reduzida à algũ orden y con su declaracion: para que todos pudiessen gozar y aprouecharse della: y esto es lo que aqui se à hecho.

De suerte que yo protesto y confiesso, lo contrario de lo que è visto, que hazen otros autores en sus libros, que es preciarse, de que en ellos no ay cosa hurtada de estudios agenos: sino que todo es caudal y estudios propios suyos. Por el contrario delo que yo mas me precio, y por lo que este libro puede preciarse algo, es, por no auer en el cosa mia, sino que todo es ageno, porq̃ todo es dotrina de los santos, y de los autores mas graues que an escrito. No es hurtado, porque no se hurta lo que se reconoce por ageno, y se tiene en nõbre de su dueño, como aqui se haze, que a cada cosa se le da el nombre de su autor, y en efeto todo es destas fuentes: en tanto, que aun lo que se pone en Romance, que se pudiera entender ser estudios, ò consideraciones mias, todas son sacadas de los mismos santos, ò declaraciones de sus conceptos, ò sentencias y consideraciones de otros outores muy graues y calificados: de tal manera, que muchas vezes, ò casi siempre, se pudieran alegar los autores de donde se saca lo que se dize, y lo hiziera yo demuy buena gana, porq̃ no desseo sacar de este libro honra ni autoridad, y

mucho

mucho menos q̃ ſe me de, la que ſe deue a otros: pero dexaſe de hazer por euitar prolixidad y confuſion, y por no eſtoruar la inteligencia de lo que ſe va diziendo, ni cortar el hilo de las ſentencias, y embaraçar con eſſo al letor: eſpecialmente, en libro que no ſe eſcriue para oſtentacion ni curioſidad, ſino ſolo para prouecho: y para eſto, baſta la ſatisfacion con que ſe puede leer, de que toda es dotrina ſacada de muy buenos originales. Y ſegun eſto, que es gran verdad, yo me conſidero en la compoſicion de eſte libro, como otra pobrecilla Ruth, de la qual cuenta la ſagrada hiſtoria, que por ſer tan pobre, que no tenia heredad, ni caudal, ni coſecha propria, ſe fue a la heredad de vn hombre rico, y alli ſe andaua en pos de los ſegadores, *Sequens meſſorum veſtigia*: cogiendo las eſpigas que ſe les cayan de ſus manojos, y con eſte trabajo allegò ciertos hazes con que remediò ſu pobreza. Lo miſmo è hecho yo: que conociendo ſer la mia tan grande, y tan poco mi caudal, he entrado en eſte campo fertiliſſimo de la ſagrada Eſcritura, y en el è ſeguido los paſſos de los Santos Padres, que ſon los primeros ſegadores, que cogieron manojos tan copioſos, y abundantes de mieſſes, que con ellos haſta oy ſe ſuſtenta la ſanta Igleſia, y eſtà baſtecida de alimento eſpiritual de dotrina, de los quales yo he cogido algunas eſpigas, que han baſtado para com- *Ruth. 2*

ra com-

ra componer estos siete Tratados, como siete hazezillos que presento à Nuestro Señor, como el
Leuit.23 mandaua en su ley, que de los primeros frutos q̃ cada vno cogiesse, le ofreciesse por primicias algunos manojos de espigas: la qual ofrenda, si fuere agradable a su Magestad, con solo esso quedarà bien premiado el trabajo que en ellos se à puesto.

Dos o tres cosas particulares es necessario aduertir. La vna es, que podria repararse, en que siẽdo el libro de Romance, lleue inxertas tantas y tan grandes clausulas de Latin, que hazen la letura menos gustosa, y no tan general para todos. La razon desto es: porque como ya he dicho, mi principal intento ha sido, que toda esta dotrina sea de los Santos, y que yo solo sirua de auerla escogido y juntado, y declarado: y auiendose de poner su dotrina, tiene incomparablemente mayor elegancia, y mucha mas fuerça, y autoridad, para los intentos que se pretenden, puesta en sus proprias y formales palabras, que traduzida en otras por muy elegantes que sean. De suerte, que aunque yo prouè a traduzir algunas clausulas, por mucho que en esso me remiraua, parecia escuridad y asco lo que se auia traduzido, en comparacion de su original: y por esta y otras causas, me parecio, que no cõuenia dexar de ponerse las proprias palabras de los Santos. Y si quisiera ponerlas

las en Latin, y despues traduzidas en Romance, como algunos me aconsejauan, parecio que seria carga tan pesada, que no fuera tolerable: y cõ que crecicra el libro mucho mas de lo que se pretendia: y asi me resolui, en dexarlo de la manera que està: pues este libro se escriue principalmente para Sacerdotes, los quales todos deuen saber Latin: y los que no supiessen tanto, que entiendan bien estas autoridades, de lo que precede, y se sigue, podran tomar bastante noticia, para entender por lo menos la sustancia y el intento dellas. Y si algunos lo leyeren, que totalmente no entiendan Latin, aunque careceràn de mucha parte del gusto y fruto de la letura, con todo esso podran sacar mucho prouecho della. Especialmente, que en las mas partes estan declaradas las autoridades, antes, ò despues, ò alomenos la sustancia dellas: y en las demas podran entender, que lo mismo que se dize en Romance, esso mismo se confirma en Latin, con la autoridad y palabras de los Santos.

Otra cosa conuiene tambien aduertir, en que han reparado algunas personas doctas, que han visto este libro antes que se imprimiesse, y es, que leyendo el primero y segundo tratado, podria ser que à algunos les pareciesse, que se habla en ellos con mucho rigor, de la perfeccion y santidad que deuen tener los Sacerdotes: porque pa-

rece

rece queremos que todos ſean Angeles, ò Serafines, y aunque eſſo no baſta para ſer dignamente Sacerdote: ſi alguno le pareciere eſto, ruegole yo que ſuſpenda el hazer juyzio dello, haſta auer leydo todo el libro, que podria ſer, con lo que ſe dize en otros tratados mas adelante, ſe templaſſe y moderaſſe, lo que en eſſos parece riguroſo: de manera que todo junto hizieſſe buena conſonancia. Y ſi deſpues deſto, toda via pareciere que ſe habla con mucho encarecimiento: la ſatisfacion que podre dar es, que conſideren los q̃ aſsi lo juzgaren, ſi lo que ſe dize es opinion mia, ò conſideracion de mi cabeça, ò ſi es dotrina de los Santos Dotores: y ſi hallaren (como realmente hallaràn) ſer ſentencias eſpreſſas ſuyas, pongã las a ſu cuenta, y crean que aquella es la dotrina verdadera, y ſalida, aunque parezca algo dificultoſa: pues todas las coſas grandes y excelentes lo ſon. ¶ De mas deſto adviertan, que el Filoſofo enſeña, que en cada genero de coſas ha de aver vna perfectiſsima; que ſea como la regla y medida de todas las demas. Y por eſto ſe eſmerò tanto Ciceron, en pintar vn orador perfecto para que todos los demas le tuvieſſen por exẽplo, y procuraſſen conformarſe con el quanto pudieſſen. Aſsi miſmo, y con mucha mas razon fue conveniente, que todos los Sacerdotes tuvieſſen la pintura de vn Sacerdote perfecto: para que aſpi

ren,y ſe esfuercen,a procurar ſerlo:que es lo que en eſte libro ſe pretende y enſeña. Y pueſto que no ayan de ſerlo enel primero y mas excelẽte grado,no por eſſo an de deſconfiar, ni deſiſtir de ſu pretenſion:ſino hazer todas las diligencias poſsibles,para diſtar quanto menos pudieren de aquella perfeccion: pues ſiempre ſe à tenido por muy diſcreto, el conſejo que dio el Poeta, quando dixo:

Non poſsis oculo quantum contendere lynceus, Oratius Epiſt. 1
Non tamen idcirco contemnas lippus inungi.
Nec quia deſperes inuicti membra Glyconis,
Nodoſa corpus nolis prohibere chiragra.

Lo tercero que aduierto es, que el eſtilo deſte libro de intento ê procurado, que ſea llano, y graue,porque juzgo ſer eſte el que mas conuiene a las coſas que aqui ſe tratan:y ſiẽpre è aborrecido mucho el lenguage afectado y melindroſo. Y no ſolo eſte,que a todos los hõbres ſabios y cuerdos ofende mucho, pero el que lleua mucha compoſtura y artificio en las palabras,aunq̃ realmente ſea con elegancia, juzgo, que no ſolo no ayuda, ſino antes eſtorua al prouecho en las materias eſpirituales,y graues,donde no ſe pretende oſtentacion, ni curioſidad , ni deleytar el oydo, ſino aprouechar el alma. Y aſsi hallo,que muchos de los Santos Dotores,en materias eſpirituales,puſieron particular eſtudio , en huyr la

¶¶¶ elegancia

elegancia de las palabras, y en hablar por estilo muy llano y ordinario: como lo es el del glorioso Padre san Agustin, especialmente en los sermones, y todos los demas tratados morales. Y siendo, como el era tan eloquente, y tan grã orador, que fue muchos años Maestro de Retorica, en Roma y en Milã, se puede tener por cierto, auer lo hecho assi de intento y con estudio. Y si esto pareciere que es adiuinar, no lo serà en las obras del glorioso san Gregorio, pues el mismo muy espressamẽte afirma, auerlo hecho assi, en el Prologo de los Morales, donde dize, que de proposito vsaua de vocablos toscos y barbaros, y faltaua en otras reglas de la Gramatica y Retorica: porque los que leyessen sus libros, no pusiessen la atencion en la elegancia de las palabras, sino en la sustancia y fruto de las sentencias. Y casi lo mismo afirma san Ambrosio sobre S. Lucas. Y el glorioso san Geronymo, por ser como era de su natural tan eloquente, dize: que le costò mucho trabajo, allanar el estilo, por conformarse cõ las materias que trataua: *Multum laboraui in deprimendo stilo*: y lo mismo hizieron otros muchos Santos, como consta de sus obras. A mi no me à sido necessario poner trabajo, ni estudio en esto, porque no soy eloquente: mas confiesso: q̃ aunque lo fuera mucho, procuràra allanar el estilo, conforme al lenguage y modo con que se habla

Greg in epist. proœmiali ad li. Moral. c. 5.

Amb. li. 2. in Lucam, c. de Natiuitate Saluatoris.

muy

muy de ordinario: porque desseo que el que le-
yere este libro, atienda mas a la sustancia y fruto
de las sentencias, que a la aparencia y flores de
las palabras, ni a su compostura y elegancia.

Finalmente, puedo afirmar con verdad, que
desde que puse mano en escriuir estos Tratados,
y en la prosecucion dellos, siempre è procedido
con mucho desseo de acertar a dezir, lo que fues
se de mas prouecho para los Sacerdotes, y les pu
diesse ayudar, a hazer mejor y mas perfectamen
te su oficio: y en solo esto è puesto los ojos, sin a-
tender a otro algun respeto particular: y para es-
te fin no è perdonado a ningun trabajo, por no
dexar cosa, que pudiesse ayudar a conseguirle:
aunque con esto à crecido el libro mas de lo que
yo quisiera, que siempre dessee que fuesse peque
ño, y manual: pero è tenido por menor inconue-
niente, ser algo mayor de lo que se desseaua, que
faltarle algo, de lo que puede seruir a nuestro in-
tento.

Muy justo y obligatorio es, que todos los Sa-
cerdotes reciban la buena voluntad, con que es-
to se à escrito, y con otra tal lo lean, y con el a-
nimo tan candido y sincero, como se les ofrece, y
con el desseo de su prouecho: que si assi lo leye-
ren, yo fiador que no les pese de auerlo leydo.
Y quanto en mi es, desseo que todos los Sacerdo
tes del mundo lo leã: y si tuuiera possibilidad, de

buena gana se le ofreciera de gracia, solo cõ condicion que le leyessen. Porque me promete mi animo muchas esperanças, que todos los que le leyeren, se an de aprouechar de su letura. No por que tengo presuncion de que esta escritura tenga tanta fuerça, ò eficacia, sino porque fio mucho de nuestro Señor, que à de emboluer su espiritu en estas letras, para que hagan fruto, en los que las leyeren con buena voluntad. Porque estando yo tan persuadido (y no sin mucho fundamento, y probabilidad) auer sido la suya a q̃ esto se escriuiesse, està a su cargo darle fuerça, para que consiga el fin para que se escriuio. Y tanto mas cierto serà esto, quantas mas y mayores faltas tiene la obra, por razon del autor que la escriue. Y si este fin se consiguiere, serà bien empleado el trabajo que en el se à puesto: y quando no se consiga, tan bien lo serà, pues abra aceptado nuestro Señor, la voluntad con que se à escrito, que à sido siempre de cumplir la suya, de la manera que sea para su mayor gloria. Amen.

(.·.)

ARGVMENTO

ARGVMENTO
DE TODO EL LIBRO.



L Intento principal es instruyr â los Sacerdotes, y declararles las obligaciones, que se encierran en su estado, y oficio Sacerdotal, y el modo con que se à de cumplir bien con ellas.

Para esto, el fundamento es, conocer la excelencia, y alteza del Sacerdocio, y la merced y fauor grande, que Dios haze a los Sacerdotes, y la cuenta muy rigurosa, que de todo esto les à de pedir: de todo lo qual se trata en el primer libro, ò tratado.

Y porque no basta saber vno en general, que tiene muchas obligaciones, sino las sabe particular y distintamente: por esso en el segundo tratado se declara, la gran santidad, y perfeccion que deuen tener los Sacerdotes por razon de su oficio, y lo que se deuen auentajar a los seglares: y en particular de algunas virtudes, que les son mas proprias, como es la Oracion, la Castidad, y la Pobreza Euangelica, y el reca-

to y moderacion que se deue tener en gastar las rentas Eclesiasticas.

Y porque el principal oficio de los Sacerdotes es dezir Missa, y rezar el oficio Diuino, en el Tercero se trata del Sacrificio de la Missa, y de sus Excelencias, y de la reuerencia y grauedad con que se deue celebrar: y del modo de rezar el oficio Diuino, con atencion y espiritu.

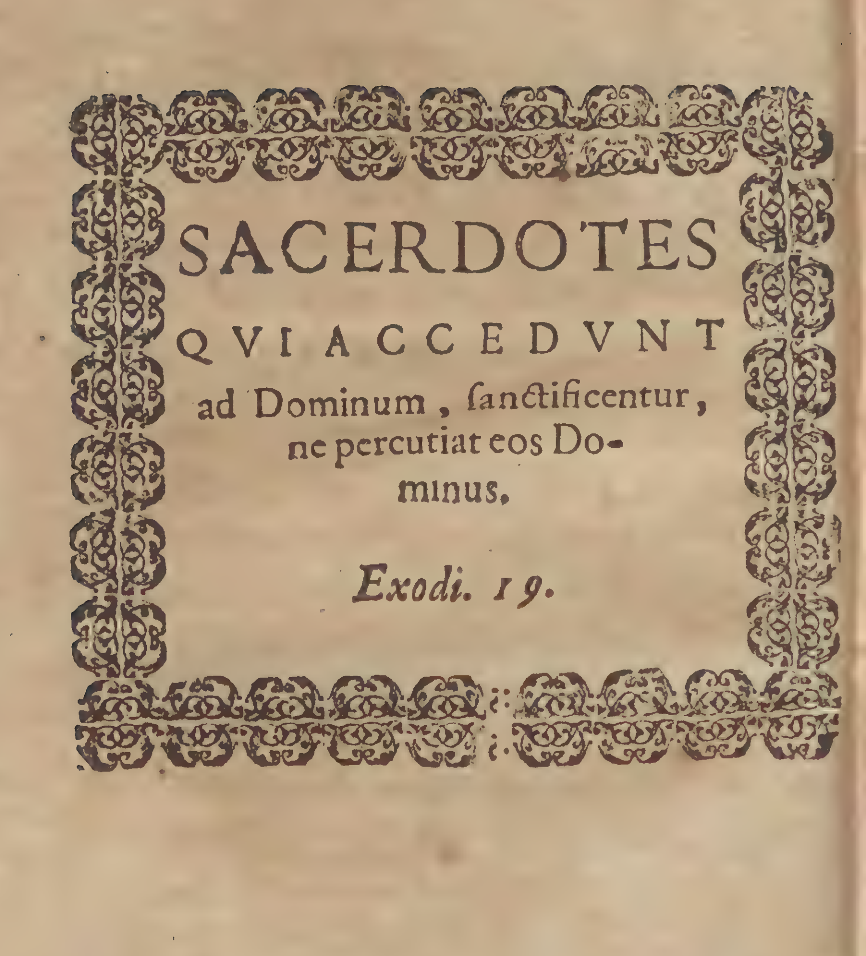
Despues desto, la cosa mas importante para los Sacerdotes es, saber la preparacion, que conuiene tener, para celebrar deuota y prouechosamente los sagrados Mysterios de la Missa: y desto se trata de proposito en lo restante. Primero en general en el Tratado Quarto, y despues en particular en los dos siguientes. Porque la preparacion se reduze a dos partes principales, que son: limpieza de conciencia, y consideracion de lo que se haze.

Por esso en el Tratado Quinto, se trata del Sacramento de la Penitencia, y del modo, y aduertencias para bien confessarse: que es el medio mas proprio para limpiar la conciencia. Y en el Sexto, de la consideracion conueniente para bien celebrar: donde se ponen muchos exercicios, y consideraciones muy prouechosas,

para

para antes y despues de dezir Missa.

Vltimamente, porque de los primeros Tratados podria ser que algunos Sacerdotes cobrassen temor, y pußilanimidad, con la qual se abstuuiessen algunas vezes de celebrar: para remedio de esto, en el Tratado Setimo, se declara la frequencia con que conuiene recibirse el santissimo Sacramento: donde se pone mucha dotrina de los Santos cerca de esta materia, muy graue y de grande importancia, assi para los Sacerdotes, como para los legos, y todo para mayor gloria de Dios.



SACERDOTES

QVI ACCEDVNT ad Dominum, ſanctificentur, ne percutiat eos Dominus.

Exodi. 19.



TRATADO PRIMERO, DE LA ALTISSIMA DIGNIDAD de los Sacerdotes: y de la cuenta muy estrecha que della se les ha de pedir.

CAPITVLO PRIMERO.

Que no ha auido gente ni nacion tan barbara en el mundo, que no tuviesse Sacerdotes: y de la honra y autoridad que tuvieron entre los Gentiles en diuersas naciones.

§. I.



ER EL OFICIO DE SAcerdote de grande honra y excelencia, puedese entender: porque todas las gentes y naciones del mundo, le tuuieron siẽpre en gran veneracion. Y para que mejor se entienda esto, es de saber; que asi como no ay cosa tan notoria y sabida de todas las gentes, como saber que ay Dios: en lo qual an conuenido siempre todas, por barbaras que sean. *Ita probatur à Theolog. 1. p. q. 2. ar. 1.*

A Assi

Cosa mui natural a todas las gẽtes, saber q̃ ay Dios, y q̃ es necessario hõrarle cõ algũ culto.

Asi mismo, ninguna gente ni nacion à auido tan rustica y barbara, que no aya reconocido, ser necessario en la Republica, algun modo de honra y culto, que se haga a Dios: y alguna manera d̃ ofrecerle sacrificios. Y por esso afirma santo Tomas, que el ofrecer sacrificios a Dios, es de derecho natural, que la misma naturaleza lo enseña a los hombres: sin ser necessaria otra enseñãça. Y asi vemos, que desde el principio del mundo, luego començo el vso de ofrecer sacrificios: como lo hizieron los dos primeros hermanos, Cayn y Abel, y despues Noe, y Abraham, y los demas Patriarcas.

S. Th. 22. q. 85. ar 1

¶. Y no solo los que tuuieron lumbre de Fè, sino tambiẽ los Gentiles, que ciegos y engañados por el Demonio, trocarõ la gloria del verdadero Dios, en Idolos, è imagenes de piedra, de madera, y de metales: en teniendo y adorando estos por Dioses, les ofrecian sacrificios, y señalauan Sacerdotes, que tuuiessen este por particular oficio. El qual en todas las gentes y naciones, fue siempre el mas honrado y estimado, q̃ auia en la Republica. Y de aqui procedio, que en muchas naciones, fue costumbre y ordenacion, para autorizar la dignidad Real, que el Rey fuesse juntamente Sacerdote: y ninguno pudiesse ser Rey, sino el Sacerdote mas sabio, como se vsò mucho tiempo en Egypto: de lo qual da testimonio Platon. Porq̃ (como refiere san Ambrosio) entre otras peregrinaciones que hizo Platon, la principal fue a Egypto, por informarse de la vida y hechos de Moysen, y de las cosas tocantes a la ley de Dios, y de la doctrina de los Profetas. *Plato* (dize) *eruditionis gratia profectus est in Ægyptum, vt Moysi gesta, legis oracula, & Prophetarum dicta cognosceret. Inter alia autem didicit, apud Ægyptios non licere Regem absquè Sacerdotio imperare; quinimo si ex alio genere quispiam Regnum vsurparet, togebatur statim sacris iniciari, vt simul Rex esset, & Sacerdos.* Y esta misma ley aprobò el, y la establecio para aquella Republica que ordenaua perfectissima. Y por esta razon aquel gran Mercurio Egypcio, se llamò Trimegisto, que quiere dezir, tres vezes grande: esto es, gran Sabio, gran Rey, gran Sacerdote. Y Xenofonte afirma generalmẽte, que todos los Reyes de los Lacedemonios, eran juntamente Sacerdotes.

Vide de hoc Aug. lib. 10. de Ciui. c. 4. et seq. Platone Dia. 8. de leg. Aris. l. 7. Polit. c. 8 & lib. 3. Eth. c. 9. & Ci. l. de nat. Deo.

En muchas naciõesninguno podia ser Rey sin ser Sacerdote.

Plat. l. 16 de Regno.

Y la

Y lo mismo vsaron lo. Reyes y Empnradores Romanos: como lo afirma san Isidoro, y se refiere en el Decreto, y Dionysio Alicarnaseo, dize: que el Rey Numa, fue el primero q̃ se hizo Sacerdote: y Suetonio afirma que el Emperador Galba fue Sacerdote. Y el Poeta Latino dize de Anio, que juntamente era Rey, y Sacerdote, *Rex idem hominum, Phœbi q; Sacerdos.* ¶ Y esto mismo se da a entender en la Sagrada Escritura, donde se dize, que Melchisedec Rey de Salem, era Sacerdote de Dios altissimo, y como tal ofrecio mysterioso sacrificio, de pan, y vino: en figura del excelentissimo sacrificio del nueuo Testamento. Y como a Sacerdote le hõrò y reuerencio el Patriarca Abraham, y le dio los diezmos de todo el despojo.

Isid. li. 7. E. imo. c. 12. & refertur in c. Cleros. 21. disti. Dion. Ali. lib. 2. Suet. in vita Galbæ. Virgilius

§. II.

COSA Muy cierta es, colegida de historias antiguas y graues, como lo afirma y prueua con muchos y muy graues testimonios el Cardenal Baronio, que todas las naciones tuuieron en gran veneracion a los Sacerdotes. Porque aunque carecian de conocimiẽto del verdadero Dios: pero ya que por instinto y luz natural, reconocian y venerauan alguna diuinidad, aunq̃ falsa, essa misma luz natural les enseñaua, q̃ los q̃ eran ministros de Dios, y teniã por oficio ofrecerle sacrificios, auian de ser muy honrados y estimados.

Bar. 1. to. annalium anno Chr. 57. pag. 435.

Todas las gentes y naciones tuuieron en grã veneracion a los Sacerdotes

En el Reyno de Etyopia, dize Estrabon historiador graue, que el Sacerdote tenia la suprema potestad y autoridad, para priuar al Rey del Reyno, y elegir otro el que quisiesse, Y lo mismo, dize Eliano, que se vsaua entre los Egypcios: y que solo el Rey y el Sacerdote, podian vestir Purpura. Lo mismo afirma de los Persas Eusebio, y añade: que los Sacerdotes eran juezes de todas las causas graues. Y Iosefo dize: que en Atenas, en aquel gran consejo del Areopago, donde se determinauan las cosas mas graues, y de mayor importancia, todos los juezes eran Sacerdotes.

Stra. l. 17 Geog. Elia. var. hist. l. 14 c. 34. Iose. l. 14 Ant. c. 16

De los antiguos Franceses dize Cesar, que los Sacerdotes, que ellos llaman Druydas, eran tenidos entre ellos en suma veneracion. Y Aristoteles en sus Politicas, enseña, que

Cas. l. 6. de bell. Gal. Arist. l. 6.

Poli.c.8. et lib.7.c. 8. entre los oficios y dignidades de que à de constar la Republica, para conseruarse en paz y buen gouierno, el principal y de mas autoridad, à de ser el Sacerdocio, al qual pertenece honrar a Dios, y ofrecerle sacrificio en nombre de todos: y por la salud de todos.

Val Pie. in Hierogly. li. 20 c. de Noctu. Costumbre muy notable de Gētiles. En Etyopia, dize tambien Pierio, que era tanta la autoridad de los Sacerdotes, y el respeto que todos les tenian, q̃ à qualquiera (aunque fuesse el proprio Rey) que el Sacerdote dixesse: que los Dioses no gustauan que el viuiesse, el mismo se condenaua a muerte, y se dexaua quitar la vida: teniẽdo por mejor morir, obedeciendo a los Sacerdotes, que viuir contra su ordenacion: como lo afirma tambien Diodoro Siculo.

Diod. li.4 de fab. antiq. Corn. l. de mori. Germanorũ. Plaut. in Rudente, act. 3. sce 2. Entre los antiguos Alemanes, dize Cornelio Tacito, que ningun juez seglar, aunque fuesse el Rey, tenia autoridad para condenar a muerte, sino solos los Sacerdotes. Pareciendoles à aquellas gentes (y no sin buena consideracion) que negocio tan importante como la vida humana, no estaria seguro en otro tribunal y juyzio, sino en el de los Sacerdotes, presumiendo, que lo que ellos mandassen en caso tan graue, no seria sino por orden y en nombre de los Dioses, cuyos ministros eran. Y assi a vn Poeta Gentil le parecio, que aunque el atreuimiento de los hombres malos, se estendiesse a otra qualquiera maldad, no llegaria a tanto, que perdiesse el respecto a los Sacerdotes. *Quis est homo tanta confidentia, qui Sacerdotem violare audeat?* Hartas razones ay para que esto fuesse assi: aora incomparablemente mas que entonces.

Cic. lib.2 de legib. Finalmente, en la florentissima Republica de los Romanos, dize Tulio con grandes encarecimientos, la mucha hõra y autoridad que tenian los Sacerdotes; que entonces llamauan Augures. Tanto, que tenià autoridad, para priuar los Consules de su oficio y magistrado, y señalar otros: y para deshazer las leyes que les pareciesse que no eran justas. Y

Dion. l.2. hist Ro. Plu. in Problem. Dionysio Alicarnasco añade, que eran sustentados los Sacerdotes del publico erario. Y Plutarco refiere en sus Problemas, que entre los mismos Romanos, no podian los Sacerdotes ser compelidos a jurar en juyzio, por ningun caso,

sino

ſino q̃ quando era neceſſario ſu teſtimonio, en alguna cauſa muy graue, dezian ſimplemente ſu dicho: porque la dignidad de ſu oficio, requeria, q̃ ſe dieſſe tanto credito a ſu ſimple palabra, como al juramento de los otros.

§. III.

ESTO Miſmo q̃ afirmã las hiſtorias humanas, de la autoridad de los Sacerdotes, confirman las eſcripturas Diuinas. Del libro de la Creacion conſta, q̃ en tiempo de vna tã grade y general hambre, como la q̃ vuo en Egypto, pues en ſiete años no ſe cogio grano de trigo, ni ſe pudo arar, ni ſembrar la tierra: padeciendo todo el Reyno tã gran neceſſidad, q̃ vendierõ todos ſus heredades y haziendas, y ſus perſonas, para comprar pan y ſuſtentarſe: en eſte tiempo tan apretado y riguroſo, ſolo ſe tuuo reſpeto a las tierras y heredades de los Sacerdotes, q̃ no ſolo no ſe enagenaſſen, ni empeñaſſen, ni encargaſſen de tributo, ſino que à ellos, como a gente dedicada al culto Diuino, y que trataua del biẽ comun, ſe les dieſſe todo el ſuſtento neceſſario, de los publicos graneros y depoſitos: ſin que les coſtaſſe ningun trabajo ni cuydado. *Gen. 47* El reſpeto q̃ ſe tuuo a los Sacerdotes en Egypto.

Otro exemplo ay deſto miſmo en el libro de Eſdras, donde ſe cuenta: q̃ Artaxerxes Rey de Perſia, aunque no tenia conocimiento de Dios verdadero, tuuo tanto reſpeto a ſus Sacerdotes, q̃ no contento con dar vna licencia generaliſſima, para que todos los Sacerdotes y Leuitas q̃ eſtauan captiuos en ſu Reyno, ſe pudieſſen yr libremente a ſu tierra les dio demas deſto vna Prouiſion Real, para que alla les hiziesſen mucha honra, todos ſus oficiales y miniſtros: y los proueyeſſen a coſta del miſmo Rey de todo lo neceſſario para los ſacrificios: mandando muy ſeueramente, que à ningun Sacerdote ni Leuita, ni otro miniſtro del templo, ſe le impuſieſſe tributo, ni ſe le hizieſſe otra vexacion alguna. *1. Eſdr. 7*

Tambien ſe cuenta en el Geneſis, que quando Faraon hizo a Ioſeph Viſorrey y Gouernador de toda Egypto, con ſupremo y abſoluto poder ſobre todo el Reyno: *Geni. 41.*

mandando que todos le obedeciessen y hincassen las rodillas, como a su propria persona: y que en todo el Reyno no se hiziesse cosa grande ni pequeña, sin su orden y mandamiento: y le puso su collar de oro, que fue como hazelle del Tuson, y el anillo de su dedo, en que estaua el sello de sus armas. Sobre todos estos fauores, dize el sagrado texto, que le dio por muger vna hija de Putifar, Sacerdote de Heliopoleos, ó ciudad del Sol. En lo qual se echa bien de ver, ser aquel oficio de gran autoridad y estimacion: pues a persona a quien el Rey queria ensalçar y honrar tanto, le casaua cō hija de Sacerdote. Aunque algunos autores graues dizen, que no era Sacerdote por oficio, sino que se le da este nombre por mayor honra y autoridad: por ser gran Principe y persona Real. Porque en el mismo libro del Genesis, se auia dicho antes deste mismo Putifar, que era General del exercito de Faraon. Pero el glorioso san Geronymo concierta esto, con vna probable congetura, y tradicion de los Hebreos, y es: que despues de auer hecho grandes hazañas en la guerra, y siendo ya viejo, por honrarle mas, le hizieron Sacerdote: y fue dalle el oficio de mayor autoridad q̃ auia. Y assi mismo quiso el Rey honrar a Ioseph, casandole con su hija.

Gen. 37. & 39.
Hier. in quæst. Hebraicis in Gen.

§. IIII.

Ios. li. 11. Antiq. c. 8
Exéplo muy notable.

ESTO Mismo se confirma tambien, por vn notable exemplo que cuenta Iosepho, en el libro de las antiguedades, y es: que yendo el gran Alexandro muy enojado contra la ciudad de Ierusalem, y señaladamente contra el Sumo Sacerdote llamado Iaddo, y contra los demas Sacerdotes y Leuitas, muy determinado de hazer en ellos vn gran estrago. Sabido por el Sumo Sacerdote, que llegaua cerca, y no teniendo possibilidad para defenderse, ni resistir al poder d̃ tan gran Principe, se determinò, el mismo vestido de Pontifical, y acompañado de muchos Sacerdotes, todos vestidos de vestiduras Sacerdotales, de salir a recebir a Alexandro. El qual en viendo los Sacerdotes vestidos con aquellas

sagradas

ſagradas veſtiduras, fue tanto el reſpeto que cobrò, que oluidado del enojo que lleuaua, ſe apeò del cauallo, y hizo gran reuerencia al Sumo Sacerdote, y a los demas: y mandò mùdar las vanderas rojas en blancas, y entro con ellos de paz en la ciudad: y fue al templo y ofrecio ſacrificios. Y todo quanto el Sumo Sacerdote le pidio, para aumento del culto Diuino, ſe lo concedio muy liberalmente: que aunque era Gentil y Idolatra, alfin tuuo eſte reſpeto y hizo eſta hórra a los Sacerdotes. El qual hecho, aunque fue muy admirable, mucho mas lo es la conſideracion con que le hizo: mas digna de vn Principe Chriſtiano, que de vn Gentil como aquel era. Porque como todo ſu exercito ſe admiraſſe, de ver tan grande y tan repentina mudança, en Principe tan poderoſo, y tan enojado. Y como vn gran priuado ſuyo, llamado Parmenio, le preguntaſſe la cauſa, de que viniendo tan enojado contra el Sumo Sacerdote y todos los demas, les auia hecho tanta honra? Reſpondio el magnanimo Principe. *Non hunc adoraui, ſed Deum cuius Sacerdotio fungitur*: No adorè yo, ni hize la reuerencia a aquel hombre, ſino a Dios, cuyo Sacerdote y miniſtro es.

Todo lo dicho es de mucha importancia, para entender de quanta honra y veneracion es el nombre y oficio de Sacerdote: pues los Gẽtiles, q̃ no conocian al verdadero Dios, ſino que adorauan a dioſes tan viles, con todo eſſo tenian en tanta reuerencia y eſtimacion a los Sacerdotes que les ofrecian ſacrificios: que es ſeñal que eſte nombre y oficio es en ſi miſmo muy venerable, y de grande autoridad. ¶ Y el glorioſo ſan Gregorio Papa, eſcriuiendo al Emperador Mauricio, le da en roſtro con eſta razon: porque ſiendo el Chriſtiano, no hazia a los Sacerdotes de Dios verdadero, la honra que los Gentiles hazian a los Sacerdotes de ſus dioſes falſos. Sus palabras ſon eſtas. *Ante tempora Constantini, in Repub. Principes fuerunt, qui Deum verum neſcientes, eos ligneos & lapideos colebant: & tamen eorum Sacerdotibus honorẽ maximum tribuebant. Quid ergo mirum, ſi Chriſtianus Imperator veri Dei Sacerdotes dignatur honorare, dum Pagani honorem impendere Sacerdotibus nouerunt, qui dijs ligneis, & lapideis ſeruiebãt?*

Greg. l. 4. regiſt. ep. 75. & refertur in c. Sacerd. 11. q. 1.

Chr. hom. 65. in Ge. Y con la misma sentencia contesta san Iuan Chrysostomo, auergonçandose, de que a los Sacerdotes Christianos, y ministros de Dios verdadero, no se les tenga tanto respeto, como los gentiles tenian a sus Sacerdotes. *Ne simus,* (dize) *deteriores infidelibus, qui propter errorem Idolorum suorum, adhuc tantum cultum exhibent eorum Sacerdotibus: sed quantũ distant error & veritas, tantum distant illorum, & Dei Sacerdotes.*

CAP. II. De la honra y autoridad que tuuo el Sacerdocio, en tiempo de la ley natural.

§. I.

Qual fue el estado de la ley natural.

DEXADOS A PARTE LOS Gentiles, tratemos de los fieles, que conocierõ y honraron a vn solo Dios verdadero: y veamos que tan estimado y venerado fue entre ellos el Sacerdocio. Lo primero si hablamos del estado de la ley natural, que durò desde el principio del mundo, hasta el tiempo de Moysen, quando Dios dio ley escrita a su pueblo, que todo el tiempo antes desto, se llama de ley natural: porque no auia otra, sino la que la misma naturaleza enseña a todos los hombres, de viuir segun el dictamen de la derecha razon. En todo este tiẽpo, aunque no auia cierto ni determinado modo de honrar a Dios, ni de ofrecerle sacrificios: pero cierto es, que desde el principio del mundo, se vió ofrecerlos, y auer Sacerdotes que tuuiessen esto por particular oficio, como consta de la sagrada Escritura, que dize q̃ Melchisedec era Sacerdote de Dios altissimo. Y de historias y autores muy graues, tambien consta que era tenido este oficio en tanta estimacion, que andaua junto con el mayorazgo: de manera, que el primogenito

Gen. 14.

El primogenito d las familias ilustres, era Sacerdote.

Hier. epi. ad Euagrũ & in quæ.

mogenito de las familias ilustres y nobles, era Sacerdote: y que era esta la principal preminencia que tenia, por ser primogenito. Assi lo afirman los sagrados Doctores, Geronymo, Agustino, Isidoro, Eucherio, Tomas, Antonino, Lipomano, Cayetano, la Glosa Ordinaria, y el autor de la historia Escolastica. Y esta preminencia, dize san Antonino en sus Historiales, que consistia en seys cosas. En tener vestidura Sacerdotal propria, para aquel ministerio. En ofrecer sacrificios. En recibir la vltima bendicion de su padre. En dar el la bendicion a los demas, en los combites y actos solenes. En recebir doblada porcion en las comidas, y doblada parte de la herencia. Y en llamarse y ser Señor de todos los demas hermanos. Y que todas estas ventajas tenia el primogenito, por razon de ser Sacerdote. Y esta dizen, los mismos autores, que fue la preminencia y primogenitura, que Esau vendio a su hermano Iacob, por el guisado de lentejas: y por esto le llama el Apostol S. Pablo, profano: porque por vna cosa temporal y de tan poco valor, vendio vna dignidad sagrada de tanta estimacion: y despues de vendida, no se le dio nada, ni hizo caso dello. *Sed abijt paruipendens quod primogenita vendidisset.* Que tal es el ingenio y condicion de los hombres mundanos: hazer poquissimo caso de las cosas espirituales, que tanto se deurian estimar, a trueque de cumplir sus desseos, ó acomodarse en las cosas temporales y esteriores por pequeñas y viles que sean. Y el glorioso Sancto Thomas sobre este lugar dize, que Esau, no solo fue profano, sino tambien symoniaco. Y el Bienauenturado Padre Dionysio Cartuxano añade, que tã-bien fue perjuro. Porque aunque confirmò con juramento la venta, no tuuo intento de cumplirle: sino retenerse por violencia la autoridad y mayoria que auia vendido: y que esso quiere dezir el texto, quando dize, que no hizo caso de auer vendido la mayoria, conuiene a saber, porque no pensaua cumplirlo. Y parece ser assi, porque con este animo yua, de recebir la bendicion final de su padre, la qual se deuia al primogenito. ¶ Pero vale poco la astucia y sagacidad humana, quando se encuentra con la ordenació y pro-

[Margin: Hebr. in Gen. Aug. Isid. Lipp. Glos ord. hist. Sch. sup. Gen. 25. Euch. l. 2. in Ge. c. 48. S. Tho. 1. 2. q. 103. ar 1. ad 3. Ant. 1. p. hist. tit. 1 c. 1. §. 9. Caie. sup. Heb. 5.]

[Margin: Qual fue la preminencia q̃ vẽdio Esau a su hermano]

[Margin: Gen. 25. Heb. 12. S. Tho. super Heb. 12. lec. 3. Dio. Cart. sup. Heb. 12.]

[Margin: No valio la astucia de Esau, contra la simplicidad d' Iacob.]

uidencia Diuina: la qual avia dispuesto, que Iacob, aunque hombre simple y pacifico, preualeciesse contra la fuerça y astucia de su hermano, y gozasse del derecho que le pertenecia: no tanto por auerle comprado, quanto porque Dios le auia predestinado para aquella mayoria: y quiso que la gozasse por esse medio, de compralla a su hermano, y que el se la renunciasse de su voluntad y con juramento. Y por esta razon pudo dezir sin mentira, yo soy vuestro primogenito Esau. Porque aunque no lo era en la persona, era lo en el derecho que tenia a recbir aquella bendicion: porque su hermano lo auia renunciado en el. Assi como Christo nuestro Señor dixo del glorioso Baptista, que era Elias: no porque lo era en persona, sino en el oficio y espiritu. ¶ Y la vestidura muy buena de Esau, que dize el sagrado texto, que le vistio a Iacob su madre Rebeca, dizen san Isidoro, y san Eucherio sobre aquel lugar, y otros Santos, que era la vestidura Sacerdotal, de la qual solo vsaua, quando auia de hazer algun acto perteneciente a aquel oficio: como ofrecer sacrificios, y recibir la bendicion vltima de su padre. Y por esso dize, que esta vestidura era muy rica, y estaua guardada en casa, muy perfumada y olorosa. Que assi conuiene lo esten los ornamentos y vestiduras, con que se an de celebrar los sagrados mysterios. Y por esso tambien dize el texto, que el viejo Isaac, aficionado al olor y fragancia del vestido, se mouio a dalle la bendicion.

Ita declarat Aug. l. cõtra mẽdaciũ & de Gen. ad lit.
Math. 11
Genes. 27
Que vestidura fue la q̃ vistio a Iacob su madre, para q̃ recibiesse la bendicion.
Isi. in Gen. 15. Euc. l. 2. in Gen. c. 48.

§. II.

POR La dotrina y aduertẽcia dicha, se entenderá vn lugar del Apostol San Pablo, que sin ella es dificultoso de entender. En la carta a los Hebreos, dize, que Christo nuestro Señor, no vsurpó por su propria autoridad, el oficio de Sacerdote, sino que le conuino por derecho, y que su Padre Eterno se lo encomendo. Y prueualo por vn lugar del Psalmo segundo, donde el Padre Eterno le dize: *Filius meus es tu, ego hodie genui te.* Tu eres mi hijo, yo te engẽdre oy en este

Lugar dificultoso de S. Pablo.
Heb. 5.

en este dia de mi Eternidad. El qual lugar, no parece que consequencia tenga para probar, que el Padre le hizo Sacerdote: sino es presuponiendo, como parece presuponer el Santo Apostol, la dotrina dicha, como cierta y notoria: que a los primogenitos de las familias ilustres, les venia de derecho el oficio de Sacerdotes. Y asi, para probar que a Christo le conuenia por derecho, y encomienda de su Padre: prueba lo por ser primogenito del mismo Padre, y engendrado en el dia de su Etenidad. Y para esso añade luego otro lugar del Psalmo. 109. diziendo: *Sicut in alio loco dicit: Tu es Sacerdos in æternum secundum ordinem Melchisedec.* De manera que da à entender, significar estos dos lugares vna misma cosa: y que monta tanto dezir, tu eres mi hijo primogenito, como dezir tu eres Sacerdote, y a ti te conuiene por derecho este oficio. *Psal. 109*

En esta misma dotrina y cōsideracion tiene fundamēto lo que afirman algunos Santos, y graues autores, que dizen: Que Melchisedec Rey de Salem, que salio al encuentro, y dio su bēdicion a Abrahan, quādo boluia vitorioso de cinco Reyes, y recibio del los diezmos del despojo: (del qual dize el sagrado Texto, que era Sacerdote de Dios altissimo) era Sem el primogenito de Noe, decimo reuisabuelo del mismo Abrahan, que quando le salio al encuentro, tenia trezientos y nouenta años, y viuio mas que el mismo Abrahan otros treynta y cinco. Y que por ser primogenito de Noe, era Sacerdote: y por el parentesco que tenia con Abrahan su reuisnieto, le salio al encuetro a dalle la norabuena de la vitoria, y juntamente su bendicion, como Sacerdote y anciano. Asi lo afirma el glorioso S. Geronymo, ser comun tradicion de los Hebreos, y el parece conformarse con ella: y la misma opinion siguen Santo Thomas, y la Glossa Ordinaria, y Nicolas de Lyra, y otros. ¶ Y es de notar, que todas las vezes que la sagrada Escritura habla deste hombre para otros intē tos, le llama Sē hijo de Noe: solo en este lugar del Genesis, dōde dize q̄ era Sacerdote, y hizo oficio de Sacerdote, le nō bra Melchisedec, q̄ quiere dezir, Rey de justicia, ò Rey justissimo, y dize q̄ era Rey d̄ Salē, q̄ quiere dezir Rey d̄ paz, ò Rey

Quiē fue Melchisedec. Gen 14.

Hiero. in epist. ad Euagrium et in quæ. Heb. in Gen. S. Th. Gl. Ord. Nic. de Ly. in Gen. 14.

Rey pacifico. Para significar la dignidad y excelencia que tenia, por ser Sacerdote de Dios: y que todos los que lo son, deuen tener esta dignidad de ser Reyes, por el señorio de sus passiones y apetitos, y por el desprecio de las cosas terrenas: y por la eminencia y superioridad, que an de tener en la virtud y perfecciõ, a todos los demas hombres. Y por esto añade, que an de ser Reyes de justicia: esto es, justissimos en todo genero de virtud y santidad: y Reyes de paz, porque an de ser pacificos interior y esteriormẽte. Y el Apostol san Pablo añade, que no tenia padre ni madre, ni linage, ni principio, ni fin de sus dias. No porque carecieſſe desto, que siendo como era verdadero hombre, no obstante que algunos antiguos errarõ grauemẽte, afirmando, q̃ auia sido espiritu en forma humana. Pero este fue manifiesto error y disparate, como lo prueuan san Agustin, y san Epiphanio: y assi es cosa certissima y sin ninguna duda, que fue verdadero hombre: y siendolo, no podia dexar de tener padre, y madre, y linage; pero dizese que no lo tenia, porque la Sagrada Escritura, quando habla del en razon de Sacerdote, no haze mencion desto, ni del principio y fin de sus dias. Para significar, que los Sacerdotes an de estar tan despegados de todo esto, como si no tuuieſſen padre, ni madre, ni pariente: tan dedicados a las cosas espirituales, y al culto Diuino, como si vuieran venido del Cielo, ó los vuieran criado para solo eſſo. Y finalmente añade el Sancto Apostol, que era en todas maneras semejante al Hijo Dios: que tal es neceſſario que sea, el que vuiere de ser Sacerdote del Altissimo. Pero esto dexemos lo aora para su lugar, que adelante se à de tratar de proposito. Bastenos auer declarado, como el nombre y oficio de Sacerdote, fue siempre muy venerable y estimado, aun en el tiempo de la ley natural, quando el Sacerdocio era tan imperfecto, que aun no era instituydo por ley y ordenacion espreſſa de Dios, como lo fue despues, sino solo por instinto de la naturaleza, y quando mucho por alguna interior inspiracion de Dios, hecha en particular a algunos Santos y amigos suyos.

Heb. 7.

Porq̃ se dize que Melchisedec no tuuo padre ni madre, ni linage.

Aug. li. de hæres. hæresi. 34. Epip. hæ. 55. & 67 vede Castrũ verbo Melchisedec.

Trac. 2. à c. 1. & deinceps.

Esto mismo da a entender el Santo Iob, que viuio en este

estado

eſtado de la ley natural. El qual para encarecer el poder y ſeueridad grande de Dios en caſtigar quando ſe enoja, dize aſsi: *Baltheum Regum diſſoluit, & pracingit fune renes eorum*: y luego añade, *ducit Sacerdotes inglorios, & optimates ſupplantat.* Como quien dize, es tanto ſu rigor y ſeueridad, que no ſolo no repara en la grandeza y Mageſtad del Rey, para priuarle del cinto militar, è inſignias Reales, y ceñirle en ſu lugar de vna ſoga; pero aũ a los Sacerdotes priua de ſu gloria y autoridad, y los haze ſer deshõrados, y llenos de ignominia. Y eſto dixo por el mayor encarecimiento que podia dezir: pues que eſtado, al qual es anexa tanta gloria y autoridad, le haze ſer deshonrado, y deſpreciado. ¶ Y dixolo eſto el ſancto varon, de eſperiencia que tenia en ſi miſmo: porque era Sacerdote, como lo afirman muchos Sanctos, y lo coligẽ, no ſolo del cuydado q̃ tenia de ofrecer ſacrificios y holocauſtos, cada dia por ſus hijos: ſino de q̃ era Rey, como es coſa muy cierta y recebida, que lo era: y que en aquel tiempo, los Reyes eran juntamẽte Sacerdotes, como ſe probó en el capitulo paſſado: y tambien de ſer hijo primogenito de Zara, y viſnieto de Eſau. Y aſsi miſmo andaua el Sacerdocio junto con el mayorazgo de las familias iluſtres y nobles, como lo era la de Iob, por ſer vna de aquellos Reyes ò Duques, que procedieron de Eſau. Y aſsi como perſona tan principal y noble, por ſer Rey y Sacerdote, arguye bien el gran poder y ſeueridad de Dios: que a vn hombre tan honrado y eſtimado de todos, en vn punto le dexa pobre, y deſpreciado, en ſuma miſeria y deshonra: como en el miſmo ſe veya por eſperiencia.

(.?.)

Iob fue Sacerdote.

Chryſoſ. Hie. Iſid. Origenes Beda, & cõmuniter expoſitores lib. Iob.

Iob cuyo hijo fue.

CAP.

CAP. III. Dela honra y autoridad que tuuo el Sacerdocio en el tiempo de la ley escripta.

§. I.



ASSADA AQVELLA PRImera edad de la ley natural, y llegado el tiempo, en que Dios quiso tener pueblo particular y señalado, al qual el diesse ley y forma de viuir, y modo de su gouierno: luego tratò de ordenar Sacerdotes, que tuuiessen a su cargo todas las cosas tocantes al culto Diuino. Los quales quiso y mādò, qne fuessen en gran manera honrados y obedecidos, de todos los demas. Y para esto les concedio grandes priuilegios y preminencias. ¶ Lo primero, mandò a Moysen, q̃ señalasse para este ministerio y oficio, a Aaron, y a sus quatro hijos: y que les hiziesse sus ornamentos y vestiduras Sacerdotales, por estremo ricas, preciosas, y vistosas: y de muy estraordinaria hechura y artificio. Porque todas ellas eran texidas artificiosissimamente, de oro tirado, y de Iacinto, y purpura, y grana finissima de poluo, teñida dos vezes cō cochinilla, y de olanda retorcida: y todo esto adornado de muchas perlas y piedras preciosas, de inestimable valor, q̃ aora apenas se hallarian plateros, ni lapidarios, que las supiessen conocer: y mucho menos bordadores ni oficiales, que supiessen hazer ornamētos, cō la labor, artificio y riqueza q̃ aquellos estauan hechos. Y toda esta riqueza y aparato de vestiduras y ornamentos, dixo el mismo Dios, que era para honra, gloria, y decoro de sus Sacerdotes. *Facies vestem sanctam Aaron, in gloriam & decorem.* Para que viendo el pueblo al Sacerdote adornado de vestiduras tan preciosas, concibiesse gran respeto, y hiziesse gran honra a aquel oficio.

Exod. 28.

Las vestiduras Sacerdotales muy ricas y preciosas

A esto

A este mismo fin se endereçauan las ceremonias con que era ordenado el Sacerdote, como consta de el Exodo y Leuitico, en muchos capitulos. ¶ Lo primero, mandaua Dios que fuesse apartado del pueblo: porque assi conuiene que sea el Sacerdote, apartado de las costumbres populares, y de la comun manera de viuir. Y que a la puerta del Tabernaculo, se desnudasse las vestiduras ordinarias: porque assi es menester que se desnude del viejo hombre, con todos sus vicios y desseos: y se lauase con agua sancta; para significar la pureza que deue tener para exercitar su oficio. Y assi lauado, y purificado, se vestia las vestiduras sagradas: y era vngido con olio sancto, q̃ se llamaua olio de sancta vncion, y ofrecia ciertos sacrificios por su cõsagracion. Y todo esto se hazia delante de todo el pueblo; por la razon dicha, para q̃ cobrassen respeto y reuerencia, al Sacerdote q̃ veyã ser consagrado con tanta solenidad, y adornado con tan rico y precioso aparato.

El Sacerdote se ordena con ceremonias muy solennes y misteriosas

Exod. 29 39. 40. Leuit. 8.

Demas desto, ordenò Dios otras muchas cosas para este mismo fin, de que los Sacerdotes fuessen honrados, y reuerenciados. En todas las cosas quiso que fuessen señalados, y particularizados de lo demas del pueblo. ¶ En el libro de los Numeros manda, q̃ cuenten a todo el pueblo, pero q̃ los Sacerdotes y Leuitas no entren en cuenta con los demas, sino q̃ se cuenten por si, para solo el culto del Tabernaculo, *Tribum Leui noli numerare, neq̃ pones summam eorum cum filijs Israel; sed constitue eos super tabernaculum testimonij.* Y a todo el pueblo manda, que le cuenten de veynte años arriba: pero a los Sacerdotes y Leuitas, de vn mes adelante. ¶ Despues quando se vuo de hazer el repartimiento de la tierra de promission, no quiso q̃ los Sacerdotes ni Leuitas entrassen a la parte con el pueblo, ni tuuiessen heredad señalada, porq̃ quiso el mismo Señor recebirlos debaxo de su protecciõ, y ser el su heredad. Y assi repite muchas vezes esta palabra; *Eruntq̃ Leuitæ mei, & ego hæreditas eorum.* Porque no conuiene, que los Sacerdotes y ministros de Dios se arrayguen en la tierra, ni se ocupen en grangerias y negocios temporales. ¶ Y para esto les aplicó los diezmos y primi-

Num. 1.

Todos los de el pueblo seácomo rẽterosy tributarios ďlos Sacerdotes.

Cyri. Ale. li.3.de Sacerdotio.

Phil.Iud. l.de Sacerdotũ honorib.

cias de todos los fructos de la tierra: *Filijs Leui dedi omnes decimas Israelis in possessionem, pro ministerio quo seruiunt mihi in tabernaculo fœderis.* Que fue como querer, que ellos se ocupassen en solas las cosas tocantes al culto Diuino: y que todos los demas del pueblo les siruiessen de tributarios, y rẽteros, y labradores, q̃ cultiuassen las tierras, sẽbrassẽ y cogiessẽ los fructos, y criassen los ganados, para acudilles cõ su rẽta. Assi aduierte esto el glorioso san Cyrillo Obispo de Alexãdria. Y Philon autor muy graue, dize tambien, que en esto quiso Dios igualar a los Sacerdotes con los Reyes, y darà entender, que queria que como tales fuessen honrados y seruidos: y se les pagassen los tributos, y assi dize: *Ex his rebus liquet, iuxta legis iudicium, Sacerdotes æquiparari honore, ac maiestate Regibus: siquidem illis tanquam Principibus, conferri tributa imperat.*

§. II.

PERO Poco es dezir, que yguala los Sacerdotes cõ los Reyes: bien pudiera dezir, que los haze superiores, y les da mayor autoridad. Pues vemos, que no solo la gente ordinaria y popular, quiso que les tuuiesse este respeto, sino el mismo Rey, ó Principe del pueblo, mandò que los respetasse y reconociesse mayoria. Y assi se vee en el libro de los numeros, que quiriendo Dios señalar a Iosue por Principe del pueblo, y dalle tanta autoridad, como despues le dio, para que todos le obedeciessen, y nadie se atreuiesse a contradezirle, y el hiziesse a su aluedrio el repartimiento de la tierra de promission. Con todo esso, la primera cosa que aduierte a Moysen, es el respeto que el mismo Iosue à de tener a los Sacerdotes: y assi le dize: *Tolle Iosue filiũ Nun, virũ in quo est spiritus, qui stabit coram Eleazaro Sacerdote. Pro hoc, si quid agẽdum erit Eleazar Sacerdos consulet Dominum.* Y fue como dezir aunque respeto del pueblo à de ser Principe, y Capitan, y todos le an do obedecer y respetar, pero delante del Sacerdote, à de estar en pie: reconociendole superioridad: demanera, qne para todo lo q̃ el vuiere de ordenar en el pueblo, à de

Num.27.

El principe ďl pueblo tẽga respeto y se sujete al Sacerdote,

â de pedir consejo al Sacerdote, y por medio suyo â de tener respuesta de Dios.

En el Deuteronomio tambien se manda, que en siendo el Rey elegido y coronado, y en sentandose en su silla Real, la primera cosa que á de hazer, es, recebir de mano delos Sacerdotes, vn traslado de la ley de Dios, para gouernarse por el. Y este genero de superioridad, se da a entender en el mismo capitulo, mandádo Dios a su pueblo, que en qualquier pleyto, o causa muy graue, en grado de apelacion, acudan al Sacerdote: y que su determinacion sea sentencia difinitiua, y executoria. Y que en materias dudosas, y dificultosas, la declaracion, y arbitrio del Sacerdote, se tenga por vltima y cierta resolucion: en tal manera: que qualquiera que nó se sugetare, a la sentencia y mandamiento del Sacerdote, sea luego condenado a muerte, para castigo suyo, y escarmiento de los otros. Las palabras del texto son estas. *Si difficile, & ambiguum apud te iudicium esse perspexeris, & iudicum intra portas tuas videris verba variari, surge. & ascende ad locum quem elegerit Dominus Deus tuus, veniesquè ad Sacerdotes Leuitici generis, quæresquè ab eis, qui iudicabunt tibi iudicij veritatem, & facies quodcunq; dixerint: sequerisq; sententiam eorum: nec declinabis ad dexteram, nec ad sinistram. Qui autem superbierit, nolens obedire Sacerdotis imperio, morietur homo i e, & auferes malum de Israel, cunctusq; populus audiens timebit, vt nullus deinceps intumescat superbia.* ¶ Y en señal desta superiodad y autoridad, se les manda en el Leuitico, a los mismos Sacerdotes, que no descubran la cabeça a ninguna persona, por de alta dignidad que sea: sino que siendo ellos reuerenciados de todos, á ninguno hagan este genero de cortesia. ¶ Y en el libro de los Numeros, se les encarga tambien, que guarden su decoro, y conseruen la autoridad de su oficio. *Tu autem, & filij tui, custodite Sacerdotiũ vestrum. & omnia quæ ad cultum altaris pertinent. & intra velum sunt. per Sacerdotes administrabuntur. Siquis extraneorum accesserit, occidetur.*

Despues desto, para hazer aquel prodigio tan grande, de detener las corrientes del Iordan, y abrir por medio del

Deu. 17.

Leuit. 21

Los Sacerdotes guarden su decoro y autoridad.

Num. 18

Iosue. 4. camino enxuto, para que passasse su pueblo: el instrumento de essa marauilla, fue dezir que entrassen los Sacerdotes, hasta mojarse los pies: como que querian passar, para que pareciesse que el Rio se auia detenido contra su naturaleza por respeto de los Sacerdotes, y para que ellos passassen. Y assi passaron ellos delante con el Area, y estuuieron quedos en medio del Rio, hasta que passasse todo el pueblo: y en passando ellos, cayeron aquellas montañas de agua, que estauan represadas, y boluio el Rio a seguir su curso ordinario. ¶ Y confirma mucho esta consideracion, el hecho que despues se siguio, y fue mandar Dios a Iosue, que escogiesse doze varones señalados de los doze Tribus: los quales sacassen doze grandes guijarros, de donde auian tenido puestos los pies los Sacerdotes, mientras passò el pueblo: y los lleuassen sobre los ombros, y los pusiessen en parte señalada, para perpetua memoria de aquel milagro: como en señal de que se auia hecho, por auer estado alli los pies de los Sacerdotes. ¶ Y es harto de considerar, que personas principales, y señaladas del pueblo, lleuan sobre sus ombros las piedras, y las ponen como por reliquias, solo por auer estado debaxo de los pies de los Sacerdotes.

§. III.

Por ministerio de los Sacerdotes cayerō los muros d' Iericò. *Iosue. 6.*

DEspues desto, tambien quiso Dios honrar, y autorizar sus Sacerdotes, en otro caso marauilloso, y fue: que para hazer aquella marauilla tan grande, de allanar por tierra los muros de Iericò, sin ser combatidos cō artilleria, ni otro instrumento de guerra: solo quiso, que esto se hiziesse por ministerio de los Sacerdotes, que la cercauan tañendo las trompetas del templo. Y esto solo bastò, para entrar, saquear, y assolar aquella ciudad tan poderosa, sin otro combate, ni pelea.

Y para dezillo todo junto, fue tanta la honra y autoridad deste oficio Sacerdotal en aquel tiempo: que es frasis, y manera de hablar propria de la Sagrada Escritura, para dezir de alguno, que es persona Real y de grande autoridad, y

excelencia,

excelēcia, llamarle Sacerdote, aunq̃ no lo sea por oficio, como parece en el segũdo libro delos Reyes, dõde cõtãdo las personas mas insignes y señaladas dela casa de Dauid, y los oficios q̃ tenian, añade el texto, q̃ los hijos de Dauid erã Sacerdotes: *Filij autẽ Dauid Sacerdotes erant.* Y es cosa muy cierta, que no lo eran, ni lo podian ser por oficio, porq̃ eran del tribu de Iudas, del qual (como lo aduierte el Apostol S. Pablo) no podia ninguno ser Sacerdote: y por esto prueua el sagrado Apostol, q̃ Christo nuestro Señor no podia ser Sacerdote legal, segun la orden de Aaron. Y conforme a esto, es forçoso entenderse aquel lugar, que Sacerdotes signifique Principes, y personas Reales, y de muy alta dignidad sobre todos los demas. Y la misma significaciõ tiene este nõbre, mas adelante en el mismo libro: donde tambiẽ se dize, que Hira Iairites era Sacerdote de Dauid: y es cierto que no lo era por oficio, que de esso ya auia dicho, que los Sacerdotes eran Sadoc, y Abiatar, sino que este Hira, era el principal entre todos los amigos del Rey, el qual le auia dado el primer lugar entre todos los Principes y Iuezes del Reyno, y por esto le llama Sacerdote: que es el nombre mas hõrado que le pudo dar. Y de la misma manera se à de declarar lo que se dize en el tercero libro de los Reyes: que Zabud hijo de Nathan, era Sacerdote, amigo del Rey Salomon, esto es, Principe muy priuado suyo. Y en el mismo sentido se declaran algunos otros lugares de la sagrada Escritura.

Las personas reales, o excelentes se llamã por honra Sacerdotes.

2. *Reg.* 8. *Hebr.* 7. 2 *Reg.* 20 *Ita explicãt hũc locũ & alios similes, Nic. de Lyra et Rabi Salomõ, et alij inter.* 3. *Reg.* 4. *Sacerdos accipitur pro Principe, et persona Regia. Gen.* 41. *Exod.* 16. *Iob.* 12. *& sęalias.*

Pero mas que todo lo dicho, encarece este punto, lo que se dize en el segundo libro del Paralipomenon, donde se cuenta, que el Rey Ozias començò a Reynar de diez y seys años, y procedio tan prosperamente en su Reyno, que alcançò muchas, y muy grandes victorias de sus enemigos: edificò muchas Ciudades, y Fortalezas, y destruyò muchas de sus contrarios, y llegò a tener exercito de trezientos y siete mil y quinientos soldados, y a todos les daua armas, y sueldo, y sustento suficiente: y finalmente, fue prosperissimo en guerra y en paz, y muy abundante de riquezas: y se estendio su

El Rei Ozias, por autorizarse mas, quiso vsurpar el oficio de Sacerdote.

2. *Pa.* 26

fama por toda la tierra. Estando pues en tanta grandeza y pujança, dize el sagrado Texto: *Cum roboratus esset, eleuatũ est cor eius in interitum suum.* Que se ensoberuecio, y quiso leuantar a otra dignidad mayor, y fue, que se vistio las vestiduras Sacerdotales, y tomò el incensario, y entrò al Santuario, ò atrio interior del templo, donde entrauan solos los Sacerdotes, para incensar. De manera, que como oficio superior, y mas excelente que el suyo, quiso vsurpar el Sacerdotal. Y con ser vn Rey tan poderoso, entrò tras el Azarias Pontifice, acompañado de otros Sacerdotes, y le dixeron: *Non est tui officij Ozia, vt adoleas incensum: sed Sacerdotum qui consecrati sunt ad huiuscemodi ministerium: egredere de sanctuario.* Y queriendo el Rey hazer resistencia, y proseguir con su intentento, repentinamente se cubrio de lepra, y assi forçado y atemorizado del castigo de Dios, se vuo de humillar y salir fuera, y quedò leproso por toda su vida: de suerte que le fue forçoso dexar el gouierno del Reyno a su hijo Ioathan, y viuir el lo restante della apartado de el pueblo, en vnas casas de campo. La qual historia es muy digna de consideracion, para entender la estimacion grande que en aquel tiempo se tenia de la dignidad Sacerdotal, pues vn Rey tan poderoso y prospero, la quiso vsurpar, para aumẽtar con esto su Magestad y grandeza: como lo pondera elegantissimamente san Chrysostomo, en dos homelias, donde declara largamente esta historia.

Chrysost. ho. 4. de verbis Isaiæ àmedio illius, & homi. 5. à princ. to. 1.

1. Reg. 13

Saul vsurpò el oficio de Sacerdote.

Muy semejante al pecado deste Rey, parece auer sido el de Saul, quando ofrecio sacrificio, dando despues por escusa, que lo auia hecho constreñido de necessidad, porque tardaua Samuel en venir: *Necessitate compulsus obtuli sacrificium.* Y con todo esso le castigò Dios tan rigurosamente por ello, que le priuò del Reyno, y de la vida: sin poderle alcançar perdon el Profeta Samuel, aunque lo pidio con muchos ruegos y lagrimas. Y esta misma fue la temeridad de Core y Dathan, y Abiron, y los demas de su vando: los quales tuuieron enuidia de las honras y preeminencias que se dauã a Aaron y a sus hijos por ser Sacerdotes: y quisieron ellos siendo Leuitas, vsurpar para si el Sacerdocio: la qual presun-

La temeridad de Core, y sus compañeros.

Num. 16.

cion

cion castigò Dios tan rigurosa y exẽplarmente, que a vista de todo el pueblo se abriò la tierra, y se los tragò viuos, y los sepultò en el infierno.

§. IIII.

SABIDO Es tambien el castigo que hizo Dios en Maria hermana de Moysen, por auer murmurado de su hermano: que con auer rogado por ella muy encarecidamente el mismo Moysen, lo mas q̃ pudo alcançar fue, q̃ se le otorgase la vida, pero cubriose de lepra, y estuuo assi apartada del pueblo, y como descomulgada, hasta que por grandes ruegos de su hermano, se le concedio misericordia. ¶ Y en efeto, los mayores enojos que Dios tuuo con su pueblo en el desierto, y los mas rigurosos castigos que hizo en el, fueron por murmurar de Moysen y Aaron, que eran los Sacerdotes, ò descomedirse contra ellos. Que aunque les dissimulaua otros pecados muy graues, este le castigaua rigurosamente.

Castigo de Maria hermana de Moysen *Num.* 12

Otros muchos y muy graues castigos à hecho Dios en los que se an desmandado, o perdido el respeto a los Sacerdotes: de los quales està llena la sagrada Escritura, y de amenaças que tiene hechas, contra los que en esto fueren culpados. En tanto grado, que queriendo encarecer por el Profeta Oseas los pecados de su pueblo, que se auia desmandado en idolatrias, y otros pecados grauissimos, no hallò otra comparacion con que encarecellos, sino cõ dezir, que eran semejantes, a los q̃ pierden el respeto a los Sacerdotes, *Populus tuus sicut hi qui contradicunt Sacerdoti.* ¶ Y en el Exodo mandaua Dios, que qualquiera que perdiesse el respeto, ó no obediciesse al Sacerdote, muriesse luego por ello. *Homo quicumque fuerit in superbia, vt non exaudiat Sacerdotem, aut iudicem, quicumque fuerit in diebus illis, morietur homo ille & omnis populus timebit cum audierit.* Y por esso encarga tanto el Espiritusanto, el respeto y honra q̃ se deue hazer a los Sacerdotes, diziẽdo: *In tota anima tua time Dominũ, et Sacerdotes illius sanctifica.* Y luego repite en otro verso: *Honora Deum ex*

Osea. 4.

El q̃ perdiere el respeto al Sacerdote, muera por ello. *Exod.* 17. *Ecclesi.* 7.

tota anima tua: & honorifica Sacerdotes. ¶ Donde se puede mucho ponderar, que puso junta la honra, que se à de hazer a los Sacerdotes, con la que se deue a Dios. como dando a entender, que despues de Dios, la cosa mas venerable y digna de honra que ay en el mundo, son los Sacerdotes. Y assi se deue considerar aquella palabra: *Sacerdotes sanctifica*, esto es: tratalos como cosa santa, y consagrada a Dios: que tienen oficio santo, y ministerio sagrado. Y este mismo cuydado encarga otras muchas vezes. En vn Psalmo dize: *Nolite tangere Christos meos, & in Prophetis meis nolite malignari*: No me toqueys a mis vngidos, que son los Sacerdotes, ni me malsineys mis Profetas. Y por Zacharias lo dize con gran encarecimiento. *Qui tangit vos, tangit pupillam oculi mei.* El que os toca a vosotros en la ropa, me toca a mi en las niñas de los ojos.

Psal. 104

Zacha. 2

§. V.

Otra cosa hallo yo en la sagrada Escritura, por la qual se puede mucho conocer, la grande estimació en que se deue tener el oficio de Sacerdote. Y es, que auiendo hecho Phinees, nieto de Aaron, vna hazaña muy heroyca, y fue, que auiendo entrado vn Israelita llamado Zambri, a vista de todo el pueblo, a peçar con vna muger Madianita, con grande injuria y ofensa de Dios, que lo auia rigurosamente prohibido: y estando el pueblo afrentado y escandalizado deste desacato: el mouido de zelo de la hóra de Dios entrò en la casa infame, y dio de puñaladas jútamente a el, y a ella. Y auiédo este hecho sido en grá manera agradable a Dios, y de gráde hóra suya: tanto, q̃ por el se aplacò de vn grauissimo estrago y matança q̃ iua haziédo en el pueblo, el premio que se le dio por el, fue. *Erit tam ipsi, quã semini eius, pactũ Sacerdotij sempiternũ: quia zelatus est pro Deo suo, & expiauit scelus filiorum Israel.* ¶ De dóde se infiere quã propio es a los Sacerdotes el zelo de la hóra de Dios: y el aborrecimiento de la torpeza y deshonestidad. Y lo que haze a nuestro proposito, que auiendo hecho vna hazaña tan insigne, y que

Num. 25

Es muy proprio del Sacerdote, el zelo de la honra de Dios.

y que tanto agradò a Dios, no vuo otro premio que darle
de mas estimacion, que cõfirmarle en la dignidad de Sacer-
dote para siempre. Y assi refiriendose en el libro del Ecle-
siastico, y encareciendose mucho este hecho, se añade, *Ideo* *Eccles. 45.*
statuit illi testamentum pacis, vt sit illi, & semini eius Sacerdotij
dignitas in æternũ. Y lo mismo refirio el venerable viejo Ma-
tatias padre de los Macabeos, animando a sus hijos a pelear
y poner sus vidas por la honra de Dios, y les dize: *Phinees* *1. Mac. 2.*
pater noster zelando zelum Dei accepit testamentum Sacerdotij
æterni. Todo lo qual da bien a entender, estimarse tanto la
dignidad Sacerdotal, que se tiene por premio equiualente
a vna obra heroyca, y de excelentissima virtud.

Finalmente, lo que en este caso tiene mas ponderacion, Christo
es, que el mismo Iesu Christo Señor nuestro, siendo como N.S. hõ-
era supremo Rey, y Sumo Sacerdote, viuiendo en este mũ rò a los
do, hizo a los Sacerdotes mucha honra, y les guardò su de- Sacerdo
coro: remitiendo a los que curaua de lepra, que fuessen a tes, aunq̃
presentarse a los Sacerdotes: para que ellos por la autoridad eran ma
de su oficio, declarassen estar bien sanos, y que les ofrecies- los.
sen la ofrenda que la ley mandaua. Y aun a algunos no qui *Matth. 8*
so el mismo sanarlos luego, sino embiarlos assi con su lepra *Luc. 5.*
a los Sacerdotes, y que en el camino sanassen: para que pa-
reciesse, que por la obediencia de yr a presentarse a los Sa-
cerdotes auian sanado. Como acaecio a aquellos diez le- *Luca. 17.*
prosos, que le salieron al encuentro junto a vn castillo de
Samaria. Y lo que es mas, sabiendo el Señor, que los mis-
mos Sacerdotes eran hypocritas, symoniacos, auarientos,
soberbios, y hombres muy malos y viciosos: con todo esso
manda al pueblo, qne no les pierdan el respeto: sino que
los honren y obedezcan, y hagan todo quanto les manda-
ren. *Omnia quæcumque dixerint vobis seruate, & facite:* *Mat. 23*
Secundum opera vero eorum nolite
facere.

CAP. IIII. Dela excelencia y ventajas q̃ haze el Sacerdocio del nueuo Testamento, al dela ley vieja: y quãto importa alos Sacerdotes conocer la dignidad de su oficio.

§. I.



ODO Lo dicho hasta aqui dela dignidad del Sacerdocio, no es mas q̃ vn dibuxo, o sombra de nuestro verdadero y perfectissimo Sacerdocio Euãgelico. Porq̃ assi lo erã todas las cosas de la ley vieja: sombra y figura, y como vna pintura o rasguño de los verdaderos y altissimos mysterios, q̃ auia de auer en la ley de gracia. Assi lo afirma el Apostol S. Pablo, a los de Corintho, diziẽdo: *Omnia in figura contingebant illis.* Y en la carta a los Hebreos cap. 9. y 10. hablando particularmente del Sacerdocio y sacrificios, dize, q̃ no erã mas q̃ vna sombra del Sacerdocio y sacrificio del nueuo Testamẽto. *Vmbrã habens lex futurorũ bonorũ, nõ ipsam imaginẽ rerũ, &c* Y en todos estos dos capitulos, haze vn largo discurso y cõparaciõ, del Sacerdocio y sacrificios antiguos, cõ nuestro perfectissimo Sacerdocio y sacrificio. Que en efeto no es menos la diferẽcia q̃ la q̃ ay de lo viuo a lo pintado: o (para dezillo en vna palabra) la q̃ ay de ofrecer a Dios corderos, ò bezerros, ò otros animales muertos: a ofrecelle a su mismo Hijo vnigenito, muerto por nuestros pecados, y resucitado por nuestra justificacion, en sacrificio verdadero, y tan agradable a sus ojos, que basta para quitalle el enojo y ofensa, que à recebido con todos los pecados del mundo, y de mil mundos que vuiera. Y que por mucho que le ayan ofendido y desagradado las culpas de todos los hombres: mucho mas le agrada este solo sacrificio.

Todas las cosas de la ley vieja, erã figura de la nueua 1. Cor. 10

Heb. 9. et 10.

Diferencia delos Sacerdotes y sacrificios antiguos y los de la ley Euangelica.

De aqui procede, que en las sagradas Escrituras, mu-

chas vezes habla Dios de aquellos sacrificios antiguos, con vn genero de desprecio, como de cosa de muy poco valor, y estimacion. Como lo refiere el Apostol san Pablo, en la misma carta a los Hebreos: donde tomando vnos versos del Psalmo 39. dize assi. *Quia hostias, & oblationes, & holocautomata, & pro peccato noluisti, nec placita sunt tibi, quæ secundum legem offeruntur, &c.* Todos estos sacrificios que se ofrecian segun la ley, y eran los que entonces se estimauã en tanto, dize Dios, que ni le placen, ni bastan para quitarle el desgusto y ofensa q̃ recibe de los pecados. *Impossibile enim est sanguine taurorum, & hircorum auferri peccata. Tunc dixi, ecce venio, vt faciam Deus voluntatem tuam.* Por esso (dize Christo) vengo yo al mundo, porque veo, ò Padre Eterno, que aquellos sacrificios antiguos no os agradauan ni satisfaciã: por esso vengo yo a cumplir vuestra volũtad ofreciẽdo os vn sacrificio agradable, y poderoso para quitar todos los pecados. Y en otro Psalmo, hablando Dios con su pueblo, le da en cara con los sacrificios que le ofrecian, y habla de ellos, como de cosa muy baxa y despreciada. Que necessidad (dize) tẽgo yo de los bezeros, ò cabrones, que me ofreceys? No son mios todos los animales del campo, y las aues del cielo? Pensays que tẽgo yo de comer las carnes de vuestros toros, ò beber la sangre de vuestros cabrones? *Non accipiam de domo tua vitulos, neq; de gregibus tuis hircos; quoniam meæ sunt omnes feræ syluarũ, iumenta in montibus, & boues: cognoui omnia volatilia cæli, & pulchritudo agri mecũ est. Si esuriero, non dicam tibi, meus est enim orbis terræ, & plenitudo eius. Nũquid manducabo carnes taurorũ, aut sanguinem hircorũ potabo?* Y en el capitulo primero de Esaias, significa lo mismo con muy elegantes palabras. *Quò mihi multitudinẽ victimarum vestrarum, dicit Dominus? Plenus sum. Holocausta arietum, & adipem pinguium, & sanguinem vitulorum & agnorum, & hircorum nolui. Cum veniretis ante conspectum meum, quis quæsiuit hæc de manibus vestris? Ne offeratis vltra sacrificium frustra. Incensum abominatio est mihi.* Y lo mismo repite otra vez por Ieremias. Y todo esto era, para significar, lo poco, ò nada, que valian aquellos sacrificios,

Los sacrificios antiguos, por si mismos, eran de muy poco valor

Heb. 10.
Psal. 39.
Psal. 49.
Isaiæ. 1.
Ierem. 6.

cios, por lo que eran en si mismos, y por la virtud de los que los ofrecian. Y que si eran agradables a Dios, como realmente lo eran, quando deuidamente se le ofrecian: esto era por ser significacion y figura, del verdadero sacrificio del nueuo Testamento. Y la cuenta y comparacion que ay entre los sacrificios, essa misma ay entre los Sacerdocios. Porque en tanto es mas digno y excelente el Sacerdocio, quanto por el se ofrece mas digno sacrificio. Y assi, mirado bien el oficio y ministerio de aquellos Sacerdotes antiguos, en esso mismo veremos claramente, la diferencia que ay dellos a los Sacerdotes Euangelicos. Porque todo el exercicio de aquellos, era matar carneros, y bacas, y otros animales, desollarlos, y desquartizarlos, y repartirlos: apartando la parte que se auia de ofrecer en el altar, y la que se auia de dar al Sacerdote, y al que lo ofrecia: lauar los vientres y los pies, hazer lumbre para los sacrificios, y r echando leña en el fuego, y otras cosas semejantes: que mas parecian pertenecer a oficio de carniceros, o cocineros, que de Sacerdotes.

El ministerio de los Sacerdotes antiguos.

§. II.

DE Donde se deue inferir esta razon y discurso. Si aquel Sacerdocio con ser tan imperfecto como esto, era tan venerable, y de tanta dignidad, y estimacion, como se dixo en el capitulo passado, solo por ser sombra y figura del Sacerdocio Euangelico, que tan grande sera la dignidad deste nuestro Sacerdocio? Esta cuẽta, echẽla todos los Arismeticos, si supierẽ sacar en limpio la proporciõ della: q̃ yo pienso q̃ no la ay, como realmente no la ay entre lo finito y lo infinito: y entre la luz del Sol, y de vna pequeña centella. ¶ De donde tambien es justo inferir, que todo lo que en la sagrada Escritura se halla escrito de aquel Sacerdocio, que signifique grandeza, Magestad, y autoridad: mucho mas propria y principalmente, se à de entender y aplicar al Sacerdocio Euangelico: por ser aquel la figura, y este la verdad.

De aqui

De aqui se sigue, que para auer de hablar de la dignidad y excelencia deste oficio Sacerdotal, es forçoso faltarnos palabras y encarecimientos, que lo ponderen bastantemẽte: porque todos los que se pueden dezir, son cortos, respeto de la verdad y grandeza de lo que se pretende encarecer. Pero aunque ayamos de quedar muy cortos, y aũque sea con palabras toscas, y baxas, sin elegancia ni erudicion: no es justo dexar de declarar como supieremos, vna cosa tan importante. Porque lo es muchissimo que los Sacerdotes, a quiẽ Dios à puesto en tan alto estado, conozcan la alteza del, y la excelencia de la dignidad que tienen: y sictan alta y magnificamente de su oficio. Para que assi lo sepan estimar, y agradecer a nuestro Señor, auerles hecho tan soberana merced, de escogerlos de todo el mundo, para estado tan alto: como se dize en el Eclesiastico del Sacerdote Aaron. *Ipsum elegit ab omni viuente, offerre sacrificiũ Deo, & placare pro populo suo.* Porque no conocer los beneficios recibidos, dize el Filosofo, q̃ es el primer grado de ingratitud, y la mas aborrecible de todas. Y por esso, Iesu Christo N. Señor, al tiempo q̃ ordenò de Sacerdotes a sus Apostoles, les preguntò: *Scitis quid fecerim vobis?* Y seria muy justo, q̃ todos nos preguntassemos esto mismo. ¶ Padres y Señores mios, a quien Dios à hecho tan gran merced de hazerlos sus Sacerdotes, saben lo que Dios à hecho con ellos? An entendido que cosa es ser Sacerdotes? An considerado con atencion y espacio, que oficio es este que les an encomendado? La Magestad del estado en que los an puesto? y las obligaciones y cargas con que se les da esta honra, y la cuenta que della se les à de pedir? Porq̃ no les acaezca como a los hijos del Sacerdote Heli, de los quales dize la sagrada Escritura: *Filij Heli filij Belial, nescientes Dominum, neq̃ officiũ Sacerdotale.* Llamalos hijos del Diablo, o hijos malos y peruersos: porque siendo Sacerdotes, no sabian conocer la dignidad de su oficio, ni las obligaciones q̃ tenian por el: y de aqui procedio hazerle mal, sin el decoro y reuerencia, que conuenia al culto Diuino. De donde se siguio castigarlos Dios muy rigurosamente, como se dirà adelante. Y assi, porque

Importã muchoq̃ los Sacerdotes cõnozcã la alteza de su oficio

Eccli. 45.

Ioan. 13.

1. Reg. 2.

Tract. 2. c. 20.

porque no nos suceda semejante mal, y por no incurrir en tan culpable y dañosa ingratitud: sera bien considerar aten tamente, y procurar tener bien conocida, la dignidad y con dicion del oficio Sacerdotal, en que Dios nos à puesto: que es lo que aora procuramos declarar.

CAP. V. En que se ponen algunas sentẽcias notables de los Sãtos, para declarar la dignidad y excelẽcia del oficio Sacerdotal.

Los Santos Dot. hablã cõ gran encarecimiẽto de la dignidad del Sacerdocio.

LOS Santos Padres y Dotores de la Iglesia, hablãdo desta materia, estiẽdẽ las velas de la eloquẽcia, y se hazẽ vnos Cicerones, y vnos Demosthenes: y vsan de todos los colores Retoricos, y encarecimiẽtos q̃ sabẽ para exagerar la Magestad, y alteza deste oficio: y con todo esso quedan cortos, y no igualan a la grandeza de lo que dessean declarar: porq̃, como dixe, excede todo encarecimiento. Y por ser las palabras y dotrina de los Sãtos, lo mas graue, sustancial, y prouechoso, de lo q̃ en este caso, y en los semejãtes se puede dezir, me à parecido poner aqui algunas sentẽcias suyas: teniendo por muy cierto, que el mayor seruicio y prouecho que puedo hazer a los que esto vuieren de leer, es: de lo mucho que desta materia è leydo en los Santos, escoger algunas clausulas mas notables, y prouechosas: è ingerirlas aqui, para que sean el fundamento, de todo lo que se vuiere de dezir. Y no me è atreuido a traduzirlas en Romance, sin que perdiessen mucho de su elegancia, y de la fuerça que tienen para mouer: y assi, pues este libro se escriue para Sacerdotes, los quales todos deuen entender el Latin, pareciome mas conueniente poner sus mismas y formales palabras: como lo harè de ordinario en estos tratados. Aunque en algunas, o las mas dellas, antes, ò despues de la misma autoridad, se pone en Romance

alguna declaracion, o parafrasis, por la qual facilmente se entendera, lo que en ella se contiene.

§. I.

EL Glorioso Martyr y excelente Teologo san Dionysio Areopagita, dicipulo del Apostol san Pablo, en el libro de la Celestial Ierarchia, dize, que debexo de nombre de Sacerdote, se entiende vn varon Diuino, excelentissimo, y sabio en todo genero de ciencia sagrada. *Qui Sacerdotem dicit, augustiorem prorsusq; Diuinum insinuat virum, totiusque sanctæ scientiæ peritissimum.* *Dion. de cælesti Hier. c. 1*

El glorioso Obispo y Martyr san Ignacio, dicipulo del Apostol San Iuan, en vna epistola que escriuio a los de Esmirna, dize, que el Sacerdocio es la cumbre, lo mas alto, y excelente de todos los bienes, que Dios a puesto en los hombres. *Sacerdotium est apex bonorum omnium, quæ sunt in hominibus. Si quis ergo Sacerdotes inhonorauerit, Deum inhonorat, & Dominum Iesum Christum primogenitum omnis creaturæ.* *Ignatius Epist 10. ad Smirnen.*

El gran Theologo san Gregorio Nazianzeno, dize, que el Sacerdocio es cosa de tanta dignidad y excelencia, que los Angeles del cielo le veneran y honran. *Num tibi honoris expers videtur hoc Sacerdotium quod ipsi quoque Angeli purissimi Dei cultores venerantur, tanquam ipsorum cultui minimè impar?* *Greg. Nazi. Orat. 12 ad ciues timore perculs.*

El santissimo Obispo y Dotor san Ambrosio, en el tomo quarto de sus obras, escriue vn gran tratado de la dignidad Sacerdotal, y comiença, haziendo primero grandes saluas, y reuerẽcias alos Sacerdotes, hablandoles cõ muy gran respeto, de esta manera. *Audite me Beatissimi Patres, & si dignũ duciti Sanctissimi fratres. Audite me stirps Leuitica, genus Sacerdotale, propago sanctificata, duces, & rectores gregis Christi: audite me rogantem vos, pariter & timentem, & honorem Sacerdotalem demonstrare volentem: vt cum honoris vobis prærogatiua monstremus, merita etiam congrua requiramus. Dignum est enim, vt dignitas Sacerdotalis prius noscatur à nobis, & sic deinde seruetur à* *Ambr. lib. de dignitate Sacerd. cap. 2.*

tur à nobis, vt Psalmographi sententia queat repelli à nobis homo cum in honore esset non intellexit, comparatus est iumentis insipientibus, & similis factus est illis. Honor igitur & sublimitas Sacerdotalis, nullis poterit comparationibus adæquari: si Regum fulgori compares, & Principum diademati, longe erit inferius, quam si plumbi metallum ad auri fulgorem compares: quippe cum uideas Regum & Principum colla submitti genibus Sacerdotum, & exosculatis eorum dextris, orationibus eorũ credant se communiri.
Desta manera comiença señor S. Ambrosio aquel libro. Y mas adelante dize; *Nihil est in hoc sæculo excellentius Sacerdotibus, si quod sumus professione, actione potius quam nomine demõstremus, vt nomen congruat actioni, actio respondeat nomini: ne sit nomen inane, & crimen immane, ne sit honor sublimis, & vita deformis, ne sit deifica professio, & illicita actio.*

El elegantissimo san Iuan, llamado con razon Chrysostomo, que quiere dezir boca de oro, por su grande y excelente eloquencia, en el tomo quinto de sus obras, escriue seys libros grandes de la dignidad Sacerdotal: en que dize muchas cosas, dignissimas de estar en la memoria de todos los Sacerdotes: de las quales è escogido las clausulas que se siguen. *Sacerdotium ipsum in terra quidem peragitur, sed in rerũ cælestium classem, ordineq; referendum est, atque id quidẽ merito. Quippe non mortalis quispiam, non Angelus, non alia quæuis creata potentia, sed Deus ipse ordinem huiusmodi disposuit: iccirco necesse est, Sacerdotem sic esse purum, ut si in cælis ipsis collocatus, inter cælestes illas virtutes medius staret: terribilia nanque, atq; horrifica sunt, quæ administrat. Si quis consideret quantum id sit mysterium, is probè intelliget, quanto honore, quantaq; dignitate Sacerdotes Spiritus sancti gratia dignata fuerit. Etenim ijs qui terram incolunt, atque in ea versantur, commissum est. vt ea quæ in cælis sunt dispensent. ijs datum est, vt potestatem habeant, quã Deus opt. nec Angelis, nec archangelis datam esse voluit: neque enim ad illos dictum est, quæcumque ligaueritis super terram, erũt ligata & in cælis, & quæcumque solueritis super terram erunt soluta & in cælis. Etenim quidnam hoc aliud esse dicas, nisi omnem rerum cælestium potestatem illis à Deo esse concessam? Quid cum hoc honore cõferri potest? A terra iudicãdi principalem authoritatẽ sumit*

Chrysost. lib. 3. de Sacerdot.

sumi: cælum seruus sedet iudex in terra, & Dominus sequitur eius sententiam, atque confirmat: vt quicquid hic in inferioribus iudicauerit, hoc ille in supernis comprobet. Quænam obsecro potestas hac vna maior esse queat? Pater omnem potestatem dedit Filio, cæterum video eandem ipsam omnifariam potestatem à Deo Filio Sacerdotibus traditam. Nam quasi iam in cælum translati, ac supra humanam naturam positi, sic illi ad principatũ istũ perducti sunt.

Y en otro lugar dize el mesmo Chrysostomo. *Quo igitur non oportet esse puriorem tali fruentem sacrificio? quo solari radio non splendidiorem manum carnem hanc diuidentem, os quod igne spirituali repletur, linguam quæ tremendo nimis sanguine rubescit? Cogita quali sis insignitus honore, quali mensa fruaris, quod Angeli videntes horrescunt, neque libere audent intueri, propter emicantem inde splendorem: hoc nos pascimur, huic vnimur, & facti sumus vnum Christi corpus, & vna caro. Audiamus ergo, & Sacerdotes, & subditi, quali esca facti sumus digni, audiamus, & horreamus, sanctis carnibus suis nos dedit impleri semetipsum apposuit immolatum: quænam igitur erit nobis excusatio, cum talibus pasti talia peccemus, cum lupi fiamus agnum comedentes?*

Idẽ Chrysost. hom. 60. ad popul. Ant.

El mismo santo en otro lugar, dize: *Sacerdotium est ipso etiam Regno longe maius, ac venerabilius. Nam si vis videre quãtum absit Rex à Sacerdote, expende modum potestatis vtrique traditæ, videbis Sacerdotem multo sublimius Rege sedentem. Quanquam enim nobis admirandus videatur thronus regius, ob gemmas affixas, & aurum quo cinctus est: tamen rerum terrenarum administrationem sortitur, verum Sacerdoti thronus in cælis collocatus est, & de cælestibus negotijs pronuntiandi habet authoritatem.*

Idẽ Chrysost. hom. 5. in c. 6 Isaiæ.

Y en otra homelia prosigue assi. *Habet Sacerdos iustitiæ thoracem, habet & loricam veritatis, habet & calceamenta multo honestiora ab Euangelio pacis, habet & gladium non ex ferro, sed spiritus, habet & coronam capiti impositam: splendidior hæc armatura, atque prætiosior est. Quamobrem Rex hic dicendus est, & multo illo honoratior. Nam si de bonis cælestibus agatur, Rex ad Sacerdotem, non Sacerdos ad Regem confugere solet.* Hasta aqui es del Señor San Chrysostomo.

Idẽ Chrysost. hom. 3. ad pop. ant.

(?)

§. II.

§. II.

EL Santiſsimo Padre, y luz de los Dotores, ſan Aguſtin, en los Comentarios ſobre los Pſalmos, admirado de la altiſsima dignidad de los Sacerdotes, y de los ſoberanos myſterios que por ſus manos ſe celebran, exclama y dize deſta manera. *O veneranda Sacerdotum dignitas, in quorum manibus, velut in vtero virginis Filius Dei incarnatur! O ſacrum & cœleſte myſterium, quod per vos Pater, & Filius, & Spiritus ſanctus operatur. Vno eodemque momento, idem Deus qui præſidet in cælis, in manibus veſtris eſt in Sacramento altaris. O venerabilis ſanctitudo manuum! O felix exercitium! O vere mundi gaudium! Chriſtus tractat Chriſtum, ideſt Sacerdos Dei filium, cuius ſunt delitiæ, eſſe cum filijs hominum: & quod datum non eſt Angelis conceſſum eſt homini; Sacerdos enim hoc ineffabile conficit myſterium, & Angeli conficienti ſibi quaſi famuli aſsiſtunt. Super hoc tam inſigni priuilegio, ſtupet cælum, miratur terra, veretur homo, horret infernus, contremiſcit diabolus, & veneratur quamplurimum Angelica celſitudo.*

Auguſt. ſup. Pſal.

El miſmo Santo, en vn ſermon dize: *O Sacerdotes ſi anima cuiuſlibet iuſti ſedes eſt Dei, multo magis ſedes, & templum Dei vos eſſe debitis mundum, & immaculatum. Si ſepulchrum eius glorioſum eſt, in quo corpus eius iacuit exanime, multo glorioſiora, & digniora debent eſſe corpora veſtra, quæ à mortuis ſuſcitatus quotidie inhabitare dignatur. Si beatus eſt venter qui nouem menſibus Chriſtum portauit, & beata debent eſſe corda veſtra, in quibus hoſpitium quotidie eligit Filius Dei. Si beata ſunt vbera quæ paruulus ſuxit, beatum debet eſſe os quod carnem eius ſumit, & ſanguinem ſugit. Carnes ergo veſtras cum timore eius configite, & vobis diligenter prouidete, nec lingua, quæ uocat de cælo Filium Dei, contra ipſum Dominum loquatur, & ne manus, quæ intinguntur ſanguine Chriſti polluantur ſanguine peccatorum.* Haſta aqui es de ſan Aguſtin.

Idem Aug. ſerm. 37. ad fratres in eremo.

El deuotiſsimo ſan Lorencio Iuſtiniano, en vn ſermon del Santiſsimo Sacramento, encarece mucho, y con mucha eloquencia eſta miſma dignidad de los Sacerdotes: y entre otras muchas palabras muy notables, dize eſtas. *Magna*

Lau. Iuſt. ſermo. de de Chriſti corpore.

prorſus,

prorſus, & admiranda Sacerdotum eſt dignitas, maxima illis eſt collata poteſtas; ſua namque prolatione, & ad eorum penè libitum, corpus Chriſti de panis tranſubſtantiatur materia: deſcendit de cælo in carne verbum, & altaris veriſsime reperitur in menſa: hoc illis prærogatum eſt gratia, quod nuſquam datum eſt Angelis, aſsiſtunt Deo, illum contrectant manibus, tribuunt populis, in ſeque ſuſcipiunt. Verum Angelorum, ſiue aſtantium, ſiue miniſtrantium, quoniam vice funguntur potius Angelicam, quam humanam debent conuerſationem habere, Accedat igitur Sacerdos ad altaris tribunal, vt Chriſtus, aſsiſtat vt Angelus, miniſtret vt Sanctus: populorum offerat vota, vt Pontifex, intercedat pro pace, vt mediator, pro ſe autem exoret, vt homo: huic expedit, vt diuinæ ſit laudis amator, religioſus in ſe, humilis corde, & erga proximorum errata cõpaßione compunctus.

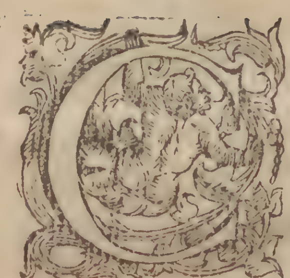
Otras muchas ſentencias de los Sanctos ſe pudieran referir a cerca deſto: pero en lo de adelante ſe les ofreceran lugares proprios, y aſsi aora baſten las dichas, que ſean como fundamento de todo lo q̃ ſe vuiere de dezir de eſta materia: porque lo que ſe dixere ſerà como gloſſa, o comento y declaracion, de lo que los Sanctos dizen, y con eſto tendra ello mas autoridad y fundamento.

(?)



CAP. VI. Que los Sacerdotes por razon de su oficio y dignidad, an de exceder los limites de la naturaleza humana: y assi se deuen considerar, como cosa de orden superior y mas que hombres.

El Sacerdocio es la cosa mas alta q̃ay ẽlos hõbres.



OMENCEMOS pues por aquella sentencia del glorioso Martyr san Ignacio, en que dize: que el Sacerdocio es la cumbre, y lo mas alto y eminente, de todos quantos bienes Dios à puesto en la naturaleza humana: con la qual concuerda lo que añadio san Chrysostomo, que el Sacerdote es como vn medio entre Dios y la natutaleza humana: demanera que a de ser inferior a Dios, y superior a todos los hombres, y a la misma naturaleza.

El Sacerdote à d̃ ser mas q̃ hombre.

Aug. sup. Psalm. 8.

Desta sentencia se colige, que el Sacerdote por razon d̃l oficio, y dignidad que tiene, ya no se à de contar pot hombre, sino por cosa mas alta, y de orden superior: quales dize el glorioso san Agustin, que son los varones espirituales y perfectos, que ya se an desnudado del hombre viejo, con todos sus vicios y dessĕos: y vestidose de la Imagen del segundo Adan celestial, que es Christo. Que estos tales (dize el santo Dotor) ya no se an de llamar hombres: porque hombre en la sagrada Escritura suele ser nombre de afrenta, como quando dixo el Apostol a los de Corintho. *Nonne homines estis? & secundum hominem ambulatis?* Sino que se an de llamar hijos de hombres, como personas que no tienen de hombres mas del nacimiento, y naturaleza, que todo lo demas es diuino, ó Angelico. Como aquellos animales que vio el Profeta Ezechiel (y significã los varones perfectos) delos quales

1. Cor. 3.

Ezech. 2.

quales dize, que no tenian mas de vna semejança, y aparencia de hombres: *Et similitudo hominis in eis.* Y tales deuen ser los Sacerdotes, en la virtud y perfecion personal, pues la dignidad de su oficio es tan alta, q̃ excede la condicion y limites de la naturaleza humana.

Leuit. 16

No aya hombre quãdo el Sacerdo ofrece sacrificio.

Y asi es mucho de notar lo que mandaua Dios en la ley, tratando del modo que auia de tener el Sacerdote quando ofreciesse sacrificio, dize que quando entrare, no aya hombre ninguno dentro del Tabernaculo: *Nullus hominum sit in tabernaculo, quando Pontifex ingreditur Sanctuarium.* Como era posible no auer alli ningun hombre? pues por fuerça auia de estar alli el mismo Sacerdote? La respuesta es, que a el ya no le cuentan por hombre: sino por Sacerdote, que es cosa mas alta, y de orden superior. Y significa esto mas claramente otra traslacion, conforme a la letra original, que dize asi: *Non erit homo in tabernaculo quando Sacerdos intrat Sanctuarium*: que quando el Sacerdote á de ofrecer sacrificio no aya hombre alli, porque el entóces no à de ser hombre: no à de tener pensamientos de hombre, ni afectos de hombre, sino à de ser cosa mas alta à de tener virtud Angelica, ò Diuina. Y esto para auer de entrar en el Santuario a ofrecer sacrificio, y poner incienso. O Santuario y Santuario! O Sacrificio y Sacrificio! O Sacerdocio y Sacerdocio! ¶ Que diferencia ay de ofrecer vn Cordero, ò Becerro muerto, ò poner vn poco de incienso, a ofrecer en sacrificio al mismo Hijo de Dios viuo y verdadero? pues essa diferencia ay de nuestro Sacerdocio a aquel Sacerdocio: y de nuestro sacrificio, a aquel sacrificio. Y si para aquello se pide que el Sacerdote quando lo vuiere de ofrecer, sea mas que hombre, y que exceda en la virtud a la condicion humana, que serà razon pedir para ofrecer nuestro sacrificio? Essa cuenta echela quien supiere, que yo no le hallo proporcion ni comparacion.

Hebr. 5

Esta misma consideracion fauorecen vnas palabras del Apostol san Pablo, el qual tratando del oficio del Sacerdote, dize asi: *Omnis namque Pontifex ex hominibus assumptus pro hominibus constituitur, in his quæ sunt ad Deum, vt offerat dona,*

& sacrificia pro peccatis. Donde se deue aduertir, que este nóbre *Pontifex*, aunque en el rigor de su significacion, significa el Principe de los Sacerdotes: pero muy de ordinario en la sagrada Escritura se toma indiferentemente, por lo mismo que Sacerdote: como consta de muchos lugares: y en este del Apostol, el mismo contexto, y tenor de las palabras, da claramente a entender, que trata del oficio de qualquier Sacerdote. Dize pues, que todo Sacerdote, *Assumptus est ex hominibus*, que es sacado de los hombres: y declaralo la glossa interlineal assi: *Ex numero hominũ assumitur, ad aliquid dignius per quod possit alios iuuare*. Y la glossa ordinaria declara: *Assumptus, id est, ex communi hominũ statu. super alios eleuatus*. Que el Sacerdote es ya sacado del numero de los hombres, y leuantado del comun estado de los demas, para otro estado mas alto que de hombre. Y es manera de hablar, de q̃ se vsa muy de ordinario en el comun lenguage: quando a vn Religioso le hazen Obispo, se dize: *Assumptus est ex tali ordine*, que antes era Frayle de aquella orden, y que ya le sacarõ della: porque le dieron otro estado mas alto. Assi mismo el Sacerdote, antes que lo fuesse, era de la orden y estado comun de los hombres, quando le ordenaron: *Assumptus est ex hominibus*: sacaron le de aquella orden y estado comun, porque le dieron otro estado y oficio mas alto. Hizole Dios procurador general, y protector de los hombres, *In his quæ sunt ad Deum*, en las cosas tocantes al seruicio y culto Diuino, y a la saluacion de las almas: para esso le pone Dios en estado tã alto y eminente, para que como Vicario suyo, cuyde de la salud espiritual, y saluacion de todos los hombres, como comun padre de todos.

El Sacerdote es sacado del numero y estado de los hõbres.

(?)

CAP.

CAP. VII. Que los Sacerdotes en la sagrada Escritura se llaman Angeles, y deuen serlo en la vida: y de la ciēcia y sabiduria, que por esta razon deuen tener.

§. I.



COMO Los Sacerdotes, por razō de su oficio son ya mas que hombres y cosa de orden superior, la sagrada Escritura les pone nōbres đ cosas superiores a la naturaleza humana. Lo primero, llama los muy đ ordinario Angeles: como se vee en el Profeta Malachias, que dize: *Labia Sacerdotis custudient scientiam, & legem requirent ex ore eius, quia angelus Domini exercituum est.* Dize, que los Sacerdotes son Angeles de Dios. Y assi lo declara S. Iuā Chrisostomo por estas palabras. *An ignoras quid sit Sacerdos? Angelus vtiquè Domini est; non ex se ipso loquitur. Si despicis, non illum despecis, sed Deum qui illum ordinauit.* Es el Sacerdote vn embaxador, que habla, no en nombre suyo, sino en nombre y persona de Dios: y como tal se deue estimar, y venerar: y por esta razon dize san Geronymo, sobre aquel lugar de Malachias, que se llaman los Sacerdotes Angeles: porque Angel, quiere dezir embaxador, ò mensagero. *Sacerdos ei verissime angelus idest nuncius dicitur, quia Dei & hominum sequester est eiusquè ad populum nuntiat voluntatem: & idcirco in sacerdotis pectore rationale est, & in rationali doctrina, & veritas: vt discamus, Sacerdotem doctum esse debere, & praconē Dominicæ veritatis.*

Los Sacerdotes se llaman Angeles y deuen serlo.

Malac. 2

Chry. ho. 2. sup. 2. ad Tim.

Hie sup. Malac. 2

Por razon de ser Angeles, les conuiene ser muy sabios, como lo son los Angeles: y por esso dize el texto, que à de ser el Sacerdote vna custodia de ciencia, vna arça de de-

Los Sacerdotes deuē ser sabios.

posito, donde este guardada la sabiduria, para que a su tiempo vse della en prouecho de la Iglesia: porque a su cargo esta enseñar la ley de Dios a los legos, y responder a las dudas, que se les ofrecieren. Y por esso añade el mismo san Geronymo. *Ad Sacerdotis pertinet disciplinam, interrogatum respondere de lege: si autem Sacerdos ignorantiam sanctarum scripturarum obtenderit, frustra iactat dignitatem cuius opera non exhibet. Et ideo Paulus scribit ad Titum, vt potens sit exhortari in doctrina sana, & contradicentes reuincere.* Y en otro lugar dize el mismo Santo. *Qui Sacerdos est sciat legem Domini. si enim ignorat legem, ipse se arguit, nō esse Domini Sacerdotē: quia ad Sacerdotē pertinet, nō solum scire legem, sed ad interogata respondere de lege: legem enī requirent ex ore eius.* Es de notar aquella palabra *Requirēt:* q̄ como por justicia y por derecho puedē requerir, y pedirlos legos al Sacerdote, que les declare la ley de Dios, y la dotrina Christiana, y que à de tener el tan sabidas estas cosas, q̄ si se perdiesse la sagrada Escritura, la buscassē y hallassē ē su boca.

Hie. sup. Agei. 2.

Por esso dize Señor San Gregorio, en el registro, que el coraçon del Sacerdote, á de ser como vna arca del testamento, donde esten guardadas las tablas de la ley. *Quid est Sacerdotale cor, nisi arca testamenti? in quo, quia spirituali doctrina viget, proculdubio tabulæ legis iacent.* Y por esto mandaua Dios a los Sacerdotes antiguos, que no bebiessen vino, ni otra cosa que los pudiesse desatinar, al tiempo que auian de exercitar su oficio: *Vt habeatis scientiam discernendi, inter sanctum & profanum, doceatisque filios Israel omnia legitima mea.*

El coraçō d̄l Sacerdote es arca d̄ testamēto, Gre. l. registri c. 30 Leuit. 10

Es tan propria del Sacerdote la ciencia y sabiduria, que en ningun caso se à de presumir del, que peca de ignorancia, aunque se pueda presumir de todos los demas. Y assi es mucho de aduertir vna cosa que considerò sabiamente Origenes, sobre el Leuitico: que haziendose en el mencion de todos los demas pecados, le añade: *Si peccauerit per ignorantiam.* Pero tratando de los pecados del Sacerdote, no se añade aquella palabra; como presuponiendo, que el Sacerdote no à de pecar de ignorancia. pues esta obligado a tener ciēcia suficiente para enseñar a los demas. *Obseruanda sane; quod in peccato*

Ori sup. Leuit.

in peccato Sacerdotis non addit legislator quia per ignorantiã pec-cauerit: neq; enim ignorantia cadere poterat, in eum, qui vt alios do-ceret, prouectus erat.

Harto gran verguença y confusion es de nuestros tiempos, ver que sea esta doctrina tan verdadera, enseñada delos santos Dotores, y de el mismo Spiritu santo: y que se vsa tã poco, y aya tantos Sacerdotes tan ignorantes, y que se precien tan poco del estudio y licion de la sagrada Escritura: que en sabiendo vn poco de Latin se contentan. Y aun pluguiesse a Dios, que esso lo supiessen bien todos: demanera que siquiera entendiessen lo que rezan. Remedielo Dios como puede: que en su juyzio, no ay duda, sino que les pedirà muy estrecha cuenta de su insuficiencia è ignorancia, pues la pudieran remediar, gastando en estudiar el tiempo, que gastan en otras impertinencias y vanidades agenas, y aun contrarias al estado, y oficio que tienen. Y muy mas rigurosa la pedirà a los Perlados que los ordenaron, y no pusieron el cuydado que deuian para que estudiassen, y supiessen lo necessario, y vuieren sido remisos y negligentes, en cosa tan importante para el culto Diuino, y decoro del estado Eclesiastico. Al fin toda esta ciencia y suficiencia se pide a los Sacerdotes, porque son Angeles de Dios.

Gran lastima es auer tantos Sacerdotes indoctos.

§. II.

ESTE Mismo nombre de Angeles muy mas espressamente, y mas de ordinario se les atribuye en el testamento nueuo: como se vee en las reuelaciones de san Iuan, donde aquellos Angeles de las siete Iglesias, a quiẽ escriue el sagrado Euangelista (conforme a la comun declaració de los Santos) son los Obispos, ò Sacerdotes de aquellas Iglesias los quales por razõ del oficio y dignidad Sacerdotal, se llaman Angeles. Y es cosa muy cierta y sin duda, auerse de entender assi: porque las cosas q̃ alli se les auisan, no pueden conuenir a los Angeles del Cielo, sino a los de la tierra, q̃ son los Sacerdotes. Y de aqui es, q̃ san Iuan Chrysostomo declarando aquella palabra que dixo el Apostol S. Pablo a

Apoc. 1.

los de Galacia, *Et si Angelus de cœlo.&c.* Aunque vn Angel del Cielo os enseñe otra dotrina, diferente de la que yo os è enseñado, no le creays dize el santo Dotor: que por esso añadio el Apostol Angel del Cielo, para hazer diferencia de los Angeles de la tierra, que son los Sacerdotes. De manera, que poner el santo Euangelista en el sobre escrito de aquellas cartas: al Angel de Epheso, tanto es como dezir, al Obispo de Epheso: y assi de los demas.

1.Cor.11. Y el apostol san Pablo, en la primera Carta a los de Corinto, manda: que las mugeres esten en la Iglesia cubiertas las cabeças, por razon de los Angeles. Lo qual aunque se puede declarar de los Angeles del Cielo, que assisten entre los hombres para su guarda, y de la reuerencia que se les deue: pero muy mas propriamente se entiende de los Sacerdotes, q̃ son los Angeles de la tierra: por la honestidad, y por la reuerencia, y juntamente por el recato y decoro con que conuiene estar entre ellos. Porque para los Angeles del Cielo, no era de mucha importancia estar las mugeres cubiertas, ò descubiertas las cabeças.

Porq̃ se llamã Angeles los Sacerdotes.

Dio.Cart in speculo Sacerdot.

Dio. lib. de celesti Hiera.

Dio.Cart. in Speculo Sacerdotũ

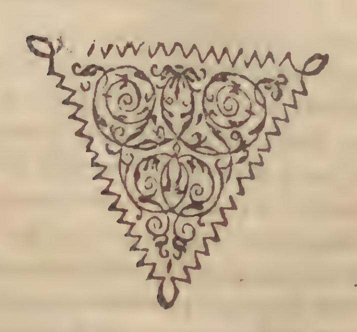
Y atribuyeles a los Sacerdotes este nombre de Angeles (como lo aduirtio sabiamente el Bienauenturado Padre y gran Dotor Dionysio Cartuxano) por ser lo mas alto y excelente de toda esta Ierarchia Eclesiastica. Porque como dize el glorioso san Dionysio, lo supremo del orden inferior, toca y comunica con lo infimo del orden superior. Y porque el infimo coro de la Ierarchia celestial son los Angeles, por esso los Sacerdotes, que son lo supremo de la Ierarchia Eclesiastica, toman su nombre, y se llaman Angeles: y deuen serlo, y procurar parecerse y cõformarse con ellos.

En q̃ cosas an de imitarlos Sacerdotes a los Angeles

En muchas cosas dize el mismo Santo, que deuen los Sacerdotes ser semejantes a los Angeles: y principalmente en quatro. La primera, en la ciencia y sabiduria, como ya queda declarado. La segunda, en la pureza y castidad, que es virtud propria de Angeles: y los Sacerdotes la deuen tener como si lo fuessen, y no tuuiessen cuerpos: ni fuessen de carne, sino puros espiritus, como se declarà

rà adelante. La tercera, en ser mensageros de Dios, que siruan de declarar y anunciar su voluntad a los demas hombres. La quarta, en que assi como los Angeles son diputados para guarda de los hombres, assi los Sacerdotes an de ser como Angeles de guarda de los demas hombres. *In lectra cla. ca. 9. 10. & 11*

Y es cosa harto de considerar, que para aplicar Christo nuestro Señor este nombre de Angel, al glorioso san Iuan Baptista hizo primero tantas preuenciones y saluas: diziendo que no era hombre regalado, ni delicado en su comer y vestir, sino muy penitente y austero en el tratamiento de su persona: que ni comia ni beuia: y que no solo era Profeta, sino mas que Profeta: y finalmente, que no auia nacido de muger, otro mayor ni mejor que el. Y tras todo esto, como cosa de mayor encarecimiento añade: puedese llamar Angel: porque del esta escrito: Yo embiare mi Angel delante de ti, para que te apareje los caminos. Pues este nombre que con tantas preuenciones y recatos se aplica a persona de tan singular virtud, y rara santidad, este mismo se atribuye a todos los Sacerdotes, tan simple y absolutamente, y sin ninguna añadidura ni declaracion: que en muchos lugares de la sagrada Escritura, tanto monta dezir Angel, como Sacerdote: como si fuessen dos nombres equiualẽtes, como ya queda declarado. *Matt. 11*



CAP. VIII. Que el oficio y ministerio delos Sacerdotes, es mas alto y excelente; que el del glorioso san Juan Baptista.



DE Lo dicho se puede inferir y entēder, como es la verdad, que es muy mas alto, y excelente el oficio y ministerio de los Sacerdotes Euangelicos, que todos los oficios, y ministerios del gloriosissimo san Iuan Baptista. ¶ No piense nadie que hago comparacion de la virtud, y santidad personal; que fuera esto gran temeridad, porque dessa solo Dios es el contraste, que pesa y conoce los quilates de cada vno: *Ponderator spirituum Dominus.* Y quanto a esto, muy notoria es la excelencia del gloriosissimo san Iuan Baptista, santificado antes que naciesse, y confirmado, no solo en gracia, sino en inocencia: y aora ya confirmado en aquel altissimo grado de Gloria, que se deuia a sus heroycos merecimientos. Y por el contrario sabemos tambien auer muchos Sacerdotes muy pobres de virtud, y aun muy pecadores. Y assi en esto no ay comparacion. Sino en lo que la hazemos es, entre el oficio y ministerio de los Sacerdotes, y los que esteriormente exercitò el glorioso san Iuan Baptista acerca de la persona de Christo. Y destos dezimos, que es mas alto y excelente el oficio de los Sacerdotes, que el oficio del Baptista.

Dos oficios principales d̄ s. Iuā Precursor y Baptista *Lucæ. 1.*

Verase muy claro ser esto assi, si se considera con atencion el Santo Euangelio: porque en el se hallarà, que los oficios y ministerios de san Iuan, fueron los principales. El vno, de Precursor, ò Adelantado de Christo: y el otro de Baptista. Del primero, le dixo su padre Zacharias, quando se le restituyò la habla. *Tu puer Propheta altissimi vocaberis, praibis enim ante faciē Domini parare vias eius.* Y ras delāte de Christo, dispo-

disponiendo los animos de los hombres, para que le reciban. Y el modo con que se à de hazer esta disposicion y apa rejo sera: *ad dandam scientiam salutis plebi eius*, dando al pueblo noticia de su venida, y de la salud que trae al mundo. Lo mismo auia dicho el Angel a su padre, que seruiria su hijo de disponer los animos de los hombres, para recebir a Christo: *Parare Domino plebem perfectam*. Lo qual hizo predicando, baptizando, señalando con el dedo, y dando testimonio del, diziendo, *Ecce agnus Dei, ecce qui tollit peccata mundi*: de manera que todo el pueblo se fiasse del testimonio de persona tan calificada: que fue lo que dixo el Euangelista: *Vt omnes crederent per illum*. *Ioan. 1.*

Oficio es este altissimo, y de muy grande autoridad. Pero sin duda es de mucho mayor el de los Sacerdotes, los quales disponen al pueblo para recebir al señor, en el Santissimo Sacramento: y hazen esto, no solo amonestando y baptizando con vn baptismo, como el de san Iuan, q̃ no era mas de vna protestacion de hazer penitencia, y disponerse para recebir a Christo: sino de otra manera mas excelente y eficaz, que es administrando el santo Sacramento de la penitẽcia: el qual eficazmente, y por su propria virtud, quita los pecados, y da la Gracia, y haze al hombre de atrito contrito: y con esto apareja para Dios vn pueblo perfecto: porque pone en las almas la disposicion perfectissima, para recebir a Christo. Cõparaciõ d̃los Sacerdotes cõ S. Iuan.

Y si lo auemos por señalarle y dar testimonio del: el Sacerdote no solo señala con el dedo, sino con ambas manos le muestra al pueblo, y da vn testimonio de tanta autoridad, que en diziendo el Sacerdote, este es mi cuerpo, nos arrodillamos todos, y adoramos en aquella Hostia consagrada, al verdadero Hijo de Dios. ¶ Que mucho es que todos creyessen el testimonio de S. Iuan, que dezia ser Christo el vedadero Messias, cosa tan creyble, y verisimil, q̃ sin testimonio ninguno se pudiera, y deuiera creer: pues como el mismo Señor dixo, sus obras dauan testimonio de quien era, y las mismas escrituras lo testificã? Mas q̃ tenga el Sacerdote en sus manos vn poco de pan, donde no ay aparencia ninguna *Ioan. 5*

guna Diuinidad,ni de otra grandeza, y que en diziendo, este es mi cuerpo, creamos todos, que aquel es cuerpo de Christo, con tanta certidumbre y seguridad, que nos arrodillamos,y le adoramos,a pesar de todos nuestros sentidos: desmintiendo a nuestros proprios ojos, y a nuestras manos, y a los demas que ven pan,y tocan pan,y gustan pan,les dezimos, que mienten, y que no saben lo que vén, ni lo que tocan:que mas cierta es la palabra del Sacerdote,que su esperiencia.Esta cosa es mas marauillosa,y testimonio mas calificado. ¶ Y realmente es asi, porque el testimonio que dio señor san Iuan, tuuo autoridad para con el pueblo,por la santidad y virtud de su persona: mas el testimonio que da el Sacerdote, estriua en la autoridad y palabra de Christo, en cuyo nombre lo dize, que por ser como es primera verdad,no puede engañar, ni engañarse:que es el principio aq̃ se viene a reduzir la infalibilidad y certidumbre de nuestra Fè.

El oficio de Baptista.

El otro oficio y ministerio del glorioso san Iuan, es ser Baptista,ô baptizador,que celebraua a las riberas del Iordã aquella tan solene ceremonia de su baptismo: y lo que mas es,que Baptizò al mismo hijo de Dios. Ministerios por cierto muy altos y excelentes. Mas que tienen que ver con el oficio de los Sacerdotes? Porque quã inferior fuesse aquel baptismo de san Iuan al nuestro,y a los demas Sacramentos que administran los Sacerdotes,no ay quien lo ignore. Y lo que es auer baptizado a Iesu Christo nuestro Señor,priuilegio fue singularissimo, pero mucho mayor es el que se concede a los Sacerdotes. ¶ Vna sola vez tocò san Iuan con su mano aquella sacratissima cabeça, con tanta humildad y reuerencia:y haziendo primero tantas protestaciones,y reconocimientos de su indignidad:pero el Sacerdote, no vna vez, sino cada dia tiene al mismo Señor en sus manos, y le consagra con sus palabras, y le recibe en su pecho, y le abraça estrechamente consigo, y se encierra con el en su aposento, y se esta alli tratãdo tã familiarmẽte como quiere todos sus negocios: grandeza nunca concedida al gran Baptista, ni a ninguno otro de los Santos antiguos: porque

que estaua reseruada para el tiempo dichoso del Euangelio y para los Sacerdotes del. ¶ De donde queda bien claro ser mas alto el oficio y ministerio de los Sacerdotes, que el de S. Iuan Baptista, y que por razon deste oficio, mas justamente se pueden llamar Angeles.

Esto entendia muy bien el Serafico Padre san Francisco, del qual escriue san Buenauentura en su vida, que solia dezir, que si el encontrara en vn camino a vn pobre Sacerdote y a vn Angel del Cielo, ò a qualquiera otro Santo, que no fuesse Sacerdote, aunque fuesse san Iuan Baptista, que primero se arrodillara al Sacerdote, y le besara la mano, y le hiziera mas reuerencia que al Santo, ni al Angel. *Mas reuerencia se deue a ũ Sacerdote q̃ a vn Angel.*

CAP. IX. Que los Sacerdotes en la sagrada Escritura se llaman Dioses: y q̃ la razõ desso, es la autoridad q̃ tienẽ para absoluer y perdonar pecados.

§. I.



NO Entendámos que se haze muchã honra a los Sacerdotes, en llamarlos Angeles: que antes se haze honra a los Angeles, en dar su nombre a los Sacerdotes. Porque realmente su oficio y ministerio, excede mucho al de los Angeles, y de los mismos Serafines, como ya quedó arriba autorizado, cõ palabras espressas de los Santos que lo afirman assi, y lo yremos adelante probando y declarando mas. *Sup. c. 5.*

Por esta razon el Spiritu Santo, no contento con auer aplicado a los Sacerdotes en la sagrada Escritura nombre de Angeles, les aplica tambien otros mayores, y mas excelentes. En vn Psalmo los llama hijos de Dios: *Afferte Domino* *Los Sacerdotes se llaman hijos de Dios.*

Psal. 28. *Domino filij Dei, afferte Domino filios arietum.* Sacerdotes quē
por razon de vuestro oficio soys con particular titulo hi-
jos de Dios, traed corderos para ofrecelle en sacrificio:
pues vuestro oficio proprio es esse. ¶ El glorioso Dotor
Basil. sup. san Basilio, que tuuo don particular de entender el sentido
Psal. 28. proprio de las sagradas escrituras, declarando aquel Psalmo
entiende este primer verso, particularmente de los Sacer-
dotes, y dize, que con razon se llaman hijos de Dios, los q̃
tienen por oficio ofrecerle sacrificios: y tales es menester
Psal. 39. que sean, que se puedan llamar hijos de Dios. Y la razon
Heb. 10. desto, es digna de su ingenio: porque solo el Hijo natural
de Dios le pudo ofrecer digno y conueniente sacrificio:
que por esto dixo el, que vino al mundo, porque to-
dos los otros sacrificios no eran agradables a su Padre. Y
assi es menester, que los que en nombre y en persona del
Hijo de Dios vuierē de ofrecer sacrificio, sean quanto fue-
re possible, semejantes a el mismo, de manera que se puedan
llamar assi como el, hijo de Dios.

Heb. 7. Y por esto el Apostol san Pablo, tratādo de Melchisedec,
de quien dize, que era Sacerdote de Dios altissimo, y fue el
primero q̃ ofrecio en sacrificio pan y vino, en figura del sa-
crificio del nueuo testamento, y de los Sacerdotes Euange-
licos: entre otras calidades, que refiere del, dize, que fue en
grā manera semejante al Hijo de Dios: y assi es justo que lo
sean los Sacerdotes: de suerte, que cada vno sea como otro
Psa. 104. Christo, y assi los llama la sagrada Escritura: *Nolite tangere*
2. Mac. 1 *Christos meos.* Y en la historia de los Machabeos se dize: *Qui
sunt de genere Christorum Sacerdotum,* y en otros muchos luga
Los Sacerdotes se llamā Dioses. res llama los Sacerdotes Christos.

Y lo que es digno de mayor ponderacion (como lo ad-
uirtio Señor san Gregorio en vna carta que escriue al Empe
rador Mauricio) es q̃ la sagrada Escritura absolutamente lla
Gre. li. 4. ma a los Sacerdotes Dioses, por no auer otro nombre mas
epist. 31. excelente que darles: como se vee en el Exodo, donde se
dize del sieruo, que se ā de quedar para siempre con su Se-
Exod. 21. ñor: *Offeret eum Dominus eius Dijs.* Y en el capitulo siguiente.
Exod. 22 *Dominus domus aplicabitur ad Deos*: Y otra vez, *Dijs non de-*

trahes.

trahes. Y en todos estos lugares declara la Glossa interlineal, *Diis idest Sacerdotibus*, y lo mismo en el Psalmo que comiença, *Deus stetit in Synagoga deorum.* Y Señor san Geronymo aduirtio esto, sobre aquel lugar del Euãgelio, dõde preguntó Christo a sus Dicipulos: *Vos autem quem me esse dicitis.* dize assi el santo Dotor. *Prudens lector attende, quod ex consequentibus, textuque sermonis, Apostoli nequaquam homines sed Dij appellantur. Cum enim dixisset, quem dicunt homines, esse filium hominis? statim subiecit: vos autem quem me esse dicitis? quasi diceret: hominibus quia homines sunt, humana opinantibus: vos qui estis Dij quem me esse existimatis?* Y es harto digno de aduertir, q̃ con ser tan odioso el nombre de Dioses en la sagrada Escritura, con todo esso alos Sacerdotes absolutamente los llama Dioses, por no auer otro nombre de mas autoridad. Psal. 81. Matt. 17 Hie sup. Matt. 17.

§, II.

Y Dexados aparte los Sacerdotes de la Synagoga, delos quales ya diximos arriba, que las cosas de autoridad y grandeza que se les aplican, no les conuienen tanto por lo que eran en si, quanto por ser figura de los Sacerdotes Euangelicos. Pero a los sacratissimos Sacerdotes del nueuo testamento, si bien lo miramos, con gran razon les cõuiene el nombre de Dioses: porque el poder y autoridad que tienen, es propissimo de Dios, y a el solo le puede conuenir: esto es, el poder de perdonar pecados, el qual les dio el Señor luego en resucitando de los muertos, quando les dixo: *Accipite Spiritum Sanctum, quorũ remiseritis peccata, remittũtur eis, & quorum retinueritis, retenta sunt.* De las quales palabras coligen los Teologos, como conclusion cierta y sin duda, que el Sacerdote que administra el Sacramento de la Penitencia, como dize: *Ego te absoluo*, podria libremente dezir: *Ego remitto tibi peccata.* Y tãbien es Teologia cierta y sin duda, q̃ las formas de los Sacramentos son verdaderas, y no solo verdaderas, sino praticas, que eficazmente, y como causas eficientes, obran aquello que significan. Como si por dezir yo a vn negro de Guinea: Yo te hago blanco, tuuiessen

Cap. 4 deste trat.

Los Sacerdotes Euangelicos, cõ razõ se llamã dioses, por el poder q̃ tienẽ.

Ioan. 20.

uiessen fuerça y eficacia estas palabras, para en el mismo pũ to ponelle como la nieue.

Admirable podẽr de los Sacerdotes para perdonar pecados.

Supuestas pues estas verdades, que son certissimas: que cosa puede auer mas admirable, ni mas estupenda, que tener vn hombre mortal poder y autoridad, para que viniendo a el otro hombre cargado de todas las maldades del mundo le pueda dezir: Yo te perdono tus pecados: y esto con tanta verdad y eficacia, que no auiendo impedimẽto đ parte del pecador, en el mismo instante q̃ las acaba el Sacerdote de pronunciar, se le borran todos los pecados del alma y queda mas blanca q̃ la nieue, y hermosa como vn Angel, aunque estuuiesse antes mas fea que mil demonios,

Vna vez dixo Christo nuestro Señor a vn paralitico: *Homo remittuntur tibi peccata*, y todos los que lo oyeron se escandalizaron, y començaron a dezir entre si: *Quis potest dimittere peccata nisi solus Deus?* y en esto dezian la verdad, q̃ el perdonar pecados es proprio del poder de Dios. Pues este poder tã proprio suyo, ya lo à delegado y cometido a todos los Sacerdotes, con Fè y palabra qne Christo dexò empeñada, de que confirmarà, y passarà por lo que ellos hizieren en este caso: y que los pecados que ellos perdonaren en la tierra, el los dara por perdonados en el Cielo. O gracia singularissima! O poder admirable! O autoridad estupenda, y que excede todo encarecimiento! O largueza prodiga, y liberalidad excessiua de Dios para con los hombres! O clemẽcia y benignidad suauissima de Christo, para con los pecadores.

Lucæ. 5.

Quando jamas se oyo, que ningun Principe hiziesse tanta confiança de algun priuado suyo, por muy intimo amigo que fuesse, que mandasse publicar por ley y prematica Real, que en todos los negocios tocantes a su honra, y a su hazienda, y a su estado, y aunque fuessen ofensas grauissimas hechas a su misma persona, y crimenes lessæ Maiestatis: acudiessen a fulano, y negociassen con el: que lo que el perdonasse, seria perdonado. Esto ningun Principe jamas lo hizo, ni dio tal autoridad, aunque fuesse a su proprio hermano, ò padre. Pero hizolo aquel gran Rey de la gloria, y

Señor

Señor de las virtudes: que al fin hizo como quien es, hizo como Dios: y lo que no cupiera en ningun coraçon humano, cupo en aquel pecho Diuino. Y concedio esta autoridad, no a vn priuado suyo, sino a todos los Sacerdotes: porque a cada vno tiene por vn intimo amigo y priuado.

A ninguno delos Sãtos antiguos, se dio tã ta autoridad como se da aora a los Sacerdotes.

Quando vsò Dios en los siglos passados de semejante liberalidad? *A seculo non est auditum*: a quien de los Santos antiguos concedio tal autoridad? ni a su gran amigo Abrahan, con quien comunicaua tan familiarmente sus negocios: ni a su fidelissimo sieruo Moysen, con quien hablaua cara a cara, como vn amigo con otro: ni a otro alguno de aquellos Santos Patriarcas antiguos, concedio semejante poder. Ni al gran Baptista y Precursor suyo, a quien engrandecio con priuilegios tan singulares y raros, y con santidad y vida tan estremada, no le concedio tal autoridad. Porque el Baptismo q̃ el daua, no tenia virtud para perdonar pecados, sino solo amonestaua, que se hiziesse penitencia dellos. Y lo que mas es, a ninguno de los Angeles ni Arcangeles, ni a las soberanas Potestades y Principados del cielo, se les dio jamas tal autoridad; que ninguno dellos podria dezir: Yo te absueluo, ò yo te perdono tus pecados. A solos los Sacerdotes Euangelicos, se concede tan alta dignidad, y tan admirable poder: por el qual con razon y verdad se dize, que tienen llaues del Reyno de los cielos, para abrille, y dar entrada a quien quisieren, y cerralle, e impedilla a quien les pareciere: aprobando Dios siempre desde el cielo, lo que ellos juzgan sobre la tierra.

Por gran marauilla se tiene, lo que cuenta la sagrada Escritura del Profeta Elias: que parece tenia llaues del cielo, que lo cerraua para que no llouiesse en tres años, y quando le parecia lo boluia a abrir para que llouiesse. Pero que es esto? que al fin no fue mas de vna vez el cerrar y abrir el cielo, y esto para que llouiesse, o no llouiesse: pero los Sacerdotes tienen llaues, para abrir y cerrar, todas las vezes que quieren, y no para dar lluuia material, sino lluuia de gracia, y perdon de pecados: con palabras de autoridad Diuina, 3 Reg. 17

que como ministros de Dios dizen: Yo te perdono tus pecados. Con esto no ay comparacion.

Y a aquella honra, y autoridad, que antiguamente, antes que Dios encarnasse, se daua a los Angeles, que hablauan en persona de Dios, y como si fueran el mismo dezian: *Ego Dominus*. Ya essa cessò, despues que Dios se hizo hombre: no se les à oydo tal palabra, porque essa honra y autoridad se passò a los Sacerdotes, los quales en persona de Dios, y como si fuesse el mismo, con plenaria autoridad suya, dizen: Yo te absueluo, yo te perdono tus pecados. Y como si fuesse el mismo Christo, dizen, este es mi cuerpo. ¶ De aqui procede, que antes de la Encarnacion, los Angeles tratauan con los hombres, con gran autoridad, y superioridad, y se dexauan adorar dellos: aunque fuessen los mayores Sãtos, como Abrahan, Moysen, y otros semejantes, sin q̃ los Angeles les hiziessen muestra de cortesia: mas aora tienen gran respeto a los hombres, particularmente a los Sacerdotes: porque les reconocen ventaja en el oficio, y ministerio que exercitan. Y assi refiere el Euangelista san Iuan, que apareciendole vn Angel, que le mostraua aquellas marauillosas reuelaciones, que auia de escriuir, se arrojò a sus pies para adorarle: y el Angel le detuuo, y dixo: *Vide ne feceris, conseruus tuus sum*: No hagas tal cosa, que eres Sacerdote no me deues nada, tan bueno eres como yo, compañeros somos, y sieruos de vn mismo Señor.

Los Angeles tienẽ respeto a los Sacerdotes.

Apoc.19. & 22.

§. III.

O Padres, por reuerencia de Dios, que reconozcamos, y sepamos estimar esta dignidad, y agradecer a nuestro Señor, el auernos honrado y ensalçado tanto, y hecho de nosotros tan gran confiança. Como es possible, q̃ no nos resoluamos en alabanças de aquel Señor, que tal poder dexò en la tierra? *Qui dedit potestatem talem hominibus*, Angeles del cielo, y todos los espiritus soberanos, alabad por nosotros al Señor, y suplid nuestras faltas: pues nosotros somos tan cortos en alabarle, y darle las deuidas

gracias

gracias por tan gran beneficio. ¶ Pues aora, que marauilla es, que los Sacerdotes se llamen Dioses, pues tienen vn poder y autoridad tan propria de Dios? Verdaderamente es assi, que lo son vnos Dioses en la tierra, a quien por Gracia y priuilegio es concedido el poder que conuiene a Dios por naturaleza. ¶ Aora no me espanto, que el Apostol san Pablo, llamasse blasfemias las injurias que se dezian contra el, y los demas Apostoles sus compañeros: aunque blasfemia es propriamente la injuria y desacato que se dize, ò haze contra Dios: porque los Sacerdotes ya se reputã por Dioses en la tierra, por el poder y autoridad q̃ tienẽ

Esta grandeza de los Sacerdotes, se puede bien echar de ver en vna cosa muy digna de considerccion: y es, que el Sacerdote quando celebra, muchas vezes echa la bendiciõ al mismo Christo, haziendo la señal de la Cruz sobre su cuerpo y sangre: lo qual es mucho de considerar y de admirar. Porque el Apostol S. Pablo, afirma, como cosa muy cierta y sin duda, que el que da a otro su bendicion, es superior a aquel a quien bendize: *Sine contradictione, quod minus est à maiori benedicitur.* Y por esta razon prueua, que Melchisedec fue persona mas digna, y de mas autoridad qne Abrahan: porque le dio su bendicion. Y conforme a esto, que el Sacerdote eche la bendicion, sobre el pan y vino, que se ofrece en el altar, antes de la consagracion, no es marauilla, pero que despues de la consagracion, quando ya sabe de cierto, que està alli el cuerpo y sangre de Iesu Christo, estienda su mano, y eche su bendicion: cosa es muy admirable.

Como el Sacerdote echa su bendicion a Christo, en la hostia consagrada.

Heb. 7.

¶ Esta objecion puso Señor Santo Tomas por argumento, en la materia de Eucharistia, y responde a ella a su modo, y proposito escolastico, diziendo, que aquellas no son propriamente bendiciones, sino vnos signos que se hazen para señalar la ofrenda y sacrificio que se ofrece. Pero ay contra esto vna replica y dificultad, y es, que el Santo Concilio Tridentino, tratando del sacrificio de la Missa, absolutamente llama mysticas bendiciones, todas las q̃ echa el Sacerdote [illegible] hazer diferencia de antes, ò despues

S. Tho 3. p. q. 83. art. 5. argum. 4.

Conc. Tri. ses. 22. c. 5.

de la consagracion. Y assi dexada aquella solucion para que la examinen en las Escuelas, podemos nosotros a nuestro proposito sacar de aqui vna consideracion, que encarezca mucho la grandeza y dignidad que Dios da al Sacerdote. Y es, que Christo nuestro Señor, se puede considerar en el altar de dos maneras: la vna, en quanto Sacerdote Sumo, que principalmente ofrece aquel sacrificio, y desta manera no puede el Sacerdote echarle la bendicion; antes todas las que el da, las da en nombre suyo, y como su ministro, y su inferior. De otra manera se puede considerar, como hostia y sacrificio que se ofrece: y en esta consideracion el Sacerdote, en quanto representa la persona de Christo Sumo Sacerdote, y Pontifice, tiene cierto genero de superiodad al mismo Christo, en quanto hostia y sacrificio, que se ofrece por sus manos: y por esto puede muy bien echar su bendicion sobre la hostia consagrada, aunque sea como realmente es, verdadero cuerpo de Christo: que es vna dignidad y excelencia digna de mucha ponderacion. Que quiera el mismo Hijo de Dios, que el Sacerdote, en quanto Sacerdote, y ministro suyo, tenga lugar mas eminente y principal que el mismo en quanto sacrificio y hostia: y con essa autoridad y superioridad, le de su bendicion.

(?)



C A P.

CAP. X. De la grande excelencia de los Sacerdotes: por el poder que tienen de consagrar y tratar el cuerpo y sangre de Iesu Christo: y como en esto son parecidos a la Sacratissima Virgen Maria.

§. I.



VNQVE Es tan grande la potestad que auemos dicho, de absoluer y ligar, y perdonar pecados, no es la mayor que tiene el Sacerdote: otra tiene mas excelente y admirable. ¶ Dos potestades principales contiene en si el oficio Sacerdotal, a las quales se reduzen todas las demas. La vna es sobre el cuerpo mystico de Christo, que es la Iglesia: y esta es la potestad de absoluer y ligar las almas: de la qual se à dicho algo en los capitulos passados. La otra es sobre el cuerpo verdadero y natural del mismo Señor, que es la potestad de consagrarle, en el Santissimo Sacramento de la Eucaristia: y esta es la rayz, y origen de donde procede la otra, y es tanto mayor, y mas excelente, quãto lo es mas el cuerpo verdadero de Christo, que su cuerpo mystico. Estas son las dos llaues que dizen los Teologos, que tienen los Sacerdotes, vna de orden, y otra de juridicion. Y si para declarar la primera de que auemos hablado, nos faltaron palabras, como realmente son muy cortas todas, para encarecer la grandeza de aquella autoridad: que sera para la segunda? ò como la declararemos? ¶ Si por aquella potestad de absoluer y ligar almas, diximos con ver-

Dos potestades contiene el Sacerdocio.

dad, que el ministerio y oficio Sacerdotal excede al de todos los Santos antiguos, aunque sea el gloriosissimo San Iuan Baptista, y aun al de todos los Angeles del cielo, por razon desta segunda potestad, siendo como es mucho mayor, con quien podremos comparar los Sacerdotes?

Los Sacerdotes son muy semejantes a nuestra Señora.

No hallo yo en la Iglesia militante, ni en la triunfante, con quien poder comparar vn Sacerdote, sino con la Sacratissima Virgen MARIA N. Señora: la qual a todas las demas criaturas haze incomparables vẽtajas: y es la mas cercana, y la mas parecida al mismo Dios, y la mas fauorecida y ensalçada del. ¶ Miremonos Padres biẽ, y consideremos atentamẽte la dignidad y autoridad de nuestro oficio, y hallarnos emos ser muy semejantes a la Reyna del cielo. Ella fue la primera que aposento en sus entrañas al Hijo de Dios encarnado: y los Sacerdotes hazen esso mesmo cada dia. Ella con ocho palabras que pronunciò, que fueron: *Ecce ancilla Domini, fiat mihi secundum verbum tuum*, hizo baxar al Verbo Eterno del seno del Padre, y de aquellas reales sillas de su gloria, y aposentarse en sus entrañas. Y el Sacerdote con solas quatro palabras, que dize, haze el mismo, ò muy semejante efecto: que al punto que las acaba de pronunciar, baxa el Hijo de Dios, y se pone en sus manos, y se encierra en sus entrañas. Cosa digna de toda reverencia, y admiracion.

Del primer mysterio, que fue la Encarnacion del Hijo de Dios en el vientre de vna Donzella, se admiraua grandemente san Augustin. Y assi dize en aquel Cantico que à versos compuso con S. Ambrosio, el dia de su baptismo: *Tu ad liberandũ suscepturus hominẽ, non horruisti virginis vterũ.* Cosa marauillosa es Señor, auer tomado tan a vuestro cargo el remedio del hombre perdido, que a trueque de remediarle y librarle, no tuuistes asco, ni horror, de encerraros en el vientre de vna Donzella, aposento tan estrecho y desproporcionado a vuestra grandeza, y Magestad. Desto se marauillaua san Agustin: pero yo mucho mas me marauillo de lo segundo, y mucho es mas digno de admiracion. Porque si Dios se encerrò en el vientre de vna muger: ya q̃ era muger: era

Era Virgen purissima, sin rastro ni resabio de pecãdo, ni mácha que la pudiesse afear. Y si era de linage de hombres, excedia en santidad y pureza a todos los Angeles. Y si erá de naturaleza de carne, era mas limpia que las estrellas del cielo, y mas clara y resplandeciente, que el Sol. Pero que el mismo Señor, con toda aquella Magestad, que tiene en el cielo Empireo, no tenga horror de aposentarse en el pecho de vn pobre pecador, sugeto a mil imperseciones, y miserias, y aun manchado con muchos pecados: esto mucho mas sube de punto, y excede toda admiracion. Y assi parece bien ser verdad, que no ay cosa en el mundo. a q̃ poder comparar la dignidad de vn Sacerdote, sino con la misma Madre de Dios.

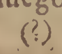
§. II.

Y Aun Quiero dezir mas. Pero sea cõ vuestra licencia, serenissima Reyna, y Señora nuestra, y hablando con el acatamiento, y reuerencia deuida a vuestra Magestad, y grandeza, que sabeys bien, os reconocemos por soberana Emperatriz de todas las criaturas, y vnica Señora nuestra: y q̃ en lo que aqui dezimos, no pretendemos nada disminuir ni escurecer las grandezas que en vos obrò el braço todo poderoso de Dios: que no pueden ellas ser disminuydas, ni escurecidas, con las quales no tienen comparacion las que à obrado en todas las las demas criaturas: sino sin embargo, ni detrimento destas, pretendemos encarecer y ponderar, las misericordias immensas, que con liberalissima mano, esse mismo Señor, y vnigenito Hijo vuestro, á hecho al linage de los hombres.

Digo pues, que en la comparacion dicha, en cierta manera, hallo yo algunas ventajas, y algunas circunstancias, que causan mas admiracion, en el oficio Sacerdotal, que en el primer mysterio de la Encarnacion del Hijo de Dios en el vientre de la Virgen. ¶ Porque ella con las palabras que dixo, no fue causa real y eficiente, sino quando mucho, en alguna manera meritoria, de que el Hijo de Dios encarnasse en sus entrañas. Pero las palabras que dize el Sacerdote, cõ

Encarecese mas la comparació dicha.

ser la mitad menos, son causa verdadera, real, y eficiente (como instrumento de Christo, en cuyo nombre se dizen) de que el cuerpo del mismo Iesu Christo, estè en la hostia consagrada, debaxo de los accidentes donde primero estaua la sustancia de pan. Alli (como diximos) se encerrò en las entrañas de vna Virgen purissima: agena de toda mancha de pecado: aca en el pecho asqueroso de vn pobre pecador. Alla niño tan pequeño, que podia bien caber en aquel lugar: aca varon perfecto de treynta y tres años, tan grande como està en los cielos, aunque debaxo de cantidad y accidentes agenos. Alla mortal, y passible, aca immortal, impassible, y glorioso, como està en el cielo Aquello fue vna sola vez: esto se haze innumerables vezes cada dia. Alli estaua el Señor recibiendo alimento, y sustentandose de la sangre sagrada de la Virgen su madre: aca està sustentando el, y dando alimento al Sacerdote, de su misma carne, y preciosa sangre. Alla recibiendo la humanidad de la Virgen, aca dando su misma Diuinidad y humanidad al Sacerdote. Alla conuirtio la carne de la Virgen en carne suya: aca junta su carne tan intima y estrechamente con la del Sacerdote, como se junta el manjar con el que lo come: en tal manera, que de Christo y del Sacerdote, se haze vna misma cosa, y viuen vna misma vida, en la forma que declararemos luego.





CAP.

CAPIT. XI. En que se declara la vnion de Christo con el que le recibe en el Santissimo Sacramento, por algunas comparaciones y dotrina de los Santos.

§. I.



STE Incorporarse y vnirse Christo con el que le recibe, y hazerse cō el vna misma cosa, y dar poder a los Sacerdotes para consagrar, y obrar tan diuinos mysterios, es la cosa mas alta, excelente y admirable, y la mas digna de codsideracion y ponderacion, de quantas se pueden dezir. Esta es aquella marauillosa vnion, que el amantissimo Señor significò dessear tanto, que la vuiesse entre el y sus fieles, quando orando al Padre despues de la vltima cena, le dixo: Padre, quiero y desseo, que mis fieles esten juntos conmigo, como yo lo estoy con vos, y que sean vnos con migo, como vos y yo somos vna misma cosa. Esta es la que el mismo Señor significò quando dixo: *Qui manducat meam carnem, & bibit meum sanguinem, in me manet, & ego in illo.* El està en mi, y yo estoy en el. Assi como mi Padre està en mi, y yo estoy en el, porque su vida y la mia es vna misma, y vn mismo ser: *Sicut misit me viuens Pater, & ego viuo propter Patrem*, assi proporcionablemente. *Qui manducat me viuet propter me.* El que me recibe, se junta tan intimamente con migo, que viue por la misma vida que yo viuo: de tal modo, que pueda dezir con el Apostol: *Viuo iam non ego viuit vero in me Christus.* Ya no viuo yo por la vida mia propria, que esta vida no es mia, ni este ser es mio, ni estas operaciones son mias, sino de Christo

La vniō de Chrīsto cō el que le recibe en el Sacramēto, es muy admirable.

Ioann. 14

Ioann. 6.

que viue, y obra en mi: porque todo esto, y mucho mas, quiere dezir aquella palabra: *El està en mi, y yo estoy en el.* O palabra diuina! palabra sacratissima! palabra suauissima! mas dulce que la miel, y el panal. No bastò dezir, yo entro dentro de sus entrañas, y hago alli morada y aposento: doyle alimento y sustento de mi propria carne y sangre: abraçome con el, juntome con el muy apretada y estrechamente. Todo esto no bastaua: porque mas quiere dezir, y mas significacion tiene. *El està en mi, y yo estoy en el.* No se que se tiene esta palabra de suauidad y dulçura que no me parece q̃ ay otra en toda la sagrada Escritura, tan suaue, y tan poderosa para regalar y consolar vn alma: como dezir y saber, que se dize con verdad cierta, è infalible, pues lo dixo la misma verdad: *El està en mi, y yo estoy en el. Y el que me come viue por mi*: esto es, por la misma vida que yo viuo, assi como yo viuo por la misma vida de mi Padre. En fin yo confiesso, que no acierto a declarar lo que siento desta palabra, ni aun piẽso que se puede declarar con palabras lo que significa: Dios nos de luz de su gracia, para que lo podamos y sepamos sentir dentro del alma, pues dezirlo es impossible.

Admirable palabra es, *In me manet, & ego in illo.*

§. II.

Y Aunque es uerdad, que esta vnion de Christo, con el que le recibe dignamente en el Sacramento, es mas propria y puramente espiritual, mediante la Gracia, y virtudes, que se comunican en el Sacramẽto: pero tambien es verdad, y no se deue negar, q̃ real y corporalmente se junta con nosotros, y su cuerpo sacratissimo cõ el nuestro, mediãtes las especies sacramentales. En la qual conjuncion, se persiciona aquel soberano, y diuinissimo matrimonio, que haze de dos cuerpos vno, del qual està escrito: *Erũt duo in carne vna: itaque iam non sunt duo sed vna caro.* El qual matrimonio considerò el Apostol S. Pablo, hallarse muy alta y perfectamente entre Christo y su Iglesia, ò qualquier miẽbro della. *Sacramentum hoc magnum est, ego autem dico in Christo, & in Ecclesia.* Y por esto dize, que somos miembros de su

En la vniõ de Christo cõ el q̃ le recibe se persiciona vn sobera-no matrimonio.

Genes. 2. *& Matt.* 19.

Ephes. 5.

de su mismo cuerpo, carne de su carne, y huesso de sus huessos: *Membra sumus corporis eius, & de carne eius, & de ossibus eius*. De manera que qualquiera fiel, que deuotamente vuiere comulgado, podra con verdad dezir: *Hoc nunc os ex ossibus meis, & caro de carne mea.* Y por esta causa, los Santos Dotores, para declarar esta conjuncion de Christo con nosotros, y este diuinissimo matrimonio, vsaron de muy altas y encarecidas comparaciones.

San Cyrilo Obispo de Alexandria dize: que assi como quando se mezcla vn poco de cera derretida, con otra parte de cera derretida, se juntan y mezclan tan intimamente entre si, que luego no se podra diferenciar, qual era la vna, y qual la otra, porq̃ toda se haze vna misma massa. Assi por semejante manera, Christo recebido en el Santissimo Sacramento, se junta y apega con el que le recibe y se vne cõ el tan intimamente, que se dize con verdad, que el està en Christo, y Christo està en el: y que de los dos se haze vna misma cosa. Sus palabras son estas: *Sicut si quis liquefactæ ceræ aliam ceram infuderit, alteram cum altera commisceat, necesse est: ita qui carnem, & sanguinem Domini recipit, cum ipso ita coniungitur, vt Christus in ipso, & ipse in Christo inueniatur.* *Cyr. Alex. lib. 4. in Ioa. c. 17.* Comparacion muy notable.

Pero deuese aduertir, que esta comparacion, no se á de entender de tal manera, que de la carne de Christo nuestro Señor, y de la nuestra se haga alguna vnion real, ò essencial, que essa no es possible, ni conueniente: sino dizese la carne de Christo hazerse vna misma cosa con el que la recibe dignamente en el Sacramento, al modo, que de vn hierro muy encendido dezimos, que es fuego: no porque lo sea real ni sustancialmente, sino porque el fuego se à apoderado tanto del, que le à comunicado sus calidades y efectos: el ardor, el encendimiento, el calor, y todos los efectos del fuego, y su misma aparencia y semejança: de manera, que en todas las cosas parece realmente ser fuego, y obra como si lo fuesse. Desta manera el cuerpo de Christo nuestro Señor, dignamente recibido en el Sacramẽto, por la Gracia que produze en el alma, causa tambien marauillosas calidades en el cuerpo: refrenando la irascible, tẽplando Declarase la cõparacion dicha.

la concupiscible, moderando las passiones, y disponiendole para la immortalidad: y de tal manera auezindandole, y ayuntandole a si, que viene nuestra carne a remedar y a semejarse a la de Christo, tanto, que por esta semejança, y por aquella vnion, se digan vna misma carne, y vn mismo cuerpo, como lo significan las palabras del mismo Christo, que dize: El està en mi. y yo estoy en el. Y viue por mi propria vida. Y las de su Apostol, que dize: Ya no viuo yo sino viue en mi Christo. ¶ Pues lo que dezimos aora es, q̃ esta vnion, no es solo por conformidad de voluntades, como imaginaron los hereges Sacramentarios, pareciendoles que no se come realmente la carne de Christo, ni se bebe su sangre, sino solo espiritualmente. Pero los Catolicos alumbrados con la luz de la fè, alcançamos a ver otra verdad mas alta, y soberana, digna de la grandeza de Dios, y es: q̃ en el Santissimo Sacramento, real y verdaderamente recibimos a Christo, y real y verdaderamente le comemos, y nos juntamos y vnimos con el: no solo por conformidad de voluntades y afectos de caridad, sino tambien corporal y realmente: por ser la carne de Christo nuestro verdadero manjar, y su sangre verdadera beuida.

La vnió de Christo con el que le recibe, no es por sola cõformidad đ voluntades, sino real y verdadera.

Y de aqui es, que no solo el alma recibe con el Sacramẽto las calidades espirituales de gracia, y caridad, con las demas virtudes, y aquella refeccion espiritual, que es propio efecto deste Sacramento: sino tambien la carne del que dignamente comulga, quanto es possible segun su capacidad, participa las condiciones, y calidades de la carne de Christo, como son limpieza, castidad, y vn frescor, y templança que apaga los ardores viciosos de la sensualidad. Y esta conformidad se haze, no solo, ni tanto por el contacto corporal del cuerpo de Christo con el nuestro, mediantes las especies Sacramentales (el qual contacto es comun a los que digna, è indignamente comulgan) sino por razon de la gracia, y virtud Espiritual, que la carne de Christo comunica al que dignamente la come: y por esta se dize conuertirle en si, y hazerse vna cosa con el. Y por esta misma vsaron los Santos de muy encarecidas comparaciones, para

declarar

declarar esta vnion de Christo con el que le recibe: las quales, bien y conuenientemente entendidas, ayudan mucho, para encender la charidad, y aumentar la deuocion.

§. III.

DE Otra comparacion no menos encarecida vsa san Gregorio Nisseno, por estas palabras: *Sicut parum fermenti sibi assimilat totam conspersionem: ita corpus Christi, cum fuerit intra nostrum totũ ad se transmutat, et transfert.* Y a la misma comparacion de la masa alude san Chrysostomo, diziendo a este mismo proposito. *Nos secum, vt ita dicam, in vnã massã reducit: neq; id fide solum, sed re ipsa nos suũ corpus efficit.* Y en otro lugar añade. *Ea re nos alimur, quam Angeli videntes tremescunt, nec absq; pauore aspicere possunt, & nos in vnã cũ illo massã reducimur effecti vnum Christi corpus, & vna caro.* Y otra vez. *Vt itaq; non tantũ per charitatem hoc fiamus, verũ & ipsa re in illam misceamur carnẽ: hoc per escam efficitur quam largitus est nobis, volens ostendere desideriũ, quod erga nos habet.* ¶ De donde parece que los Santos Dotores no reparan ni tienẽ escrupulo de dezir, q̃ recibiendo dignamẽte el Santissimo Sacramento, nos conuertimos en Christo, y nos hazemos con el vn mismo espiritu, y vn mismo cuerpo, y vna misma massa, y que nos transforma en si mismo, y otras cosas tales como estas, aunque se deuen entender con su grano de sal, de la manera que queda declarado.

Otra cõparacion no menos notable.

Gre. Nise. cra. cate. c. 37.

Chrysost. hom. 88 in Matt. Hom. 83. in Matt. Hom. 60. ad popul. Ant.

San Iuan Damasceno añade otra comparacion, y dize: que assi como las cosas q̃ mediante el fuego tocan el oro, quedã doradas, y de tan lindo color como el mismo oro, y tan vistosas y hermosas como el, aunque antes fuessen hierro tosco: assi los fieles Christianos, que dignamente reciben el cuerpo sacratissimo de Iesu Christo, y mediante el fuego de la caridad tocan su sagrada carne, quedan deificados y vnidos con el mismo Christo, de manera que parecẽ ser el mismo, en su vida y operaciones, y en alguna manera lo son: pues es verdad que estan en Christo, y Christo està en ellos. O mysterio venerable! O grandeza digna de Dios! O prodi-

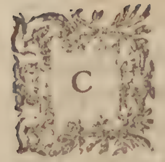
Otra cõparacion

Damas. l. 4 de fide ort. capi. 16.

O prodigio mayor que toda admiracion! *Quis audiuit vnquam talia?* Quien supiera pensar esto? Quien pudiera imaginar tan gran fauor? Quien se atreuiera a pedir a Dios tan gran merced? ni aun osara dessearla? Carne sacratissima de Iesu Christo, junta y pegada con la carne corruptible, y suzia de vn pecador! Sangre de Iesu Christo junta, y mezclada con la sangre de vn hombre tan vil y miserable como yo! y q̃ pueda qualquier Sacerdote por pobre y despreciado que sea, quando à celebrado, dezir con verdad, aquellas palabras, que con sabiduria y espiritu del cielo, dixo la gloriosa virgen Santa Ynes, preciandose de los fauores, que su celestial esposo Iesu Christo, le auia hecho. *Iam corpus eius corpori meo sociatum est, & sanguis eius ornauit genuas meas.* Y. a su cuerpo se à abraçado y juntado con el mio, y su sangre adorna, hermosea, y da color a mi rostro. O grandezas de la mano poderosa de Dios! y muestras certissimas del amor excessiuo que tiene a los hombres! *Quis loquetur potentias Domini, auditas faciet omnes laudes eius? confiteantur Domino misericordiæ eius, & mirabilia eius filijs hominum.*

CAP. XII. Que los mysterios que celebran los Sacerdotes, exceden en ser admirables a todas las marauillas, que Dios obrò en los tiempos passados.

§. I.



CON Gran razon dixo el Señor por Esayas, que no se acordassen ya de las marauillas hechas en los tiempos passados, ni les causassen admiracion, que el haria en los venideros otras nueuas, tanto mayores, y mas admirables, que

Esaie. 43 escureciessen, y hiziessen oluidar todas las passadas. *Ne memineritis*

ne memineritis priorum, & antiqua ne intueamini: ecce ego facio Exod. 5.
noua, & nunc orientur, vtique cognoscetis ea. Ya esto està cum- *& sequē.*
plido muy enteramente, en esta marauilla de marauillas. *Exod.* 14
Porque el auer sacado Dios a su pueblo de Egypto, del cap
tiuerio de Faraon, a poder de tantos prodigios, dandoles
passo enxuto por el mar Bermejo y anegando en el todo el
exercito de los Gitanos. Y auer sustentado vn pueblo de *Exod.* 16.
seyscientos mil vezinos, por espacio de quarenta años en el *Sap.* 16.
desierto, con manjar del cielo, que sabia a todo lo q̃ se des-
seaua. Y auerles dado vn rio de agua dulcissima, sacada de *Num.* 20
vn peñasco seco, con solo el golpe de vna vara. Y auer de- *& 1. Cor.*
tenido las corrientes del Rio Iordan, para que passassen: y 10.
allanado por tierra los soberuios muros de Iericò, sin com- *Iosue.* 3.
bate ninguno, sino con solo sonido de trompetas: y final- *Iosue.* 6.
mente, auer metido a su pueblo, en possession de la mejor *Iosue.* 12.
tierra que cubre el cielo, a pesar de tantos y tan poderosos *&c.*
Reyes que la posseyan pacificamente: todo esto no tiene cō
paracion con lo que aora dezimos. Porque aunque todas
estas cosas dichas, y otras semejantes, fueron en su tiempo
muy marauillosas, y prodigiosas: mas al fin son marauillas
hechas en las criaturas, por mano del Criador, que haze to-
do quanto quiere en el cielo y en la tierra, en el mar y en
los abysmos: porque todas estan sugetissimas a su obediēn- *Psal.* 134
cia: y con esto cessa mucho la admiracion que podrian cau-
sar. Pero las marauillas de que aora hablamos, son hechas
en la misma persona del Criador, por mano y ministerio de
la criatura, qual es el Sacerdote: y esto es cosa incompara-
blemente mas marauillosa. Y por esso dize Dios, que no
hagan caso de todas las marauillas passadas, que las oluidē,
y no se acuerden mas dellas: que no tienen comparaciō cō
las nueuas que à de hazer, y ya a hecho, en el tiēpo dichoso
de la gracia.

Mayores son las marauillas que Dios haze aora q̃ todas las antiguas

Verdaderamente es assi, que todo aquello no era mas de vna sombra, o pintura de las grandezas y marauillas del nueuo Testamento: y todo ello no tiene precio ni estimacion, comparado con esta marauilla, de auer dado Dios tāta autoridad a hombres mortales, que con solo dezir quatro



palabras,

palabras traygan a Dios a sus manos, todas las vezes que quisieren, con tanta infalibilidad, y certidumbre, que antes pararan, o boluerian atras todos essos orbes celestiales, y se deshara toda la machina del mundo, que falte Dios vn punto, siendo llamado con las palabras del Sacerdote. ¶ Cosa muy marauillosa fue en los tiempos passados, que por la oracion del Profeta Elias, baxò fuego del cielo, que consumiò todo el sacrificio, y la leña, y el agua con que lo auian regado: mas que es esto para lo que vamos diziendo?

3. Reg. 18

§. II.

Grã marauilla es q̃ los hõbres seã desagradecidos a tan grãdes mercedes.

YO No se qual cosa destas es mas espantosa: auer Dios hecho a los hombres mercedes tan grandes y soberanas, y auerlos honrado, y ensalçado tanto, ò ser los hombres tan ingratos, y tan materiales, que no agradezcan ni sepan estimar estos beneficios. Y que aya podido con nosotros tanto la costumbre de ver estas grandezas tan de ordinario, que no nos causen admiracion: sino que passemos por ellas, como si viessemos vnas cosas muy comunes, y que siendo tan poderosas, para encender los coraçones en amor de Dios, que tan grande le muestra a los hombres, las celebremos con tanta frialdad, y tan poca deuocion, como por nuestros pecados esperimentamos.

Como Leones echando llamaradas de fuego por la boca, dize Señor san Chrysostomo, qne nos auiamos de leuantar de aquella mesa. *Tanquam leones ignem spirantes, ab illa mensa recedamus, facti Diabolo terribiles.* Y por cierto con gran razon: porque nuestro Dios fuego es que lo abrasa, y consume todo. Pues como puede vn hõbre esconder el fuego en el seno, sin que se le quemen los vestidos? Si quando baxò Dios a dar la ley en Sinay, no pudo aquel gran monte sufrir su presencia, sin arderse en viuas llamas, como podemos nosotros sufrirla tan continuamente, sin abrasarnos los coraçones? De solo tocar los montes, dize el Real Profeta, que les haze luego humear, como si los emprẽdiesse vn grã fuego: pues como juntandose tan estrechamẽte con nuestras almas

Chrysost. hom. 60. ad popul. Ant.
Deut. 4.
Prouer. 6
Exod. 19
Psal. 103

cada dia aposentandose en ellas, no se encienden, ni aun se calientan? Verdaderamente es grande nuestra dureza, y nuestra frialdad, mayor que la de la nieue, pues no se derrite, ni se ablanda con los rayos deste Diuino Sol, y con las llamas deste fuego, que se encierra dentro de nuestras entrañas. Que yelos no se vuieran derretido, y que sierras neuadas no se vuieran calentado, si tan vezinas estuuieran al Sol como nosotros?

Dion. lib. de cælest. Hier.

Los Serafines, dize Señor San Dionisio, que por ser los espiritus mas cercanos a Dios, desta vezindad se les sigue, estar siempre abrasados, y hechos vnas viuas llamas de amor suyo. O Padres Sacerdotes, que en esta Ierarchia Eclesiastica, somos los mas cercanos a Dios, que le tratamos tan familiarmente, y le traemos entre las manos: como no somos vnos Serafines? De buena razon si lo auiamos de ser. Hazeldo vos piadosissimo Señor nuestro, por aquella inestimable caridad, que os obligò a obrar hazañas tan grandiosas: y escogernos a nosotros por instrumentos y ministros dellas, y dadnos luz para conocer las obligaciones en que nos pone tan alto oficio y dignidad. Y pues dixistes, que auiades venido a encender fuego en el mundo: encendelde en nuestros coraçones, tal, que consuma todas nuestras faltas, è imperfecciones, y nos abrase en amor vuestro.

Los Sacerdotes son los Serafines en la Ierarchia Eclesiastica.

Lucæ. 11.

E CAP.

CAPIT. XIII. De la excelencia gran de que tienen los Sacerdotes, por obedecer los tan puntualmente Iesu Christo nuestro Señor, en todo lo q̃ toca al ministerio de su oficio: y quanto los obliga esto a viuir santamẽte.

§. I.



ASSEMOS Adelante con la cõparacion que començamos, de la Sacratissima Virgen Nuestra Señora, que aun ay en ella mas que considerar. Porque en el mysterio de la Encarnacion, vuo entre otras muchas vna cosa muy admirable: y fue, ver al Hijo de Dios, a quien obedecen los Serafines, y todos los poderios Celestiales, hecho subdito de vna Donzella, con tanta humildad y sugecion, como qualquiera hijo muy obediente pudiera tener a su madre. Pero si bien lo consideramos, mucho mas ay de que admirarnos, de ver al mismo Señor obedecer a vn pobre hombre, por solo ser Sacerdote. Porque la admiracion de ver al Hijo de Dios obedecer a vna Donzella, templase considerando, que al fin a quien obedecia era su madre natural y verdadera: y puesto que era pura criatura, era la mas Santa de quantas Dios criò, y la mas excelente en pureza, y la mas conforme con la voluntad del mismo que la obedecia: en tanto que jamas quiso ni desseò cosa, que no fuesse ajustada con la voluntad de su Hijo. Y el que obedecia, puesto que segun la Diuinidad, y segun el estado del alma era grande, y excelentissimo, mas segun la disposicion, y edad del cuerpo, era niño, ò mancebo, ò jouẽ: y al fin

Cosa mas admirable es obedecer Christo avn Sacerdote, q̃ obedecer a su Madre.

ya el Señor era hijo familias, que estaua en casa de sus padres, sustentado de sus trabajos: y de los tales es muy proprio obedecer. Y puesto que era Rey, y siempre lo fue quanto à la propriedad, y derecho, mas no lo era quanto al exercicio: antes tenia encubierta, y dissimulada su Magestad. Pero lo que deue causar mayor admiracion es, que aora, que ya es de todas maneras varon perfecto, jurado, y coronado, y reconocido por Rey, y Monarca vniuersal de todo lo criado, ensalçado sobre todas las criaturas, y sentado a la diestra del Padre Eterno: y Padre no solo de vna familia, sino de todo este siglo nueuo, se sugete y obedezca, no a vna Virgen Santissima, sino a vn pobre y miserable pecador por ser Sacerdote: y sea tan puntual en esta obediencia que en lo que toca a la execucion de su oficio, antes faltarà el cielo y la tierra, que el falte vn punto de lo que el Sacerdote quiere.

Isaie. 9. Pater futuri seculi.

Que mayor obediencia puede ser, que todas las vezes que el Sacerdote quisiere pronunciar las palabras de la consagracion, y en qualquier tiempo y lugar que quisiere, en esse mismo punto, sin dilacion ni falta alguna, baxe la Magestad de Iesu Christo, y se ponga real y personalmẽte en sus manos, en todas y solas las hostias que el Sacerdote quiere y a donde determina su intencion y voluntad: y pone se alli el Señor, sugeto a que el Sacerdote haga del lo que quisiere: quando quiere le alça, y quando quiere le baxa, y si quiere ponelle a este lado, ò al otro: a quien quiere le da, y a quien quiere le niega: y a quien le place aplicar el sacrificio, y la virtud del, y los meritos de Christo q̃ en el se participan, a essos los aplica a su aluedrio y voluntud. Y al fin en lo que toca a aquel acto y ministerio, se conforma Christo con todo lo que el Sacerdote ordena. Cosa que excede todo encarecimiento y admiracion: y dignidad de los Sacerdotes, digna de mucha veneracion.

Como obedece Christo a los Sacerdotes

Vna sola vez se lee en la sagrada Escritura, que obedecio Dios a la voz de vn hombre, y fue, quando el gran Capitan Iosue, ministro y sucessor del Santo Moysen, iua en seguimiento de ciertos enemigos, que lleuaua de vencida, y



viendo que se le iua a poner el Sol, y que la noche fuera impedimento para seguir su alcance, y conseguir la victoria que deseaua: con la confiança que los verdaderos sieruos de Dios, tienen en el, se boluio al Sol, y le mandò que no se mouiesse de donde estaua, hasta que el diesse fin a aquella batalla. Y dize el sagrado Texto, que se hizo esto assi. *Obediente Domino voci hominis*. Y causa grande admiracion esta palabra, de obedecer Dios la voz de vn hōbre cō que en realidad de verdad, no fue propriamente obedecerle Dios, sino mandar al Sol que le obedeciesse. Pues quanto mayor admiracion nos deue causar, que el mismo Dios en su propria persona, no vna vez, sino innumerables, obedezca a la voz y voluntad de vn Sacerdote: y no solo le detenga, sino baxe de su trono Real a ponerse en sus manos?

§. II.

Los Sacerdotes deuē ser muy obedietes a sus superiores, por exēplo de Christo.

O Padres que gran licion, y que admirable exēplo, para que todos los Sacerdotes seamos muy obedientes a nuestros superiores, pues el mismo Dios a quien pertenece mandar, y ser obedecido de todas las criaturas, assi nos obedece a nosotros. Quien ay en el mundo, que con tanta presteza y puntualidad obedezca a su superior, con quanta Christo Rey de la gloria, obedece a vn Sacerdote? Rey a su vassallo, Señor a su sieruo, Maestro a su Dicipulo, y Dios a su criatura. Pues quanto mayor razon sera, que nosotros de buena voluntad nos sugetemos a nuestros superiores, y aun a los iguales, y a los inferiores, y como dize el Apostol, a toda humana criatura, por amor de Dios? Que Sacerdote (si profundamente considerasse esta obediencia que Christo le tiene a el) tendria coraçon para desobedecer a Dios y a sus santos mandamientos? y para no perder antes la vida, que su obediencia?

1. Pet. 2.

Quando Christo nuestro Señor fue a San Juan a que le baptizasse, espantado el sagrado Baptista desta humildad, le dixo: Yo Señor auia de yr a ser baptizado de vos, y vos venis a mi? De la misma manera deuemos dezir todos los Sacerdotes,

Matth. 3

Sacerdotes con muy profunda humildad, y confusion. Yo Señor fuera justo que os obedeciera a vos, y cumpliera en todo vuestra santissima voluntad, y vos os sugetays a obedecerme a mi! Por reuerencia de esta marauillosa dignacion vuestra, os suplico, que no permitays, que yo jamas os desobedezca, ni me aparte vn punto de vuestra Diuina voluntad. Gran fuerça nos deuiera hazer a todos los Sacerdotes, para no osar ofender a Dios, ni apartarnos de su voluntad, ver la honra y autoridad que nos à dado, y la confiança que haze de nosotros.

Quando el Santo moço Ioseph fue requerido de la deshonesta muger de su señor Putifar, para que pecasse con ella, dize la sagrada Escritura, que le respondio el casto y discreto mancebo esta razon. Mi señor à hecho tanta confiança de mi, que me à entregado toda su hazienda, sin quedar cosa que no aya puesto en mis manos, excepto a ti que eres su muger: pues como podre yo ser tan ingrato y desleal, que le haga esta traycion a el, y vna ofensa tan grande a mi Dios? *Quomodo possum hoc malum facere, & peccare in Deum meum?* No le parecio que le seria posible, ni tendria manos para cometer tan gran maldad, sobre tanta confiança y tan grandes beneficios. ¶ O Padres y señores mios, con quanta mas razon podemos dezir esto los Sacerdotes: quando el Demonio, ò la carne, ò el mundo, nos combidare con cosa que aya de ofender los ojos de nuestro Señor, y quebrantar sus Mandamientos, y faltar en la lealtad, que le deuemos, quan justamente podremos dezir: como sera possible hazer yo tan gran maldad? Mi Señor à puesto en mis manos toda su hazienda, y todos sus tessoros (y que hazienda y que tessoros!) no à dexado cosa que no me aya entregado, y de que no me aya hecho administrador, sin exceptar ni su misma Esposa la Iglesia, pues me à dado las llaues del Reyno de los cielos, para absoluer y perdonar pecados: ni su misma persona no à exceptado, pues se pone en mis manos, y obedece à mi voluntad. Pues como sera possible que tenga yo manos para ofendelle?

Gen. 39. Exẽplo para los Sacerdotes.

§. III.

VErdaderamente, si los Sacerdotes no somos mas insensibles que las piedras, ò mas obstinados que los Demonios, no parece possible que tengamos coraçon, ni manos, ni lengua, ni ojos, ni cuerpo, para ofender a Dios. Y assi el Sacerdote que quisiere pecar con la lengua, menester es que busque vna prestada: porque lengua que con sus palabras consagra mysterios tan soberanos, como se à de desmandar a palabras ociosas, ni jocosas? quanto mas a viciosas y torpes? Boca que se baña con la sangre de IESV Christo, como se à de abrir para murmuraciones, juramentos, mentiras, ni otras semejantes? *Consecratum est os tuum*, (dize San Bernardo) *talibus aperire illicitum est, assuescere vero sacrilegum*. Y aun esto dize de las palabras jocosas y de burla, que dixera de otras peores? Si quisiere el Sacerdote ofender a Dios con las manos, menester es que busque otras prestadas. Porque manos que tratan tan familiarmente el cuerpo Sacrosanto de Iesu Christo, manos en las quales pone el Señor todos sus tessoros, y riquezas: como an de osar estenderse a cosa que aya de ofender al mismo Señor? Ojos que se pueden llamar bienauenturados, pues ven tan de ordinario lo que muchos Profetas y Reyes dessearõ ver, y no lo vieron, como se an de abrir para mirar cosa, que diuierta, o derrame el alma, y mucho menos cosa que la pueda ocasionar para ofender a Dios?

Bern. lib. 2. de considera. ad Eugen.

Lucæ. 10

Oydo è dezir, que los Moros que van a Meca, à ver el çancarron de Mahoma, se tienen por tan dichosos, por auerle visto, que muchos dellos se sacan los ojos, por parecerles desacato, mirar otra cosa, con ojos que an visto cosa que ellos tienen por tan santa y venerable. O confusion grande nuestra! Como Rey mio estendere mis ojos a mirar vanidades, ni cosas indecentes, empleandose en mirarte a ti, que eres limpieça, y hermosura infinita? Con razon puedo pedir con el Profeta: *Auerte oculos meos, ne videant vanitatem*. Y muy justamente mandaste tu, que los fieles se saquen el ojo que los escandalizare: esto es: que le mortifiquen,

Psal. 117

mortifiquen, y castiguen. Y con mucha mas razon que todos los demas deuemos cumplir esto los Sacerdotes, por el acatamiento, que se deue a la vista de tu sagrada persona. Finalmente, las almas y cuerpos de los Sacerdotes consagrados, estan para custodias del Santissimo Sacacramento, no se deuen emplear en vsos profanos. *Matt.* 15.

Acordemonos Padres, quando alguna cosa baxa, ò imperfeta quisieremos hazer, de la alteza del estado que tenemos, y de la honra grandissima, que Dios nos haze, para que en ella aprendamos, a honralle a el. Quien fuera del altar quisiere andar compuesto, y con la modestia y peso que deue, acuerdese de quan honrado, y autorizado estuuo en el altar, y quan soberanos mysterios celebrò alli, y quan importantes y graues negocios tratò. Assi lo aconseja Señor san Chrysostomo, por estas palabras. *Attendamus itaque nobis ipsis dilectissimi, talibus fruentes bonis: & cum aliquid turpe dicere voluerimus, vel nos ab ira corripi viderimus, vel alio quoquam huiusmodi vitio: cogitemus, qualibus facti sumus digni, & sit irrationalium nobis motuum correctio, talis cogitatio.*

Remedio para reformar los Sacerdotes sus vidas, es acordarse de la honra q Dios les haze.

Chrysost. hom. 61. ad popul. Ante

(?)



CAP. XIIII. Delas ceremonias y circunstancias con que Christo nuestro Señor ordenò a los primeros Sacerdotes: y como en ellas se muestra la excelencia del oficio Sacerdotal.

§. I.



ES COSA Importantissima, para viuir los Sacerdotes como deuen, conocer y considerar la alteza de su estado, y la honra que Dios les haze, y la estimacion y confiança que haze dellos: especialmente para animos nobles, y bien afectos, que se mueuen mucho con beneficios, y con amor. Y por esto me parece que sera prouechoso, proseguir y declarar algo mas este punto.

¶ Entre otras muchas cosas que ayudan, para conocer esta alteza y excelencia del Sacerdocio, me parece a mi, q̃ basta poner los ojos en el modo y ceremonias con q̃ Christo nuestro Señor ordenò a los primeros Sacerdotes: q̃ si se cōsiderá y pōderan bien, ayudan, y dan mucha luz para esto. Y dexadas a parte las circunstancias del tiempo, y del lugar, aunque en ellas ay harto que ponderar. Porque el tiempo fue en la Pascua, mas solene del año, y la mas celebre de quātas se celebraron jamas: porque desde su primera institucion, siempre se celebrò en figura y memoria del mysterio, que en esta se auia de obrar. Y fue tambien el vltimo dia de la vida de Christo nuestro Señor: *Pridie quam pateretur*, vispera de su muerte, quando los hombres suelē tratar los negocios mas graues, y de mayor importancia, y mostrar mas el amor

El tiēpo en q̃ Christo ordenò los primeros Sacerdotes

que

que tienen a los suyos. Y assi lo aduirtio el Euangelista S. Juan, tratando desto. *Cum dilexisset suos, qui erant in mundo, in finem dilexit eos.* A la despedida les dio las mayores muestras de amor. Y para significar la grandeza de lo que queria hazer, les dixo aquellas palabras tan encarecidas: *Desiderio desideraui, hoc Pascha manducare vobiscum antequam patiar.* Toda mi vida è tenido gran desseo de llegar a esta Pascua, y verme con vosotros sentado a la mesa, para mostrar lo que os amo y estimo, como lo mostrarè en lo que aora quiero hazer. — Ioan. 13. — Luca. 22

El lugar tambien tiene su ponderacion, porque auiendo Christo nuestro Señor encomendado tanto a sus Dicipulos la pobreza, y auiendola su Magestad amado tãto toda su vida, y en todas sus cosas, desde su nacimiento, hasta su muerte. Para celebrar estas primeras ordenes, quiso que se aparejasse vna sala grande, entapiçada, y muy bien aderecada. *Cænaculum magnum stratum.* Y por tradicion se tiene, que el Caliz en que el Señor consagrò su sangre, fue riquissimo, de vna piedra muy preciosa, guarnecido de oro, como se muestra, y le è visto yo en la Santa Iglesia de Valencia. Y la Patena ò plato en que puso su cuerpo consagrado, es de otra piedra preciosa, como se muestra (segun dizen) en Genoua. Que al fin el Señor que queria obrar tan gran mysterio, era dueño absoluto de todas las cosas, y pudo yr a celebrar esta Pascua a casa de algun hombre principal y rico, y mouer su animo, para que en esta ocasion, tuuiesse preuenidos vasos tan preciosos. Y esto parece que quisieron dar a entender los sagrados Euangelistas, aduirtiendo, que el Señor dixo a sus Dicipulos, tan señalada y particularmente la casa donde se auia de aparejar para aquella Pascua. Y todo fue para significar la grandeza de lo que que queria hazer, y la honra, y veneracion, en q̃ queria que se tuuiesse. — El lugar en q̃ se celebraron las primeras ordenes. — Lucæ. 22 — Mat. 26 — Lucæ. 22 — Las ceremonias de que Christo vsò para ordenar a los Apostoles y de Sacerdotes dignas dotes.

¶ Pero dexado esto, y viniendo mas en particular a las ceremonias de que vsò el Señor en estas ordenes. Lo primero haze que se sienten aquellos pobres, y dichosos pescadores: y leuantase de la mesa. ¶ Quien es el que se leuanta? El sagrado Euangelista lo aduirtio con palabras muy graues, y

Ioan. 13. dignas de consideracion: *Sciens quia omnia dedit ei Pater in manus, & quia à Deo exiuit, & ad Deum vadit, surgit à cœna, & ponit vestimenta sua.* Fue necessario hazer reflexion, y aduertir, que el que se leuantò era todo poderoso como su Padre: y que el Padre le auia comunicado todo su poder cũplido. Porque a no tener tanto poder como este, no pudiera hazer lo que hizo, ni dar a los Sacerdotes la autoridad que les dio. Sabiendo pues, que salio de Dios, primero por la generacion eterna, y despues por la Encarnacion: y que boluia al mismo Dios, por su muerte y resurreccion. Sabiendo que era tanta y tal la dignidad, de su persona, se leuanta de la mesa, quitase su ropa, desnuda los braços, ciñese vn delantal, echa agua en vna vazia, arrodillase a los pies de aquellos pobres pescadores, y labaselos con sus manos, y besalos con su boca. Assistiendo alli millares de Angeles, atonitos y admirados de ver tal cosa. ¶ Santo Dios, que es esto? que hombres son estos, a quien se haze este seruicio? Son Angeles, Potestades, ò Principados, ò Serafines del cielo? No, que nunca con los Angeles vsò Dios tal cortesia: pero son mas que todo esso, porque los quiere ordenar de Sacerdotes, y quiere con esto significar la alteza del oficio que les à de dar: y dexar començado y fundado en la Iglesia, el respeto y reuerencia, que se deue a los Sacerdotes: y que no es nada dezir, que los Reyes y emperadores besen la mano a vn Sacerdote: ni es mucho dezir: que los Angeles del cielo, les tienen respeto, y les hazen reuerencia: pues el mismo Hijo de Dios fue el primero, que se arrodillò a sus pies, y se los besò.

§. II.

El respeto q̃ tuuieron a los Sacerdotes algunos Santos.

DEsta honra que Christo nuestro Señor hizo a los primeros sacerdotes, y de lo que con ella encareciò la alteza de aquel oficio, procedio el estremado acatamiento y reuerencia, que tuuieron a los Sacerdotes algunos Santos, que con luz del cielo, conocian la alteza de su dignidad.

Athan. in vita S. Antonij. Del gran Padre san Antonio cuenta san Athanasio su Dicipulo, que siendo como era tan nombrado y estimado, en todo

en todo el mundo, a quien los Emperadores y Principes estimauan, y respectauan tanto, y se tenian por dichosos de ser sus amigos: y aun las bestias fieras le obedecian, y tenian respecto: y hasta los mismos Demonios, le temian y obedecian. Este tan venerable Patriarca, tenia tanto respecto al estado Sacerdotal, que en viendo a qualquier Saceroote, se hincaua de rodillas, y no se leuantaua, hasta que le besaua la mano, y recibia del su bendicion.

De la gloriosa Santa Catalina de Sena, cuenta san Antonino, que quando veya algun Sacerdote, besaua la tierra por donde passaua. ¶ Y del Serafico Padre San Francisco escriue San Buenauentura, que era estremada la reuerencia, y acatamiento que hazia a los Sacerdotes, y por esto nunca el se atreuio a serlo.

Antonin. 3. p. hist. tit. 23. c. 14.

Bonau. in vita Sācti Francisci

Demas desto, en los siglos passados, al principio de la Iglesia, quando estaua mas en su punto la Fe y la Religion, fue muy grande el respecto que se tuuo a los Sacerdotes. Aun los mismos Emperadores y Principes del mundo, los reuerenciauan grandemente.

Exēplos notables de la hōra que se deue a los Sacerdotes.

Muy sabido es el gran respeto que les tuuo a ellos, y á todo el estado Eclesiastico, el gran Emperador Constantino, del qual entre otras cosas gloriosissimas, se refiere en los actos de el Concilio Nizeno, y en la historia Tripartita, que quando se juntauan en el Concilio, el religiosissimo Emperador estaua en pie, hasta que todos los Sacerdotes se vuiessen sentado: *Et tunc non alias sedere sustinuit, quam sacrosanctus Sacerdotum chorus annuisset.* Y entonces quando le dauan licencia para sentarse, tomaua vna silla baxa y humilde, y se sentaua a los pies de todos.

Del Emperador Enrico se cuenta, que nunca se puso la Corona, ni las insignias Imperiales, sin primero recibir la bendicion de algun Sacerdote,

Surius in vita S. Annonis Archiepiscopi Coloniensis.

Seuero Sulpicio cuenta, en la vida del glorioso Obispo San Martin, que le combidò vn dia a comer el Emperador Maximo: el qual aunque era tyrano y muy insolente, y soberuio, tuuo tanto respeto al santo Obispo, que

Refert Surius in vita Sācti Martini.

que solo el y vn Sacerdote su Capellan, quiso que se sentasse con el a la mesa, y que la misma Emperatriz le siruiesse, y diesse la bebida: lo qual ella hizo con gran deuocion y humildad, por ser muger muy religiosa, y deuota Christiana: y dando de beber al Santo Obispo primero que al Emperador: el auiendo bebido, dio el vaso al Sacerdote su Capellan, para que bebiesse antes que el Emperador. El qual no solo no se enojo desto, sino antes lo aprobò y alabò mucho.

Toda esta honra procedia en aquellos tiempos, de buena consideracion que se tenia de la gran dignidad del Sacerdocio: como por el contrario la falta grande que aora ay en esto, procede tambien de falta desta misma consideracion. Fuera de que nuestros grandes pecados, y ser la vida de los Sacerdotes tan diferente de lo que deuia, es causa de que los seglares nos pierdan el respeto que auian de tener. Pero esto dexemoslo para despues, y aora prosigamos nuestro intento.

(?)



CAP.

CAP. XV. De la dignidad y excelencia que tienen los Sacerdotes, por auerlos honrado Christo nuestro Señor, cō titulo de amigos suyos: y comunicadoles todos sus secretos.

§. I.



ACABADA La ceremonia da labar los pies a los Apostoles, luego immediatamente se siguio la institucion del Santissimo Sacramento, y ordenar los Sacerdotes, con aquellas palabras: *Hoc facite in meam cōmemorationem.* Esto mismo que yo è hecho, q̃ es consagrar mi cuerpo, y sangre, y ofrecerlo en sacrificio incruento, esto mismo hazed vosotros de aqui adelante: y para ello os doy desde aora mis vezes, y todo mi poder cumplido. Que aunque el Euangelista San Iuan no refiere esto, porque los otros tres lo auian referido, y porque su intento particular era referir largamente la platica que el Señor les hizo. Pero en efeto assi passò el hecho, en el qual muy claramente se dio a entender, que aquello del labatorio, auia sido disposicion para esto.

Luego en acàbádolos de ordenar, les hizo aquella grā platica, y sermon, que tan particularmente refiere el Euangelista S. Iuan. en el qual, entre otras muchas razones llenas de amor, y regalo, les dixo estas palabras: *Iam non dicam vos seruos.* De aqui adelāte no os llamarè sieruos. Pues Señor, como los aueys de llamar? Por vētura ay titulo mas honrado en el mundo, que ser sieruos vuestros? no es mas honra ser sieruos vuestros, que ser Reyes, y señores del mundo? O puede auer alguna criatura, que no pertenezca a vuestro seruicio?

Ioan. 13. 14. & 15

Christo llama amigos suyos a los Sacerdotes.

seruicio? No soys vos el Señor vniuersal de todo? Pues como dezis, que no los llamareys sieruos? ¶ No dize el Señor, que no seran sus sieruos, que esso assi es, que no pueden dexar de serlo, y el mismo les auia dicho poco antes: *Vos vocatis me Magister & Domine, & benedicitis. sum etenim.* Bien hazeys en llamarme Señor y Maestro vuestro, porque realmẽte lo soy: sino que puesto que seays mis sieruos, de aqui adelante no os tratarè yo de essa manera, porq̃ os è puesto en estado muy alto, y de grande autoridad: y assi os tratarè con termino mas honrado, y familiar, como a gente a quiẽ è descubierto mi pecho, y declarado todos mis secretos, y de quien è hecho tanta confiança: que es proprio de amigos muy intimos, y como a tales os tengo de tratar de aqui adelante. *Vos autem dixi amicos*: Ya os tengo de tratar como a amigos.

Gregor. hom. 27. in Euang. El glorioso Dotor San Gregorio, llegando a esta palabra no se pudo contener, sino exclamò desta manera: *O mira diuinæ bonitatis dignatio serui digni non sumus, et amici vocamur? quanta dignitas est hominum, esse amicos Dei!* Y Señor S. Cyri-*Cyril. Alex. lib 10. cõmen. in Ioann.* lo, admirado desto mismo dize assi: *Quid maius, quid clarius, quam Christi amicum & esse, & appellari? excedit hæc dignitas naturæ humanæ terminos. Omnia enim seruiunt creatori, vt ait Psalmista, nec quicquam est quod iugo seruitutis eius non subijciatur: quod cũ ita sit seruantes mandata sua, Dominus nõ seruos, sed amicos appellans, vt amicos in omnibus tractat. Magna, & splẽdida illa præmia sunt.* Muy gran verdad es, q̃ aqui parece q̃ pudo llegar la dignidad de los hombres, y el estimarlos Dios, con darles titulo de amigos suyos, y que realmente lo sean. Por-*1 Reg. 18* que segun el comun prouerbio: *Amicus est alter ego.* El amigo es como otro yo. Y assi vemos, que Ionatas hijo de Saul por auer trabado muy estrecha amistad con Dauid, le vistio sus vestiduras, y su cinto militar, y sus armas. que parece, q̃ quanto fue de su parte, quiso que Dauid pareciesse otro Ionatas. Esto mismo y mucho mas haze Christo nuestro Señor con sus Sacerdotes, que los viste de sus vestiduras: porque los ornamentos Sacerdotales, significan las vestiduras de Christo, de manera, que vestido el Sacerdote cõ aquellos

sagrados

sagrados ornamentos, es como otro Christo. Pero passa el Señor adelante, y haze lo que Ionatas no pudo hazer, y es: que no solo les da sus vestidos, sino comunicales su proprio cuerpo y sangre, en el Santissimo Sacramento: mediante el qual se vne con cada vno dellos, tan estrechamente, que de los dos se haze vna misma cosa: para que ya no se diga, que el Sacerdote es otro Christo, sino que en cierta manera es el mismo Christo: pues es verdad que el està en Christo, y Christo està en el, y q̃ viue por Christo, como lo afirmò el mismo Señor, y quedò declarado arriba enel capitulo onze.

Ita Aug. & Gloss. interli. 1. Cor. 12. super illo, hebo ita & Christus, ait, vt omnes fideles non dicantur corpus Christi, quia sunt ipse Christus, tam maiores quam minores.

Demas desta honra, que es incomparable: en esta palabra de auer Christo nuestro Señor dado a los Sacerdotes titulo de amigos suyos, encerrò vn tesoro inestimable de riquezas diuinas. Porque verdadero es el prouerbio q̃ dize: *Amicorum omnia sunt communia*: que entre los verdaderos amigos no ay cosa partida: lo q̃ es del vno, es del otro: y por consiguiente, haziendo Christo a los Sacerdotes sus amigos, los haze dueños de todas sus riquezas y tesoros. Y realmente es assi, que vn Sacerdote quando dize Missa, tiene en su mano y a su disposicion, todo el tesoro de los meritos de Christo, para repartirlo y aplicarlo a quiẽ quisiere: pues puede aplicar a su voluntad el sacrificio, enel qual se contiene toda aquella riqueza. Y la señal que el Señor les dio desta nueua amistad y familiaridad, fue, desde entonces sentarlos a su mesa, y darles a comer de su mismo plato. ¶ No se entienda esto de la mesa material y ordinaria, que en essa siempre auian comido con el Señor: y tambien comian cõ el los Publicanos y Fariseos: sino de la mesa del Santissimo Sacramento, por el qual los haze participantes, del manjar con que el mismo se sustenta segun su diuinidad. Y esta fue la mayor muestra de amor y familiaridad que les pudo dar, y el mayor y mas regalado fauor que les pudo hazer.

El prouecho q̃ se encierra en ser amigos de Christo.

Aquel gran priuado del Rey Assuero, llamado Aman, estaua tan vfano, de vna vez que el Rey le combidò a comer consigo y con la Reyna, que contando a sus parientes las mercedes y fauores que el Rey le auia hecho, cõ ser muchos y muy grandes, este solo estimò en mas que todos: y assi

Esther. 5.

añadio,

añadio sobre todo esto, la Reyna me à combidado à comer a su mesa. *Et cras cum Rege pransurus sum* O combite y combite! Mesa y mesa! Fauor y fauor! O Padres y señores, quan justo es, que sepamos estimar esta merced, que nos haze aquel gran Rey de la gloria, de sentarnos a su mesa, y tal mesa; y que no nos quepa el gozo en el coraçon pues cada dia que amanece, podemos dezir con gran contento y alegria espiritual: *Hodie cum Rege pransurus sum*: oy me tengo de sentar a comer con el Rey de la gloria.

Queriendo el Rey Dauid, mostrar la grande amistad que auia tenido con Ionatas, haziendo alguna gran merced y y fauor a su hijo Miphiboset: no hallò otro mayor, que hazelle continuo combidado de su mesa, y assi le dixo: *Tu comedes panem in mensa mea semper.* Y este mismo premio mandò en su testamento a su hijo Salomon, que diesse a los hijos de Bercellay, por vn gran seruicio q̃ le auian hecho, en ocasion de gran necessidad. *Erunt comedentes in mensa tua.* Pero que tiene que ver todo esto, cõ la merced y fauor q̃ Christo haze a los Sacerdotes, de que cada dia se sienten con el a su mesa, a comer aquel pan de vida, y sobresustancial, del qual se sustentan los Angeles del cielo, y el mismo Dios? Y assi como fauor muy grande, y en premio de la fidelidad cõ que auian perseuerado los Santos Apostoles en su compañia, y en todos sus trabajos les dize el Señor: *Ego dispono vobis, sicut disposuit mihi Pater meus Regnum, vt edatis, & bibatis super mensam meam, in Regno meo, & sedeatis super thronos, iudicantes duodecim tribus Israel.* Las quales palabras, las dixo Christo a sus Dicipulos, en esta misma ocasion, acabãdolos de ordenar Sacerdotes: y assi parece les viene biẽ propia esta declaracion Assi como mi Padre me dispuso a mi el Reyno y me librò toda mi erencia en comer con el a su mesa, y sustẽtarme de su Diuinidad, assi yo os dexo a vosotros esta misma mejora, que como mis amigos y familiares, en este Reyno mio de la Iglesia militante, os senteys a mi mesa, y comays deste mismo manjar: aunque guisado, y adereçado en diferente manera, cõforme a vuestra capacidad, y a la condicio de vuestro estado: y iuntamẽte con esto, que os senteys

2. Reg. 9.

3. Reg. 2.

en vnos

en vnos tronos de grande autoridad, para juzgar á todos los hōbres del mundo, en las causas mas graues que ay en el, q̄ son perdonar pecados, y absoluer dellos: q̄ es el otro poder y autoridad que diximos primero, que anda junto con el Sacerdocio. Al fin fue merced soberana, y fauor grandissimo, darles Christo este titulo de sus intimos amigos y familiares, y darles juntamente vna prenda y muestra tan grande d̄ esta amistad, como es hazerlos de su mesa, y de su plato, y darles su mismo manjar.

§. II.

SOBRE Todo lo dicho, confirman y encarecē mucho la grandeza deste fauor y merced, las palabras que se siguen, y la razon que Christo nuestro Señor dio, de auerles dado nombre de sus amigos, y auerlos de tratar como a tales. *Quia omnia quacumquè audiui à Patre meo, nota feci vobis.* Porque todo quanto yo oy de mi Padre, os lo è manifestado. Palabra es esta que tiene mucha dificultad. Porque como es possible, que Christo manifestasse a sus Dicipulos, todo lo que oyò, y aprendio de su Padre? El Hijo oyò, y aprendio del Padre todo quanto el sabe. Porque en la generacion eterna, le comunicó toda su sabiduria infinita: y en la generacion temporal, por la ciencia infusa, y mucho mas por la ciencia bienauenturada, se le manifestò a aquella santissima humanidad, todo quanto el Padre sabe, por la ciencia q̄ llaman los Teologos *scientia visionis*. Pues como fue possible que Christo enseñasse todo esto a sus Discipulos, hombres mortales y passibles, y tan incapaces y rudos como eran? Especialmente que el mismo Señor les dixo luego, que les faltauan por aprender otras muchas cosas, que no se las enseñaua, porque no tenian capacidad para aprenderlas. Pues como dize aora, que todo quanto sabe les à manifestado? Es palabra muy dificultosa de declarar. Y los Santos Dotores le an dado varias declaraciones.

La razō q̄ Christo dio d̄ llamarlus amigos à los Sacerdotes.

Como manifestò Xp̄o á sus Discipulos todo lo q̄ oyò desu Padre.

Los Santos Griegos, declaran aquella palabra, *Omnia*, que se aya de entender, no absolutamente, sino en sentido aco-

Chr. Theophil. Euthym.

modado, esto es, todas las cosas que es possible, y conueniẽte que sepays, segũ la cõdicion y estado presente. Y con esta declaracion se libran de la dificultad, y queda la sentẽcia llana y facil: pero muy limitada y corta, respeto de lo que parece significar las palabras. Los Santos Latinos dizen, q̃ aquella palabra, *Feci*, que es de preterito, se à de tomar por futuro: porque quando les diesse el Spiritu Santo, en todo el discurso del siglo, les manifestaria todo aquello, que su Padre le enseñò para que les manifestasse.

Aug. sup. hũc locũ & epi. 57 & l. de agone Christiano, c. 9. & Beda sup. hũc locũ & alij

Mas si bien se consideran todas estas declaraciones, tienẽ sus dificultades y replicas, y con todas ellas no parece q̃ el entendimiento se satisface, ni da por contento: ni parece q̃ hinchen todo lo que quieren dezir aquellas palabras, y lo q̃ dellas se concibe, por ser como son muy generales, absolutas, y encarecidas. Y assi sin perjuyzio de las declaraciones dichas, q̃ por ser de los Santos se les deue mucho respeto y veneracion: podremos aplicar a aquellas palabras otra declaracion, acomodada a proposito de lo que vamos hablando: y parece les viene bien propria, consideradas las circunstancias del tiempo, y ocasion en que Christo nuestro Señor, las dixo a sus Dicipulos, que fue acabando de ordenarlos Sacerdotes, y darles el Santissimo Sacramento. Y fue dezilles: Ya de aqui adelante os tratarè como a verdaderos, y familiares amigos, porque todo quanto mi Padre me enseñó, y comunicó en la generacion eterna, que es toda su sabiduria, y junto con ella todo su poder, y Magestad, y los demas atributos porque todo esta junto, y es vna misma cosa: y finalmente su misma essencia, y diuinidad: todo esto juntamente con la humanidad que despues recebi de mi madre, todo os lo é comunicado, y manifestado: no por palabra, que esso no es possible, ni vosotros soys capaces de oyrlo, sino por obra, dãdo os el Sacramento de mi cuerpo y sangre, y poder para cõsagrarle: porq̃ con esto os doy, todo quanto mi Padre me dio a mi. Y en esto mismo os doy la cosa que mas os puede manifestar la sabiduria, poder, bondad, misericordia, y las demas perseciones, y atributos diuinos, de quantas Dios à hecho. Y por esta causa os digo, que todo quanto oy de mi Padre,

Otra declaració al proposito presente.

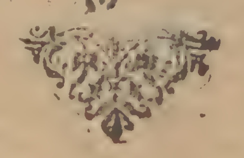
dre,

dre, os lo è manifestado en solo este hecho. ¶ Pues conforme a esto, haziendo el Señor a sus Dicipulos tan soberana merced, y dandoles tan gran noticia de si mismo, y de sus mayores secretos: con razon les dize: Ya no os llamare sieruos, sino amigos, pues os è manifestado mi coraçon, y todo quanto mi Padre me enseñò y comunicò a mi.

Y fauorece mucho a esta declaracion, ver q̃ la santa Iglesia vsa destas mismas palabras, en semejante ocasion, que es al tiempo que ordena a los Sacerdotes: en acabandolos de ordenar, y en dandoles el Santissimo Sacramento, les dize el Obispo en nombre de Christo nuestro Señor: *Iam non dicam vos seruos, quia seruus nescit, quid faciat Dominus eius: vos autem dixi amicos, quia omnia quæ audiui à Patre meo, nota feci vobis.* Significando en esto la alteza de estado a que los leuanta, y la amistad y familiaridad, que desde alli adelante an de tener con el mismo Señor. Y que la prenda y muestra desto es auerles dado su cuerpo y sangre, y poder para consagrarle: con lo qual les manifiesta y comunica, todos los secretos Diuinos, y todo quanto su Padre le comunicò a el. *Ex Pōtifi cali Rom.*

Todas las cosas dichas, y cada vna dellas, son muy grādiosas, y encarecen mucho la alteza y excelencia de la dignidad Sacerdotal: pero quedan muy mal declaradas, porque yo no è sabido encarecellas: ni ay palabras que bastē a dezir, lo que dellas concibe el entendimiento, si con atencion se pone a considerallas: y assi bastarà auer apuntado los conceptos, y dado materia, para que se pueda hazer dellos consideracion.

(∴)



CAP.

CAP. XVI. Que a los Sacerdotes en el juyzio de Dios, se les à de pedir muy rigurosa cuenta, a medida de la alteza de su oficio y dignidad: y que los que faltaren a esta obligacion, seran con mucho rigor castigados.

§. I.



ODO Lo dicho hasta aqui, y otras muchas cosas que se pudieran dezir, para declarar la Magestad y grãdeza de la dignidad Sacerdotal, à sido hazer el cargo a los Sacerdotes. Porq̃ dezir que tienẽ oficio y dignidad mas que de hombres, y mas q̃ de Angeles y Serafines, y que se comparan con la sacratissima Virgen Maria, y que se llaman y son hijos de Dios, y que cada vno es vn Christo ò vn Dios en la tierra: y auerles hecho el mismo Christo tanta honra, y tan gran fauor, como hazerlos no solo de su camara, sino de su mesa y de su plato, y contarlos por sus intimos y familiares amigos, y como a tales auerles descubierto su pecho, y manifestadoles todos sus secretos: y otras cosas tales como estas, que arriba quedan declaradas. Todo esto es cargalles obligacion, de corresponder a tantos beneficios y fauores, y a tan grande alteza de estado.

Quanto Dios es largo en hazer mercedes, tãtoes rigu

Para lo qual se deue mucho considerar, que Dios nuestro Señor, quanto es largo y liberal en hazer mercedes, tanto es estrecho y riguroso, y (si assi se puede dezir) escaso y delicado, en pedir cuenta y razon dellas: y que esta cuenta

cuenta no va a carga cerrada, sino por su peso y medida: que assi lo dize el Sabio en los prouerbios: *Pondus, & statera sunt iudicia Domini.* Demanera, que a quien mas le vuieren dado, mas le pediran, como lo dixo Christo nuestro Señor en el Euangelio: *Cui multum datum est, multum quaeretur ab eo: & cui commendauerunt multum, plus petent ab eo.* Y por esto dize Señor san Geronymo, que el dia del juyzio sera muy mas estrecha la cuenta, y mas riguroso el castigo de los Sacerdotes, q̃ el de los demas del pueblo: *Vulgus indoctum in die iudicij, tanquam stib, & Ciminum corripietur virga, & baculo: Sacerdotes autem, magnis supplicijs torquebuntur: & hoc Domini fiet iudicio, qui ostendit in cunctis mirabile consilium suum, & iustitiae veritatem, vt qui plus acceperunt, plus exigatur ab eis.* Y assi esta puesto en pratica en el Euangelio, en aquella parabola de los talentos: q̃ el sieruo a quien auian dado dos, al tiẽpo de la cuẽta dio otros dos de ganancia: y al q̃ auian dado cinco, dio otros cinco: y quiça si diera dos, como dio su compañero, no le premiaran ni alabarã, sino le castigaran, ó se los quitaran, como hizieron al q̃ auia recebido vno, porque no dio otro de grangeria: porque esta cuenta va por su peso y medida, como acabamos de dezir.

Peso en pe dir cuẽta dellas. *Prou. 16.* *Luca. 12* *Hio. sup. Isa. 32.* Mas rigurosa cuẽta se pedirã alos sacerdotes q̃ a los demas. *Matt. 25*

Temerosissimo fue el caso, que cuenta la sagrada Escritura, auer acontecido en Babylonia al Rey Baltasar: que auiẽdo hecho vn solenissimo combite y fiesta a los grandes de su Reyno, al fin de la cena, vieron vna mano, que escriuio ciertas letras en la pared, y desaparecio; y aunque esto les causo a todos gran turbacion y temor, mayor le causo despues, no hallarse quien supiesse leer las letras, que quedarõ escritas, hasta que el Profeta Daniel con luz del Cielo las leyo, y declaro: y eran tres palabras Caldeas, que dezian assi *Mane, Thecel, Phares*: que significan, *Numerus, appensio, diuisio.* Y la declaracion fue esta: *Numerauit Dominus Regnum tuum, & compleuit illud.* A cõtado Dios todos los passos de tu Reyno, y à se determinado que se concluya y acabe. *Appensus es in statera, & inuentus es minus habens,* Ante pesado y puesto en vna balança, y hallase que te falta algo para cumplir el peso de tus obligaciones. Y por tanto. *Diuisum est Regnum*

Dan. 5. Exẽplo muy temeroso.

num tuum, & datum est Medis, & Persis. En pena y castigo de lo q̃ te falta, te mandan priuar del Reyno, y de la vida, no solo temporal, sino de la eterna. ¶ Pesaron al pobre Rey, y pusieron en su balança la corona, y el cetro, y las baxillas de oro y plata, las rentas, los vassallos, la honra y autoridad, el mando, los regalos, y todas las demas cosas, que acópañan el estado del Rey: y como todo esto pesaua tanto, no llegò la virtud, agradecimiento, y correspondencia, a pesar tanto como ello: y assi por peso falto, le condenan y echan a mal.

§. II.

En el juyzio de Dios vã las cosas con mucho rigor

HARTO Temerosa cosa es, saber que vàn con tanto rigor como este las cosas, en el juyzio de Dios. Que pesen a los hombres, como se pesa el oro, ò (como declara la glossa) de la manera q̃ se pesa vna moneda, y se examina, para ver si tiene todo el peso y quilates que deue, conforme a su ley. Y que en faltandoles vn adarme, para cumplir con el peso de todas sus obligaciones, los condenen por pesos faltos! Por esto al glorioso Arcangel S. Miguel, (q̃ segũ la tradicion de la Iglesia, y segũ se le canta en su oficio, es el que recibe las almas quando salen desta vida) lo pintan con vn peso en la mano, para significar que en cerrando el hombre los ojos, lleuan su alma al fiel, o al contraste, para que la pese, y vea si tiene todos los quilates que à de tener, conforme a las obligaciones de su estado. ¶ Entonces Padres mios, veremos que tanto pesa, la casulla que nos pusieron, quando nos ordenaron de Missa, con las obligaciones que cuelgan della. Entonces conoceremos bien, que tantá es la autoridad, y dignidad de ser Sacerdotes, quando se pida tan rigurosamente la correspondencia y el descargo.

Bien considerado tenia esto vn varon Santo, y de gran espiritu, que fue el Maestro Auila: el qual diziendole, que auia muerto vn Sacerdote moço, recien ordenado, preguntò si auia començado a dezir Missa: y como respondiessen que auia dicho vna sola, dixo el con gran sentimiento:

Mucho

Mucho lleua de que dar cuenta. Por muy cierto tengo, que dixo vna gran verdad: y que es regurosissima la que se pide deste oficio. Y assi será muy gran discrecion considerarla aora con tiempo, y entender que todo se à de poner en la balança: y que no nos an de pesar a nosotros con el peso comun y ordinario de la plaça, sino con el peso sagrado del Santuario, como a gente sagrada y dedicada al culto Diuino.

Dichonotable de vn santo varon.

Y es de aduertir, que el peso del Santuario era mucho mayor que el del pueblo: y segun la mas verdadera cuenta, era la mitad mayor: demanera que la q̃ en la plaça, y para los vsos comunes, era libra entera y cabal, en el Santuario no era mas de media: y lo mismo de los talentos y modios, y de las otras medidas. Porque en realidad de verdad, toda esta ventaja se requiere que haga el Sacerdote a la de mas gente del pueblo. ¶ Y por esto aduirtio bien Origenes: q̃ quando vuo de passar el pueblo de Israel por el rio Iordan, mandò Dios que los Sacerdotes lleuassen el arca en ombros, y que ninguno otro, por de alta dignidad que fuesse, aunque fuesse el mas principal del pueblo, se llegasse cerca sino que vuiesse entre el pueblo y el arca, por lo menos dos mil passos. ¶ Que cosa es Sacerdote (dize san Gregorio) sino vna arca del testamento, donde se guarda el Manna, y las tablas de la ley? Pues entre el Sacerdote y el pueblo, à de auer toda esta distancia: que la vida y conuersacion de los legos, por muy auentajados que sean, no llegue con dos mil passos a la perfecion de los Sacerdotes. Y assi, por gran desuentura y desastre, dize el Profeta, que vendria el estado de aquella Republica a tanto mal, y a tan grá perdicion, que fuessen los Sacerdotes como la gẽte del pueblo: *Erit sicut populus sic Sacerdos.* ¶ Ay de nosotros (dize san Bernardo, y mucho mejor lo puedo dezir yo) pues ya à llegado a tanto el mal, que podemos dezir: *Non sicut populus sic Sacerdos*: pues vemos muchos legos y gente popular, que tienen mas virtud y perfecion, que los Sacerdotes: entre los quales se hallan muchas veces, vicios y faltas, quales no se hallan en la gente mas ordinaria del mundo. Grandisima

El peso d̃l Sãtuario era la mitad mas mayor q̃ el comũ del pueblo.

Ori. ho. 9 in Iosu. 3

Grã mal es no ser los sacerdotes mejores q̃ la gente ordinaria.

Isai. 24.

dissima lastima y confusion nuestra es ver tantos legos, no solo hombres, sino mugeres, que nos hazen tantas ventajas en virtud: ver tantas personas seglares, tan religiosas en sus vidas, tan deuotas, tan dadas a la oracion, y al recogimiento, y a otros muchos exercicios de virtud y perfecion, y ver por el contrario tantos Sacerdotes tan seglares, tan esteriores, tan materiales, y tan oluidados de essos mismos exercicios, que eran proprios de su estado: y que la ventaja que nosotros auiamos de hazer a los seglares, essa misma vemos q̃ nos lleuan ellos a nosotros. ¶ Con razon siente esto san Chrysostomo, en cuyo nombre se escriuen los Comentarios imperfetos sobre san Mateo, donde dize: *Vere magna confusio est Sacerdotum, & omnium clericorum, quando laici inueniũtur fideliores, ac iustiores: quomodo autem non sit confusio esse illos inferiores laicis, quos etiam esse æquales magna confusio est?* Y lo mismo dize el grã Padre san Geronymo, por estas palabras: *Qualis ædificatio erit discipuli, si se intelligat magistro esse maiorem? vnde Præsbyteri & Diaconi debent magnopere prouidere, vt cũctum populum conuersatione & sermone præcedant: quia vehemẽter Ecclesiam Dei destruit, meliores laicos inueniri, quam clericos.*

Chry. ho. 40. imperfecti.

Hie in c. 2. ad Tit.

En efeto a esta medida nos an de pedir la cuenta, y con este peso nos an de pesar: y en verdad que si nos falta algo, para cumplir el peso de nuestras obligaciones, que nos digã lo que al Rey Baltasar. *Appensus es in statera, & inuentus es minus habens:* y por tanto *diuisum est Regnum tuum, & datum est Medis, & Persis.* El Reyno y el premio que estaua para vos, se manda dar a otro, que cumplio mejor vuestras obligaciones: que es el castigo con que amenazo Christo nuestro Señor diziẽdo: *Auferetur à vobis Regnum Dei & dabitur genti facienti fructus eius:* quitaros an el Reyno y el premio, que estaua aparejado para vos, si hizierades bien vuestro oficio, y darlo an a la gente que vuiere hecho frutos dignos de tal premio. A qualquier gente de por ay, dize que se dara el premio del Sacerdote, y con razon: porque como dize san Geronymo: *Non dignitas sed opus dignitatis Sacerdotes saluare consueuit.* No es la dignidad Sacerdotal la que salua a los Sacerdotes

Matt. 21

El premio q̃ se auia de dar al Sacerdote, se dara al q̃ vuiere tenido vitud de sacerdote aunq̃ no lo sea

Hie. sup. Sopho.

dotes, sino la virtud que corresponde a la dignidad. Dios no es aceptador de personas, ni premia en su juyzio el character, ni el oficio, ni la dignidad Sacerdotal, sino los meritos y virtudes. Y donde queira que hallare meritos de Sacerte, darà premio de Sacerdote. Y assi el mismo Chrysostomo despues de las palabras referidas arriba, añade estas que se siguen: *Laicus in die iudicij stolam Sacerdotalem accipiet, & à Deo chrismate vngetur in Sacerdotem: Sacerdos autem peccator spoliaditur sacerdotij dignitate.* Que muchos Sacerdotes seran en el juyzio de Dios degradados de su dignidad, y muchos legos seran premiados como Sacerdotes. Y sera cosa muy triste, auer vn hombre viuido en el mundo muy honrado, con el oficio y dignidad de Sacerdote, y que llegado al juyzio de Dios, no le passen por Sacerdote, sino le degraden, y le condenen a las Galeras del infierno, con los picaros y gente mas vil del mundo: y den el premio y la corona que estaua para el, a vn pobrecillo, y a vna pobrecilla, que sin ser Sacerdotes, tuuieron mas virtud, y mas religion, y mas oracion, q̃ el: y siruieron mejor, y honraron mas a Dios, q̃ eran las cosas conuenientes a Sacerdote. *Aut. imperfecti vbi supra.*

¶ Por tanto serà gran discrecion tomar el consejo, que dio el Euangelista san Iuan, de parte de Dios, al Obispo de Filadelfia: *scio quia modicam habes virtutem, ecce venio cito, tene quod habet, vt nemo accipiat coronam tuam* Verdaderamẽte Padres assi es. con grã verdad lo podemos confessar, y es justo que lo confessemos y reconozcamos, que tenemos muy poca virtud, para el oficio de Sacerdote: y tambien es verdad, que muy presto vendra nuestro Señor Iesu Christo a juzgarnos. Porque aunque el juyzio vniuersal no sabemos quãdo serà, pero el particular de cada vno, sabemos que serà muy presto: porque à de ser en el punto que muriéremos, y esso vemos quan por la posta se acerca, y quando menos pensaremos, nos veremos en el: que cada dia vemos morir a nuestros vezinos y amigos, y muchos de repente, sin poderse confessar, ni encomendar a Dios. Pues tomemos este consejo, y guardemos bien lo que tenemos, guardemos nuestro Sacerdocio, cumplamos las obligaciones *Apoc. 3.*

de nueſtro eſtado: *Ne alius accipiat coronam noſtram*: No nos hallemos al mejor tiempo ſin corona de Sacerdotes: que nos aprouecharà poco auer traydo corona en eſta vida, ſi en el juyzio nos la quitan y la dan a otro,

CAP. XVII. *Amoneſtacion a los Sacerdates, para que procuren correſponder a ſus obligaciones, y eſcuſar el caſtigo que les eſta aparejado, ſino lo hizieren: con algunas ſentecias muy graues de los Santos.*

§. I.

Gre. hom. 17. in Eu.



ONSIDERANDO El bienauenturẽdo ſan Gregorio el rigor de la cuenta q̃ auemos dicho, y hablãdo con los Sacerdotes en vn ſermon, les amoneſta muy grauemente, que procuren correſponder a las obligaciones de ſu oficio, y preuenir con tiẽpo la cuenta q̃ deſpues les an de pedir, y dizeles eſtas palabras: *Timeamus vehementer fratres chariſsimi, & curemus, vt conueniat actioni noſtræ ipſum miniſterium noſtrum de noſtra quotidie relaxatione cogiteamus, conſideremus ſine ceſſatione quid ſumus: (nempe Sacerdotes) penſemus negotium noſtrum. penſemus pondus, quod ſuſcepimus: faciamus quotidie nobiſcum rationes, quas cum iudice noſtro habebimus.*

Gran cordura es preuenir la cuẽta q̃ auemos de dar.

Por cierto que tiene mucha razon, y que ſerà muy gran cordura, auiendo de dar cuenta tã rigurosa y eſtrecha, y de tãto recibo, procurar tenerla bien preuenida, porq̃ no nos halle deſapercebidos: eſpecialmente, que el miſmo juez nos tiene

ne auisados, q̃ â de venir a la ora q̃ menos pensaremos: *Estote parati, quia qua hora non putatis filius hominis veniet.*

El mismo S. Gregorio, en otro lugar, declarãdo la parabo- *Gre. hom.*
la de los talentos, dize vnas palabras muy notables, en q̃ re- *9. in Euã.*
sume todo lo q̃ queda dicho deste punto. *Sanctũ Euangelium fratres charissimi, solicite considerare nos ad monet, ne nos, qui plus cæteris in hoc mundo accepisse cernimur, ab authore mũdi grauius inde iudicemur: cũ enim augentur, dona, rationes etiam crescunt donorum.* Con razon dize, q̃ esta consideracion nos deue causar solicitud y congoxa, y aun quitarnos el sueño: no nos acaezca, que el auernos Dios auentajado tanto en esta vida, sea para tener despues mas estrecho juyzio, y mas riguroso castigo: y el estar tã altos en el estado, para dar mayor cayda: pues tanto serà ella mayor, quanto el estado q̃ tenemos es mas alto, y la digdidad mas excelente. Porq̃ como dize S. Bernardo. *Si altiorem, & non meliorem esse delectat, non præmiũ, sed præcipitium expectamus.* El estar altos en el estado y dignidad, ya hemos dicho, q̃ es mas de lo q̃ se puede dezir, y q̃ es lo mas alto de la Iglesia: lo q̃ importa es mirar bien, si a esta alteza de estado, corresponde alteza de vida y costumbres, porq̃ si no, no ay q̃ esperar premio, sino temer vna gran cayda. ¶ Y assi como el q̃ cae, quanto estaua mas alto, tanto es la cayda mas peligrosa: assi lo es peligrosissima caer los Sacerdotes d̃ la santidad deuida, q̃ requiere su estado. Assi lo afirma S. Ge- *Hie. l. 13*
ronymo, diziendo: *Grandis dignitas Sacerdotum sed grandis ruina corũ si peccẽt: lætemur ad ascensum, sed timeamus ad lapsum: nõ est tanti gaudij excelsa tenuisse quãti mæroris de sublimiori corruisse.* *in c. 43. Ezech.* Y lo mismo confirma S. Agustin, en vna epistola referida *Aug. epi.*
en el Decreto, donde dize: *Sicut nihil est in hac vita beatius* *148. et re*
Præsbyteri dignitate, si eo modo militetur, quo Imperator noster *fert. c. ra*
Christus iubet: ita nihil est apud Deum tristius, miserabilius, & damnabilius: si per functorie atquè adulatorie res agatur. *40. dist.*

Con la misma sentencia concuerda el glorioso San Am- *Amb. l. de*
brosio, en el libro de la dignidad Sacerdotal, por estas pa- *dign. Sac.*
labras. *Sicut nihil est Sacerdote excellentius, sic nihil est miserabilius, si de Sancta vita periclitetur, si Sacerdos in crimine teneatur: quia vt leuius est de plano corruere, sic grauius est, de sublimi* *cap. 3.*

cadere dignitate; quia ruina quæ de alto est, grauiori casu collidietur. Deuese notar mucho aqnella pabra: *si de sancta vita periclitetur.* Porque en el Sacerdote, por gran cayda se deue tener, desdezir algo de la Santidad de vida, que pide su estado y no tener la perfecion q̃ requiere. No es estado, q̃ consiente mediania, y vna vida passadera, como otros estados inferiores, y de menor obligacion: sino q̃, en no siendo el Sacerdote muy santo y perfecto en la virtud, ó muy desseoso, y pretendiente desta perfecicn, le corre grã peligro desta cayda q̃ se â dicho, por el rigor grande de la cuenta q̃ le an de pedir, conforme a la alteza de su estado.

En el Sacerdote no ser sãto es mucho mal.

Y segun esta dotrina, podemos bien aplicar alos Sacerdotes, la semejança y significacion de aquellas dos cestas de higos, que vio el Profeta Ieremias. Que por auerlas visto a la puerta del templo, podemos entender por ellos los Sacerdotes, cuyo oficio es asistir en la Iglesia al culto diuino: de los quales preguntado el Profeta que le parecia, dixo: que los vnos eran buenos, y los otros malos: y que los buenos eran muy buenos en gran manera, y los malos eran por estremo malos, que no se podian llegar a la boca. Esto mismo passa en nuestro caso, que asi como no ay en el mundo cosa mejor que vn Sacerdote santo y virtuoso, que viue segun la condicion de su estado y oficio, asi por el contrario, no ay cosa peor, ni mas aborrecible en los ojos de Dios, que aquellos que oluidados del estado y dignidad que tienen, y de los exercicios y ocupaciones que corresponden a esse oficio, viuen relaxadamente, entretenidos en ocupaciones seglares y profanas, como si fuessen puramente legos: de los quales dixo bien el Papa Simacho, en vn capitulo del Decreto: *Vilissimus computandus est, qui est bono. c præstantior, nisi etiã præcellat scientia, & dignitate.*

Ierem, 24

c. Vilissimus. 1. q. 1.

§. II

MVCHO Temor nos deue poner, vna reuelacion que refiere el santo y venerable Padre Dionysio Cartuxano, en el libro de las quatro postrimerias, donde dize:

Dio. Car. l. de quatuor nouis.

dize: que a vn sieruo de Dios le fueron mostrādas en vision las penas del Purgatorio: y entre otras muchas cosas que vio admirables, reparô mucho en vna: que auiẽdo visto muchas gentes de todos estados, solo de Sacerdotes vio muy pocos y preguntando la causa desto al Angel que se lo mostraua, le respondio, que de los Sacerdotes algunos eran muy buenos, y essos, ó se yuan luego al Cielo, ò estauan muy poco en purgatorio: y los demas que desdecian dessa gran bondad, especialmente si se desmandauã en vicios deshonestos, por el gran agrauio que hazen a la alteza de su oficio, en pena de su ingratitud, pocas vezes permitia Dios que hiziessen verdadera penitencia, y asi de los tales se condenauan muchos.

Y porque no parezcá que se dize esto con poco fundamẽto, referirè vnas palabras del gran Padre san Iuan Chrisostomo, que todas las vezes que las leo, y aora que las escriuo, me atemorizan, y hazen temblar, por ser de vn santo tan alumbrado con luz del Cielo, que se puede y deue creer, que no las dixo sin mucho fundamento: y son estas: *Non temere dico, sed vt affectus sum, ac sentio: non arbitror inter Sacerdotes, multos esse qui salui fiant, sed multo plures, qui pereant, in causa est, quoniam res excelsum requirit animum, & in numeris oculis illis opus est vndiq.* Deuese ponderar la salua que haze primero: *Non temere dico.* No piense nadie, que hablo a mi aluedrio, y sin fundamento: sino que digo lo que siento y tengo bien sabido. Y aun cada vno de nosotros lo sentiria de la misma manera, si lo mirasse bien y desapassionadamente. Si consideraſſemos todo lo dicho, de la excelencia del oficio Sacerdotal, y lo que se à de dezir, de la santidad y perfecion que requiere, y el rigor con que se les à de pedir cuẽta conforme al recibo: y por otra parte miramos nuestras vidas y costumbres, exercicios y ocupaciones, y la poca virtud y aprouechamiento, y estudio de perfecion, no nos espantaremos de que nos digan, que se saluan pocos, sino de que se saluen algunos. Y con esta admiracion preguntaremos lo que preguntaron los Santos Apostoles. *Quis ergo poterit saluus esse?* Y nos responderemos lo mismo que el

Chr. hom. 2. in Act. Apost.

Temerosa sentẽcia.

Mat. 19.

Señor

Señor les respondio a ellos. *Apud homines hoc impossibile est, apud Deum autem omnia possibilia sunt*; si a las fuerças humanas se dexasse, ninguno podria corresponder a tanta obligacion, mas la gracia de Dios todo lo puede, y essa no se niega a ninguno que hiziere lo que es en si, y se ayudare de su parte.

La diligēcia y cooperacion nr̃a, es la q̃ se nos pide y amonesta
2. Petr. 1

Esta diligēcia nuestra, y cooperacion cō la gracia de Dios es la q̃ se nos pide, y desta nos amonesta con muy graues palabras, nuestro gloriosissimo Padre S. Pedro, en su Canonica diziendo: *Quapropter fratres, magis satagite, vt per bona opera, certā vestram vocationem, & electionem faciatis: sic enim abundāter ministrabitur vobis introitus in æternum Regnum Domini nostri, & saluatoris Iesu Christi.* Pōgamos Padres en esto toda la diligencia, y todas las veras possibles: pues en ninguna cosa se emplean tan bien, y ninguna se deue tomar con tantas como esta: ò por dezir mas verdad, todas las demas son de burla. Y toda esta persuasion y fuerça encierra aquella palabra: *Magis satagite*: q̃ no nos contentemos de procurar esto con vna mediana diligencia, y con algunas veras: sino con todo el conato possible. De suerte que a los que les pareciere, q̃ ya procuran corresponder a su obligacion, y no se descuydan ď esso, a estos mismos les dize: *Magis satagite*, q̃ lo procuren cō mas y mas diligencia, y pongan mas y mayor estudio: q̃ ninguno es sobrado en cosa tan importante como es assegurar y hazer cierta nuestra vocacion. ¶ Llamonos Dios, y escogionos de todo el mundo, para estado tan alto, y oficio de tanta dignidad, como es el Sacerdocio: y esto no cierto para que nos condenassemos, que no quiere la muerte del pecador, ni es de su voluntad la perdicion de los hombres: sino para darnos tambien premio de Sacerdotes en el Cielo, si nosotros no lo desmerecemos por nuestra culpa. Queda a nuestra cuenta assegurar esta vocacion y eleccion, correspondiēdo con buenas obras y exercicio de virtudes, y con la perfecion proporcionada a la alteza del estado que tenemos: porque con esto se nos darà entrada en el Reyno Eterno de nuestro Señor Iesu Christo.

Amen.

TRATADO SEGVNDO,

DE LA SANTIDAD Y PERFECION de vida con que deuen los Sacerdotes corresponder a la alteza de su estado: y de algunas virtudes particulares, que les son mas proprias.

CAPITVLO PRIMERO.

Del altissimo grado de virtud y Santidad, que requiere el oficio Sacerdotal, colegido de todo lo que arriba queda dicho.



IENDO COMO ES TAN gran verdad todo lo dicho en el tratado precediente, del rigor grande con que se à de pedir cuenta a los Sacerdotes, y la alteza de virtud y santidad, que requiere su estado: serà justo procurar como pudieremos y supieremos, declarar en particular, que grado de virtud y perfecion es el que se les pide: para que assi sepan como podran corresponder a su obligacion. Y para colegir esto bastarà discurrir por todo lo

do lo dicho arriba, porque dello reduzido a dos premissas en buena consequencia se sigue, el grado de virtud y perfecion, que deuen tener. ¶ La primera premissa es, que el Sacerdocio es la mas alta dignidad, y la cosa mas excelente de todo quanto Dios à puesto en la naturaleza humana. La segunda es, que se à de pedir a los Sacerdotes muy estrecha y rigurosa cuenta, a madida desta dignidad, y excelenca de su estado, y dêl gran beneficio que Dios les à hecho. De las quales se sigue en buena consequencia, que deuen tener el mas alto grado de virtud y santidad, que puede auer en los hombres. Demanera que la santidad y perfecion de los Sacerdotes sea como la medida, por la qual se â de medir y regular la virtud y pefecion de los demas estados.

Los Sácerdotes deuen tener el mas alto grado de Sátidad q̃ puede auer ē los hóbres.

Dio. li. de Cæle. Hierarc. c. 9.

Los sacerdotes deuen ser mas santos q̃ los Monges

De aqui es, que Señor san Dionysio, queriendo encarecer la obligacion que tienen los Monges y Religiosos, de ser santos y perfetos, con serlo tanto los de aquel tiempo, que parece eran espejo y exemplo de toda virtud y santidad: como consta de las vidas de los Padres, y de las Colaciones de Casiano, y de muchos lugares de san Geronymo, y san Agustin, y otros Santos, que dan testimonio de las virtudes heroycas, y estilo de vida perfectissima de los Monges de aquel tiempo: con todo esso: por gran encarecimiento dize san Dionysio, que los Monges deuen procurar ser tan santos y perfectos, casi como los Sacerdotes.

Chry. l. 6. de Sacerdotio.

¶ Y San Chrysostomo dize, que aunque es grande la virtud que requiere el estado de Monge, pero que es tanto mayor la que pide el estado de Sacerdote, quanto va del Rey a vn ciudadano particular: *Monachorum cer.a.nen ingens & labor multus est: verum si conferre quis volet instituti illius sudores, cum recte administrato Sacerdotio, certe tantum esse inter d..o illi discrimen comperiet quantum est inter p.i..atum & Regem.* Y entendiendo esto assi muchos de aquellos santos Monges y Ermitaños, aunque auian llegado a gran perfecion de virtud y a tener grandes reuelaciones, y espiritu de profecia, y de hazer milagros, rehusaron grandemēte ser ordenados de Sacerdotes: huyendo y escondiendose, y poniendo otros medios, que à nosotros nos parecieran estremados y viciosos: pero

Muchos santos rehusaron mucho ser Sacerdotes.

pero ellos lo hazian alumbrados del Spiritu ſanto con luz particular, que les daua a conocer la ſantidad y perfecion q̄ requiere aquel eſtado, y aſsi rehuſauan tanto recebirle: por parecerles muy poca toda la virtud q̄ tenian, para tan alta dignidad y miniſterio. Como ſe vio en el ſanto Abad Iſac, el qual ſiendo hombre de tan gran virtud y perfecion, que todos los Monges y Ermitaños del deſierto de Cythia, conuinieron en q̄ fueſſe ordenado Sacerdote: ſabido por el huyó y ſe eſcondio, haſta q̄ por ordenacion particular de Dios fue hallado: y al fin entendiendo ſer aquella la voluntad Diuina ſe dexo vencer y ordenar de Miſſa. ¶ Y los ſantiſsimos varones Antonio, Hilarió, Macario, Arſenio, y el glorioſiſsimo Patriarca ſan Benito, y otros tales, con ſer tan excelentes en ſantidad y perfecion, y que mas eran Angeles, ò Serafines en la tierra, que hombres mortales, no ſe atreuieron a ſer Sacerdotes.

Invitis Patrũ par. 8 §. 21.

Del Seráfico Padre S. Franciſco ſe lee, q̄ ſiendo Diacono como fueſſe importunado q̄ ſe ordenaſſe Sacerdote, yendo vn dia por vn camino penſando, ſi ſeria bien hazerlo, le aparecio vn Angel, con vna redoma clariſsima mas q̄ el cryſtal, llena de vn licor mucho mas claro y reſplandeciente, y le dixo: Franciſco, tan clara como eſte licor â de ſer el alma del Sacerdote: y era tan grande el reſplandor del licor, que el glorioſo ſanto con ſer quien era, no ſe atreuio a ſer Sacerdote.

S. Fráciſco no oſò ſer Sacerdote.

De otro ſanto Abad llamado Teodoro hombre de grandes virtudes, ſe cuenta en las vidas de los Padres, que ſiendo Diacono no queria adminiſtrar ſu oficio, teniendoſe por indigno de exercitarle: y perſuadiendole que lo hizieſſe, ſe puſo en oracion, ſuplicando al Señor, le declaraſſe ſi era ſu voluntad, que exercitaſſe aquella orden, y fuele moſtrada vna gran coluna de fuego que llegaua haſta el Cielo, y vna voz que le dixo: Si eſtas tan encendido en caridad como eſta coluna, adminiſtra el oficio de Diacono; y con eſto ſe determino de nunca le exercitar, ni jamas pudieron con el que tocaſſe al Caliz.

Invitis Patrũ, 2. p. l de humilitate ante medium.

Otros muchos y muy notables exẽplos ay deſto miſmo,

los quales reprehenden grandemente nuestra poca consideració, y mucho atreuimiéto: pues estãdo tan faltos de virtud, tan facil y tan inconsideradamente nos encargamos de oficio tá alto, y le desseamos y procuramos. Y muy mas grauemente reprehenden, a los q̃ sin ser lleuados por obediencia de sus superiores, ni por consejo de varones prudentes y espirituales, por sola su elecció y antojo, se encargan deste oficio, como si tomassen otro qualquiera estado de la republica. Pero los santos que con ojos claros, y atenta consideracion, y con luz del Cielo, veyan lo q̃ en este oficio se encierra, y a lo que obliga, muy de otra manera sentian del.

S. Chrysostomo q̃ ãto huyò de ser Sacerdotes.

El glorioso S. Iuan Chrysostomo, Dotor sapientissimo, y varon perfectissimo en toda virtud y santidad, anduuo mucho tiempo huydo y escondido, porque le querian ordenar Sacerdote. Y cõ este espiritu y santa humildad, escriuio aquellos seys libros del Sacerdocio, a su gran amigo san Basilio: encareciendo con eficacissimas razones, y elegantissimas palabras, la dignidad Sacerdotal, y la santidad q̃ requiere. Y entre otras muchas dize estas: *Necesse est, Sacerdotem sic esse purũ, vt si in ipsis cœlis collocatus, inter cælestes illas virtutes medius staret.* Y otra vez: *Sacerdotis animũ, solaribus radijs puriorẽ esse oportet, vt dicere illi liceat, viuo ego, iã nõ ego, viuit vero in me Christ ne quando desolatũ illum Spiritus sanctus relinquat.* Y finalmẽte, como toda via S. Basilo instasse, en q̃ se dexasse ordenar, le replica desta manera. *Necdum horrescis, quod ad tale ministeriũ me niteLaris inducere? in dutum q́ sordidis vestibus Sacerdotũ inserere dignitati? cum talem Christus à conuiuantiũ cõgregatione separauerit. Splendore etiam vitæ totum illuminantis orbem, fulgere debet animus Sacerdotis: noster autem tantis operitur tenebris malæ conscientiæ, vt incuruetur semper, nec ad Deum cũ fiducia audeat aliquando respicere. Sacerdotes item sales terræ sunt, nostrã autem insipientiam quis queat facile sustinere?* Otras, muchas cosas dize en aquellos libros, tocantes a este proposito, de las quales algunas clausulas que parecieron mas notables quedan referidas arriba: y otras se yran poniendo en sus lugares quãdo nos vengan à proposito.

Tr. 1. c. 5

CAP.

CAP. II. En que mas particularmente ſe colige la gran perfeciõ y ſantidad que deuen tener los Sacerdotes: y que eſto miſmo les deue poner mas animo para procurarla y aſpirar a ella.

:I :§.



E Lo dicho con büen diſcurſo ſe infiere bien eſta concluſion, que el oficio de Sacerdote requiere el mas alto grado de ſantidad y perfecion, q̃ puede auer en eſta vida. Y conſtarà eſto mas claro, ſi ſe hiziere eſte diſcurſo mas en particular, y ſe aplicare a las coſas dichas.

¶ Porque ſi es aſsi como es verdad, que los oficios y miniſterios que exercita el Sacerdote, exceden mucho a los miniſterios y oficios, que exercitò el glorioſo ſan Iuan Baptiſta: ſi para hazer dignamente aquellos, eſcogio Dios vn varon de tan heroycas virtudes, ſantificado antes que nacieſſe, criado deſde niño en el deſierto, con tan aſpera penitencia, que mas era ſu vida de Angel q̃ de hombre mortal: que virtud y que ſantidad ſerà neceſſaria para exercitar debidamente el oficio de Sacerdote, ſi à medida de la dignidad à de ſer la virtud? (De la dignidad de los ſacerdotes, ſe colige la ſantidad q̃ deuen tener.)

Y ſi es verdad que la dignidad y poteſtad de los Sacerdotes excede a la de los Angeles, y de todos los eſpiritus celeſtiales, como queda declarado, y lo afirman muy claramente los ſantos Dotores: que mucho ſerà pedirles q̃ excedan a los Angeles en pureza y ſantidad, pues los excedẽ en el oficio? Y ſi cada Sacerdote es vn Xpo: ò vn Dios en la (Tr. 1. c. 7)

 tierra,

tierra, y tiene ministeriamente por gracia y preuilegio, el poder y autoridad en perdonar pecados, y santificar las almas, q̃ tiene Dios por naturaleza, y como principal autor de la gracia: que marauilla es dezir, que los Sacerdotes an de ser muy parecidos y semejantes a Christo, y quãto es possible a la flaqueza humana, an de imitar las virtudes y perfeciones Diuinas.

Y si los Sacerdotes están leuantados a vn titulo de tan alta dignidad, como ser amigos y familiares de Christo, y sus ordinarios combidados a su mesa y plato: que mucho es pedirles que anden siempre vestidos con ropa nupcial? pues cada dia son combidados a aquellas diuinas bodas, de las quales dixo san Iuan: *Beati qui ad cœnam nuptiarum agni vocati sunt*: y pedirles que se traten honradamente, con el decoro y decencia que se requiere pára tal mesa, y que sean en todo semejantes al mismo Señor q̃ los cõbida? ¶ El Spiritu santo parece q̃ los obliga a esso, en el libro delos Prouerbios donde dize: *Quando sederis, vt comedas ad mensam potentis, diligenter attende quæ apponuntur tibi: & sic mitte manum tuam, sciens quia talia oportet te præparare.* Desta manera se lee este lugar, segun la translacion de los setenta Interpretes: y assi lo leen los sagrados Dotores Ambrosio y Agustino, y otros santos, y lo declaran a nuestro proposito de la mesa del Santissimo Sacramento, que con razon se llama mesa del poderoso, ò del rico: porque todo el poder y riquezas que tiene Dios, fueron menester para hazer aquel combite, y dar aquella comida. Pues dize el Spiritu santo: que quando nos sentaremos a aquella mesa, consideremos con mucha atencion, lo que se nos da de comer: y que nos apercibamos para dar nosotros otro tanto. ¶ Pues valame Dios como es possible, que hombres tan pobres, puedan dar otra tal comida? Por ventura pueden instituyr otro tal Sacramento? Esso todos los Angeles del Cielo no lo pueden hazer, quãto mas hombres mortales. A solo el poder de Dios esta esso reseruado, y assi cierto es que no quiere dezir esto, sino lo que declara el glorioso san Agustin: que assi como Christo nuestro Señor tuuo tan gran caridad, que se dio a si mismo por la salud

Apoc. 9.

Prou. 23.

Amb. l. 1. offic. c. 31

Au. trac. 47. in Io.

lud de los hombres, aſsi los Sacerdotes que le reciben cada dia en aquella ſagrada meſa, an de tener tanperfecta caridad que eſten aparejados para dar ſus vidas, ſi fuere meneſter por la honra de el miſmo Dios: y que en eſta caridad, que es la Reyna y principal de todas las virtudes: ya que no igualen al miſmo Chriſto, (que eſſo es impoſsible) alomenos le parezcan è imiten quanto es poſsible: pues le imitan y parecen en el oficio, y miniſterio de los Sacramentos.

§. II.

AY de noſotros Padres. Ay de noſotros: y ay de mi, que eſcriuo eſto con grandiſsima verguença y temor, de verme tan lexos de cumplir con la menor de todas eſtas obligaciones: porque quando leuanto los ojos, a mirar la ſantidad y pureza con que ſe compara nueſtro oficio, deſlumbrame tanto reſplandor: pues al fin le comparamos con los miſmos rayos del Sol, y con la ſantidad del glorioſo ſan Iuan Baptiſta, y con la pureza de los Angeles, y con la perfecion incomparable del miſmo Hijo de Dios. Pero quādo los baxo a mirar nueſtras vidas y coſtumbres, nueſtro trato y conuerſacion, quedò del todo auergonzado y confuſo, y no ſe como oſamos llamarnos Sacerdotes, ni como nos atreuimos a cargarnos deſte oficio. Y quando conſidero, que por eſta medida y aranzel nos an de pedir la cuenta, y no por el vſo y coſtumbre de lo que aora paſſa, tiemblo de temor, y admirome ſi ay alguno que alcance a darla buena. Dios aya miſericordia de noſotros, y ſupla ſu bondad y clemencia todas nueſtras faltas. ¶ *Non vt confundā vos hæc ſcribo, ſed vt Patres meos cariſsimos moneo.* No es mi intento deſanimar a los Sacerdotes, para q̃ deſconfiados de alcāçar el grado de perfecion, q̃ requiere ſu oficio, deſiſtan de exercitarle que eſſo ſeria dar muy mala cuenta del: ſino amoneſtarles, y rogarles, por las entrañas de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, que ya que ſu diuina Mageſtad los tiene en ſu Igleſia, en dignidad tā alta, ſe esfuercē y animen, à procurar varonilmēte la reformaciō de ſus coſtūbres, y enmiēda de

1. Cor. 4. No ſe deſanimen los ſacerdotes.

de vida, y aprouechamiento en virtud: para cũplir lo mejor q̃ pudieren su obligacion, confiados de la gracia de Dios q̃ lo puede todo, y no se niga a los que quieren ayudarse.

La alteza d'l Sacerdocio deue poner mas animo a los Sacerdotes para exercitar bien su oficio.

De manera, que ser tan alto el grado de santidad y perfecion q̃ requiere el oficio Sacerdotal, no solo no nos deue acobardar, y quitar el animo para exercitarlo, a los que ya somos Sacerdotes, sino antes nos le deue poner muy grande, en procurar la virtud y perfecion necessaria, para exercitarlo dignamente: y por lo menos aspirar siempre a ella, reconociẽdo lo mucho q̃ nos falta, para tener toda la q̃ se requiere, y humillarnos quanto nos fuere possible con este conocimiento pues esta humildad, y el desseo de la perfecion si es verdadero y eficaz, y acompañado de diligencia, suele aceptar nuestro Señor por perfecion. Y estos dos efectos deue obrar en nosotros el conocer la alteza de nuestro estado, y la estremada santidad que pide.

Sentencia fue de vn gran Sabio Griego, llamado Zenodoto, q̃ por ser dicho tan celebre se quedo entre los Griegos como prouerbio: *Summum apprehende, & medio potieris.* Emprende y procura alcançar lo sumo, y lo mas perfecto de aquello q̃ desseas, y ya q̃ no alcances aquello sumo, quedaras con vna buena mediania. Y el principe de la eloquẽcia Latina, hizo vn libro q̃ intitulolò del orador perfecto, en el qual descriue las condiciones y calidades necessarias, para ser vno perfecto orador: las quales son tantas y tales, q̃ no seà hallado hasta aora ninguno, q̃ las aya tenido con perfecion, ni aun parece possible hallarse: y con todo esso se tiene por buena diligencia la q̃ Ciceron puso en este tratado: para q̃ los que professan esta facultad, viendo su excelẽcia, y lo mucho q̃ requiere para ser en ella perfectos, aspiren a essa perfecion, y no perdonen a ningun trabajo y diligencia en procuralla: para q̃ ya q̃ no salgan con lo muy perfecto, se acerquen a ello quanto pudieren: y tengã por cosa honrada, pretendiendo lo pefectissimo, alcançar lo mediano, y assi dize: *Par est omnia experiri, eos qui res magnas, & magnopere expetendas, concupiuere: & prima sequentem honestum est, in secundis, tertiisq; consistere.* Y si para ser buen orador se tiene por cosa tan

Tullius d' perfecto oratore.

juſta, no dexar coſa por probar, ni dificultad por eſperimentar: para quedar con vna mediania: q̃ será razó pedir para ſer buen Sacerdote: ſiendo coſa tan incomparablemente mas alta y excelente, y de tanto mayor importancia? Aunque no ayamos de ſalir con lo muy perfecto, ſino quedar con lo mediano. Y eſte es el intento q̃ ſe tiene en encarecer la alteza deſte eſtado, y la perfecion que requiere. De mas de q̃ en lo q̃ aqui dezimos, no ſolo no ſe excede de la verdad, ſino antes quedamos cortos en encarecerla, y põderarla, como ella merece: y es juſto que ſe entiendan y conciban las coſas como ellas ſon. Y conforme a eſte intẽto podremos concluyr eſte capitulo cõ vnas palabras del glorioſo S. Baſilio: el qual deſpues de auer encarecido la pureza que requiere el oficio Sacerdotal, toma del Apoſtol ſan Pablo eſta amoneſtacion, y concluye con eſtas palabras. *Cum has itaq; promiſsiones habeamus dilecti, repurgemus nos ipſos ab omni inquinamento carnis ac ſpiritus, perſicientes ſantificationem in timore Dei: nec ullam, aliqua in re dantes offenſionem, vt non vituperetur miniſteriũ noſtrũ, ſed in omnibus commendemus nos ipſos tanquam Dei miniſtros.* Harto lo encarecio en dezir, que procuremos auernos en todas nueſtras coſas como miniſtros de Dios: que todas nueſtras acciones ſean tales, que por ellas conozcan todos los que las vieren, q̃ ſomos ſieruos y miniſtros de tan gran Señor, y nos eſtimen como a tales.

(?)

Iuſto es no perdonar ningũ trabajo por llegar a ſer buẽ ſacerdote.

Baſ. hom. 2. de bap. c. 2.

2. Cor. 7.



CAP. III. Que los Sacerdotes deuen auentajarse a todos los demas del pueblo, en virtud y santidad: y tener espiritualmente nobleza de Reyes.

§. I.



ODRIA Ser, que paresciesse a alguno ser mucho rigor lo que auemos dicho, de la perfecion que requiere el oficio de Sacerdote. Y realmente parece cosa dura y dificultosa, pedir a hombres flacos concebidos en pecados, y criados en vicios, la sactidad de san Iuan Baptista, que fue santificado enel vientre de su madre, y preuenido con tan abundantes fauores y socorros de la gracia de Dios. Y pedir a hombres que viuen en la carne mortal, la pureza de los espiritus soberanos del Cielo. Y assi, aunque realmente todo lo dicho es gran verdad, y no està encarecido ni exagerado, sino dicho simplemente como ello es. Con todo esso por nuestro consuelo serà bien humanarnos algo mas, y contentarnos con la virtud, que en el testamento viejo se pedia a los Sacerdotes. Que cosa es harto moderada, pedir a los Sacerdotes Euangelicos, la virtud y perfecion, que pedia Dios a los antiguos de la ley: siendo como es tanto mas perfecto y excelente, nuestro Sacerdocio que el suyo. Y por esto en las condiciones y calidades q̃ Dios pedia para los Sacerdotes de entonces, quiso y pretendio significar espiritualmente, y de mas principal intento, las condiciones y calidades que deuen tener los Sacerdotes del nueuo testamento. ¶ Porque si todas las cosas de aquel tiempo, dize el Apostol, q̃ eran figura de los de

1. Cor. 10

aora,

aora, mucho mas principalmente las tocantes a los Sacerdotes y sacrificios. Y por esto los sãtos Dotores, todas las cosas que pertenecian a los Sacerdotes de entonces, las entiendẽ y aplican en sentido espiritual, a los de aora. Especialmente los gloriosos santos Geronymo, y Gregorio, que tratã muy de proposito de este particular.

Hie epis. ad Fabio. Gre. in pasto. l. 2. c. 1. et. 3. & l. 1. Regi. c. 24.

Pues lo primero mandó Dios, que de doze tribus, o familias, en que se diuidia todo aquel pueblo, la vna que fue la d Leui, se apartasse y señalasse, para solos los ministerios del culto Diuino, como se dize en el Deuteronomio *Eo tempore separauit tribum Leui, vt portaret arcam faderis Domini.*

Deut. 10.

¶ De aqui se colige vna condicion muy necessaria para nuestro proposito, y es: que quiere nuestro Señor que sus Sacerdotes y ministros, sean apartados y diuisos del pueblo, esto es de las costumbres y ocupaciones populares y comunes, y que su vida sea singular y excelente, respeto de los de mas que esto es ser apartados y señalados, como lo declara san Ambrosio, por estas palabras. *Vides in Sacerdote nihil plebeium requiri, nihil populare, nihil cõmune cũ studio, atq; vsu, & moribus multitudinis, sobriã à turbis grauitatẽ, seriã vitã, singulare pondus dignitas sibi vẽdicat Sacerdotalis. Quomodo enim potest obseruari à populo, qui nihil habet seperatum á populo dispar à multitudine? Quid enim in te miretur, si sua in te recognoscat? Si nihil, in te aspiciat, quod vltra se inveniat? si quæ in se erubescit, in te quem reuerẽdũ arbitratur offendit? Supergrediamur igitur plebeias opiniones, ac vulgaris semitæ solum declinemus.* Y con la misma sentencia concuerda Origenes, el qual declarando aquellas palabras de Ieremias: *Solus sedebã quoniã comminatione repletisti me:* dize asi. *Quando vitã multitudinis imitamur, nec conuersatio nostra á populo est melior, non possumus dicere solus sedebã: sedemus quippe cũ plurimis: quando autẽ vita nostra fuerit talis, vt nullus nobis sensu, sermone, gestis coæquetur, tunc possumus dicere Solus sedebam sicut dixit Ieremias Sacerdos.*

Los sacerdotes deuen ser apartados del pueblo y muy auentajados.

Amb. l. 1. epi. 6. ad Irenæũ y tagoricũ.

Or. ho. 11 in Ier. 15

Esta misma dotrina de la ventaja que deuen hazer los Sacerdotes a todos los de mas del pueblo, en las costumbres y santidad de vida, la confirma con palabras muy dignas de consideracion el Santo Concilio Tridentino, en el proe-

Conc. Tri. Sess. 14.

el proemio de la Session 14. cuyo titulo es: *Quod clerici laicos in vita sicut in officio praecedãt.* En el qual capitulo entre otras muy notables palabras, dize estas.

Dotrina muy notable del Cócilio Tridentino.

Moneant Episcopi suos clericos, vt conuersatione sermone, & sciẽtia, Dei populo praeant, memores eius, quod scriptum est, Sancti estote, quia & ego sanctus sum: & iuxta Apostoli vocem, nemini dent vllã offensionem, vt non vituperetur ministerium eorum: sed in omnibus exhibeant se, sicut Dei ministros, ne illud Prophetae dictum impleatur in eis, Sacerdotes Dei contaminant sancta, & reprobant legem. Y mas adelante lo buelue a repetir, y encomendar desta manera: *Nihil est quod alios magis ad pietatem, & Dei cultum assidue instruat, quam eorum vita, & exemplũ, qui se diuino ministerio dedicarunt. Cũ enim à rebus seculi in altiorem sublati locũ, conspiciantur, in eos tanquam in speculum reliqui oculos conijciunt, & ex eis sumunt, quod imitentur. Quapropter sic decet omnino clericos in sortem Domini vocatos vitam, moresq; suos omnes componere, vt habitu, gestu, incessu, sermone, alijsq; omnibus rebus, nihil nisi graue, moderatum, ac religione plenum praeseferant. Leuia etiã delicta, quae in ipsis maxima essent effugiãt, vt eorum actiones cunctis afferãt venerationem. Cum igitur quo maiori in Ecclesia Dei & vtilitati, & ornamento haec sint, ita etiam, diligentius sunt ab ipsis obseruanda.* (Se. 22. c. 1) Todas son palabras del santo Concilio, dignissimas de ser recebidas cõ mucha veneracion, y de q̃ todos los Sacerdotes las tuuiessen en la memoria, y muy cõsideradas: y procurassen reformar su vida por ellas.

§. II.

Los sacerdotes de uẽ ser hidalgos espiritualmente.

DE Manera, que propria y verdaderamente esto es ser apartada y diuisa la familia Sacerdotal de las demas. Y esta tribu assi dedicada para el culto Diuino, quiso Dios que fuesse noble, libre y esenta de tributos y pechos. Y esto mismo quiere aora mas principalmente en sus Sacerdotes y ministros: que sean hidalgos y generosos.

¶ No trato aora de la nobleza y libertad esterior, aunque los sagrados Canones tienen santamente establecido, que las personas Eclesiasticas tengan sus essenciones, è immuni-

dades, y es justo que se les guarden: pero esso es de menos importancia. Lo que importa mucho, y de lo que tratamos aora, es de la nobleza espiritual, que no pagué pecho ni tributo al Demonio, ni al mundo, ni a la carne: que tengan nobles y generosos pensamientos, trato honrado: que se afrenten de tratar de las baxezas que tratan los aldeanos, y gente grossera del mundo, y puedan dezir con el Apostol: Nuestra conuersacion es en los Cielos, con los Cortesanos y gente honrada de alla tratamos, al fin como gente noble y de buen linage: que assi les dize el glorioso Apostol san Pedro, que lo an de ser los Sacerdotes. *Vos autem genus electum, Regale Sacerdotium, gens sancta, populus acquisitionis, vt virtutes eius annuncietis, qui vos de tenebris vocauit, in admirabile lumen suum.* Linage escogido dize que an de ser, no por carne y sangre, sino por nobleza de espiritu, y por adopcion de hijos de Dios, semejantes a el en la nobleza de costumbres: linage tan escogido como de casta, y decendencia Real. Real Sacerdocio: aueys de ser Reyes, que tengays dominio y señorio, sobre todas las passiones, y afectos del alma, y sentidos del cuerpo: y lo gouerneys todo segun la ley de Dios y el dictamen de la derecha razon. Y rigiendo os bien a vosotros, tambien regis a los demas del pueblo, que se componen con vuestro exemplo. Reyes soys de la tierra, porque la despreciays, y teneys en poco todos sus bienes: Reyes de los hombres, porque los regis segun Dios, y teneys sobre ellos potestad espiritual, mucho mayor y de mas importancia, que la que los Reyes tienen sobre sus vasallos. Los mismos Demonios os obedecen y temen. Y con Dios podeys tanto, que à vuestras palabras deciẽde del Cielo, y se pone en vuestras manos. Al fin soys Sacerdocio Real, y en testimonio desto por ordenaciõ de la Iglesia, traeys corona, q̃ es insignia de Reyes. Y el Euãgelista S. Iuan, da gracias a Dios por esta merced: *Quia fecisti nos Deo nostro Regnum, & Sacerdotes, & Regnabimus super terram.* Y san Gregorio Nazianzeno, hablando de si y de los demas Sacerdotes dize: *Imperium enim nos ipsi gerimus, multo etiã præstãtius, & perfectius Regno terreno.* Tã nobles como esto sõ los

Ad Phi. 3

1. Petr. 2.

Los sacerdotes como sõ Reyes.

Ap. 1. et 5

Nazia. in ora. ad ciues Naz.

los Sacerdotes, q̃ ſe llaman y ſon verdaderamẽte Reyes. Y dize mas el ſanto Apoſtol, q̃ ſon, ó deuẽ ſer, gente ſanta, gẽte cõſagrada, y dedicada para ſolo el culto Diuino, y honra de Dios: y para anunciar al mundo ſus virtudes y perfeciones. Pueblo q̃ Dios ganó y adquiriò para ſi, como particular hazienda y peculio ſuyo. Tales, tan calificados, tan nobles y excelẽtes quiere el ſagrado Apoſtol q̃ ſean los Sacerdotes.

Mas q̃ marauilla es, q̃ quiera Dios q̃ ſus Sacerdotes y miniſtros, q̃ aſsiſten continuamente en ſu preſencia, ſean nobles y generoſos, en la manera dicha: pues vemos q̃ los Reyes de la tierra no admitẽ para ſu camara y palacio, ſi no perſonas muy nobles y calificadas? ¶ Enla profecia de Daniel ſe cuenta, q̃ mandò el Rey Nabucodonoſor al mayordomo mayor de ſu caſa, q̃ eſcogieſſe de los hijos de Iſrael algunos mancebos nobles y de linage Real, y por ſus perſonas muy hermoſos, de buen parecer, y diſcretos, para que ſiruieſſen en ſu palacio. *Vt introduceret de filijs Iſrael, & de ſemine Regio, & tyrannorum, pueros nobiles, inquibus nulla eſſet macula decoros forma, & eruditos omni ſapientia: vt poſſent ſtare in palatio Regis, vt enutriti tribus annis, poſtea ſtarent in conſpectu Regis.* Pues ſi para ſeruir en el palacio del Rey de Babylonia, ſe mandá eſcoger mancebos tan nobles, que ſean hijos de principes, y tá calificados en ſus perſonas, que no tengan mãcha ni coſa q̃ pueda ofender, y q̃ ſean enſeñados en todas ciencias: y q̃ deſpues deſto eſten tres años diſponiendoſe para aſsiſtir delante del Rey, q̃ marauilla q̃ la Mageſtad y gradeza de Dios quiera, que ſus Sacerdotes ſean gente noble y eſcogida, de linage Real, y tengan eſtremada hermaſura, y pureza de almas, para ſeruir en ſu palacio, y aſsiſtir continuamente en ſu preſencia?

(.?.)

Daniel. 1.

CAP.

CAP. IIII. Que los Sacerdotes deuen carecer de toda mancha y fealdad eſpiritual, a ſemejança de lo que Dios pedia a los Sacerdotes de la ley vieja.



NO Se cotento Dios nueſtro Señor, con auer eſcogido vna de doze familias, ó tribus, y auerla apartado de lo reſtante del pueblo, y ſeñalado con particulares priuilegios, y eſſenciones, y calidades, y deſocupadadola d̃ todas las demas ocupaciones, para q̃ ſe ocupaſſe en ſolas las coſas tocantes al culto Diuino. No baſtò todo eſto, ſino que aun los que eran deſta tribu, quiſo que tuuieſſen otras muchas condiciones y calidades para poder ſer Sacerdotes, y llegarſe al miniſterio del altar, como parece en todos los libros de la ley: principalmente en los capitulos 21. y 22. del Leuitico, dõde ſe les piden muchas y muy particulares condiciones. En el capitulo. 21. ſe dizẽ eſtas palabras. *Homo de ſemine Aaron, qui habuerit maculam, non offeret hoſtia Deo ſuo: nec accedet ad miniſteriũ eius: ſi cæcus fuerit ſi claudus, ſi paruo, vel grandi, vel torto naſſo, ſi fracto pede, vel manu, ſi gibbus, ſi lippus, ſi albuginem habens in oculo, ſi iugem ſcabiem, ſi impetiginem in corpore, vel hernioſus.* Y ſiendo como es coſa cierta, que eſta ley ceſſò ya quãto al ſentido literal, y q̃ algunas de las faltas, que en ella ſe contienen entẽdidas aſsi materialmente, no ſerian aora mucho jmpedimento, para adminiſtrar el oficio de Sacerdoto: es fuerça que ſe aya de entender mas principalmente de los defectos eſpirituales: y q̃ en toda aq̃lla particularidad, y monudencia de cõdiciones, quiſo Dios ſignificar, que el que vuieſſe de ſer Sacerdote, y a-

Leui. 21. 22.

Las condiciones q̃ ſe pedia para los ſacerdotes antiguos.

cercarse a su altar, auia de tener vna certeza grande y perfecion de costumbres: q̃ no auia de auer en el ni vna falta muy pequeña, q̃ lo pudiesse afear ó hazer vil, y despreciado, Y en este sentido entiẽden y declarã este lugar los sagrados Dotores, Geronymo y Gregorio, y otros santos, los quales aplican aquellas condiciones a nuestro proposito, en esta manera. Que reprueua Dios para el oficio de Sacerdote al ciego, porq̃ no es bueno para este ministerio el ignorãte è idiota, q̃ no tiene ciencia suficiente, ni conocimiento de las cosas Diuinas. Y al coxo: porq̃ quiere q̃ sus Sacerdotes sean muy ligeros en caminar, por el camino de la virtud y perfeciõ. Y al manco de pies, ò manos: porque quiere q̃ seã muy agiles y prestos para las buenas obras, y exercicios virtuosos. Y al corcobado: porq̃ aborrece a los q̃ estã inclinados a las cosas de la tierra, y quiere q̃ sus Sacerdotes estẽ muy despegados dellas, y muy leuantados al desseo de las celestiales. Y al q̃ tiene grãdes ò chicas narizes, ò torcidas y feas, esto es, al malicioso, astuto, y doblado: porque gusta q̃ sus Sacerdotes seã simples, senzillos y llanos. Y al lagañoso, ò corto d̃ vista: porq̃ no admite para sus ministros hõbres faltos de cõsideraciõ si no q̃ la tengan muy continua, y atenta de sus mysterios, para poderlos celebrar mas dignamente. Y al q̃ tiene nuue, ò cataratas en los ojos, esto es, al q̃ tiene viuas, y enteras las passiones y afectos humanos: porq̃ assi como la nuue, ò catarata, escureze ẽ impide la vista de los ojos, assi las passiones y afetos desordenados, escurecẽ el juyzio de la derecha razon. Assi mismo desecha, y reprueua al q̃ tiene sarna, ò empeynes en el cuerpo: porq̃ aborrece mucho para su ministerio a los hõbres deshonestos, q̃ manchã, y afean sus cuerpos y almas, con vicios asquerosos, y suzios de la carne. Y desta manera proporcionablemente, se aplican y entienden de los vicios y faltas espirituales, todos los defectos q̃ en la ley se notan para los Sacerdotes.

Hie. epis. ad Fabio. Gre. in Pastoral. l. 2 c. 2. & 3. et l. 1. Regist. c. 24

Las condiciones de los Sacerdotes antiguos entendidas espiritualmẽte.

El Sacerdote no à d̃ tener mãcha ni fealdad ninguna

Finalmente se concluye todo este discurso, y se repite vna y muchas vezes, q̃ el q̃ vuiere de exercitar oficio de Sacerdote, no á de tener mancha ni fealdad alguna de pies a cabeça, en todos los miẽbros de su cuerpo: y el q̃ la tuuiere no se

atreua

atreua a ofrecer sacrificio a su Dios, ni aun entrar enel Sãtuario, ni acercarse al altar. *Nec ingrediatur intra velum, nec accedat ad altare, quia maculam habet, & contaminare non debet Sanctuarium meũ.* Todo loqual en resolucion es establecer la cõclusion q̃ auemos dicho, q̃ el Sacerdote à de tener grã entereza de costũbres, grã pureza de vida, gran persecion de virtud: q̃ no aya en el vicio ni falta q̃ le pueda afear, y q̃ qualquiera por pequeña q̃ sea, le haze indigno de tan alto ministerio. Lo qual encarece muy bien el Apostol S. Pablo, diziẽdo: *Sic nos existimet homo, vt ministros Christi, & dispensatores mysteriorũ Dei.* Sea nuestra vida tal, tã pura, tã santa, tã agena de mancha y reprehension, q̃ por ella conozcã todos, q̃ somos ministros de Christo, y dispensadores de tã grandes y Diuinos mysterios.

Los Sacerdotes viuã como ministros de Christo.
1. Cor. 4.

Y el mismo Apostol en otro lugar, ponderò muy grauemente la fuerça de aquella palabra, *Ministros de Christo*: y declarò lo mucho q̃ en ella se encierra: q̃ es exercicio de innumerables y muy excelentes virtudes, en las quales consiste, podernos con verdad y razon llamar ministros đ Dios. Y assi diziendo: *Exhibeamus nos metipsos sicut Dei ministros*, añadio el comento y la glossa, y declarò en q̃ cõsiste ser y podernos llamar ministros de Dios, y assi prosiguẽ diziẽdo: *In multa patientia in tribulationibus, in necessitatibus, in angustijs, in plagis, in carceribus, in seditionibus, in laboribus, in vigilijs, in ieiunijs, in castitate in scientia, in longanimitate, in suauitate, in Spiritu sancto, in charitate nõ ficta, in verbo veritatis, in virtute Dei: per arma iustitiæ à dextris, & à sinistris per gloriam, & ignobilitatem, per infamiam, & bonam famam: vt seductores, & veraces: sicut qui ignoti, & cogniti, quasi morientes, & ecce viuimus: vt castigati, & non mortificati: quasi tristes, semper autem gaudentes: sicut egentes multos autem locupletantes: tanquam nihil habentes, & omnia possidentes.* Toda ella es sentencia muy digna de consideracion, y casi como vna declaracion espiritual, de las condiciones q̃ se pedian al Sacerdote legal, y ministro dela ley vieja: aplicãdo en lugar de aquellas, las virtudes y perfeciones, que deue tener el ministro del nueuo testamento, y Sacerdote Euangelico, que es lo que aqui vamos declarando.

2. Cor. 6.

Declarã se ẽ q̃ cõsiste ser ministros de Dios.

CAP. V. De muchas virtudes y perfeciones q̃ deue tener el Sacerdote Euangelico, significadas en la vestidura del Sacerdote legal.

§. I.



NO Bastaua para que el Sacerdote celebrasse los sacrificios de la ley, tener todas las condiciones dichas: porque realmente es assi, que no basta carecer de vicio, y de mancha y fealdad, y hazer vida irreprehensible ẽ inculpable, sino que es necessaria la otra parte de la justicia, que es obrar bien y estar adornado de todas las virtudes. Y por esso mandaua Dios, que el Sacerdote, demas de tener todas las condiciones y calidades, que alli se señalan, para auer de exercitar su oficio, se vistiesse vnos ornamentos riquissimos, de muy extraordinaria hechura y labor: hechos por orden y traça del mismo Dios. ¶ En todos los quales, demas de la razon literal que arriba tocamos del ornato y aparato esterior, y la autoridad con que se deuia hazer aquel oficio: mucho mas principalmente quiso nuestro Señor significar, otros grandes y secretos mysterios: especialmente las virtudes y calidades interiores y espirituales, con que deue estar adornado el Sacerdote: y desta manera declaran y aplican la significacion de aquellos ornamentos; comunmente los Santos Dotores: señaladamẽte y muy de proposito, san Geronymo, y san Gregorio, en los lugares arriba alegados, donde dize san Gregorio: *Vestimenta etenim sacerdotis, quid aliud quam recta opera virtutum debemus accipere: Propheta attestãte, qui ait Sacerdotes tui induantur iustitiam.*

Exod. 28

Tr. 1. c. 3

En las vestiduras del sacerdote legal se significã las virtudes q̃ deuen tener los Sacerdotes.

Hiero. & Greg. vbi supra.

Pues conforme a esta dotrina y pretension del Spiritu

ſanto, ſera bien declarar y aplicar la ſignificacion de aquellos ornamentos. Lo primero, ſe deſnudaua de la veſtidura ordinaria: porque entienda el Sacerdote, que totalmente ſe à de deſnudar del hombre viejo con todos ſus vicios y deſſeos deſordenados, y toda la conuerſacion y trato de el mundo, y veſtirſe de vn nueuo hombre. criado ſegun Dios en ſantidad y juſticia verdadera: y que deſde que ſe ordena Sacerdote. à de ſer otro hombre nueuo, en todo diferente del que antes era.

Deſnudarſe del hombre viejo. *Ephe.* 4.

¶ Deſpues ſe veſtia vn alba, ò tunica larga de olanda blãquiſsima, en que ſe ſignificaua, que el Sacerdote para ſerlo dignamente, à de procurar recuperar, y conſeruar la inocencia que tenia en ſu niñez, en ſeñal de la qual le viſtieron en el Baptiſmo otra veſtidura blanca, y le dixeron: *Accipe veſtem candidam, & immaculatam innocentiæ, quam præferas ante tribunal Christi.* Y ſemejantes palabras le dizen quando le ordenan de Miſſa: y le dan la veſtidura Sacerdotal: para dalle a entender, que deue procurar con exercicio de virtud, reduzirſe a la inocencia que tenia entonces.

Recuperar la inocencia.

Sobre eſta alba ſe veſtia otra tunica mas rica y precioſa, labrada de varias y hermoſiſsimas labores. En que ſe ſignifica, que para el Sacerdote no baſta inocencia, y pureza de vida, y no hazer coſa mala ni reprehenſible: ſino que es neceſſario ſobre eſſa inocencia, el exercicio y adorno de todas las virtudes, que como con mil labores le adornen y hagan viſtoſo. ¶ Y eſta tunica era toda *Hyacinthina*, eſto es, de color de cielo, y larga haſta en pies: en que ſe ſignificaua, que las virtudes del Sacerdote, no an de ſer ordinarias, ſino excelentes y heroycas: de manera, que ſu vida y coſtumbres, ſean de color de cielo, que imiten y ſe parezcan a los Santos de alla: y que mas parezca el Sacerdote coſa del cielo que de la tierra: que no parezca hombre deſte mundo, como Chriſto nueſtro Señor lo dixo a ſus Dicipulos, quando los ordenò de Sacerdotes: *Vos de hoc mundo non eſtis.* Ya voſotros no ſoys hombres deſte mundo: porque vueſtra vida y conuerſacion, a de ſer toda celeſtial. ¶ Eſta es la veſtidura que deſſeaua el Real Profeta, que ſe viſtieſſen todos

El exercicio de todas las virtudes.

La vida del Sacerdote à de ſer toda celeſtial.

Ioan. 15.

Psal. 131. los Sacerdotes, quando dixo: *Sacerdotes tui induantur iustitiam.* Vistanse los Sacerdotes de justicia, que es virtud general, que abraça todas las virtudes, como lo hazia el santo Iob, (que como diximos arriba) era Sacerdote, y dize de Trat. 1. c. 2. si: *Iustitia indutus sum, & vestiui me sicut vestimento.* Dize, que Iob. 29. se vistio de justicia, como de vestido entero, que le cubriesse todo: porque (como declara san Gregorio) el que en Greg. lib. Moral. vnas cosas es justo, y en otras no, es como el que se vistiesse vn lado, y el otro dexasse desnudo, sino que à de ser vestidura entera, que cubra todo el hombre. ¶ Y el aforro desta vestidura, dize la Glossa, que es el temor de Dios: porq́ este es el que cõserua y guarda la justicia y santidad, la qual no se podria conseruar, si faltasse el temor. Y por esso en la sagrada Escritura se juntan muy de ordinario la justicia y Eccli. 2. el temor. En el Eclesiastico dize el Sabio. *Fili accedens ad seruitutem Dei, sta in iustitia, & timore.* Y del Santo Simeon Lucæ. 2. dize el Euangelio, que era hombre justo y temeroso: *Erat iustus, & timoratus.* Y es asi, que quanto vn hombre es mas justo, tanto es mas temeroso de Dios. Asi como el que tiene guardados grandes tessoros y riquezas: quanto estas son mayores, tanto tiene mas recato en guardarlas, y mas recelo y temor de perderlas.

El temor de Dios.

El exemplo y dotrina.

En esta tunica azul que auemos dicho, de la orla, ò falda della, colgauan como por guarnicion muchas campanillas de oro, que segun san Geronymo, eran setenta y dos, y entretexidas con ellas otras tantas granadas. ¶ En lo qual se significaua, que no basta que la vida del Sacerdote sea santa y perfecta en si misma, sino que à de ser exemplar, y de edificacion para los proximos. De manera, que todas sus obras, palabras y mouimientos, sean exemplo y amonestaciõ de virtud: que por do quiera que fuere, vaya sonando. No à de dar passo, que no sea dotrina de virtud, y enseñança de buenas costumbres: quantos passos diere, tantos sermones predique. Y hasta la orla, ò falda de sus vestiduras, à de dar muestras de virtud: y todas sus cosas, por pequeñas y accessorias que sean, an de dar testimonio de su santidad y perfecion.

Sobre

Sobre estas dos tunicas se vestiá el Sacerdote otrá vestidura corta, como muceta, que se llamaua superhumeral, sin comparacion mas rica y preciosa, y mas artificiosamente labrada: la qual era toda texida de oro tirado y Iacinto y purpura, y grana de poluo, y olanda retorcida, con marauillosa hechura, que hazia varios colores y visos: los quales tenian semejança y correspondencia con los quatro elementos. Y por esto dizen los Santos Dotores, que este superhumeral significaua todo el mundo: para dar a entender, q̃ el Sacerdote le à de lleuar sobre sus ombros, y que à de tener virtud y santidad suficiente, no solo para si, sino para sus proximos: y para lleuar sobre si los pecados de todo el mundo, y las necessidades de todos, y alcançar de Dios perdon y remedio para todos: y que quando ofrece sacrificio a Dios, lo ofrece como Procurador general de todo el mundo.

Fortaleza y paciencia, para sufrir trabajos.

Sobre todo esto se ponia como joyel ò pectoral, colgada de dos cadenas de oro riquissimas, vna plancha de oro, Iacinto, y purpura, de grandor de vn palmo, en quadro: y en ella engastadas doze piedras preciosissimas, diferentes cada vna de la otra, y esculpidos los nombres de los doze tribus de Israel, en cada vna el suyo. Y de mas de estas, otras dos piedras cornerinas, ò esmeraldas, tan grandes, que en cada vna cabian esculpidos seys nõbres de los tribus de Israel: y estas ponia sobre los dos ombros, asidas con dos cadenas de oro. ¶ En lo qual se significaua, que el Sacerdote à de tener ombros para sufrir las pesadumbres y molestias de todos sus hermanos: y que a todos los à de sustentar: y que por muy molestos y pesados que sean, los à de preciar y estimar como piedras preciosas, y tenerlos no solo sobre los ombros, para sufrirlos, sino tambien en el pecho y sobre el coraçon, para amarlos y compadecerse dellos. ¶ Y todos estos ornamentos se abrochauan, y ligauan entre si, con muchas hebillas y cadenas muy ricas de oro purissimo. En que se significa, que la caridad es la que à de conseruar en el Sacerdote el ornamento y atauio de todas las demas virtudes.

Caridad que abrace a todos los proximos.

§. II.

FInalmente, todos áquellos ornámentos y vestidos del Sacerdote legal, estauan llenos de altos y secretos mysterios: que por esso no quiso Dios dexar la hechura dellos a aluedrio de los oficiales: sino dar el la traça de su hechura, y de todo lo que en ellos auia de auer, hasta la cosa mas pequeña. Porque pretendia mas principalmente los mysterios que en ellos se significauan. Y todos ellos vieren a resumirse, en que se entienda, que el Sacerdote, para cumplir con la obligacion de su oficio, a de ser vn hombre todo celestial y diuino, heroyco y excelente en todo genero de virtudes, no solo en las personales, que le hazen perfecto en si mismo, sino tambien en las que pertenecen a dotrina, y exemplo, y edificacion de los proximos. Lo qual declaratan dos palabras que iuan escritas en el racional, ò en aquella plancha que lleuaua en el pecho, que eran, *Vrim, & Thumim*, y quieren dezir, dotrina y verdad: ò como traduzen otros: *Illuminationem, & perfectionem*. Dando a entender que no le basta al Sacerdote ser perfecto en su persona, sino que á de tener luz y dotrina, y exemplo, para alumbrar, enseñar, y edificar a todos los demas.

Y nel pecho del Sacerdote àde auer dotrina y verdad.

Donde con razon podemos hazer reflexion y dezir: si tanta virtud y perfecion pedia Dios para los Sacerdotes del viejo testamento, que pedirá a los de aora, siendo el Sacerdocio tan excessiuamente mas perfecto y excelente, que casi no ay comparacion? Cosa es muy digna de considerarse, y como tal la considerò el glorioso san Ambrosio, el qual auiendo referido algunas condiciones de las que se pedian a los Sacerdotes antiguos, añadio: *Si in figura tanta obseruantia, quanta in veritate? disce Sacerdos quid sit lauare vestimẽta tua, vt mundum corpus celebrandis exhibeas Sacramentis. Si populus ipse ablutione vestimentorum suorum prohibebatur accedere ad hostiam, tu illotus mente pariter & corpore audeas pro alijs supplicare, tu audeas pro alijs diuina Sacramenta ministrare?*

Argumẽto muy fuerte.

Amb. lib. 1. offis. c. 5.

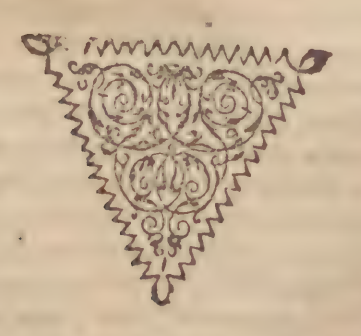
Considerando san Gregorio esta obligacion que tienen los Sacerdotes Euangelicos, de ser tan exemplares, y de

tanta edificacion, que puedan pegar ſantidad a todos, dize: que eſto encerrò y quiſo ſignificar Chriſto nueſtro Señor, en llamar, como llamò, a los Sacerdotes, ſal de la tierra. Porque no ſolo an de tener ellos buen guſto y ſabor en las coſas de virtud, ſino que a todos los que traten con ellos, peguen guſto y ſabor de las del cielo, y dizelo aſsi: *Sæpe videmus, quod petra ſalis brutis animalibus anteponitur, vt ex eandem ſalis petra lambere debeant, & meliorari. Quaſi ergo inter bruta animalia petra ſalis, ſic debet eſſe Sacerdos in populis, vt quiſquis Sacerdoti iungitur, quaſi ex ſalis tactu æternæ vitæ ſapore condiatur.* Palabras ſon muy dignas de que todos los Sacerdotes las conſideraſſen, y tuuieſſen en la memoria. Que aſsi como a los brutos animales les ponen vnas piedras cubiertas de ſal, para que lamiendola cobren buen ſabor en la comida: aſsi puſo Dios a los Sacerdotes en el pueblo, cuya virtud à de ſer tan grande, cuyo exemplo tan eficaz, cuya vida tan ſanta, cuyas palabras tan llenas de eſpiritu, que qualquiera que ſe llegare a vn Sacerdote, de ſolo ver como viue, de ſolo oyr lo que habla, quede ſazonado y ſaboreado con guſtos del cielo, y con reſabios de vida eterna, y con deſſeos de virtud, ſantidad, y perfecion. *Quaſi ex ſalis tactu, æternæ vitæ ſapore condiatur.*

Porq̃ ſon los Sacerdotes ſal de la tierra.

Greg. homil 17. in Euang.

(.·.)



CAP. VI. Que los Sacerdotes an de ser enteramente cõsagrados y dedicados a Dios y a su culto, como cosa toda suya, y que ninguna criatura tiene parte en ella.

§. I.



EMAS De lo dicho, auia otra cosa muy notable a nuestro proposito, en los ornamentos Sacerdotales, y era: que de la mitra, ò tiara del Sacerdote, mandaua Dios que colgasse vna plancha de oro purissimo, la qual le cayesse derechamente en la frente sobre los ojos, y en ella estuuiesse escrito, ò esculpido este letrero: *Sanctum Domino.* Y que esta plancha nunca se la quitasse de la frente. *Erit autem lamina semper in fronte Sacerdotis, vt placatus sit ei Dominus.*

Esta es la cosa que mas nos declara, qual deue ser la santidad y perfecion del Sacerdote, que à de traer escrito en la frente este titulo: *Sanctum Domino.* Este es vn hombre Santo, todo consagrado y dedicado para Dios, que todo el es de Dios, sin que ninguna criatura tenga parte en el, que se pueda llamar como dize el Apostol san Pablo: *Homo Dei,* hombre de Dios, que todo es enteramente suyo. ¶ Y esta es la razon por la qual dize san Geronymo, que se llama *Clericus* (de mas de otra que diremus adelante) porque todo el à de ser de Dios, como peculio y heredad suya. Y para esso le vngen y consagran: y en la consagracion le dan interiormente aquel sello, ò señal espiritual, que inseparablemente se le imprime en el alma, que llaman los Teologos, el Character Sacerdotal, para que se conozca por cosa propria de Dios, sellada con su sello, y señalada cõ

1 Tim. 6

Clerigo es hõbre todo de Dios.

Hier. epist. ad Nepoti. Tractat. 2. c. 33. §. 1.

ſu marca, y conſagrada para ſu culto y ſeruicio.

De donde ſe ſigue, que aſsi como vn Caliz por eſtar con ſagrado para el culto Diuino, y miniſterios ſagrados, no à de ſeruir de otra coſa, y ſeria graue ſacrilegio vſar del para otros vſos ordinarios, aunque no fueſſen ilicitos ni malos: como vemos que lo caſtigò Dios tan riguroſamente en el Rey Baltaſar, porque bebieron el y los grandes de ſu corte en los vaſos del templo. Aſsi el Sacerdote, no à de tratar de coſa que no ſea ſanta, y tocante a la honra de Dios, y culto Diuino: porque eſtà vngido y conſagrado para eſſo, mucho mas que el Caliz, ni los demas vaſos ſagrados: los quales ſon inſtrumentos muertos, que ſolo tienen aquel cõtacto eſterior al Sãtiſsimo Sacramẽto: mas el Sacerdote es miniſtro: que con ſu propria accion, y con ſus palabras, conſagra los ſantos Sacramẽtos, y los recibe en ſi miſmo, no ſolo con aquel contacto eſterior, ſino dentro de ſus proprias entrañas, incorporandolos, y vniendolos conſigo, y haziendoſe vna miſma coſa con Chriſto.

El Sacerdote es cõſagrado a Dios y a ſu diuino culto.

Dan. 5.

Tambien ſe ſigue de aqui el reſpeto grande y reuerencia, con que los Sacerdotes deuen tratar ſu propio cuerpo, por ſer cuſtodia donde ſe guarda el Santiſsimo Sacramento. Y no ſon cuſtodia para vn dia ſolo, como lo es el arca en que ſe guarda el Iueues Sãto, ò la cuſtodia, ò andas en que ſe lleua en proceſsion el dia del Corpus Chriſti: que para aquel dia ſe limpia, y adereza, y adorna con muchas joyas: y paſſado ſe pone a vn rincon. Porque eſſo pertenece a los legos, q̃ de tarde en tarde comulgan, y para entonces ſe confieſſan, y componen ſus conciencias, ſe recogen y procuran eſtar deuotos: y paſſado aquel dia, ſe bueluen a ſus ocupaciones ordinarias, Pero el Sacerdote, es cuſtodia de cada dia, como el ſagrario ordinario donde eſtà ſiempre el Santiſſimo Sacramento, el qual por eſſa miſma cauſa, à de eſtar ſiẽpre muy limpio, adornado, y decente: y de la miſma manera lo deue eſtar el alma del Sacerdote, que es cuſtodia viua, y mas ſagrada que el miſmo ſagrario.

los Sacerdotes ſõ cuſtodia ordinaria de Chriſto N. Señor

Por eſta razon tuuo Dios tanto cuydado en la ley, de encargar a los Sacerdotes, que ſe guardaſſen de coſa que

Leui. 21. & 22.

los pudiesse ensuziar: que no tocassen ningun cuerpo muerto, ni aun entrassen en la casa donde estuuiesse, aunque fuesse su proprio padre. Que no casassen con muger infame, ni repudiada. Que no comiessen cosa inmunda, ni la tocassen. Hasta los manjares que auian de comer los Sacerdotes, queria Dios que fuessen santos y consagrados, como lo eran los panes de la proposicion, y los sacrificios que se ofrecian: para que todo les amonestasse la santidad que ellos auian de tener. Y de los mismos sacrificios señalaua la parte del animal que se auia de dar al Sacerdote. En lo qual (como aduirtieron los Santos Geronymo, Gregorio, y Origenes) les dio tambien a entender las virtudes y calidades que ellos auian de tener. Porque mandaua, que al Sacerdote se le diesse la espalda del animal, y el pecho, y el braço derecho: todo lo qual significaua, que à de tener espalda para sufrir trabajos, y molestias, y persecuciones, y pecho, esto es zelo y animo, para reprehender los vicios y pecados, y dezir verdades, y amonestar a la virtud: y à de tener braço y fortaleza para las obras buenas y virtuosas. Y su braço todo à de ser derecho: porque todas sus obras an de ser conformes a la derecha razon, y ley de Dios: no a de auer en el cosa siniestra, ni reprehensible. Y demas desto dezia el Texto, que el braço que se daua al Sacerdote, de mas de auer de ser derecho, auia de ser tambien leuantado y apartado. *Armum eleuationis & separationis.* Porque sus obras an de ser no solo derechas, sino altas, xcelentes, y heroycas: singulares, y apartadas del comun exercicio de los hombres vulgares y ordinarios, como se declarò arriba. Y del pecho dezia tambien, que auia de ser consagrado: *Pectusculum consecratum.* Por que en el pecho del Sacerdote, no à de auer desseo, ni afecto, ni pensamiento, que no sea santo y religioso.

Leuitic. 7

El Sacerdote à de tener pecho y espalda, y braço derecho.

In hoc tractat. c. 2.

(.·.)

§. II.

Finalmente, todas quantas coſas ſe dizen en la ſagrada Eſcritura, tocantes a los Sacerdotes, aſsi a las calidades de ſus perſonas, como a ſu veſtido, y comida, ſu proceder, y todas ſus particularidades: todas eſtan llenas de myſterioſa ſignificacion, en que ſe les da a entender vna pureza, y ſantidad de vida rara y excelente, adornada de todas las virtudes, y agena de toda imperfecion y mancha. Y aſsi para declararſe bien eſto, deſpues de auerſeles encomendado muchas deſtas condiciones, en los libros del Exodo y Leuitico, ſe añade: *Sint ergo Sancti, quia & ego Sanctus ſum, Dominus qui ſanctifico vos.* Y otra vez en el miſmo capitulo. *Sancti erũt Deo ſuo, & non polluent nomen eius: incenſum enim Domini, & panes Dei ſui offerunt, & ideo ſancti erunt.* Las quales palabras nos deuen cauſar gran temor y confuſion: porque no ſe pide menos a los Sacerdotes ſino que ſean Santos. A los legos y ſeglares, baſtales ſer buenos y virtuoſos: pero los Sacerdotes no cumplen con menos que ſer Santos.

Los Sacerdotes deuẽ ſer ſantos.
Leuit. 21.

Santidad, dize ſan Iuan Chryſoſtomo, que no ſolo requiere abſtenerſe de hazer mal, y obrar bien, y tener virtudes ordinarias: ſino tener excelencia y perfecion en todas. *Sãctum nõ ſola mundacio peccatorum facit, ſed quadam eminentia, & excellentia magna virtutum, praſentia ſpiritus, & bonorum operum opulentia:* Y eſto es lo que ſe pide a los Sacerdotes. ¶ Los legos (dize el miſmo Chryſoſtomo) ſon como vna poſada donde ſe apoſenta el Rey vn dia yendo camino: la qual aunque ſea vna caſa pobre y humilde, no importa mucho: baſta que el dueño la de limpia, y deſembaraçada, y lo mejor adereçada que puede, para aquel dia que el Rey a de eſtar en ella, y deſpues bueluaſe a ſu ordinario. Y aſsi es, que los ſeglares, aunque tengã vna vida ordinaria y de poca virtud, acompañada de imperfeciones, ocupada en cuydados del mundo, ſe puede tolerar: que el Apoſtol ſan Pablo les perdona el ocuparſe en los cuydados temporales: *Ego autem vobis parco*, baſta que el dia que ſe apoſenta en ſus almas el Señor, procuren deſocuparſe, recogerſe, y

Que coſa es Santo.
Chryſoſt. hom. 17. ſup. ad Heb.
Comparacion.

componerse lo mejor que puedan. Pero el Sacerdote es alcaçar y palacio de ordinaria habitacion de Dios, es casa suya propria, la qual no basta que estè limpia, y aseada, y entapizada, sino que sea vna casa muy grande, muy rica, y de muy hermosos y fuertes edificios: al fin como casa Real, q̃ à de responder a la grandeza y Magestad del Rey cuya es.

Los saecerdotes sõ palacio de ordinaria hābitacion de Christo.

Los legos son sacrificio de oblacion, que parte se ofrecia a Dios, y parte se reseruaua para el mismo que lo ofrecia: y en algunos se ofrecia a Dios solo el coraçon, y las entrañas del animal, y todo el cuerpo se guardaua para sustento de los que le ofrecian. Y assi son los seglares, de los quales se contenta Dios con que le ofrezcan el coraçon y el alma, aunque con el cuerpo anden ocupados en negocios y cuydados temporales. Pero los Sacerdotes, son sacrificio de holocausto, que todo el sin quedar nada, se ofrecia a Dios, y se quemaua y consumia en el fuego. Porque todos ellos enteramente se an de consumir con el fuego del amor de Dios: todos se an de ofrecer y consagrar al culto Diuino, sin que otro ninguno sino solo Dios, tenga parte en ellos, ni en sus acciones, ni en cosa alguna suya. Y esto es propiamente ser Santos, consagrados y dedicados para solo Dios. Y por esso dize: *Sancti erunt Deo suo*, seran santos para su Dios: y lo que deziamos arriba, que auia de llevar escrito en la frente este letrero. *Sanctum Domino*, santo para su Dios.

los legos son sacrificio de oblaciō, y los sacerdotes de holocausto.

Pero aun mas temor que todo esto nos deue poner, el tenor de las palabras con que Dios nos pide esta Santidad, Sed Santos (dize) como yo soy Santo. Parece quiere su Magestad, que sus Sacerdotes se parezcan, y asemejen a el mismo, y le imiten en la Santidad: y que las virtudes delos Sacerdotes no sean virtudes humanas y ordinarias, sino Diuinas, semejantes quanto es possible, a las virtudes, y perfeciones del mismo Dios: pues lo son en el Poder y autoridad del Sacerdocio.

CAP.

CAPIT. VII. Que es muy propio a los Sacerdotes, ſer muy dados al exercicio de la oracion, ſin el qual no podran cumplir bien las obligaciones de ſu oficio.

§. I.



EXAMINEMOS Más en particular, las cauſas, por las quales ſe pide a los Sacerdotes la ſantidad y perfecion, que queda dicha. Sean Santos (dize) porque ofrecen inciẽſo y panes a ſu Dios. ¶ Coſa muy ſabida es, que el incienſo en la ſagrada Eſcritura, ſignifica la oració: como ſe vee enel Pſalmo, donde dize el Profeta: *Dirigatur oratio mea, ſicut incenſum in conſpectu tuo.* Y en la reuelacion de S. Iuan, a quellos ſuaues olores de que los Angeles tenian llenas vnas redomas, ſe declara q̃ eran las oraciones de los Santos: *Habebant phialas plenas odoramentorum, quæ ſunt orationes Sanctorum.* Porque en realidad de verdad, no ay olor ni perfume tan ſuaue, como es para Dios la oracion de los juſtos. ¶ De donde ſe infiere bien, q̃ es muy propio y annexo al oficio de Sacerdote, ofrecer continuas oraciones a Dios. Porque ſu propio oficio es interceder por el pueblo, y alcançar de Dios las miſericordias y mercedes, q̃ el no alcança por ſi, y aplacar ſu ira quando eſtuuiere enojado. Y demas deſto, ſiendo como es la caſa de Dios, caſa de oracion, que aſsi lo dixo el miſmo primero por ſu Profeta, y deſpues por ſu boca: *Domus mea domus orationis eſt*: cierto es, q̃ pues los Sacerdotes ſon cõtinuos miniſtros de la caſa de Dios, ſu propio oficio y ocupació ordinaria ade ſer la oració. Aſsi ſiẽtẽ y afirmã eſto comũmẽte los Santos Dotores.

Pſal. 140

Apoc. 5.

Muy propia es a los Sacerdotes la cõtinua oracion.

Iſaia. 56
Matt. 21

San

Amb. sup. 1. Tim. 3. San Ambrosio lo dize por estas palabras: *Sacerdotes die, ac nocte pro plebe sibi commissa opportet orare: mundiores ergo debent esse cæteris, quia actores Dei sunt. Si enim plebis hominibus orationis causa, ad tempus abstinere præcipitur, quanto magis Sacerdotibus, qui semper orationibus vacare debent?*

Aug. ser. 2. in Psal. 36. El gran Padre san Agustin sobre los Psalmos dize assi: *Talem esse opportet Domini Sacerdotem, vt quod populus pro se apud Dominum non valet, ipse pro populo mercatur, quod poposcerit impetrare, quia scriptum est: Si peccauerit populus, orabit pro eo Sacerdos. si autem Sacerdos peccauerit, quis orabit pro eo?*

El glorioso Dotor san Gregorio, en vna Epistola dize: que el proprio oficio del Sacerdote, es ser intercessor y medianero entre Dios y el pueblo, para alcançarle perdon de sus pecados: y que para poder hazer bien este oficio, es necessario que tenga particular amistad, y familiaridad, y trato ordinario con Dios, por medio de la oracion: *Qua enim* Greg. lib. 1. Regist. cap. 24. *fidutia, pro peccatis alienis, ad Deum intercessor venio, apud quem de proprijs securus non sum? Si fortasse quispiam, apud potentem virum, qui sibi iratus, & mihi esset incognitus, intercessorem suum me fieri quæreret, protinus responderem: ad intercedendum venire nequeo, quia eius notitiam, ex sedula familiaritate non habeo.* Y assi concluye, que para cumplir el Sacerdote bien con su oficio y obligaciones, à de ser muy continuo en el exercicio de la oracion: por el qual se haze el hombre conocido y familiar con Dios.

§. II.

TRatando este mismo punto de la oracion vn Santo y venerable varon, que es el Padre Maestro Auila, hombre de gran perfecion, y altissimo espiritu, y rara sabiduria, en vna platica que hizo a los Sacerdotes, dize vnas palabras muy notables, que por ser a nuestro proposito, y de autor tan calificado, las quiero referir aqui, entre las demas sentencias de los Santos, y honrar con ellas este libro, y confirmar y autorizar lo que voy tratando: y dize desta manera.

Gran negocio es incensar y ofrecer sacrificio: y andan estas dos

dos cosas muy juntas, porq̃ para hazerse biẽ, no se à de apartar la la vna de la otra. El incienso es orar y aq̃l de tener por oficio orar q̃ tiene por oficio sacrificar, pues q̃ es medianero entre Dios y los hõbres, para pedir la misericordia: no a secas, sino offreciendole el don que mas amansa su ira, que es Iesu Christo nuestro Señor. Deste cargo que el Sacerdote tiene de orar, dize san Chrysostomo, las siguientes palabras: El que tiene oficio de legado, è intercessor, no solo por vna ciudad, ò Reyno, sino por todo el mundo vniuerso, y ruega que Dios se aplaque de los pecados de todos, no solamente de los viuos, sino tambien de los muertos; que tal piensas que deue ser? Yo pienso que la virtud y confiança de Moysen, y de Elias, no es bastante para tal oracion. Porque como hombre a quien le es encomendado el mundo vniuerso, y que es padre de todos, assi se à de allegar rogando a Dios, que se apaziguen las guerras, donde quiera que las aya: que se deshagan los alborotos, que se pacifiquen todas las cosas, y que se ponga fin y remedio a todos los males, priuados, y publicos. De manera que tanto à de exceder a todos con abundancia de virtudes el tal intercessor, quanto excede y se diferencia en el mismo oficio. Dime pues, en que lugar pondremos a este tal cõ nuestra estimacion? Quanto resplandor pediremos que tenga, y quã gran religion? Considera bien que tales conuiene que sean aquellas manos, que son ministras de cosas tan grandes: Que tal à de ser la lẽgua que pronuncia tales palabras? O que cosa à de auer mas limpia, ni mas santa, que el alma de aquel que à de recibir tal espiritu.

Dotrina muy notable del Maestro Auila.

Chrysost. lib. 6. de Sacerdoc.

Hasta aqui son palabras de san Chrysostomo. Y prosigue luego el mismo autor, y dize.

A mi Padres espantanme mucho estas palabras, que piden tan gran fuerça de oracion, que aprouecha a todo el mundo: para lo qual dize este santo, que le parece pequeña la virtud y confiança de Moysen y de Elias. De los quales, el vno con la fuerça de su oracion, alcançò perdon para aquel tan grande exercito q̃ iua por el desierto, de peccados grauissimos: y el otro con su oracion cerraua el cielo quando le parecia, para que no llouiesse, y quando queria orando lo boluia a abrir: y con su oracion traya fuego del cielo, y mataua los que queria: y con la misma oracion daua vida a los muertos. Ay de mi, si la virtud destos aun no basta para la oracion que el sacerdote à de hazer por todo el mundo: pues siendo mi oficio mayor, no llego

ni con mucho a la fuerça del orar, ni a la virtud y perfeciõ de a-
quellos Santos. O Padres quãdo seamos presentados en el juyzio de
Dios, y nos hagan cargo de las guerras que ay, de las pestilencias, de
los pecados, de las heregias, y de otras innumerables calamidades y
males que ay en el mundo, espirituales y corporales! por ventura a-
margarà entonces auer sido Sacerdotes, y les parecerà la honra del
Sacerdocio, y aun la renta que por esso tenian, carga tan pesada, que
por todo el mundo no la quisieran auer tomado sobre sus ombros.
Cosa es rezia de pensar, q̃ no siendo yo para orar por mi, y q̃ è mene-
ster ayuda de mis vezinos, para que me amansen a Dios, a quien yo
è enojado con mis pecados: y siendo tan poco espiritual, que no sien-
to ni lloro mis defectos ni pecados, me pidan tan viuos sentimiẽtos
y entrañas tan encendidas en caridad que sienta los males de todo
el mundo, y tenga tal Santidad, q̃ me osse oponer a la ira de Dios: y
de enojado tornarlo pacifico, y de castigador perdonador. De Aa-
Num. 16 ron cuenta la sagrada Escritura, que andando el fuego del castigo
de Dios haziendo gran estrago, y quemando mucha gente de los rea-
les, tomò el incensario en la mano, y se puso entre los muertos, y los
que quedauan viuos, llorando, è incensando al Señor: y hizo q̃ cessas-
se su ira, y castigo. ¶ Padres a les acaecido esto algunas vezes? An
peleado tan fuertemente con Dios con la fuerça de la oracion, que-
riendo el castigar que aya dicho Dios, dexame que exercite mi eno-
jo, y no querer ellos dexarle, y al fin vencerle? Ay de nosotros, que
ni tenemos exercicio de oracion, ni santidad de vida para oponer-
nos a la ira de Dios, y estoruar que no castigue su pueblo. Y aun no
se si entẽdemos q̃ cosa es oracion: porq̃ como dize S. Geronymo, este
negocio de oracion, mas se haze con gemidos que con palabras: y aq̃l
solo sabe gemir como deue, para q̃ su oracion tenga fuerça, a quien
el Espiritu santo le enseñare a orar. De esto nos auisa san Pablo, di-
ziendo: Nosotros no sabemos que, ni como auemos de orar: mas el
Espiritu ora por nosotros con gemidos q̃ no se puedẽ contar. Cierto
es, q̃ el Espiritu santo en si mismo ni pide, ni gime, sino dizese que pi-
de por nosotros con gemidos; porq̃ haze gemir a nuestros coraçones
gemidos que no se pueden contar. Cosa de gran lastima es, ver el po-
co exercicio que ay desto entre los Sacerdotes: que con passar por la
memoria en el Memento de la Missa, por espacio de dos ò tres Cre-
dos, las personas por quien quieren orar, pensamos que auemos
bien

bien orado, y cumplido con nuestra obligacion. O dolor grande, y assi se à Dios de amansar? Assi se a de alcançar la paz de las guerras? la fè para los infieles? la conuersion para los pecadores? la perseuerancia para los justos? Con cosa que tan poco cuesta, pensamos alcançar cosas de tanta importancia? Oracion que parece de burla, à de alcançar cosas de tantas veras? Gemidos, gemidos son menester, y no que salgan guiados por afecto ni sentimiento humano ni natural, sino inspirados por el Espiritu Santo: tan impossibles de ser entendidos por los que no los tienen, que aun los que los tienen no los saben contar. Padres mios saben que tales an de ser los gemidos que demos los Sacerdotes en el acatamiento de Dios, pidiendo remedio para todo el mundo? San Basilio lo dixo, que assi como en el oficio Sacerdotal representamos la persona de Iesu Christo nuestro Señor: assi lo auemos de imitar en los gemidos y oracion que pide el oficio Sacerdotal. Paren se bien a pensar en su rincon, quando se aparejan para dezir Missa, con q̃ afecto, cõpassiõ gemidos, y lagrimas, puesto el Señor en la Cruz derramãdo la sangre por todo su cuerpo, oraria dentro en su coraçon por todo el mũdo: pues dize de el el Apostol S. Pablo, que orò con clamor grande y cõ lagrimas, y procuren pedirle semejança de aquel espiritu, y de aquel coraçon tan espinado. Para que pues nos llegamos a rogar en su nombre por todo el mundo, y le tenemos en el altar en las manos, tengamos en el coraçon la semejança de su gemido: para que como el fue oydo del Padre por su reuerencia: assi nosotros orando y gimiendo a semejança suya, seamos oydos por el. Heb. 5.

Y si algunos entre los quales soy yo, se atemorizaren y confundieren, de ver la sequedad de su coraçon, en la oracion, el poco sentimiento que tienen de los males agenos, la poca santidad, para que con su oracion hagan fuer, a al omnipotente, los pocos gemidos y sentimientos de su coraçon, la poca luz y conocimiento de las cosas Diuinas: y en fin se vee lexos de tener aquel don de oracion infundido por Espiritu Santo, tan necessario para bien exercitar el oficio Sacerdotal, de ser abogado por los hombres, en el tribunal de Dios. Si este tal assi atemorizado, y compungido, me preguntare: Padre que harè? que muy lexos estoy de tener y saber los negocios desta oracion? Responderele que si no es Sacerdote, no tome oficio de abogar en la audiencia diuina,

distintissima

distintissima de la audiencia de aca, sino lo sabe hazer, ni tiene vso ni estilo, ni exercicio dello. Porque este negocio de orar, para ser bien hecho, pide exercicio, costumbre, santidad de vida, mortificacion, apartamiento de cuydados, y sobre todo gracia y fauor del Espiritu santo: porque es don suyo. Mas si el tal es ya Sacerdote, direle que llore, porque inconsideradamente lo fue, sin mirar si tenia las condiciones, y suficiencia necessaria para tan gran oficio: y que procure remediar esse daño, poniendo aora toda la diligencia possible, para adquirir lo que le falta, con la gracia de Dios, que no le faltarà. Y tema, y mucho tema, no le acaezca lo que el Señor dize en el Euangelio, que le acaecio a aquel que se puso a edificar vna torre, sin echar cuenta si tenia suficientes expensas, para acabarla, que los que lo vieren hagan burla del, y le digan: Hic homo cæpit ædificare, & non potuit consumare. *Libra Señor por tu misericordia a todos tus Sacerdotes y ministros, no mofen de nosotros los Demonios en el infierno? dandonos en rostro, que teniendo alteza de Sacerdocio, tuuimos vida muy baxa, indigna y desproporcionada de tal dignidad.*

Luc. 14

Hasta aqui son palabras de aquel santo y Apostolico varon, el qual con el altissimo espiritu que tuuo, y la gran luz con que el Espiritu santo le alumbrò, echò bien de ver quan importante y necessaria cosa es, ser los Sacerdotes muy dados al exercicio de la oracion, para cumplir bien con su oficio: y como sin esto no podran dar buena cuenta de las obligaciones del. El Señor por su misericordia nos lo de a entender a todos: y su gracia y fauor, para procurar lo que nos falta.

(∴)

CAP.

CAP. VIII. Que la oracion mental y exercicios eſpirituales, ſon la propria ocupacion y oficio de los Sacerdotes: y q̃ para eſto ſe les prohibẽ todas las otras ocupaciones eſteriores y ſeglares.

§. I.



OSSIBLE Seria, que a algunos Sacerdotes les pareciesſe que ya tienen harta oracion, pues pagan ſiete horas canonicas del oficio Diuino, y rezã ſu Roſario, y otras deuociones. Plegue a Dios que ello ſea aſsi: y q̃ todos cumplan bien eſſa obligacion. Pero bien ſerá que ſe entiẽda, ſi eſſo que rezan es oracion, y que oracion es de la que aqui hablamos. Porque poſsible es, auer rezado muchas oras, y muchas deuociones, y no auer tenido oració ninguna.

Para eſto ſe deue aduertir, que oracion, (dizen los Teologos con ſanto Tomas,) es acto de potencia racional, de entendimiento y voluntad: y aſsi es coſa accidental para la oracion, que ſe haga con voz, ò ſin ella: y regularmente es mejor la que ſe haze ſin voz, excepto quando es de obligacion, como el oficio Diuino, ó por otras cauſas. Y por eſſo es muy recebida de los Teologos, la difinicon de ſan Iuan Damaſceno, q̃ dize: *Oratio est eleuatio mentis in Deum*: que la oracion es vna eleuacion de la mente, ò parte ſuperior del alma a Dios. De manera, q̃ la que es de ſola voz, ſin eſta eleuacion del entendimiento y afecto a Dios, no merece nombre de oracion, ni lo es propriamente y en rigor: como vn hombre pintado no es hombre, aunq̃ lo llamamos aſsi, ſino es hõbre

S.Tho.2.2.q.83.

Ioã.Dam.

Oracion es eleuació de la mente a Dios.

pintado, ò figura de hombre, que no tiene vida ni espiritu: assi la oracion que se haze con sola voz, es oracion vocàl, oracion muerta sin espiritu. La qual no solo no trae prouecho, sino pocas vezes dexa de traer daño: porque dificultosamente puede passar sin pecado, el hazer estas oraciones sin espiritu, y sin atencion: especialmente quando son obligatorias. Como lo afirma el mismo santo Tomas, y alega para ello al Apostol san Pablo, y otras autoridades muy notables de los santos, cuyas palabras estan referidas adelante, en la addicion del oficio diuino,

S. Th. 2. 2 q. 83 ar. 13.

Tract. 3.

Para pagar bien el oficio diuino, importa mucho la oracion mental.

De lo qual se infiere, que el pagar las horas canonicas, y otras oraciones vocales, de obligacion, ò de deuocion, no solo no nos desobliga, ni escusa, de tener nuestras horas de oracion mental en nuestro recogimiento, sino antes nos obliga a ello mas estrechamente, para cumplir mejor con aquella obligacion tan precisa. Porque no es posible moralmente, rezar con la atencion y espiritu que conuiene el oficio diuino, el que no tuuiere algun exercicio de oracion mental y consideracion. Y esto es lo que aqui llamamos tener oració, y el q̃ dezimos ser proprio oficio de los Sacerdotes, que es traer siempre el entendimiento y afecto leuantado a Dios, por continuo trato y comunicacion con el. Y la misma Iglesia que señalada y precissamente los obligò, a pagar aquellas siete oras canonicas, repartidas en todo el dia, en esso mismo les dio a entender, que su oficio es andar todo el dia, y todas las horas del, ocupados en oracion, alabanças Diuinas y trato con Dios.

Los Sacerdotes han de estar desocupados, de todas las cosas profanas, para vacar a la oracion.

Por ser esto verdad, y auerlo entendido y sentido assi la santa Iglesia, para que mejor se pueda cumplir cō esta obligacion y oficio, tiene muy santa y prudentemente ordenado: que los Sacerdotes y Clerigos esten desocupados de todos los otros oficios, y ocupaciones seglares: como parece por muchos decretos de Concilios y Canones del derecho: entre los quales es muy notable vn Canō de los Apostoles, referido en el Decreto, que dize assi: *Episcopus, aut Sacerdos, aut Diaconus nequaquam seculi curas assumant, sin aliter deijciantur.* Y en otro Canō dizen los mismos Apostoles. *Nō oporttet Episcopum*

In c. Epis. 88. dist.

Epiſcopum, aut Presbyterum, aut Diaconum publicis ſe adminiſtrationibus immittere: ſed vacare, & cõmodum ſe exhibere vſibus Eccleſiaſticis. In an. mu ergo inducant hoc facere, aut deponantur, nemo enim poteſt duobus dominis ſeruire. Y otros Canones del Cõcilio Cartaginenſe, q̃ dizẽ: *Epiſcopus, vel Sacerdos, tuitionem teſtamentorum non ſuſcipiat, & nullã rei familiaris curam ad ſe reuocet: ſed lectioni, & orationi, & verbo prædicationis tantummodo vacet.* Y en otro capitulo đl Decreto, dize el Papa Clemẽte: *Sacerdotem opportet irreprehenſibiliter viuere, & ſummo ſtudio niti, vt omnes vitæ huius occupationes abijciat, ne fideiuſſor exiſtat ne aduccatus litium fiat, neue in vlla aliqua occupatione prorſus inueniatur mũdialis officij occaſione perplexus: neq; enim iudicem, neq; cognitorem ſecularium negotiorum clericum eſſe opportet: ne præfocatus præſentibus hominũ curis nõ poßit verbo Dei vacare, ſed hoc exhibeant vacantes laici: clericum vero nemo occupet ab his ſtudijs, per quæ ſalus hominibus datur.*

Canõ. 80. Apoſt.

c. Te quidẽ. 11. q. 1.

§. II.

FVE Tanto el zelo que tuuieron deſto los Santos y Cõcilios antiguos, que en el Cartaginenſe, como lo refiere el glorioſo Martyr San Cypriano en vna Epiſtola, ſe mandò que no ſe dixeſſem Miſſas, ni hizieſſen ſufragios, por el difunto, que dexaſſe por ſu teſtamentario a algun Sacerdote. Y refierelo el Santo Dotor por palabras muy graues y dignas de conſideracion: que, por ſerlo tanto, me parecio ponerlas todas aqui, y ſon eſtas. *Iam pridem in Concilio Epiſcoporum ſtatutũ eſt, nequis de clericis & Dei miniſtris, tutorem vel curatorem teſtamento ſuo nominaret: quandoquidem ſinguli Diuino Sacerdotio honorati, & in clericali miniſterio conſtituti, non niſi altari, & ſacrificijs deſeruire, & precibus atquè orationibus vacare debeant: ſcriptũ eſt enim, nemo militãs Deo implicat ſe curis ſecularib⁹, vt poßit placere ei, cui ſe probauit. Quod cũ de omnibus dictũ ſit, quãto magis moleſtijs, & laqueis ſecularib⁹ obligari nõ debẽt qui diuinis reb⁹, & ſpiritualib⁹ occupati, & ab Eccleſia recedere, & ad terrenos, & ſeculares actus vacare non poſſunt? Cuius ordinationis, & religionis formam leuitæ prius in lege tenuerunt.*

Cypr. l. 1. epiſt. 9. & refertur in c. Cyprianus. 21. q. 3.

Palabras muinotables đ S. Cypriano.

Nam leuitica tribus, quæ templo, & altari, & mynisterijs Diuinis vacabat, nihil de portione terræ perciperet. sed alijs terram colentibus illa tantum Deum coleret, & ab alijs tribus decimis, & primitijs sustentaretur. Quod totum fiebat de authoritate, & dispensatione Diuina, vt qui operationibus Diuinis insistebant, in nulla re auocarētur, nec cogitare, aut agere secularia cogerentur. Quæ nunc ratio, & forma in clero tenetur, vt qui in Ecclesia Dei ad ordinationē clericalem promouentur, nullo modo ab administratione Diuina auocentur: nec ab altari, & sacrificijs recedant: sed die ac nocte cælestibus rebus, & spiritualibus exercitijs seruiant. Quod Episcopi antecessores nostri religiose considerantes, & salubriter prouidentes censuerunt, ne quis decedens ad tutelam vel curam clericum nominaret: & si quis hoc fecisset, non offeretur pro eo, nec sacrificium pro dormitione eius celebraretur. Neque enim ad altare Dei meretur nominari, qui ab altari Sacerdotes, & Dei ministros voluit auocare.

Todas las ocupaciones seglares estan prohibidas a los clerigos.

Otros muchos textos ay en el derecho Canonico, a este mismo proposito: en que se prohibe a los Sacerdotes y clerigos, la caça, los juegos, los espectaculos, los tratos y grangerias, y todos los de mas negocios y ocupaciones seglares. Especialmente en los titulos, *De vita & honestate clericorum. Et ne clerici vel monachi se immisceant negot. secularibus. Et de clerico venatore.* Y en toda la distion. 88. del Decreto. De todos los quales se colige muy claro, que la santa Iglesia siempre à pretendido, que los Clerigos y Sacerdotes esten desocupados de todo genero de negocios, y ocupaciones seglares, y esteriores: y que entiendan que su oficio proprio es ministrar en el altar, y oficio Diuino: vacar a la oracion y lecion, y a los de mas exercicios espirituales. Assi como vemos, que en la ley vieja mandaua Dios, que los Sacerdotes y Leuitas, estuuiessen desocupados de todas las de mas cosas, para que solo se ocupassen en el culto Diuino, y ministerio del Santuario. Y sin comparacion es mayor la causa que ay aora, para que todas las personas Eclesiasticas, se sientan obligadas a esto mismo.

Num. 18.

Y porque no se engañe nadie, pensando q̃ todos los Decretos referidos, que hablan con tanto rigor deste articulo, por

por ser tan antiguos, estan derogados por el abuso que ay en contrario, de no hazerse caso destas cosas, que tan seueramente se prohiben a los clerigos, aduiertase mucho, que todos estos Canones estan renouados, y confirmados por el Santo Concilio Tridentino, con palabras muy graues y notables, que son estas: *Statuit sancta Synodus, vt quæ alias à Summis Pontificibus, & sacris Concilijs, de clericorum vita, honestate, cultu, doctrinaquè retinenda: ac simul de luxu, comessationibus, choreis, aleis, lusibus, ac quibuscunque criminibus, nec non secularibus negotijs fugiendis, copiosè ac salubriter sancita fuerunt: eadem in posterum ijsdem pœnis, vel maioribus arbitrio Ordinarij imponendis, obseruentur. Si qua vero ex his in dissuetudinem abiisse, Episcopi cõpererint, ea quam primum in vsum reuocari, & ab omnibus accuratè custodiri, studeant: non obstantibus consuetudinibus quibuscumque, ne subditorum neglectæ emendationis ipsi condignas Deo vindice pœnas persoluant.* Cõc.Trid. Se.22.c.1. Todas son palabras del santo Concilio, dignissimas de que assi los Perlados como todos los demas Sacerdotes y clerigos, las considerassen mucho. Y principalmente el intento y fin, por el qual se les prohiben todas las cosas sobredichas: que es para que desembaraçados de todo genero de ocupaciones esteriores, se exerciten y ocupen siempre en oracion, y exercicios espirituales, de alabanças diuinas, y trato con Dios: que es lo propissimo de su estado y oficio. Y para este mismo fin, proueyo la santa Iglesia, que los pueblos les acudiessen con los diezmos, y primicias, y otras rentas de que se sustenten: para que ellos sin impedimento de otro cuydado, puedan vacar a las alabanças y culto Diuino. Y assi parece que les quadra muy bien aquel verso del Psalmo, que dize: *Dedit illis regiones gentium, & labores populorum possederunt, vt custodiant iustificationes eius, & legem eius requirant.* Ps. 104. Lo qual debrian considerar bien, todos los beneficiados, y prebendados, que tienen rentas Eclesiasticas: que les à dado Dios las haziendas y rentas, que no heredaron de sus padres, ni ganaron con su trabajo: sino que comen del trabajo y sudor de tantos pueblos, y de tantos labradores y renteros, que estan todo el año afanando y cultiuando las tierras, para acudilles con sus frutos

y rentas: y esto solo: *Vt custodiant iustificationes eius, & legem eius requirant.* Para que ellos sin otro cuydado se ocupen en guardar las justificaciones de Dios, que son sus mandamientos y consejos, y en meditar siempre su ley, y sus mysterios; que es lo que aqui les desseamos amonestar y persuadir.

C A P. IX. Que es muy necessaria y propria a los Sacerdotes, la virtud de castidad y limpieza: y muy contraria a su estado y oficio toda deshonestidad.

§. I.



LA Otra razon que Dios nuestro Señor señaló, en las palabras que arriba propusimos, para pedir que los Sacerdotes sean Santos, fue porque ofrecen panes a su Dios, conuiene a saber, porque ofrecian los panes de la proposicion. Pues vease aora la diferencia que ay de aquel pan, al que ofrecen los Sacerdotes del nueuo testamento, los quales ofrecen a Dios, el pan Diuino que decendio del Cielo, y da vida al mundo, q̃ es el cuerpo y sangre de Iesu Christo. Y si para ofrecer aquellos panes materiales, que eran como los otros, se pedia tanta santidad, y tanta pureza, que tanta se pedira a los Sacerdotes de aora.

In hoc Tr. c.6.§.2.

El respeto grãde q̃ se tenia a los panes de la proposicion.

Cosa muy notable era, la reuerencia y respeto, con que Dios queria que se tratassen aquellos panes de la proposicion, con ser vnos panes como los ordinarios, y que no tenian otra consagración ni santidad, sino solo ofrecerse a Dios en el templo. Pues estos panes, dize Nicolas de Lyra, y otros autores graues, que segun se sabe por tradicion de los

Hebreos, se ponian en vna mesa de oro, y en la que se amasa-uan era tambien de oro, y hasta el horno en que se cozian auia de ser de oro. ¶ O Señor, y que santidad, que riqueza, y que resplandor de virtudes querras que tengan las almas de los Sacerdotes? Que pureza en las manos, que tratan este diuino pan, y administran tan soberanos mysterios? Mas limpia, mas pura, mas resplandeciente, y mas preciosa q̃ el oro acrisolado y bruñido, auia de ser el alma del Sacerdote, sus manos, sus obras, y todas sus acciones, para tratar como tratan aquel pan Diuino y sobresustancial.

Si para guardar vn poco de Mana, mando Dios que se hiziesse vn vaso de oro purissimo, nueuo, que no vuiesse seruido de otra cosa, y que se pusiesse en vna arca de madera incorruptible, cubierta toda de oro de dentro y de fuera: y que a esta arca se le tuuiesse tan gran respeto y veneracion, como consta de la sagrada Escritura, quales querra que sean las almas de los Sacerdotes, que son vasos y custodias, donde se guarda este diuino y verdadero Mana? quales sus cuerpos, que son arcas verdaderas del testamento, no del viejo, sino del nueuo? Verdaderamente quiere y es necessario, que sean incorruptibles, y no sujetos a la corrupciõ de los vicios carnales.

Y assi se deue mucho aduertir, que esta santidad que se pide a los Sacerdotes, aunque consiste en tener perfecion de todas las virtudes, como queda declarado: pero muy principalmente en la castidad y limpieza del alma y de cuerpo: que es la virtud mas propria y que mas adorna a los Sacerdotes: assi como por contrario, no ay vicio que tanto contradiga al ministerio Sacerdotal, y que haga al hombre tan inhabil è indispuesto, para celebrar los sagrados mysterios, como la deshonestidad. ¶ Y de aqui es que en la ley vieja, el Sacerdote que auia de ofrecer sacrificio, entre todos los ornamentos que se auia de vestir, la primera cosa era *Femoralia linea*: vnos calçones de lino blancos y limpios, que le cubriessen desde la cintura hasta las rodillas. Y assi mismo se mandaua, que no entrasse el Sacerdote al Santuario, sin lauarse primero el cuerpo, y vestirse de ciertas vestiduras

La santidad cõsiste principalmẽte ẽ la castidad.

In hoc Tr. c. 4. 5. 6.

Leui. 8.

Leui. 16. ras de lino blanco. *Non ingredietur Sanctuarium nisi prius tunica linea vestiatur, & fœminalibus lineis verenda celabit accingetur zona linea, linea tiara imponet capiti, hæc enim vestimenta sunt sancta, quibus cunctis, cum lotus fuerit induetur.* Todos estos vestidos significan la limpieça y castidad: y por esso se aduierte con tanta particularidad, que sean todos de lino blanco: que muy propriamente denota la castidad. Porque para venir el lino a tener la blancura y limpieça que tiene, cuesta mucho trabajo: primero lo siẽbran, y lo cogen, lo secan, y lo bueluẽ a majar, y secar muchas vezes, y despues lo mazean y golpean, lo rastrillan, y lo hilan, lo texen y lo curan al Sol, hasta q̃ se pone blanco: y despues de todas estas labores, para conseruar aquella blancura y limpieza, es menester andar siempre lauãdolo, cõ lexias y coladas, y xabones. Y desta misma manera es la castidad, q̃ se adquiere y se conserua a poder de trabajos, y penitencias, y mortificaciones: castigando el cuerpo de mil maneras, hasta rastrillarlo si fuere menester, y hazelle que por exercicio de virtud, tenga la blancura y limpieza que el no tiene de su natural.

Las vestiduras de lino significa la castidad.

Tambien para comer el Cordero Pascual, que era expressa figura del santissimo Sacramento, mandaua la ley, que todos los que vuiessen de comer se ciñessen el cuerpo: *Renes vestros accingetis*: lo qual segun la comun declaracion de los Santos, significa la castidad. ¶ Y era en aquel tiempo tan necessaria esta disposicion de la castidad y limpieza, q̃ no solo impedia para celebrar, ò participar delos sacrificios, estar manchados con vicios carnales, y pecados de luxuria: mas aun el vso licito y honesto del matrimonio, era impedimento. ¶ Y por esso se mandaua a los Sacerdotes, que al tiẽpo que vuiessen de exercitar su oficio, se abstuuiessen de sus mugeres, y no saliessen del templo, porque no tuuiessen ocasion de mancharse con alguna deshonestidad. *Non egredietur Sacerdos de Sanctis ne polluat Sanctuarium Dei sui, quia oleum Sanctæ vnctionis super eum est.*

Exod. 12.

Leui. 21.

Y el Sacerdote Achimelech, para dar a Dauid y a sus compañeros los panes de la proposicion, en vn caso de vrgente necessidad, que no tenian otra cosa que comer,

mer, les requiriò, que estuuiessen limpios de todo acto deshonesto. *Si mundi sunt pueri, maximè à mulieribus?* Y Dauid testificò, que auia tres dias que se auian abstenido de sus proprias mugeres: y que assi estauan santos è idoneos para poder comer aquellos panes: *Continuimus nos ab heri & nudius tertius, quando egrediebamur, & fuerunt vasa puerorum Sancta.* ¶ Y es mucho de notar esta vltima palabra: porque tanto quiere dezir Santo, como casto y limpio, libre de acto carnal. Y en esta significacion se halla este mismo vocablo en otros lugares de la sagrada Escritura: como se vee en el Exodo, donde para venir Dios al monte de Synay a dar la ley, mando a Moysen, que tres dias antes se santificasse el pueblo, y estuuiesse aparejado para quando el viniesse. Y declarando despues el mismo Moysen al pueblo este mandamiento de Dios les dixo: *Estote parati in diem tertium, & ne appropinquetis vxoribus vestris.* De manera que lo que Dios dixo Santificarse, declarò Moysen abstenerse de todo acto carnal, aunque fuesse licito con sus proprias mugeres: y esto declarò, que era estar aparejados y dispuestos, para recibir a Dios que auia de venir a darles la ley. Porque es amicissimo el Señor desta virtud y limpieza: y le ofende mucho qualquiera inmundicia. En tanto es esto verdad, que aun padecer alguna ilusion deshonesta, aunque fuesse en sueños, ò por enfermedad, ò por otra causa natural, è inculpable, se tenia por impedimento para ofrecer sacrificio, y para comer de las cosas sagradas: y le contaua el tal hombre por inmundo, como se dize en el Leuitico: *Homo qui accesserit ad ea, quæ sanctificata sunt, in quo est immunditia peribit coram Domini.*

1. Reg. 21.

Tanto quiere dezir santo como casto.

Exod. 19.

Leuit. 22

§. II.

AQuel castigo tan riguroso con que Dios castigò a vn Leuita llamado Oza, hijo de Aminadab: matandole repentinamente, porque estendio la mano para tener el Arca de Dios, que se yua a caer del carro en que la lleuauan: como la sagrada Escritura no dize señalada y particularmente

2. Reg. 6.

te la causa del algunos Dotores con probable conjetura, lo atribuyen, a que el Leuita no estaua santificado, por no auerse abstenido el dia antes del trato desu muger: y por esto dize el texto, que le hirio el Señor por su temeridad.

Santo Dios, quien sabra encarecer esto? Si tiene Dios por tan gran temeridad, y por tan graue culpa, estender la mano para tener su Arca, aunque se fuesse a caer, por no auerse abstenido del vso licito y honesto del matrimonio, y tiene esto por tan graue desacato, que parece tuuiera por menor inconuiniente, que se cayera en el suelo su Arca, antes que ser tocada con aquella mano: que injuria y que ofensa recibirà, de que sea tratado su Sacratissimo y virginal cuerpo, de las manos sacrilegas que se an inficionado y encarnizado en feas y torpes deshonestidades? Si en la ley vieja pedia tanta honestidad, limpieza y Santidad, para tratar vna Arca de madera, y vnos panes materiales, y ofrecer los sacrificios de animales, que entonces se ofrecian: que pureza de alma y cuerpo pedirà al Sacerdote, que á de ofrecer en sacrificio su mismo cuerpo y sangre, y tratarle con sus manos, y recebirle y encorporarle consigo?

Aunq̃ se sujeto Xp̃o a las d̃ mas miserias humanas, no quiso nacer d̃ madre q̃ no fuesse virgen.

¶ Para ponderar mejor esta razon, y la fuerça de esta comparacion, serà bien considerar, que Christo nuestro Señor es tan amador de pureza, que aunque se sugetò a todas las penas y miserias que acompañan la naturaleza humana, no quiso sufrir, que en su concepcion y nacimiento, vuiesse cosa que desdixesse de su pureza virginal: sino que su madre fuesse siempre Virgen purissima, y limpissima, antes del parto, y en el parto, y despues del parto. No tuuo por inconuiniente ser açotado, abofeteado, escupido, mofado y escarnecido con mil vituperios y palabras injuriosas: y finalmente enclauado y muerto en vna Cruz entre dos ladrones, con titulo de blasfemo y alborotador del pueblo: nada desto tuuo por inconuiniente, y tuuole por muy grande è intolerable, que su santissima madre padeciesse algun detrimento en su purissima Virginidad: y por no sufrir esto,

atropellò

atropellò todas las leyes de la naturaleza: demanera, que ya que era necessario que naciesse de muger y que fuesse madre suya verdadera, y natural, y le concibiesse en sus entrañas, real y verdaderamente, y le pariesse a su tiempo: todo esso se hiziesse sin ninguna injuria ni menoscabo de su virginal limpieza, obrandolo solo el Espiritu Santo, demanera, que en su concepcion y nacimiento, todo fuesse limpieza, santidad, y pureza estremada. Lo qual considerò muy piadosa y deuotamente vn Santo por estas palabras: *Omnia munda vult author puritatis, mundam & purissimam matrem elegit, virginem discipulum præ cæteris dilexit, munda, & noua syndone inuolui voluit, mundo in tumulo, in quo nondum quisquam positus fuerat, tumulatus est, ab bis, qui sunt mundo corde videtur, & ab bis qui sunt mundo corpore poßidetur.* Thomas à Villanoua concio. 3. d Sant. alta.

Ama tanto este Señor la virtud de la limpieza, que su amado Dicipulo en sus reuelaciones dize, que le vio andar siempre acompañado de coros de virgines que le siguen por doquiera que va: y que solos los virgines tenian priuilegio de cantar vna cancion nueua, con que dan musica al Cordero. Como sentirà este Señor tan amigo de pureza, y que ofensa recibirà de ser tratado su cuerpo virginal de manos suzias? Con razon encarece esto el glorioso san Geronymo, con palabras muy graues y dignas de consideració diziendo: *Perfidus Iudæus, perfidus Christianus, ille de latere, iste de calice sanguinem Christi fundit. Sanctus Ioseph puris manibus corpus Domini baiulauit, iste vero pollutis manibus, & quibus paulo ante, mulieris corpus tractauit salutem hominum tangit, & recipit ore, quo paulo ante basia meretrici impreßit. Hic qui fuerat Christi membrum, tollit membrum Christi, & facit membrum meretricis, qui enim adhæret meretrici, vnũ corpus efficitur. Repositum fuit illud corpus emortuum in syndone munda, & in monumento nouo: iste autem ore fœtente, & corpore polluto demergit eum, quem Angeli videre concupiscunt, & quem efficiendo delectationes æternas accipiunt.* Y el glorioso San Chrisostomo en la Missa que compuso, ordena: que en diziendo el Sacerdote el Hymno de los Serafines, que es: *Sanctus, Sanctus,*

Christo siempre andà acompañado de virgines.

Apoc. 5.

Chrisostomo in Missa Graca.

tus, Sanctus: antes de començar el Canon, dixesse estas palabras: *Nullus eorum, qui carnalibus cupiditatibus, & voluptatibus est alligatus, dignus est ad te accedere, vel tibi ministrare Rex gloriæ: tibi enim ministrare magnum est, & ipsis cælestibus potestatibus terribile.* ¶ Y el mismo Chrysostomo en vn sermon, dize, que al tiempo que se celebraua la Missa, quando llegaua la ora de la comunion, dezia el Diacono en alta voz. *Sancta Sanctis:* las cosas santas son para los Santos. Y assi el que no estuuiere Santo, esto es, limpio de toda inmundicia y mancha, no se llegue a mysterios tan sagrados y venerables.

Chr. ho. 17 in epis. ad Hebr.

Sãcta Sãctis.

§. III.

MIremos Padres por reuerencia de Dios, cõ atentissima consideracion, la pureza, y limpieça que requiere este oficio y ministerio que tratamos: y guardemos a nuestros cuerpos el respeto y decoro que se les deue, por ser sagrarios y custodias del cuerpo Sacrosanto de Iesu Christo: *Vt sciat vnusquisq; vas suum possidere, in sanctificatione, & honore, nõ in passione desiderij, sicut Gentes, quæ ignorant Deum.* Consideremos mucho las palabras que el Apostol san Pablo nos dize: *Nescitis, quoniam corpora vestra templum sunt Spiritus sancti, qui in vobis habitat, & non estis vestri?* Y otra vez: *Nescitis, quia templum Dei estis, & Spiritus Dei habitat in vobis? Si quis autem templũ Dei violauerit, disperdet illũ De⁹.* Y añade otra vez: *Nescitis, quia corpora vestra mẽbra sunt Christi? tollẽs ergo mẽbrũ Christi faciã mẽbrũ meretricis?* ¶ Apartad Señor por vr̃a misericordia de todos vr̃os ministros y sieruos, tal atreuimiẽto y descortesia: y embiad sobre todos vuestros Sacerdotes, vn gran diluuio, q̃ los limpie y purifique. No de agua, como el que embiastes en el principio del mundo, para anegarle y lauarle de las torpezas, cõ q̃ los hõbres lo auiã ensuziado: sino de fuego q̃ es mas poderoso. Y no fuego de piedra açufre, como el q̃ embiastes para assolar aquellas cinco deshonestas ciudades, por sus torpezas, sino de fuego mas fuerte y eficaz que aquel: fuego de Espiritu Santo, incendio de caridad y amor, que consuma y purifique todas las manchas, que en

1. Thes. 4.

1. Co. 6. et 2. Cor 6.

Gen. 6.

Gen. 19.

lo passado se vuieren incurrido, y cõserue enlo por venir las almas, y cuerpos de vuestros ministros, para q̃ os siruã cõ la pureza q̃ vos quereys ser seruido. *Vre igne Sancti Spiritus renes nostros, & cor nostrum, vt tibi casto corpore seruiamus, & mundo corde placeamus.*

CAP. X. Prosigue la misma materia de la castidad: y declara quan grauemẽte se ofende Dios, de que con falta della se celebren sus sagrados mysterios.

§. I.



ES Tan necessaria está virtud de la castidad, para celebrar los sagrados mysterios, y tan contraria la deshonestidad y torpeza, que se quexa Dios, q̃ los Sacerdotes que con falta de limpieza, se llegan a los mysterios santos, los manchan y los ensuzian. Por el Profeta Sophonias lo dize assi. *Sacerdotes eius polluerunt Sanctum.* Y por Ezechiel dize lo mismo: *Sacerdotes eius polluerunt Sanctuaria mea* Y lo q̃ admira mas, es dezir, que a el mismo le manchan y inficionan. *Coinquinabar in medio eorum:* siendo el como es la misma pureza, que no puede recebir en si mancha ninguna: por la injuria que hazen a sus mysterios, los que los celebran sin la deuida limpieça: dize que le manchan y ensucian a el mismo. Y con el animo destas palabras del Profeta, ó del mismo Dios, se atreuio san Geronymo a dezir otras de semejante encarecimiento, que manchan el cuerpo d Christo los Sacerdotes que le reciben sin limpieza. *Corpus Christi polluit, qui ad altare immundus accedit:* lo qual como se

Sophon. 3
Ezech. 22
Hie. sup. Eze. c. 22.

se aya de entender, esta declarado adelante, en el capitulo diez y ocho deste tratado. Y san Iuan Chrysostomo dize, que los tales cometen crimen lessæ maiestatis, y merecen la misma pena de los que crucificaron al Señor. *Si qui Regiam purpuram coinquinant, tam grauiter puniuntur, quam qui eam scindunt, quid mirum, si illi qui non munda anima corpus Christi accipiunt, idem supplicium habeant, cum illis qui eũ clauis cruci affixerunt?*

Chr. hom. 45. in Io.

Y si tanto se ofendia Dios, y tan seueramente castigaua, a los que sin limpieza entrauan en aquel Tabernaculo antiguo, ô participauan aquellos sacrificios, porque los ensuziauan y manchauan, que ofensa recibirà, y como castigarà, a los que contaminaren y profanaren su purissimo cuerpo y sangre? El Apostol san Pablo, en la carta a los Hebreos, haze esta comparacion, con vnas palabras terribles y temerosissimas, que dizen assi: *Irritam quis faciens legem Moysi, absquè vlla miseratione, duobus vel tribus testibus moritur, quanto magis putatis deteriora mereri supplicia, qui filium Dei conculcauerit, & sanguinem testamenti pollutum duxerit in quo sanctificatus est, & spiritui gratiæ contumeliam fecerit?* Estas palabras aunque el santo Apostol las dize generalmente, San Chrysostomo y otros Santos las declaran en particular, de los que reciben el Santissimo Sacramento, sin la limpieza deuida. Y conforme a la declaracion destos Santos, tres nombres pone el Apostol a los que indignamente reciben el santissimo Sacramento. El primero, que huellan y acocean al Hijo de Dios: porque le desprecian y agrauiã, como si le pisassen con los pies. El segundo que manchan y ensuzian la sangre del nueuo testamento, esto es la sangre del mismo Iesu Christo, con que se auian de santificar: porque aunque la sangre de Christo en si misma, no pueda recebir mancha, ô inmundicia, ellos la tratan como si fuera cosa suzia. El tercero, que desprecian y hazen injuria y contumelia al Espiritu santo: porque impiden los efectos que auia de obrar por el Santissimo Sacramento. Todas tres y cada vna de ellas es palabra harto terrible, y digna de causarnos mucho horror y espanto. Y assi añade luego el Santo Apostol.

Hebr. 10. Sentẽcia muy temerosa del Apostol.

Chry. ho. 20. super ad Hebr. Theophy. sup Hebr. 10. Dion. Ale. in epistò. cõtra Paulum Samosatenum.

Tres injurias grãdes haze a Dios el que indignamente le recibe.

rol. *Horrendum eſt incidere in manus Dei viuentis.* Y el miſmo Señor reſerua para ſi el caſtigo de eſtas culpas: *Mihi vindictã, & ego retribuã.* Como dando a entender que ninguno otro ſino ſolo el, ſupiera, ni pudiera caſtigarlas con el rigor que ellas merecen.

§. II.

NO Ay duda ſino que ſerà grauiſsimo el caſtigo de los Sacerdotes, que manchan ſus cuerpos con vicios deshoneſtos, pues vemos el rigor con que Dios caſtigaua eſto en la ley vieja, no ſolo en el Sacerdote, ſino en las perſonas de ſu caſa. En el Leuitico mandaua, que ſi la hija del Sacerdote eſtando en caſa de ſu padre, incurrieſſe en caſo feo contra ſu honeſtidad, la quemaſſen viua, y en el Exodo, tratando deſta miſma culpa en las otras donzellas, no les ponia tal pena, ſino ſolo las obligaua a que ſe caſaſſen con el que las deshonrò: y como dando la razon de aquel rigor la Eſcritura, dize: *Quia nomen patris ſui violauit.* Porque afeò y mãchò el nombre y caſa de ſu padre, que ſiendo Sacerdote, es grauiſsima qualquiera mancha deshoneſta, no ſolo en ſu perſona, ſino en qualquiera de ſu caſa. Y aſsi dize ſan Chryſoſtomo ponderando eſto: *Quid mirum ſi Sacerdotis pœna grauior ſit, cum & Sacerdotum filiæ, quibus nihil cum Sacerdotio commune eſt: propter dignitatem paternam eorundem peccatorum pœnã multo acerbiorem ſuſtineant? Vnde colliges Sacerdotis pœnã multo grauiorẽ eſſe, quã aliorum de plebe.* Y ſegun eſto ſin duda ſera muy mas riguroſo el caſtigo y pena de los Sacerdotes Euãgelicos, por ſer incomparablemẽte mas ſantos y venerables los myſterios que ſe celebran. Sino q̃ deue de acontecerles lo q̃ dize el Eſpiritu ſanto. *Quia non profertur cito contra malos ſententia, abſq; timore vllo filij hominum perpetrant mala: attamen peccator ex eo, quod centies facit malum, & per patientiã ſuſtentatur, ego cognoui, quod erit bonum timentibus Deum, qui verẽtur faciem eius.* No tienen razon de aſſegurarſe, por verla paciencia grande con que Dios ſufre tantos pecados è injurias ſino antes de temer mucho mas: porque quanto es mayor la

Grauiſsimo ſera el caſtigo de los Sacerdotes deshoneſtos.

Leui. 21.

Exod. 22.

Chry. l. 6. de Sacerdotio.

Ecleſ. 8.

la paciencia y la espera, tanto será mayor el castigo. El mismo Espiritu Santo lo dixo assi en el Eclesiastico: *Ne dicas peccaui, & quid mihi accidit triste? altissimus enim est pat ens redditor.* Quanto es paciente en sufrir y dissimular, tanto es justo en pagar lo que se deue a las obras de cada vno: assi el premio a los buenos, como el castigo a los malos. Y conforme a esto, si bien lo considerassen, hallarian por buena cuenta, que les saliera muy mas barato pagar de contado, aunque fuera con todas las penas y castigos desta vida, que esperar el castigo para la otra.

Eccl.5.

§. III.

La Iglesia a puesto muy graues penas a los sacerdotes deshonestos.

BIEN Se dexa entender, que la santa Iglesia siente assi la grauedad destas culpas, y el rigor con que Dios las à de castigar: pues à puesto tan graues penas contra los Sacerdotes deshonestos. Como parece por muchos Canones, q̃ los priuan de todo beficio Eclesiastico, y los descomulgã, y prohiben la execucion del oficio Sacerdotal, ò para siempre, ò por muchos años, hasta que vuiessen hecho penitencia.

Cli.c.15,

El bienauenturado san Iuan Climaco refiere, que diziendo el vn dia en cierta platica, ò sermon, que la heregia es el mayor de todos los pecados, le replico vno de los que le oyan. Pues como al herege en arrepintiendose y confessando su pecado, le admite la Iglesia a la participacion de los sagrados mysterios: y al Sacerdote que comete fornicacion, aunque se arrepienta y confiesse, no le admite, hasta q̃ passen algunos años en que purgue su culpa? Y dize el santo, que no supo que responder. Pero en efeto, la causa desso es, la que da el Apostol san Pablo: porque todos los otros pecados aunque manchan el alma, no inficionan ni ensuzian el cuerpo, ni le afean ni hazen asqueroso, como la fornicacion: y assi por graues que sean los pecados, en arrepintiendose dellos el pecador con verdadera contricion y penitencia, esta idoneo para participar los sagrados mysterios, mas los pecados deshonestos, demas de la mancha que pone

1. Cor.6.

La deshonestidad no solo mancha el alma, sino tābien el cuerpo.

ponen en el alma ensuzian tãbien el cuerpo. Y por esso hazẽ al hombre mas inhabil è incapaz, de tratar y comunicar el cuerpo virginal y purissimo de nuestro Señor Iesu Christo. Y a esto tuuieron atencion los sagrados Canones, en priuar por mucho tiempo, ò para siempre del ministerio del altar a los Sacerdotes que incurriessen mancha de deshonestidad.

Con esto concuerda bien lo que hizo el glorioso san Macario, del qual se cuenta en su vida, que veniã a su celda muchos enfermos de todas enfermedades, y a todos los recibia con gran caridad. y los curaua luego. Vino entre otros vn Sacerdote, que toda la cabeça se le comia de cancer, sin hallar ningun remedio, el qual estuuo a gunos dias a la puerta de la celda, sin que el Santo le dexasse entrar, ni le quisiesse hablar palabra, hasta que viniendo alli Paladio Obispo de Capadocia, y rogandole que se apiadase del, le respondio: No merece ser curado, porq̃ siẽdo Sacerdote, se inficionò cõ vicios deshonestos, y por esso le ha castigado Dios con tã graue enfermedad. Pero si quiere alcançar salud, cõfiesse su pecado, y prometa de nunca mas celebrar los sagrados mysterios en pena de su culpa, y con esto podra ser curado. El Sacerdote lo prometio assi, y el Santo le puso las manos sobre la cabeça, y luego fue sano perfectamente, hasta nacerle los cabellos.

Hecho notable de S. Macario. *Refert Surius 2. Ianuarij.*

Y no ay q̃ espãtarnos deste rigor, pues vemos, q̃ el glorioso Papa S. Gregorio pronũcio esta sentẽcia y constituciõ general, como lo refiere S. Buenauentura. *Qui post acceptũ Sacrũ ordinẽ, lapsus in peccatũ carnis fuerit, sacro ordine ita careat, vt ad altaris ministeriũ vlterius nõ accedat.* Que fuera del mundo si esto se huuiera de guardar aora, y executarse cõ rigor? Mas puesto q̃ no este en vso, porq̃ no lo sufre la miseria grãde de los tiẽpos presentes, y el estrago de las costũbres, y fuera casi impossible guardarse, pero sin duda deue hazer grã cõsideraciõ a los Sacerdotes, y ponerles grã temor de inficionarse cõ culpas deshonestas, y poner mãcha tã fea, en oficio q̃ requiere tãta pureza. Y temer mucho, q̃ aũq̃ de presente se dissimule cõ ellos, en lo por venir sera el castigo muy terrible.

Refertur á S. Bonau. lib. 1. pharet. c. 22. Decreto riguroso de S. Gregorio.

CAP. XI. De algunos castigos rigurosos y exemplares, con que Dios ha castigado en esta vida a los que recibieron sus Sacramentos con manchada conciencia, y quan facil remedio tenemos para limpiar las las almas.

§. I.



VNQVE es verdad, que Dios nuestro Señor dissimula mucho cõ los Sacerdotes. y cõ los demas que sin la limpieça conueniente recibẽ sus Sacramentos, reseruando para la otra vida el castigo rigurosissimo, algunas vezes ha vsado tambien en esta de castigos harto rigurosos y exemplares para enseñar y atemorizar a los atreuidos.

1. Cor. 11 El Apostol san Pablo afirma, que en la primitiua Iglesia enfermauan grauemente muchos, y morian de repente, por llegarse al Santissimo Sacramento sin la disposicion deuida. *Ideo inter vos multi infirmi, & imbecilles, & dormiunt multi.* Assi lo declara la Glossa, y comunmente los Santos. Y san Chrysostomo: afirma, que en su tiempo auia muy graues enfermedades, y otras calamidades publicas, causadas de recebir el Santissimo Sacramento con malas conciencias.

Chrys. ho. 5 super 1 ad Tim.

San Cypriano refiere de vn lego, que llego a comulgar siendo deshonesto, y no pudo tragar el Santissimo Sacramẽto, sino que se le conuirtio la hostia en ceniza. Y añade el Santo estas palabras. *Documento vnius ostensum est, immandis non prodesse ad salutem, quod sumitur, cum gratia salutaris iacine*

Exẽplo temeroso.

rem, ſanctitate fugiente, mutetur. Y en eſte miſmo ſermon, cuẽta otros graues caſtigos viſibles que Dios hizo, en perſonas que ſe atreuieron a llegar al Santiſsimo Sacramento, indignamente, y ſin la limpieza que conuenia.

El venerable Padre Maeſtro Auila, en el vltimo tratado de la Euchariſtia, cuenta de vn Sacerdote deshoneſto, que por auerſe atreuido a celebrar ſin la limpieza que deuia tener, al tiempo que queria conſagrar, poniendo las manos ſobre la Ara, como ſi las puſiera ſobre vn braſero muy encẽdido, ſe le quemaron todas, y no pudo paſſar adelante con la Miſſa. Y de otro lego que ſe llego a comulgar en pecado mortal, no obſtante que el confeſſor le auia mandado que no comulgaſſe, porque no tenia diſpoſicion para ello, y en recibiendo al Señor rebento, y lleuaron los Demonios ſu alma, y a el le hallaron el Santiſsimo Sacramento en la boca, que no lo auia podido tragar. Y el miſmo dize, que conocio a vna perſona, que llegandoſe a comulgar con mala conciencia, le fue dicho de parte de Dios, que ſi no rogara por el vn Santo, rebentara en el altar. Otros exẽplos temeroſos.

Bien podemos añadir aqui, lo que añadio ſan Cypriano en aquel ſermon de lapſis, deſpues de auer referido algunos caſos ſemejantes a eſtos. *Vnuſquiſque conſideret, non quid alius paſſus ſit, ſed quid ipſe pati mereatur, nec euaſiſſe ſe credat, ſi eum interim pœna diſtulerit, cum timere plus debeat: quem ſibi Dei iudicis cenſura reſeruauit.* En lo qual confirma muy bien lo que arriba diximos, que tanto auiamos de tener mas temor, quãto Dios nos ſufre con mas paciencia, y nos diſsimula y eſpera mas tiempo, porque reſerua el caſtigo todo jũto para deſpues, ſi no vſaremos bien ora del remedio que tenemos tan a la mano. Palabras notables.

§. II.

GRANDEMENTE juſtificarà Dios ſu cauſa, en caſtigar deſpues con mucho rigor a los Sacerdotes, que no tuuieron toda la limpieza que ſe les pide, porque ſe la ofrece aora a muy poca coſta, y como de balde, pues no les

pide

pide otras diligencias mayores ni mas dificultosas, sino que laben sus almas, con lagrimas de verdadera contricion. Que esta es la lexia mas fuerte, que ay: y mas poderosa para sacar manchas, por muy feas y sangrientas que sean, como lo afirma el mismo Señor por el Profeta Esayas diziendo: *Lauamini mundi estote, auferte malum cogitationum vestrarum ab oculis meis, quiescite agere peruersè discite bene facere: Et si fuerint peccata vestra, vt coccinum, quasi nix de albabuntur, & si fuerint rubra quasi vermiculus, sicut lana alba erunt.* Harto barata nos ofrece la limpieza, y limpieza tan grande, que si fueren las manchas de nuestros pecados, tan coloradas como la grana, quedaran blancas como la nieue, y aunque sean tan roxas como la misma cochinilla, cõ que se tiñe la purpura, quedaran como vn algodon muy blanco. Y para toda esta limpieza, no nos pide diligencias mas dificultosas, sino que nos labemos con lagrimas de verdadera penitencia, y que hagamos determinacion de enmendar la vida, y de abstenernos de todo pecado, y ocuparnos en obras de virtud.

Isay. 1.

Muy facil es el remedio para limpiar las almas.

Pues conforme a esto, ninguno terna escusa, sino tuuiere la santidad, limpieça, y pureza que se le pide, pues por muchos y graues que ayan sido sus pecados, tiene remedios tã faciles, y tan eficaces, si dellos se quiere aprouechar, especialmente con la virtud eficacissima del Sacramento de la Penitencia. Y assi con razon se nos pide, que nos limpiemos y purifiquemos, como cosa que esta en nuestra mano: Labaos (dize) y estad limpios. ¶ Iustamente podremos dezir a los Sacerdotes, lo que dixeron a Naaman el mayordomo mayor del Rey de Syria: sus criados: *Pater, & si rem grandem dixisset tibi Propheta, certe facere debueras, quanto magis quia nunc dixit tibi, lauare, & mundus eris*: Cierto es assi, que quando nos pidieran muy dificultosas diligencias, era justo no perdonar ninguna, por alcançar cosa de tanta importancia, como la limpieça del alma, y sanar de lepra tan suzia, como es el pecado, quanto mas no pidiendo nos otra cosa, sino que nos labemos, y quedaremos limpios. *Lauamini & mundi estote*, que son las mismas

4. Reg. 5.

mas palabras que ſe dixeron à Naaman, *Lauare, & mundaberis.*

Por eſto el miſmo Profeta Eſaias encarga à todos los miniſtros del templo, que ſe limpien y purifiquen, para lleuar los vaſos del Señor: *Mundamini qui fertis vaſa Domini.* Y ſi con tanta razon ſe pide limpieça, en los miniſtros que lleuauan los vaſos del Señor, que eran las cortinas, y velos, y candeleros del tabernaculo, con todas las de mas coſas pertenecientes al culto Diuino: con quanta mas razon ſe pedirà, que ſe limpien y purifiquen los Sacerdotes, que ſon ellos miſmos vaſos y cuſtodias, en que ſe guarda realmente el miſmo Señor? A aquellos Sacerdotes les mādaua Dios que pues ſe llegauan tan cerca del, ſe ſantificaſſen, porque no los caſtigaſſe. *Sacerdotes qui accedunt ad Dominum, ſanctificentur ne percutiat eos.* Con mucha mas razon ſe puede pedir a los de aora eſta Santidad, pues ſe llegan tan cerca, y tan verdaderamente al miſmo Señor: que le tratan con ſus manos, y le encierran en ſus entrañas. Cumpla ſu Mageſtad por ſu infinita piedad, todo lo que à noſotros nos falta, pues tan neceſſario es en eſtos tiempos que ponga ſu mano, y de a ſus Sacerdotes y miniſtros, la pureza y ſantidad, que requiere ſu oficio: de manera que ſea agradable en ſus ojos nueſtro miniſterio.

(?)

Eſai. 52.

Exod. 89.



CAP. XII. De la grande obligacion que tienen los Sacerdotes, de viuir caſtamẽte, y con mucha virtud y perfecion: por exẽplo delos Sacerdotes Gentiles.



TODO Lo ſobre dicho quiero añadir vna coſa, que es juſto la oygamos todos con verguença y confuſion: y no tengamos eſcuſa, de no tener toda la virtud, Santidad y pureza que pide nueſtro eſtado. Y es dezir la opinion y concepto que tenią los miſmos Gentiles y Barbaros, acerca deſta materia que auemos tratado. A los quales, la miſma razon y luz natural les enſeñaua; que el oficio de Sacerdotes, aſsi como era de gran dignidad y excelencia, aſsi tambien requeria excelentiſsima virtud, y vida muy mas perfecta que la de los otros hombres. Y ſeñaladamente entendian ſerles muy neceſſaria la caſtidad y limpieza, y la abſtraccion y apartamiento del trato comun de la gente popular.

la opiniõ q̃ tenian los Gentiles del Sacerdocio.

¶ Platon, en vn dialogo cuenta delos Sacerdotes Atenienſes, q̃ viuią en vnas caſas apartadas de todo el pueblo, a manera de ermitaños: y dize que la razon deſte apartamiento era, porque no ſe les ofrecieſſe ocaſion de incurrir alguna culpa con que manchaſſen ſu caſtidad. *Ne contagione aliqua, eorum caſtitas labefactaretur.*

Plato in Timeo.

Aug. ſer. 37. ad fratr. in eremo.

El glorioſo Padre ſan Aguſtin, en vn ſermon dize: Que yendo el a Etyopia a predicar el Euangelio, a aquella gente barbara: le cauſo gran confuſion ver la virtud, caſtidad, y abſtinencia de los Sacerdotes. En vna parte, dize, que aũque eran caſados, eran juntamente tan recatados y continentes, q̃ ſola vna vez en el año ſe llegauan a ſus mugeres: y

la virtud delos Sacerdotes de Etyopia.

entonces por algunos dias, antes y deſpues, ſe abſtenian de ofrecer ſacrificios. Y en otra parte dize eſtas palabras. *Vidimus in inferioribus partibus Æthiopiæ, quod Sacerdotes à conuerſationibus hominum fugiebant, ab omni libidine carnis ſe abſtinebant: maximè autem, quando dijs ſuis ſacrificia offerre debebant, tunc enim nihil ſumebant, niſi metretam aquæ per diem, & ſic cõtenti manentes, Dijs ſuis ſacrificia offerebant.*

San Geronymo dize, que en Atenas, donde florecia el eſtudio de la Filoſofia, y los hombres mas ſabios del mundo: ſe tenia por tan neceſſario, que los Sacerdotes (que ellos llamauen Hierophantas) fueſſen caſtos y limpios, que para auer de ſer Sacerdotes, tomauan vna beuida de Cicuta y ciertas yeruas, con las quales enfriauan el cuerpo, y amortiguauan del todo los ſentimientos deshoneſtos de la carne: de ſuerte, que deſde que tomauan oficio de Sacerdotes, para lo que toca a coſas deshoneſtas, dexauan del todo de ſer hõbres. Y mas adelante refiere de los Sacerdotes Egypcios (q̃ tambien ſe tenian por muy ſabios) que viuian vida muy cõtinente y virtuoſa, delos quales dize eſtas palabras: *Narratur de vita antiquorum Ægypti Sacerdotum, quod omnibus mundi negotijs curiſq; poſtpoſitis, ſemper in templo fuerint & rerũ naturas contẽplati ſint: nunquam mulieribus ſe immiſcuerint, nunquã cognatos, & propinquos viderint, ex eo tempore quo cœpiſſent Diuino cultui deſeruire. Carnibus & vino ſemper abſtinuerint, propter tenuitatem ſenſus, & maxime propter appetitus libidinis refrenandos. Pane raro veſcebantur, ne onerarent ſtomachum: oleum tantũ in holeribus nouerant, & ipſum parum: oua quoque & lac pro carnibus vitabant. Cubile eis de folijs palmarũ contextum erat; ſcabellum accliue pro puluillo capiti ſupponebant. Bidui tridui; inediam frequenter ſuſtinentes, vt humores corporis nimia victus caſtigatione ſiccarent.* Coſas eran eſtas y otras muchas, que alli refiere el ſanto Dotor, mas conuenientes a vida de ermitaños ò monges Chriſtianos, que de barbaros y paganos. Mas aun que lo eran aquellos, les parecia ſer neceſſaria toda aquella virtud y perfecion de vida, para ſer Sacerdotes, y ofrecer ſacrificio a los que tenian por Dioſes, aunque no lo eran.

Con mucha razon podemos aqui eſclamar, y dezir lo que

Hier. lib. 1. aduerſus Iouinianũ, circa finem.

Los Sacerdotes Atenienſes de rara virtud

Admirãble vida delos Sãcerdotes Egypcios.

dixo San Augustin, quando vuo referido la vida y continencia de aquellos Sacerdotes de Etyopia. *O grandis Christianorum miseria! ecce Pagani Doctores fideliũ facti sunt, & peccatores ac meretrices præcedent nos in Regno Dei.* Con razon deuemos auergonçarnos y confundirnos, de ver que hiziessen tal vida, hombres que seruian y honrauan a los Demonios: solo por tener nombre y oficio de Sacerdotes delos Dioses. Y que hagamos tal vida, los que realmente somos Sacerdotes de Dios viuo y verdadero, y tenemos por oficio ofrecerle sacrificio Santissimo, digno de toda veneracion. Que escusa tendremos delante de Dios los Sacerdotes de Iesu Christo, sino tuuieremos la santidad y pureza que se nos pide, para administrar dignamente nuestro oficio? Especialmente teniendo tan cierta la gracia y fauor del mismo Christo, que no se niega a todos los que la quieren y dessean, y se disponen haziendo lo que es de su parte: la qual gracia es muy mas poderosa y eficaz para el bien, que el estrago y corrupcion de la naturaleza, y toda su mala inclinacion para el mal. Pues vemos a vnos hombres idolatras y barbaros, sin el fauor y socorro desta gracia, vencer su propria naturaleza, con el exercicio de tales virtudes, adquiridas a pura fuerça y trabajo: por sola la aprehension y presuncion que tienen de ser Sacerdotes.

Cófusió de los Sacerdotes Christianos, es la vida d'los Gẽtiles.

Matt. 12

A los moradores de Ierasalen, dixo Christo nuestro Señor, que los an de condenar en el juyzio de Dios los Niniuitas, y la Reyna de Saba: porque los vnos creyeron al Profeta Ionas, y hizieron penitencia por su predicacion, y la otra vino de muy lexos por oyr la sabiduria de Salomon. Y a nosotros nos pondra Dios delante aquellos Sacerdotes Gentiles, q̃ con sus vidas conuençan y condenen las nuestras tan imperfectas y faltas de virtud: pues ellos siẽdo Gentiles, viuierõ como Christianos: y nosotros siendo Christianos, viuimos como Gentiles.

Los sacerdotes Gẽtiles cõdenarã ẽ el juyzio a los Christianos.

(.?.)

CAP. XIII. Que la pobreza y humildad Euangelica, es muy propria y cõueniente a la perfecion del estado Sacerdotal.

§. I.



TRA Cosa muy particular y notable, de mas de las dichas hasta aqui ordenò Dios acerca de los Sacerdotes antiguos, de la qual auemos de sacar dotrina muy importante y necessaria para nosotros. Y fue, mandar, q̃ los Sacerdotes y Leuitas de aquel tiempo, y todos los d̃ aquella familia ò tribu Sacerdotal, no tuuiessen heredad ni possession ninguna en la tierra, sino q̃ se sustentassen de los diezmos y sacrificios, q̃ se ofreciã en el tẽplo. Como parece en el Deuteronomio, donde se dize: *Non habebunt Sacerdotes & Leuitæ, & omnes qui de eadẽ tribu sunt, partẽ & hæreditatẽ cũ reliquo Israel, quia Sacrificia Domini, & oblationes eius comedent & nihil aliud accipiẽt de possessione fratrum suorũ: Dominus enim ipse est hæreditas eorũ.* Y enlos Numeros se repite lo mismo. *In terra eorũ nihil possidebitis, nec habebitis partem in tereos: ego pars & hæreditas tua in medio filiorum Israel.*

Los sacerdotes y Leuitas no teniã hazienda ni heredad.

Deut. 18.

Num. 18.

De aqui auemos de inferir, y se deue mucho considerar, que si esto se mandaua a los Sacerdotes y Leuitas en aquel tiempo, quando las riquezas temporales se tenian por felicidad, y las prometia Dios, en premio de los seruicios q̃ le hazian: que pedirà aora a los Sacerdotes del nueuo testamento, en el qual, la primera de las bienauenturanças Euãgelicas es: *Beati pauperes spiritu*? Donde se pone la pobreza por cimiento de toda la perfecion Christiana? Quando dize: q̃ a ninguno admitirà por dicipulo, si primero no hiziere renunciacion, y se desposseyere de quanto tiene? Quando

Matt. 5.

Luc. 14.

vitupera tanto las riquezas, que dize: ſer mas facil entrar vn camello por el ojo de vna aguja, que entrar vn rico en el Reyno de los cielos.

Mat. 19.

Muy propia es a los Sacerdotes Euangelicos la pobreza.

Verdaderamente es muy propio á los Sacerdotes Euangelicos, eſtar deſpegados de los bienes del ſiglo. Ser pobres de eſpiritu, y contentarſe con lo que baſte para paſſar la vida, ſobria y templada mente. Y es coſa muy monſtruoſa, y agena de toda razon, vn Sacerdote auariento y codicioſo de enriquezer. Y por eſto, en el primer grado Eccleſiaſtico que reciben, que es quando les dan la corona clerical, les raen la cabeça, en ſeñal que an de echar de ſi todo el deſſeo de las coſas temporales, y ſuperfluas, y poner en ſolo Dios todo ſu cuydado y teſſoro: y por eſſo dizen entonces aquellas palabras: *Dominus pars hæreditatis meæ.* Solo Dios es mi heredad, mi riqueza, mi teſſoro, y mi ſuſtento. Y que buena parte, y que rica heredad nos cupo Padres, ſi ſupieſſemos contentarnos con ella! Porque quien tiene a Dios, en el ſolo tiene todas las coſas, y ninguna le haze falta: como por el contrario, ſin el todas las riquezas y bienes de el mundo, dexan pobre y vazia el alma, y no la ſatisfazen. Y aſsi cõ grã razon podriamos dezir: *Funes ceciderunt mihi in præclaris, etenim hæreditas mea preclara eſt mihi.* Cupome la mejor ſuerte entre todos mis hermanos, y la heredad mas rica, y mas baſtante. Y por eſſo miſmo tambien entonces ſe les da el nõbre de Clerigos: y ſe llaman aſsi, todos los ordenados de orden Sacro, por la buena ſuerte que les cupo, de tener a ſolo Dios por ſu heredad y riqueza: como ſe declarará luego en en las palabras del glorioſo ſan Geronymo, y de S. Auguſtin.

Pſal. 15.

En eſte ſiglo reyna mucho la codicia.

Mas eſte lenguaje de pobreza, no ſe yo como ſe á de recibir en los tiempos preſentes: quando reyna tanto la codicia y deſſeo de riquezas, que no ſe tiene por vicio, procurar los Eccleſiaſticos ſer muy ricos, y para eſto tener tratos y grangerias, y negociaciones, caſi de la miſma manera que los ſeglares, y aun algunas vezes mas: y eſto antes ſe tiene ya por virtud y prudencia. Yo no ſe como hablar en eſte caſo. Porque ſi hablo conforme a lo que ſe vſa, veo que lo contradize el Euangelio, y la dotrina de los Santos Padres,

y la miſma naturaleza y condicion del eſtado Sacerdotal. Si quiero hablar conforme a eſto, que es lo verdadero, quiça ſe tendra por diſparate, ſegun lo que ſe vſa. Mas con todo eſto, juzgo eſta materia por tan importante y neceſſaria en los tiempos preſentes, que me parece hiziera vna graue injuria a todos los que an de leer eſte libro, y no cumpliera cõ mi obligacion, ſi dexara de dezir lo que Dios me á dado a entender cerca deſto. Y aſsi lo dire, fiado de la gracia y fauor del miſmo Señor que lo à dado. Y para que ello ſea mejor recibido, y ſe le de mas credito, ſera bien alegar teſtigos calificados, y mayores de toda excepcion, y referir las palabras con que los Santos hablan deſta materia: que bien ſera neceſſaria toda ſu autoridad, para hablar della, y oxala que nos baſte.

¶ San Geronymo, en vna epiſtola, en que trata de la vida y coſtumbres de los Clerigos y Sacerdotes, dize deſta manera: *Clericus qui Chriſti ſeruit Eccleſiæ interpretetur primo vocabulum ſuum, & nitatur eſſe quod dicitur: Cleros enim Græcè ſors appellatur Latinè, & propterea vocantur clerici, vel quia de ſorte ſunt Domini, vel quia ipſe Dominus ſors, id eſt pars & hæreditas clericorum eſt. Qui autem, vel ipſe Domini pars eſt, vel Dominum habet tanquam partem, & hæreditatem ſuam, talem ſe exhibere debet, vt & ipſe poſsideat Dominum, & poſsideatur à Domino. Qui Dominum poſsidet, & cum Propheta dicit, pars mea Dominus, nihil extra Dominum habere poteſt: quod ſi quidpiam aliud habuerit præter Dominum, pars eius non erit Dominus. Verbi gratia ſi aurum, ſi argentum, ſi poſſeſsiones, ſi variam ſupellectilem: cum iſtis partibus Dominus pars eius fieri non dignabitur. Si autem ego pars Domini ſum, & funiculus hæreditatis eius, non debeo accipere partem inter cæteras tribus, ſed quaſi Leuita, & Sacerdos viuo de decimis, & altari ſeruiens, de altaris oblatione ſuſtentor, habenſq; victum & veſtitum, his contentus ero, & nudam crucem Chriſti nudus ſequar. Ne lucra ſeculi in Chriſti quæras militia, ne plus habeas Sacerdos, quam cum clericus eſſe cœpiſti. Negotiatorem clericum, & ex inope diuitem factum, quaſi quandam peſtem fuge, Ignominia Sacerdotum eſt, proprijs ſtudere diuitijs.*

Hierony. epiſto. ad Nepotia. de vita clericorum.

A cerca

Aduertẽcia para entẽder la dotrina đ los Sãtos.

Acercã destás palabras de san Geronymo, y de lás quẽ se siguen de otros Santos, que hablan desta materia, se deue aduertir: que no reprehenden como cosa ilicita y mala, tener los Sacerdotes oro, y plata, y otras riquezas: sino aconsejan por cosa de mayor perfecion, el desprecio dessas cosas, comò realmente lo es, y mas conforme a su estado, y al consejo Euangelico. Y sin duda es necessario despreciarlas, ò en efeto y realmente, que es lo mas perfecto, ò por lo menos con el afecto y voluntad, cumpliendo lo que se aconseja en el Psalmo: *Diuitiæ si affluant nolite cor apponere.* De manera, que si el Sacerdote tuuiere riquezas y abundancia de bienes temporales, procure ser pobre de espiritu, y despreciar el mundo, y todas sus cosas, y tenerlas solo para gloria de Dios, y para seruirle con ellas, y gastarlas honesta y virtuosamente, en las cosas para las quales la Iglesiá concede las riquezas a los Clerigos, como despues se dirá, sin dar lugar a auaricia, ò codicia, ni tampoco a prodigalidad. Pero porque esto es muy dificultoso, y es mas perfecto y mas conforme a la alteza del estado Srcerdotal, el total desprecio de todas las cosas temporales, y el viuir sin proprio, y sin otro patrimonio ni heredad, sino con solos los estipendios y distribuciones Eclesiasticas: y tomando dellas solo vn pobre vestido y comida, conseruandose en pobreza Euangelica: por esso los Santos aconsejan esto, y lo amonestan, como mejor y mas conforme a la perfeciõ del estado Sacerdotal: pero no como necessario. Y desta manera se an de entender sus palabras.

Psal. 61.

San Agustin en vn libro que intitula del menosprecio del mundo, hablãdo muy grauemente desta mismã materia, dize assi: *Qui in terra præsumunt habere facultatẽ, quomodo non erubescunt dicere, Dominus pars hæreditatis meæ? Vbi est illud Apostolicum, quæ conuentio Christi ad Belial? Qui terrenas possessiones relinquere nolunt, cur peccata populi comedunt? Si decimas cum filijs Leui accipiunt, quomodo inter ceteras tribus partes accipient? Si nominis sui ethymologiam attendũt, cur clerici à sorte dicti sunt nisi quia Dominus eorum sors vel hæreditas sit? cur saltim clericatus sui signa, quibus à laicis discernentur non perpendunt? Non enim*

Aug. li. de cõtẽptu seculi, to. 6.

enim sine causa capita eorum raduntur, & tondentur, sed perspicacissima, & euidentissima ratione. Nam his signis secernuntur a eorum conuersatione. Caput enim radere, signat cogitationes terrenas, & superfluas à mente resecare, quia sicut pili non sunt pars corporis sed quædam superfluitas procedens à corporis humore, sic bona temporalia non sunt nobis naturalia, sed aliena & superflua Unde Sacerdotes minimam partem capilorum in capite retinent: vt per eorum abrasionem se minimam terrenorum solicitudinem habere designent Illam tamen. & si minimam partem retinent, quia dum in hoc mũdo sunt, a terrenis cogitationibus omnino vacui esse non possunt. Crines prætereà radimus, vt inter nos & Deum nihil interesse approbemus.

Con la misma dotrina concuerda marauillosamente el glorioso san Bernardo, en vna Epistola donde dize estas palabras: *Funes ceciderunt tibi in præclaris, & tu opibus inhias terrenis? Si vis habere hæc simul, & illa, breuiter tibi respondebitur, memento, quod recepisti bona in vita tua. Recepisti, inquit, non rapuisti, ne etiam de hoc tibi frustra blandiaris, quod tuis contentus, aliena non rapias. Verumtamen quæ sunt illa tua? Beneficia Ecclesiastica? Tu recte, quia surgis ad vigilias vadis ad Missas, chorum horis nocturnis diurnisque frequentas Benefacis, sic enim, Ecclesiæ præbendam gratis non accipis: verumtamen quidquid præter necessarium victum, & simplicem vestitum, de altari retines, tuum non est, rapina est sacrilegium est. Habentes ergo victum, & quibus tegamur, his contenti simus. Quibus tegamur dicit, non quibus lasciuiamus non quibus superbiamus, non quibus mulierculis assimilemur, vel placeamus.* Esto es lo que los Santos sienten, y aconsejan en este caso.

Bern. Epi. ad Fulconem.

§ II.

La prudencia del siglo halla razones para no admitir el consejo de pobreza,

CON ser los testigos que dizen esto tan calificados, y sus testimonios tan conformes al mismo Euangelio, no faltan hombres que se tienen por doctos y prudẽtes, a los quales parece que en estos tiempos por algunas razones y titulos aparentes: y conformes a la prudencia de la carne, y del mundo, conuiene, y aun es necessario (dizen) que los perlados

dos y dignidades de la Iglesia, tengan gran fausto de casa, y familia muy copiosa de criados, y adereços: y todas las demas cosas con que los principes del mundo son estimados, de modo que no sean en esso inferiores los Ecclesiasticos, porque con esso cobran autoridad y estimacion para con el pueblo, y con los mismos grandes del mundo, y esto es de mucha importancia: por muchas causas justas y razonables al parecer: y conformes a prudencia.

La autoridad de los Ecclesiasticos ha de ser espiritual diferẽte de la de los seglares.

A los quales yo responderè, lo que siẽpre he tenido por certissimo, y sin duda lo es, ser esto que yo dire mas conforme a la prudencia del espiritu, esto es a la dotrina de Christo y de sus Santos y a la buena y derecha razon, y aun a lo que la esperiencia nos ha enseñado en nuestros mismos tiẽpos. Y es, que la autoridad y grandeza de los Ecclesiasticos y el lustre, nobleza, y excelencia que han de tener, aunque sean los mayores principes de la Iglesia, es de muy diferẽte genero y calidad, q̃ la de los seglares, cõuiene a saber, nobleza y autoridad espiritual y religiosa, la qual en ninguna manera depẽde, ni se aumenta, ni se conserua, con el excessiuo numero de criados, y con las ricas tapizerias, y baxillas de plata y oro, y con las alhajas de casa tan ricas, que igualen a las de los principes del mundo ni con la mesa tan abundante, y regalada y esplendida: como la de aquellos, ni con todas las demas cosas deste genero Sino depende, y conseruase esta autoridad, con la virtud y perfecion que corresponde a su estado: y con muchos actos desta virtud heroyca y perfecta principalmente con dar larguissimas lymosnas a toda suerte de pobres y necessitados: y con otras cosas semejantes, con las quales, sin ninguna duda, se hizieran mas estimar, y reuerenciar, y tener en mucha mayor veneracion, que con la abundancia y excesso de la familia, y de los gastos superfluos y profanos, muy agenos de su estado Ecclesiastico.

Bañes 2.2 q.32. ar. 6 dub. vltimo.

Esto mismo assi como yo lo digo, lo sintio muy piadosa y sabiamente el Padre Maestro Bañes, doctissimo Catredatico de prima, jubilado en la Vniuersidad de Salamanca, el qual en vna question que trata desta materia, dize assi. Episcopi

copi prædiuites, non solum pro ministerio Episcopali existiment se stipendium recipere, sed etiam pro dignitate status sui. Dignitatem autem dico spirituale quoniam sunt Magistri perfectionis & ideo decet, vt habeant amplissimos fructus, quibus possint charitatem & misericordiam erga proximos exercere. Et fortassis hac via in maiori honore haberentur, & magis ab omnibus, etiam magnatibus suspicerentur, quam propter multam supellectilem, plurimam, que eleganter vestitam familiam, multamque vasorum, ex auro & argento copiam, & mensæ splēdorem. & equorum, atque equitum, curruum & lecticarum multitudinem. ¶ Y no es mucho que lo sientan assi los Theologos y los Sanctos, pues esta assi declarado por la Iglesia, en el Concilio Cartaginense, donde se dize assi: *Episcopus vilem supellectilem, & mensam, ac victum pauperem habeat & dignitatis suæ authoritatem, fidei & vitæ meritis quærat.*

Y si cō todo esto reclamare el mūdo, y el estrago de costūbres que ay en el, y la codicia humana que tantas rayzes tiene echadas, y huuiere (como quiça abra) a quien le parezca, que el testimonio que auemos referido de los Sātos, se puede recusar por antiguo, y por estar aora los tiempos muy diferentes, y lo que aqui se escriue, no recibirse, por parecerles que es dotrina de vn Religioso retirado, y encerrado en su celda, que no sabe lo que passa en el mundo, y las obligaciones que ay en el (como ya se ha dicho en otros casos semejantes) sera bien para escluyr todas estas objeciones, alegar otro testimonio de mayor autoridad, que el de san Geronymo, y san Agustin, y san Bernardo, con ser el suyo de tan grande, que seria muy loco atreuimiēto, y temeraria presuncion, ningun Christiano dexar de venerarle, y ponerle sobre su cabeça. Y digo, que es de mayor autoridad, por ser del Santo Concilio Tridentino, en el qual sabemos de cierto auer assistido el Espiritu santo, y deuerse recibir su dotrina como inspirada por el. Y tampoco se podra recusar por antigua, pues es de nuestra misma edad, y tan cercana a nuestros tiempos, que concurrian entonces las mismas circunstancias y estilo de proceder en todas las co-

Cōc. Cart. 4 & refertur in c. Episc. 42. dist. & etiam refertur in Cō. Trid. vt habetur infra.

Objeciō del mundo.

fas

ſas, que aora. Pues eſte ſagrado Concilio, en vn decreto de la reformacion de las coſtumbres. dize eſtas palabras dignisſimas de conſideracion: *Sancta Synodus admonet Episcopos omnes vt factis ipſis, ac vitæ actionibus (quod eſt veluti perpetuum quoddam prædicandi genus) ſe muneri ſuo conformes oſtendant: imprimis vero, ita mores ſuos omnes componant, vt reliqui, ab eis frugalitatis, modeſtiæ, continentiæ, ac (quæ nos tantopere commẽdat Deo) Sanctæ humilitatis exempla petere poſſint. Quapropter, exemplo Patrum noſtrorum, in Concilio Carthaginenſi, non ſolum iubet, vt Epiſcopi modeſta ſupellectili, & menſa, ac frugali victu contenti ſint: verum etiam in reliquo vitæ genere, ac tota eius domo caueant, ne quid appareat, quòd à ſancto hoc inſtituto ſit alienum: quodquè non ſimplicitatem, Dei zelum, ac vanitatum contemptum præſeferat.* Y luego añade. *Quæ vero de Epiſcopis dicta ſunt, ea non ſolum, inquibuſcumquè beneficia Eccleſiaſtica, tàm ſecularia quàm regularia obtinentibus: pro gradus ſui cõditione obſeruari, ſed & ad Sanctæ Romanæ Eccleſiæ Cardinales pertinere decernit.*

Conc. Tridea. Seſſ. 25. c. 1. de refor. Dotrina muy notable de el Concilio Trident.

Eſtas palabras del Santo Concilio, quiſiera yo que las tuuieran eſcritas en ſus apoſentos, todos los Perlados y dignidades de la Igleſia: para mirarſe en ellas cada dia, como en eſpejo, o por dezir mejor, que nunca ſe les cayeran de la memoria, y que las tuuieran muy impreſſas en el coraçon, todos aquellos a quien tocan, que ſon deſde los ſeñores Cardenales, haſta el mas pobre beneficiado q̃ ay en la Igleſia, y q̃ las tuuierã todas muy cõſideradas, y põderadas, y por el huuiera, q̃ no es imaginaciõ nueſtra, ni concepto de nueſtra cabeça, falto de prudencia, o de eſperiencia, ſino dotrina del miſmo Eſpiritu Santo, dezir que es propiſſimo a las dignidades Eccleſiaſticas, por grandes que ſean, viuir con humildad y pobreza de eſpiritu, con gran moderacion y templança en los gaſtos, y alhajas, y en toda ſu caſa, familia, y perſona, y que no conſiſte la autoridad y grandeza de ſus dignidades, en los gaſtos ſuperfluos y profanos, pues antes eſſos ſe les prohiben, y reprehenden, como contrarios a ſu eſtado Eccleſiaſtico, ſino en la virtud

ſolida y verdadera; que es lo que àqui ſe les aconſeja y amo neſta.

Y porque no parezca eſta dotrina puramente eſpeculatiua, y menos acomodada para ponerſe en exercicio y pratica: ya la eſperiencia nos la à moſtrado pueſta por obra, en nueſtros miſmos tiempos, y en los muy cercanos a ellos. En los quales por la miſericordia de Dios ſabemos, que à auido muchos Perlados, que merecieron eſte nombre, los quales teniendo dignidades y Prebendas muy ricas y caudaloſas, y ſiendo grandes Principes de la Igleſia, paſſaron ſin los fauſtos y grandezas, que muchos tienen aora, por neceſſarias, para aquel eſtado: conuiene a ſaber, ſin tapizerias, ſin baxillas, y ſin otro aparato de caſa: ſino con la moderacion y templança que pudiera viuir vn pobre Religioſo, ò vn clerigo muy particular: haſta en ſus propias perſonas, viſtiendo vn habito remendado y viejo, como le pudiera veſtir el Religioſo mas pobre del mundo. ¶ Y es coſa certiſſima, que por eſto no perdieron nada, de la autoridad conueniente a ſu eſtado, antes ſabemos, que los tales eran tenidos en mayor veneracion y reuerencia, aun de los Principes y grandes del mundo: y que hincauan las rodillas, y les beſauan la mano, ò la ropa, y aun los pies: lo qual no hizieran por verlos cargados de ſeda, y de oro, y acópañados de grandes enxambres de criados, y ſus caſas muy entapizadas y llenas de teſoros, y ſus meſas muy abundátes y regaladas. Y deſtos miſmos ſabemos, que hizieron milagros en vida y en muerte, y aora ſon tenidos en veneracion ſus hueſſos y zenizas, y ſe hazen informaciones para canonizarlos por Sátos. Y para eſte efeto es muy cierto, que no les hiziera nada al caſo probarſe con muchos teſtigos que tuuieron grande, y luzida familia, y mucho aparato de caſa, y otras coſas deſte genero, como lo hara mucho probarſe que viuieron con grande humildad, y pobreza, modeſtia, y ſobriedad, en ſu perſona y familia: y finalmente, que viuieron conforme a la regla y aranzel, que les ſeñala el Santo Concilio, y a la que enſeñaron los ſantos antiguos. Luego conforme a eſto, no es mucho dezir, que la

Algunos grandes Perlados ſe trataró con gran pobreza

Mas eſtimada es en los Perlados la ſantidad que las riquezas.

dotrina de pobreza Euangelica, que aqui se les aconseja, es mas conforme a su estado, y a verdadera prudencia de espiritu: y que lo contrario, procede de prudencia de carne, y de mundo, y de corrupcion de costumbres. ¶ Lo qual assi mismo lo sintio y enseñò mi mastro, el doctissimo Padre Fray Luys de Leon, el qual tratando desta materia y articulo, dize estas palebras: *Hanc difficultatem non esset difficile diffinire, nisi corrupti nostri seculi mores, contra antiquam, & rectam consuetudinem adeò inualuissent, vt in suum fauorem etiam haberent graues & doctos viros.* Plegue al Señor, por cuyo amor, y para cuya gloria esto se escriue, que el sea seruido de darle la fuerça, que no tendra por escribillo yo: para que con la que el le diere, sea de algun prouecho, para reformacion de sus ministros: como vee que es menester.

CAP. XIIII. De algunas aduertencias para declaracion de la dotrina sobre dicha, de la pobreza conueniente a los Eclesiasticos.

§. I.

Muy cóueniente es que en la Iglesia aya Prebédas ricas.

PARA Que se entienda mejor lo dicho en el capitulo passado, es bien que se aduierta, que no se dize aqui, ni es mi intento dezir, que no conuiene que los Beneficios y Prebendas Eclesiasticas sean muy ricas: porque esso nunca me passò por pésamiento. Antes tengo por cierto lo contrario, que es muy importante, y conueniente que lo sean: y alabo mucho el santo zelo y Religion de los Emperadores y Reyes antiguos, de piadosa memoria, y de los demas fieles, que tan

tan liberalmente dieron de ſus proprias haziendas, para aumentar el patrimonio de la Igleſia: y la piedad y prudencia de los Pontifices, que aplicaron los diezmos y primicias, y otras ofrendas y contribuciones del pueblo Chriſtiano, para que vuieſſe en la Igleſia Beneficios y Prebendas caudaloſas y abundantes, como coſa muy importante al pueblo Chriſtiano. Y por el contrario ſiento muy grauemente, que eſtas miſmas rentas y riquezas Ecleſiaſticas eſten en tan gran parte diſminuydas y enagenadas: y lo tengo por caſtigo de nueſtros pecados, que caſtiga Dios la auaricia de los Ecleſiaſticos, ò ſu prodigalidad y deſorden, en gaſtar ſus rentas profanamente, fuera del fin è intento para que ſe les conceden, con permitir que los carguen de contribuciones, y tributos, y ſubſidios.

Todos los Ecleſiaſticos deuen huir la auaricia.

Sino lo que pretendo dezir ſon dos coſas. La vna, aconſejar a todos los Ecleſiaſticos, que huyan de la auaricia y codicia de enriquecer, como de peſtilencia mortal, y rayz de innumerables males: como lo afirma el Apoſtol ſan Pablo: *Radix omnium malorum eſt cupiditas, quam quidam appetentes errauerunt à fide & inſeruerunt ſe doloribus multis.* Porque ſi el miſmo Apoſtol aun hablando de los ſeglares, dize: que los que deſſean y procuran ſer ricos, caen en tentaciones, y lazos del diablo, y en muchos males y daños, tã peligroſos, que los lleuan por ſus paſſos contados al infierno. *Qui volũt diuites fieri incidunt in tentationẽ, & in laqueum diaboli, & deſideria multa inutilia, & nociua, quæ mergunt homines in in interitũ & perditionem.* Si eſto dize para los ſeglares, que dixera para los Ecleſiaſticos, que tienen eſtado de tanta perfecion, para la qual es tan importãte fundamẽto la pobreza de eſpiritu? ¶ La ſegunda coſa que pretendo aconſejar, es: que aũque los Ecleſiaſticos tengan Beneficios y Prebendas muy ricas, los que las tienen no ſe tengan por ricos, ni ſe traten como tales, ni entiendan que ſe les da aquella renta, para que ellos triunfen con ella, y ſe enſoberuezcan, y ſe regalen, y ſe traten como los Principes del mundo, y la gaſten en edificios ſumptuoſos, ni en baxillas y adereços de caſa ricos y coſtoſos, ni en fieſtas y combites, y comidas ſuperfluas,

1. Tim. 6

Los Beneficiados ricos no ſe tratẽ como tales.

ni en otros gastos profanos semejantes a estos: como lo gãstaria vn mayorazgo seglar, que la heredò de sus padres: que esso sin duda es vicio y desorden muy culpable, y abominable. Sino entiendan que se les da y confia aquella renta, para que tomando para si vn sustento moderado y decente, segun su estado, lo demas administren y dispensen fielmente, en lymosnas y obras pias, conuenientes a su estado, como luego se declararà.

Bernard. episto. ad Fulconẽ. Dotrina muy notable. Esto mismo que yo aconsejo, afirma y aconseja elegantissimamente el glorioso san Bernardo, por estas palabras: *Conceditur tibi, si bene deseruis, vt de altario viuas, non autem vt de altario luxurieris, de altario superbias, vt inde cõpares tibi frena aurea sellas depictas, calcaria deargentata, variã supellectilem ornatu purpureo diuersificatã: sed vt habentes alimẽta, & quibus tegamur his contentissimus*. Y lo mismo buelue a repetir muy encarecidamente en vn sermon, de esta manera. *Væ tibi clerice, qui peccata populi comedis: bonũ erat tibi magis fodere, aut etiã mendicare. Solicitus ergo esto, tanquã redditurus rationem pro eis, gemitus effunde, dignos age fructus pœnitentiæ: alioqui ea tibi noueris imputanda, quæ modo inter delitias comedis, & paruipendis. Venient enim ante tribunal Christi, audieturq; populorum querela grauis, accusatio dura, eorũ quorũ clerici vixere stipendijs. Quid tibi insipiens diuitiæ sapiunt, quibus mercaris tam graue iudiciũ? De altari cui seruit, viuat clericus, viuat non luxurietur, non superbiat, non ditetur, nec ex clericatu ditior fiat: non sibi de bonis Ecclesiæ ampla palatia fabricet, nec loculos congreget, nec in vanitate vel superfluitate dispergat: nec extollat de facultatibus Ecclesiæ consanguineos suos.* Hasta aqui son palabras de S. Bernardo, muy dignas de su espiritu, y de nuestra consideració.

Bern. in declamationib. super Euãg. Ecce nos reliquim. omnia.

§. II.

Declaracion dela dotrina de los Sãtos.

DEuese aduertir, que la dotrina dicha hasta aqui desta materia de la pobreza, por la mayor parte es de consejo, y consejo muy saludable, y de grandissima importancia, para la perfecion que pide el estado Eclesiastico. Y desta manera se an de entender las sentencias arriba

referidas

referidas de los Santos, Geronymo, Aguſtino, y Bernardo, en que piden tan perfecta pobreza en los Sacerdotes y clerigos, que viuan ſin propio, ni patrimonio, ni heredad en la tierra, con perfecto menoſprecio del mundo: como viuian entonces muchos clerigos, y viuen aora los Canonigos reglares. Y amoneſtanles eſto los Santos, como conſejo vtiliſsimo: y no como coſa neceſſaria. Porque ſin embargo de eſto, los que no quiſieren ſeguir tanta perfecion, pueden licitamente y ſin eſcrupulo, tener proprios y heredades de ſu patrimonio, ò de otra qualquiera manera bien adquiridas: y demas deſto, tomar de ſus rentas Eclesiaſticas, congrua ſuſtentacion. En la qual ſe incluye el ſuſtento de ſu perſona y familia, con la decencia y decoro conueniente a la calidad de ſu eſtado, para paſſar con la honra y autoridad que conuiene, conforme al tiempo y lugar en que viue: pero eſcluyendo todo lo que es ſuperfluydad, profanidad, y demaſia, y todo aquello que deſdize de la honeſtidad, moderacion, y decoro de ſu eſtado y profeſsion Eclesiaſtica, conforme a las reglas y a la intencion de la miſma Igleſia. Lo qual no ſe puede puntualmente limitar, ni darſe dello regla ſeñalada y cierta, que comprehenda a todos: ſino que es neceſſario, ſeñalarſe y moderarſe lo que conuiene a cada vno en particular, por parecer y arbitrio de hombres ſabios, prudentes, y temeroſos de Dios, que conforme a las circunſtancias particulares: ſeñalen la regla que conuiene a cada vno. Lo qual deuen hazer todos los Eclesiaſticos que deſſean acertar, y aſſegurar ſu ſaluacion: porque ninguno es buen juez en ſu propia cauſa.

Queſe ẽtiende por congrua ſuſtentació

¶ A cerca de lo dicho, me parece añadir vna aduertencia, para condecender con la flaqueza humana, y con la imperfecion de los tiempos, y es: que ſi los Perlados y beneficiados Eclesiaſticos, tuuieran mucho de la virtud y perfecion, que pide ſu eſtado, ſin duda pudieran paſſar, con la pobreza y humildad, que aconſejan los Santos, ſin faltar en nada a la autoridad y eſtimacion de ſu eſtado. Porque teniendola, aunque ſe trataſſen muy humilde y pobremente, ſerian eſtimados y reuerenciados por la virtud de ſus perſonas, que

Ampliació de la dotrina dicha.

nas, que es la verdadera y ſolida honra, como lo fueron muchos Perlados antiguos: como ſan Martin, ſan Nicolas, ſan Ambroſio, ſan Baſilio, y otros muchos ſemejantes, que tratandoſe con gran pobreza y humildad, eran eſtimados y reuerenciados de los Emperadores y Principes del mundo: y aun en nueſtros tiempos, como diximos, ſe an viſto exemplos harto notables de eſto miſmo. Y ſin duda ſe haria aora la miſma honra, a los que tuuieſſen las miſmas virtudes. Mas faltando eſta virtud y perfecion, como muy de ordinario falta, y por conſiguiente, faltando la honra y autoridad que por ella ſe les auia de dar: para que no ſean por todas parpartes deſpreciados, y deſeſtimados, parece que ſe puede permitir, y tener por titulo juſtificado, tratarſe con alguna autoridad y fauſto moderado: para que el mundo que precia y eſtima aquello eſterior, halle algo por donde eſtimarlos y tenerles reſpeto: lo qual no ſe puede negar ſer de importancia.

¶ Pero eſta ampliacion y añadidura, es neceſſario, que ſe reciba con dos limitaciones. La vna, es aduertir, que nueſtra naturaleza eſtragada, ſiempre ſe inclina a la demaſia y ſuperfluydad, y que es juſto no dar mucha licencia a eſte apetito deſordenado y vicioſo, aunque ſea con titulos juſtificados al parecer. Eſpecialmente, que puede ſer mayor el daño que ſe reciba con el mal exemplo, y mueſtra de profanidad, que el prouecho de la honra que por eſſa parte les hazen. Y que en eſta licencia y ampliacion, en ninguna manera ſe entiendan gaſtos ſuperfluos y profanos, de combites coſtoſos, y fieſtas, y vanidades del mundo, y otros gaſtos ſemejantes a eſtos: ni tampoco enriquecer a ſus parientes, ni enſalçarlos a mayor eſtado: y mucho menos fundarles mayorazgos, y rentas perpetuas: lo qual por muchas experiencias ſe à viſto tener deſaſtrados fines, y deshazerſe como humo muy breuemẽte: por auerſe defraudado aquello del patrimonio de Chriſto y de la hazienda deuida a los pobres.

¶ La otra limitacion, ò aduertencia es, que los Perlados, ò Beneficiados, que por eſte titulo, tomaren licencia de gaſtar con alguna mas abundancia, de lo que parecia baſtarles,

con templada y religiosa moderacion, no se ensoberuezcan ni ensalzen con esso, sino antes se humillen delante de nuestro Señor, reconociendo que todo aquello es remiendo, para encubrir y suplir la falta de virtud y perfecion personal, q̃ auian de tener, y si la tuuieran, pudierã passar con mucho menos, y q̃ añadẽ aquello, para q̃ por las riquezas se les de la honra y autoridad, que no merecen por sus personas.

Mas porque viuimos en tiempos tã trabajosos y peligrosos, en los quales las cosas de perfecion, y de consejo, y supererogacion estan tan desusadas, particularmente en esta materia de pobreza, y la caridad tan resfriada, y los animos de los hombres, tan generalmente hechos a la relaxacion, que se haze poco, ò ningvn caso de las cosas que no obligan con rigor de pecado mortal, y con pena de infierno. Por esso no quedàra bien cumplida la dotrina desta materia, cõ lo que queda dicho hasta aqui: sino dixeramos lo que deuẽ hazer todos los Ecclesiasticos con rigor de precepto y obligacion precisa, quanto al modo de gastar y dispensar sus rẽtas: y desto seruiran los capitulos que se siguen.

CAP. XV. Que todos los Perlados y Beneficiados Eclesiasticos, tienen rigurosa obligaciõ de gastar en lymosnas y obras pias, la renta de sus Beneficios, ò prebẽdas, excepto lo necessario para su congrua sustentacion.

Muy necessario es a los Eclesiasticos saber la cõdiciõ de su estado y de las rẽtas que tienen.

ES Cosa no solo importantissima, sino necessaria a todos los Eclesiasticos, saber la condiciõ de su estado, y de las rentas y haziendas que posseen, y el intento y fin para que se las dan, y la obligaciõ q̃ tienẽ de gastallas cõforme a el, y la cuẽta q̃ de esso se les à de pedir: porque de la ignorancia, ò inconside-

ò inconſideracion de eſtas coſas, ſe ſiguen muy graues daños y peligros de las almas. Y por eſto, y por ſer eſte punto tan neceſſario, aunque ſea ageno del intento y eſtilo de eſte libro, me á parecido, de muchas coſas que los Teologos y Iuriſtas tratan muy largamente, cerca deſta materia, poner aqui vna breue reſolucion: para que los que no tuuieren, o no quiſieren leer los libros donde ſe trata originalmente, la puedan ver aqui reſuelta. Y aſsi dexados argumentos y diſputas, ſolo referire fielmẽte las principales ſentencias, de los autores mas graues que de eſto tratan, aſsi antiguos como modernos: para que por ellas puedan los Sacerdotes entender la obligacion que les corre.

§. I.

Declaraſe adquirir los Ecleſiaſticos verdadero dominio de ſus rentas.

Opinion de autores muy graues.

OPinion es de autores muy graues, que los Perlados y todos los demas Beneficiados Ecleſiaſticos, no adquieren dominio, ni ſon ſeñores de los reditos de ſus prebendas, ni de todos los demas eſtipendios, y diſtribuciones que ſe les dan por razon de ſu oficio, ò beneficio: ſino que ſolo ſe les da aquella renta y hazienda, para que como puros adminiſtradores y deſpenſeros della la diſtribuyan a los pobres, tomando para ſi ſolo lo neceſſario para ſu ſuſtento, conforme a la decencia de ſu eſtado. De manera que de juſticia eſtan obligados a repartirlo en lymoſnas, no como coſa propia, ſino como agena, que la dan a ſu dueño: en tal manera, que no la dando, cometen hurto, ò rapina, y facrilegio: y quedan obligados a reſtituyrlo en quanto les fuere poſsible.

Eſta opinion no ſe puede negar ſer muy probable, porque la tienen autores muchos en numero, y grauiſsimos en autoridad: y tiene en ſu fauor muchos Canones y Decretos de Concilios, y autoridades de los Santos, y razones harto

eficaces;

eficaces. ¶ Quanto a lo primero, parece cierto ser opinió de Santo Tomas, aunque algunos le alegan por la contraria: pero bié mirado, parece dezirlo muy claro. En vn quodlibeto dize estas palabras. *Bonorum Ecclesiasticorum clerici non sunt verè domini, sed dispensatores secundum illud: 1. Cor. 7. dispensatio mihi credita est. Pertinet autem ad dispensatorem, vt fideliter distribuat, ea quæ eius dispensationi committuntur, secundum illud: 1. Cor. 4. hic iam quæritur inter dispensatores, vt fidelis quis inueniatur. In his ergo, potest dupliciter peccatum contingere, vno modo ex conditione ipsius rei dum vsurpat sibi quasi rem propriam, & in vsus suos conuertit, id quod esset alijs erogandum: alio modo ex in ordinato vsu, eorum quæ in partem suam cedunt.* Y lo mismo siente en la Suma de la Teologia, donde dize assi: *Ecclesiasticorum bonorum clerici sunt dispensatores, vel procuratores, dicit enim Augustinus ad Bonifacium: Si priuatim possidemus quod nobis sufficiat, non illa bona nostra sunt, sed illorum quorum procurationem gerimus, non proprietatem nobis vsurpatione damnabili vendicemus.* Y esta misma opinion defiende y prueua muy largamente el doctissimo Nauarro, en la Apologia de las rentas Ecclesiasticas, y alega innumerables autores que la tienen, antiguos y modernos: y dize ser comun de todos los Canonistas con gran conformidad: en tanto, que algunos de ellos dizen, que se puede tener por heregia en derecho, dezir lo contrario. Y el doctissimo Don Francisco Sarmiento autor muy graue, que escriuio vn muy largo y docto tratado, de las rentas Ecclesiasticas, aunque todo el es contra esta opinion, y fundando mucho la contraria, de que los clerigos adquieren verdadero dominio y propiedad de todas sus rentas, con todo esto alega muchos autores muy graues, que tienen esta sentencia, y finalmente confiessa y afirma, que sin contradicion es opinion comun.

Con todo esso, à parecido a muy graues autores, que cósideraron y examinaron esta materia, con mucho estudio y atencion, ser esta opinion muy estrecha y escrupulosa: y que la contraria es mas verdadera, y mas conforme a razon y a derecho, conuiene a saber, que los Ecclesiasticos adquieren verdadero

S. Thom. quo. 6. ar. 12.

2. 2. q. 85. artic. 7.

Nauar. in Apoleg. de reddit. Eccles.

F. Sarmiento tract. de reddit. Eccle. 2. p. c. 1. num. 3. & 4.

Opinion mas verdadera q̃ los Ecclesiasticos adquierẽ dominio de sus rẽtas.

verdadero dominio de los frutos y rentas de sus prebendas, y beneficios, y de todos los estipendios y distribuciones, que por ellos se les dan. Esta opinion tiene el Maestro Soto, y la prueua y funda muy larga y doctamente: y la misma prueua y defiende larguissimamente el sobredicho Don Francisco Sarmiento, en todo aquel tratado de las rentas Eclesiasticas: y esta es la que aora siguen mas comunmẽte los Teologos. Y a mi me parece ser la mas verdadera. ¶ Y conforme a ella, la resolucion deste punto es: Que todos los Eclesiasticos adquieren verdadero dominio de las rentas, estipendios, y distribuciones que reciben, por razon de su oficio, o beneficio. De manera, que puesto que pequẽ grauemente gastando las mal, ò no las distribuyendo conforme a la intecion para que se instituyeron, como despues se declararà, pero las donaciones, ò ventas que de ello hazen son validas, y no tienẽ obligacion a restituyr ellos, ni aquellos a quien se da, ò vende.

Soto l. 10 de iust. et iure. q. 4. art.

¶ Mas deuese aduertir, que quando dezimos, q̃ adquieren verdadero y propio dominio de los bienes Eclesiasticos, no se à de entender de los bienes rayzes, y de las heredades de sus beneficios, sino solo de los frutos y reditos dellos: y de estos mismos, no son tan propiamente señores, y dueños, como lo son los legos de los bienes que tienen, los quales pueden gastar libremente en lo que quisieren: pero los clerigos, aunque se les da dominio y propiedad de aquellos reditos, es para fin, y con esta naturaleza, y condicion, que se an de gastar en lymosnas y obras pias, como se declararà luego: de suerte, que si los gastaren en otra cosa, pecaràn mucho mas que el lego, gastando mal su patrimonio. Y en muchos casos en que el lego no pecaria, pecarà el clerigo, no solo por razon de su estado, que es mas perfecto, sino tambien por la naturaleza y condiciõ de los mismos bienes. Y de aqui procede, que los clerigos no puedẽ testar de essos mismos bienes, ni dexarlos a sus herederos, sino es por priuilegio del Papa, q̃ como administrador general de los bienes Eclesiasticos, puede dar essa licencia: ò donde la costumbre consentida equiuale a licencia, ò dispensacion.

§. II.

§. II.

Resuelvese el punto principal desta materia.

DExada pues esta question, en que tanto se embaraçan los Teologos y juristas: y presupuesto este punto, como muy probable, y que se puede tener por cierto y seguro sin ningun escrupulo: resta dezir la obligacion que tienen los Eclesiasticos de gastar bien sus rentas: y como, y quanto pecan, no lo haziendo assi, que es el principal punto que aqui pretendemos declarar: a lo qual respondo por la conclusion siguiente.

CONCLVSION GENERAL.

TODOS Los Perlados y Beneficiados Eclesiasticos, aunque no tengan cargo de almas, estan obligados por derecho Diuino positiuo dispẽsable, a gastar enteramente toda la renta Eclesiastica que tuuieren, en lymosnas, y obras pias, tomando para si, solo lo necessario para su congrua sustentacion, conforme a la decencia de su estado, y no lo haziendo, pecá mortalmente: excepto si fuesse en pequeña cantidad, porque la poquedad de la materia haria, q̃ no fuesse mas que pecado venial. ¶ En esta conclusion conuienen muy espressamente, y con gran conformidad, todos los autores q̃ escriuen desta materia, antiguos y modernos, Juristas y Teologos: sin auer yo hallado ninguno que diga lo contrario. Aunque en lo que toca a ser obligacion de derecho Diuino, lo contradizen algunos, como Soto, que dize ser solo de derecho Eclesiastico: pero en esto no es mucha la diferencia, ni de mucha importancia: y lo que aqui se dize, es lo mas cierto, y lo mas comũ: y en lo essẽcial y principal cõcuerda cõ nuestra cõclusiõ. Y assi en ella cõuienen todos los autores que tratan desto, sin excepcion ninguna.

Y porqu

Declara se la opinion de Sarmiento.

Y porque se entienda ser esto verdad, conuiene aduertir que el doctissimo Obispo Don Francisco Sarmiento, que es el autor que mas anchamente à escrito de esta materia, no solo no es contrario a nuestra conclusion, sino la tiene y afirma muy espressamente. ¶ Verdad es, que este autor habla algo ancha y licenciosamente deste articulo: porque se inclinò tanto, y tomò con tantas veras, fundar la opinion de que los clerigos tienen verdadero dominio y propiedad de los reditos de sus beneficios: que muchas vezes parece totalmente igualarlos con los legos, y permitirles que puedan gastar sus rentas, de la misma manera que los legos las suyas: como parece en la conclusion principal de aquel tratado, y en otros muchos lugares del. En tanto, que el Doctor Nauarro entendiendolo assi, y escandalizado dello, escriuio contra este tratado, la Apologia *De redditibus Ecclesiasticis*, acusando al sobredicho autor, de auer afirmado esto, y que en ello auia dicho vna heregia en derecho, y vna cosa muy perjudicial a la Iglesia, y contraria a las buenas costumbres, y a todo derecho Diuino y humano: è impugnandolo muy largamente con muchas razones. Y assi no seria marauilla, que otros muchos se vuiessen engañadolo, y entendidolo de la misma manera.

¶ Y por esto, para euitar este engaño, y los daños q̃ del se pueden seguir, sera necessario declarar la opinion deste autor: para que no tengan en el arrimo los que le buscã para gastar sus rentas a su aluedrio y apetito, sin sugetarse a reglas ni obligaciones: pero los que esto hizieren a la sombra deste autor, no ternan escusa, porque el mismo se declara, aunque no con tanta claridad como conuenia: pero con la que basta, para que se entienda su dotrina, en buen sentido. Como se puede ver en algunos lugares del dicho tratado, de los quales referire dos clausulas. En la vna, que està al

4.p.c. 5. num.1. fin de todo el tratado, dize: Que todo lo que à dicho hasta alli, se à de entender quanto a la ley de justicia, y para hecho de estar obligados a restitucion, pero que no obstante esto, les queda la obligacion de caridad y misericordia, la qual os obliga estrechamente a hazer lymosna, de todo

todo lo que ſobra a ſu congrua ſuſtentacion: de tal manera, que aunque mil vezes, y muy eſtrechamente, ſe les taſſe, y ſeñale lo que an meneſter para eſta congrua ſuſtentacion: ſi de eſſa miſma porcion que ſe les ſeñalò, ſobrare algo, aora ſea por ſu moderacion y templança, aora por qualquiera otra cauſa, no los puede nadie deſobligar de gaſtar en lymoſnas aquello q̃ les ſobrare. Eſto dize por palabras muy claras y eſpreſſas, q̃ eſtá referidas al fin del cap. 16. deſte tratado.

En la otra clauſula que eſtà mas adelante en el miſmo capitulo, lo declara mas: y dize ſer eſta obligacion muy mas eſtrecha en los Ecleſiaſticos, q̃ en los legos, la qual mayor obligació ſe funda en la naturaleza de los miſmos bienes Ecleſiaſticos, y en ſu inſtitució, por la qual dize, ſer ſacrilegio gaſtarlas mal en coſas agenas del intento con que ſe inſtituyeron. Y en el capitulo ſiguiente, dize aſsi: *Præcepto charitatis maximè (vt dictum eſt) clerici conſtringuntur, ita vt nec eos Dominos conſtituere, aliquid plus eis tribuat, vt ab eleemoſynis ex debito charitatis excuſentur. Quoad alia tamen multa non eſt ſine effectu, maximè enim intereſt, an clericus Dominus vel vſufructuarius iudicetur.* *Eodem c. num. 9. et 10.* *4. par. ca. 6. nu. 12.*

Y para quitar todo genero de duda, el miſmo autor agrauiado, de que ſu dotrina ſe vuieſſe entendido de tal manera, que por ella ſe quitaua a los Ecleſiaſticos la obligacion que tienen, de gaſtar en lymoſnas, todo lo que ſobra de ſus rentas a ſu congrua ſuſtentacion, hizo otro ſegundo tratado, que intitvlò: *Defenſio libelli de redditibus Eccleſiaſticis, ab impugnationibus D. N.* en el qual muy eſpreſſamente niega auer el eſcrito tal dotrina: y afirma y prueua, ſentir lo contrario, como conſta muy claro de todo eſte ſegundo tratado: eſpecialmente del capitulo primero del. Y mas adelante dize eſtas palabras: *Item notandum eſt, quod dare dominium clerico rerum ſui beneficij, & Epiſcopo rerum ſuæ menſæ, eo modo quo nos concedimus, ſcilicet, vt eas non alienet, ſed ex fructibus ſe & ſuos alat, & omnia reliqua pauperibus, etiam ſub peccati mortalis reatu (vt diximus) diſtribuat nullum habet inconueniens. & eſt opinio iuri conſona.* En las quales palabras, eſpreſſa y puntualmente pone la miſma dotrina de nueſtra *Circa 24 monitū n. 6.*

conclusion: y

conclusion: y afirma ser esta su opinion, y auerse de entender desta manera lo que el escriue. De donde consta, que a esta declaracion suya se deue estar, y esta se deue tener por su sentencia: aunque algunas vezes parezca dar a entender, ò inclinarse a lo contrario.

Autores q̃ prueuã nuestra cõclusiõ

¶ Esto me à parecido necessario aduertir: porque no se engañe alguno, con la autoridad de vn Dotor tan graue, por entender mal sus palabras: y para que conste, q̃ la conclusion que aqui se pone, es opinion comun, y muy general consentimiento de todos los que escriuen sin contradicion ò excepcion alguna. Assi lo tienen muy espressamente S. Tomas, en los dos lugares alegados, y su comentador Cayetano, y san Antonino, y el Abulense, y Soto, y larguissimamente Nauarro, en la Apologia de las rentas Eclesiasticas, y en el Manual. Y finalmente, por escusar muchas alegaciones, tratan esta materia muy copiosamente, el Padre fray Antonio de Cordoua, en el libro primero de su Questionario, donde pone nuestra conclusion, por las mismas palabras, formalmente como aqui se pone, y alega, muchissimos autores que la tienen, y la prueua y declara muy larga y doctamente. Y el doctissimo Maestro Bañez, en la materia de charitate: el qual repite muchas vezes, que se admira de que vna dotrina tan importante como esta, y tan llana y cierta, que en ella no ay, ni puede auer duda, sea tan poco sabida, ò estè tan oluidada, que casi se haga nueua a los que la oyen. Y tambien digo yo y confiesso, que me causa esto mismo muy grande admiracion.

S. Thom. quodli. 6 art. 12. et & 2. 2. q. 185. art. 7. et Caie. ibi. Abulẽ sup. Mat. 6. q. 74. Antonin. 3. p. t. 15 c. 1. §. 19 Soto l. 10 de iust. & iure q. 4. ar. 4. Nauar. de red dit. & in manuali. c. 23. nu. 75. Cord. l. 1. q. 18. Bañez 2. 2. q. 23 art. 6. du. vlt.

§. III.

Prueuase la conclusion general, cõ muchas autoridades de Santos, y Canones del Derecho.

POR Ser cosa importantissima, que esta dotrina quede bien assentada, y que todos los Eclesiasticos la entiendan

entiendan, y ſe perſuadan á ella, ſerá neceſſario probarla, y confirmarla bien, quanto ſufriere el eſtilo deſte libro. Y de mas de ſer comun opinion de todos los Teologos y Iuriſtas, (como ſe à dicho) es tambien general ſentencia de todos los Santos, y eſtà determinada y eſtablecida en muchos Concilios y Canones del Derecho: deſde los Canones de los Apoſtoles, haſta el Santo Concilio Tridentino, que es el vltimo que ſe à celebrado enla Igleſia: todos an ſentido y eſtablecido la dotrina que aqui ſe eſcriue, que es la prouança mas calificada que ſe puede pedir.

Y el fundamento della es, la miſma condicion y naturaleza de las rentas Ecleſiaſticas: aora ſean diezmos, ò primicias, ó dadiuas y ofrendas libres de los fieles, ò de qualquiera otra manera adquiridas a la Igleſia, que todas ellas deſde ſu principio fueron inſtituydas, para prouiſion de las coſas neceſſarias al culto Diuino, y para remedio de los pobres y neceſsitados, y para ſuſtento de los miniſtros de la Igleſia. De manera, que porque los Perlados y los demas miniſtros, tengã cuydado de adminiſtrar los bienes Ecleſiaſticos, y diſtribuyrlos alos pobres: como en lugar de eſtipẽdio, y premio de eſſe miniſterio, y de los demas que exercitan, ſe les concede, que de aquellos bienes que adminiſtrã tomen todo lo neceſſario, para ſuſtento ſuyo y de ſu familia. Aſsi lo à entendido y ſentido ſiempre la Igleſia, deſde el tiempo de los Santos Apoſtoles haſta aora. Y aſsi miſmo lo an entendido y declarado, todos los Santos Dotores, como ſe vera luego.

Fundã-mẽto de la concluſion.

Y de aqui procede, llamarſe tan de ordinario los bienes Ecleſiaſticos, bienes de pobres, y patrimonio de pobres, y patrimonio de Chriſto: y llamarſe los clerigos que los poſſeen, procuradores de los pobres, y adminiſtradores, ò deſpenſeros, ò defenſores de aquellos bienes: como comunmente los llaman los Santos Dotores, y los ſagrados Concilios: y conſta de muchos Canones del Derecho. ¶ Y eſto no porque dexen de adquirir verdadero dominio dellos, que ya diximos ſer eſſo mas probable, ſino porque ſe los dan y confiã con eſſa condicion, y para ſolo eſſe fin, que los

Los bienes Ecleſiaſticos ſõ de los pobres y patrimonio de Chriſto.

C. in canonibus. 16 q. 1. c. Videntes. c. Epiſcopus c. penulti. & finali. 12. q. 1.

gaſten

gasten en esso, y no en otra cosa: lo qual seria justo que tuuiessen muy considerado todos los Eclesiasticos. Y que ello sea assi, puedese probar por innumerables testimonios: de los quales pondremos aqui algunos.

In c,2.de donatio.

El Papa Alexandro III. en vna Decretal dize assi: *Cum Episcopus & Prælatus Ecclesiasticarum rerum sit procurator & nō Domius, &c.*

San Agustin en vna Epistola, hablando de los bienes Eclesiasticos, dize: *Non sunt illa nostra, sed pauperum, quorum procurationem quodammodo gerimus, non proprietatem nobis vsurpatione damnabili vendicamus.* Y el mismo San Agustin referido en el Decreto, dize estas palabras: *Decimæ tributa sunt egentium animarum, & ideo decimæ ex debito requiruntur, & qui eas dare nolunt res alienas inuadunt: & quanti pauperes in locis suis fame mortui fuerint, tantorum homicidiorum reus, ante æterni iudicis tribunal apparebit: quia rem à Deo pauperibus delegatam, suis vsibus reseruauit.* ¶ Deuese mucho notar, que dize, que los diezmos y rentas Eclesiasticas, son tributos de los pobres, y rentas que Christo dexò delegadas y libradas para su sustento. Porque auiendo de tener siempre pobres entre nosotros, como lo dixo el mismo Señor, quiso su Magestad dexar proueydo su remedio, y librado su sustento, en los Eclesiasticos: y para esso les da las rentas que tienen: y no para que las consuman ellos en sus vsos particulares. Y si al lego que no paga los diezmos, le haze San Agustin cargo, de tantos homicidios, quantos pobres murieren de hambre, claro està, que presupone como cierto, que con aquellos diezmos se auian de sustentar los pobres: y cō mucho mayor razon, se podra hazer esse cargo al Eclesiastico, que los recibe, y los gasta a su aluedrio, en cosas particulares, sin cuydado de remediar las necessidades de los pobres.

in c. Quod autem 23 q.7. In c. Decimæ 16.q. 1. Mat.26.

San Geronymo en vna Epistola referida en el Decreto, dize assi: *Quoniam quicquid habent clerici pauperum est, & domus illorum omnibus debent esse communes: susceptioni peregrinorum, & hospitum inuigilare debent, maximè curandum est illis, vt de decimis & oblationibus, cænobijs & xenodochijs, sine hospitalibus,*

Hiero. in epist. ad Damasū & refertur c. Quoniam 16.q.1.

hoſpitalibus, qualem potuerint ſuſtentationem impendant.

Con la miſma ſentencia concuerda ſan Ambroſio en vna oracion, donde dize: *Omnia quæ habeo pauperum ſunt.*

Amb. in ora. ad Auxẽtiũet refertur in c. Conuenior. 23. q. 8.

El miſmo ſan Geronymo ſobre Malachias dize: Que embia Dios muchos caſtigos a ſu pueblo, porque los Ecleſiaſticos, no dando lymoſnas, defraudan a los pobres y al miſmo Chriſto de ſu hazienda y patrimonio, y dizelo aſsi: *Si quando fames, ſententia, & egeſtas opprimit mundum: ſciamus hoc ex ira Dei deſcendere, qui ſe in pauperibus, ſi non accipiant eleemoſynam, fraudari dicit ſua poſſeſſione.* Y en otro capitulo alli miſmo, ſe dizen eſtas palabras: *Quia iuxta Sanctorum Patrum traditionem, nouimus res Eccleſiæ, vota fidelium, eſſe pretia peccatorum, patrimonia pauperum. &c.*

Hie. inc. Reuertimini. 16 q. 1. Inc. Quia iuxta 16 q. 1.

En los Canones de los Apoſtoles, ay vno que dize: *Præcipimus, vt in poteſtate ſua Epiſcopus res Eccleſiæ habeat, ita vt poteſtate eius indigentibus omnia diſpenſentur, per Præsbyteros, & Diaconos, & cũ timore omniq; ſolicitudine miniſtrentur. Ex his autem, ipſe quibus indiget ad ſuas neceſsitates, & peregrinorum, & fratrum vſus percipiat, vt nihil eis poſsit omnino deeſſe.* Donde ſe vee, que ſe pone eſpreſſamente nueſtra concluſion, conuiene a ſaber, que el Obiſpo tome para ſi y para ſus vſos lo que fuere neceſſario de las rẽtas de la Igleſia: y todo lo de mas entera y fielmente ſe diſpenſe a los pobres,

Can. 41. Apoſt. & refertur 12. q. 1. c. Præcipimus.

Lo miſmo ſe confirma en el Decreto, en muchos capitulos. En vno ſe dize aſsi: *Epiſcopus Eccleſiaſticarum rerum habeat poteſtatem, ad diſpenſandum erga omnes qui indigent.* ¶ Y en otro capitulo ſe repite. *Epiſcopus habeat poteſtatem in rebus Eccleſiæ, vt diſpenſet neceſsitatem patientibus, cũ omni reuerentia & timore Dei: participare eum etiam oportet quæ neceſſaria ſunt, ſi ipſe & qui cum eo ſunt indigent. Si autem res Eccleſiaſticas Epiſcopus in ſuas proprias voluptates vſurpare voluerit, aut fratribus, vel filijs, vel quibuſcunque propinquis dederit, hunc oportet reum eſſe concilio.*

in c. Habea 12. q. 1. In c. Epiſcopus 10 q. 2.

Los Obiſpos y Beneficiados no dẽ de los bienes de la Igleſia a ſus pariẽtes.

Eſto miſmo, que los Obiſpos ni los demas Beneficiados no puedan dar de los bienes Ecleſiaſticos a ſus parientes, aũ que ſea a ſus propios padres, ſino fuere por titulo de ſer pobres: eſta aſsimiſmo determinado en otros muchos

Can. 37. Apost. Canones y Concilios. ¶ En los Canones de los Apostoles, se dizen estas palabras: *Omnium negotiorum Ecclesiasticorum curam Episcopus habeat, & ea velut Deo contemplante, dispenset: nec ei liceat de eis aliquid omnino contingere, aut parentibus proprijs quæ Dei sunt condonare: quod si pauperes sunt tanquam pauperibus subministret, ne eorum occasione Ecclesiæ res depredentur.* ¶ Y este Canon està renouado en el Sãto Concilio Tridentino, donde hablando con los Obispos, y con todos los demas Beneficiados, se dize desta manera: *Omnino vero Sãcta Synodus eis interdicit, ne ex redditibus Ecclesiasticis, cõsanguineos familiares ve suos augere studeant: cum & Apostolorum canones prohibeant, ne res Ecclesiasticas, quæ Dei sunt, consanguineis donẽt: sed si pauperes sint, vt pauperibus distribuant: eas autem non distrahant, nec dissipent illorũ causa. Imo quã maximè potest, eos sancta Synodus monet, vt omnem humanum hunc erga fratres, nepotes, propinquosque carnis affectum, vnde multorum malorum in Ecclesia seminarium extat, penitus deponant.*

Conc. Trident. Ses. 25. de reformat. c. 1.

Can. 39. et 75. Apost.

Argumẽto eficaz para la cõclusiõ

¶ De donde se toma argumento eficacissimo, para confirmar la verdad que vamos probando: porque sino es licito a ningun Perlado, ni Beneficiado, dar de las rentas Ecclesiasticas a sus parientes, aunque sean padres, sino es por razon de ser pobres, como el Santo Concilio tan espressamente lo prohibe, y declara no ser licito, mucho menos lo sera, gastar essas mismas rentas, en cosas profanas y superfluas, y q̃ tienen menos color de bien y de virtud.

Aug. ser. 37. ad eremitas. Ser. 219. de tempo.

San Agustin en un sermon escriue estas palabras: *Mementote quod pauperẽ vitam Sacerdos gerere debet, quod superest præter victum & vestitum, pauperibus dare non differat: quia omnia quæ habet pauperum sunt.* Y en otro sermon dize: *Quicquid nobis Deus plusquam opus est dederit, non nobis specialiter dedit, sed per nos alijs erogandum transmisit: quod si non dederimus, res alienas inuasimus.*

In c. Vidẽtes. 12. q. 1.

Vrbano Papa dize en vn Decreto: *Ipsæ enim res fidelium oblationes appellantur, quia Domino offeruntur.* Y luego añade estas palabras, aunque Graciano no las puso en el Decreto: *Non ergo debent in alijs vsibus quam Ecclesiasticis, & prædictorum Christianorum fratrum, vel indigentium conuerti:*

quia vota ſunt fidelium, & precia peccatorum, ac patrimonia pauperum atque ad prædictum opus explendum á Domino tradita. Si quis autem (quod abſit) ſecus egerit, videat ne damnationem Ananiæ & Saphiræ percipiat, & reus ſacrilegij efficiatur. ſicut qui precia prædiorum fraudauerunt.

San Gregorio en otro Decreto dixo eſta ſentencia: *Omne quod ſupereſt neceſſitatibus, in cauſis pijs & religioſis erogandum eſt: Domino Magiſtro dicente: quod ſupereſt date eleemoſynam, & omnia munda ſunt vobis.* In c. Quia tua fraternitas. 12. q. 1.

§. IIII.

Proſiguen y declaranſe las autoridades de los Santos.

EL Glorioſo S. Bernardo habla deſta materia muchas vezes, en diuerſos lugares: y en todos con mucho encarecimiento. En vna epiſtola dize eſtas palabras: *Quicquid præter neceſſarium victum, ac ſimplicem veſtitum de altario retines, tuum non eſt, rapina eſt, ſacrilegium eſt.* Y en otra parte dize: *Res pauperum non pauperibus dare, par ſacrilegii crimini eſſe dignoſcitur: ſane patrimonia pauperum facultates Eccleſiarum ſunt, & ſacrilega eis crudelitate ſurripitur, quicquid ſibi miniſtri, & diſpenſatores, non vtique Domini, vltra victum accipiunt & veſtitum.* Bern. in Epiſt. ad Fulconem. In declamationib. ſuper Euangel. Ecce nos, &c.

En las quales palabras, y en las de mas ſemejantes de los Santos, ſe deuen aduertir dos coſas, para templar el rigor con que hablan. La primera, que debaxo de nõbre de victo y veſtido, ſe a de entender toda la congrua ſuſtentacion, conforme a la decencia de ſu eſtado: incluyendo todo lo que honeſtamente conuiene para eſto, y eſcluyẽdo todo lo que es ſuperfluydad, vanidad, y profanidad: y deſta manera dizen lo miſmo que noſotros, y lo que todos los Teologos y Iuriſtas afirman. La ſegunda, que quando dizen, que no dando lo qve ſobra de la congrua ſuſtentación, cometen hurto, ò rapina, ò ſacrilegio, ò otras ſemejantes palabras, parecen fauorecer la opinion de que no ſe les da

dominio de ſus rentas, ſino ſolo el vſo y diſpenſacion dellas: lo qual diximos ſer muy probable, y parece auerlo ſentido aſsi todos los antiguos. Pero mucho mas verdadera, y mas conforme a derecho y razon, es la opinion contraria, y ſegun ella, ſe an de declarar aquellas palabras, ſer dichas por modo de exageracion, no porque formal y propiamente ſea hurto, ni rapina, ſino porque es pecado muy ſemejante, y que equiuale a aquellos, pues priuan a los pobres de lo que auia de ſer ſuyo: eſto es, no les dan lo q̃ por ley Diuina y Eccleſiaſtica les deuian dar, y la miſma cuẽta es no darles lo que les deuian dar, por qualquier titulo q̃ eſto ſe deua, ò por titulo de juſticia, ò por titulo de miſericordia, que ſi les quitaſſen lo que era ſuyo. Y deſta manera ſe à de entender, lo que tantas vezes dizen los Santos, y los Canones, que los bienes Ecleſiaſticos ſon de los pobres: no porque tengan dominio ni poſſeſsion dellos, ſino porque ſe les deuen dar, y fueron inſtituydos para eſſo: y con eſta miſma declaracion, ſe an de entender todas las demas palabras de los Santos, ò Canones, que parecen dezir coſa ſemejante a eſta.

Aunque ſer ſacrilegio el gaſtar las rentas Ecleſiaſticas en coſas ſuperfluas y profanas, ò agenas del ſin para que ſe inſtituyeron, autores muy graues lo afirman, en rigor y propiedad eſcolaſtica: porque aquellas rentas ſe cuentan entre las coſas ſagradas, en quarto grado. Aſsi lo afirman Don Franciſco Sarmiento, y Nauarro, y es conforme a la dotrina de Santo Tomas. ¶ Supueſta pues eſta declaracion, que es la mas ancha que ſe les puede dar a las palabras de los Sãtos, y de los Canones y Concilios, concluyamos eſta probança, con otros dos teſtimonios. ¶ El miſmo San Bernardo en otra epiſtola, reprehende muy ſeueramente, los gaſtos ſuperfluos y profanos de los Ecleſiaſticos: y entre otras muy graues y muy notables palabras, dize eſtas: *Clamant nudi, clamãt famelici, conqueruntur & dicunt: nobis fame & frigore laborantibus, quid conferunt tot mutatoria ſeruata in dꝰ mibus veſtris? noſtrũ eſt quod effunditis, nobis crudeliter ſubtrahitur, quod inaniter expẽditis, noſtris neceſsitatibus detrahitur,*

Sarmi. tracta. de redit. Eccl. par. 4. c. 5 nu. 10. Nauarro in apolo. de reddit. Eccleſ. S. Tho 2. 2. q. 99. art 3. Bern. epiſt. ad Enricũ Senonen.

quicquid

quicquid accedit vanitatibus vestris. Duo denique mala de vna predeunt radice cupiditatis, dum vos vanitando peritis, & nos spoliando perimitis. Huc accedit, quod hæc omnia, non negotiationis studio, nec proprio manuum exercitio elaborastis, sed nec iure hæreditario possidetis: nisi forte in corde vestro dixeritis, hæreditate possideamus Sanctuarium Dei. Hi omnes in futuro stabunt in magna constantia, aduersus eos qui se angustiauerunt, stante pro eis patre orphanorum, & iudice viduarum, & dicente: Quod non fecistis vni ex minimis meis nec mihi fecistis.

San Basilio en vna epistola que escriue al Emperador Iuliano, el Apostata, referida y traduzida por Don Antonio de Gueuara: en razon de ciertas libras de oro, que se le pedian al Santo, de las rentas de su obispado, dize assi: *La hazienda de mi Obispado es vna tierra, diez oliuos, y diez colmenas vn molino, y vna casa, quarenta ouejas, ocho palmas, tres higueras, y vn pequeño huerto. De todo lo qual yo no me tengo por dueño ni señor, sino por despensero: pues a mi cargo està administrarlo, y al de los pobres comerlo.* Y mas adelante añade. *Es tan estrecho este nuestro estado, que si por ventura alguno de los Sacerdotes se da à adquirir y guardar, o se desmanda en el gastar: igual pena merece el que mal lo gasta, como el que del altar lo hurta. Del altar hurtamos, todo lo que a los pobres no damos: y por sacrilego se podria tener, y no seria sieruo de Christo, el que dos vezes encontrasse vn pobre desnudo, sin auerle de la primera vez vestido.* *Basil. in epist. ad Iulianum.*

§. V.

Conclusion y declaracion de todo lo dicho.

Este es el lenguage de los Santos; esto es lo que sintieron desta materia, los que llenos de espiritu de sabiduria, y luz Diuina, y con coraçones limpios, y libres de passion, y afectos viciosos, juzgaron las cosas derechamente. Desta manera hablaron dellas, y nos dexaron escrito su parecer, para quitar toda escusa, a los que dexado el camino verdadero

verdadero y seguro, quieren mas conformarse con sus antojos, y apetitos desordenados, y seguir su auaricia, ò prodigalidad, con gran perjuyzio de los pobres, y de la honestidad, moderacion, y sobriedad Eclesiastica. ¶ Deuiera por cierto preualecer en este caso, la dotrina tan graue de los Santos, recibida y autorizada por la Santa Iglesia, en tantos Concilios y Canones: y declarada por tantos y tan graues autores que la tratan: para refrenar el abuso y mala costumbre tan recebida y vsada en el mundo, de gastarse las haziendas y rentas Eclesiasticas, de la misma manera, que si fueran patrimonios seglares: sin atenderse al intento y fin para que se instituyeron. Yo confiesso, que quanto mas lo considero, tanto mayor admiracion me causa, ver que tanta luz se pueda esconder: y que vna verdad tan cierta y tan llana, que en ella no se puede poner duda, sea tan poco sabida, ò estè tan oluidada y poco vsada: y que hablando desta materia los santos Dotores, y los sagrados Canones, por palabras tan claras y espressas, se les busquen interpretaciones estiradas, y aun violentas: que permitan a los Eclesiasticos gastar sus rentas, de la misma manera que los seglares sus mayorazgos, ò patrimonios, siendo tan impossible, y contrario a toda buena razon, que esto sea assi: sino que forçosamente à de auer mucha diferencia.

Muy rigurosa cuẽta se pedirà de la hazienda de la Iglesia. No escusarà la ignorancia ni la costumbre en contrario.

Para mi tengo por certissimo, que en el juyzio de Dios, serà muy mas rigurosa la cuenta que se pedirà a los Eclesiasticos en este articulo, de lo q̃ comunmente se piensa: y el descargo que se les pedirá de la hazienda que recibieron, hasta el vltimo quadrante: y que en ninguna manera los escusarà la ignorancia desta dotrina, pues estan obligados a saberla: y ella està tan enseñada, que estan los libros llenos della. ¶ Ni tampoco los escusarà la costumbre deprauada q̃ de esto aui, la qual no se deue tener por costũbre, sino por abuso y corrupcion de costumbres: como otras muchas que preualecen en el mundo, especialmente, estando contra ella reclamando tantos y tan graues autores. Y si no se repreende publicamente, es por el respecto que se tiene a los Perlados y personas Eclesiasticas. Y aun todo ra

el Summo

el Summo Pontifice, no es aprobandolo, sino dissimulando-
lo, por euitar otros mayores daños: ò porque no se da por
entendido dello: que no es esta cosa que tan determinada-
mente se puede juzgar, porque de cada vno en particular se
deue presumir, que hará lymosnas conforme a su estado, y
obligacion, pues se pueden hazer y se hazen muchas ve-
zes secretamente: y no se deue creer lo contrario de perso-
nas Ecclesiasticas. Ni se puede dezir esta costumbre tan ge-
neral, que no ayà muchos Perlados y Beneficiados, teme-
rosos de Dios, que gastan sus rentas santa y loablemente: y
hazen muy grande escrupulo de dar algo a sus parientes, si-
no es por titulo de necessidad: los quales parece que con-
serua Dios en el mundo, para que no preualezca del todo,
ni prescriba la mala costumbre: y para que sean juezes de
los demas. Y assi tengo por cierto, que este titulo de la cos-
tumbre no bastarà a escusar a los que en este caso fueren cul-
pados, y no se vuieren conformado con la verdadera y sa-
na dotrina. Assi lo siente el Cardenal Cayetano, en el lu-
gar alegado, donde auiendo fundado la dotrina que aqui se
à puesto, añade estas palabras: *Neque obstat si dicatur, quod
iura illa sint per contrariam consuetudinem abrogata, sciente tan-
to tempore Romano Pontifice, & non reprehendente: quoniam ta-
lis non consuetudo sed abusus est: & similiter multa per patien-
tiam & prudentiam tolerantur, quæ si deducerentur in iudicium,
arguerentur.* Y lo mismo afirma Nauarro en su Apologia.

Caie. 2. 2 q. 185. artic. 7.

Naua. de reddit. Ec cle. q. 1 3 nu. 10.

Y conforme a esto añado yo mas (sea esta consideració,
ò imaginacion mia) que tengo vehementissima sospecha, y
muy gran temor, que estan muchos Ecclesiasticos en el in-
fierno, por no auer seguido en este caso la dotrina verdade-
ra y segura, ni auer gastado sus rentas conforme a su obliga-
cion, y a la intencion de la Iglesia que las instituyò: aora sea
por auer ignorado la verdad, teniendo tanta obligacion de
saberla, aora porque sabiendola, no se quisieron conformar
con ella en la obra: y assi a cada vno de los que en esto fueré
culpados, le diran: *Noluit intelligere vt bene ageret.*

Conietura temerosa.

Otras muchas autoridades de Santos, y Concilios, y
Canones, y razones muy eficaces, se pudieran traer, para
probar

probar y confirmar la concluſion, y dotrina que ſe à pueſto, pero fuera ageno del intento y eſtilo deſte tratado, enel qual no ſe pretende diſputar queſtiones de Teologia, ſino enſeñar ſimplemente la dotrina neceſſaria y conueniente a los Sacerdotes: y para eſto es muy baſtãte lo que ſe à dicho ſi ſe conſidera bien.

¶ Quien quiſiere ver eſta materia mas copioſamente diſputada, podra leer los autores que aqui ſe alegã: los quales la tratan muy larga y doctamente y alegan otros muchos.

C A P I T. XVI. De la diuiſion que ſe hizo antiguamente de las rentas Ecleſiaſticas, y ereccion de los Beneficios: con que ſe confirma y declara mucho la dotrina ſobredicha.

§. I.

La diuiſion delos bienes d la Igleſia hecha año 470. *Exc de reddit. & c. Quatuor & c. vobis enim 12. q. 2. & multis ac lijs*



ARA Que ſe entienda mejor, y ſe confirme mas lo dicho en el capitulo paſſado, ſera bien aduertir vna coſa importante, y es: Que antiguamente en tiempo del Papa Simplicio, que fue por los años de quatrocientos y ſetenta, porque ya algunos Obiſpos no cumplian tan fielmente como conuenia, la obligació de repartir con los pobres ſus rentas, ſe hizo diuiſion delos bienes Ecleſiaſticos: como conſta de muchos Canones del Derecho. En la qual diuiſion ſe repartieron todos los bienes de la Igleſia en quatro partes iguales: de las quales la vna ſe aplico para el Obiſpo, y la otra para los clerigos, y otra para los pobres, y otra para las fabricas, y neceſsidades de

de las Iglesias. ¶ Y mientras esta diuision estuuo en pie, y se dio a cada vno fielmente su parte, no era tan rigurosa la obligacion que tenian los Obispos y clerigos, de dar limosnas: pues ya para los pobres se les aplicaua su parte, aunque no cessaua del todo, pues quedauan en pie algunas razones que los obligavan muy mas estrechamente que a los seglares.

Pero con el discurso de los tiempos, como la parte delos pobres no tuuo dueño señalado, que la procurasse, dexò de aplicarseles, como consta de cierto, que aora no se les aplica: y lo mismo se entiende de la parte de las fabricas, porque aunque en algunas Iglesias tienen alguna rẽta, es muy poca, respeto de la que auia de ser, si por entero se les aplicara su quarta parte: y en otras, ò las mas, no tienen ninguna, ò casi ninguna. ¶ Y assi se entiende con mas que probable conjetura, que estas dos partes se boluieron a incluyr en el monton de las rentas, como antes: y que estan confusas, ò inclusas en la parte del Obispo y de los clerigos: pues se vee que ellos cobran enteramente todas las rẽtas Eclesiasticas, sin que dellas se aplique su quarta parte a los pobres, ni la suya a las fabricas.

Las partes delos pobres y fabricas estan inclusas en las otras dos.

Conforme a esto quedan dos cosas muy ciertas, y sin ninguna duda. La vna es, que mientras corria y se vsaua la dicha diuision, si el Obispo, ò los clerigos, defraudauan algo de la quarta parte deuida a los pobres, ò de la otra de las fabricas, cometian hurto, ò rapina, y sacrilegio: y estauan obligados a restitucion. Assi lo afirma espressamente Santo Tomas, en los lugares alegados, y con el todos los Dotores, sin contradicion. ¶ La otra cosa cierta es, que no corriendo, ni vsandose la dicha diuision, como parece muy claro, que aora no se vsa, se à de juzgar de los bienes y rentas Eclesiasticas, de la misma manera que antes que se diuidiessen: y en tal caso es aun mas cierta y sin ninguna duda, la dotrina que arriba queda assentada. Porque consta, q̃ la Iglesia haze confiança destos bienes y rentas, y los entrega principalmente a los Obispos, y consiguientemẽte a los demas Beneficiados, con esta intencion, y condicion, que tomãdo

para sustento honesta y decentemente lo necessario, repartan lo demas en lymosnas y obras pias, y en comun vtilidad de las Iglesias: pues no es justo, que los pobres y fabricas sean defraudados de las partes que se les señalaron, y no ay otra de donde se les pueda dar, ni donde pueda estar, sino junta con las partes de los Obispos y Beneficiados. Por donde les corre aun mas estrecha obligació que por la razon general que arriba se dixo. Porque aquella, solo es por titulo de misericordia, y por la condicion y naturaleza de las rentas que gozan: y la que aora dezimos, en cierta manera es por titulo de justicia: por presumirse mas que probablemente, que posseen lo que ya estaua por derecho aplicado para los pobres, y fabricas.

S. Tho. 2. 2. q. 185. art. 7. Todo lo qual siente y afirma muy claramente Santo Tomas, cuyas palabras muy notables son estas: *Si distincta sint bona, quæ debent in vsum Episcopi cedere, ab his quæ sunt pauperibus, & ministris, & cultui Ecclesiæ eroganda, & aliquid sibi retinuerit Episcopus, de his quæ sunt pauperibus eroganda, vel etiam in vsum ministrorum, aut cultum Diuinum expendenda: non est dubium, quod contra fidem dispensationis agit, & mortaliter peccat, & ad restitutionem tenetur. De his autem quæ sunt specialiter suo vsui deputata, videtur esse eadem ratio, quæ de proprijs bonis, vt scilicet propter immoderatum affectum & vsum, peccet quidem, si immoderata sibi retineat, & alijs non subueniat, sicut requirit debitum charitatis. Si verò non sunt prædicta bona distincta: eorum distributio fidei eius committitur: & quidem si in modico deficiat, vel superabundet, potest hoc fieri absq; bonæ fidei detrimento, quia nõ potest homo in talibus pũctualiter accipere, illud quod fieri oportet: si vero sit multus excessus, nõ potest latere: vnde videtur bonæ fidei repugnare, & ideo nõ est absq; peccato mortali.*

Declarase la doctrina sobredicha de S. Tomas. Donde se vee muy claro, que la diferencia que pone es esta: que si los bienes de la Iglesia estuuierã distintos y repartidos, y señalada a cada vno su quarta parte, como antiguaméte lo estauã, entonces si el Obispo dexàra de dar enteraméte su quarta parte a los pobres, ò a la fabrica, ò a los clerigos pecaua mortalmẽte, y quedaua obligado a restituyr todo lo

do lo que les defraudaua. Pero no estãdo los dichos bienes diuididos ni distinctos, como realmẽte no lo estan aora, quãto a las partes de los pobres y fabricas, pues no las ay distintas de la rẽta del Obispo, y de los clerigos: en tal caso queda esso encomẽdado y cõfiado, a la buena fe y dispensaciõ de los Obispos y clerigos, q̃ lleuan y gozã essas rẽtas: y assi quedã en su naturaleza y forma de su institució, la qual es, q̃ reseruãdo los ministros q̃ las dispensan, lo necessario para su cõgrua sustẽtaciõ, ayã de dar todo lo demas a los pobres, y a las Iglesias: y si en essa dispẽsaciõ excedierẽ notablemẽte a la fidelidad q̃ deuẽ, no puede passar sin pecado mortal: q̃ es pũtualmẽte la misma dotrina q̃ auemos dicho y fundado.

Y deuese tambien aduertir, que aun en caso que al Obispo se le diesse, sola la porcion y quarta parte que le està señalada por derecho, dize el Santo Dotor, que en el vso de essa misma parte, podria pecar, reseruando para si mas de lo que conuiene, y dexando de socorrer las necessidades de sus proximos, de manera, que siempre queda en pie, que en ningun caso le es licito, reseruar para si de los bienes Eclesiasticos, mas de lo necessario para su congrua sustentaciõ, aunque no se le diesse mas de la quarta parte, que por derecho le pertenece. Y lo mismo afirma clara y espressamente en el quodlibeto 6. arti. 12. Y la misma cuenta es de los demas Beneficiados proporcionablemente: lo qual todo estriua, en la razon fundamental que auemos puesto, que es la naturaleza y condicion de los mismos bienes, y en el estado de los que los posseen. Aduertẽcia muy importãte.

De donde se sigue, que aunque los bienes patrimoniales que tienen los clerigos, son propia y absolutamente suyos, de manera que pueden disponer libremente dellos en vida, y en muerte: pero no los pueden gastar en cosas profanas y superfluas, aunque sean tales, que para los legos fueran licitas y permitidas: sino que por muchos bienes que tengan, siempre les queda obligacion de viuir con la templança, sobriedad, y modestia, que pide su estado, como se lo ordena el Santo Concilio Tridentino, y gastar su hazienda en vsos pios, y virtuosos: lo qual afirma espressamẽte el mismo

Santo

S. Tho. 2. 2. q. 185. artic. 7. Santo Tomás en otro lugar, por estas palabras. *Propriorum bonorum clerici dominium habent: vnde ex ipsa rerum conditione, non obligantur, vt eas alijs conferant: possunt tamen in earum dispensatione peccare, vel propter inordinationem affectus, per quã contingit, vel quod sibi plura conferant, quam oporteat, vel alijs etiam non subueniant secundum quod requirit debitum charitatis*. Y lo mismo, casi por las mismas palabras, dize en el quodlibeto sexto, ya alegado.

Verdad es, que esta obligacion es mucho menor en estos bienes propios y patrimoniales, que en los Eclesiasticos, por las razones dichas: y assi de los propios podran mas libremente dar a sus parientes, ò amigos, y gastarlos en otras cosas semejantes a su aluedrio, como no sean cosas profanas y superfluas, agenas de la decencia y condicion de su estado Eclesiastico.

§. II.

Conclusion delo dicho en orden a las costũbres.

DE Todo lo dicho se colige, que quanto á la pratica y exercicio de las costumbres, es de muy poca importancia, la question tan disputada entre Teologos y Iuristas, de si los Eclesiasticos adquieren verdadero dominio de las rentas de sus beneficios, ò no: pues quanto al efecto, segun qualquiera de las opiniones, estã obligados a dar de limosna, todo lo que sobra de su congrua sustentacion, aora sea por titulo de justicia, como dize la vna opinion, aora por titulo de misericordia, y por la institucion y naturaleza de las mismas rentas, y por la condicion de su estado, como dize la otra.

Solo puede estar la diferencia, en que segun la primera opinion, de que no adquieren dominio, sino que son puramente dispensadores, y administradores: les queda obligacion de restituyr, todo aquello que faltan de lo que auian de dar de lymosna: y assi mismo los que dellos lo reciben, no lo pueden posseer seguramente, ni con buena conciencia. Mas conforme a la segunda opinió mas probable, puesto que hazen mal, y pecan grauemente, no les queda obli-

gacion

gacion de reſtituyr. ❡ Pero en eſto miſmo ſi bien ſe mira, no es mucha la diferencia (como lo aduirtio doctamente el Padre Maeſtro Bañez) porque ſiendo verdad en toda opinion, que eſtan obligados a dar de lymoſna toda ſu renta, excepto la congrua ſuſtentacion, aunque ayan defraudado los años paſſados, mucho de lo que auian de dar, no tendrá eſte año de donde reſtituyr: pues todo lo que tuuieren, aun que ſea de los años paſſados, lo an de dar: y no importa mas darlo por eſta obligacion, que darlo por titulo de reſtitucion. Sino fueſſe que tuuieſſen bienes patrimoniales, ò de otra manera adquiridos, que de eſſos podrian reſtituyr, ò quitando algo de lo que licitamente pudieran tomar para ſu congrua ſuſtentacion, y ſatisfaziendo con eſſo, lo que otras vezes an tomado demaſiado.

Aduertē notable del Maeſtro Bañez.

Y deſta manera dize el Maeſtro Soto, que ya que no les obligue a reſtitucion ſegun ſu opinion, y la que aqui ſeguimos por mas probable: pero que ſus confeſſores les deuen imponer por via de penitencia, que hagan larguiſſimas lymoſnas: de manera que ſe ſalga caſi a la miſma cuenta, como ſi les mandaſſen reſtituyr: ſus palabras ſon eſtas. *Non debent Epiſcopi ob id ſecurius paccare conſcientias, quia in eleemoſynis erogandis remiſsiores ſint, quod vinculo iuſtitiæ ad reſtitutionem non teneantur: nam cum etiam præceptum miſericordiæ de quo præfati ſumus, ſub reatu mortalis criminis obligat, inde ſatis debent exterreri, vt fidem Deo ſuo illæſam ſeruent. Præterquam, quod quamuis lex eos iuſtitiæ ad reſtitutionem non obliget, debent profecto eorum confeſſarij, eis quos pauperum negligentes nouerint, tam in vita, quàm in mortis articulo, per modum ſacramentalis ſatisfactionis largiſsimas eleemoſynas imponere: vt eodem prope modum res incidat, ac ſi tenerentur ad reſtitutionem. Quod autem de Epiſcopis dicitur, id de reliquis etiam Sacerdotibus, ſuo gradu intelligendum eſt, ac de ijs præſertim, quibus animarum cura incumbit.*

Soto l. 10. de iuſt. & i. re q. 4. art. 4.

Noteſe mucho eſta dotrina.

Coligeſe tambien, que no ſe puede taſſar a los Obiſpos y Beneficiados, cantidad ſeñalada que den de lymoſna, de tal manera, que de lo reſtante puedan hazer libremente lo que quiſieren, y gaſtallo a ſu aluedrio. Sino que la regla

No ſe puede taſſar a los eccleſiaſticos cantidad ſeñalada de lymoſna.

cierta es,

cierta es , que para si y sus vsos particulares an de tomar lo necessario, honesta y moderadamente, como conuiene a gente que professa perfecion , y lo de mas an de distribuyr fielmente en lymosnas y obras pias. Esto mismo notò muy sabiamente el Padre Maestro Bañez, en el lugar arriba alegado: cuyas palabras por ser muy graues y doctas, y que podran ser de prouecho , por ser de hombre tan sabio, y de tanta autoridad , me parecio referillas aqui, y dize desta manera: *Ex dictis omnibus sequitur, quod non possumus Episcopis partem aliquotam taxare, quam si in eleemosynas expenderint , non teneantur vltra de reliquo eleemosynam facere. Et ratio est quoniam (vt diximus) officium pastoris boni non debet ita limitari quoniam perfectio sui status postulat, vt si opus fuerit , teneatur omnem substantiam, adhuc & vitam propriam pro salute animarum impendere. Veruntamen quia huiusmodi casus rari sunt, & in communibus necessitatibus oportet Episcopos, vt patres pauperum & viduarum superintendere: existimo neminem illorum esse in statu salutis, nisi notabiles eleemosynas faciat, pro facultate substantiæ. Habenda est enim ratio magnitudinis stipendij & vbertatis fructuum , quibus Episcopi plus minus ve diuites existunt.*

Bañez 2. 2. q. 23. ar. 6. du. vlt.

Dotrina muy graue y digna de cõsideraciõ

¶ Ego sane , nullum Episcopum Hispaniæ absoluerem, nisi saltem quartam partem redditunm in eleemosynas expenderet: & hoc intelligo in communibus necessitatibus: nam in grauioribus , quales esse solent tempore famis, aut pestis , aut plurimarum ægritudinum, ad amplius tenentur iuxta proportionem necessitatis pauperum, qui sunt oues propriæ, ita vt aliquando teneantur ex propria supellectili eleemosynas facere Sequitur secundo quod Episcopus tenetur inquirere pauperes in suo Episcopatu ad faciendum vel procurandum fieri illis eleemosynas, & non satisfacit , si occurrentibus pauperibus sit misericors: hoc enim reliqui de populo tenentur facere. ¶ Coram Deo dico : ego non intelligo. quomodo Episcopi sint patres pauperum, & quomodo sint in statu salutis , nisi prædictam curam habeant: vt si possint subuenire subueniant , si minus, saltem condoleant: & cum sibi non suppeterent facultates, exhortarentur

exhortarentur diuites ad miſericordiam: exemploque ſuo, ac diligẽtia efficerent fortaſsis maiores eleemoſynas, quam ex proprijs diuitijs.

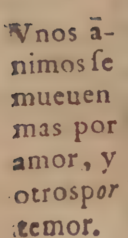
Eſta miſma dotrina aduirtio el doctiſsimo Obiſpo Don Franciſco Sarmiento, en el ſobredicho tratado, donde dize: *Et ſi milles ſpecialiter & minutim determinetur, quantum clericus expendere poſsit quantumcumque ſtrictè fiat hæc computatio, ſi reperiatur verè, aliquid ſibi ſupereſſe, vel parſimonia, vel alia quacumque ratione, fieri non poteſt, vt id quantumcunq; ſit, non cadat ſub debito charitatis: tenetur enim ex præcepto facere eleemoſynam de ſuperfluo: quod præceptum non poteſt lege humana recipere determinationem aliquam.* Y en las vltimas palabras de todo aquel tratado, dize eſtas: *Quod ſi eam disciplinam, quam antiqui Patres exigunt in Epiſcopis & clericis contemplemur non poſſumus non fateri, ab eorum inſtitutis tam longo interuallo diſsidentes, in maximo conſtitutos eſſe periculo.* Sarm. de redditib. Eccleſ. p. 4. c. 5. n. 1.

Todo eſto dizen los ſobredichos autores tã graues, y de tanta autoridad, y con palabras por cierto muy notables, y dignas, de que todos los Eccleſiaſticos las tuuieſſen en la memoria, y muy conſideradas. Porque aunque hablen principalmente de los Obiſpos, en los quales por razon del oficio paſtoral, ſon las obligaciones muy mayores y mas eſtrechas que en los demas: pero los miſmos autores afirman, que lo que ſe dize de los Obiſpos, proporcionablemente, ſe à de entender de los demas Beneficiados: eſpecialmente ſi tienen cargo de almas, los quales tienen mayor obligacion que los otros: y todos la tienen harto grande. Dios ſe la de a entender, y gracia para cumplir y correſponder a ella como conuiene.

CAPIT. XVII. Que los pecados de los Sacerdotes ſon muy mas graues que los de la gente del pueblo, y los caſtiga Dios mas riguroſamente.



DOS Medios ay principales cõ que ſe mueuen los animos de los hombres a la virtud y perfecion, que ſon: amor y temor. Vnos ſe mueuen mas por amor, y otros por temor. Vnos por beneficios, y otros por amenazas. Vnos por premios. y otros por caſtigos. Lo primero pertenece mas a animos nobles y bien afectos, a los quales el amor y los beneficios les hazen gran fuerça, para ponerſe a qualquier trabajo y dificultad, por correſponder a lo qne deuen, Y deſte medio auemos vſado por la mayor parte haſta aqui: repreſentando a los Sacerdotes la alteza y excelencia de ſu eſtado, y lo mucho que deuen a nueſtro Señor, por auerlos eſcogido de todo el mundo, para oficio de tanta dignidad; y la gran virtud y perfecion que ſe requiere, para correſponder a todo eſto. Mas ay algunos animos tan duros y rebeldes, que no ſe mueuen tanto al bien, por conſideracion de las obligaciones que proceden de los beneficios recibidos, y otras razones de amor: quanto por amenazas y temor del caſtigo. Y por eſto conuendra vſar tambien deſte ſegundo medio: y ſobre todas las razones dichas, añadir otra, que es declarar quan graues ſean los pecados de los Sacerdotes, y quãto ſe ofenda Dios dellos, y con quan graues penas los caſtigue. De todo lo qual hablan los Santos Dotores, con palabras muy encarecidas y dignas de conſideracion, de las quales pondre aqui algunas clauſulas y ſentencias mas notables, en que


Vnos ãnimos ſe mueuen mas por amor, y otros por temor.

en que se funde todo lo de mas que se dixere.

§. I.

SAN Iuan Chrysostomo afirma generalmente, que la cosa del mundo que mas ofende los ojos de Dios, son los pecados de los Sacerdotes: *Nulla re Deus magis offenditur, quam quod indigni, & peccatores Sacerdotij dignitate præfulgeant.* Y adelante añade el peligro que tienen, diziendo: *Si priuatim pecces nihil tale passurus es, si in Sacerdotio peccas periisti.* Y en otra homelia mas adelante, lo particulariza y encarece mas, diziendo: Que no es tan malo ser endemoniado, como ser Sacerdote y pecador. *Dico horribile quoddam atque tremendum: non est ita malum in Ecclesia Dei Dæmoniacos esse, sicut Sacerdotes, qui peccatorum sordibus inquinantur: hoc enim pessimum est, sicut Paulus ait, Christum conculcare, & sanguinem eius pollutum ducere, & spiritui gratiæ contumeliam facere. Multo igitur Dæmoniaco peior est, qui peccati sibi conscius accedit: quoniam æternis tradetur tormentis. Nullus igitur communicet, nisi ex discipulis sit, nullus impuro animo, sicut Iudas panem cælestem assumat, ne similia patiatur.*

Chrysost. hom. 41. in Matt.

No es tã malo ser endemoniado como Sacerdote y pecador

Hom. 83. in Matt.

El glorioso Padre san Agustin tambien encarece mucho la grauedad de los pecados de los Sacerdotes, en especial los que se cometen celebrando indignamente: y de la grauedad destas culpas dize asi. *Grauius peccant indigne offerentes Christum regnantem in cælis, quam qui eum crucifixerunt ambulantem in terris.* Y otra vez. *Magis peccant, qui tradũt Christum peccatoribus membris, quam qui tradiderunt crucifixoribus Iudæis.* Y al mismo proposito se puede aplicar lo que dize sobre otro Psalmo, *Minus peccauerunt Iudæi crucifigentes in terra ambulantem, quam qui contemnunt in cælo sedentem.* Y lo que el mismo Psalmista dize. *Dederunt in escam meam fel, & in siti mea potauerunt me aceto.* Porque Christo nuestro Señor tiene gran sed de la salud de las almas, y los Sacerdotes que cõ su mala vida y exemplo escandalizan los proximos, en lugar de mitigalle esta sed, le dan a beber hiel y vinagre, que le amarga mucho mas, que la que le dieron los Iudios, y con esto acrecientan el dolor de sus llagas: *Et super dolorẽ vulnerũ*

Aug. sup. Psal.

Notable encarecimiẽto de s. Agust.

Aug. sup. Psal. 68.

meorum addiderunt. Porque mucho mas siente el daño de las almas, que todas las llagas de su cuerpo: y sientelo muy mas grauemente, por ser culpas de aquellos a quien el hizo medicos de las mismas almas.

Lo qual confirma muy bien el glorioso san Gregorio, en vn sermon que particularmente predicò a los Sacerdotes, donde les dize estas palabras. *Nullum puto fratres charissimi, maius præiuditium ab aliis quàm à Sacerdotibus tolerat Deus quando eos quos ad aliorum correctionem posuit, dare de se exempla prauitatis cernit, quando ipsi peccamus, qui compescere peccata debuimus, officium quidem Sacerdotale suscipimus, sed opus officij non implemus.*

Greg. ho. 17. in Euang.

El deuotissimo san Bernardo, habla desta materia con grandes sentimientos, y lastimas, y entre otras muchas dize esta: *Heu, heu Domine Deus, quia ipsi sunt in persecutione tua primi, qui videntur in Ecclesia tua primatum tenere, gerere principatum. Arcem Sion occupauerunt, apprehenderunt munitiones, & vniuersam deinceps liberè & potestatiuè tradunt incendio ciuitatem. Misera eorum conuersatio plebis tuæ miserabilis subuersio est. An vero saluatori animarum grauior vlla esse poterat persecutio? Iniquè agunt, & cæteri contra Christum: merito tamen crudeliorem eam censet persecutionem, quam à proprijs sustinet ministris. Egressa est iniquitas à senioribus iudicibus vicarijs tuis, qui videntur regere populum tuum. Non est iam dicere vt populus sic Sacerdos, quia nec sic populus vt Sacerdos, nõ enim ita corruptis moribus viuunt seculares vt Ecclesiastici.*

Bernar. in serm. conuersionis S. Pauli.

§. II.

TOdo este rigor con que hablan los Santos de las culpas de los Sacerdotes, lo aprendieró de la Sagrada Escritura, en la qual muy grauemente se quexa Dios, y encarece mucho los pecados de los Sacerdotes.

El Santo Profeta Ezechiel dize, que estando el en Babylonia en su casa, le lleuò Dios en espiritu a Ierusalen, para que viesse alli los pecados y maldades que hazian los de su pueblo. Y que le lleuò al templo, y alli le mostro, que en lugar de adorarle a el, que es Dios verdadero, adorauã y ofrecian

cian incienso a los Idolos abominables, a imagines y pinturas de lagartos, y culebras, y otros animales ponçoñosos. Y luego le mostrò a otros, que a semejança de los Gentiles, estauan haziendo endechas y llanto, sobre el idolo de Adonis, que era dedicado a la deshonestidad y vicios carnales. *Ezech. 8.* Y con ser estas cosas tan horrendas y abominables, que no se pueden encarecer, ni parece podia auer otras mayores: le dixo Dios al Profeta. Hijo del hombre, ya as visto las abominaciones tan grandes que estos hazen, con las quales prouocan mi ira y enojo, para que los desampare y castigue. Pues con todo esso, entra mas adentro, y veras otras abominaciones mucho mayores Y entrando en el atrio interior, donde solo entrauan los Sacerdotes, vio entre la puerta y el altar, vnos hombres que tenian bueltas las espaldas al templo, y los rostros hazia Oriente, y adorauan a la parte donde nace el Sol.

Si se mira superficialmente, parece que eran mucho mayores las abominaciones que avia dicho antes: porque era adorar y ofrecer incienso, a sabandijas y animales vilissimos, y darles la honra y culto que se deue a solo Dios: con la qual maldad no parece que ay otra que se pueda igualar: ni parece que era tan grande como esta, boluer las espaldas al templo y al altar, y los rostros al Oriente: que era lo que hazian los postreros.

¶ Pero si se mira bien (como lo considerò delgadamente san Iuan Chrysostomo) la causa de encarecerse tanto esta maldad y abominacion, y dezirse que es mucho mayor que las primeras, es porque aquellas por hazerse en los atrios esteriores, donde entraua todo el pueblo, significá los pecados de los seglares: mas esta vltima, por ser en el atrio interior, ò Santuario del templo, entre la puerta y el altar, donde solo entrauan los Sacerdotes, significa los pecados de los Ecclesiasticos: y estos siente los Dios, y ofendese dellos muy mas grauemente, que de los otros.

Que los seglares adoren el idolo de la hazienda, y de la honra, y de la deshonestidad, y otros tales (que todos ellos son sabandijas harto suzias, viles y ponçoñosas, y aun no

verdaderas y viuas, sino pintadas y aparentes) abomina-ciones son grandissimas, y que muy grauemente ofenden los ojos de Dios, y prouocan su ira y enojo. Pero sin comparacion mucho mas le ofende y enoja, que los Sacerdotes y Eclesiasticos, que llegan tan cerca del altar, essos buel-uan las espaldas al templo, y al mismo altar: esto es, se oluiden de las obligacionas que tienen por razon de su oficio, y estado, y viuan con la libertad y dissolucion, que si fueran puros seglares: y para esso no quieren mirar al templo, ni al altar, sino boluerle las espaldas, como gente q̃ solo son Sacerdotes en el nombre y en el habito, mas en la vida y en las obras, no se acuerdan del altar, ni del oficio que en el deuen hazer, sino todo esso tienen a las espaldas: Ni tienen respeto a que mandaua Dios en su ley, que no boluiessen las espaldas al altar. Y esta transgression y oluido que los Sacerdotes tienen de su estado, y de las obligaciones del, lo siente Dios tanto, y se ofende tanto dello, que lo pone en primer lugar, y lo cuenta por mayor abominacion, que todas las de los seglares, por grauissimas q̃ fuessẽ.

CAPIT. XVIII. Prosigue de la grauedad de los pecados de los Sacerdotes: y del gran sentimiento y enojo que Dios muestra por ellos.

§. I.



EL PROFETA Malachias fue embiado de Dios particularmente a auisar a los Sacerdotes de sus pecados, y de lo mal que correspondian a sus obligaciones, y de la quexa que Dios tenia dellos por esto. Y assi es muy notable toda su profecia a

este

eſte propoſito: ſeñaladamente los dos primeros capitulos. *Malac.1.*
En el primero les dize aſsi. *Filius honorat patrem, & ſeruus Dominum ſuum. Si ergo Pater ego ſum, vbi eſt honor meus? & ſi Dominus ego ſum, vbi eſt timor meus? dicit Dominus exercituum: ad vos, ò Sacerdotes, qui deſpicitis nomen meum: & dixiſtis, in quo deſpeximus nomen tuum? Offertis ſuper altare meum panem pollutum, & dicitis in quo polluimus nomen tuum? in eo quod dicitis menſa Domini deſpecta eſt.* Palabras ſon todas que laſtiman el alma, mas que eſpada de dos filos muy aguda. Que ſe quexa Dios tan tiernamente, de que ſus Sacerdotes lo menoſprecian, aquellos que tienen por oficio honralle, y ſeruille, y tantas obligaciones para ello, eſſos deſprecian ſu nombre,

La miſma quexa da por el Profeta Eſayas, diziendo: *Filios enutriui, & exaltaui, ipſi vero ſpreuerunt me.* *Iſai.1.* A quien puede conuenir tan propiamente eſta palabra, como a los Sacerdotes? a los quales cria Dios como a hijos, no con leche agena de vna ama, ſino a ſus propios pechos: como lo dixo el miſmo Señor por el miſmo Profeta: *Ad vbera mea portabimini, & ſuper genua blandientur vobis: quomodo ſi cui mater blandiatur, ita & ego conſolabor vos.* Y otra vez buelue a dezir: *Qui portamini à meo vtero, qui geſtamini à mea vulua.* Y mucho mas que criarlos a ſus pechos, es ſuſtentarlos con ſu propia carne y ſangre. ¶ Pues eſtos hijos que Dios à criado deſta manera, y a los que à honrado y enſalçado tanto, como arriba diximos, y mucho mas de lo que ſe puede dezir: eſtos dize, que en retorno de toda eſſa honra y amor, correſponden no ſolo con deſamor, ſino con menoſprecio: que le deſhonran y menoſprecian ſu nombre. Coſa laſtimoſiſsima, y ſobre todo encarecimiento horrenda.

A los Sacerdotes cria Dios a ſus pechos.
Iſai.66.
Iſai. 46.

Que te deſprecian Señor, tus Sacerdotes, los tan preciados y eſtimados de ti, los enſalçados ſobre la dignidad de los Angeles, los que tan juſtamente te deuen honra y ſeruicio: ſiendo tu honra dellos, ellos te pagan con deshonrarte, y deſpreciar tu nombre? Nunca coſa tan fea ſe vio ni oyó en el mundo: y lo peor es que no reconocen ſu culpa, ſino q̃ ſe juſtifican, y dizen: *In quo deſpeximus nomẽ tuũ?*

No plegue a Dios que ſobre todos nueſtros pecados, ſe añada la ceguedad de no conocerlos, y digamos en que deſpreciamos al Señor? Conozcamos Padres, que no reſpondemos a Dios con la honra y precio que le deuemos: muy lexos eſtamos de la ſantidad que nueſtro oficio demanda, y ſi eſto no conocemos, muy ciegos eſtamos, y con razõ nos dira el Señor: en eſto me deſpreciays. *In eo quod dicitis menſa Domini deſpecta eſt.* Es poſsible que aya hombre en el mundo, tan loco y deſatinado, que oſe dezir tal blasfemia: que la meſa y altar del Señor es deſpreciado? Los glorioſos Sãtos Geronymo y Cyrilo dizen: que eſto ſe a de entẽder, no porque aya ninguno tan atrebido, que oſe dezir aquello de palabra: *Non quod hoc aliquis audeat dicere, & quod impiè cogitat, ſcelerata voce proferre. ſed opera peccatorum deſpiciunt menſam Dei.* Eſto es de San Geronymo. Y San Cyrilo añade. *Qui non adhibet honorem, quem debet altari Sancto, factis teſtatur illud eſſe pollutum, & contemptibile.* De manera, que con las obras lo dizen los Sacerdotes, que con poca preparacion y pureza ſe llegan a celebrar, como ſi fueſſen a comer a la meſa ordinaria: que eſtos tales de hecho teſtifican que la meſa del altar del Señor es deſpreciada, pues ſe llegan a ella cõ tan poca reuerẽncia y reſpeto. y con tan poca ſantidad, como ſi realmente lo fuera.

En eſte tratado c. 9. Heb. 10. Ya diximos arriba, con autoridad y palabras del Apoſtol ſan Pablo, declaradas a eſte propoſito por ſan Juan Chryſoſtomo, que los Sacerdotes que indignamente, y ſin la deuida limpieza, ſe llegan al ſanto Altar, propiamente ſe dize, que huellan y ponen debaxo de los pies al Hijo de Dios, enſuzian y manchan ſu ſangre precioſiſsima, y que hazen injuria y afrenta al Eſpiritu ſanto. Y ſino baſta eſto, aqui lo dize el Señor muy claro por el miſmo Profeta Malachias: *Offertis ſuper altare meum panem pollutum.* Palabra es eſta muy terrible y duriſsima, que diga Dios, que ſon baſtantes los pecados de los Sacerdotes, para inficionar y manchar ſus ſacrificios, y que le ofrecen ſobre ſu altar, pan ſuzio y aſqueroſo? ¶ Por ventura es poſsible que cayga mancha, ò inmundicia en aquel pan ſacroſanto y ſobreſubſtancial, que

ofrecemos en el ſanto Altar, que es el cuerpo de Ieſu Chriſto? para que diga Dios, que le ofrecemos ſobre ſu altar pan contaminado?

Cierta coſa es que el ſantiſsimo Sacrificio que ofrecemos del cuerpo y ſangre de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, no puede recibir ni tener en ſi miſmo mácha: ni inmúdicia, ni dexar de ſer muy agradable al Padre eterno. Que por muy malos y pecadores que ſeamos los Sacerdotes, con razon y verdad dezimos en el Canon, que ofrecemos a Dios hoſtia pura y ſanta, y ſin mancha, ni fealdad ninguna: *Offerimus præclaræ Maieſtati tuæ, hoſtiam puram, hoſtiam ſanctam hoſtiam immaculatam, panem ſanctum vitæ æternæ.* Pero encarece Dios grandemente la grauedad de los pecados de los Sacerdotes, con eſta palabra, diziendo: que los ſacrificios que en ſi miſmos ſon ſantiſsimos, puriſsimos, è incapaces de mancha, è inmundicia: la vida mala y culpable de los Sacerdotes, quanto es de ſu parte, los mancha, y contamina y deshonra. Y aſsi dize ſan Geronymo declarando eſta palabra: *Polluimus panem, ideſt corpus Chriſti, quando indigni accedimus ad altare & ſordidi cum ſimus, non veremur mundiſsimum corpus ſummere, & ſanguinem bibere: tunc enim opere dicimus, menſa Domini deſpecta eſt.* Porque aſsi como los Sacerdotes ſantos. Santos y Religioſos, de vida y coſtumbres loables, que con el deuido aparejo y pureza, celebran los ſagrados myſterios, ſe dize con verdad, que honran a Dios y lo ſantifican: no porque puedan poner en Dios honra ni ſantidad, mas de la que el ſe tiene, ſino porque con la ſantidad de ſu vida, con la religion y pureza, con que celebran los myſterios Diuinos, declaran la ſantidad y pureza de Dios: y ſon cauſa que el pueblo alabe y glorifique al miſmo Dios, que tales miniſtros tiene, y que cobren reſpeto y reuerencia a ſus myſterios. Aſsi por el contrario, los Sacerdotes malos pecadores, y vicioſos, que indignamente celebran, deshonran y deſprecian, quanto es de ſu parte, aquellos miſmos myſterios que tratan. Porque dan a entender, que ſon deſpreciados y viles, y ſon cauſa, que el pueblo los deſprecie y tenga en poco: y que los que no conocieren a Dios, pienſen que es tal quales

Como ſe entiéde q̃ los Sacerdotes malos ofrecẽ ſacrificio ſuzio.

Hiero. ſuper Mala. 1.

ſon

Rom. 2. son sus ministros: que es lo que dixo el Apostol san Pablo a los Romanos. *Qui in lege gloriaris per præuaricationem legis Deum in honoras, nomen enim Dei per vos blasphematur inter gentes.* Y por esso dize el mismo Dios, que sus Sacerdotes le mãchan, y contaminan sus sacrificios. *Sacerdotes eius polluerunt Sanctum.*

Soph. 3.

§. II.

Conozcamos Padres por lo dicho, la grauedad de nuestras culpas, y quan fea y abominable cosa es pecar los Sacerdotes, y no nos espantemos que Dios se quexe muy grauemente de nuestros pecados, como se quexa por el mismo Profeta Malachias: donde despues de todo lo dicho en el capitulo primero, añade en el segundo, y dize: *Vos autem recessistis de via, & scandalizastis plurimos in lege, irritum fecistis pactum Leui.* Tiene gran emphasis aquella palabra *Vos autem.* Vosotros que teniades tantas y tã graues obligaciones, de amarme y seruirme, y corresponder a los beneficios que os è hecho, y a la honra que os è dado: Vosotros, a quien yo è puesto en estado de tan alta dignidad, que excede a los Angeles del cielo. Vosotros a quien yo è confiado las llaues del Reyno de los cielos, y a quien è dado poder y autoridad para juzgar los hombres, y perdonar todos los pecados. Vosotros a quien trato como amigos tan familiares, sentando os a mi mesa, y sustentando os del manjar de los Angeles, y dando os autoridad de celebrar los mysterios mas altos y Diuinos, que yo dexè en el mundo. Vosotros a quien yo puse en mi Iglesia, para que enseñeys el camino de la virtud a los de mas, y los encamineys al cielo: vosotros soys los primeros que dexays el camino derecho, y seguis caminos torcidos y descaminados de perdicion. Y no contentos con vuestros pecados propios, soys causa de los pecados de muchos: porque en lugar de enseñarles virtud, y mouerlos a ella con vuestro exemplo, me los escandalizays, y enseñays a ser malos, y los ocasionays para ello con vuestro mal exemplo. Porque viendo que los Sacerdotes son tales, toman ellos licencia para ser peores, y todos

Mala. 2.

Las gran desobligaciones que tienen los Sacerdotes de seruir a Dios.

y todos ſus pecados les parecen pequeños en comparacion de los vueſtros. *Iuſtificauit animam ſuam, auerſatrix Iſrael, cõparatione præuaricatricis Iudæ.* Ierem. 3.

Semejantes querellas a eſtas da el miſmo Señor por el Profeta Ieremias, diziendo: *Quid eſt quod dilectus meus in domo mea fecit ſcelera multa?* Como ſe ſufre eſto? es poſsible que aquellos a quien yo è amado tanto, a los que è autorizado con nombre tan honroſo, como de mis amigos, y como a tales les è comunicado mis ſecretos, los domeſticos y familiares de mi caſa, eſſos me ofendan tanto: y en mi miſma caſa, y en mi preſencia hagan tantas maldades? Con razon por cierto podra nueſtro Señor dezir a cada vno de noſotros, lo que dize en el Pſalmo: *Si inimicus meus maledixiſſet mihi, ſuſtinuiſſem vtique:* Que me ofendan los ſeglares, que en comparacion vueſtra ſon como eſtraños, no ay que eſpantar, coſa es mas tolerable: *Tu vero homo vnanimis, dux meus, & notus meus qui ſimul mecum dulces capiebas cibos:* Los que yo trato tan amigablemente, que los ſiento a mi meſa, y comen comigo, y manjares tales y tan regalados. Sin duda ſiente Dios mucho, y con mucha razon, las culpas de los que aſsi à honrado, y eſtimado.

Quexa q̃ Dios da de los Sacerdotes

Ierem. 11

Pſal. 54.

En las reuelaciones de Santa Brigida, ſe quexa Chriſto nueſtto Señor muchas vezes, y muy grauemente, de los Sacerdotes malos y pecadores: y declara la grauedad de ſus pecados, con palabras por eſtremo encarecidas. En vna parte dize, que ſon peores y le oſenden mas, que todos los Iudios y Paganos: y que ſon mayores ſus pecados que el de Iudas, en vender a ſu Maeſtro, y el de los Iudios en açotalle y dalle muerte. Y en otro lugar, que ſon peores que todos los otros pecadores del mundo. Y otra vez, que ſus pecados ſon iguales al pecado de Luciſer. Y en otra parte dize, ſus culpas y las penas y tormentos que por ellas les dá, ſon los mas graues y terribles, de todos quantos ay en el infierno, y mas que de todos los demonios. Y en otro lugar les echa las miſsimas maldiciones, terribles y horrendas: haſta dezir, que es maldito lo que comen, y lo que beben, y todo quanto tocan: y la tierra que piſan, y el ayre que

Como encarece Chriſto los pecados de los Sacerdotes.

In reuelationib. S. Brig. l. 1. c. 47. 48. 49. & l. 4. c. 132. 133 135

resuellan. Finalmente, a aquella Santa le dixo nuestro Señor a cerca desto muchas cosas muy encarecidas y espantosas. ¶ Y aunque aquellas reuelaciones no son canonicas, como las de la Sagrada Escritura: pero son muy pias y autenticas, y se deuen tener en veneracion. Quien quisiere ver lo que en ellas se dize, deste punto, que es muy notable, podra ver los lugares que aqui van señalados.

Mucho es de considerar à este proposito, vna cosa que sabiamente aduirtio San Iuan Chrysostomo, y es: Que si atentamente se consideran las leyes del Leuitico, se hallarà, que tanto sacrificio mandaua Dios ofrecer por la culpa de solo el Sacerdote, como por las de todo el pueblo. Como significando en esto, que siente tanto vn solo pecado de vn Sacerdote, como los pecados de vn pueblo entero. *Ostendere volens Deus, hominum peccata longe maiori supplicio expianda, à Sacerdotibus, quam dum à priuatis fiunt, mandat, vt tantundem pro Sacerdote, quantum pro vniuerso populo sacrificium offeratur: quod quidem, quid aliud significat, quam Sacerdotis vulnera maiori medicamento indigere, quam coniuncta simul vniuersi populi vulnera indigent. Porro maiori non indigerent, nisi ea grauiora forent, grauiora autem fiunt, propter Sacerdotis, qui ea commiserit dignitatem.*

Leuit. 4. & 6.

Chrysost. 6. de Sacerdotio.

¶ Pero que marauilla es (dize el mismo Santo) que en la persona del Sacerdote se agraue tanto la culpa y la pena, pues en las personas de su casa se agrauaua y crecia de essa misma manera: como se refirio arriba.

In hoc tractat. c. 10 §. 2.

(.·.)

CAP.

CAP. XIX. De algunos caſtigos muy riguroſos que Dios à hecho en Sacerdotes, por pecados que no parecian muy graues.

§. I.



TODO Lo dichō en los cāpitulos paſſados, de la grauedad de los pecados de los Sacerdotes, ſe halla pueſto en pratica y exercicio en la ſagrada Eſcritura: en la qual ſe cuentan caſtigos muy riguroſos con q̃ Dios à caſtigado a Sacerdotes, por culpas al parecer ligeras, y que en otros fueran muy tolerables y veniales.

Bien ſe vio eſto, el rigor con que caſtigò a los primeros Sacerdotes del viejo teſtamento, que fueron los dos hijos de Aaron, llamados Nadab y Abiu, recien ordenados de Sacerdotes, la primera vez que llegaron a exercitar ſu oficio, como ſi dixeſſemos en ſu Miſſa nueua: por ſolo que pu- *Leuit. 10* ſieron en los incenſarios braſas de fuera del Santuario, mandando el Ceremonial, que no ſe incenſſaſe con fuego de otra parte. En queriendo incenſar, ſalio fuego del miſmo Sãtuario, y los abraſò y dexò alli muertos. ¶ Santo Dios, quien penſara q̃ con tal rigor ſe caſtigàra, culpa tan ligera al parecer: eſpecialmente en Sacerdotes nueuos, y que parece que hizieron aquello, con alguna ignorancia, o turbacion, por no eſtar tan expertos en aquel oficio. Pero ninguna eſcuſa ſe les admite, por el miſmo caſo que ſon Sacerdotes: con los quales vſa Dios de tanto mayor rigor en el caſtigo, quanto ſon mayores los beneficios y honra que les à hecho, ¶ Y ſi deſta manera caſtigò a los que entraron a

El caſtigo da Nadab y Abiu.

ſu Santuario a ofrecer ſacrificio, con fuego ágeno y eſtrá-ño, que caſtigo hara en los Sacerdotes Euangelicos, que admiten en ſu coraçon el fuego infernal de apetito deshoneſto, y encendidos en eſte fuego, ſe atreuen a ofrecer a Dios el ſantiſsimo ſacrificio del Altar? Auiendole de ofrecer con fuego ſanto de charidad y amor de Dios? Eſto mas es para ponderarſe con la conſideracion, que para declararſe con palabras.

Y es mucho de conſiderar la razon que alli ſe da deſte rigor tan grande: *Quia hoc eſt verbum quod locutus eſt Dominus: ſanctificabor in ijs qui appropinquant mihi, & in conſpectu omnis populi glorificabor.* Que haze Dios eſtado y honra, de caſtigar riguroſamente ſus Sacerdotes. Porque aſsi como ſe hõra de auerlos enſalçado tanto, de la miſma manera ſe honrã de caſtigarlos con todo rigor, ſino hazen ſu oficio cõ la ſantidad y religion que conuiene. Y aſsi dize el texto, que ſe ſantifica Dios en caſtigar de eſſa manera a ſus miniſtros: y viene bien con lo que diximos arriba, que los Sacerdotes no haziendo ſu oficio, con la pureza, ſantidad, y religion q̃ deuen, deſprecian a Dios, y le deshonran, y deſautorizan ſu altar y ſacrificios. Pues reſponde Dios a eſſo, y dize: Yo boluere por mi honra, y pues voſotros no me ſantificays, yo me ſantificarè: y pues voſotros con vueſtras obras days a entender que no ſoy Santo, pues tengo tales miniſtros, y que mi altar y mis ſacrificios no ſon Santos ni vennerables, yo moſtrarè que lo ſoy, pues deſta menera caſtigo las culpas de mis Sacerdotes: para que todo el mundo vea que no les diſsimulo ſus pecados, y conozca mi Santidad. Y eſto es lo que añade. *Et in conſpectu omnis populi glorificabor.* No entienda nadie, que por auer enſalçado tanto y honrado a los Sacerdotes, y dadoles tan gran poder y autoridad, les tengo de diſsimular nada: antes por eſſo miſmo los tengo de caſtigar con mas rigor. Aſsi lo afirma el miſmo Señor, por el Profeta Amos: *Quia tantummodo vos cognoui ex omnibus cognationibus terræ, idcirco viſitabo ſuper vos omnes iniquitates veſtras.* Por el miſmo caſo que os eſcogi entre todas las gentes del mundo, y os hize tan grandes fauores: q̃ parece

Honraſe Dios de caſtigar ſeuera-mente a los Sacerdotes, *Supra in hoc tract. c. 10. & 18.*

Amos 3.

que

que a solos vosotros conocia en todo el mundo, por esso mismo, no os dissimularè culpa ninguna, sino os castigarè mas seueramente. ¶ Y lo que mas espanta es lo que dize el santo Moysen: Que con el mismo gusto con que Dios haze grandes beneficios, con esse mismo castiga a los ingratos que corresponden mal a ellos. Porque tan natural como le es hazer mercedes, tanto lo es el ser justo y castigador de los que vsan mal dellas. *Sicut antea lætatus est Dominus super vos, benefaciens vobis vosque multiplicans, sic lætabitur disperdens vos, atque subuertens.* ¶ Justo es que abramos los ojos, y conozcamos el ingenio y condicion de Dios: y quanto mas alto estado tenemos, y mayor honra y beneficios auemos recibido, tanto mas nos apercibamos para el castigo, sino correspondieremos. *Intelligite hæc qui obliuiscimini Deum, ne quando rapiat, & non sit qui eripiat.*

Tan propio es a Dios castigar, como hazer mercedes.

Deut. 28.

Psal. 49.

§. II.

Este mismo rigor declarò nuestro Señor, en el castigo q̃ hizo en Oza, hijo de Abinadab Leuita. Y fue el caso, que en vna solennissima procession, en que lleuauan el Arca del Señor en vn carro de bueyes, se dio cargo a dos hijos del mismo Abinadab, ambos Leuitas, de guiar el carro y acompañar el Arca. Ahio que era el menor, guiaua los bueyes: y Oza que era el mayor, yua junto al Arca. Llegando a la era de Nacon, y por otro nombre Chidon, como los bueyes se desassosegassen y alterassen, parecio que el Arca se trastornaua para caer: estendio la mano Oza para tenella: y dize el sagrado texto, que se enojò Dios grandemente cõtra el, y alli le hirio y dexò muerto. *Iratus est Dominus indignatione contra Ozam, & percussit eum, & mortuus est ibi iuxta Arcam.* ¶ O juyzios de Dios! Quien pensara, que con tal rigor se auia de castigar cosa tan ligera: y que antes parecia piadosa y loable? Porque aora fuesse la culpa de este Leuita, el no auerse abstenido del vso del matrimonio, como lo conjeturan algunos, cuya consideracion seguimos a otro proposito: ora sea por que tocò el Arca desnuda, lo qual era prohibido

La culpa y castigo de Oza.

2. *Reg.* 6.

In hoc tract. c. 9. §. 2.

prohibido por la ley: ora fuesse (lo que es mas cierto) por-
Num.1. que auiendo de lleuar el Arca los mismos Leuitas sobre sus
ombros, como lo mandaua la ley, la pusieron en car-
ro de bueyes: como quiera que esto sea toda su culpa era
faltar en vna ceremonia de las que estauan ordenadas para
aquella ocasion: y el articulo de la necessidad que entonces
se ofrecio, de yrse a caer el Arca, parece que hazia licito y
loable, el poner la mano y tenella, para q̃ no se cayesse. Pero
los juyzios de Dios, son vn abysmo, no ay quien los alcan-
ce: y la puntualidad que quiere en sus ministros es estrema-
da, y assi tambien lo es el rigor con que castiga sus yerros.

El temor con que nos deuemos llegar a Dios.

Lo qual nos deue poner gran temor: aun quando nos pa-
rece que estamos muy aparejados, para que nos lleguemos
al Señor, temblando de aquella Magestad que penetra lo se-
creto de los coraçones: en cuyos ojos no son limpias las es-
trellas del cielo, que en los mismos Angeles hallò que
tachar, y reprehender: *In Angelis suis reperit prauitatem*:
para que con este temor diga cada vno dentro de si mismo.
Iob.4. Que se yo si sere como Aman, que yendo muy contento al
Esther 6. combite del Rey, pensando sacar de alli gran honra y auto
ridad, sacò sentencia de muerte? Que se yo, si sere como a-
Mat.22. quel desuenturado, a quien dixeron: *Amice quomodo huc in-
trasti, non habens vestem nuptialem?* Y aunque auia sido com-
bidado y aun forçado a entrar, no le dissimularõ el estar mal
vestido. Que se yo si serè de aquellos de quien dixo el Pro-
Psal.68. feta: *Fiat mensa eorum coram ipsis in laquem?* Pues veo al Le-
uita que le parecia que hazia muy bien su oficio, en tener el
Arca porque no se cayesse: y lo mismo pareceria a todos
los que lo vieron, lo juzga Dios de otra manera, y lo con-
dena por temerario y atrebido: y como a tal lo castiga.

Y es mucho de notar, que los Filisteos auian hecho lo mis
mo, de embiar el Arca en vn carro de bueyes, y descubier-
ta, y no los castigò Dios por ello: porque eran legos y gen-
te profana, que no sabian lo que se deuia hazer en aquel ca
so. Pero al Leuita, por mucho menor culpa, le castiga con
muerte repentina: para que entiendan los Sacerdotes y E-
clesiasticos, quanto mas se ofende Dios de sus culpas que
de las

de las de los legos, y que las castiga con mucho mayor rigor, que es lo que aqui vamos declarando.

CAP. XX. *Prosigue del rigor con que Dios castiga las culpas de los Sacerdotes.*

§. I.



TRO Exemplo muy temeroso ay en la Sagrada Escritura, para confirmacion de lo que queda dicho, y es: el castigo que Dios hizo en los dos hijos del Sacerdote Heli, llamados Ophni, y Phinees, porque no hazian su oficio con la limpieza q̃ deuian: y porque inquietauan a los q̃ yuan a ofrecer sacrificios: no guardãdo el decoro y circunstancias que deuian. Por lo qual se enojò Dios tanto contra ellos, y contra su padre, porque no los corrigio ni castigò, que por esto se determinò de passar el Sacerdocio a Samuel, y le dixo, que haria vn castigo tan exemplar en Heli, y sus hijos, que a todos los que lo oyessen les retumbassen las orejas. *Vt quicumq; audierit tinniant ambæ aures eius.* Que desta manera castiga Dios a sus Sacerdotes, para que en ellos escarmentemos nosotros: y temblemos de su rigor y castigo.

El castigo de los hijos de Heli.

1. Reg. 3.

Con razon por cierto deuemos temer mucho, y temblar, viendo el enojo que Dios cobrò con aquellos Sacerdotes: que no contento con castigar a hijos y a padre, con muerte repentina en vn mismo dia: por sus culpas, permite que el Arca de estamento sea presa de los Filisteos, y la pongan en el templo de su Idolo: y el exercito de su pueblo sea desbaratado, destroçado, y vencido de sus enemigos: y aun estiende el castigo a toda la familia, y linage de Heli, y

dize:

y dize: *Pars magna domus eius morietur cum ad virilem ætatem venerit, & non erit senex in domo eius.* Y lo que nos deue atemorizar mas, es lo que vltimamente añadio: *Idcirco iuraui domui Heli, quod non expietur iniquitas domus eius, victimis & muneribus vsque in sempiternum.* Que no contento ni satisfecho Dios de todo el castigo referido, se la jura, que està culpa y la mancha della, no se la cubrirà pelo para siempre jamas: y que no abra sacrificios ni ofrendas que basten para alcançalle perdon: ni la curarà el tiempo, que suele curar todas las cosas. ¶ Palabra es esta muy rigurosa y temerosa: porque los sacrificios y ofrendas en aquel tiempo, eran el remedio que Dios auia proueydo para todas las culpas: en tal manera que no auia pecados por graues que fuessen, que con los sacrificios no se perdonassen y limpiassen: como aora con los Santos Sacramentos, aunque en diferente manera. Y con todo esso dize Dios, que aquellas culpas no se perdonarã ni quitaràn para siempre, con ningunos sacrificios ni ofrendas. ¶ A mi parecer, la causa deste rigor fue, porque eran Sacerdotes, y sus culpas auian sido contra el culto y reuerencia deuida a los mismos sacrificios, haziendo su oficio de Sacerdotes indebida è indecentemẽte: y fue justo juyzio, y conueniente castigo, que no les valiessen ni aprouechassen los mismos sacrificios, para el perdon y expiacion de aquellas culpas. La qual consideracion fauorecen mucho vnas palabras del Papa Iulio, referidas en el Decreto, que dizen assi. *Cum omne crimen atque peccatum oblatis Deo sacrificijs deleatur, quid de cætero pro delictorum expiatione Domino dabitur, quando in ipsa sacrificij oblatione erratur?* Parece quiso significar, que no ay ofrenda ni sacrificio para estas culpas, sino pagarlas por sus cabales. Y conforme a esto, con razon dize: que a los que lo oyeremos nos tiemblen las orejas de temor. Porque a esta cuenta, parece cosa muy puesta en razon y equidad, que los que pecan contra el culto y reuerencia debida al santissimo Sacrificio del Altar, celebrando la Missa, y haziendo su oficio sin la limpieza, disposicion y reuerencia conueniente: sea justo juyzio de Dios, que no les valgan Missas ni sacrificios: sino que paguen

Las culpas q̃ se hazẽ cõtra los sacrificios no se quitan cõ sacrificios

in c. Cum omne crimẽ de cõs. dist. 2.

Consideració temerosa.

paguen enteramente las juſtas penas debidas à ſus culpas: pues en vida no guardaron el reſpeto que deuian al Santiſsimo Sacrificio, ni ſe ſupieron aprouechar de tan gran teſoro, como tenian a ſu mano.

Por eſta cauſa, en aquel lugar que arriba referimos de Ieremias, auiendo dicho Dios aquellas palabras tan ſentidas: *Quid eſt quod dilectus meus in domo mea fecit ſcelera multa?* Que particularmente parece hablar de las culpas de los Sacerdotes: por llamarlos amigos y domeſticos, y familiares añade luego: *Nunquid carnes ſanctæ auferent à te malitias tuas in quibus gloriata es?* Pienſas que las carnes ſantas, eſto es ofrecidas en ſacrificio, te podran quitar tus pecados? no por cierto, que pecados hechos en mi caſa y templo, y por mis Sacerdotes y miniſtros, no es razon que ſe quiten ni perdoné con los Sacrificios, que ſe ofrecẽ en el miſmo templo: y por tanto, tu Ieremias no me ruegues por ellos, ni ofrezcas por ellos ſacrificios, porque no los tengo de perdonar. *Tu ergo noli orare pro eis, neque aſſumas pro eis laudem, & orationẽ: quia non exaudiam in tempore afflictionis eorum.* Ierem. 11

Y el Profeta Ezechiel, auiendole moſtrado Dios los pecados que los Sacerdotes hazian en ſu templo, como ſe refirio arriba, añadio luego, y dixo: *Ergo, & ego faciam in furore, non parcet oculus meus, nec miſerebor: & cum clamauerint ad aures meas voce magna non exaudiam eos.* Aſsi como ellos me ofenden tan atreuida y deſcaradamente, ſin reſpetar que ſon mis Sacerdotes, y que eſtan en mi caſa: aſsi yo hare lo que conuiene a ſu caſtigo, que me hare duro è inexorable, no ſe enterneceran mis ojos, ni ſe ablandarà mi coraçon: y aunque me rueguen y dẽ vozes, me harè ſordo, y no los querre oyr. Ezech 8. Cap. 16. §. 2 deſte tratado.

¶ Eſte es el mayor encarecimiento de quantos en eſte caſo ſe pueden dezir. Porque ſiendo como es Dios tan piadoſo, y preciandoſe tanto deſto, y tan facil en oyr a los que le ruegan, eſpecialmente a los atribulados y afligidos: dezir, que à de ſer con ellos inexorable, y que aunque los vea padecer, no ſe à de compadecer ni apiadar dellos, y que aunque le rueguen no los à de oyor: es el mayor encarecimiento que ſe pudo dezir, para ſignificar la grauedad de las

O culpas,

culpas, por las quales haze eſta amenaza, y lo mucho que Dios ſe ofende dellas, por ſer de Sacerdotes que eſtauan tan obligados a ſeruille y honralle.

§. II.

Malac. 2

POr el Profeta Malachias, deſpues de auer en el capitulo primero, dado en roſtro a los Sacerdotes con ſus pecados, luego en el ſegundo les dize eſtas palabras: *Et nunc ad vos mandatum hoc. O Sacerdotes, ſi nolueritis audire, & ſi nolueritis ponere ſuper cor vt detis gloriam nomini meo, ait Dominus exercituum: mittam in vos egeſtatem, & maledicam benedictionibus veſtris. Ecce ego proijciam vobis brachium, & diſpergam ſuper vultum veſtrum ſtercus ſolemnitatum veſtrarum.* A voſotros Sacerdotes embia Dios eſta embaxada: que ſino quiſieredes oyr ſus palabras y amoneſtaciones, y ſino aſſentaredes en vueſtro coraçon muy firme propoſito de honralle, y dar gloria a ſu nombre, como teneys la obligacion por vueſtro oficio: os caſtigarà con pobreza, no ſolo, ni tanto de bienes temporales, quanto de virtudes y bienes eſpirituales: y echarà ſu maldicion ſobre lo que voſotros bendixeredes, y echarà a mal el braço (que era la parte del animal, que cabia a los Sacerdotes de los ſacrificios) dando a entender, que no lo acepta ni recibe, ni le es agradable, ſino que lo deſecha y deſprecia: y os dara en cara con la baſura de vueſtras ſolenidades. Que los ſacrificios y oraciones que le ofreceys por gran ſolenidad, os las boluera a la cara, como vn poco de eſtiercol: para que entendays, que no ſolo no le agradan, ſino que le dan en roſtro, y le cauſan aſco. Porque dado caſo que los ſacrificios en ſi miſmos por lo que ſignifican le ſean agradables, pero por vueſtros pecados y culpas, hara que para voſotros en particular, no ſean de prouecho, ſino que antes os manchen mas por las nueuas culpas que cometeys en ofrecerlos indignamente. Y luego poco mas adelante añade otro caſtigo, que es quitarles la honra y eſtimacion que auian de tener, por ſer Sacerdotes. *Propter quod, & ego dedi vos contemptibiles, & humiles in omnibus*

Caſtigo de los Sacerdotes malos, ſer deſpreciados.

in omnibus populis, sicut non seruastis vias meas. ¶ Con esto no nos espantaremos, de ver el poco respeto que se tiene a los Sacerdotes, y el desprecio en que està oy este estado tan venerable, y digno de estimacion. Porque aunque los seglares que nos desestiman, no carecen de culpa, antes la tienen grauissima, y seran por ella muy grauemente castigados: pero de essa misma culpa vsa nuestro Señor, como de verdugo, para castigar las nuestras, permitiendo, que pues nosotros no le honramos a el, como deuemos a nuestro oficio: que los legos no nos den a nosotros la honra debida al mismo oficio.

Y lo mismo podemos considerar de la pobreza: Que estar el estado Eclesiastico tan extenuado, y agrauado con tantos subsidios y tributos, sea permissiõ de nuestro Señor, para castigar la auaricia, y la prodigalidad, y profanidad de los Eclesiasticos, y el abuso en gastar sus rentas profanamente. Y mucho mas entiendo yo esto de la pobreza espiritual, de la carestia grande y falta de virtud y perfecion, que ay en el estado Eclesiastico, el hallarse en el tan pocos hombres espirituales, exemplares, y perfectos, que merezcan el nõbre de Sacerdotes. Esta pobreza tan grande y tan lastimosa castigo es de nuestros pecados: y particularmente, de la poca religion y reuerencia, con que de ordinario se celebran los sagrados mysterios, y las alabanças Diuinas, y todo el oficio Sacerdotal. Por esto, q̃ es propiamẽte no dar a Dios la honra y culto debido, nos castiga con vna pobreza tan estrema, y tan lamentable, y con tan gran carestia de virtud, como vemos el dia de oy. Y lo mismo podemos sospechar y temer de las demas amenazas y castigos, proporcionablemente aplicados a nuestros Sacerdotes y sacrificios.

Castigã Dios las culpas de los sacerdotes, cõ pobreza corporal y espiritual.

§. III.

Este mismo rigor de que hablamos, se pondera a mi parecer, aun mas que en todo lo sobredicho, en el que Dios vsò con los Santos Moysen y Aaron, por ser tan familiares amigos suyos, y tan fieles sieruos: especialmente el

El rigor que Dios vsò con Moysen y Aaron

el Santo Moysen, de quien dixo el mismo Señor: Que era el mas fiel sieruo de quantos auia en su casa, y que tratana con el rostro a rostro, como habla vn amigo con otro: y Aaron, a quien auia hecho cabeça y Principe de todos los Sacerdotes de su pueblo, y hechole interprete de su ley, y ministro è instrumento de tantas marauillas, y milagros, como obrò: con todo esto, ò por mejor dezir por el mismo caso que les auia hecho tantos fauores y mercedes, y los auia escogido por caudillos y Capitanes, y Perlados, que guiassen a su pueblo, y lo lleuassen a la tierra de Promission: sintio Dios tanto vna culpa que hizierõ, al parecer muy ligera, y se enojò tanto con ellos, que los priuò de entrar en ella, sin bastar toda la amistad, ni todos los seruicios que despues le hizieron, paraq̃ reuocasse esta sentencia: sino que en llegando cerca, les mandò subir al vno en vn monte, y al otro en otro, y que desde allì estendiessen los ojos por toda aquella region que les tenia prometida: y alli se muriessen, sin entrar en ella, ni passar el Iordan.

Num. 12

Y porque se pueda mejor entender y ponderar, este rigor de que Dios vsa con sus mayores amigos, y con aquellos a quien à hecho mayores mercedes y fauores, sera biẽ referir el hecho desta historia, como lo cuenta la sagrada Escritura, y fue desta manera.

Num. 20
Cuẽtase la historia del agua de contradicion.

¶ Padeciendo el pueblo de Israel en vn desierto gran falta de agua, de manera que perecian de sed, aunque no merecian que Dios les hiziesse ninguna merced, porque no la auian pedido con paciencia y humildad, sino antes con desobediencia y soberuia, se auia juntado y amotinado contra sus Perlados Moysen, y Aaron, y murmurado fuertemente dellos. Pero el Señor misericordiosissimo, no mirando la grauedad de su culpa, è ingratitud, sino el trabajo y necessidad que padecian, dixo a Moysen: Iuntad tu y tu hermano Aaron, todo esse pueblo en tal parte, y hablad a vn gran peñasco que està alli, y dezilde de mi parte, que de agua para que beba el pueblo, y con esso se remediara essa necessidad. Hizieronlo assi, y tomò Moysen la vara de Dios en su mano: y puesto delante de la piedra, dixo al pueblo: Oyd

incredulos y rebeldes, parecceos que sera posible sacar agua deste peñasco? Y diziendo esto, hirio con la vara dos vezes la piedra, y salio della vn gran rio de agua, que bastò para hartar la sed de toda aquella multitud, y de todos sus ganados, y bagajes. Hecho tan gran milagro, sin curar Dios dela culpa del pueblo, ni castigarla: con auer sido grauissima, de ingratitud, murmuracion, desobediencia, blasfemia, y sedicion, ò motin contra sus superiores. Porq̃ de todo esto recibio por escusa el trabajo y necessidad que padecian. Se buelue a solo Moysen y a Aaron, y les dize: Porq̃ no me creystes ni santificastes delante del pueblo, no entrareys con ellos a la tierra de Promission

Valame Dios, que culpa vuo àqui en estos Santos Sacerdotes, que mereciesse tan graue castigo? Si Dios no vuiera dicho tan claramente que tuuieron culpa, no vuiera hombre que lo pudiera pensar, sino que auian procedido muy bien. Y a vn despues de auerlo dicho Dios, sabemos de cierto que tuuieron culpa: pero qual fuesse apenas lo podemos atinar. Porque del texto consta, que tuuieron mucha paciēcia, en sufrir el motin y murmuracion del pueblo, y mucha caridad: pues en pago de la murmuracion, se fueron al Tabernaculo a rogar por ellos, y les alcançaron misericordia: y en efeto hizieron lo que Dios les mandò, y fueron instrumento de vn milagro tan grande, y de donde pudo resultar tanta gloria a Dios. Pues en que estuuo su culpa?

Muchas opiniones ay para declarar que culpa fue esta, q̃ segun ella es menuda, es menester ponerse antojos para diuisarla. Pero dexadas opiniones, lo mas cierto es, que Moysen y Aaron tuuieron alguna incredulidad y duda. No porque dudassen del poder de Dios, el qual teniā esperimentado en tantas marauillas como auia obrado. Si no porque viendo Moysen la dureza y rebeldia del pueblo, recelò que podria ser algun impedimento, para que Dios no les hiziesse merced, (como se lo auia prometido) de darles agua de aquella piedra: y cō este recelo y temor les dixo aquellas palabras: *Audite rebelles, & increduli, num ex petra hac aquam vobis poterimus eijcere?* Assi lo siente S. Agustin, en las

Qual fue la culpa de Moysen y Aaron.

queſtiones del viejo teſtamento, y ſan Iſidoro, referido en la Gloſſa Ordinaria. Como quiera que ello ſea, bien ſe vee, que qualquiera culpa que en eſto vuieſſen tenido aquellos Santos, fue muy ligera, en comparacion de las que cometio el pueblo: de las quales no hizo Dios caſo ni mencion ninguna: y de las muy ligeras de ſus Sacerdotes y miniſtros, y de los que á pueſto por cabeças y guias de los demas, ſe ofende tanto, que toda la amiſtad y ſeruicios que le hizieron no baſtò à aplacalle. Y lo que mas es, que ſiendo la oració del Santo Moyſen, tan poderoſa para con Dios, que tantas vezes alcançò perdon para aquel pueblo, de pecados grauiſsimos: para ſi no pudo alcançar lo que deſſeaua en eſte caſo. Porque eſtando ya a viſta de la tierra de Promiſsion, pidio a Dios muy encarecidamente, que le dexaſſe paſſar a ella, aunque no fueſſe ſino para vella, y ſe enojó Dios con el porque le pedia eſto, y no ſolo no ſe lo concedio, ſino le

Deut. 3. puſo perpetuo ſilencio. *Iratus eſt Dominus illi, nec exaudiuit eum. ſed dixit ei: ſufficit tibi, nequaquam vltra loquaris de hac re ad me.*

¶ Eſte exemplo, ſi bien ſe ponderan las circunſtancias q̃ en el concurren, encarece mucho lo que Dios ſiente, y ſe ofende de las culpas (aunque ſean muy ligeras) de ſus Sacerdotes y miniſtros, y de aquellos a quien à hecho mayores mercedes, y el rigor con que las caſtiga. Y eſte y los demas eſtan eſcritos para nueſtra enſeñança y eſcarmiento. *Quæcunque enim ſcripta ſunt, ad noſtram doctrinam ſcripta ſunt, & ad noſtram correctionem, in quos fines ſeculorum deuenerunt.*

Todas las coſas q̃ ſe mãdã a los Sacerdotes, aũq̃ ſeã muy ligeras, ſon con pena de muerte.

§. IIII.

PAra mayor ponderacion de lo que queda dicho, quiero añadir vna coſa muy digna de conſideracion, y es: que ſi atentamente ſe leen los libros de la ley, ſe hallarà, que todas las coſas que Dios mandaua a los Sacerdotes y Leuitas, tocantes a ſu oficio y miniſterio, aunque al parecer fueſſen muy ligeras, ſe las mandaua cõ amenaza y pena de muerte. Como conſta de muchiſsimos lugares, de los quales

referire aqui algunos. ¶ En el Exodo ſe dize aſsi: *Sacerdotes qui accedunt ad Dominum, ſanctificentur, ne percutiat eos.* Y en el Leuitico. *Capita veſtra nolite nudare, & veſtimenta nolite ſcindere, ne forte moriamini.* Y mas adelante. *Cuſtodiant præcepta mea, vt non ſubiaceant peccato, & moriantur in Sanctuario, cum polluerint illud.* Y aun mandandoles que no toquen los vaſos del Santuario deſcubiertos, ni aun los miren, ſino embueltos en ſus fundas, ſe les manda con pena de muerte, con ſer coſas al parecer harto ligeras: como ſe vee en el libro de los Numeros, donde ſe dize: *Non tangent vaſa Sanctuarij ne moriantur.* Y mas adelante. *Nulla curioſitate videãt quæ ſunt in Sanctuario priuſquam inuoluantur, alioquin morientur.* ¶ Y al fin ſi ſe mira con curioſidad, ſe hallarà, que muchiſsimas vezes en los libros de la ley, hablando con los Sacerdotes y Leuitas, ſe vſa deſta palabra: *Ne moriamini:* ò de otra ſemejante, mãdandoſeles coſas al parecer muy ligeras y de poca importancia. Para que ſe entienda, que en los Sacerdotes y miniſtros de Dios no ay culpa ligera: que aũque en ſi lo ſean, por la alteza de ſu eſtado, ſe hazen muy graues, y ofenden mucho los ojos de Dios.

Exod. 19. Leui. 10. Leui. 12. Num. 4.

CAPIT. XXI. En que ſe da la razon porque Dios ſiente tanto los pecados de los Sacerdotes: que es por ſer ellos cauſa de los pecados de todo el pueblo.

§. I.



MVCHAS Cauſas ay que agrauan mucho los pecados de los Sacerdotes, y hazen q̃ los ſienta Dios, y ſe ofenda dellos mucho mas, que de los pecados de los ſeglares y legos. Y demas de las que arriba ſe an tocado, que ſon: la

Circũstãcias q̃ agrauã las culpas de los Sacerdotes.

alteza de su estado, la pureza y santidad que requieren los mysterios que tratan, y el oficio que administran: el amor que Dios les à mostrado, y el beneficio que les à hecho, escogiendolos de todo el mundo, y auentajandolos a los Angeles del cielo: la ingratitud suya, que es corresponder mal a todo esto: y otras muchas circunstancias semejantes. Todas las quales hazen, que los pecados de los Sacerdotes sean grauissimos, y muy aborrecibles a Dios, y sean del castigados con muy mayores penas que los demas.

Los pecados de los Sacerdotes redũdã en daño de todo el pueblo.

Allende de todo esto, ay otra causa muy principal que los agraua mucho: y es, redundar en daño y perjuyzio general y muy grande de todo el pueblo Christiano. Assi como la enfermedad de la cabeça se comunica a todo el cuerpo: y el descuydo del pastor redunda en daño de todo el ganado, que està debaxo de su guarda. ¶ Por esso queriẽdo el Profeta Esayas. descubrir el estado trabajoso y miserable de su pueblo, comẽçò por el daño de las cabeças: *Omne caput languidum, & omne cor mærens:* y de estar las cabeças flacas y enfermas, lo que se sigue es; *A planta pedis vsque ad verticem non est in eo sanitas:* estar todo el cuerpo tan enfermo y llagado, que desde la planta del pie hasta la corona de la cabeça, no ay en el cosa sana, sino toda llagas y postemas enconadas y dolorosas: sin auer medico ni cirujano, que le tome la sangre, ni le ponga vna venda, ni le vnte con vn poco de azeyte, ò le cure con algun vnguento: *Vulnus & liuor, & plaga tumens: non est circum ligata, nec curata medicamine, nec fota oleo.* Y todos estos daños, que significan el mas miserable estado a que puede llegar vna Republica, se siguieron de estar las cabeças mal sanas.

Isai. 1.

Los Santos hazẽ cargo a los Sacerdotes de todos los males del pueblo.

De aqui es, que los Santos Dotores ponen a cuenta de los Sacerdotes, los pecados de todo el pueblo, y les hazen a ellos cargo de todos. ¶ San ambrosio, tratando de los pecados de los Sacerdotes dize assi: *Sicut in corporalibus morbis capite vitiato, necesse est reliquũ corpus inũdatione superioris morbi læthaliter irrigari: ita & hi qui caput videtur esse Ecclesiæ, morbo suo fraternũ vitiant corpus, vt nihil ex totius corporis cõpage in sauciatum*

Amb. l. de dignitate Sacer. ca. 5.

sauciatum possit ei adere, quod negligentium Sacerdotum vitiositas non infecerit: vnde populum videmus nugacem, & indoctum, eo quod tales habeat Sacerdotes.

San Gregorio, aun mas clara y encarecidamente, dize esto mismo en muchos lugares En vno pone estas palabras: *Ruina populi maximè ex culpa Sacerdotũ fuit.* Y en otro las que se siguẽ: *Quanto mundus gladio feriatur aspicitis, quibus quotidie percussionibus intereat populus, videtis: cuius hoc nisi nostro Sacerdotũ peccato agitur? Nos pereunti populo auctores mortis existimus qui esse debemus duces ad vitam ex nostro peccato populi turba prostrata est, quia nostra faciente negligẽtia ad vitam erudita nõ est.* Greg. ho. 39. in Euang. Homil. 17. in Euang.

San Bernardo en vn sermon, refiriendo con gran lastima y sentimiento los pecados de los Sacerdotes, dize: *Misera Sacerdotum conuersatio, plebis Dominicæ, miserabilis subuersio est.* Bern. ser. conuersionis S. Pauli.

Pues siendo esto assi, y estimando Dios tanto el bien comun de su pueblo, claro està que à de sentir mucho, y ofenderse grauissimamente de los pecados de los Sacerdotes: q̃ son causa y rayz de donde proceden los pecados y males de todos los de mas.

§. II.

Esta misma consideracion de los Santos, se halla en la Sagrada Escritura, en la qual se acostumbra atribuyr a solo el Sacerdote, los pecados de la comunidad, como si el solo fuera el autor de ellos. ¶ En el Exodo se cuenta, q̃ baxãdo Moysen del monte cõ las tablas de la ley, q̃ Dios auia escrito con su dedo, hallò que mientras el auia estado ausente, el pueblo auia hecho vn bezerro de oro, y le tenian puesto sobre vn altar, y le hazian grandes fiestas y danças, y dezian: Estos son tus dioses Israel, que te sacaron de Egypto. Viendo el Santo Moysen maldad tan intolerable, con ser generalissima de todo el pueblo, que no quedò chico ni grande, que no fuesse culpado en ella: y con no auer sido Aaron autor della, sino el pueblo, y auer el mas por fuerça y temor, que de voluntád, consentido en ella: con todo Exod. 32. A Aaron se haze cargo de el pecado del pueblo.

esso, por ser Sacerdote, y no auer resistido con fortaleza al pueblo, aunque le costara la vida, le carga Moysen toda la culpa, y le dize: *Quid tibi fecit hic populus, vt induceres super eum peccatum maximum?*

Iudith.8

En la historia de Iudit se refiere, que teniendo el exercito de los Assyrios cercada la ciudad de Betulia, y puesta en tan gran aprieto, que poco faltaua para perecer todos de sed, porque en toda la ciudad no auia agua para beber vn solo dia. Viendo la santa y prudente viuda Iudit, la gran calamidad del pueblo, y la desconfiança que tenian del remedio. Porque de la tierra no le auia, y del cielo no le esperauan, y assi estauan determinados, de comun consentimiento de todo el pueblo, grandes y pequeños, de abrir las puertas y entregarse a la voluntad de sus enemigos. La Santa, doliendose de tantos males, y principalmente de la desconfiança del pueblo, y de la determinacion que tenian, acudio a la rayz, y llamãdo a los Sacerdotes, aunque no auian sido ellos autores de aquella culpa: antes auian ido a la mano, y entretenido al pueblo, que desde luego queria entregarse a los enemigos, y le auian persuadido que esperassen si quiera cinco dias, a ver si en ellos Dios les embiaua remedio, y sino, entonces podrian hazer lo que desde luego querian: y con todo esso, como si ellos fueran la causa de todo aquel mal, sin curar de la culpa que todo el pueblo tenia, la pone toda a cuenta de los Sacerdotes, por no auer resistido varonilmente a su determinacion, y esforçado su desconfiança, y assi les dize: *Quod est verbum in quo consensit Ozias, vt tradat ciuitatem Assyrijs, si intra quinque dies non venerit vobis adiutorium? & qui estis vos qui tentastis Dominum? Non est iste sermo qui misericordiam prouocet, sed potius, qui iram excitet, & furorem accendat.* Y luego tras esto añadio vnas palabras, dignas de que todos los Sacerdotes las tuuiessemos impressas en el alma, para erudicion y confusion nuestra. *Et nunc fratres, quoniam vos estis Præsbyteri in populo Dei, & ex vobis pendet anima illorum, ad eloquium vestrum corda eorum erigite*

Iudit hizo cargo a los Presbyteros de la culpa del pueblo.

Amonestacion muy notable.

O Padres, si tomassemos bien esta licion, que nos da vna muger

muger Santa: y conſideraſſemos con atencion eſtas palabras, que por ſu boca nos dize el Eſpiritu ſanto! Que nos à pueſto Dios por los ancianos y viejos del pueblo: que eſſo quiere dezir Presbyteros, ancianos: no porque ſea neceſſario que lo ſeamos en la edad, ſino porque lo auemos de ſer en el ſeſo, en la madurez, en la prudencia, en la grauedad de las coſtumbres, y en el exemplo de la vida. Y lo q̃ mas importa, ſi conſideraſſemos, que de noſotros dependen las almas de todos los del pueblo, y el bien, ò el mal, de toda la Republica, quan gran freno nos feria eſta conſideracion para nueſtras libertades, y para abſtenernos de culpas aun muy ligeras: uiendo: que no ſolo nos an de pedir cuenta, y y hazernos cargo de las nueſtras, ſino de las de todo el pueblo, que ſe hazen por nueſtro mal exemplo, ò por no darle tan bueno como deuemos: que es poderoſiſsimo el exemplo de los Sacerdotes, para que los ſeglares tomen libertad y licencia para hazer mucho mayores males, que los que veen en ellos.

Por eſta razon el glorioſo ſan Chryſoſtomo, ò el autor de los Comentarios ſegundos ſobre ſan Mateo, muy claramẽte afirma, que a los Sacerdotes ſe les à de pedir cuenta y hazerſe cargo, no ſolo de ſus pecados, ſino de los de todo el pueblo. *Videte Sacerdotes, quomodo vos componatis, in verbo, & in opere, quoniam ſi aliquis Chriſtianorum peccauerit, non omnino peccant & Sacerdotes: ſi autem ipſi Sacerdotes fuerint in peccatis, totus populus conuertitur ad peccandum. Ideo vnuſquiſque Chriſtianorum pro ſuo peccato reddet rationem, Sacerdotes autem, non ſolum pro ſuis, ſed & pro omnium peccatis rationem reddituri ſunt.* Y lo miſmo afirma ſan Aguſtin en vn ſermon por eſtas palabras: *Si diligenter attenditis fratres chariſsimi, omnes Sacerdotes Domini, & miniſtros Eccleſiarum in grandi periculo eſſe cognoſcetis. Nam ſi pro ſe vnuſquiſque vix poterit in die iudicij rationem reddere, quid de Sacerdotibus futurum eſt, à quibus ſunt omnes animæ exquirendæ?* ¶ Y a eſte miſmo propoſito declara y aplica ſan Chryſoſtomo, lo que Chriſto nueſtro Señor hizo, que acabando de dezir los males de la ciudad de Ieruſalen, y las calamidades que por ellos le auian de venir,

Author operis imperfecti in Mat. ho. 38.

Aug. ser. 15. in appẽdice de diuersis.

Mat. 21. Lucæ 19. Ioann. 2

nir, luego se fue derecho al templo, y echò de alli con vn açote a los que lo profanauan, comprando y vendiendo en

Chrysost. el, y assi dize: *Sicut de templo omne bonum egreditur, sic & de templo omne malum procedit. Vidit studiosus agricola arborem pallentibus folijs marcidam, & intellexit, quia læsuram in radicibus haberet. Nam vere quemadmodum cum videris arborē pallentibus folijs, intelligis quia aliquam culpam habet circa radicem: ita cum videris populum indisciplinatum, & irreligiosum sine dubio cognosce, quia in Sacerdotibus culpa sit.*

§. III.

los Sacerdotes malos son muy dañosos a la Republica, como los buenos muy prouechosos.

DE Todo lo qual se puede colegir vna consideracion muy verdadera y notable, y es: que en todas las edades del mundo, se à visto venir grandes daños y calamidades a la Republica, por culpa de malos Sacerdotes. Y por el contrario, ser el remedio de aquellos males otros Sacerdotes Santos y virtuosos. ¶ Por la culpa y motin de Core, y Datan, y Abiron, y otros dozientos Leuitas, que quisieron vsurpar la dignidad Sacerdotal, hizo Dios que se abriesse la tierra, y los tragasse viuos. Y despues porque otros del pueblo tomaron por suya aquella causa, se enojò tanto, que embiò vn gran incendio, que en muy breue tiempo abrasò catorze mil y setezientos hombres: y lleuaua camino de no dexar hombre a vida, si el Sacerdote Aaron no

In hoc tractat. c. 20 §. 1.

tomara su incensario, y se pusiera entre los muertos y los viuos, y aplacàra la ira de Dios. ¶ Arriba diximos, que por los pecados de Heli y sus hijos, permitio Dios que su pueblo fuesse vencido y desbaratado de sus enemigos, y captiua el Arca del testamento, y ellos oprimidos de los Filis-

1. Reg. 2. & 4.

teos, y tratados como vnos esclauos, hasta que Dios leuantò vn Sacerdote Santo, que fue Samuel, el qual les amonestò, que de todo coraçon se conuirtiessen a Dios, y echassen de si todos los dioses fallos: y con esto fueron libres de la

4. Reg. 25

sujecion de sus enemigos. Despues en tiempo del Rey Sedecias, hizo Dios en su pueblo vn castigo y estrago tan grande, como fue traer vn exercito de Caldeos, que cercassen

a Ierusalen,

a Ierusalen, y la entrassen y saqueassen, y le pusiessen fuego, y la destruyessen, y los lleuassen todos captiuos a Babylonia. Todo el qual castigo consta, delos santos Profetas Ieremias y Ezechiel, auer venido principalmente, por las culpas delos Sacerdotes de aquel tiempo. Y tambien el principio de remediarse y restaurarse estos males tan grandes, fue vn Sacerdote Sãto, q̃ fue Esdras, ò Nehemias: el qual boluio de Babylonia a Ierusalen, con otros santos Sacerdotes, y restauraron el templo y la ciudad, y restituyeron las riquezas del que se auia robado primero. Y vltimamente, quando Christo nuestro Señor vino al mundo, los Sacerdotes eran auarientos, soberbios, hypocritas: y ellos fueron los principales que le persiguieron, y no pararon hasta ponelle en la Cruz: con la qual maldad fueron causa de la total y vltima destruycion de aquel pueblo. Para cuyo remedio, resucitò el mismo Señor otros Sacerdotes nueuos, que fueron los Santos Apostoles y sus sucessores: por cuyo medio se restauraron con grandes ventajas todos los daños causados por los Sacerdotes viejos, y se fundò otra nueua Republica è Iglesia, mucho mejor y mas excelente, que la primera, y antigua. ¶ Y este mismo discurso se puede considerar despues aca: que asi como los Sacerdotes santos y virtuosos, son de gran prouecho para la Republica, asi los malos y viciosos, son de grandissimo daño y detrimento, y con sus pecados son causa de otros muchos pecados, y de que Dios castigue grauemente su pueblo. Y por esto no es marauilla que tenga tanta ojeriza y se enoje tanto por las culpas de los Sacerdotes, como hasta aqui se à declarado.

1. Esdra. 1.

(.·.)



TRATA-

TRATADO TERCERO,

DEL SANTO SACRIFICIO DE la Missa y sus excelencias, y del culto y reuerencia esterior con que se deue celebrar: y del modo de pagar el oficio Diuino con atencion.

CAPITVLO PRIMERO.

Que en la Iglesia Catolica ay verdadero y proprio sacrificio, que es el que se ofrece en la Missa.

El mas proprio oficio de el Sacerdote, es ofrecer sacrificio. *Heb. 5.*



L PARTICVLAR Y MAS propio oficio del Sacerdote, es ofrecer sacrificio: que para esto propiamente se instituyò el Sacerdocio, como lo afirma el Apostol san Pablo, diziendo: *Omnis nanque Pontifex ex hominibus assumptus, pro hominibus constituitur in his, quæ sunt ad Deum, vt offerat dona & sacrificia pro peccatis.* Y aunq̃ esto es y fue siẽpre muy general en todos los Sacerdotes, muy mas particularmente conuiene a los Sacerdotes Euangelicos: a los quales en la forma de su consagracion, quando

quando se les da la orden sacerdotal, seles dize asi: *accipe potestatem offerendi sacrificia, Missasque celebrandi, pro viuis, et mortuis in nomine Domini.* Y con estas palabras se les imprime el character sacerdotal, y se les da poder para consagrar el cuerpo y sangre de Iesu Christo, y ofrecerle en sacrificio a su eterno Padre. Y asi, para mayor declaracion y confirmacion de lo arriba dicho, de la excelencia del sacerdocio, sera bien dezir algo de la excelencia del sacrificio que por el se ofrece.

Ante todas cosas es bien assentar este fundamento: que auer en la Iglesia Christiana algun propio y particular sacrificio, que se ofrezca a Dios, es cosa tan cierta y aueriguada, que en ninguna manera se puede poner en duda, sino por hombres desatinados y sin juyzio: como parece que no le tienen los hereges deste tiempo. Los quales con loca temeridad y pertinacia, entre otros desatinos an dado en este, de no querer que en la Iglesia Christiana aya proprio y verdadero sacrificio. En lo qual no solo contradizen a toda la antiguedad de los Santos Padres, y Dotores de la Iglesia, y a los decretos de los sagrados Concilios, y a manifiestos testimonios de la sagrada Escritura, que no se pueden entender de otra manera: mas aun contradizen a toda buena razon. ¶ Porque siendo tan essencial y necessario, para qualquiera Republica bien ordenada, auer en ella propios sacrificios con que honrar a Dios, como lo conocieron y afirmaron los mismos Filosofos Gentiles, cuyos testimonios quedan referidos arriba.

Mui cierto es auer en la Iglesia proprio sacrificio.

Tract. 1. c. 1.

¶ Y siendo asi de hecho, que no à auido Republica en el mundo, por barbara que sea, que no aya tenido particulares sacrificios con que honrar a Dios, ò al que tenian por Dios, como arriba queda tambien declarado: en que razon cabe, que Christo nuestro Señor, auia de dexar a su Iglesia, que es la mas perfecta de todas las Republicas, con esta imperfecion y falta tan grande, en materia tan importante, y essencial? Especialmente siendo como es, verdadera la dotrina de Santo Tomas, recibida de los Teologos, que ofrecer sacrificio a Dios, es de derecho natural: porque razon

S. Tho. 2. 2. q. 85. art. 1.

auia

auia Christo de priuar desto a sus fieles? Pues es tambien verdadera Teologia, que la gracia no destruye la naturaleza, sino antes la perficiona. ¶ Y siendo tan conjuntas y eslabonadas entre si estas tres cosas: la ley, el Sacerdocio, y el sacrificio, que auiendo mudança, ò nouedad en qualquiera dellas, la à de auer en las otras, como eficazmente lo prueua el Apostol san Pablo a los Hebreos, diziendo: *Transflato Sacerdotio, necesse est, vt & legis translatio fiat.* Claro està, que auiendo Christo nuestro Señor mudado la ley vieja en otra nueua y mejor, y el sacerdocio antiguo, en otro nueuo y muy mas perfecto, que con essa misma proporcion auia de instituyr otro sacrificio nueuo, que sucediesse a los antiguos, y fuesse tanto mas perfecto que ellos, quanto la ley nueua se auentaja a la vieja.

Ley, y sacerdocio y sacrificio, siempre andã a vna.

Heb. 10.

¶ Y siendo cosa tan cierta, que en la ley Euangelica ay Sacerdotes, que aun los mismos hereges no lo pueden negar (aunque lo peruierten y entienden mal) cierto es que à de auer sacrificio que ofrezcan: porque de otra manera no auia para que vuiesse Sacerdotes. Y la misma razon se puede hazer del altar, porque siendo cosa certissima, que en la Iglesia Christiana ay altar (como lo afirma espressamente el Apostol san Pablo, y el tercero Canon de los Apostoles, y generalissimamente todos los Santos) cierto es tambien que à de auer sacrificio que se ofrezca en el: porque el altar para solo esso se haze: de manera, que son correlatiuos altar y sacrificio.

Heb. 13. & 1. *Cor.* 10.

Y assi el error destos desuenturados hereges, en esta parte, es tan ageno y contrario de toda buena razon, que no pudiera caber sino en animos tan obstinados con su malicia y tan ciegos con su infidelidad, que de vnos errores, dan en otros mayores y mas torpes. Pero en esto hazen como ministros del demonio, el qual por medio suyo pretende hazer todo el daño que puede a la Santa Iglesia: y sabe el maldito, que el mayor que le puede hazer, es quitar, ò impedir el santissimo sacrificio del altar, como realmente lo à quitado y desterrado, de todos los pueblos y Prouincias, donde preualecen estos errores, y pestilenciales dotrinas.

Y en

Y en esto tambien muestran los hereges ser precursores del peruersissimo Antichristo: del qual afirman comunmente los santos, que la primera y principal cosa que à de hazer en daño de la Iglesia, sera prohibir muy rigurosamente, el santissimo sacrificio del altar. Y desto entienden muchos santos y graues autores, lo que dize Daniel en su profecia: que en los mil dozientos y nouenta dias, esto es, en tres años y medio, que á de durar el Reyno del Antichristo, sera quitado de la Iglesia el sacrificio perpetuo, y hara poner en el templo su imagen, para que el solo seá adorado por Dios. *A tempore cũ ablatum fuerit iuge sacrificium, & posita fuerit abominatio in desolationẽ, dies mille ducenti nonaginta.* Y otra vez. *Tullit iuge sacrificiũ, & eiecit locũ sanctificationis eius: robur autem datum est ei contra iuge sacrificium propter peccata.* ¶ Este mismo intẽto y astucia q̃ tendra el demonio entõces, por medio del Antichristo, tiene aora por medio destos hereges: los quales pretendiendo quitar de la Iglesia Catolica el santissimo sacrificio, hazen con esso otros innumerables, è increybles daños, y quieren, que el pueblo Christiano que à recibido de Dios mas y mayores beneficios, sea mas ingrato al mismo Dios, que todos los demas pueblos del mundo: como lo aduirtio muy bien el Santo y venerable Abad Pedro Cluniacense, cõtemporaneo del glorioso san Bernardo, por estas palabras: *Qui ab Ecclesia Christi sacrificium tollere conantur hoc tentent, Dæmone suggerente, vt gens illa, quæ pluribus est à Deo cumulata beneficijs, minus grata illi sit, minoremque cultũ, & honorem illi exhibeat.*

Los hereges son precursores del Antichristo.

Hireneus l. 5. c. 25. Hila. & autor imperfectissa per Mat. 24. Nec dissentiũt Hiero. & Beda.

Dani. 8. 11. & 12

Pet. Cluniacen. in tracta. cõtra Petrobrusianos

Pues dexados estos hereges como tontos y desatinados, pues no pretendemos aqui disputar con ellos, sino solo auisar a los Fieles, para que esten aduertidos de sus errores y disparates. Todos los Catolicos Christianos, deuen tener como fundamento assentado y certissimo, que en la Iglesia Catolica ay proprio y verdadero, y excelentissimo sacrificio, que se ofrece a Dios Eterno, por mano de los Sacerdotes, como ministros de Christo Sumo Sacerdote, y supremo Pontifice. Porque assi lo à entendido siempre la Santa Iglesia, des-

de el tiempo de los Apostoles: y assi lo han enseñado desde entonces todos los Santos Doctores: y lo an determinado y establecido los sagrados Concilios, y vltimamente el santo Concilio Tridentino, que dize assi: *Si quis dixerit in Missa non offerri Deo verum & propium Sacrificium, aut quod offerri non sit aliud, quam nobis Christum ad manducandum dari, anathema sit.* De manera, que la Missa que celebramos, es el vnico y santissimo sacrificio del nueuo Testamento: el qual Christo nuestro señor instituyò, no quando se ofrecio en la Cruz, porque entonces, aunque se ofrecio en sacrificio, pero fue sacrificio sangriento, con dolores y llagas, y todos aquellos accidentes de mortalidad: de la qual manera, sola aquella vez se auia de ofrecer: sino quando en la vltima cena consagrò su sagrado cuerpo y sangre, debaxo de los accidentes de pan y vino. Porque entonces, no solo lo dio a sus Dicipulos como sacramento, y manjar para sustento de las almas, sino lo ofrecio a su Eterno Padre en sacrificio incruento, y los ordenò sacerdotes, y les dio poder y facultad, para que de aquella misma manera lo ofreciessen ellos, y sus successores, hasta la fin del mundo: diziendoles: *Hoc facite in meam commemorationem.* Esto mismo que yo hago, hazed vosotros en mi nombre, y en memoria mia. Y assi quedan assentadas como fundamento certissimo y verdad Catolica, dos cosas: la vna, que en la Iglesia Christiana ay propio y verdadero sacrificio, y la otra, que este solo es el que se ofrece en la Missa: de cuyas excelencias aora queremos tratar.

Conc. Trident. Sess. 22. ca. 1. & Can. 1.

La Missa es el sacrificio del nueuo testamento.

CAP.

CAPIT. II. Que el nombre de Missa, se le pusieron los Santos Apostoles: y que siempre à usado del la Santa Iglesia: y de su declaracion y etymologia.



LOS Hereges, no solo niegan, y pretenden quitar de la Iglesia el santisimo sacrificio de la Missa: mas aun el mismo nombre no querrian oyr. Y assi se an atreuido con boca sacrilega a dezir, que la Missa es inuencion del Papa, y de sus sequaces. Y el impijssimo Martin Lutero, que fue el capitan desta maldita canalla, escribio vn libro que intitulò, *De abrroganda Missa*, tal el titulo qual el libro, y tal el libro qual su autor, y tal todo ello, qual la materia de que trata: pues pretende quitar la cosa mejor y mas sagrada y venerable que tiene la Iglesia. Y aunque no es mi intento, ni el estylo deste tratado, para disputar contra estos hereges, lo qual pertenece a los Teologos Escolasticos. Y lo an hecho muy felizmente graues autores de nuestra edad: pero en este articulo, por que los sacerdotes Catolicos se confirmen en la santissima Fe que professan, y conozcan la desuerguença de los hereges, que se atreben a mentir, y dezir de su cabeça lo que se les antoja, sin mirar que sea verdad, ò mentira, me à parecido cosa justa referir aqui breuemente la verdad deste caso.

Castro de heres. verbo. Missa Stanica de vera religion. Sebastian Oxom. li. de sacrificio noui test. Belarmin. tomo 2. l. 1 & 2. de missa. Francisc. Suarez. to. 3. disp. 74. Enriquez lib. 9. de Missa.

Es pues de saber, que no solo el santissimo sacrificio de la Missa fue instituydo por Christo nuestro señor en la vltima cena, como lo afirmá generalissimamente todos los santos Dotores, y lo prueuan eficaz y suficientemente los autores nombrados: pero aun el nombre de Missa, se le pusieron los mismos Apostoles, y desde entonces hasta aora,

ſiempre à vſado dela la Santa Igleſia.

El primero q́ dixo Miſſa fue Santiago el menor.

El primero que celebrò Miſſa deſpues que Chriſto nũeſtro Señor ſubio a los cielos, eſtando aun juntos los Santos Apoſtoles en Ieruſalen, ſe cree auer ſido el Apoſtol Santiago el menor. llamado hermano del Señor, por ſer ſu pariẽte muy cercano, y muy parecido a el en el roſtro, y en la ſantidad de vida. Porque aunque el Apoſtol S. Pedro era ſuperior y cabeça de todos, por ſer Sumo Pontifice: pero quiſo dar aquella autoridad al glorioſo Iacobo, por ſer Obiſpo de aquella ciudad, y eſtar en ſu propia Igleſia, que fue la primera q́ à auido en el mũdo: y ſe cree tambien auer ſido el Sãto Cenaculo, donde Chriſto nueſtro Señor cenò con ſus Dicipulos, y donde deſpues vino el Eſpiritu ſanto. En la qual Miſſa comulgaron todos los Santos Apoſtoles, y Dicipulos que entonces auia: y la Sagrada Virgen recibio la primera vez en el ſantiſsimo Sacramento, a ſu hijo inmortal y glorioſo: a quien primero auia recibido y veſtido de carne mortal en ſus entrañas. Y eſte glorioſo Apoſtol ordenò propria forma y oficio para celebrar la Miſſa, y le puſo eſte nombre, como lo afirma y prueua bien el Cardenal Baronio, diligentiſsimo Hiſtoriador de las antiguedades Ecleſiaſticas: en el año treynta y quatro de Chriſto, tratando de la Cena del Señor. Y deſta liturgia, ò Miſſa, que compuſo el Apoſtol Santiago, haze mencion la ſexta Synodo general, en el Canon treynta y dos, y ſan Proclo Obiſpo de Conſtantinopla. ¶ El miſmo nombre de Miſſa, le dio deſpues el glorioſo San Cyrilo, Obiſpo tambien de Ieruſalen, recibiendo y ampliando el oficio que auia dexado ſu anteceſſor el Apoſtol Santiago.

Deſde los Apoſtoles, todos los Sãtos an vſado del nõbre de Miſſa.

San Clemente Papa y Martyr, Dicipulo del Apoſtol S. Pedro, y nombrado del miſmo por Sumo Pontifice y ſeceſſor ſuyo: En vna Epiſtola, manda que los clerigos y Presbyteros, no hagan coſa alguna ſin licencia del Obiſpo: *Nec Miſſas ſine eius conſenſu celebrent.* Y poco deſpues buelue a dezir aſsi: *In alijs locis ſacrificare, & Miſſas celebrare non licet, niſi in his in quibus proprius Epiſcopus iuſſerit.*

Cyri. in Cathe. myſt. 5.

Clemens epiſtol. 3.

Abdias Obiſpo de Babylonia, ordenado por los Apoſtoles (el qual

(el qual afirma auer visto a nuestro Señor Iesu Christo en carne) en su historia Apostolica dize: Que el Apostol san Mateo fue martyrizado junto al Altar, acabando de dezir Missa. *Post mysteria Domini celebrata, & Missam Ecclesiæ dictam.* De donde consta, que los santos Apostoles y sus Dicipulos vsaron deste nombre de Missa, y que desde entonces se vsa del en la Iglesia.

¶ Despues desto, san Alexandro Papa VI. despues de san Pedro, en el año ciento y veynte y vno del Señor, en la primera de sus Epistolas a todos los fieles dize assi: *Inter Missarum solemnia semper Passio Domini miscenda est, vt eius cuius corpus & sanguis conficitur, passio celebretur.*

San Telesphoro Papa y Martyr, successor del mismo san Alexandro, en vna Epistola que escribio a todos los Fieles pone estas palabras. *Missæ ab hora diei tertia sunt celebrandæ, quia ea hora Dominus crucifixus est, & super Apostolos Spiritus sanctus descendisse legitur.* Y en la misma Epistola ordena: *Vt in Missa hymnus Angelicus dicatur, & quod tres Missæ in nocte Natiuitatis Domini celebrentur.*

Todo esto se ordenò luego al principio de la Iglesia, en los primeros cien años: que aora à ya como mil y quinientos. Y despues desto, generalissimamente todos los santos Padres y Dotores de la Iglesia, y los sagrados Concilios, an vsado siempre deste nombre de Missa. ¶ Felix Papa primero, en la Epistola segunda, manda que se celebren Missas en memoria de los Martyres. San Euaristo, que las Iglesias se consagren con Missa, y lo mismo manda san Higinio en el Decreto. Y del mismo nombre de Missa, vsan muchas vezes los santos Cypriano, Ambrosio, Augustino, Gregorio, y Leon Papa. Y del mismo an vsado los sagrados Concilios, Cartaginense, Mileuitano, Vasense, Agatense, y otros muchos.

§. II.

SVpuesto pues, como fundamento cierto y sin duda, que este nombre de Missa es antiquissimo, deriuado por tradicion desde los santos Apostoles, conuiene q̃ declaremos

Abdias li. 7. hist. Apostolicæ

Alexand. Epist. 1.

Telesphor. in epis. ad omnes Christi fideles

Felix epistol. 2.

Euaristus c. Omnes de cons. dist. 1.

Cyp. epis. ad Cæcilium

Amb. l. 1. [illegible] 33. Greg. li. 1 epist. [illegible] li. 4. epis. [illegible]

[illegible] 81. Conc. Cart. 2 [illegible] 3 [illegible] 4. Can. 84. Mileuit. Ca. 12 Vasen Ca. 3. & 4. Agathen. Can. 21. & 47.

La declaració del nombre Missa.

su significacion y etymologia, porque de aqui tomaremos claridad para entender la difinicion y excelencias de la Missa. Y dexadas otras significaciones, que no tienen tanta autoridad, solo referirè dos, que tienen mucha, y ambas son de autores muy graues.

Missa se dize de Mitto,

¶ La primera es, que el nombre Missa sea vocablo Latino, deriuado deste verbo, *Mitto*, que quiere dezir, embiar: porque en el Santo sacrificio de la Missa, el Padre Eterno nos embia a su vnigenito Hijo, para que nosotros se le podamos ofrecer en sacrificio: assi como al principio le embiò aque se hiziesse hombre, y se ofreciesse por los hóbres, como lo dixo el mismo: *Missit me viuens Pater*; assi aqui lo embia, para que debaxo de aquellas especies sacramentales, se ofrezca en sacrificio incruento. Y assi mismo la Santa Iglesia lo buelue a remitir, y embiar a su Padre Eterno, ofreciendo se le en sacrificio. Esta razon da Santo Tomas, por estas palabras: *Propter hoc Missa nominatur, quia Sacerdos per Angelum preces ad Deum mittit, & populus per Sacerdotem. Vel quia Christus est hostia nobis Missa à Deo, vnde & in fine Missæ Diaconus populum licentiat, dicens: Ite Missa est, scilicet hostia missa est ad Deum, vt sit accepta.* La misma significacion y etymologia siguen Hugo de san Victor, Innocencio III. San Buenauentura, Lindano, Bellarmino, y otros graues autores.

Ioann. 6.

S. Tho. 3. p. q. 83 a. 4. ad 9. Hugo de S. Victor. li. 2. de Sacram p. 8 c. 14. Innoc. li. 3. de Mysterijs Missæ c. 12. Bona. Opus. de mysterij Missæ Lindanus li. 4. Panop. c. 3. Bellarm. lib. 1. de Missa, c. 1.

Otra declaracion es, que Missa sea vocablo Hebreo, deriuado deste vocablo, *Missach*, que quiere dezir, ofrenda voluntaria, como consta de la Sagrada Escritura, especialmente en el capitulo diez y seys del Deuteronomio, donde dize el sagrado Texto, segun nuestra translacion vulgata. *Celebrabis diem festum hebdomadarum Domino Deo tuo, oblationem spontaneam.* En lugar destas vltimas palabras, ofrenda voluntaria: en el Texto Hebreo està aquella palabra *Missach*. ¶ Esta declaracion y etymologia, es tambien de mucha autoridad, porque de mas de recebida el Concilio Senonense, es de otros autores muy graues, quales son, Pamelio, Claudio, Tertuliano, Democares. Y el Cardenal Baronio la recibe, y dize tener por cierto, que los Santos

Apostoles

Apostoles tomaron este nombre de la fuente de las letras Hebreas: y que dellos lo recibio la Iglesia Latina, y lo à conseruado hasta aora. Lo qual haze muy probable, saber que los Santos Apostoles, y sus Dicipulos, aun antes que la Missa se celebrasse en lengua Latina, vsaron deste nombre Missa, como arriba queda probado. Porque esto muy probablemente da a entender ser este nombre Hebreo, y significar, como queda dicho, ofrenda voluntaria que se ofrece a Dios en agradecimiento por sus beneficios, y señaladamente, por la libertad que dio a su pueblo: que esta era la ofrenda voluntaria de que se haze mencion en aquel lugar referido del Deuteronomio, donde se pone esta palabra, *Missach*. ¶ Todo lo qual muy propriamente conuiene a nuestro Santissimo sacrificio de la Missa. Porque en ella se ofrece al Padre Eterno su vnigenito Hijo, del qual dixo Esayas que se ofrecio en sacrificio de su propria voluntad, y libremente: *Oblatus est, quia ipse voluit.* Y el mismo Señor desengañò a sus enemigos, que no tenian para que andar tan solicitos, en dar traças para quitalle la vida, porque no auia de morir, hasta que el quisiesse de su libre voluntad: *Ego pono animam meam, vt iterum sumam eam. Nemo tollit eam à me sed ego pono eam à me ipso. Potestatem habeo ponendi eam, & potestatem habeo, itèrum sumendi eam.* Y de parte de los hombres tambien es ofrenda voluntaria: porque con gran voluntad y liberal animo, ofrecen a Dios aquel santissimo sacrificio, en hazimiento de gracias, por todos los beneficios que de su mano an recibido, y señaladamente por la redencion del linage humano, que alli se representa.

Missa se deriua de Missach, nombre Hebreo.

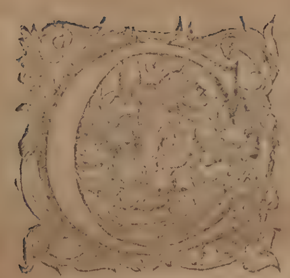
Deut. 16. *Con. Senō. in Decretis. dei, c.* 11. *Cian. de Sainct. in prefa. ad Gracas liturgias. Pamelius in prefa. ad Latinas & in scholiis. Tertul. l. de oratio in princ. Democares, tract.* 2. & 4. *de sacrificio Missæ. Baron. an no Christi* 34. *Isai.* 53. *Ioan.* 10.

Qualquiera destas dos significationes, ò etymologias, tiene mucha probabilidad y autoridad, y de qualquiera dellas se puede sacar dotrina y consideraciones importantes, para entêder la excelencia del sacrificio de la Missa, como se yrà declarando.

(.·.)

P 4 CAP.

CAP. III. Que la Missa es vna embaxada que se da à la Santissima Trinidad, en nombre de todo el linage humano, sobre los negocios mas importantes del mundo.



CONTIENE En si la Missa, tantos, tan altos, tan Diuinos, y soberanos mysterios, que no se pueden bié daclarar, ni dar a entender con vna sola difinicion: y assi para declarar q̃ cosa sea la Missa, vsarèmos del modo que se tiene en declarar las cosas immẽsas, y q̃ en si encierrã infinidad, q̃ se daclarã por muchas y varias descripciones, para q̃ muchas jũtas declarẽ, lo q̃ vna sola no pudiera.

Primera difinicion que la Missa es embaxada.

Pues sea la primera descripcion, colegida de la primera significacion del nombre Missa, que la Missa es vna embaxada que todo el linage humano embia a la Santissima Trinidad, esto es, a Dios viuo y verdadero, por medio del Sacerdote, para que en nombre de todos trate los negocios mas graues, y de mayor importancia de quantos à auido ni puede auer en el mundo. Declaremos todo esto.

Quien embia la embaxada, es todo el linage humano.

¶ Lo primero, que esta embaxada se embie a la Santissima Trinidad esta claro: porque a solo Dios se puede ofrecer sacrificio, como alli se ofrece: y no se puede ofrecer a ninguna criatura, aunque sea a la Sacratissima Virgen Maria, que es la mas excelente de todas, Y assi dize el Sacerdote quando comiença a ofrecer el sacrificio: *[illegible] Trinitas: bene[illegible]*, [illegible]. Y despues en el Canon buelue à repetir: *Tibi[illegible] reddunt [illegible]* [illegible] Que quien embia esta embaxada sea todo el linage humano, ò toda la Iglesia Catolica, significalo el mismo Sacerdote, quando dize

dize en el Canon: *Hanc igitur oblationem seruitutis nostræ, sed & cunctæ familiæ tuæ.* Llamase ofrenda y sacrificio de nuestra seruidumbre, esto es de nosotros los Sacerdotes, y ministros del Altar, que particularmente somos vuestros sieruos, dedicados a vuestro culto y seruicio: y os ofrecemos este sacrificio, en reconocimiento de la seruidumbre y sujecion que os deuemos: y no solamente es ofrenda nuestra, de los que assi como ministros la ofrecemos, sino de toda vuestra familia: esto es, de toda la Iglesia Catolica, y de todos vuestros Fieles, que por nuestras manos y ministerio la ofrecen, y en cuyo nombre nosotros la ofrecemos. Y lo mismo buelue a repetir luego en consagrando, quando dize: *Vnde & memores nos serui tui, sed & plebs tua sancta, &c.* Nosotros los Sacerdotes, que particularmēte somos vuestros sieruos y ministros: y juntamente todo vuestro pueblo Christiano, todos juntos os ofrecemos este santo sacrificio. Y esto mismo declara assi el santo Cōcilio Tridentino, diziendo: que todas las Missas, aunq̄ sean priuadas, y no se digan en publico, son, y se deuen tener por comunes: porque las ofrece el Sacerdote, como ministro publico, no por si solo, sino generalmente por todos los Fieles, que pertenecen al cuerpo mystico de Christo: *Missæ vero, etiam quantumuis priuatim dicantur communes censeri debent, quod à publico Ecclesiæ ministro, non pro se tantum, sed pro omnibus fidelibus, qui ad corpus Christi pertinent, celebrentur.* Conc. Trident. Sess. 22. ca. 6.

En efeto, es dotrina certissima y generalissima de todos los Santos y Teologos, que la Missa se dize en nombre de toda la Iglesia Catolica, y de todo el pueblo Christiano. Y no solo de los Fieles, que viuen aora en el mundo, sino tambien de los difuntos que estan detenidos en el Purgatorio: pues les cabe tanta parte del fruto de la Missa, y tienē de ella tanta necessidad. Todos juntos los viuos y los muertos, embian al Sacerdote por embaxador, para q̄ trate con Dios sus negocios. Y lo que mas es de ponderar, que no solo haze el Sacerdote esta embaxada, en nombre de los Fieles que estan en esta Iglesia militante, sino tambien de los Santos que ya descansan en la Iglesia gloriosa y triunfante: pues a ellos tambien La Missa tambien se dize ē nōbre de los Sātos del cielo

tambien les alcança parte del fruto de la Missa. Porque aunque ellos no tienen necessidad de satisfazer por peccados, de los quales estan ya perfectamente purgados, ni de pedir a Dios mercedes, ò beneficios para si, porque ya tienen todo lo que pueden dessear: mas aprouechales la Missa, para honra y gloria accidental, y para ayudarles a dar gracias a Dios por los beneficios que les hizo, y haze, lo qual les es en gran manera agradable: porque siempre se reconocen deudores deste agradecimiento, y que no pueden cumplir perfectamente con esta obligacion. Y esto significa la Iglesia en el oficio de la Missa, quando dize: que ofrece el sacrificio, a honra de la Sacratissima Virgen MARIA, y de los santos Apostoles &c. Y luego añade: *Et istorum & omnium Sanctorum, vt illis proficiat ad honorem. &c.* ¶ De manera, que a todos los Santos del cielo aprouecha la Missa, para su honra y gloria accidental, y particular gozo que reciben de la gloria que alli se da a Dios, y de las gracias que se le hazen.

Los negocios q̃ se tratan en la Missa, sõ los mas graues q̃ ay.

Los negocios tambien, que el Sacerdote trata en esta embaxada, son los mas graues y de mayor importancia, que ay ni puede auer en el mundo. Porque lo que trata es, reconocer la sujecion y vassallage que todas las criaturas deuen a su Criador, y la Magestad y dominio que el mismo Señor tiene sobre todas: y en reconocimiento de esto pagarle vn gran tributo, y ofrecerle vn riquissimo presente: darle gracias por los beneficios que del reciben, alcançar perdon de las ofensas que le an hecho: pedir grandes mercedes, y beneficios, y remedio para todas las necessidades: y finalmẽte pedirle gracia y fauor para alcançar la gloria y bienauenturança eterna, que sin duda ni contradicion, son las cosas de mayor importancia que puede auer.

Quã grã autoridad tiene vn Sacerdote en el Altar.

Chry. ho. 6, sup. 1. Timot. 2

De donde se puede inferir, y es mucho de considerar, quã grande autoridad tenga vn Sacerdote puesto en el altar, y quan gran persona represente, y quan graues negocios trate: pues es como vn Procurador general de todo el linage humano: y como dize san Chrysostomo, es como vn comũ padre de todo el mundo: *Quasi communis quidam totius orbis*

orbis pater est Sacerdos, dignum igitur est, vt omnium curam agat, omnibusque prouideat, sicut & Deus, cuius fungitur vice. O como dize el mismo Santo en otro lugar, es como vn medianero entre Dios y la naturaleza humana. *Itaque medius stat Sacerdos inter Deum & naturam humanam: inde venientia beneficia ad nos deferens, & nostras petitiones illuc perferens: Dominum iratum reconcilians vtrique naturæ, nos qui offendimus eripiens ex illius manibus.* Y San Geronymo afirma, que por esso el Sacerdote se llama Angel del Señor: porque es mensagero, ò embaxador, que lleua recados de los hombres a Dios, y buelue la respuesta de Dios a los hombres. Y S. Laurencio Iustiniano, en un sermõ del santissimo Sacramento, lo confirma diziendo: *Sacerdos dum celebrat mediatoris gerit officium, propterea delinquentiũ omnium debet esse precator.* Y el Apostol S. Pablo atribuye este oficio de embaxadores à si, y a los de mas Sacerdotes, quando dize: *Pro Christo legatione fungimur.* Somos legados y embaxadores en nombre y lugar de Christo. El fue el principal embaxador, a quien todo el linage humano puso por intercessor y medianero, para alcançar perdõ de sus ofensas, y para impetrar todos los demas beneficios que an menester: y este mismo oficio hazen aora los Sacerdotes en su nombre.

Hom. 5. in cap. 6. Isaiæ.

Hie. sup. Malac. 1.

Laur. Iustin. serm. de Christi corpore.

2. Cor. 5.

¶ Por esta razon consideran los santos, que el Sacerdote del viejo testamento, que era figura de los de aora, en la vestidura Sacerdotal lleuaua como figurado todo el mũdo: y el Espiritu santo lo dize claramente, en el libro de la Sabiduria: *In veste enim poderis quã habebat, totus erat orbis terrarum.* Porque (como aduiertẽ S. Geronymo y la Glossa Ordinaria) en los colores, materia y calidad, de las vestiduras Sacerdotales, se significauan los quatro elementos, de q̃ se compone y consta todo este mundo inferior, y significauanse tãbien los orbes celestiales, con todos sus astros y planetas, y hasta el cielo Empyreo, q̃ es la corte y alcaçar dõde assisten los bienauenturados: y en la lamina de oro q̃ lleuaua en la frente, en q̃ yua escrito el nombre inefable de Dios, se significaua el mismo Señor y Criador de todo: que como supremo Monarca preside a toda esta Ierarchia de las criaturas; todo lo

Sap. 18.

Hie epist. ad Fabiolam.

Gloss. Or. Sap. 18.

qual

qual denota la magestad del Sacerdote, vestido de los sagrados ornamentos, y que celebra aquellos mysterios como embaxador y procurador general de todo el mundo. Toda esta consideracion es colegida de la primera significacion del nombre Missa, que quiere dezir embaxada, ò cosa embiada.

CAP. IIII. Que la Missa es vna representacion de todos los mysterios de Christo, tan viua y perfecta, que se renueuan y bueluen à efetuar mysteriosamente en ella.

La Missa es viua representacion de todos los mysterios de Christo.

OTRA Diffinicion de la Missa sea esta. La Missa es vna viua y perfectissima representacion de todos los mysterios de Iesu Christo nuestro Señor: de su Encarnacion y Nacimiento, de toda su vida santissima, de su sagrada Passiō y muerte, y gloriosa Resurreccion, y admirable Ascension. Todo lo qual muy al viuo y con grā propriedad se representa en la Missa: tan viua, tan propria, y tan perfectamente, que el mismo Iesu Christo, real y personalmente assiste alli, haziendo su figura, y representando su persona, y obrando por si mismo aquellos Diuinos y soberanos mysterios: cosa digna de toda veneracion y reuerencia, y de muy alta y atenta consideracion.

§. I.

Que solo Christo es Sumo y principal Sacerdote del nueuo testamento.

PAra que esto mejor se entienda, se deue aduertir vna Teologia muy verdadera y cierta, y es: que Christo nuestro Señor es el Sumo y principal Sacerdote, que por si mismo real y propria y eficientemente obra el efecto de todos los Sacramentos. y assi, aunque el Sacerdote dize: Yo te Baptizo, pero Christo es el que como causa principal, y eficiente laua el alma, y la limpia de las manchas del pecado: y aunque el Sacerdote dize: Yo te absueluo, Christo es el que absuelue, y quita las ataduras de los pecados, por medio y ministerio del Sacerdote, y de aquella accion Sacramental. Y mas particularmente en el Sacratissimo mysterio de la Eucaristia, Christo es el que obra aquella tan marauillosa transubstanciacion, y conuersion del pan en su cuerpo, y del vino en su sangre: que el Sacerdote no es mas que instrumento y ministro, que pronuncia aquellas palabras en nombre y persona del mismo Christo: y assi quando dize: *Accepit panem in sanctas, ac venerabiles manus suas*: lo toma el en sus manos pecadoras: y aunque dize: este es mi cuerpo, y esta es mi sangre, no se conuierte en cuerpo, y en sangre del Sacerdote, sino en cuerpo y sangre de Christo. Y por esto afirmã muy espressa y grauemente los Sãtos Dotores, q̃ Christo es el q̃ por si mismo obra aquellos mysterios y ofrece aquel sacrificio, aunq̃ por manos y ministerio del Sacerdote. Assi lo dize S. Iuã Chrysostomo. *Nõ sunt humanæ virtutis opera hæc: qui tunc illa fecit in illa cæna, idẽ ea nunc quoq; facit, nos ministrorũ tantũ tenemus locũ: qui vero sanctificat ea, & immutat ipse est.* Y otra vez. *Tu laice, cũ videris Sacerdotẽ offerentẽ ne existimes ipsum hoc facientẽ, sed Christi manũ inuisibiliter extensam.* Y S. Ambrosio en el libro de los oficios, dize assi: *In nostro sacrificio Christus ipse se offert, quasi homo, quasi recipiens passionẽ. velut Sacerdos noster, vt nostra peccata dimittat.* Y en el santo Cõcilio Tridẽtino se dize, q̃ el mismo Christo que en la cena y en la Cruz se ofrecio al Padre en sacrificio, el mismo es el que se ofrece por ministerio de los Sacerdotes en el altar. Y por esta razon se llama en el Psalmo Sacerdote eterno, segun la orden de Melchisedec. Y no se dixera biẽ Sacerdote perpetuo, si vna sola vez vuiera ofrecido sacrificio:

solo Christo obra como causa principal los efectos de los Sacramentos.

Chrysost. hom. 83. in Mat.

Ambr. 1. offic. cap. 48.

Conc. Trident. sess. 22. c. 1. et 2.

Psal. 109

Porque se llama Christo Sacerdote eterno

sacrificio: sino dizese Sacerdote eterno; porque siempre ofrece sacrificio por medio de los sacerdotes, y nunca cessa de ofrecerle, ni cessarà hasta la fin del mundo. Y aun hablando con mas propriedad, el solo es vnico, y principal sacerdote: que nosotros aunque nos llamamos y somos realmente sacerdotes, pero somos lo como sustitutos è instrumentos suyos: no sucessores en el sacerdocio, sino ministros que en su nombre ofrecemos el sacrificio, pero el principal oferente, el solo es.

Heb. 7.

Vn lugar dificultoso de S. Pablo declarado.

De aqui se entēdera vn lugar dificultoso del Apostol san Pablo, en la carta a los Hebreos, donde dize: Que en la ley vieja, fue necessario que vuiesse muchos sacerdotes, porque eran hombres mortales, y era forçoso, que vnos sucediessen a otros, para que permaneciesse el sacerdocio: pero en la ley Euangelica, tenemos vn sacerdote eterno, que viue y permanece para siempre: y por esso no es necessario que aya mas de vno, como realmente no le ay mas del solo, que como causa principal, y de su propia autoridad, celebre los sagrados mysterios, y ofrezca el Diuino sacrificio. ¶ Y segun esto, la diferencia es, que en la ley vieja, los hijos que entrauan en el Sacerdocio en lugar de sus padres, no eran ministros suyos, sino sucessores en el oficio Sacerdotal, y lo exercitauan cō la misma autoridad que sus predecessores: mas en la ley Euāgelica, solo Christo es el pricipal Sacerdote, que siempre actualmēte ofrece el sacrificio, donde quiera y quando quiera q̄ se ofrezca. Los de mas q̄ auemos tenido este nombre y oficio, no somos sucessores de Christo, ni lo exercitamos en nuestro nombre, ni con la autoridad que el lo exercitò, sino instrumentos y ministros suyos. ¶ Y por esta razon dize el Santo Concilio Tridentino, en el lugar alegado, que aunque el Sacerdote sea malo y pecador, no puede disminuyrse ni apocarse el valor y eficacia del sacrificio: porque esto se mide y conforma con la dignidad del principal oferente, y no del instrumento. Lo qual se dexa bien entender por vn exemplo muy claro. Si vn Principe haze vna gran limosna, y la embia con vn criado, aunq̄ el que la lleua sea malo y pecador, y la de de mala

El sacerdote malo no disminuye la virtud del sacrificio.

gana, no pierde por esso nada la lymosna, de su virtud y merito: porque esto corresponde a la voluntad y virtud del que principalmente la da, aunque sea por mano agena. De la misma manera acaece aca, que nosotros, por muy pecadores que seamos, no podemos disminuyr, ni dañar en nada la virtud de los santos Sacramentos, porque no somos mas que instrumentos y ministros, que los celebramos en nombre y persona de Christo nuestro Señor.

§. II.

Que es excelentissimo priuilegio del nueuo testamento, tener à solo Christo por principal Sacerdote, y Pontifice.

BIen considerado lo que queda dicho, es vna grandeza y priuilegio excelentissimo de los mysterios sagrados del nueuo testamento, tener tal Sacerdote y Pontifice, que los consagra y perficiona: lo qual ponderò muy grauemente el Apostol san Pablo, diziendo: *Talis enim decebat vt nobis esset Pontifex, Sanctus, innocens, impollutus, segregatus à peccato* *Ad Heb. 7.*
ribus, & excelsior cælis factus: lex enim homines constituit Sacer-
dotes infirmitatem habentes: sermo autem iurisiurandi, qui post le
gem est, Filium in æternum perfectum. Alaben os Señor todas
vuestras criaturas por infinitos siglos, pues quisistes honrar
nos y estimarnos tanto, que nos distes por Sacerdote y Pon
tifice nuestro, no menos que a vuestro Hijo vnigenito: y
nos hizistes a nosotros ministros suyos, para obrar myste-
rios tan soberanos. ¶ Pero deuese mucho aduertir q̃ Chri-
sto nuestro Señor, no solo se dize ser vnico y Sumo Sacer-
dote, y principal oferente en estos mysterios, por la cau-
sa dicha, que todos los demas Sacerdotes los ofrecen y ce-
lebran en su nombre, y por su autoridad, y como ministros
suyos: aunque esso en cierta manera bastaua: sino mas

principalment

principalmente por otra cosa muy màs excelente, y admirable, y es: porque el mismo Christo real y verdaderamente asiste todas las vezes, y en todos los lugares que se celebran estos sagrados mysterios: y concurre como causa principal, real, y eficiente a obrarlos y efetuarlos, por medio del Sacerdote, que es instrumento y ministro suyo. Lo qual encarece y ensalça grandemente la perfecion, y dignidad de los sagrados mysterios de la Missa. Y con esto se verifica proprissima y perfectissimamente, que Christo sea Sacerdote eterno: pues todas las vezes que se ofrece sacrificio en la Iglesia, es el solo el que por si mismo, como causa principal lo ofrece. ¶ Y de aqui tambien procede, ser la representacion que en la Missa se haze de los mysterios de Christo, tan propria, tan al viuo, y tan natural, que muchos Santos, no contentos con dezir que la Missa era representacion de los mysterios de Christo, como nosotros dezimos, lo encarecieron màs, y dixeron: que en la Missa se celebran y se repiten, y se obran de nueuo todos sus mysterios.

En la Missa se renueuã, y repitẽ todos los mysterios de Christo.

El bienauenturado san Gregorio en vna homelia dize, q̃ Christo nuestro Señor, vna vez padecio y murio en carne mortal: pero ya que resucitò de los muertos: y no puede boluer a morir, ni padecer de aquella manera, quiere que se repita y renueue su Passion y su muerte en el mysterio de la Missa: en la qual mysteriosamente buelue a padecer y renouar su Passion, para nuestro prouecho: sus palabras son estas: *Christus qui in se resurgens à mortuis, iam non moritur, adhuc per sacrã hostiã, in suo mysterio pro nobis iterũ patitur. Nam quoties ei hostiã suæ passionis offerimus, toties nobis ad absolutionẽ nostram passionem illius reparamus.* ¶ Y san Cypriano dize, que la Missa que dezimos, no es otra cosa, sino la misma Passion del señor: *Passio Domini est sacrificium ipsum, quod offerimus, & ideo nihil aliud quam quod ille fecit facere debemus.*

Greg. ho. 37. in Euang.

Cyp. li. 2. episto. 3. ad Ceciliũ

San Marcial vno de los setenta y dos Dicipulos del señor, y compañero del Apostol san Pedro: dize: Que lo mismo que hizieron los Iudios por enuidia y odio del señor, con crueldad y menosprecio, y por echalle del mundo, que

Marcial. in epist. ad Burdegalen. ca. 3.

q̄ue fue sacrificar en la Cruz, esso mismo hazemos los fieles con todo el amor y reuerencia que podemos, que es sacrificarle en el santo altar, para nuestro remedio. *Quod Iudæi per inuidiam & odium immolauerunt, putantes se Christi nomen a terra abolere, hoc ipsum nos, causa salutis nostræ, in ara sanctificata perficimus: sciētes hoc solo remedio, nobis vitā præstandā, & mortē effugandam, hoc enim ipse Dominus iussit nos agere in sui commemorationem.*

San Laurencio Iustiniano, en el Sermon del Santissimo Sacramento dize assi: *Christi namque passionis, & humanæ redēptionis mysteria in Missa mysticè celebrātur. hoc ipsū Domino affirmāte, qui ait, hæc quotiescūque feceritis in mei memoriam facietis.* I Lauren. Iust. Ser. i d. Christ corpore.

Y la sancta Iglesia en vna oracion secreta de la Missa dize: *Quoties enim huius hostiæ cōmemoratio celebratur, toties opus nostræ salutis exercetur.* No dize, q̄ se representa la obra de nuestra redencion sino que se exercita y se obra, y esto mismo es lo que dizen todos los santos referidos.

§ III.

Que toda la vida de nuestro Señor Iesu Christo fue dezir vna Missa.

DE manera, q̄ si bien lo cōsideramos, toda la vida de nuestro Señor Iesu Christo, desde su encarnaciō, hasta q̄ espirò en la Cruz, no fue otra cosa sino dezir vna Missa. ¶ En las entrañas de la Sacratissima Virgē Maria, como en vn celestial sagrario, y diuina sacristia, se vistio de carne humana, q̄ era el Pontifical y ornamento con que auia de ofrecer el sacrificio, y de alli salio ceñido de fortaleza, como gigante alegre para correr esta carrera de nuestra redencion. Y todo el tiempo que viuio en esta vida, fue vna continua preparaciō del sacrificio, q̄ auia de ofrecer, de manera que no daua passo q̄ no fuesse endereçado para este fin, como el mismo lo significò quādo dixo: *Baptismo habeo baptizari, & quomodo coarctor donec perficiatur.* Vn baño me tengo de dar en mi sangre, quādo me ofrezca en sacrificio, y la derrame toda en el altar de la Cruz, y desseo tāto ver acabada esta obra, q̄ se me aprieta Psal. 18. Lucæ 12

el coraçon hasta persicionarla, Diez y siete horas que durò su passion, desde que orando en el huerto con mortales agonias se cubrio de sudor de sãgre, hasta que espirò en la. Cruz todo esso tardo en ofrecerse el sacrificio. Tres horas que estuuo enclauado en la Cruz, cõsumiendose con cruelissimos dolores, y mucho mas con el fuego de amor ardentissimo, con que amaua a los hombres, essas tardò en consumirse aquel diuino holocausto, y acabarse aquella Missa, hasta que tomada la ablucion de la hiel y vinagre, dixo el *ite Missa est*, quando pronunciò aquella palabra. *Consumatum est*, è inclinada la cabeça dio el espiritu.

¶ Pues todas estas cosas tan grandiosas, y tan soberanas, representamos viua y propissimamente, ò por dezirlo con mas fuerça, y significacion, las celebramos, las repetimos, y las exercitamos mysteriosamente, enel sacrosanto mysterio del altar. Y esto esto es propriamente dezir Missa.

§. IIII.

Que en la Missa se celebra de nueuo la missma Cena que Christo nuestro Señor cenò con sus Dicipulos.

PORQVE el sagrado mysterio de la Eucharistia, no solo es sacrificio; que se ofrece al Padre Eterno, sino tambien Sacramento, y manjar que se da, para sustento de nuestras almas, se puede particularizar la difinicion sobre dicha, aplicandola a vn mysterio particular, desta manera. Dezir Missa, es celebrar realmente la Cena que Christo nuestro Señor cenò con sus Dicipulos, la noche de su passion, y sentarse con el a la mesa, y recibir de su mano su sagrado cuerpo, y el caliz de su sangre. Y esto no por manera de representació, ni figura sino propia real y verdaderamente, como si estuuiera sentado entre los Santos Apostoles. Que no haze falta la compañia de los Apostoles, donde esta personalmente el mis-

mismo Maestro, y señor de los Apostoles, como entonces estuuo, consagrando su cuerpo y su sangre, y dandolo a sus fieles, con el mismo afecto y amor que entonces lo dio. Y assi con razon dize S. Chrisostomo. *Hæc est illa mensa & minus nihil habet: non enim illam Christus, hanc vero homo perficit, verum hanc ipse quoque.* La misma mesa es esta, el mismo combite el mismo Señor, que dio entóces su cuerpo y sangre a sus Apostoles, el mismo lo da aora a sus fieles, y el mismo que lo obrò entonces: lo obra aora, el mismo manjar se da a comer, y el mismo caliz se da a beber.

Chrys. ho. 83. in Matt.

El altar es la misma mesa en que Christo cenô.

Y assi se deue mucho aduertir, aquella palábra que dezimos, quando tomamos el Caliz para consagrarle. *Simili modo postea quam cœnatum est, accipiens & hunc præclarum calicē.* Este mismo Caliz que bebemós aqui, es el que Christo consagrò, y dio a beber a sus Apostoles. ¶ No se entiende, que es el mismo Caliz de plata. que quanto a esso diferente era, y esso poco haze al caso; sino tomase caliz, por la bebida que se contiene en el, como dezimos comunmente, que se bebe vn jarro de agua, no porq̃ se beue el jarro, sino el agua q̃ esta en el. Y dizese assi, porq̃ el vino no se puede tomar en las manos sino en el Caliz, y assi no se pudo dezir, q̃ tomò el vino en sus manos, como se dize q̃ tomo el pã, y por esso dezimos q̃ tomò el Caliz. Y porq̃ lo q̃ cõtiene nuestro caliz, quando le tomamos en las manos, es lo mismo en especie, q̃ lo q̃ cõtenia el caliz q̃ tomò el Señor en las suyas, esto es vino de vides y lo q̃ se da a beber despues, es lo mismo, no solo en especie; sino lo mismo numero, esto es, la sangre verdadera de Iesu Christo, por esso con razon y verdad se dize, que tomó el Señor en sus manos este mismo caliz, y como le consagrò entonces, lo consagra aora, y nos lo da a beber diziendo. *Accipite & bibite ex eo omnes.* Bebed todos deste caliz, que es mi propia sangre, que se ofrece para perdon de todos los pecados. Y assi dize san Gregorio: *Calix quem Sacerdos catholicus sacrificat, nõ est alius, nisi ipse quem Dominus Apostolis tradidit: quia licet multis locis, & innumeris diebus consecretur corpus Christi, non sunt multa corpora Christi, ita non sunt multi calices, sed vnũ corpus Christi & vnus sanguis, cum illo quod sumpsit in vtero Virginis, & quod dedit Apostolis.*

El caliz que consagramos como se dize ser el mismo q̃ Christo tomò en sus manos.

Gregor. in ho. Pascali, & refertur in ca. Quid sit sanguis de cõse. di. 2,

Pues

Pues siendo el mismo Señor el que combida, y da de su mano la comida, y el mismo manjar el que se come, y la misma bebida la que se bebe, y el mismo intento y fin, para q̃ se hizo aquello, claro esta que es la misma cena, y el mismo cõbite. Y por esso quando el Señor cenó con sus dicipulos, les dixo. *Hoc facite in meam commemorationem.* No les dixo, representad esto, ni hazed otra cosa muy semejante, q̃ signifique esto, sino hazed esto mismo en memoria mia. Alabẽle por siẽpre todos los Angeles del cielo, que tal memoria nos dexô en la tierra.

CAP. V. En que se declara como la Missa es verdadero y propio sacrificio, y tan perfecto y excelente, que es el mismo, y con el mismo valor y virtud, que el q̃ Christo ofrecio en la Cruz.

OTRA difinició de la Missa podemos colegir, de la segunda etymologia y significació del mismo nõbre, en q̃ deziamos, q̃ significa ofrẽda voluntaria, q̃ se ofrece a Dios. Y conforme a esta significació podemos dezir, q̃ Missa es vn sacrificio q̃ se ofrece a Dios verdadero, el mas perfecto y excelente, y el mas agradable, q̃ jamas se le ofrecio, ni puede ofrecer. ¶ Esta es la difinició, que mas propria, y mas essencialmẽte declara lo que es Missa, porq̃ todas las demas cosas q̃ se han dicho, y otras muchas que se pudieran dezir, todas ellas se cumplen, y persicionan. con ofrecer a Dios aquel diuino sacrificio, por los intentos, y fines que se deue ofrecer. Y como diximos: este es el oficio propissimo del Sacerdote, y para esto, particular, y señaladamente se le da la ordẽ y potestad del Sacerdocio, y se le imprime en el alma aquel character, o señal espiritual, para ofrecer a Dios sacrificio en la Missa. Y por esto sera justo declarar bien esta razon de sacrificio, quãto sufriere la breuedad deste tratado, y la llaneza de su estilo, dexa-

La Missa es el mas excelente sacrificio q̃ jamas se ofrecio, ni puede ofrecer a Dios.

das

das las consideraciones mas sutiles y escolasticas, que pertenecen a los Theologos.

§. I.

PAra lo qual es de saber, que luego al principio del mundo, en viendo Dios al linage humano todo estragado, y perdido por el pecado de su cabeça, en cuya culpa pecaron todos, y por ella quedaron hechos hijos de ira y de perdicion, se mouio a piedad y lastima de los hombres, y por solas las entrañas de su misericordia, se determinò de reparar aquella cayda: y remediar aquel daño, y remediarlo de la manera que fuesse a mayor honra y prouecho de los hombres: y que esto se hiziesse, ofreciendo los mismos hombres vn sacrificio de tanto valor. que mereciesse de rigor de justicia el perdon de su pecado, y la reconciliacion con Dios, y todos los demas beneficios que huuiessen menester, para q̃ con esto pareciesse que no les auian perdonado de balde, sino que ellos auian merecido el perdon, assi como auian tenido la culpa. ¶ La traça muy buena fue, mas no auia possibilidad en todo el linage humano, ni aun en toda la naturaleza criada, para ofrecer tal sacrificio, porque el pecado delos hõbres por auer sido cometido contra la Magestad de Dios, encerraua en si en cierta manera infinito demerito, y malicia infinita, y assi era menester, que el sacrificio que se auia de ofrecer, fuesse de infinito valor, è infinito merito, el qual no podia auer en todas las criaturas, y mucho menos en los hombres. por estar todos en desgracia de Dios.

Quiso Dios remediar el pecado delos hõbres de la manera que fuesse a mayor honra y prouecho de ellos.

En estas tan grandes dificultades, ò impossibilidades, hallò medio la sabiduria de Dios, y aquella caridad con que desde el principio se inclinò a amar a los hombres, que el amor es gran maestro de inuenciones, y assi hallò aqui vna, la mas excelente y marauillosa, que jamas se vio en el mundo, tal que puso en admiracion a todos los Serafines del cielo. Y fue, determinarse en el consistorio de la Santissima Trinidad, que el Verbo Diuino, y vnigenito Hijo de Dios, se hiziesse hombre, para que siendo consorte con los demas en

Hazerse Dios hõbre fue la inuenciõ mas admirable q̃ jamas se vio.

la naturaleza, le tocasse como a pariente, y como á hermano de todos el remedio de sus daños, y para esto se encargasse de ser Sacerdote, y procurador General de todo el linage humano, y fiador que tomô a su cargo todas sus deudas, y como tal ofreciesse por todos vn sacrificio, el qual por ser ofrecido de hombre verdadero, de la misma naturaleza con los demas, era verdadero y proprio sacrificio, y podia ser meritorio y satisfatorio, especialmente siendo ofrecido por la misma parte interesada y necessitada, ò por su procurador, y fiador. Y por ser el que le ofrecia verdadero Dios (que esto nunca lo dexò, ni lo pudo dexar) tenia el sacrificio merito y valor infinito, para reconciliar a los hombres, y satisfazer por ellos, è impetrar de Dios todo lo que auian menester.

¶ Y siendo el Sacerdote que auia de ofrecer este sacrificio, de tan alta dignidad, como quien era natural y verdadero Hijo de Dios, y la causa porque se ofrecia tan graue, y de tanta importancia, era justo, que la hostia y victima que se auia de ofrecer, correspondiesse, y tuuiesse proporcion a todo esto. Y en todas las cosas criadas, ni que se podian criar no la auia, porque todas las criaturas, son muy inferiores y desporpocionadas a la dignidad de Christo, que es el Sacerdote. Y assi fue cosa conueniẽte, que tal Sacerdote no ofreciesse otra hostia de menos valor y dignidad, que aquella misma humanidad, que recibio de los hombres, la qual por estar vnida con el Verbo Diuino, excedia incomparablemente en valor a todas las criaturas, y por ser verdadera naturaleza humana, mortal y passible como todas las otras, era muy idonea para ofrecerse en sacrificio.

No pudo auer sacrificio mas cõueniẽte, que o frecerse Christo a si mismo.

¶ Esta inuencion tan marauillosa y soberana, hallô el consejo Diuino, en la qual mostro grandemente su sabiduria y bondad, y aquella inmensa caridad con que ama a los hombres, como lo considera y encarece san Augustin, por estas palabras, *Quis tã iustus & sanctus Sacerdos quam vnicus Filius Dei? Quid tam congruenter offerretur pro hominibus, & ab hominibus, quam caro? & quid tam aptum huic immolationi quam caro mortalis? quid tam mundum pro vitijs mortalium, quam caro na-*

Aug. li. 4 de Trin. c. 14.

ta ex vtero virginali? & quid tam gratè offerri & suscipi potest, quam caro sacrificij nostri, corpus effectum ipsius Sacerdotis nostri?

En fin, fue consejo como salido de la sabiduria Diuina, y de quien tāto amaua a los hombres, y tāto desseaua su remedio. Aceptò luego el Hijo de Dios este oficio y Sacerdocio y encargose de la redencion de los hombres, y de ofrecerse por ellos a si mismo en sacrificio. Y desde luego ofrecio a su Eterno Padre, todo lo que a su tiempo conueniente auia de hazer, y padecer por los hombres. Y fue tan agradable en los ojos del Padre esta ofrenda y sacrificio, que desde luego perdono las culpas de los hōbres, y los recibio en su gracia y amistad, y les hizo grandes mercedes y fauores, todo en fiado, y en virtud del sacrificio q̄ se auia de ofrecer por ellos, el qual ya estaua ofrecido, y recibido en la aceptacion diuina. ¶ Y aunque es verdad, que todas las mercedes y beneficios, que Dios hazia a los hombres, se les dauan en confiança del sacrificio que despues se auia de ofrecer por ellos con todo esso quiso la Diuina Magestad, que los mismos hōbres para recebir estos beneficios, fuessen dando prēdas, de que a su tiempo se pagaria por ellos el justo, y suficiente precio de su rescate. Y esto era el ofrecer sacrificios de animales, y de otras cosas que se ofrecian a Dios, que todos erā figura y representacion deste diuinissimo sacrificio, y como vna protestacion de que todas las mercedes las recibian en confiança del.

Todos los sacrificios eran figura del q̄ Christo auia de ofrecer.

§ II.

DE aqui procedio que luego desde el principio del mundo, començarō los hōbres justos y santos, por instinto de Dios, a ofrecelle sacrificios, como lo hizo el Innocēte Abel, de lo mejor y mas precioso de su ganado. Cuyo sacrificio aprobo Dios, y lo mostrò visiblemēte: embiādo del cielo fuego q̄ lo cōsumiesse, como lo afirma S. Geronimo. Y despues el justo Noe, passada aq̄lla grā tēpestad d'l diluuio, hizo

Gen. 4.

Hier. in quæst. in Hebraicis

Gen. 4.

vn altar, y ofrecio en el sacrificio de los animales limpios, q̃ auian quedado. Y dize el sagrado texto, que agradò mucho a Dios el suaue olor de aquel sacrificio, y que prometio cõ juramento, que no destruyria mas el mundo con diluuio de agua, y que en señal desso pondria vn arco en las nubes, para que con el se consolassen los hombres, y se certificassen, que tenia Dios memoria del concierto que auia hecho con ellos, y de la palabra que les auia dado. Y despues su hijo el gran Sacerdote Melchisedec, ofrecio mysterioso sacrificio de pan, y vino. Y su octauo nieto el gran Patriarca Abrahan, diuersas vezes se lee auer edificado altares, y ofrecido sacrificios. Y lo mismo hizieron sus hijos Isaac, y Iacob, y el santo y paciente Iob, y otros muchos Santos Patriarcas. Y finalmente, quando Dios quiso hazer merced a su pueblo de darle ley escrita, lo principal que en ella se contenia, eran varias ceremonias, y modos de ofrecer sacrificios. Todos los quales es cosa cierta, que no eran agradables a Dios, por lo que eran en si mismos, mas eran lo mucho, por ser figura y representacion de el verdadero y excelentissimo sacrificio, que le auia de ofrecer su Hijo vnigenito.

Porque se deziá los sacrificios antiguos ser olor suauissimo para Dios,

Y assi es mucho de notar vna palabra, que se repite muchás vezes en los libros de la ley, tratando de los sacrificios que entonces se ofrecian, de los quales se dize, que era olor suauissimo para Dios. Y cierto, si se mira lo que ellos eran en si, no tenian porque oler bien, antes causa muy mal olor, y asqueroso, mucha sangre de animales muertos, y los viétres y assaduras, y entrañas quemadas, y assi dize Dios por Esayas, hablando destos sacrificios, segun lo que eran en si mismos. De que pensays que me sirue a mi la muchedumbre de vuestros sacrificios, y tanta carniceria, ó que gusto pensays que recibo con ellos? Sabed que me tienẽ cansado y enfadado, y me causan pestilencial, y abominable olor. Perodizese que eran olor suauissimo para Dios, porque figurauan y representauan, el vnico y verdadero sacrificio de su Hijo, del qual dize el Apostol san Pablo, que fue olor suauissimo para Dios: *Christus dilexit nos, & tradidit semetipsum pro nobis, oblationem, & hostiam Deo: in odorem suauitatis.*

Ephes 5.

§. III.

VEnido pues el tiempo dichoso de la gracia, que con razon le llama el Apostol, cumplimiento y perfecion de todos los tiempos y ofrecido ya aquel diuino sacrificio, que el Hijo de Dios ofrecio en la Cruz, y redimido con el y librado el linage humano, y fundada la Iglesia, y establecido el testamento, no conuenia que esta nueua Republica, que incomparablemente es la mas perfecta de quantas ha auido en el mundo, dexasse de tener sus sacrificios, con que diesse a Dios el culto y honra que se le deue. Y ofrecer los sacrificios que antiguamente se ofrecian, no conuenia ya a la dignidad del nueuo testamento, porque aquellos eran figura de lo que ya estaua puesto en execucion y en efeto, y uenida la verdad ha de cessar la figura. Por esso Iesu Christo nuestro Señor, el dia antes que se ofreciesse en sacrificio sangriento enel altar de la Cruz, en la vltima cena que cenò con sus Dicipulos, haziendo oficio de verdadero Sacerdote, segun la orden de Melchisedec. (como lo aduierte el Concilio Tridentino) ordenò, que perpetuamẽte se ofreciesse en su Iglesia aquel mismo sacrificio, que el auia de ofrecer enla Cruz. Pero no como alli sangriento, ni con aquellos accidẽtes mortales, sino incruento, debaxo de especies de pan y vino, mas de tal manera, que en la sustancia y essencia, y en todo lo cõsiguiente a esto, fuesse el mismo que el auia de ofrecer. ¶ Y porque la dignidad, o culpa de los Socerdotes no pudiesse perjudicar en nada ni disminuyr el valor y dignidad de tan alto y diuino sacrificio, quiso quedarse el siempre con este nombre y oficio de Sacerdote eterno, y exercitarlo verda-
dera y actualmente, ofreciendo por si mismo como princi-
pal Sacerdote, todos los sacrificios que se ofrecen en la Igle
sia, y que los demas Sacerdotes, no sean mas que instrumen
tos y ministros suyos, que hazen aquel ministerio esterior.
Y esto es lo que hazemos en la Missa, ofrecer como minis-
tros de Christo nuestro Señor al Padre Eterno, aquel mis-
mo sacrificio que su Hijo le ofrecio en la Cruz.

Gal. 4.

Conc. Trident. Sess 22. c. 1.

§. IIII.

El mismo sacrificio es el que se ofrece en la Missa, y el q̃ ofrecio Christo en la Cruz.

Y En dezir que es el mismo sacrificio dezimos vna infinidad de grandezas y excelencias. Porque siẽdo el mismo, ha de tener la misma virtud, el mismo valor, la misma suficiencia el mismo merito, y ha de ser tan agradable y tan acepto al Eterno Padre, como lo fue entonces, y otras innumerables grandezas dignas de mucha consideracion. ¶ Y ser el mismo sacrificio real y essencialmente, es cosa certissima, pues es la misma hostia la que se ofrece: y el mismo Sacerdote principal que la ofrece, y el mismo Dios aquien se ofrece y la misma causa porque se ofrece. Y assi lo determina el santo Concilio Tridentino, por estas palabras, que son muy notables: *Vna enim eademque est hostia, idem nunc offerens Sacerdotum ministerio, qui se ipsum tunc in cruce obtulit, sola ratione offerendi diuersa.* ¶ Demanera, que solo ay diferencia en el modo de ofrecerle, y en los accidentes: que en la Cruz se ofrecio en su propia especie, con llagas y dolores mortales, y en el altar se ofrece encubierto con accidentes de pan y vino, sin llagas, ni dolores, ni accidentes de mortalidad. Alli por manos crueles de sayones, aqui por manos religiosas de Sacerdotes, mas la sustancia y essencia del sacrificio la misma es. Y assi lo afirman y enseñan los santos Padres ¶ San Ambrosio lo dize por estas palabras. *Vnum est hoc nostrum sacrificium cum eo quod Christus obtulit, Pontifex enim noster ille est, qui hostiam mundantem nos obtulit: ipsam offerimus & nunc, quæ tunc oblata est, hoc enim facite (inquit) in mei commemorationem, non aliud sacrificium, sicut Pontifex olim offerebat, sed idipsum semper offerimus.* La misma sentencia y por las mismas palabras dize san Chrisostomo, sobre el mismo capitulo, y en otro lugar lo dize por estas. *Sacra ipsa oblatio cuiusuis meriti Sacerdos illam offerat, eadem est quam dedit ipse Christus Discipulis suis, nihil habet ista quam illa minus, quia non hanc sanctificant homines, sed ipse Christus qui illam ante sacrauerat.* Mucho se deuen notar aquellas palabras que dize, el mismo sacrificio es el que aora ofrecemos, sea quien quisiere el Sacerdote que le ofrece, el mismo sacrificio es, que el que Christo ofrecio: y dio a sus Dicipulos, no tiene este nuestro vn pũto menos q̃ aquel

Cõc. Tri, Sess. 22. cap. 2.

Solo en los accidentes y modo de ofrecerse se diferencia el sacrificio de la Missa del de la Cruz.

Amb. super Heb. 10.

Chris. ho. 17. super Heb.

Idẽ hom. 2. super 2. ad Timot.

Y por

Y por esta razon afirma tantas vezes el Apostol san Pablo en la carta a los Hebreos, que no tenemos ya en la Iglesia otro sacrificio: ni lo auemos menester, sino el que Christo ofrecio en la Cruz, Y assi es la verdad, que aquel fue suficientissimo, y no auemos menester otro, ni le tenemos, pero aquel mismo lo repetimos, y ofrecemos de nueuo en el santo altar, para continua memoria, y recordacion, y agradecimiento, como el mismo Señor lo mandó. Y para que la virtud de aquel, que para todos fue suficientissima, se nos aplique a cada vno en particular, y con eficacia como lo dize el santo Concilio Tridentino: *Vt illius salutaris virtus in remissionē eorū, quæ à nobis quotidie committūtur, peccatorū, aplicetur.*

No tenemos necessidad de otro sacrificio sino del que Christo ofrecio, ni lo ay.

Cōc. Trident Sess. 22. c. 1.

CAP. VI. De quatro titulos y razones principales, de ofrecer sacrificios a Dios, a las quales se reduzen todos los sacrificios antiguos.

DE lo dicho se colige bien, con quāta razō diximos, q̄ la Missa es el sacrificio mas perfecto y excelente, y el mas agradable a Dios, q̄ jamas se le ha ofrecido, ni puede ofrecer, pues es real y essencialmēte el mismo q̄ le ofrecio su Hijo en la Cruz, sin q̄ aya diferencia mas q̄ en el modo de ofrecerse y en los accidētes. Y aūq̄ en solo esto (si biē se cōsidera) se dize todo lo que se puede dezir, y dessear de la excelencia de la Missa, con todo esso, por ser cosa tan importante a los Sacerdotes entender bien esto sera justo declararlo algo mas.

Deuese pues aduertir, q̄ demas de la razō dicha, q̄ huuo para q̄ se ofreciessen sacrificios a Dios, q̄ fue para figurar y representar el verdadero y perfectissimo sacrificio que se auia de ofrecer por la redenciō humana, en la qual razō la Missa se auentaja a todos los demas incōparablemēte, pues no solo es representaciō, sino la misma obra de nuestra redēciō mysteriosamēte obrada, y puesta en pratica, como se dixo en el capitulo passado, q. De mas desta razō huuo otras muchas, por las quales los hombres debian, por derecho y ley natural,

ofre-

ofrecer, sacrificios a Dios, como se lo enseñaua el mismo instinto de la luz, y razon natural, y la particular inspiracion, y reuelacion, que algunos varones santos y justos tenian. Las quales razones, colegidas de santo Tomas, y otros graues autores, aunque en si son muchas y varias, se pueden reduzir a quatro principales.

S. Tho. 1 2 q. 102. & 2. 2. q. 85. Cyrill. & Rupertus super Leui. Philo. lib. de victimis. Iosephus li. 3. Antiq. c. 13.

La principal razon de ofrecer sacrificios a Dios es para reconocer su grandeza.

La primera, para reconocer y protestar la Magestad, soberania, y excelencia de Dios, y el supremo y absoluto dominio, que tiene sobre todas las cosas, como criador y vniuersal Señor de todas, y como a tal, pagalle el tributo, esto es el culto, honra y veneració, que por estas causas se le deue. Y este es el mas alto y perfecto titulo de ofrecer a Dios sacrificios que solo tiene respeto a ser el quien es, y por esso se le deue toda la honra y veneracion, que le pueden hazer las criaturas. Y a este titulo y razon correspondian los holocaustos, que era vn sacrificio, en el qual se ofrecia algun animal, y todo enteramente se quemaua y consumia en el fuego, sin que quedasse del cosa alguna, en significacion, de que todo lo q̃ es la criatura es de Dios, y todo se le deue ofrecer para su hóra y gloria.

Exod. 13.

Gen. 12.

Nunca Dios consintio q̃ se le ofreciesse sacrificio de persona humana.

Y si esto se huuiera de lleuar por rigor, y no mirarà Dios las cosas de los hombres con tan grande suauidad, amor y clemencia, justissimamente les podia pedir, que le ofrecierá en sacrificio sus vidas proprias, ó las de sus amados hijos, ò de las cosas que les fueran mas caras y preciosas, pues esso se le deue por ser criador y Señor de todo. Y por esto mandaua en la ley, que se le ofreciessen todos los primogenitos de hombres y animales, en reconocimiento de que es el dueño de todo, y que lo mas precioso y amado se le deue, y assi repite tantas vezes esta palabra *Mea sunt enim omnia*. Y a su gran amigo el Patriarca Abrahan, le mandò, que le ofreciesse en holocausto a su vnigenito hijo, a quien amaua como a su propria alma, Pero el piadosissimo Señor, que tanto ama a los hombres, y no se deleyta en su muerte ni perdicion, jamas consintio, que semejantes sacrificios de personas humanas llegassen a efeto. Contentose con la obediencia del santo Patriarca, y con aquella prontitud de animo con la qual

ofre-

ofreciera, no solo la vida de su hijo, sino la suya propia, si Dios se lo mandara, y diole vn carnero que ofreciesse en lugar de su hijo. Y en los demas de su pueblo contentauase cõ aquel ademã y ceremonia de ofrecerle sus primogenitos, protestando, q̃ erã de Dios, y se le deuiã, y su Magestad tomaua la possession de ellos, y los recibia por suyos, pero luego se los boluia a sus padres. Y nunca permitio, que con efeto se le ofreciesse semejante sacrificio de persona humana. ¶ Y assi muy graues autores condenã por cosa temeraria, è indiscreta, la q̃ hizo Iepthe en sacrificar a su hija, aũ q̃ lo hizo a titulo de piedad y Religiõ, Solo en su vnigenito Hijo cõsintio Dios q̃ se vsasse este rigor q̃ se le ofreciesse en sacrificio, porq̃ el solo basto por todos, como primogenito d' todas las criaturas. Y de aqui coige el Apostol S. Pablo, q̃ valio tãto auer muerto Christo por los hõbres, como si todos murierãi dierã sus vidas en sacrificio *Si vnus pro omnibus mortuus est, ergo omnes mortui sunt, & pro omnibus mortuus est Christus.* La qual cõsequẽcia en ninguno otro tuuiera fuerça, sino en solo Christo, cuya vida era de mayor estimacion, que las de todos los hombres.

Ita asserunt Nazian. de Machabeis. Ambr. lib. 3. offi. c. 12. Hiero super I ere. 7. Aug. l. 7. quæstionum in l, iud. cum

Iudicũ. 12

¶ Esta misma fue la causa, porque el demonio (como tan soberuio y ambicioso, y que siempre se esta en aquella loca temeridad, que concibio al principio de querer igualarse con Dios, y vsurpar para si la honra que a solo el se deue) pedia a los que engañados, y tyranizados por el, le adorauan, que le ofreciessen a sus hijos y hijas, y como tan cruel enemigo de los hombres consentia que con efecto se le ofreciessen, como realmente se le sacrificauan gran multitud de infantes innocentes, como se dize en el Psalmo. *Immolauerunt filios suos & filias suas dæmonijs, & effuderunt sanguinem innocentem sanguinem filiorum suorum, & filiarum suarum, quas sacrificauerunt sculptilibus Chanaam.*

Gloss. 2.

Tãto valio morir Christo por los hombres como si todos ofrecieran sus vidas en sacrificio.

2. Cor. 5.

La segunda razon y titulo que ay, para que los hombres ofreciessen sacrificio a Dios, es para dalle gracias por los beneficios que les haze, y reconocer, que todos los bienes los reciben de su mano, y en reconocimiento, y lugar de tributo, le ofrecen algo destos bienes, como lo dixo Salomon: *Quia de manu tua accepimus, dedimus tibi.* Y estos sacrificios se

llama-

llamauan, hostia pacifica y sacrificio de alabança, ò de hazimiento de gracias. Y en este sacrificio, aunque se ofrecia todo el animal, mas no se consumia todo, sino solo se quemaban las entrañas y grossura, y lo de mas era para sustento de los Sacerdotes, y de los q̃ le ofreciã. Para significar en esto, q̃ los bienes q̃ Dios nos da, aunque quiere que se le ofrezcan todos refiriendolos para gloria suya, pero para nuestro prouecho nos los da: con el coraçon y afecto se contenta, y y que todo lo demas sea para nosotros.

La tercera razõ y titulo de ofrecer sacrificios, es para satisfazer por los peccados, el qual se llamaua, Sacrificio propiciatorio, y hostia por los pecados, o por los delictos. Y este genero de sacrificio era muy ordinario en la ley vieja, dõde auia señalados y determinados los sacrificios q̃ se auiã de ofrecer por cada pecado, como largamẽte esta ordenado enel Leuitico.

El quarto titulo para impetrar beneficios.

El quarto titulo y razõ de ofrecer sacrificios es: para impetrar y alcançar de Dios los beneficios que se le piden. Porque aun para con Dios, es de grã importãcia, ofrecelle algo, para q̃ nos haga las mercedes q̃ le suplicamos. Y este sacrificio se llamaua victima saludable, y sacrificio impetratorio.

CAP. VII. Que en solo el sacrificio de la Missa se hallã jũtos, todos los titulos y razones q̃ ay para ofrecer a Dios sacrificios, con incomparables ventajas.

SI biẽ se cõsidera y cõfiere todo lo dicho, cõstará clarissimamẽte quã incõparables vẽtajas haze el sãtissimo sacrificio, q̃ ofrecemos en el nueuo testamẽto, a todos los q̃ antiguamẽte se ofreciero, pues en el solo cõcurrẽ eminẽtissima, y auẽtajadamẽte todas estas razones y titulos, y otros inumerables q̃ se puedẽ considerar, como lo siẽte y significa la santa Iglesia en vna oraciõ q̃ dize assi. *Deus qui legaliũ differẽtiã hostiarũ, vnius sacrificij perfectione sanxisti, &c.* Y assi sera biẽ declarar

clarar quan perfectamente le conuienen a nuestro sacrificio las quatro razones dichas.

§. I.

Que la Mißa es perfectißimo holocausto.

QVanto a lo primero, para reconocer la Magestad y grãdeza de Dios, ningũ holocausto se le pudo ofrecer, q̃ tãto lo significasse, pues sele ofrece en sacrificio, el primogenito de todas las criaturas cuya vida vale imcõparablemẽte mas q̃ todas ellas jũtas. Y asi en ofrecelle tal sacrificio, protestamos por muy excelente manera, ser tanta la Magestad, grandeza y dignidad, de nuestro Dios, que no se le deue ofrecer menos que sacrificio de valor y dignidad infinita, *Glos.* *En el sacriãcio de la Missa se significa muy biẽ la gran Magestad de Dios.*

El Profeta Esayas encarecio mucho esta grãdeza y Magestad de Dios, diziẽdo q̃ todas las gẽtes delãte del, son como vna gota de rozio, ó como vn pequeñito grano q̃ se pone en la balãça. Y finalmẽte, q̃ todas son delãte del, como si no fuessen, ni tuuiessen ser. Y q̃ es tã grande la Magestad deste Señor, q̃ para ofrecersele vn sacrificio cõforme a su grandeza, no bastarian todos los rebaños de ouejas, y bacas, con todos los demas ganados y animales, q̃ pacẽ en el gran mõte Libano, ni todos los arboles q̃ ay enel, bastariã para quemar el holocausto q̃ se le auia de ofrecer, *Libanus non sufficiet ad succẽdendũ, & animalia eius nõ sufficiẽt, ad holocaustũ.* Harto lo encarecio, pero mucho mas lo pudiera encarecer. Porque asi como dixo, q̃ el mõte Libano cõ toda su leña, y todos los animales y ganados q̃ ay en el: no bastauã a ofrecer vn holocausto digno de la grãdeza y Magestad de Dios. De la misma manera y cõ la misma verdad pudiera dezir, q̃ todo el vniuerso mũdo, cõ todas las criaturas q̃ en el se encierrã, no bastauan para esto, aũq̃ todos los hõbres ofrecierã sus vidas en sacrificio, y aunq̃ entrassẽ todos los Angeles del cielo, y todas las criaturas asi jũtas se ofreciessẽ en vn holocausto, no fuera equiualẽte a la Magestad y grãdeza de Dios, y todo esto q̃dara corto. Pues aqui resplãdecio marauillosamẽte la sabiduria y bõdad y poder de Iesu Christo, que supo, y pudo dar a su Iglesia vn sacrificio, y quiso darsele, y de hecho se le dio, tal, *Isay. 40.* *Aunque todas las criaturas se ofreciessẽ en sacrificio no fuera equiualẽte a la grãdeza de Dios.*

tal que no solamente corresponda, sino iguale á la grandeza Magestad, y dignidad del mismo Dios. Y que podamos dezir con verdad, que le ofrecemos vn sacrificio tan bueno, y tan excelente como el merece que se le ofrezca. Y que justa y cabalmente significa toda la dignidad y excelēcia de Dios a quiē se ofrece, y q̄ en efeto no se le puede ofrecer mejor.

Otrosi, demas desta muestra que damos de la infinita Magestad dignidad, y excelēcia de Dios, ofreciendole en sacrificio cosa de tanto valor, y dignidad, hazemos en esto mismo vna altissima protestacion de su infinito poder, sabiduria y bondad que son tres atributos, o perfeciones diuinas, a las quales como a principales, se reduzen làs demas. ¶ El poder y señorio vniuersal sobre todas las criaturas, protestando y creyendo, que todas obedecen sin contradicion a su voluntad, y q̄ haze dellas todo lo q̄ quiere en el cielo y enla tierra, pues a sola vna muestra de su voluntad, se conuierte la sustancia de pan en el cuerpo de Christo, y la sustancia del vino, en su sangre verdadera. Y los accidentes (cuya naturaleza es estar en sujeto, y tener del essencial dependencia) se quedan sin sujeto por si solos, como si fueran sustancia. Y la humanidad de Christo, que esta enel cielo Empyreo, sobre todas las criaturas, cercado de inmēsa gloria, se pone en el altar debaxo de aq̄llos accidētes, y se dexa comer de los fieles. Todo esto solo por obedecer a la volūtad de Dios, q̄ lo quiere assi.

En el sacrificio de la Missa, se significa el poder, saber y bōdad de Dios.

¶ La sabiduria Diuina marauillosamente se mostrò, en auer hallado medio tan conueniente, para cosas tan dificultosas, è impossibles a todo juyzio humano y Angelico, que estando todo el linage de los hōbres en pecado y enemistad de Dios huuiesse vn hombre deste mismo linage, que ofreciesse al mismo Dios un sacrificio tan agradable y acepto, que mereciesse de todo rigor de justicia, el perdō para todos los hombres, y jūtamēte, cō el, diesse a Dios toda la hōra y culto q̄ se le deue, y reparasse cō incomparables ventajas todos los daños incurridos por el pecado, y finalmente concurriessen en el tantas razones de prouecho y conueniencia, q̄ no se pueden dezir ni imaginar. ¶ Pues la bondad diuina no parece puede dar mayores muestras de si. Porque siendo

como

como es proprio de la bondad comunicarse, no se puede imaginar ni dessear mayor ni mas estrecha comunicacion que darse Dios hecho hombre, debaxo de especies de pan y vino, a comer y beber a todos los hombres, y a cada vno en particular, y encerrarse en sus entrañas, y vnirse con el tan estrechamente como el manjar con el que lo come.

Conforme a todo esto, se vee claro, quan verdadero holocausto es el que aqui ofrecemos, y quan perfectamente se protesta en el la Diuina Magestad y grandeza, con las de mas perfeciones de Dios, y se le da el culto y honra que le deuen sus criaturas.

§. II.

Que la Missa es perfectissimo sacrificio de hazimiento de gracias.

QVanto al segundo titulo, que propusimos del hazimiento de gracias, por los beneficios recibidos: bien claro està, con quantas ventajas se agradecen a Dios en este santissimo sacrificio nuestro, mejor que en todos los otros que se le an ofrecido en el mundo. Porque en aquellos, por muy grandes y preciosos que fuessen, no ofrecian los hombres à Dios todo lo que del auian recibido, sino vna pequeña parte dello, reseruando para si la mayor: como dixo Iacob, quando hizo aquel voto de ofrecer a Dios el diezmo de todo quanto tuuiesse: *De omnibus quæ dederis mihi decimas offeram tibi*: de todo lo que vos me dieredes, os ofrecere la decima parte. Que mucho es aquien lo da todo, ofrecerle vna decima parte en agradecimiento, reseruando para si otras nueue partes? y assi, aquel hazimiento de gracias mas se atendia segun el afecto interior de agradecimiento, y reconocimiento, en cuyo testimonio se ofrecia aquel sacrificio. Pero en nuestro Diuino sacrificio, ofrecemos a Dios, Genes. 28

En la Missa ofrecemos a Dios todo el agradecimiento q̃ le deuemos por sus beneficios.

Christo hizo gracias al Padre, en nombre de todos los hombres.

Mat. 26. Marc. 14 Lucæ. 22

cosa que vale mucho mas que todo lo q̃ el nos à dado, pues le ofrecemos a su mismo Hijo: el qual el tambien nos le dio para que se le ofreciessemos: y con el le pagassemos todo lo que le deuemos. Que no cumple menos el que paga con lo que le dan de gracia, que el que paga con lo que tiene de su caudal ¶ Y si se atiende al afecto interior, cierto es que todo el agradecimiento que pueden tener las criaturas, es menor que los beneficios que reciben de Dios; y en suplemento desta falta, ofrecemos nosotros el afecto y agradecimiento de nuestro Señor Iesu Christo: el qual por conocer nuestra insuficiencia, agradecio el por todos nosotros los beneficios que Dios nos à hecho, y particularmente el que nos hizo en este soberano mysterio. Y por esso, quando tomò el pan en las manos para consagrarle, dizen los sagrados Euangelistas, que leuantò los ojos al cielo, y hizo gracias al Padre, para preuenir con esto nuestra mengua y cortedad en este agradecimiento. Y por esso mismo, cada vez que nosotros lo celebramos, repetimos aquello, y dezimos quando tomamos el pan en las manos: *Accepit panem, & eleuatis oculis in cælum, tibi gratias agens, &c.* como diziendo al Eterno Padre: que si nosotros somos insuficientes para darle las gracias debidas por tan soberano beneficio, se acuerde que su Hijo y nuestro Señor, se las dio perfectissimas, en nombre de todos nosotros: y que reciba aquel agradecimiento, para suplir la falta del nuestro: que para esso le ofrecemos aquel sacrificio, porque en el se contiene todo el que se le deue: y por esta razon se llama Eucharistia, ò sacrificio eucharistico, que quiere dezir de hazimiento de gracias.

§. III.

Que la Missa es perfectissimo sacrificio propiciatorio por los pecados.

QVanto al tercer titulo de satisfazer por los pecados, bien clara està la diferẽcia: pues todos los sacrificios antiguos

Vetigios no bastauã a satisfazer por vn solo pecado, como lo afirma muchas vezes el Apostol san Pablo, especialmente en la carta a los Hebreos, donde dize: *Impossibile est sanguine taurorum & hircorum auferri peccata.* Y en el mismo capitulo buelue a dezir. *Omnis Sacerdos presto est, easdem sæpe offerens hostias quæ nunquam possunt auferre peccata, hic autem vnã pro peccatis offerens hostiam, in sempiternum sedet in dextera Dei.* Y por esso el mismo Apostol llama muchas vezes aquellos sacrificios enfermos, flacos, y amenguados. *Infirma & egena elementa.* Y no solo esto es assi: pero todas las criaturas juntas, no eran bastantes por si mismas para satisfacer por vn solo pecado. y cõ solo este diuino sacrificio, satisfizo nuestro gran Sacerdote Christo, por todos los del mundo, y de mil mundos que vuiera, no solo bastante, cumplida y cabal, sino abundante y sobradamente: y no solo con equiualencia è igualdad, sino de todo rigor de justicia: como tiene la mas comun y verdadera sentencia de los Teologos. *Vna enim oblatione consumauit in sempiternum sanctificatos.* La qual satisfacion, que en si fue y es suficientissima, nos la aplicamos eficazmente, todas las vezes que ofrecemos el santissimo sacrificio de la Missa. Y por esta razon dize el santo Cõcilio Tridentino, que este sacrificio es propria y verdaderamente propiciatorio, y que por el se nos perdonan todos los pecados, por graues que sean: si debidamente lo ofrecemos: *Docet sancta Synodus, sacrificium istud vere propiciatorium esse: huius quippe oblatione placatus Dominus, gratiã & donum pœnitentiæ cõcedens, crimina & peccata, etiam ingentia dimittit. Nã fructus oblationis cruentæ quã in cruce obtulit Dominus, per hanc vberrime percipiuntur.* Cõ el qual decreto queda bastantemente autorizado, quan propria y perfetamente es, y se llama este diuino sacrificio nuestro propiciatorio por los pecados, pues en el, y por el, se nos perdonan todos, con tanta abundancia y perfeciõ, como dize el Sãto Cõcilio. ¶ Y por esta razon afirma Rusbrochio, autor muy graue y contemplatiuo, que aunque vn hombre vuiesse hecho en muchos años innumerables y grauissimos pecados, con sola vna Missa que dixesse con disposicion conueniente, si por el

Heb. 10.

Ad Gal. 4

Heb. 10.

En el sacrificio de la Missa se nos aplica eficazmẽte la satisfacion de Christo.

Conc. Trid. Ses. 22. c. 2.

Vna Missa dello es bastante para satisfacer por innumerables pecados.

no queda, quanto es de parte del sacrificio, podra quedar perfectissimamente libre de todos, como antes que pecasse; de manera que pudiesse luego entrar en el cielo, sin ningun impedimento. Y dize en esto vna grande y cierta verdad: porque la virtud y eficacia del sacrificio quanto es de su parte, no tiene limite ni tassa, sino la que le pone la cortedad de nuestra dispocion.

Y por esto el Santo Concilio Tridentino, absolutamente y sin limite dize, que por la virtud de este Diuino sacrificio se nos perdonan todos nuestros pecados, por grauissimos q̃ sean: y en la misma forma de su consagracion dixo Christo N. Señor, y nosotros lo dezimos cada dia en su nombre, q̃ esta es la sangre del nueuo testamento, que se derramò y ofrecio, para remissiõ y perdõ de los pecados. Y el Papa Iulio referido en el Decreto, dize: *Omne crimen atq; peccatũ obiatis Deo sacrificijs deletur*. Y lo mismo afirma el Cõcilio Bracarẽse Y assi lo an sentido y enseñado siẽpre los Santos Dotores.

c Cũ omne crimen de cons. dist. 2.

Conc. Bracbar. 3. c. 1.

San Gregorio en su Dialogo dize assi: *Hæc nãq; singulariter victima, ab æterno interitu animam saluat, quæ illam nobis mortẽ vnigeniti per mysterium reparat.* ¶ Y el mismo Santo en otra parte, cuenta de vn hombre q̃ estaua captiuo en poder de enemigos, muy cargado de prisiones y cadenas: y que su muger no teniẽdo nueuas ningunas del, y pensando q̃ era muerto, hazia dezir ciertas Missas cada semana por su alma: y que todas las vezes que se dezian las Missas, se le quitauã todas las cadenas y prisiones, y por aquel tiempo estaua libre dellas, con gran admiracion suya, por no saber la causa de cosa tan marauillosa: hasta que buelto despues a su tierra, y contando por gran marauilla lo que le sucedia, confiriendo los dias y horas, se hallò ser al tiempo que se dezian por el las Missas. De donde infiere el Santo, quanta mas fuerça y eficacia tẽdra aquel santo sacrificio, para relaxar las ataduras espirituales de los pecados, pues la tenia tã grãde, para quitar las prisiones del cuerpo, y assi dize: *Hinc ergo fratres charissimi, certa consideratione colligite: oblata à nobis sacra hostia, quantum in nobis soluere valeat ligaturam cordis, si oblata ab altero potuit in altero, etiam ignorante soluere vincula corporis.*

Greg. lib. 4 Dialogi cap. 58 Hom. 37 in Euang.

Historia y exemplo notable.

Y en

Y en las Missas antiquissimas, afirman los Santos esto mismo, como se vee en la que ordenò el Apostol Santiago, donde se dize assi: *Vt ea deleantur peccata quæ admissimus, & vt toti pupulo tuo sis propitius, vt tibi grato & diuino oblato sacrificio, digni habeamur vita æterna.* En la Missa que ordenò San Basilio, dize: *Vt hoc sacrificium fiat acceptabile pro peccatis nostris, & pro populi ignorantia.* En la que ordenò S. Chrysostomo, dize: *Fac nos dignos offerre tibi dona, & sacrificium speciale pro nostris peccatis: & præsta vt inueniamus gratiam in conspetu tuo.* Y aora en el Canon de la Missa dezimos, q̃ ofrecemos aquel sacrificio, *pro redemptione animarum nostrarũ.* De todo lo qual consta, con quanta perfecion y ventaja es nuestro sacrificio propiciatorio por los pecados.

§. IIII.

Que la missa es sacrificio eficacissimo para alcançar de Dios todo lo que le pidieremos.

QVanto al quarto titulo y razon de ofrecer sacrificios, que es para impetrar de Dios lo que le pedimos: consta claramente quan grandes ventajas haze nuestro sacrificio a todos los de mas. Porque si ofrecer a Dios vn cordero ò bezerro, ò otro animal, era medio tan aficaz para alcançar lo que se le pedia, y para esto se ofrecian tan de ordinario aquellos sacrificios: que eficacia tendra ofrecerle a su mismo Hijo, con todo el tesoro de sus merecimientos? Cierto esto no tiene proporcion ni comparacion. ¶ Si al Patriarca Abrahan, por sola la voluntad que tuuo de sacrificar a su hijo, le hizo Dios tantas promessas, confirmadas con juramento, de hazelle muy grandes mercedes, a el y a todos sus decendientes: què mercedes hara, a quien realmente le ofrece y sacrifica a su mismo Hijo vnigenito? O que mercedes, no le hara? O que se le pedirá con esta ofrenda, que no

conceda? Con razon podemos dezir, lo que dixo el Apostol ſan Pablo: *Qui proprio Filio ſuo non pepercit, ſed pro nobis omnibus tradidit illum, quomodo non cum illo omnia nobis donabit?* El que nos da a ſu proprio Hijo, como nos negará coſa que le pidieremos?

Si las leyes Diuinas y humanas con tanto rigor prohiben que los Iuezes, Perlados, y Principes, a cuyo cargo eſtà juzgar y gouernar la Republica, reciban dadibas ni preſentes: porque recibiendolos, quedan naturalmente obligados a agradecerlos: y parece impoſsible dexar de inclinarſe, y correſponder a quien ſe los dio: que mucho ſera preſumir, que en cierta manera queda Dios obligado, a hazernos mercedes, recibiendo de noſotros vn don y preſente tan grande, tan precioſo, y tan agradable, como le ofrecemos en la Miſſa? ¶ Y ſi es verdadero el refran, que dadibas quebrantan peñas, como realmente lo mueſtra la eſperiencia, que no ay coraçon tan duro, que con dadibas no ſe ablande, y halle obligado a quien ſe las dio: teniendo Dios el coraçon no duro, ni de piedra, ſino terniſsimo, amoroſiſsimo, y miſericordioſiſsimo, y en eſtremo inclinado a hazer mercedes: como podremos penſar, que à de dexar de hazernos todas las que le pidieremos, auiendo recibido de noſotros tal dadiba, como la que le ofrecemos?

Coſa certiſsima es, ſer el ſanto ſacrificio de la Miſſa, eficaciſsimo medio, para alcançar de Dios todo lo que le pidieremos: y aſsi à vſado ſiempre la Santa Igleſia dezir Miſſas, para pedir a Dios la ſalud, la paz, la proſperidad, y otros ſemejantes beneficios, generales y particulares, aſsi corporales como eſpirituales. Y por ſer eſto vna coſa tan cierta y aſſentada, y tan conforme a toda buena razon, no ſera neceſſario detenernos mas en ella.

Conſideracion muy notable.

Solo quiero referir vna conſideracion muy ſabia y piadoſa, que aduierte vn Teologo muy graue y docto de nueſtra edad: y yo la tengo por muy verdadera y conforme a Teologia, y a la Sagrada Eſcritura, y es: que Chriſto nueſtro Señor aora en el cielo, aunque no eſtà en eſtado de merecer, ni de ſatisfazer de nueuo: pero eſtà en eſtado de orar è interceder

Suarez, tomo 3. diſput. 79. ſect. 2.

ceder por los hombres, como realmente lo haze. Y el Apostol afirma, que sentado a la diestra del Padre, intercede y aboga por nosotros: *Qui etiam interpellat pro nobis.* Y en la carta a los Hebreos dize, que subio Christo al cielo: *Vt appareat nunc vultui Dei pro nobis*: para parecer en juyzio en el tribunal de Dios, como nuestro procurador y abogado. Y el Apostol San Iuan dize, que alli es nuestro abogado: *Aduocatum habemus apud Patrem Iesum Christum iustum.* Y assi dize este autor, q̃ se puede creer como cosa muy probable, y verisimil, que Christo nuestro Señor, todas las vezes que se ofrece el sacrificio de la Missa, intercede y ora por todos aquellos que lo ofrecen, ò por quien se ofrece. ¶ Consideracion es muy pia y verisimil, y en mi persuasion muy verdadera. Porque siendo verdad muy cierta, que Christo nuestro Señor haze actual y verdaderamente oficio de nuestro Sacerdote y abogado, siendo como es muy proprio oficio del Sacerdote interceder y orar por su pueblo, biẽ podemos tener por cierta persuasion, que el Señor, que en todas sus cosas es perfectissimo, cumplira muy bien con este oficio, no solo ofreciendo el sacrificio, por aquellos que particularmẽte le ofrecen, ò por quien se ofrece, lo qual es muy mas cierto ser assi, sino tambien intercediendo y abogando por ellos para que alcancen lo que piden, ò dessean, si les conuiene para su saluacion, y para la gloria de Dios. Lo qual parece dar a entẽder y significar assi el Apostol S. Pablo, en la carta a los Hebreos, donde tratando del eterno Sacerdocio de Christo, dize assi: *Vnde & saluare in perpetuum potest accedentes per semetipsum ad Deum, semper viuens ad interpellandum pro nobis.* Y luego continuadamente añade: *Talis enim decebat vt nobis esset Pontifex, &c.* Donde parece auer juntado el interceder y orar por nosotros, con el oficio de Sacerdote: que para hazerse perfectamente, conuiene que ore è interceda, por aquellos que tiene a su cargo: y particularmente por aquellos por quien ofrece su sacrificio. Lo qual no tiene ningun inconueniente en Christo, antes es cosa muy conforme a razõ. Assi lo siente el venerable Padre Dionysio Cartuxano, declarando aquella palabra del Apostol:

Rom. 8.
Hebr. 6.
1. Joan. 2
Christo ora al Padre por todos aquellos por quiẽ se ofrece la Missa
Heb. 7.

Qui etiam interpellat pro nobis. Y lo mismo afirma Sã Laurencio Iustiniano, en vn sermon, donde dize assi: *Cum in altari Chhristus immolatur, clamat idem redemptor ad Patrem, corporales suas cicatrices ostendens, quatenus ab æternis supplicijs sua homines interpellatione custodiat.*

Laur. Iustin. in sermo de Christi. corpore.

Y siendo esto assi como yo creo por cierto que lo es, claro està ser esta vna cosa sobcranissima, y digna de toda veneracion y estimacion. Pues solemos estimar en mucho, y con razon, que vn Santo interceda por nosotros, ò vna persona que tenemos por virtuosa y sierua de Dios, le ruegue por nuestras necessidades, quanto mas razon ay para estimar, que el mismo Hijo vnigenito de Dios interceda por nosotros delante de su Eterno Padre? Y con esto queda bien confirmado, ser el sacrificio de la Missa medio eficacissimo, para alcançar de Dios todo lo que le pedimos y auemos menester. ¶ Y assi mismo, queda bastante mente declarado, que el vnico sacrificio del nueuo Testamento, contiene en si eminente y excelentissimamente, toda la perfecion y eficacia, y efectos de todos los sacrificios antiguos, con incomparables ventajas. Todo lo qual resume y confirma muy breue y elegantemente el mismo Santo en estas palabras: *Vides perspicuè: nullum acceptabilius Deo posse offerri sacrificium, siue ad exoluendum laudes siue ad exhibendum gratias, siue ad impetrandam indulgentiam, vel ad gloriam promerendam quam corporis & sanguinis Christi sacrosanctum mysterium.*

Laurent. Iustin. in Sermo. de Christi corpore.

(?)

C A P.

CAPIT. VIII. De la primera excelencia de la Missa: que es ser la cosa mas venerable, y de mayor reuerencia que ay en la Iglesia.



DE Todo lo que hasta aqui se à dicho, podemos colegir algunas excelencias de la Missa, muy notables, y dignas de consideracion. ¶ Sea la primera, que la Missa es la cosa mas venerable, de mayor grauedad, santidad, y reuerēcia, de quātas ay en la Iglesia Catolica, sin q̄ aya ninguna no solo igual, pero ni cōparable con ella. De manera, que ni la bendicion de los Agnus, que haze el Sumo Pontifice con tanta solenidad, ni la consagracion de vn Obispo, que con ceremonias tan graues y solenes se celebra, en q̄ an de concurrir por fuerça tres Obispos sin el consagrado, ni la consagracion de la Iglesia, ni otra cosa de las que con mayor solenidad y aparato de ceremonias se hazen: todas no tienen comparacion con la Missa, en ser graues, venerables, y reuerendas. ¶ Y de aqui es que los Santos encarecen esto con vocablos exquisitos y extraordinarios: llamando aquel mysterio tremendo, terrible Diuino, deifico, sacrosanto, lleno de Diuinidad, honorifico; sumo, singular, y otros muchos nombres semejantes, de que muy de ordinario vsan los sagrados Dotores. De los quales y de muchas cosas muy notables que dizen desta materia de la excelencia de la Missa, referirè solas dos, ò tres clausulas, que me an parecido mas notables.

Los Santos hablā dela Missa cō palabras muy encarecidas.

San Chrysosto dize, que quando assistimos a la Missa, no deuemos pensar que estamos en la tierra, sino que nos an subido al cielo, y que estamos alli entre los Coros de los Angeles,

Chrysost. lib. 3. de Sacerdot.

El q̃ oye Missa de ne pẽsar que està enel cielo entre los Angeles.

Angeles, y Serafines, y dize lo assi: *Dum conspicis Dominum immolatum, Sacerdotem Sacrificio incumbentem, & turbam circumfusam pretioso illo sanguine intingi, ac rubefieri, etiam ne te inter mortales versari, atque in terra consistere censes? an non potius in cælum transferris, & carnis contagionem omnem abijciens, mente pura circumspicis quæ in cælo sunt? O miraculum, ó Dei benignitatem! qui cum Patre sursum sedet, in illo ipso temporis articulo hominum manibus pertractatur, ac seipsum tradit volentibus ipsum excipere.*

Quando se dize Missa, se abren los cielos, y baxã los Angeles *Greg. lib. 4. Dialo. cap. 56.*

San Gregorio afirma, que quando se celebran los mysterios de la Missa, se abren los cielos, y baxan coros de Angeles que assisten a ellos. *Quis enim fidelium habere dubiũ possit in ipsa immolationis hora, ad Sacerdotis vocem cælos aperiri, in illo Iesu Christi mysterio Angelorum choros adesse, summis ima sociari, terrena cælestibus iungi, vnumque ex visibilibus, atque inuisibilibus fieri.* Cosa es porcierto marauillosa, y digna de toda veneracion, que a la palabra de vn Sacerdote, se abran los cielos, y baxe a la tierra la Corte celestial: y con aquella Iglesia y compañia de Fieles que alli assisten, aunque sean pobres y pecadores, se junte la gloria de la Iglesia triunfante, pues baxa de alla el Rey de la gloria y sus Cortesanos, y se haga de todos como vna Iglesia y congregacion, y se junte lo celestial con lo terreno, y lo alto y excellente de alla, con lo humilde y pobre de aca: y concurra todo a venerar vnos mismos mysterios, pues que mientras el Sacerdote està celebrãdo, estan al rededor del millares de Angeles arrodillados cõ suma reuerencia, adorando el santissimo Sacramento, y venerando las manos del Sacerdote, y reconociendole ventaja en aquel oficio: pues a ninguno dellos le à sido dado tal poder, y autoridad: y alabando al Señor, y dandole las gracias que nosotros por nuestra torpeza, no le damos: y supliendo otras muchas faltas, que nosotros hazemos. ¶ O Santos Angeles, quantas vezes me auerguenço y me corro de considerar que estays presentes, porque sereys testigos de nuestra ingratitud y grosseria: que auiendo nos Dios puesto en estado de tan alta dignidad, no la sabemos conocer ni estimar, ni exercitar con el decoro y reuerencia debida,

En efeto, esto de assistir Coros de Angeles al tiempo que se celebra la Missa, es cosa muy assentada y recibida en la dotrina de los Santos. Assi lo afirma San Ambrosio en el libro de la dignidad Sacerdotal: y San Chrysostomo, en el libro sexto del Sacerdocio, afirma auerse lo dicho assi dos varones muy santos, a quien Dios auia hecho merced que lo viessen con sus ojos: y San Cyrilo en la vida de San Eutymio, cuenta del, que al tiempo que celebraua, veya grã multitud de Angeles, q̃ assistian en la Missa, vnos ministrando al Sacerdote, otros postrados adorando, y todos con grandissima reuerencia. Y de otros muchos Santos se lee en sus historias, que afirmaron auerlo visto assi. Y el Apostol San Pablo parece que lo da a entender, haziendo comparacion y diferencia de los mysterios del viejo testamento, con los del nueuo, y de la Magestad con que baxò Dios a dar la ley en el monte de Sina, a la con que aora baxa en el santo Altar, aunque inuisiblemente, y dize assi: *Non accessistis ad tractabilem montem, & accessibilem ignem, & turbinẽ, & caliginẽ, & procellam: & tuba sonum, & c. sed accessistis ad Sion montem, & ciuitatem Dei viuentis, & Ierusalem cælestẽ, & multorum milliũ Angelorum frequentiam, & testamenti noui mediatorem Iesum, & sanguinis aspersionẽ melius loquentem quã Abel.* ¶ Y sin duda ninguna, si Dios nos abriesse los ojos, como al criado de Eliseo, veriamos alli los exercitos celestiales, y aprẽderiamos la reuerencia y respeto con que ellos assisten a su Rey y Señor, y veriamos quanto les ofende nuestra torpeza, irreuerencia y desacato. ¶ Y por concluyr otras muchas cosas que los Santos dizen de esta reuerencia y veneracion que se deue al santo sacrificio de la Missa, solo referirè vna clausula del deuotissimo y elegantissimo San Laurencio Iustiniano, que dize assi: *Sacra Missæ oblatione nulla maior, nulla potior, nulla amabilior, nulla oculis diuinæ maiestatis est gratior: quæ Deo honorem, Angelis contubernium, exulibus cælum, religioni cultum, iustitiæ debitũ normam sanctitati, obedientiam legi, gentibus fidem, lætitiam mundo, credentibus gaudium, vnitati pacem, lis, sacramentis legalibus finem, initium gratiæ, virtuti robur, hominibus pacem, lucẽ mentibus spem laborantibus, & perueniẽtibus*

Assistir muchos Angeles ala Missa es cosa muy recibida de los Sãtos.

Heb. 12.

4. Reg. 6.

Lau. Iust. sermo de clarificor pore.

Palabras muy notables de el sacrificio de la Missa.

tribuit

tribuit speciem. Nempe dolores mediatoris nostri, irrogata conuicia, excepta flagella, aceti & fellis pocula, clauorum, & lanceæ vulnera, ex diuini sacrificij huius celebratione memorantur. Offertur æterno Patri nati assumpta humanitas: quatenus agnoscat ipse quem genuit, quemque pro salute hominum misit in terram, vt interuentione ipsius delinquentibus veniam, lapsis manum, & iustificatis præbeat vitam. In cuius oblationis hora, quantum fas est credere, aperiuntur cæli, mirantur Angeli, Sancti laudant, exultant iusti, captiui visitantur, compediti soluuntur, infernus luget sanctaque in spiritu mater lætatur Ecclesia. Quamobrẽ colligitur, quãta cum veneratione ibi debeat astare Sacerdos, cui consecrandi hostias, atque intercedendi pro populo est impensa autoritas. Huic expedit vt diuinæ sit laudis amator, religiosus in se, humilis corde, & erga proximorum errata cõpassione cõpunctus. Palabras dignas del gran espiritu de aquel Sãto, bastantes para recrear el animo del que las lee, y para que se conciba gran respeto y reuerencia al Sacrosanto mysterio de la Missa.

CAP. IX. De la segunda excelencia de la Missa: que es ser la cosa en q̃ mas hõra se da à Dios, y q̃ mas le agrada de quãtas hazen, y pueden hazer todas las criaturas.

§. I.



LA Segunda excelencia q̃ delo dicho podemos colegir, es, q̃ la Missa es la cosa de mayor Religion y culto Diuino, y en que mas honra y seruicio se haze a Dios, y la q̃ le es mas agradable, y le da mas gusto, de quantas se hazẽ, ni pueden hazer enel mũdo. Esto tãbiẽ lo afirma el mismo S. Laurẽcio Iustinaino, por estas palabras.

Sanct

Sanè nullo alio sacrificio honorificentius laudantur Deus, quã per altaris immaculatam hostiam: quam praecipuè ob diuinae laudis exhibitionem complendam, Ecclesiae suae Christus offerendam instituit: ipsius namque passionis, & humanae redemptionis in ea mysticè celebrantur mysteria. Vides igitur perspicuè, nullum acceptabilius Deo posse offerri sacrificium. Ser esto asi, se sigue muy claramente, de lo que arriba queda assentado, que en la Missa se ofrece al Padre Eterno vn sacrificio de su mismo vnigenito Hijo, con todo el tesoro de sus merecimientos: lo qual es cosa cierta ser de mayor valor y dignidad, que si se le ofreciera vn sacrificio de todas las criaturas juntas: y que en solo aquel se da mas honra y culto a Dios, que si todas juntas se le ofrecieran: y se haze mayor protestacion de la grandeza y soberania de la Diuina Magestad, pues merece que se le ofrezca sacrificio de valor y dignidad infinita, como arriba se declarò.

In hoc tractat. c. 5.

In hoc tractat. c. 7. §. 1.

Y no solo le es mas agradable y acepto este Diuino sacrificio, que todo lo de mas: sino (diziendolo con mas propriedad) ninguna cosa le es, ni à sido agradable, ni lo puede ser, sino en virtud deste sacrificio: que es lo que dixo el Padre Eterno, en el Baptismo y Transfiguracion de su Hijo: *Hic est filius meus dilectus, in quo mihi benè complacui.* Como si dixera: El solo me agrada por si mismo, y todos los demas me agradan por el, y por sus merecimientos, y en quanto se parecen a el: y no de otra manera. Y asi lo declara el Apostol san Pablo, en la carta a los de Efeso, donde dize: *Gratificauit nos in dilecto filio suo.* Toda la gracia que nos dio a nosotros, es deriuada como de su fuente, de la gracia copiosissima con que su amado Hijo le es agradable. Y el Euangelista san Iuan, acabando de dezir de Christo nuestro Señor, que estaua lleno de gracia y de verdad como vnigenito del Padre, añadio luego: *Et de plenitudine eius omnes accepimus gratiam pro gratia.* De aquella plenitud y colmo de gracia con que el Hijo es grato a su Padre, de alli se nos comunica a nosotros toda la gracia q̃ tenemos, sin faltar ninguna. Que esso quiere dezir aquella palabra, gracia por gracia, esto es, todas las gracias de qualquiera condicion y grado que seã,

ninguna criatura à sido ni puede ser agradable a Dios, sino por Christo.

Mat. 3. & 17.

Ephes. 1.

Ioann. 1.

Que quiere dezir gracia por gracia.

contidas vna por vna, sin que quede ninguna exceptada, todas proceden de aquella plenitud. Y es modo de hablar, y frasi propria de la lengua Hebrea, como quando se dize en el libro de Iob: *Pellem pro pelle & cuncta quæ habet homo dabit pro anima sua*. Todo quanto tiene dara vn hombre por su vida, aunque le cuenten toda su haziẽda, piel por piel, sin quedar ninguna. Y conforme a este sentido, viene a ser la misma sentencia que dixo el Apostol en otro lugar: *Vnicuique nostrum data est gratia, secundum mensuram donationis Christi*. ¶ En efeto esta es verdad generalissima, que toda quanta gracia à auido y abra, no solo en los hombres, sino en los Angeles, procede de la gracia de Christo: y que ninguna criatura á sido, ni sera agradable a Dios, sino en el, y por el. Y conforme a esto, bien claro y cierto es que ninguna cosa puede auer, que le sea tan agradable y acepta, como aquel sacrificio en que se le ofrece el mismo Christo, con todos sus merecimientos. Y aunque en esto se dize todo lo que se puede dezir, sera bien declararlo mas en esta manera.

Iob. 2.

Ephes. 4.

La Missa es mas agradable a Dios, q̃ todos los meritos de los Sãtos.

Si se junta la caridad que àn tenido todos los hombres, desde el principio del mundo hasta agora, y tendran los que vuiere hasta la fin del, y los merecimientos de todos, y las alabanças que an dado a Dios: aunque entren en esta cuenta los tormentos y passiones de todos los Martyres, que con tanta caridad, y tan heroyca fortaleza ofrecieron sus vidas por la honra de Dios: y los exercicios y virtudes de todos los Santos, Confessores, Patriarças, Profetas, Monges, Anacoritas, Solitarios, y todos los demas, que con otro genero de martyrio mas prolixo, y en alguna manera mas dificultoso y penoso, se hizieron verdugos de si mismos, y se martyrizaron con ayunos, vigilias, penitencias, y mortificaciones: y finalmente junta toda la virtud y perfecion, que à auido y abra en todos los Santos, hasta que se acabe el mundo, y todos sus merecimientos, y los seruicios q̃ hizieron a Dios, y le haran, aunque sean los mayores y mas heroycos que se puedan pensar. Todo esto junto, no da a Dios tanta honra, ni tan perfecta alabança, ni le agrada tãto

como vna sola Missa, aunque sea dicha por el mas pobre Sacerdote del mundo.

Y passando esto mas adelante, es de saber, que la caridad de qualquiera de los Bienauenturados, es muy mas perfecta y excelente, que la del mayor Santo de los que viuen en este mundo, por ser caridad de comprehensor, que vee claramente a Dios. Y por esso Christo nuestro Señor, auiendo encaracido tanto la santidad del glorioso Baptista, que dixo no auer nacido de muger otro mejor ni mas santo que el, añadio: que con todo esso, el menor del Reyno de los cielos era mayor que el. Pues con ser esto asi, encareciendo mas la consideracion dicha, añado, que si con los meritos y heroycas virtudes de todos los Santos que à auido y abra en el mundo, se junta toda la caridad de los Bienauenturados del cielo, asi Angeles, como hombres, y de la Sacratissima Virgen, que es Reyna de todos, y los excede incomparablemẽte: todos asi juntos, no puedẽ hazer a Dios tanta honra, ni dalle tanta alabança, ni tanto contentamiento, como le da vna sola Missa dicha por qualquier Sacerdote. ¶ Y la razon desto, de mas de lo dicho es, porque (como tambien queda declarado) en todas las Missas, y en cada vna dellas, Christo nuestro Señor es el principal Sacerdote, que como tal ofrece actualmente aquel sacrificio: y el oficio proprio del Sacerdote, es dar honra y culto a Dios: y asi Christo nuestro Señor, en qualquierà Missa que se dize, haze oficio de supremo cultor, y honrador de Dios, para suplir en esto nuestras faltas: el es el que principalmente da gracias y alabanças a Dios, y la honra y culto que se le deue. Y cierto es, que todas las criaturas juntas no pueden dar tanta honra, alabança y contentamiento a Dios, como solo su Hijo. De manera, que la Missa, asi de parte de lo que en ella se ofrece, como de parte del que la ofrece, excede incomparablemente a toda la Religion, culto y gloria, q̃ pueden dar a Dios todas las criaturas del cielo, y de la tierra. ¶ Porque vean los Padres Sacerdotes, quan soberanos tesoros y riquezas à puesto Dios en sus manos, con que puedan suplir sus faltas, y enriquezer su pobreza. Grandissima

Mat. 11.

In hoc tract. ca. 4 §. 1. & 2

Entodas las Misas Christo haze oficio de supremo cultor y hõrador de Dios.

lastima

lastimã es, ver la facilidad con que muchos se priuan de tan-
Tract. 7. c. 1. & sequent. tos y tales bienes, solo por no poner vn poquito de cuyda-
do, en aparejarse y limpiar su conciencia. Pero esto quedese
para su lugar, que con el fauor de Dios trataremos dello en
particular: y aora prosigamos nuestro intento.

§. II.

Está consideracion dichã es nobilissimã, y yo me hol-
gue mucho de hallarla escrita en vn autor deste tiem-
Fr. Iuã de los Angeles, tract. 2. de la Lucha espiritual, en la addicion al c. 13. po, que yo tengo por espiritual y contemplatiuo. Y porque
en la forma y estilo con que la escriue, me da probable con
jetura, que fue reuelacion, ò inspiracion y respuesta q̃ tuuo
en la oracion (porque bien se dexa entender, que no es esta
de las cosas que se aprenden en las escuelas) me parecio pa-
ra mayor declaracion de lo dicho, y consuelo de los Sacer-
dotes; ponella aqui, por sus proprias palabras, que son las
siguientes.

Pensando conmigo muchas vezes en los altissimos
mysterios de la Missa, que Dios nuestro Señor, por el
grande amor que tuuo al hombre, le quiso comunicar, de
consagrar su Santissimo cuerpo y preciosa sangre, y tratar
lo tan familiarmente, y recibirlo cada dia en sus entrañas:
siempre me parecio, y cada dia me va pareciendo mas, que
el gusto, gloria, y contentamiento, que el Padre Eterno
recibe cada vez que el Sacerdote le ofrece a su muy amado
Hijo, encubierto y encerrado en el venerabilissimo Sacra-
mento, es tan grande, que todo el gusto, gloria, y contenta
miento, que todos los Coros de los Angeles, y los de mas
bienauenturados le ofrecen de contino en la patria, en su cõ
paracion es como nada. Porque todas las obras de la criatu
ra, por altas y nobles que sean, ninguna proporcion tienen
con las del Criador: y el Sacerdote ofreciendo al Eterno Pa
dre, ò a toda la Santissima Trinidad, la venerabilissima per-
sona del Hijo en el Sacramento, ofrece Dios a Dios: y por
consiguiente le ofrece loor infinito, gloria infinita, y vn cõ-
tentamiẽto infinito: y finalmẽte todo el bien y el verdadero
y sempiterno

ẏ sempiterno bien. Y los Angeles, y toda la Corte celestial, por mas seruicios que hagan à Dios, por mas gloria, alabanças y contentamiento que le den, aunque sea en toda la eternidad, por via de otra ofrenda, que no valga lo que esta, no dan ni ofrecen Dios à Dios: y por consiguiente es todo poco, ò nada respeto desta diuinissima ofrenda, en la qual se ofrece el mismo Dios.

A esta consideracion sucedio otra no menos noble que ella: de las grandes mercedes que Dios continuamente haze á los hombres, y de la razon que ay de que todos le amẽ, y le den, no qualquiera honra y alabança, sino vna honra, alabança y contentamiento infinito. En este pensamiento senti inreriormente vna como respuesta, que me dezia, que si esto queria y desseaua, que ningun medio podia hallar tan à proposito, como recibir en gracia, y con el aparejo debido el Santissimo Sacramento del Altar: y despues de auerlo recibido, y tenerlo en mi pecho, y en mi poder, hecho ya cosa mia propria, y yo como dueño y señor della, tornarla à dar y ofrecer al Eterno Padre: recogiendome para esto en algun lugar quieto, ò quietandome en aquel en que me hallasse. Este ofrecimiento se deue hazer, con intimos desseos del coraçon, y actos amorosos de la voluutad, y con la humildad y reuerencia que fuere possible. Porque dando y ofreciendo al Padre Eterno este don y ofrenda, se le da y ofrece en ella, gloria, alabança, y contentamiento infinito, de parte de la dicha ofrenda: la qual, ni los Angeles del cielo, ni todos los Bienauenturados le pueden dar, por otro algun medio.

¶ Hasta aqui son palabras deste autor: el Señor por su misericordia nos las de à entender, y gracia para saberlas exercitar.

(?)

S CAP.

CAPIT. X. Que la Missa es la cosa que podemos hazer mas agradable à la humanidad de nuestro Señor Iesu Christo, y à la sagrada Virgen su madre, y à los demas Santos: con otras grandes excelencias.

§. I.



LA Tercera excelencia que podemos colegir de lo dicho, es: que la Missa es la cosa mas agradable, y que mayor contento da a la Sacratissima humanidad de nuestro Señor Iesu Christo, y en que mayor seruicio le hazemos, de quantas se hazen ni pueden hazer enel mundo. ¶ Esto assi generalmente dicho, muy claro se sigue de lo que se acaba de dezir. Porq̃ estando como està la voluntad de nuestro Señor Iesu Christo tan vnida y conforme con la del Padre, sabiendo que el mismo Padre recibe tãta hõra y gloria cõ la Missa, como queda dicho: cierto es, q̃ dela misma manera la à de recibir el alma de Iesu
Ioan. 4. Christo nuestro Señor, pues el mismo dixo, aun viuiendo en esta vida, que todo su gusto y descanso, era cumplir la voluntad de su Padre, y procurar su honra. Pero demas desto, ay otra razon mas particular, por la representacion que en la Missa se haze de la vida, passion, y muerte, y de todos los mysterios del mismo Christo Señor nuestro.

Para cuya declaracion se deue aduertir, que todos los biẽauenturados que estan en el cielo, tienen gran complacẽcia y gozo, de todas las cosas en que agradaron à Dios, y le siruiero-

siruieron en esta vida: y tanto mayor, quanto saben que las cosas fueron mas agradables y aceptas en el acatamiento Diuino. ¶ Y es esto en tanto grado verdad, que qualquiera dellos, si le fuera possible, trocàra la gloria que possee, por poder hazer, ó padecer aquellas mismas cosas, otra y otras muchas vezes. Los Martyres se gozan y alegran de sus tormentos y dolores, los Monges y Hermitaños, y los demas Confessores, de sus ayunos, vigilias, penitencias, y mortificaciones: y quisieran todos auer hecho y padecido mas, por la honra de Dios. Y ya que no les es possible boluerlo a padecer de nueuo, reciben gran gusto, y gozo accidental, de que nosotros en la tierra hagamos memoria de sus martyrios, trabajos y merecimientos: y los ofrezcamos a Dios, y le demos gracias por auerse la dado a ellos, para que le hiziessen aquellos seruicios.

Qualquiera delos Sãtos trocaria su gloria, por boluer á hazer, ò padecer las cosas en q̃ agradò à Dios.

Esto que à ninguno de los Santos es concedido, lo es à sola la humanidad de nuestro Señor Iesu Christo, que por estar vnida con la Persona Diuina, puede todo lo que quiere. Y viendo que su passion y muerte auia agradado, y dado tanto gusto y gloria a su Padre, supo, y pudo hallar medio como aquello se renouasse y repitiesse, otra y muchas vezes: de manera, q̃ tantas boluiesse el Padre a recibir el mismo contentamiento y gloria, que recibio la primera vez. Y esto fue desta manera. Ya que resucitado de los muertos, y glorioso en el cielo, no puede boluer à morir y padecer, como entonces padecio y murio: dexò ordenado el sagrado mysterio de la Missa, en el qual se represente tan al viuo toda su passion y muerte, como si entonces realmente muriera y padeciera: y nō solo se represente, sino mysteriosamente se exercite, se efetue, y se repita: y de nueuo se le ofrezca al Padre Eterno aquel mismo sacrificio, que el entonces le ofrecio en la Cruz, con el mismo valor, merito y suficiencia, que entonces: y tan bastante para dalle gloria, hōra, alabança, y contentamiento. Y esto hazemos quando dezimos Missa, y por consiguiente damos à Christo nuestro Señor el mayor gusto y contento, y le hazemos el mayor seruicio q̃ se le puede hazer; y (porque lo digamos assi) le

hazemos la mayor lisonja, y nos mostramos mas sieruos y amigos suyos, que en todas las demas cosas del mundo.

§. II.

Auiamos de estimar en mucho tener algo en que dar contento à Christo N. señor

Y Por cierto Padres y señores mios, que deuiamos con mucha razon estimar por gran riqueza y felicidad, y por muy dichosa suerte, tener algo en que dar contento, y hazer algun seruicio, a nuestro buen Iesus, especialmente tan a poca costa nuestra, y que se lo deuemos muy deuido, pues el nos procurò nuestro prouecho à tanta costa suya, y no perdonò à ningun trabajo, ni se le hizo cosa dificil, que para nosotros fuesse prouechosa.

El mayor seruicio q̃ podemos hazer à N. Señora, y a qual quier Sáto, es ofrecer en su nõbre el sacrificio de la Missa.

Esto mismo q̃ auemos dicho de la santissima humanidad de nuestro Señor Iesu Christo, podemos estender y entẽder proporcionablemẽte y en su manera, de la Sacratissima Virgen MARIA su madre, y de qualquiera otro de los Santos: que ningun seruicio les podemos hazer, ningun contento les podemos dar mayor, en ninguna cosa nos podemos mostrar mas deuotos y aficionados suyos, que en ofrecer el santo sacrificio de la Missa, en su nombre y a honra suya. ¶ No porque se pueda ofrecer sàcrificio à ninguno de los Santos, ni a la misma Virgẽ y Reyna del cielo, que esso el Santo Concilio Tridentino declara no ser licito: sino haziendo memoria de sus merecimientos, y dando gracias à Dios por todos los beneficios que les hizo, y por la gloria que aora les da: y ofreciendole junto con el sacrificio, los meritos de los mismos Santos: y ofreciendoles à ellos al comun Señor nuestro y suyo, para suplemento de nuestras faltas, en la forma que lo considerò el mismo autor que arriba referi, por estas palabras,

Cõc. Tri. Sess. 22. c.3.

☞ Si quisiessemos dar, como es razon, à là gloriosissima Reyna de los Angeles tãta gloria y honra, quãta ella merece, deuemos cõ el mismo ardor de voluntad, humildad y reuerencia, en acabando de dezir Missa, ò comulgar, ofrecerle en sus purissimos braços à su dulcissimo y cordial Hijo, que en nuestro poder tenemos: la qual ofrenda ella

Fr. Iuã de los Angeles en el lugar alegado.

ella recibe con mayor gusto, y le es de mayor honra y gloria, que otra qualquiera que le puedan ofrecer todos los hõbres, y todos los Angeles, que no sea el mismo Dios y Hijo suyo. Y esto podemos hazer las vezes que quisieremos, por el tiempo que las especies sacramentales no se consumen en el estomago con el calor natural. ¶ Y la misma ofrenda se puede hazer a qualquier Santo, ó a todos los Santos, de la manera que queda dicho, para honra y gloria dellos, y del mismo Dios. Y pues tan claro cõsta de lo dicho, quanta gloria, honra, alabança y contentamiento, pueden dar a Dios todos los Sacerdotes, y los demas Christianos. y a la soberana Virgen Emperatriz del cielo, y a los Santos de la celestial Ierusalen, por medio del Santissimo Sacramento del Altar: vean todos aquellos à cuya noticia esto viniere, quanta razon tienen de desentrañarse, y hazer de su parte quanto pudieren, por andar decontino dispuestos y aparejados, para que no se passe dia, si fuere possible, que no comulguen, ò celebren. A lo qual les deue juntamente con lo dicho animar, el saber de cierto, que por medio desta tan rica ofrẽda, mucho mas presto que por otra alguna via, alcãçarã del Padre de las misericordias y de la Soberana Reyna Maria nuestra Señora, y de los Santos de la Corte celestial, todas las cosas justas que pidieren. Y deue acrecentar mucho esta confiança, ver que por esta ofrenda que en la forma dicha ofrecemos a los Santos, los tenemos por medianeros, aficionados, y obligados a interceder por nosotros.

Todas estas son palabras del autor sobredicho, muy dignas de que todos las consideren y exerciten. y se aprouechẽ de aduertencia tan importante, facil, y prouechosa.

§. III.

OTras innumerables excelencias y grandezas, se pudieran dezir de la Missa, y se coligen de las difiniciones y declaraciones dichas. que si en particular y por estenso se vuiera de declarar, fuera hazer muy largo este tratado, y assi bastarà referir sumaria y breuemẽte algunas dellas, y son. Grandes excelẽcias de la Missa, breuemẽte apũtadas

Que la Missa es la cosa de mayor gloria, gozo, y alegria para los Santos del cielo, assi Angeles, como hombres, de quantas se hazen ni pueden hazer en el mundo: y de mayor edificacion y vtilidad Para toda la Iglesia militante, y de mayor socorro y fauor para las animas que está en Purgatorio: y de mayor importancia y eficacia para el aumento y aprouechamiento espiritual de las nuestras: y esto con tantas vétajas, que si ponemos en vna balança todo quanto hazemos en el dia y noche, aunque le gastemos todo en obras muy virtuosas y de gran perfecion: todo ello no pesa vn adarme en comparacion de sola la Missa, si la dezimos con la disposicion que conuiene.

De manera, que aunque no fuesse sino en ley de interessales, y por procurar nuestro proprio prouecho a menos costa, y enriquecer uuestra pobreza, y suplir nuestras faltas, del tesoro delos meritos de nuestro Señor Iesu Christo, auiamos de procurar con toda diligencia disponernos, para celebrar los sagrados mysterios de la Missa, con toda la pureza y perfecion que nos fuesse posible: por no perder tan grandes bienes.

CAPIT. XI. Que el culto esterior es muy necessario en la Missa, porque con el honramos y seruimos à Dios: y de la antiguedad y grauedad de las ceremonias de la Iglesia: y de la grande obligacion que ay de cumplirlas muy puntualmente.



HASTA AQVI Auemos tratado principalmente, de la Santidad de vida, pureza de alma, Religion interior, y condiciones Espirituales, que deuen tener los Sacerdotes, para celebrar

los

los sagrados mysterios, y exercitar el oficio Sacerdotal debida y conuenientemente.

¶ Y aunque es verdad, que quien considerare atentamente lo que queda dicho, y procurare cumplirlo bien: sera cierto cumplir tambien con la reuerencia, grauedad, decoro, y culto esterior que ello requiere: porque de lo primero se sigue bien lo segundo. Con todo esso, para cumplimiento desta Dotrina, y entera instruccion de los Sacerdotes, conuiene dezir algo desto segundo: especialmente auiendo como ay dello tanta necessidad en el tiempo presente, por ser tan clara y notoria la falta grandissima que ay en esto: y ser tan general en los Sacerdotes y Eclesiasticos, que siendo como son tantos en numero, son muy raros los que se precian de su oficio, ni de saberlo hazer por las reglas y orden puesto por la Iglesia: ni exercitarlo con la grauedad, reuerencia, y curiosidad, que el requiere. Antes causa grandissima lastima, la falta que ay de todo esto, como si el fuera vn oficio muy baxo y ordinario, y de muy poca importãcia. ¶ La qual culpa en alguna manera es mayor, (alomenos mas inescusable) que la que se haze en la falta de santidad, y religiõ interior. Porque de esta puede auer vna escusa, que es muy dificultosa de adquirir la pureza del alma, y la santidad necessaria para bien celebrar: para lo qual se requiere el exercicio de todas las virtudes, y mortificacion de todas las passiones: y tiene por contraria la corrupcion, y mala inclinacion de la naturaleza: la qual se vence con mucha dificultad. Pero para cumplir muy bien y perfectamente todo este culto esterior, de que aora queremos tratar, no ay essas dificultades, antes es cosa facilissima. Porque esso està reduzido a sus reglas, las quales son muy faciles de saber, y de guardar: y essas guardadas se cumple quanto a esto, con toda la perfecion necessaria. Y portanto parece conforme a razon, que se ofenda y desagrade mas nuestro Señor, de q̃ cosa tan facil no se haga por su seruicio, en materia tan importante. Y que aquellos a quien escogio para oficio y ministerio tan alto y Diuino, no se precien del, y de hazerlo

Muy inẽscusable es la falta que se haze en el culto esterior de la Missa.

con la curiosidad y decencia que requiere. ¶ Y podrase tener por dicho (a lo menos para mi por muy cierto lo tengo) que quien no cumpliere bien y decentemente con lo esterior de la Missa, no cumplira bien con lo interior, esto es: con la pureza, santidad, atencion, y disposicion espiritual, que se requiere, para celebrar debidamente. Porque aqui parece se cumple muy a la letra, lo que dixo Christo nuestro Señor: *Qui in medico iniquus est, & in maiori iniquus erit:* El que cosa de tan poco trabajo no haze fielmente, sabiendo que es para el culto Diuino, y que con ella se sirue y hōra nuestro Señor, como creeremos que sera fiel en cosas mayores? Y assi, yo siempre è tenido por buena y verdadera regla, procurar hazer bien lo mas facil, para venir a hazer biē lo dificultoso: y que ser los Sacerdotes curiosos y remirados en las ceremonias y culto esterior de su oficio, por agradar en ello y seruir a nuestro Señor, es disposicion para que su Magestad les de gracia de vencer las dificultades mayores: y que lo interior corresponda a lo esterior.

El q̄ no cūplebiē cō el culto esterior de la Missa no cūplirà cō lo interior y mas principal.

Lucæ. 16

Con esta razon se junta otra muy vrgente, que en estos tiempos mucho mas que en otros, es justissimo que los Sacerdotes y todos los Eclesiasticos, se procuren esmerar y, y perficionar en las ceremonias y reuerencia esterior de los sagrados mysterios, y de todo el culto Diuino: por auerse los hereges destos tiempos, desmandado tanto contra esto, y atreuido a poner lengua, y reprehender todas las ceremonias Eclesiasticas, y todo este culto esterior, con que la Santa Iglesia celebra los oficios Diuinos. ¶ Y assi es cosa muy puesta en razon, que los que nos preciamos de Fieles, y Catolicos, y por la misericordia de Dios somos hijos verdaderos de la misma Iglesia Catolica, nos preciemos assi mismo de oponernos quanto pudieremos, a los locos desuarios de los hereges: y quanto ellos mas reprehenden y condenan las ceremonias, tanto mas nos remiremos nosotros, y preciemos de hazerlas con mayor reuerencia y puntualidad. Y no por el contrario, que con nuestra negligencia y poca curiosidad, les seamos ocasion de mofa y escarnio, y de confirmarse mas en sus errores y disparates.

En este tiēpo importa mucho el cuidado cō el culto esterior de la Missa.

§. II.

§. II.

PVes para inteligencia y fundamento desto se deue aduertir, que por estar el hombre compuesto de dos sustãcias, que son alma y cuerpo: y por ser Dios como es, Criador y Señor de lo vno y de lo otro, le deue reconocimiento, adoracion, y culto: no solo con el alma, sino tambien con el cuerpo: *Corde enim creditur ad iustitiam, ore autem confessio fit ad salutem.* No basta creer y tener la Fe en el coraçon, sino que es necessario confessarla con la boca. Y assi mismo, no basta tener la religion interiormente, y honrar a Dios con sola el alma, sino tambien con culto y reuerencia esterior. ¶ Assi vemos, que luego al principio del mũdo, començaron los hombres justos y pios, a honrar a Dios cõ ceremonias esteriores, hincãdo las rodillas, alçãdo las manos, leuantãdo los ojos al cielo, edificando altares, y ofreciendo sacrificios: como lo hizo el inocente Abel, y se fue despues continuando y aumentando con el discurso de los tiempos, en todos los hombres justos, y temerosos de Dios: como se vee por muchos exemplos de todas las sagradas historias. Y de las profanas tambien consta, que los Gentiles en el culto sacrilego de sus idolos, vsauan de muchas y varias ceremonias: porque el demonio que en aquellos Idolos era adorado, como siempre perseuera en la soberuia, y loca enuidia, de querer vsurpar la honra y adoracion debida a Dios verdadero: sabiẽdo q̃ este culto esterior es indicio y señal dela interior adoracion, y como tal es debido a Dios: pedia el y ordenaua, que le adorassen y sacrificassen con diuersidad de ceremonias. ¶ Y en la Sagrada Escritura se refiere, como aquellos desuenturados Sacerdotes de Baal, le inuocauan con sus sacrificios y con vozes, arrodillandose, postrandose, leuantando la voz: y como barbaros è inhumanos, tales como el demonio a quien seruian, se herian con lancetas, hasta bañarse todos en sangre.

Por ser Dios criador del alma y cuerpo se le deue culto interior y exterior.

Rom. 10.

Genes. 4.

Porq̃ queria el demonio ser hõrado con ceremonias exteriores.

3 *Reg.* 18

La diferencia que en esto à auido, con la variedad de los estados y de los tiempos, es q̃ en aquel primer estado, que se llama de la ley natural, como no auia puesto Dios ley

ninguna escrita: no auia modo señalado destas ceremonias, sino cada vno seguia el instinto interior, ò inspiracion en que Dios le enseñaua el modo con que le auia de adorar y honrar. Pero despues, quando Dios dio a su pueblo ley escrita, vna muy principal parte della pertenecia al modo de varias ceremonias que señalaua, para que cõ ellas y no con otras le adorassen, ofreciessen sacrificios, y hiziessen las demas cosas tocantes al oficio Diuino: señalando varios ministros para el cumplimiento dellas: vnos Sacerdotes, otros Leuitas, otros cantores, otros porteros, otros exorcistas, y assi otros muchos: repartiendo a cada vno sus oficios y ministerios, y mandando con mucho rigor que cada qual cumpliesse muy puntualmente lo tocante a su oficio, sin tocar al ageno: y poniendo muy graues penas, a qualquiera que faltasse, aun en cosas muy pequeñas. Todo lo qual està muy claro y especificado en los libros de la ley: especialmente en el Leuitico y Deuteronomio.

En la ley escrita señalò Dios muchas ceremonias con q̃ le honrassen.

§. III.

Y Aunque es verdad, que todos aquellos preceptos y leyes ceremoniales an cessado, y estan derogados en la ley Euangelica: de manera, que no solo no es necessario, pero ni es licito el guardarlos, mas en su lugar sucedieron otros mejores y mas perfectos, proporcionados y conuenientes al estado y perfecion de la ley Euangelica: los quales à puesto la Santa Iglesia, regida por el Espiritu santo, recibidos y deriuados por tradicion, de Christo y de sus Apostoles. Porque aunque muchas destas ceremonias en particular, se an ydo mudando y variando, con el discurso de los tiempos: pero en general, cosa muy cierta es, q̃ Christo nuestro Señor vsò de algunas dellas, conuenientes al tiẽpo, lugar, y persona. Como orar vnas vezes arrodillado: *Positis genibus orabat*: otras vezes en pie, como en la oracion que hizo despues de la vltima cena: vnas vezes pegado el rostro con la tierra: *Procidit in faciem suam*: otras vezes leuantados los ojos al cielo: *Subleuatis Iesus oculis dixit: Pater venit*

Las ceremonias de la Iglesia son deriuadas de Christo y de sus Apostoles.

Lucæ. 22
Mat. 26.
Ioan. 17.

venit hora, &c. Y quando instituyò el Santissimo Sacramento, acabada ya la cena y ceremonias de la ley vieja, para començar las del testamento nueuo, labò los pies de sus Dicipulos, sentose a la mesa, tomò el pan en las manos, leuantò los ojos al cielo, hizo gracias al Padre, bendixo el pan, consagrolo, partiolo, y diolo a sus Dicipulos: que fueron las ceremonias conuenientes para aquel tiempo, lugar, y sazon.

Despues de subido el Señor al cielo, los Santos Apostoles recibido el Espiritu santo, luego començaron a vsar de ceremonias en la Missa y ordenaron las que se auian de guardar: como consta de las Missas antiquissimas que ellos compusieron, y de S. Clemente Papa, Dicipulo y succesor del Apostol S. Pedro: y de otros Decretos de Pontifices, y Concilios muy antiguos, que por euitar prolixidad no se refierẽ y porque ay muchos autores que tratan de esso de proposito, en las exposiciones de la Missa. ¶ Y el Apostol S. Pablo en la carta a los de Corinto ordena, que en la Iglesia esten las mugeres cubiertas las cabeças, y los varones descubiertos: y adelante en el capitulo catorze, auiendo ordenado algunas cosas tocantes al buen ordẽ que se auia de guardar quando se juntauan a comulgar, añadio. *Cætera cum venero, disponam.* Las demas cosas tocantes a esto, las ordenarè de palabra quando vaya alla. Cierto es, que no auia de ordenar, ni disponer las cosas essenciales a los Sacramentos, que essas Christo nuestro Señor las ordenò, y el solo las pudo ordenar: sino algunas ceremonias para el vso dellos. Y assi es cosa certissima, que las ceremonias de la Iglesia, generalmente hablando, son antiquissimas, y muchas de ellas en particular deriuadas por tradicion, de Christo y de sus Apostoles: y otras de otros Sumos Pontifices y Concilios.

Clem. l. 2. const. Apostol. c. 61.

1. Cor. 11.

§. IIII.

COsa era muy cierta, y muy cõforme á razõ, q̃ supuesto q̃ Dios auia de ser honrado con algunas ceremonias esteriores, porque assi lo pedia la naturaleza de los hõbres,

No conuenia dexar al aluedrio de cada vno las ceremonias de q auia de vsar en el culto Diuino.

Suarez tomo. 3. disput. 84. sect. 1.

que son corporales: no conuenia que esto se dexasse a la voluntad y aluedrio de cada vno. Porque esso causàra mucha variedad y deformidad, y fuera ocasion de muchos errores, ignorancias, y supersticiones: y de otros inconuenientes. Si no que esto se auia de ordenar y establecer, por ley de la Santa Iglesia, y disposicion de los Perlados y pastores della: como lo aduirtio sabiamēte vn Teologo muy graue de nuestro tiempo, por estas palabras: *Hi ritus fundantur in illis verbis Pauli 1. Cor. 14. Omnia secundum ordinem fiant in vobis: & ideo oportet in his omnibus, etiam minutissimis, certum ordinē ab Ecclesia constitui. Tum quia si hæc relinquerentur vnius cuiusque arbitrio, multa indecorè & imprudenter fierent: Tum etiā, quia existimauit Ecclesia, in tam alto & sacro ministerio, nihil esse leue existimandum, quominus maxima decentia & grauitate fiat. Vbi optimè quadrat illud Cypriani in expositione orationis Dominicæ: placendum est diuinis oculis, etiam in habitu corporis. Denique quia hæc vniformitas, quæ in his omnibus seruatur, ad splendorē officij Ecclesiastici spectat, & vnitatem Ecclesiæ commendat, & pastorum eius curam ac solicitudinem.*

Y bien mirado en buena razon cabia, que auiendo Dios determinado antiguamente, con leyes tan expressas y particulares: todas las ceremonias con que le auian de honrar, y ofrecer sacrificios en la ley vieja: no fuera justo, que dexara de auer otras leyes semejantes, y proporcionadas a los mysterios de la ley nueua y Euangelica, como realmente las ay establecidas por la Iglesia. Y estas son las reglas ordinarias que tiene puestas para dezir la Missa, y hazer las demas cosas tocantes al culto Diuino. ¶ Las quales reglas, todos los Sacerdotes y los demas Eclesiasticos, estan obligados a guardar, entera, y puntualmente: de manera, que la transgression, ò omission de qualquiera dellas, por pequeña que sea, sera pecado por lo menos venial. Y digo por lo menos, porque hablando por terminos Teologos, la culpa que en esto se comete, de su genero es pecado mortal, pero podra ser venial por ser en materia pequeña, ò por otras causas que suelen hazer veniales los pecados, que de su genero, ò especie eran mortales.

Qualquiera falta enlas ceremonias de la Missa, es pecado mortal.

Malderlome [illegible] Ioan. 17.

§. V.

§. V.

Y Si à alguno le pareciere, que es mucho rigor dezir, que por faltar, ó mudar, ó hazer mal vna ceremonia muy pequeña, ò por errar, ò trocar, ò dexar, ò pronunciar mal vna sola palabra, se comete pecado y ofensa de Dios, sepa que no es rigor, ni encarecimiento: sino verdad muy propria y cierta. ¶ Y para que esto se entienda mejor, se deue aduertir: que para pecados veniales, cosas muy ligeras y menudas bastan. Y conoceraſe ser assi, porque por muy ligera cosa que sea esta que dezimos, mas lo es vna palabra ociosa, y vn pensamiento inutil: que no tienen otro vicio, sino carecer de prouecho, y muy mas facilmente se cae en esto: y consta del Euangelio, que vna palabra ociosa es pecado, y se à de hazer cargo de ella en el juyzio de Dios. *Mat. 12.* Pues cierto es ser cosa mas graue faltar, ò hazer mal qualquiera ceremonia del culto diuino, por minima que sea, ò errar, ò pronunciar mal vna palabra, que dezir fuera de alli vna palabra ociosa. Quanto mas, que en esta materia, ninguna cosa se deue tener por ligera: por ser en ministerio tan alto y sagrado, y requerir estremada diligencia y circunspeccion. Y lo mismo se puede considerar de otras culpas de omissiones, y pecados ocultos, y totalmente ignorados: que son muchos los deste genero, de que se nos harà cargo enel juyzio de Dios: y no ay duda, sino que son mas ligeros que los que dezimos, de faltar en las ceremonias y pronunciacion. ¶ Y porque si toda via pareciere rigurosa esta resolucion, no se ponga à mi cuenta, y le demos arrimo bastante: y en estas materias escolasticas, es justo dar credito à los Teologos graues y doctos, que con rigor y propriedad, las tratan y resueluen: me parecio para mayor satisfacion de los que esto leyeren, referir aqui por sus proprias palabras, la resolucion que a cerca de aqueste punto, pone el Padre Francisco Suarez, Teologo muy sabio, y de muy prudente eleccion. El qual trata muy doctamente de las ceremonias de la Missa: y preguntando q̃ tãta obligacion tengã los Sacerdotes, de dezir todo lo que en el Missal y ordinario se manda, y despues adelante, que tanta obligacion *Suarez tomo 3. disput. 83. sect. 3. Disp. 84. sect. 2.*

tengan

tengan de cumplir todas las ceremonias y reglas del ordina rio, responde lo siguiente. *Dico primo, teneri Sacerdotes ad seruandum integrum ritũ Missæ, prout in Missali statutum, ac definitũ est. Probatur primo ex Concilio Trid. Seß. 22. cap de obseruandis in celebratione Missæ. Secundò ex Bulla Pij Quinti præfixa in principio Missalis, vbi sic dicit: Mandantes ac districtè omnibus & singulis personis, in virtute sanctæ obedientiæ præcipientes, vt Missam, iuxta ritum, modum, & normam, quæ per Missale hoc à nobis traditur, decantent, ac legant: neque in Missæ celebratione, alias ceremonias, vel preces, quam, quæ hoc Missali continentur, addere, vel recitare præsumant. Quod intelligendum est seclusis priuilegijs: tamen qui illis gaudent tenebuntur seruata proportione, ea dicere, quæ in Missali sibi permisso continentur. Tertiò accedit ratio huius præcepti: quia hæc res grauis est, & ad debitũ cultum diuinum spectat, vtque tantum ministerium ordinate fiat: quando vero hæc omißio sit peccatũ veniale, quando vero mortale ex materiæ grauitate, & ex contemptu, vel negligentia, iudicandũ est.* Y adelante dize. *Tertiò dicendum est, hoc peccatum ex genere suo esse mortale, tamen ex leuitate materiæ vel inaduertẽtia posse esse veniale.* Y tratando particularmente de la transgressiō destas reglas, que se haze por comission, esto es, por añadir algunas palabras, ò ceremonias, diferentes de las que se mā dan hazer, dize: q̃ esta es muy mas graue culpa, y muy mas peligrosa: *Quapropter in hoc genere peccandi, facillime erit culpa grauis, si materia sit alicuius momenti.* Todas son palabras del sobredicho autor, y es razon se le de credito, por ser muy graue, y muy cōsiderado en sus opiniones: y yo tengo esta por resolucion muy verdadera y cierta, y muy digna de que todos los Sacerdotes la consideren. Y juntamẽte la grauedad con que habla desto mismo, el Santo Concilio Tridentino en el lugar alli alegado, donde dize: *Quanta cura adhibenda sit, vt sacrosanctum Missæ sacrificium, omni Religionis cultu ac veneratione celebretur, quiuis facile existimare poterit, qui cogitarit maledictum in sacris literis eũ vocari qui facit opus Dei negligenter. Quod si necessario fatemur, nullũ aliud opus adeò sanctum ac diuinum à Christi fidelibus tractari posse, quam hoc ipsum tremendum mysterium, quo viuifica illa hostia, qua Deo Patri reconciliati*

Dotrina de Teologos, cerca de las ceremonias.

Cōc. Tri. Seß. 22. c. de obseruandis in Missa.

Ierem. 48

reconciliati sumus, in altari per Sacerdotes quotidie immolatur. Satis etiam apparet, omnem operam & diligentiam in eo ponendam esse, vt quanta maxima fieri potest cordis munditia & puritate, atque exteriori deuotione, ac pietatis specie peragatur. Y mas adelante dize assi. *Ne superstitioni locus aliquis detur, edicto & pœnis propositis caueatur, ne Sacerdotes alijs quam debitis horis celebrent, neuè ritus alios, aut alias ceremonias, & preces in Missarum celebratione adhibeant, præter eas quæ ab Ecclesia probatæ, ac frequenti & laudabili vsu receptæ fuerint.* Todas estas son palabras del Santo Concilio.

CAPIT. XII. *Con quanto encarecimiento encomendaua Dios la obseruancia de las ceremonias antiguas, y con quanto rigor castigaua la transgression dellas: y que las de aora son de mayor veneracion.*



PORQVE No les parezca à los Sacerdotes mucho rigor, obligarlos á guardar puntualmente todas las Reglas tocantes à las ceremonias, y culto esterior, de la Missa y oficio Diuino, sera bien consideren, el encarecimiento con que Dios encargaua antiguamente la obseruancia de sus ceremonias. Innumerables vezes repite y encarga esto muy grauemente, y como cosa muy importante: especialmente en los lugares siguientes, dexados otros muchissimos.

§. I.

§. I.

De algunos lugares notables dela Sagrada Escritura, en que se encarga la obseruancia delas ceremonias: y de algunos castigos por no guardarlas.

Lib. Deuteronom.

EN El vltimo libro de la ley, que se llama el Deuteronomio, en el qual el santo Moysen cercano ya a la muerte, repite a su pueblo en suma, todo lo que Dios le auia mandado: y le encarga el cumplimiento de todo ello. Es cosa notable el encarecimiento con que les encomiendà la obseruancia de las ceremonias: que casi en cada capitulo se lo acuerda y repite. Enel cap. 7. dize asi: *Custodi ergo præcepta, & ceremonias, atque iudicia, quæ ego mando tibi, vt facias.* Enel cap. 8. *Obserua & caue, ne quando obliuiscaris Domini Dei tui, & negligas mandata eius, & ceremonias quæ præcipio tibi.* En el cap. 10. *Et nunc Israel quid Dominus petit à te, nisi vt timeas Dominũ Deũ tuũ, custodiasq; mandata Domini, & ceremonias eius?* Enel ca. 11. *Videte ergo vt impleatis ceremonias atq; iudicia, quæ ego ponã in conspectu vestro.* A penas ay capitulo ni hoja en todo aquel libro, en que no se encargue esto mismo con harto encarecimiento. ¶ Y finalmente, enel cap. 28. pronunciò como vna carta de descomunion llena de maldiciones, contra los que despues de todas aquellas amonestaciones, toda via fuessen negligentes en la obseruancia de las ceremonias, y dize asi: *Quod si audire nolueris vocẽ Domini Dei tui, vt custodias & facias omnia mãdata eius, & ceremonias: venient super te omnes maledictiones istæ, & apprehendẽt te.* Y aqui pone vn muy largo catalogo de maldiciones, que an de comprehender a los negligentes, en la obseruancia de sus ceremonias. ¶ Cierto es que repetir Dios tantas vezes esto, y encomendallo con tanto encarecimiento, es señal de ser cosa

muy,

muy importante para su seruicio: y que queria en ella mucha obseruancia y puntualidad.

Y lo que encarece mucho mas esta consideracion es, que estando por discurso de largo tiempo, y por los trabajos de la captiuidad de Babylonia, algo oluidado el vso de estas ceremonias: boluio Dios a enseñarselas por reuelacion al Profeta Ezechiel, y mandarle que de nueuo las enseñasse al pueblo, y assi le dize: *Fili hominis, pone cor tuum, & vide oculis tuis, & auribus tuis audi, omnia quæ ego loquar ad te, de vniuersis ceremonijs domus Domini, & de cunctis legibus eius.* Y mas adelante en el mismo capitulo alaba mucho, y promete de premiar a ciertos Sacerdotes y Leuitas, porque quando los demas erraron en las ceremonias, ellos las guardaron puntualmente. *Sacerdotes autem & Leuitæ filij Sadoc, qui custodierũt ceremonias sanctuarij mei, cum errarent filij Israel à me, ipsi accedent ad me, vt ministrent mihi, & stabunt in conspectu meo.* Ezec. 44

Bien claro se echa de ver de lo dicho, q̃ estimaua Dios en mucho, y como cosa muy graue la obseruancia puntual de sus ceremonias. Y tanbien, ò mucho mejor se echa de ver esto mismo, por el rigor con que castigaua a los que faltauan en alguna, por muy pequeña que fuesse. ¶ En el Leuitico mandaua, que si alguno por yerro faltasse en alguna ceremonia, ofreciesse por su pecado vn carnero en sacrificio: *Anima si preuaricans ceremonias per errorem peccauerit, offeret pro delicto suo arietem immaculatum de gregibus*: que es ley digna de harta ponderacion, para encarecer lo que vamos diziendo. Leuit. 5. Porque semejante sacrificio se mãdaua ofrecer por otras culpas y delitos muy graues. ¶ De mas desto se hallã en la Sagrada Escritura, exemplos de castigos muy rigurosos, que Dios ã hecho, por auerse faltado en alguna ceremonia, al parecer muy ligera: que por estar referidos a otros propositos, no se repiten aqui.

§. II.

T Que

QVE Las ceremonias de la Iglesia, son mas venerables que las del testamento viejo.

SI A alguno le pareciere, q́ esto era en aquel tiempo, que se hazia tanto caso de ceremonias: pero q́ aora enel tiēpo de la gracia no sera assi, pues no somos tan ceremoniaticos como entonces, sera justo que lo considere mejor, y bien cōsiderado, se deue hazer esta razon por el contrario. Porque si entonces quando era tanta la multitud de las ceremonias, y de cosas tan menudas y ligeras, castigaua Dios con tanto rigor, la omission de vna sola, y al parecer muy pequeña, quanta mayor razon tendra de castigar al que faltare en las de aora, siendo muchas menos en numero, y mucho mas graues que aquellas? Porque si aquellas eran tan venerables, y se hazia tanto caso dellas, por tener alguna significacion figuratiua, y como sombra de los mysterios del nueuo Testamento, quanto mas venerables y dignas de obseruancia seran las de aora, con las quales inmediatamente se celebran, y adorā los mismos mysterios ya efetuados, y presentes? Aquellas se exercitauan, en sacrificar por orden conueniēte, vn cordero, ò becerro, ò otro animal: y en tratar con respeto y veneraciō la Arca del testamento, los panes de la proposicion, y otras cosas semejantes: las nuestras se exercitan, en sacrificar y consagrar el cuerpo sacrosanto de Iesu Christo, y su preciosa sangre, y en venerar y tratar con debido culto y religion, los mismos, verdaderos, y viuos mysterios, q́ por aquellas sombras y figuras muertas, eran significados.

Las vētajas q́ hazē las ceremonias dela Iglesia.

Pues segun esto, la ventaja q́ haze la verdad a la figura, el cuerpo natural a la sombra, lo viuo a lo pintado, y los mysterios del nueuo testamēto a los del viejo: essa misma ventaja hazen, las ceremonias de aora a las de entonces. Y assi se puede y deue hazer argumento: q́ si de aquellas y de su obseruancia, hizo Dios tāto caso, mayor le hara de las de aora, auiēdo como ay tātas razones de ventaja. ¶ Solo ay vna diferēcia, que

q̃ aquel era tiẽpo de temores y de rigor: y por esso castigaua Dios luego de contado, y con castigos visibles: para atemorizarlos a ellos, y enseñarnos é instruyrnos a nosotros. Mas aora es tiẽpo de gracia, de misericordia y clemencia: y por esso sufre Dios con tanta paciencia, y espera con tanta longanimidad: pero sin duda sera màs riguroso el castigo, en los que vsaren mal, y no se aprouecharen desta gracia y benignidad presente: y tanto mayor quanto mas se dilata.

§. III.

QVE Deuemos hazer con mucha reuerencia todas las ceremonias del culto diuino: y aprender esto de la puntualidad con que se sirue a los Reyes de la tierra.

MVY Iusto es Padres, que consideremos bien todo lo dicho, y bien considerado, y visto con quantas veras pide Dios que se guarden sus ceremonias, y con quanto rigor castiga la transgresion y falta dellas: aprendamos a preciarnos mucho de nuestro oficio, pues la grandeza y dignidad del lo merece: y procuremos cumplirlo con toda la curiosidad, puntualidad, grauedad, reuerencia, y decoro possible, conforme a la fragilidad humana. Y esto no por temor del castigo, que aunque es muy justa y prudente cosa tenerle, y muy imprudente y temerario le tener: mas no es razon q̃ nosotros hagamos oficio tan alto y excelente, por esse respeto de temor, que es imperfecto y seruil: pues nos à leuantado el Señor, por su infinita piedad a mas alto grado, y a estado de mayor perfecion, diziendo: Que no nos llamarà ya sieruos, sino amigos: pues nos fia sus mayores secretos, y mas altos mysterios: justo es preciarnos d tã honroso

Los saccerdotes deuẽ seruir a Dios poramor.

Ioan. 15.

titulo, y de tan alta preminencia, y corresponder con amor a tan excessiuo amor, y con agradecimiento a tan estremada merced; y con Religion, culto, y reuerencia a mysterios tan diuinos como se nos confian. ¶ Harto podemos aprender para cosas tan grandes y diuinas, en la baxeza y niñeria delas cosas humanas. Cosa es muy para considerar, ver en la Corte los caualleros de la Camara del Rey, la estimacion que hazen deste oficio, y como se precian del. Traen vna gran llaue dorada en la cinta, para que la vean todos, y se honran mas desto, que delos grandes estados que ellos tienen: porque el Rey les fia la llaue de su camara, y los señala por sus priuados, para que acompañen su persona, y traten con el mas familiarmente que los demas: assistan quando come, quando se acuesta, y quando se leuanta: de estas cosas hazen gran caso, y las estiman mas, que los titulos de sus mayorazgos. ¶ O Rey de gloria y Señor nuestro, abridnos por vuestra misericordia los ojos, para que de estas niñerias aprendamos a estimar vuestras grandezas, y preciarnos de las mercedes que nos hazeys, y de la confiança que hazeys de nosotros: pues no nos confiays la llaue de palacio, sino las llaues del Reyno de los Cielos, con plenaria autoridad de abrir y cerrar: y nos señalays y elegis, no por vuestros priuados sieruos, sino con nombre y dignidad soberana de amigos vuestros, con quien comunicays vuestros mas intimos secretos: y quereys que siempre estemos en vuestra presencia, sin apartarnos vn punto de vos: y no para que assistamos como criados, quando vos comeys: sino para que como amigos muy familiares, nos sentemos con vos a la mesa, y comamos de vuestro plato, y de vuestro mismo manjar. Y que plato, y que manjar, y que amistad, y que familiaridad, y que trato, y que Rey, y que palacio, este de que hablamos! O Padres, por reuerencia de Dios, que leuantemos los pensamientos a cosas tan altas y diuinas, de estas rapacerias de la tierra, y del caso que dellas se haze.

Quanta cõfiança haze Christo delos Sacerdotes.

Quã pũtualmẽte se guardã ẽ palacio las ceremonias.

Digo pues, q̃ es cosa de ver, y de considerar a estos caualleros de palacio, quan sabidas tienen las ceramonias, y quan

curiosos y puntuales son en guardarlas, que por ningun caso se permite faltar en vn solo punto. Todo esta puesto por sus reglas, y aranzeles ya se sabe quien se ha de cubrir delante del Rey, y quien ha de estar descubierto, y el termino cō que se ha de tratar y la cortesia que se ha de hazer, y otras mil menudencias, que seria razon, que en ellas, y en la obseruancia con que se guardan, aprendiessemos nosotros la que deuemos tener en cosa tan graue y de veras, como las ceremonias del culto diuino. ¶ Pues quando el Rey se sienta a comer, es cosa de ver, el respeto, mesura, y atencion, con que asisten alli, Y quando à de beber, toma la taza vn principe de los grandes del Reyno, y con ciertas ceremonias haze la salua, y se le da, y mientras el bebe, hinca la rodilla hasta el suelo, con vna reuerencia tan profunda, que parece se quiere meter debaxo de la mesa. A caso lo vi vna vez, y me hizo harta consideracion, y aun harta lastima en el alma, de ver lo que se haze con un hombre mortal, que en buen romance, es vn gusano corruptible, por solo que tiene nōbre de Rey, prendido, como dizen con alfileres, pues basta vna calentura para quitarsele Y por otra parte viendo lo que nosotros hazemos, ò por dezir mejor, lo que no hazemos. Nuestra negligencia, nuestra grosseria, y poca curiosidad, en el culto y ministerio de aquel gran Rey inmortal de los siglos, que tiene no solo bordado en la vestidura, sino estāpado en el muslo: Rey de los Reyes, y Señor de los Señores, a quien siruē y ministran millares de millares, y a quien asisten diez vezes ciē mil millares de Angeles y Serafines, y principes de la gloria, todos con respeto y reuerencia profundissima, al fin como delante de su criador, y vniuersal y verdadero Señor de todo. Alabenle todos ellos por siempre, pues con todo esso no se desprecia, de seruirse de tan viles criaturas como nosotros, para mysterios tan soberanos. *Apoc. 19.* *Dan. 7.*

(.·.)

Cap. XIII. Del espacio essencial y necessario para dezirse la Missa debidamente, sin el qual no se puede dezir sin cometer culpa.



ES tan estremado y vniuersal el abuso que ay en este tiempo, acerca del dezir Missa acelerada y otropelladamente, que a los que lo miran con animos pios y religiosos, los lastima mucho, y quebranta el coraçon. Porque ven dezirse las Missas muy generalmente, con tan poca grauedad y reposo, y tan apresuradas, que no solo no se puede cumplir con las ceremonias que manda la Iglesia, pero ni aun pronũciarse, ni leer se lo que se deue leer en la Missa. Y lo que peor ay en este caso es, que aya cobrado el abuso tantas fuerças, que no solo se yerre en la pratica y exercicio, sino se quiera hazer dello dotrina, y defẽderse por virtud y cosa loable, lo que realmente es vituperable, y abominable, y alegan por autores deste abuso, o hombres, que si viuieran aora, dieran vozes contra el. Y porque leyeron no se donde, que los Sacerdotes deuen procurar, no ser pesados ni molestos en el dezir Missa, sino guardar vna buena mediania infieren que han de cõformarse con el gusto de los que oyẽ la Missa, y anteponerle a la razon, y a las reglas eclesiasticas, y al decoro del culto Diuino; y a otras mil obligaciones semejantes. Y por esto me parecio, que no bastaua auer dicho en general, la obligacion que tienen los Sacerdotes, de hazer puntual y Religiosamente todas las ceremonias dela Missa, sino que cõuenia tratar en particular, del espacio necessario, para que se diga bien. Y esto tratado en la forma, y cõ la propriedad y rigor, que se trataria vna question de Teologia que pues de esto se habla en conuersaciones, y se disputa qual es mejor, y hablase dello con poca consideracion y fun

damento, justo es que se trate de rayz, y se auerigue bien la verdad, y se sepa lo que es bueno, y lo que es mejor, y lo q̃ es malo y vicioso, por reglas de Theologia, y dotrina de los Santos, y para esto sera bien ponello en forma de question.

§. I.

Proponese la duda y la razon de dudar.

ES pues la duda: † Qual sea mejor y mas conueniente, dezir Missa de priessa, ò de espacio.

Las razones de dudar, que yo he oydo referir para esto, son tan friuolas y tan ridiculas, que no merecen escribirse, y quien dessapasionadamẽte las oyesse, por ellas mismas echaria de ver la verdad. ¶ Sola vna ay que tenga alguna aparencia, y desta hazen gran caso, y es, que la caridad ha de preualecer en todas las cosas, como reyna de todas las virtudes, y que los que oyen las Missas, reciben molestia, y pesadumbre, de que sean largas, y descomodidad, porque han de acudir a sus ocupaciones y oficios. y aun escandalo de que el Sacerdote se detenga mucho, porque toman ocasion de murmurar, y tener impaciencia. Y que assi atentas todas estas cosas, parece conforme a caridad, que el Sacerdote posponga su propio gusto, y su particular deuocion, por euitar estos daños de sus proximos. La razõ de dudar.

Para resolucion desta question, y apartar las cosas llanas y ciertas, de las inciertas, y dudosas, presupongo, como cosa muy cierta y en que no puede auer duda. Que la Missa tiene vn espacio y detenemiento intrinseco y essencial, del qual no se le puede quitar nada, sin hazerle agrauio, y cometer culpa. Esto assi generalmente dicho, es cosa certissima, porque es comun a todas las cosas humanas, tener su limite y termino. Porq̃ cierto es, q̃ no se podria rezar vn Psalterio en tan breue tiẽpo como vn Psalmo. ni dezirse vna Missa, en tã breue tiẽpo como vn Paternoster, sino q̃ es forçoso Fundamento muy cierto.

que aya de tener algun cierto termino, y espacio essencial y necessario, del qual no se le pueda quitar nada. Qual sea este espacio y detenimiento, esto es lo que se puede dudar. Y a esto respondo por la conclusion siguiente.

§. II.

Conclusion general con que se responde a la duda.

TOdos los Sacerdotes estan obligados á dezir la Missa con espacio y detenimiento, que comodamente baste, para tres cosas. La primera, para pronunciar bien y debidamente todo lo que se lee y reza en la Missa. La segunda, para hazer todas las ceremonias con el decoro y grauedad conueniente. La tercera, para poder tener atencion, é inteligencia actual, de todo lo que haze y dize. Declaremos cada cosa destas por si. Quanto a lo primero que es la pronunciacion cosa muy cierta y llana es, que todo lo que se lee y reza enla Missa, se deue leer, y pronunciar bien. y que no lo hazer assi, atropellãdo, o barbullando algunas palabras, ó sylabas, no puede carecer de irreuerencia, ni escusarse de pecado, como consta de lo dicho arriba en el capitulo once. Y digo, que se ha de pronunciar bien, y conuenientemente, esto es proporcionado, y conforme a la grauedad de las cosas que se leen y pronuncian. Porq̃ diferente pronunciacion y tono se requiere, para relatar vn processo, y diferente para hablar con el Rey. Que para lo primero, basta dezillo de manera q̃ se pueda percebir la sustancia, y correr con ello. Pero si vn hombre hablasse con el Rey sobre negocios grauissimos, con aquel tono y priessa que vn Relator, ò Escriuano relata vna escritura, aunque lo pronunciasse muy bien, lo echarian para necio, porque no guardaua el decoro debido, a la persona y negocios que trata. ¶ Pues esta es puntualmente la regla que dan todos los Teologos y Sumistas, para el modo cõ q̃ se a de rezar, y leer todo lo q̃ se dize en la Missa, como quien habl-

La regla que se de ue guardar en la pronunciació de la Missa.

habla có vn grã Rey ò Principe, sobre negocios muy graues. Y todo lo que falta de aqui, se quita viciosa é indecentemente, y cometiẽdo culpa y pecado, por lo menos venial.

¶ Cerca de lo qual, para edificacion de todos los Sacerdotes, quiero aduertir, la grauedad có que el ordinario de nuestra orden Cartuxa encarga, el modo con que se deue pronũciar, lo que se lee en la Missa, especialmente el sagrado Canon. En vna parte dize assi *Sacerdos totus in se recollectus, quãtum fieri potest, proferi sacratissima canonis verba, quam deuotissimé*. Y mas adelante buelue a dezir: *Cum omni attentione, reuerẽtia, & deuotione proferat verba*: que todas son palabras muy graues, y dignas de ponderacion, para entender la pronunciacion que se deue, a lo que se lee en la Missa, siendo como son todas palabras sagradas y diuinas.

La grauedad con que se encarga la pronũciacion enel ordinario Cartuxano.

De la misma manera se ha de declarar la segunda condicion. Porque siendo como es cierto, que esta obligado qualquier Sacerdote, a hazer pũtualmente todas las ceremonias que se ordenan en el Missal, como ya queda probado, claro esta que tendra la misma obligacion a dezir la Missa con el espacio que baste para esto. Y assi mismo, como dixe de la pronunciacion, digo de las ceremonias, que se deuen hazer con la grauedad, y decoro que conuiene: porque esto, la misma naturaleza de las cosas lo pide, que los medios se proporcionẽ al fin a que se ordenã. Y pues todas aquellas ceremonias se ordenan para significar y representar mysterios altissimos, y son actos de latria y culto diuino, con que inmediatamente adoramos y reuerenciamos a la diuina Magestad, claro esta que se deuen hazer, con el decoro y reuerẽcia que piden estas cosas, de manera que se sigan de ellas estos fines y no los contrarios, como realmente se siguen, quando ellas se hazen atropelladas, y sin la debida grauedad, reposo, y madurez, que causan irrision, e irreuerencia en los que lo veen, y quitan la deuocion a los que la tienen, y en lugar de honrar a Dios, le ofenden. ¶ Aqui tambien quiero aduertir la piedad y prudencia con que nuestro Santo ordinario Cartuxano, encarga la reuerencia y grauedad con que se deuẽ hazer estas ceremonias. Todas las vezes que ordena que el Sacerdote

1. p. Statutorum Cartus. c. 27.

in hoc tract. ca 11. §. 5.

Piedad y prudencia del ordinario Cartuxano en encomẽdar las ceremocias.

dote se incline, dize: *Reuerenter & cũ grauitate inclinat.* Otras vezes: *inclinat profunde & reuerenter:* Otras *, facta profunda inclinatione.* Otras dize: *Sensim & cum magna grauitate.* Otras: *Profunde inclinatus sanctum Sacramentum veneratur.* Finalmente, a cada passo, tras cada palabra, y a cada ceremonia, repite mil vezes alguna de estas palabras: *Reuerenter, cum grauitate, profunde, &c.* Como quien nos va aduirtiendo, que no nos vamos del pie a la mano, ni nos descuydemos, ni oluidemos de la grauedad que se deue a los mysterios que tratamos. Y en el ordinario Romano se vsa tambien muy frequentemente desta palabra, *Reuerenter*, que sirue de la misma aduertencia de que no solo se hagan las ceremonias puntualmente, sino con la reuerencia y grauedad que conuiene, sin la qual no pueden carecer de culpa.

La tercera condicion, de que se diga la Missa con el espacio que baste moralmente, para poderse tener atencion a todo lo que se dize y haze, podria parecer algo mas rigurosa. Pero tan verdadera y tan cierta es como las otras dos, y la razon es euidente. Porque cosa cierta es, que el Sacerdote esta obligado, a procurar tener atencion a lo que dize y haze: y que si voluntariamente no quisiesse tenella pecaria grauemente, y la misma culpa es, poner voluntariamente impedimento para no podella tener, luego de la misma manera pecara, el que dixere la Missa, con menos espacio del que baste moralmente, para poder tener atencion a lo que dize y haze, que el que voluntariamente quiere distraerse, pues moralmente se imposibilita para tener atencion ¶ Todo lo dicho hasta aqui es certissimo, y fuera de toda duda y disputa, y que obliga generalmente a todos los Sacerdotes, de qualquiera estado y condicion que sean, y en todo tiempo, lugar y ocasion, sin excepcion alguna. De manera, que por ningun caso ni titulo, sera licito faltar en el espacio sobredicho, porque como queda probado es intrinseco y essencial, para hazerse aquella accion debidamente. Y assi ha de quedar esto presupuesto como fundamento llano y cierto.

§. III.

§. III.

BIen creo, que a qualquiera que huuiere leydo lo q̃ queda dicho, le dara desseo de saber que tanto sera este espacio que llamamos forçoso? Pero esso no lo oyra de mi, porque he propuesto de no dezir aqui, sino cosas que pueda afirmar como ciertas, y sabidas teologa y cientificamente, y essa que se pregunta, yo no la se. ni se puede dar de ella regla cierta, que sea general y comprehenda a todos. Vno abra menester mas tiempo, y otro menos. Lo general y cierto, es q̃ se ha de cumplir con las tres condiciones dichas, y en ellas no se ha de faltar: cada vno tome el tiempo que para esso huuiere menester, y este es el que basta.

No ay regla cierta del espacio necessario para la Missa.

¶ Solo amonesto yo; y ruego por amor y reuerencia de nuestro Señor, a todos los que esto leyeren, que cada vno considere desapasionadamente dentro de su conciencia, como cũple con la dotrina dicha, presuponiendo, que ella es verdadera y cierta, y que faltar en ella, es ocasion de cometerse muchas culpas, en la cosa dõde se auia de tener mas merito.

Tambien aduierto, que a los Perlados a cuyo cargo esta el gouierno de las comunidades les corre muy grande obligacion de zelar y procurar con toda diligencia, que se guarde esta dotrina, y que no lo haziendo, pecaràn muy grauemente, y les pedira Dios muy rigurosa y estrecha cuenta.

Los Perlados tienen gran obligacion de hazer q̃ se digan bien las Missas,

¶ Que la culpa q̃ en esto se comete sea graue, prueuase claramente, assi de parte del objecto, por ser contra la virtud de Religiõ, que es la mayor de todas las morales, como de parte de la materia: porque aunq̃ en cada particular se pueda tener por materia no muy graue, faltar en algunas ceremonias de la Missa, ò dezirla cõ menos grauedad y reposo del necessario, pero en el Perlado es materia muy mas graue, por ser causa de las culpas de muchos, y en detrimẽto de la comunidad, y cõfirmaciõ del abuso, y costũbre mala y depraauada, la qual con el fauor ò dissimulacion de los superiores se confirma y autoriza mucho, y por otras muchas circũstãcias, q̃ agrauan esta

esta culpa, aunque no sea sino sola omission y negligencia, en procurar se cumpla la dotrina aqui declarada, y puesta como fundamento cierto.

CAP. XIIII. Del detenimiento voluntario con que se puede dezir la Missa, y que para dezirse bien, es mas acomodado el espacio que la priessa.



L espacio y detenimiento que auemos dicho hasta aqui, es intrinseco y essencial a la Missa, si se ha de dezir como deue, y por consiguiente es necessario y obligatorio, Pero demas deste ay otro detenimiento libre y voluntario, porque no esta obligado el Sacerdote, a darse toda la priessa que puede, y reduzirse ala suma breuedad de manera que en passando de alli peque. Sino que queda despues de esto, latitud para que cada vno conforme a su deuocion y afecto, y conforme a la comodidad del tiempo, y lugar, y otras circunstancias prudenciales, pueda tardar mas, ò menos. Y este detenimiento y tardança voluntaria, es la que cae debaxo de question, y disputa, y desta se pregunta, qual es mejor inclinarse al estremo de espacio, o al de priessa? Y a esto respondo por la conclusion que se sigue.

§. I.

Conclusion y respuesta.

EXceptos algunos casos particulares, que se deuen regular por reglas de prudencia, los quales se declararan des pues

pues: en los de mas regularmente, y casi siempre es mejor, mas seguro, mas prudente, y mas loable dezir la Missa, inclinandose mas al estremo del espacio, que de la priessa. ¶ Probemos y declaremos cada parte destas en particular. Que sea mejor, pruebase, porque cierta cosa es, que el espacio, madurez, y sosiego, es mas conforme a la grandeza de las cosas que se hazen y dizen en la Missa: porque naturalmente las cosas graues y grandiosas, se hazen mejor y mas conuenientemente, con espacio y reposo, que con priessa y aceleració. Y tambien es mas acomodado, y ayuda mas para la pronunnunciacion, y atencion, y para hazerse mejor las ceremonias: luego mejor, y mas virtud serà dezirse de espacio, q̃ de priessa. Y en la verdad de todo esto que se à puesto por antecedente, no ay que dudar: porque son todas cosas euidentes, y manifiestas por si mismas, sin otra probança.

El espacio es mas acomodado pa las cosas graues.

Porq̃ dezir como dizé algunos que tienen mas atencion, y pronuncian mejor, quando la dizen de priessa: esso diganlo a quien se lo crea, que ello no es creyble: antes creo yo muy cierto, que los mismos que lo dizen, no lo creen asi, sino q̃ es hablar de gracia, ò con pertinacia, y porfia, querer defender, ô justificar su mala costumbre: mas ello enefeto no es, ni puede ser asi: porque es contra la misma naturaleza delas cosas. Y asi el que me dixere que tiene mas atencion, quando dize Missa de priessa, tengase por respondido (y yo lo creo asi) que ni de priessa, ni de espacio, nunca probò a tener atencion: porque tengo por imposible moralmente, que el que procurare entender, y atender con actual atencion a lo que dize y haze, como es justo que lo procuren todos, no eche de ver clarissimamente, el impedimento que es para esso, el apressurarse, y el cuydado de acabar presto, aunque sea dentro de los limites declarados por necessarios: por muy exercitado que este en la consideracion y atencion.

No es creyble q̃ por d̃zir Missa de priessa se téga mas atenció.

Si alguno me dixesse a mi, que quando dize Missa de priessa se diuierte y distrae menos que quando la dize de espacio, esso creerelo yo: porque tiene menos tiempo, ò por dezir mejor, no tiene tiempo para distraerse. Pero esse es vicio particular dela persona, que por el poco vsò y exercicicio de te

ner ā raya el entendimiento y la memoria, y de gouernar bien los pensamientos, y por la mala costumbre de traellos siempre libres y baldios: quanto mas tiempo tiene, tāto mas se diuierte y derrama: pero esto en ninguna manera escusa, antes obliga mas a procurar la atencion, y recoger los pensamientos, y hazerles atender a lo q̄ deuen, y vencer la mala costumbre de andar libres y diuirtidos, por do se les antoja: lo qual cierto no se vence apressurandose, sino antes por el cōtrario: quanto menos exercicio ay en la atencion, es necessario yr con mas espacio y sossiego para tenerla.

Dezir Missa d'espacio, es mas seguro.

Lo segundo, que sea cosa mas segura dezir la Missa de espacio, es certissimo: porque por darse priessa, se puede pecar y se peca facilissimamēte, faltando en alguna de las condiciones declaradas, como en las ceremonias, ò pronunciacion, &c. Pero por darse espacio no es facil el pecar, q̄ muy dificultosamente pecarà vn Sacerdote por mucho espacio, aunque sea estremado. Bien podra ser que peque de imprudente, en algunos casos particulares (que no son muchos ni muy ordinarios) por no conformarse con las circunstancias del tiempo y lugar, y otras semejantes: mas no pecarà contra las reglas de la Missa, ni contra el mismo ministerio que haze, y la Religion que se le deue, como puede muy facilmēte pecar, el que se apressura: luego cierto es ser aquello mas seguro.

Lo tercero, que sea cosa mas prudente, bien se infiere de lo dicho: porque gran prudencia es, en cosas de tanta importancia seguir lo mas seguro: como lo seria el q̄ fuesse por vn camino, no arrimarse a vn recuesto, donde puede facilmente caer en torciēdo vn poco el pie, sino apartarse de la cuesta al camino mas llano y seguro.

Dezir Missa d'espacios, es mas loable.

Lo quarto dixe, que es cosa mas loable: lo qual añadi por vna consideracion, que à mi se me à ofrecido muchas vezes a este proposito, y es: Que los Santos Padres y Dotores de la Iglesia, quando en su tiempo preualecia algun vicio notable, ó algun error: acostumbraron inclinarse ellos mucho al estremo contrario, en la dotrina, perdicaciō y costūbres: de lo qual ay muchos exemplos en los libros de los Santos, y en sus

sus historias. Basteno nos dezir vno. ¶ En el tiempo que viuia señor san Agustin, preualecia mucho el error de los Pelagianos, que deziá poder el hombre hazer todas las obras buenas y virtuosas, con solas las fuerças naturales de su libre aluedrio, sin tener necessidad de particular auxilio y gracia de Dios: y por esto el Santo Dotor se inclinô tanto al estremo contrario, de encarecer la necessidad que tenemos de la gracia, y lo poco, ò nada, que podemos por nuestras fuerças, que en razon desto dixo muchas cosas tan encarecidas y rigurosas, que si aora las vuieramos de dezir repararamos en ello, y las declararamos mas, por no parecer que fauoreciamos al error contrario, que tienen los herejes de estos tiempos. Y esto mismo an hecho otros muchos Santos en semejantes occassiones, assi en la dotrina como en la pratica y costumbres.

Pues conforme à esto, considero yo, que preualeciendo en estos tiempos tan generalmente vn estremo tan vicioso, y tan perjudicial, de dezirse las Missas con grande irreuerencia, por demasiada priessa y aceleracion, serà cosa muy pia y loable, inclinarse al estremo contrario: y que qualquiera persona Religiosa y zelosa de la honra de Dios, y culto diuino, es justo procure quanto en si fuere, oponerse a esta costumbre tan mala, y preualecer contra ella: y que por este respeto aunque se incline a algun estremo de tardança, es cosa no solo tolerable, sino virtuosa y loable.

Muy pio y loable oponerse al abuso de dezir missa muĩ q̃ priessa

§. II.

TODO Lo dicho en esta conclusion, se à de entender, guardadas las leyes de prudencia, a lo qual pertenece, considerar las circunstancias del tiempo, y lugar, y otras semejantes, y conformarse con ellas, quanto sufren las mismas cosas, sin recebir detrimẽto. Como digamos por via de exẽplo, un Cura, ò Beneficiado, que dize Missa de obligacion a sus feligreses, que la an de oyr por fuerça del, ò quedarse sin Missa: si sabe que reciben gran pesadumbre de que se tarde mucho, y que puede ser ocasion, que algunos

La reglã general se deue moderar cõ prudẽcia.

nos se queden sin oyr Missa, deue posponer su particular deuocion y gusto, y conformarse con los oyentes, como no falte en las condiciones necessarias arriba declaradas. Y los Religiosos que an de acudir a sus obediencias y comunidades, deuen acomodarse, demanera que no hagan falta a sus obligaciones, y al curso de su comunidad, como no falten en lo dicho: porque aora hablamos del detenimiento voluntario: y lo voluntario siempre se á de posponer a lo obligatorio. Estos y otros semejantes son los casos que dixe se an d' exceptar de aquella conclusion y regla general, los quales se deuen arbitrar por prudencia, que es la regla de todas las acciones virtuosas: y por falta della se pueden hazer viciosas.

En publico se deue escusar tardança estremada en la Missa.

Y generalmente es prudencia, todos los que dizen Missa en publico donde concurre gente, escusar tardanças estremadas y extraordinarias. Pero esto deuese entender, de la tardança que realmente es estremada y excessiua, como algunos que yo è oydo, que se tardan dos horas, ò hora y media en la Missa, ó cosa semejante: y no se deue entender, de lo que llamá estremo comunmente, y no lo es, sino respeto del abuso y estremo que ay en contrario de breuedad: porque conforme a esto, las Missas muy moderadas, y aunque sean las mas breues que comodamente pueden, llaman muy largas y estremadas, los que sienten a par de muerte, estar media hora oyendo Missa, y no sienten gastar muchas horas, ò todo el dia en impertinencias y vanidades. ¶ Y para declarar mas particularmente lo que siento, de qual se llamarâ estremo, digo: Que la Missa que dura tres quartos de hora, y aunque sea cerca de vna hora, como no passe de ay, no se deue tener por estremada. Porque aunque se puede dezir en menos tiempo, no se â de estrechar al Sacerdote, que se ajuste con toda la breuedad que puede, sino que â de tener alguna latitud y espacio libre, para poderse detener, demanera q̃ vaya holgadamente y con el sosiego que conuiene a cosa tá graue.

Qual se llamara tardança estrema da en la Missa.

Verdaderamente es cosa intolerable, y tentacion clarissima del demonio, ver muchas personas desocupadas, y que se

se están muchas horas muy de espacio parlando, jugando, murmurando, ò en otras ocupaciones tales, ò peores: y llegados a oyr Missa, midē el tiēpo, no por horas, ni por quartos, sino por instantes y minutos, que parece testifican con esto, q̃ no la van a oyr sino por cumplir con el mundo: y porque se tiene por menoscabo, y cosa fea entre hombres honrados y principales, dexarla d̃ oyr cada dia: y esto loable es y bueno, mas oyrla con tan poca deuocion y sentir tanto el tiempo q̃ alli se gasta, esso es muy malo y vicioso: y como tal lo reprehende S. Agustin (que tan antiguo como esto es este vicio) por estas palabras. *Adhuc quoq; (quod valde dolendum est) cōqueri vobiscum volo, quod sunt aliqui, & maximè potentes istius mundi, qui dum veniunt ad Ecclesiam, non sunt deuoti ad laudes Dei, sed cogunt Presbyterum vt abreuiet Missam, & ad eorum libitum cātet: nec ei licet morem ecclesiasticum sequi, propter illorum gulā & auaritiam, quatenus vnus punctus diei ad Dei officium, & reliquū diurnum spatium simul cum nocte ad eorum deputetur voluptates.* Au. se. 25. de tēpore.

Y si los seglares son en esto tan reprehensibles, vean los Eclesiasticos quanto lo seran, si ellos tuuieren esta misma indeuocion y tedio, en cosa de tanta importācia. ¶ Muy justo es abrir los ojos, y mirar como se gasta el tiempo, y cōsiderar si se gasta mejor en otra cosa, ò si ay alguna en que sea mejor empleado, y sabiendo tan cierto, que ninguna se haze ni puede hazer tan graue, tan Religiosa, y tan venerable (como arriba queda declarado) serà justissimo, que no sean tan escasos del tiempo, en cosa de tanta importācia y prouecho, siendo tan prodigos del mismo tiempo para otras cosas de mucho menor momento, ò para las que son totalmente inutiles, è impertinentes: y tener por clara y conocida tentacion, la priessa y cuydado de acabar presto, y concluyr la cosa que es mas propria y essencial a su oficio. Los sacerdotes sō mas culpables q̃ los seglares, ē apresurar la Missa muibreue. In hoc tr. cap. 8.

(.?.)

CAP I. XV. Si deuen los Sacerdotes abreuiar, ò apressurar la Missa, por conformarse con el gusto de los oyentes, y no serles molestos.

§. I.

In hoc tr. cap. 13.



ORQVE Ningun Sacerdote se pueda escusar a titulo de conformarse con el pueblo, y no ser molesto a los oyentes, que era la razon que se propuso en contrario, sera bien responder a ella: y examinar de rayz, que tanta obligacion tiene el Sacerdote de conformarse con el gusto de los oyẽtes, y posponer por esso su particular deuocion. Y entiẽdese esto en la tardança volũtaria: porq̃ la forçosa, ya queda dicho y probado, q̃ por ninguna ocasion se á de abreuiar. Y tambien dexo a parte, las Missas que realmente son estremadas y excessiuas, que tambien se à dicho, que se deuen escusar en publico. Sino hablando de las moderadas, aunque se inclinen algo al estremo de tardança, mas q̃ al de breuedad: que destas vamos hablando aora.

No se deue presumir q̃ los q̃ oyẽ Missa se enfadá deq̃ se digacõ reposo.

Digo pues lo primero, que el Sacerdote no deue creer ni presumir, que los que oyen Missa, reciben pessadumbre ni enfado, de que la diga de espacio y con reposo. Porque deue sentir bien de sus proximos, y ellos hazen mal en recebir aquella pessadumbre y enfado: luego el no lo deue creer, ni presumir. Y q̃ ellos hagan mal es cierto, porque reciben pessadũbre de lo q̃ en si es bueno, virtuoso, y loable, como está probado. Y consta mas claro, porque los mismos que sienten

Capi. præcedente.

sienten tanto aquel tiempo, gastan mucho mas entre diá, en impertinencias y vanidades, sin reparar en ello: luego viciosamente hazen, en sentir tanto aquel, que es tambien gastado, que ninguno en todo el dia se gasta mejor, ni tambien: luego el Sacerdote no deue presumir esto, si no antes creer, que asi como el tiene deuocion de dezir la Missa con reposo y reuerencia, asi la tendran los que la oyen de oyrla.

Pero podrase me dezir, q̃ no à lugar esta piadosa presuncion, porque se lo dizen claro. Ya lo veo, que esta el mundo tan desuergonçado, y el buen respeto tan perdido, que acabádo el Sacerdote de dezir Missa, y plegue a Dios, que no sea antes que la acabe, le diran que es pessado, y enfadoso, y q̃ lo conoceran para otra vez, y otras cosas semejantes. Pues llegados a este punto.

No dexe el Sacerdote sud̃ uocion porcóde céder cō los oyentes.

Digo lo segundo, que aunque al Sacerdote le conste, que los oyentes reciben pessadumbre y enfado, y molestia, de que se tarde en la Missa: no deue por esso abreuiarla, sino dezirla con todo el espacio y quietud, que Dios le diere deuocion. Esta conclusion oyda superficialmente, parece algo dura, mas considerada su razon, es euidente en Teologia. ¶ Santo Tomas en la materia de caritate, trata de proposito en vna question, *De ordine diligendorum ex charitate.* Que importa mucho saber, que en la caridad ay orden y cócierto, y que vnas cosas an de tener lugar primero, y anteponerse a otras: segun aquello que dize la esposa, que es la Iglesia, ò la alma santa, *Ordinauit in me charitatem.* Concertome y ordenome la caridad. Y la resolucion que pone el Santo Dotor, y siguen todos los Teologos cerca deste ordē es: que el primero y principal lugar en la caridad tiene Dios, que à de ser amado sobre todas las cosas, sin comparacion ninguna. Demanera, que las cosas que tocan a la honra de Dios y culto Diuino, se an de anteponer a todas las de mas sin ninguna contradicion. Despues de Dios, està cada vno obligado, a amarse a si mismo, segun el ser espiritual, esto es a su alma, y los bienes espirituales della, mas que a todos sus proximos: y en este sentido, es verdadero el prouer-

S. Th. 2. 2. q. 26.

Cant. 2.

El ordē q̃ se deue guardar en la caridad.

bio que dize: Que la caridad bien ordenada comiença de si mismo: y despues deue amar las almas y bienes espirituales de sus proximos: y vltimamente los bienes corporales suyos y de sus proximos: y en estos tiene libertad, para anteponer los proximos, y sus vtilidades y comodidades, a las proprias: la qual no tiene en los bienes espirituales del alma. Porque

Mat.16. destos, Christo nuestro Señor dixo: que no le aprouecha al hombre nada ganar todo el mundo, aunque fuesse en orden al bien espiritual de las almas, si el recebia detrimento y menoscabo en la suya: *Quid prodest homini, si lucretur vniuersum mundum, animæ vero suæ ditrimentum patiatur.*

Pues conforme a esta Teologia, que es certissima, claro esta que seria desorden y vicio, que vn Sacerdote, por el desgusto, enfado, ò molestia, que reciben los oyentes injusta y viciosamente, que es vna cosa corporal y esterior, y de poca inportancia, dexasse de dezir la Missa, de la manera que entiende que se dize mejor, y mas deuotamente, que es vna cosa espiritual tocante al culto diuino, y honra de Dios: y que por vn daño temporal de sus proximos, tan pequeño como es aquella pesadumbre, dexasse el prouecho espiritual que el recibe, en dezir la Missa con el reposo y quietud que le dicta su deuocion.

Cōfirmā se y declarase la razō dicha

La fuerça desta razon se entendera mejor desta manera: Cierto es que haria mal el hombre, que dexasse de corregir, ó reprehender, ò amonestar a su proximo, de alguna cosa que probablemente entendiesse, que le á de ser de algun prouecho para su alma, aunque entienda que â de recebir enfado y pesadumbre, de que le corrija y amoneste: porque el bien espiritual se á de anteponer a aquel desgusto: luego muy peor hara, el que por esse mismo desgusto, ò enfado, dexare de hazer aquello de que se saca algun prouecho para su alma propria: pues el biē espiritual proprio se â de anteponer al de su proximo.

Pero podrase aqui replicar, que los tales oyentes no solo se desgustan y enfadan, sino se escandalizan, porque toman ocasion de impaciencia, y murmuracion, y otros pecados: de manera que esto ya es daño del alma: y por consiguiente

guiente parece que el Sacerdote, por euitar este daño espiritual de sus proximos, deue carecer de su comodidad particular y voluntaria. ¶ Esta es la replica que mas puede apretar esta dificultad. A la qual digo lo primero. Que no concedere, ni creo, que los tales oyentes reciben escandalo, de que el Sacerdote diga la Missa con mucho espacio, aunq̃ reciban pessadumbre y desgusto. Y coligese esto bien claro, porque si a essos mismos que huyen deste Sacerdote espacioso, y buscan al otro apressurado, les preguntan dentro de su conciencia, qual destos haze mejor su oficio? sin duda respóderá, que aquel de quien huyen, y lo juzgan assi interiormẽte con el dictamen de la razon, aunque dizen lo contrario, y lo sienten con la sensualidad: luego el escandalo verdadero, aquel se le da, y no este que haze bien su oficio.

Pero dado caso que realmente se escandalizen, y que conste de esso al Sacerdote: que es lo que deue hazer? ¶ Respondo, que aunque el Sacerdote sepa, que los que le oyen Missa se escandalizan, de que la diga de espacio, y tóman ocasion de impaciencia, y murmuracion, y de otras culpas: no deue dexar por esso de dezirla, de la manera que entiende q̃ se dize mejor, y con mas reuerencia, y mas conforme a su deuocion, y prouecho. ¶ Esta respuesta, es la q̃ puede parecer mas dura, que todo lo dicho: pero bien considerada por sus fundamentos, es tan cierta y verdadera como lo demas.

Tratando santo Tomas la materia de escandalo, mueue esta question en proprios terminos: si por euitar el escandalo passiuo, (qual es este de que aora hablamos) se deuen dexar las cosas virtuosas y espirituales? Y responde có esta distincion. Que si el escandalo procede de ignorancia de los que se escandalizan, por pensar que yo hago mal, no siendo assi: en tal caso deuo diferir, ò suspender las cosas, de dóde toman esta ocasion, hasta quitarles aquella ignorancia, dádoles razon de que hago bié. Y si dada esta razon no se quisieren satisfazer, ni dexar de escandalizar, que no se à de hazer caso de su escandalo, ni dexar por el las cosas que en si son buenas y virtuosas. Pero que si el escandalo nace de mali-

No es de creer que los q̃ oyé Missa se escandalizá d̃ q̃ se diga d̃ espacio.

Aũq̃ se escádalicẽ los oyentes, no deue el Sacerdote apressurar la Missa.

S. Th. 2. 2 q. 63. ar. 7

Si se deuẽ dexar las cosas virtuosas por euitar el escádalo passiuo?

cia de los que se escandalizan, y deprauacion dela voluntad: que totalmente no se á de hazer caso de esse escandalo, ni dexar por el las cosas virtuosas y espirituales: como lo hizo Christo nuestro Señor, que diziendole sus Dicipulos: *Magister scis quia Pharisæi audito verbo hoc scandalizati sunt?* Respódio: *Sinete illos cæci sunt, duces cæcorum.* Estan ciegos de passion y mala voluntad, no ay que hazer caso de su escandalo, q̃ ellos se le tomá. Y generalmente sabia nuestro Señor, que de su dotrina se escandalizauan la mayor parte de los que la oyan, y tomauan ocasion de pecar mas grauemente, como lo dixo el mismo: *Si non venissem, & locutus eis fuissem, peccatum non haberent, nunc autem excusationẽ non habent de peccato suo.* Y por cosa muy rara y particular dixo: *Beatus est qui non fuerit scandalizatus in me*: porque fueron muy pocos, los que dexaron de escandalizarse, y con todo esso no quiso dexar de predicar, y hazer milagros, y otras obras buenas: pudiendo con solo dexar esto euitar aquel daño. ¶ Otra razon seria de las cosas corporales è indiferentes, que estas se pueden dexar sin ningun detrimento. Y aunque no ay obligacion, es mas virtud y perfecion dexarlas, por euitar el escandalo de los proximos, aunque sea puramente passiuo: como lo aconseja el Apostol San Pablo, diziendo: *Si scandalizat fratrem meum, non manducabo carnes in æternum.* Donde aduierte santo Tomas declarando esta palabra, que aquella abstinencia fuera de mayor perfecion, y no de obligacion: *Perfectionis illa abstinentia est non necessitatis.* Y aduierte mas, que se abstuuiera de comer carne, porque pudiera passar sin ella sin ningun detrimento, comiendo otras cosas, pero que si se escandalizaran de que comia pan, ò beuia vino. que no se abstuuiera dello, aunque mas se escandalizaran: y mucho menos dexara de predicar, ò escriuir cartas, ò hazer otras cosas espirituales y prouechosas, aunq̃ se escandalizassẽ muchos, como realmẽte le cóstaua, que se escandalizauan. Y el mismo lo afirma assi: *Prædicamus Iesum Christum crucifixum, Iudæis quidem scandalum, Gentibus autem stultitiam.*

Mat. 15. — De la dotrina y milagros d̃ Xpo, se escádalizauá muchos. — Ioan. 15. — Mat. 11. — 1. Cor. 8. — 1. Cor. 1.

Pues conforme a esta dotrina, que es verdadera y comun Teologia, se vera muy claro ser verdadera y cierta nuestra respuesta.

De lo dicho se

respuesta. Porque cierto es, que los que se escandalizan de que la Missa se diga de espacio, no pecan de ignorancia, ni por pensar que el Sacerdote haze mal en ello: y consta esto, porque por mas razon que les diessen, no se satisfarian: y assi seria muy escusado y superfluo gastar tiempo en darles razon, ni satisfacion de esso: porque pecan de malicia, y de tener el afecto deprauado, y estragado el gusto para las cosas espirituales y virtuosas: luego no se debe hazer caso de su escandalo, ni por el dexar de dezir la Missa, de la manera q̃ cada vno entendiere que se dize mejor, y mas conueniente mente, y con mas reuerencia y deuocion. Y si ellos se escandalizaren, *sibi imputẽt*. Y si se disgustaren, busquen otra Missa, y pluguiesse a Dios, que no hallassen ninguna a su gusto, sino que todos los Sacerdotes fuessen tan bien considerados, y Religiosos, que hiziessen su oficio con la grauedad y reuerencia, que el pide, sin hazer caso de las impertinencias del mundo: que es nunca acabar si andamos a mirar en esso.

prueua la cõclusiõ puesta.

CAPI. XVI. Del respeto y reuerencia que se deue a los templos y lugares sagrados, donde se ofrece el santo Sacrificio de la Missa.



PARA Cumplimiento desta dotrina, que pertenece al culto esterior, con que se deue celebrar el santo sacrificio de la Missa, nos resta declarar dos puntos principales. El vno es la reuerencia y respeto que se deue a las Iglesias y lugares sagrados donde se celebra. Y el otro la limpieza y asseo q̃ deue auer en los ornamẽtos, y vasos, y en todos los lienços, y en las demas cosas que

siruen para aquel sagrado ministerio: los quales puntos son de muy grande importancia en los tiempos presentes. Y aunque son necessarios para toda suerte de Christianos, pero mucho mas para los Sacerdotes y Eclesiasticos: los quales tienen muy mas estrecha obligacion a esto, que los demas, y les pertenece de su proprio oficio el guardarlo, y hazerlo guardar: como lo afirma el glorioso S. Ambrosio, por estas palabras: *Maximè Sacerdoti conuenit ornare Dei templum decore congruo, vt etiam hoc cultu aula Domini resplendeat.*

Amb.l.2. de officijs c.21.

§. I.

Que las Iglesias son verdadera y propriamente casas de Dios.

Y PARA Lo primero, que es el respeto que se deue à los templos, donde se ofrece el santo sacrificio de la Missa, bastaria abrir los ojos de la Fè, y dela consideracion, y aduertir, que son propria y verdaderamente casas de Dios. Assi los llama el mismo Señor, en muchos lugares de la Sagrada Escritura, señaladamente en el capitulo segundo de san Iuan, donde dize: No hagays mi casa, casa de contratacion: y en el veynte y vno de san Mateo, alegò el mismo Señor las palabras de su Profeta, que dize: Mi casa, casa es de oracion. Y el hecho que en estos dos lugares del Euangelio se refiere, es muy notable, y de gran consideracion para nuestro proposito, Porque siendo como era tan admirable la modestia y mansedumbre de Iesu Christo nuestro Señor, que en todo el discurso de su vida, nunca se descompuso a castigar por sus manos ningun genero de pecados: con auer visto tantos, y tan graues, y auer tenido tantas ocasiones: que vna vez le quisieron despeñar, y muchas tomaron piedras para apedrearlo, y otras muchas le trataron muy mal de palabra: en todos estos casos, y otros semejantes, se vuo el Señor con marauillosa mansedumbre, y modestia: y con todo

Ioan.2. Xp̃o llama el téplo casa de su Padre. *Matt.21. Isai.56.*

todo

todos los pecadores, generalmente la tuuo estremada, sin q̃ jamas diesse muestras de seueridad, enojo ni indignacion. Antes reprehendio mucho a sus Dicipulos, vna vez que le pidieron licencia, para hazer que baxasse fuego del Cielo sobre los de Samaria, que auian sido tan descorteses, que no les auian querido dar possada, ni admitirlos en su ciudad. Y con ser todo esto asi, la primera vez que fue a Ierusalen con sus Dicipulos, viendo que algunos perdian el respeto a la Santidad del templo, comprando y vendiendo, y contratando alli, aunque era esto para las cosas necessarias a los sacrificios, tomò tanta indignacion y enojo, que hizo vn açote de ciertos cordeles que halló alli, y dio tras ellos, y los echò a todos del templo, y derribò las mesas, y derramò los dineros que auia en ellas, y los reprehendio con palabras muy asperas, casi llamandolos ladrones, pues les dixo: que hazian su casa cueua de ladrones. Y esto no fue sola esta vez, que era luego al principio de su predicacion, sino otra tambien hizo lo mismo a la postre, que fue la vltima, ò penultima que entro en el templo: Lunes despues del Domingo de Ramos: dando con esto a entender, el mucho caso q̃ haze, de que a su casa se le guarde el decoro y Religion q̃ conuiene: pues en solo este caso mostraua tan extraordinario enojo: y por aqui quiso començar y acabar su predicacion. Y asi aduierte el sagrado Euangelista, que viendo esto sus Dicipulos, se acordaron y conocieron que le conuenia lo que esta escrito en el Psalmo: El zelo de la casa de Dios me carcome las entrañas, y los descomedimientos de los que le pierden el respeto, cargan sobre mi y me atormentan.

Luca. 9.

Dos vezes echo Xp̃o del tẽplo los q̃ vẽdian y cõprauan.

Psal. 68.

Y es mas de aduertir, que nuestra Iglesias, no solo se llaman casa de Dios, por la razõ que el templo antiguo de Ierusalen, que tantas vezes, y tan absolutamente se llama asi: y era porque estaua alli el Arca de Dios, y porque alli era adorado y reuerenciado, y se le ofrecian sacrificios, y oya las peticiones y demandas que se le hazian: sino con mucha mayor propriedad que todo esto. Y por otra razon mas principal, que sola y propriamente pertenece a los templos

Nr̃as Iglesias sõ casas d̃ Dios mas propriamẽte q̃ el tẽplo antiguo.

de la Christiandad, y es por habitar el mismo Dios en ellos real y personalmente, enel Santissimo Sacramento, en el qual esta la persona del Verbo Diuino, y vnigenito Hijo de Dios: por manera mas particular que en todas las de, mas partes del mundo. Por que no solo està alli, segun la diuinidad, segun la qual igualmente està en todas partes por essencia, presencia, y potencia, sino tambiē la sacratissima Humanidad de nuestro Señor Iesu Christo, la qual solo esta en el Cielo Impireo, sentada a la diestra del padre eterno, y la misma, y con la misma gloria, Magestad y grandeza, està real y personalmēte enel Sātissimo Sacramēto, aūq̄ encubierta debaxo de aquellos accidentes y especies sacramentales: como lo prometio el mismo Señor a sus Dicipulos, quādo se despedia dellos para subirse al Cielo: *Ecce ego vobiscum sum omnibus diebus, vsq; ad consumationē seculi.* Aun que me voy al Cielo, con vosotros me quedo, y estarè hasta la fin del mundo. Lo qual es vna gloria y priuilegio singularissimo del pueblo Christiano, tener a Iesu Christo Dios verdadero, por vezino y morador en todas las Iglesias de la Christiandad, de tal manera, que no àya pueblo por pequeño y uil que sea, donde el Señor no tenga su casa propia, y y habite en ella tan verdadera mente, como los otros vezinos en las suyas: de suerte, que si el pueblo tiene doze vezinos, con Christo son treze. Que quiso su Magestad hazer esta honra y fauor, a su pueblo Christiano. Cosa por cierto dignissima de ser estimada, y venerada muy de otra manera, de la que nosotros la estimamos y veneramos. Y por esso dixe: que para escusar de dizir muchas cosas acerca deste punto, bastaria abrir los ojos de la Fè, y cōsiderar con ella, que los templos son casas del mismo Dios, y que en cada vno de ellos assiste real y personal mente Iesu Christo nuestro Señor. Y diziendo, que esta alli su Magestad, dicho se esta y cosa certissima es, que estan alli muchos Angeles acompañandole, y haziendole palacio, y dandole perpetuas alabanças. Assi lo sienten y afirman comunmente los Santos. Y en nuestro rezo Cartuxano, que es el antiquissimo de la Iglesia, se presupone assi como cosa

En las Iglesias assiste Xp̄o mas particularmēte, q̄ ēlas de mas partes.

Mat. vl.

Grā gloria dela Iglesia tenerà Xp̄o por morador.

En todos n̄ros tēplos assiste multitud d Angeles.

sa cierta: y por esso en la oracion de las Completas dezimos: *Visita, quæsumus Domine, habitationem istam, & Angeli tui sancti habitantes in ea nos in pace custodiant.* Y el glorioso Apostol San Pablo parece afirmarlo assi, en la carta a los Hebreos, donde dize: *Non accessistis adtractabilem montem, & accessibilem ignem, sed accessistis ad Syon montem & ciuitatem Dei viuentis, Hierusalem cælestem & multorum millium Angelorum frequentiam, & Ecclesiam primitiuorum.* Y siendo esto como lo es muy cierto, y sin ninguna duda: no seria menester mas de abrir los ojos, y considerarlo, para tenernos por dicho, y por muy encomendado, el gran respeto, reuerencia y veneracion, que se deue a estos lugares sagrados, que son tan verdaderas casas, y habitacion, donde assiste y y mora de assiento el mismo Dios, y sus celestiales cortesanos. *Heb. 12.*

§. II.

Del respeto y reuerencia que se deue tener a las Iglesias, por comparacion del que antiguamente se tuuo a algunos lugares sagrados

COSA Es muy antigua, querer Dios que se tuuiesse gran respeto, a los lugares donde su Magestad estuuo, ò se manifestò con alguna particularidad. En el Genesis cuẽta la sagrada Escritura, que saliendo Iacob de casa de su padre, por huyr del enojo de su hermano Esau, la primera jornada le tomò la noche en vn paramo, y en durmiendose ali vn poco, vio en sueños vna gran escalera, que llegaua desde la tierra al Cielo, por la qual subian y baxauan Angeles, y Dios estaua en lo mas alto della. Despertando el santo moço, cobró tan gran respeto a aquel lugar, por auer visto en el *Gen. 28.* El respeto q̃ tuuo Iacob al lugar dõde vio a Dios.

en el esta vision, que atemorizado y despauorido, dixo: *Quam terribilis est locus iste: verè non est hic aliud nisi domus Dei & porta cæli.* Terrible lugar es este, donde esta Dios, verdaderamente esta es casa de Dios, y puerta del Cielo: y en testimonio desto consagrò aquel lugar en quanto pudo, leuantando la piedra que âuia tenido por cabecera, y vngiendola con olio (que siempre fue señal de consagracion) y dexandola alli por señal, de que aquel lugar era sagrado, y se le deuia honra y veneracion, por auerse Dios mostrado en el: y a la ciudad que estaua vezina, y se llamaua Luza, le puso por nombre Bethel, que quiere dezir, casa de Dios: y assi se llamo de alli adelante.

Exod. 3. En el Exodo se cuenta, que yendo el santo Moysen guiando el ganado de su suegro, por lo mas espesso y solitario del monte Horeb, le aparecio Dios en vna vision marauillosa, de vna çarça, que ardia con gran fuego, y no se quemaua: y queriendo llegarse cerca a ver aquel mysterio, le dio vozes el Angel, q̃ representaua la persona de Dios, y le dixo: Detẽte no llegues acâ. *Locus enim in quo stas terra sancta est.* Mira q̃ este es lugar santo por estar yo en el, q̃ soy el Dios de tus padres, descalçate los çapatos, y llega con tiento y reuerencia.

El respeto đ Moisen al lugar dõde Dios se le mostro

Y en oyendo el santo Moysen dezir, que estaua alli Dios, pegô su rostro con la tierra, y no osaua leuantar los ojos, a mirar el lugar donde Dios estaua. *Abscondit Moyses faciem suam non enim audebat aspicere cõtra Deum.* Y desde alli adelante fue aquel monte tenido en gran veneracion, y llamado monte Santo, ò monte de Dios, como parece en el tercero libro de los Reyes, donde aquel monte se llama monte de Dios. De-

3. Re. 19. sta manera tambien llama el Apostol S. Pedro, monte santo

2. Pet. 1. al Tabor, donde Christo nuestro Señor se transfigurò: por auer manifestado alli su gloria y Magestad, vna sola vez. *Cum essemus cum ipso in monte sancto.*

Grã razõ ay đ venerar nr̃os tẽplos dõ de siẽpre assiste Dios.

Pues si estos lugares, por auerse Dios manifestado en ellos alguna vez, fueron tan señalados, tan venerables, y tan reuerenciados, quanto sera razon que lo sean nuestros templos, donde el mismo Señor esta tan de asiento, y assiste como en su propria casa y morada ordinaria, y dóde obra

tantas

tãtas y tales marauillas, y haze a los hombres tan soberanas mercedes? ¶ Y si aquellos Santos Patriarcas, honraron tanto los lugares donde vna vez, ò otra vieron a Dios, ò a vn Angel, que les hablaua en su nombre, que honra hizieran, y que respeto tuuieran a nuestras Iglesias, si alcançaran el tiẽpo tan dichoso que nosotros alcançamos, y como ingratos y viles no lo sabemos estimar ni reconocer. ¶ Si el santo Iacob cobrò tan gran temor y reuerencia, de auer visto en sueños vna escalera, por donde subian y baxauan Angeles, que reuerencia, que temor, y que respeto cobrara, si viera (como nosotros vemos cada dia con los ojos de la Fè) baxar al mismo Hijo de Dios, y ponerse en las manos de los Sacerdotes? Y esto no visto en sueños, sino con vista mas cierta, y mas infalible, que todo lo que se vee con los ojos, ni lo que se toca con las manos: con quanta mas razon dixera: *Quam terribilis est locus iste, veré Dominus est in loco isto?* Y con quanto mas justo titulo la pudiera llamar casa de Dios, y puerta del cielo? ¶ Y si el santo Moysen esconde su rostro de temor y reuerencia, y no ossa mirar la çarça donde le hablaua vn Angel, en nombre y persona de Dios: que reuerencia hiziera, ò que respeto cobrara, si entrara en nuestra Iglesia, y viera el Santissimo Sacramento, y supiera con tanta certidumbre, como nosotros sabemos, que està alli el mismo Dios en persona, hecho hombre: y que se humana tanto con los hombres, que se dexa tratar y recebir dellos? Para esto no ay comparaciõ ni encarecimiento. ¶ O Santos Patriarcas, como me parece q̃ desde essa gloria nos estays mirando, corridos de ver nuestra torpeza y grosseria, pues no sabemos estimar ni venerar lugares tan santos y venerables, como son nuestras Iglesias, ni entrar, ni assistir en ellas, con la reuerencia y temor q̃ seria razon. Muy justamente sereys nuestros juezes, y nos condenareys de rudos, y descorteses, pues no imitamos vuestro exemplo, en venerar los lugares sagrados, siendolo nuestros templos, tanto mas auentajadamente, q̃ los que vosotros venerastes y tuuistes en tanto.

(?)

CAP.

CAP. XVII. De la limpieza y asseo q̃ deue auer en las Iglesias, y en todas las cosas que siruen al sagrado ministerio de la Missa.

§. I.



VIENDO Dicho q̃ los tẽplos son casas de Dios, donde su diuina Magestad habita, y asiste siempre, y donde quiere ser seruido y adorado, con solo esso esta dicho todo lo que se puede dezir y dessear, en razon del ornato, compostura y atauio que deue auer, asi en el mismo lugar, como en todas las otras cosas que siruen para el culto de tan gran Señor. Pues vemos en los palacios de los Reyes de la tierra, con quanta curiosidad, diligencia y puntualidad se guarda esto, en todas las cosas que siruen para la persona Real, para su mesa, y para todo el demas seruicio de su casa: que con particular estudio se procura, que todas sean ricas y preciosas, excelentes, y auentajadas: y que en todas ellas aya gran limpieza, policia, y asseo. Y todos los que siruen, y assisten en presencia del Rey, an de andar vestidos de ropas y adereços muy ricos y preciosos, y muy atauiados, y compuestos: de tal manera, que la misma casa del Rey, y los adereços con que esta adornada, y todo lo que en ella ay, corresponda a la Magestad Real, y represente su grandeza.

Cōparaciō delos palacios delos Reyes a las Iglesias.

¶ O Rey immortal de los siglos, Señor de Magestad infinita y verdadera, a quien siruen en essa gloria millares, y millones de espiritus gloriosos: quan gran verguença es, hazer comparacion de vn gusano de la tierra, con vuestra soberana

berana Magestad, y mucho mayor lo es, y lastima sin consue-
lo, que vuestro culto, y seruicio, sea tan inferior al de los Re-
yes terrenos: y que en vuestra casa donde realmente asistis
aya tan pocas cosas, que signifiquen la grandeza de vuestra
diuina Magestad, ni correspondan a ella: y q̃ estando vos ay
verdadera y corporalmente, acompañado y seruido (aun-
que inuisiblemente) de multitud de Angeles del Cielo, los
ministros que teneys en la tierra, seamos tan viles y grosseros
y tan inconsiderados, que no sepamos tratar las cosas de vue-
stro culto, con la decencia y veneracion que conuiene, ò
alomenos, con la que es possible a hombres mortales: que
no aurà coraçon que con algun zelo y aduertencia lo consi-
dere, que no se quebrante de dolor, de ver nuestra torpeza y
grosseria.

Y aunque son muchas y varias las culpas, que muy de or-
dinario se cometen, contra este culto, y reuerenca deuida a
los lugares y mysterios sagrados: pero dexadas aora las
culpas que son comunes a los seglares, y a los Eclesiasticos:
pues aqui se trata particularmente de dar instruccion y dotri
na a los Sacerdotes, solo quiero hazer mencion de las cosas
que en este caso estan a su cuenta, y conciernen a su oficio.
Porque estas son en gran parte causa de las culpas y poca re-
uerencia de los seglares.

No se puede dezir sin lagrimas lo que se vee tan de ordi- Grā lasti ma es el poco asseo de los tēplos y sus ornamentos.
nario. Que se entrará en muchas Iglesias, que no solo no tie-
nen traça ni aparencia de Iglesias, y casas de Dios, pero ni
aun de casas de vn hombre honrado, ni de vn pobre oficial:
porque qualquiera se despreciaria, de tener la tan suzia,
tan descompuesta, y tan desaliñada, y que realmente,
mas aparencia tiene de casa de algun vil y grossero aldea-
no, y aun de corral de ganado, ô de casa robada y desierta,
que de templo y casa de Dios. Y aun que es gran verguen-
ça y lastima dezirlo de esta manera, pero mucho mayor
lo es que ello sea assi tanta verdad. Los ornamentos de los
altares, tan viles, tan rotos, tan desandrajados, y descompue-
stos: las sagradas vestiduras de los Sacerdotes, tan despreciа
das y maltratadas: y lo que es mas de llorar, los mismos alta-
res

res sagrados donde se celebran los tremendos mysterios, tan llenos de poluo, tan desnudos del ornato, limpieça, y decencia que deuian tener. Los lienços que siruen al sagrado ministerio, tan suzios que ponen asco, y que ningun clerigo auria por pobre que fuesse, que no se despreciasse de tener tan poca limpieça en los manteles y seruilletas de su mesa: y hasta el mismo caliz suzio y asqueroso, y mal tratado, y los corporales en q̃ se pone el cuerpo sacrosanto de Iesu Christo, manchados, arrugados, y despreciados: y finalmente todas las cosas que siruen al culto diuino y ministerios sagrados, tan viles y tan agenas de la limpieça y decoro que deuieran tener, que no ay en ellas aparencia de Magestad, y veneracion, sino antes parece que quitan la deuocion, y reuerencia a quien la tiene: y que si los hereges, ò los otros infieles lo viessen, se reyrian y mofarian de nosotros, y de nuestra Religion.

Todo esto esta tan lexos de ser encarecimiento, que excede mucho la verdad, y el hecho, a lo que se dize, ni se puede dezir, ni se pudiera creer, si no se viera como se vee. Y no dixe mucho en dezir que esto es en muchas Iglesias. Pudiera dezir en casi todas, porque dexadas las de los Religiosos, q̃ tienen en esto mas cuydado, y curiosidad, y algunas Iglesias Catredales, y otras algunas que son harto pocas, en todas las demas de las aldeas y pueblos pequeños, es cosa lastimosissima lo que passa en esto, y aun en los grandes es harta lastima, el poco decoro y decencia, y la poca curiosidad de los Eclesiasticos, y el poco preciarse de aquel oficio, y de las cosas del culto diuino.

§. II.

Y No es para escusa bastante, dezir que las Iglesias son pobres, como realmente lo son, las mas, ò casi todas. Porque para lo que aqui pretendemos, no es menester mucha riqueza, sino amor de Dios y temor suyo: y zelo de su hõra, y de su culto. Porque no pedimos aora, que todas las Iglesias tengan grandes y sumptuosos edificios, ni ornamentos

mentos de brocado, y todas las demas cosas muy preciosas y ricas: aunque seria muy justo, que quanto fuesse possible, esso se procurasse, pues en ninguna cosa se emplea tambien el oro, y la plata, y todas las riquezas, como en el culto y seruicio del comun Señor de todas las cosas, y en reconocimiento de que todo es suyo, y de que lo mas rico, y precioso, y lo de mayor estimacion, se deue emplear en seruicio de su criador: y entonces esta ello muy bien empleado, aunque mas murmure el herege tonto, y desatinado, que le parece superfluo, lo que se gasta en estas cosas, como murmuraua Iudas de que se deramasse vnguento precioso para vngir los pies de Christo. Y pluguiera a Dios, que tuuieran mucha materia de murmurar en este caso, que poco nos pudierã dañar sus murmuraciones, pues ya es antigua costumbre suya, reprehender otras cosas tan justas y razonables como esta con tan poca razon y fundamento, como ellos tienen en sus disparates. Pero el trabajo es, que la tienen mucho mayor, y mas justa los hombres Religiosos, y zelosos de la honra de Dios, de lamentar y llorar la gran pobreza de las Iglesias, y de todas las cosas tocantes al culto Diuino. Y es esto tanto mas digno de lamentarse, quanto mayor y mas notable, el excesso de los hombres en su trato, y ornato, y en todos sus gastos: porque se ven las Iglesias desnudas y faltas de ornamentos, y de las cosas necessarias al sagrado ministerio, y las casas de los hombres entapizadas con sedas y brocados: y sus cofres y recamaras llenas de vestidos costosissimos, y sus aparadores y camarines, de vasos muy ricos y costosos: y ellos vestidos de sedas y brocados, y telas de mucho precio. Y esto no solo los Reyes, Principes, y personas insignes de la Republica (que esso fuera mas tolerable) sino los hombres muy ordinarios y plebeyos: y assi siendo tan grande el excesso que ay en esto, como realmente lo es grandissimo, es mayor y mas justa la lastima que haze, ver la pobreza de las Iglesias, y la falta del ornato, y aparato conueniente.

En ninguna cosa se empleã mejor las riquezas q̃ en el culto diuino.

Ioan. 12.

Muy culpable el excesso de los hombres en su ornato.

¶ Mas al fin, en esto podria tener alguna apariencia la escusa de que las Iglesias son pobres, y no tienen de donde proueerse de ornamentos, y otras cosas ricas y preciosas; quales conuienen para el culto Diuino, y sagrados ministerios: y assi no hagamos por aora en esto tanta fuerça, pues nos pueden dar alguna escusa aparente. ¶ En lo que se haze, y se deue hazer muy grande, y lo que no tiene respuesta ninguna, es en pedir y amonestar, que ya que las Iglesias estan pobres, esten limpias y asseadas: y todas las cosas que en ellas siruen, esten con el atauio, y decoro que conuiene, y que en efeto parezcan casa de Dios, sino en la riqueza, alomenos en la limpieza, asseo, y compostura. Y que si no vuiere frontales de brocado, ni de telas de oro, alomenos los que vuiere esten limpios y bien puestos, y los altares tambien limpios y decentes: y los ornamentos bien tratados, y guardados en sus caxones. Los calizes embueltos, ò cubiertos con sus velos, para que nadie los toque sino los Sacerdotes: y sobre todo los corporales, purificadores, y los demas lienços, que siruen a la Missa, muy blancos y asseados: que para todo esto no es menester mucha riqueza, sino (como diximos) amor de Dios y temor suyo, y zelo de su honra y culto: Que auiendo esto, todo lo sobre dicho se haria sin falta ninguna, y sin mucha dificultad. Y el no hazerse, es grande indicio, no tanto de falta de riquezas, quanto de falta de amor y temor de Dios.

No està necessaria ē las Iglesias la riqza quāto la limpieza y dcencia.

§. III.

PARA Edificacion de los Padres Sacerdotes, les quiero referir lo que nuestro Santo estatuto Cartuxano ordena, acerca desta limpieza y asseo, de las cosas de la Iglesia. Auiendo dicho los lienços que â de auer en los altares, y los que an de seruir para la Missa, añade estas palabras: *Omnia autem predicta, munda sint, & honesta, ac religiosa, & praesertim corporale, & palla altaris quam purissima sint, & quoties opus fuerit mutentur, quemadmodum, & alia quaequè, tàm Sacerdotis quàm altaris paramenta: & in his curandis, volumus sacristam* cum

Estatuto Cartuxa no encargamucho la limpieza en las cosas dla Iglesia.

1. p. Stat. Car. c. 23 num. 51.

cum omni diligentia inuigilare, ne quid vile, aut ruptum, vel sordidum in sacro sancto altaris ministerio appareat. Y en el mismo capitulo manda, que todos los lienços que siruen a la Iglesia y culto diuino, se lauen dentro del claustro de los Monges por manos de los mismos Sacerdotes, y que en ninguna manera se den a lauar a otras personas: y aun el agua, ò lexia cõ que se lauan, manda que se eche en lugar limpio y decente: y que quando estas cosas estuuieren viejas, o rotas, que no puedan seruir, no se saquen de la Iglesia, ni siruan a otros ministerios, sino alli se consuman, ô se quemen, y las cenizas se echen en la picina del altar. Y todo esto lo cumplimos assi puntualmente: que nosotros mismos en dias señalados, que tenemos para esto, lauamos toda la ropa que sirue a la Iglesia, sin que otra persona llegue manos a ella, y la tendemos, y la plegamos, hasta ponella en sus caxas. ¶ Del qual estatuto y santa costumbre debrian aprender todos los Sacerdotes el respeto y decencia con q̃ se an de tratar todas las cosas d̃l culto diuino, pues siruen al mismo Señor q̃ nosotros, y celebran los mismos mysterios, y esperan del el mismo premio. Y assi les ruego yo y les suplico, por amor y reuerencia del mismo Señor, que reparen mucho en esto, y procuren que en ello aya mucha enmienda, y se reconozcan muy obligados al cumplimiento de todo lo sobre dicho. ¶ Y tengan por certissimo, que nuestro Señor les á de pedir muy estrecha cuenta, y hazer muy graue cargo, de la falta que vuiere de todo esto. Y no solo pondra a su cuenta las culpas que ellos mismos hazen, sino todas las que hazen los seglares en este mismo caso, que no son pocas, ni pequeñas. Porque la poca curiosidad, y decoro, con que los Sacerdotes tratan las cosas de la Iglesia, y la poca decencia que ven en ellos, es causa, ô por lo menos ocasion, de que los legos les pierdan el respeto, y las traten sin la veneracion y reuerencia que deuian. ¶ Y sobre todo pido con todo el encarecimiento y humildad que puedo, a todos los Perlados y Visitadores, y personas superintendentes, á cuyo cargo esta esto, prostrado a los pies de cada vno, por amor y reuerencia de nuestro Dios, y por las entrañas de su misericor-

Los sacerdotes darán cuéta de sus culpas, y de las de los seglares.

dia,y por la caridad con q se nos comunicò en el santissimo Sacramento; que atiendan con particular cuydado y vigilancia, a la reformacion y remedio de las cosas sobredichas, y con veras y eficacia den orden, que en todas las Iglesias y altares, aya la limpieza, decencia, y decoro que conuiene, para que cause deuociõ y reuerencia, en los seglares, y en los mismos Eclesiasticos.

§. IIII.

Y No tengan esto por cosa de poca importancia, que no lo es, sino de muy grande, y de que Dios haze mucho caso, y de lo contrario se ofende mucho: Y si no, al tiempo de la cuenta los espero, (*est qui quærat & iudicet*) entonces veran si eran cosas pequeñas, ô de poca importãcia. Ni tampoco tengan por cosas menudas, è indignas de la autoridad del Obispo, ò de su Vicario, el mirar si esta limpia la Iglesia, y los altares, los ornamentos, y los calizes, los corporales y los demas lienços: y si se tratan con el decoro y decencia que conuiene, y si los ay en abundancia suficiente, para que se puedan mudar, y conseruar con limpieza, y otras cosas deste genero, aunque sean mas menudas que estas, que no lo son cierto, sino muy dignas de la prouidencia de los Perlados y pastores. ¶ Y si no les pareciere ser esto assi, acuerdense que la Magestad de Dios no tuuo por cosa indigna de su grandeza y autoridad, sino por muy digna de su prouidencia, dar orden muy particular y muy señaladamente, en cosas mas menudas que estas, que pertenecian al decoro y limpieza de su templo. Como fue mandar, que ninguno atizasse las lamparas del templo con los dedos, si no que vuiesse tixeras de despauilar, para atizarlas, y que fuessen de oro: y que vuiesse assi mismo vnas vacias tambien de oro, llenas de agua, en que se echassen las pauesas, porque no humeassen y causassen mal olor, y porque no ensuziassen el suelo: y que todos los vasos que seruian para el tabernaculo, y culto Diuino, no los tocasse nadie, sino solos los Sacerdotes, y aun para darlos a los Leuitas no se les

Cosa muỹ digna de los Perlados es procurar la limpieça y dẽcẽcia en el culto diuino

Dios ordẽno cosas muy menudas para su cultao.

les diessen descubiertos, sino embueltos en sus fundas y lié ços: y aunque asi cubiertos no los pidiesse lleuar nadie, ni ponerse en carro, ni en bestia, sino los mismos Leuitas los lleuassen sobre sus hombros: y que vuiesse pastillas, y peuetes, cazoletas, y otros perfumes para que el templo estuiesse muy oloroso: y hasta dar la receta por donde se auian de hazer estos perfumes, y ordenar las onças que auian de lleuar de cada cosa, y de las que se auian de componer, lo ordenò el mismo Dios muy particularmente: y otras mil cosas tan menudas y particulares como estas, en las quales dio a entender, quanto caso haze de qualquiera, que pertenezca al culto Diuino: y que se sirue mucho, que sus ministros sean en esto muy remirados y curiosos. ¶ Tambien aduiertan, que aunque es tan general, y tan recebido el abuso que ay en estas cosas de que hablamos, no se deuen dexar como desesperadas, y sin remedio, q̃ realmente no lo son, sino muy remediables, y no con mucha dificultad. Aya amor de Dios, y zelo de su honra, que este darà trazas y medios para todo. Y si no vuiere tanto amor de Dios, que baste a hazer q̃ con efeto se cũpla lo q̃ aqui se aduierte, aya si quiera temor suyo, y de la cuenta que desto à de pedir a sus ministros, a cuyo cargo esta: que sin duda serà muy estrecha, como diximos.

No se deue dexar como irremediable al abuso.

C A P. XVIII. Que Dios nuestro Señor haze mucho caso del ornato y atauio en las cosas que siruen a su culto: y de la grande obligaciõ que tienẽ todos los Eclesiasticos de cumplir con esto.

§. I.



ARA Mayor confirmacion de lo dicho, y para conocer muy claramẽte el caso y estima q̃ Dios haze de q̃ en las cosas de su culto, y que sirven a los ministerios sagrados. aya el ornato, atauio, y decencia q̃ conuiene, serà muy importante poner los ojos, en lo que el mismo Señor ordenò, en su ley. Porque en aquello nos quiso dexar a nosotros regla y dotrina, de lo que quiere q̃ hagamos, y de la manera q̃ quiere que le siruamos.

Luego que sacò a su pueblo de Egypto, de entre los Gentiles Idolatras, y quiso que hiziessen Republica por si, y tuuiessen sus ceremonias, y forma particular de ofrecer sacrificios, dio orden que le edificassen casa, que fuesse propria suya, y siruiesse solo para ser en ella adorado, y para su culto Diuino: Y con ser esta que se hizo entonces, casa de prestado y de camino, que auia de durar solo el tiempo que el pueblo andaua peregrinando por el desierto, hasta q̃ tuuiesse asiento en la tierra de promission, donde tuuiessen templo estable y de proposito, y por consiguiente era casa de leuante y portatil, que se auia de mudar de vnas partes a otras: con todo esso, este Tabernaculo y Santuario, es cosa de marauilla, ver la riqueza, el ornato, la policia y curiosidad con que se hizo: y la particularidad tan grande con que el mismo Señor de la Magestad, dio el orden de todo, hasta la cosa mas pequeña y menuda: y hasta dar el mismo à Moysen la instrucion, y la traça, y modelo de todo lo que se auia de hazer, y la medida que cada cosa auia de lleuar: como se vee en el capitulo veynte y cinco del Exodo, donde despues de auerle de palabra instruydo de todo, le remitio a la planta, ò modelo, que le auia mostrado en el monte. *Inspice, & fac secundum exemplar, quod tibi in monte monstratum est.* Y para que esto todo

La riq̃za y ornato del tabernaculo.

El mismo Dios dio la traça del tabernaculo, y d̃ todo lo q̃ auia de auer é el.

Exod. 25.

todo se cumpliesse con mas reuerencia, decoro, y puntualidad, no quiso que pusiessen mano en ello los oficiales y artifices ordinarios, que hazian las de mas obras, sino el mismo Señor escogio personas particulares y señaladas, a las quales dio ciécia infusa, de todo lo q̃ auian de hazer: desuerte que no fuessen oficiales para otra ninguna obra, sino para aquella, como parece en el mismo libro: donde se refiere juntamente la riqueza grande, con que se hizo esta obra, y como para ella se junto gran cantidad de oro, y plata, y muchas piedras preciosissimas y de gran valor, muchas telas de seda, y brocado, y purpura, jancinto, y grana de poluo, y olandas finissimas: y los ornamentos Sacerdotales, por estremo ricos y vistosos, como se declararon arriba: tantas cortinas, y tantos velos, todo de oro y seda, y telas riquissimas. Y que el azeyte que se auia de echar en las lamparas, fuesse mezclado, y confecionado con balsamo y otros olores. *Aromata, & oleum ad luminaria concinnanda.* Finalmẽte todo ello representasse Magestad y grandeza, y tuuiesse el atauio y ornato que conuenia para el culto Diuino,

Exod. 35.

Tra. 1. c. 3 & tra. 2, cap. 5.

Despues desto, quando el pueblo estuuo ya de assiento en la tierra de promission, y el Señor quiso q̃ se le edificasse templo, y casa de proposito, es cosa de admiracion, la riqueza, aparato, y costa con que esta obra se hizo. Fue esto de manera, que si muchos y muy graues historiadores de aquellos tiempos, afirmaran las cosas que la Sagrada Escritura cuenta, de la magnificencia, y suntuosidad de aquella obra: no vuiera quien las creyera, ni fueran creybles, si el mismo Espiritu Santo no las dixera, como las dize, en los libros sagrados: pero por solo esto las creemos como verdades infalibles, mas ciertas que lo que vemos con los ojos, y tocamos con las manos.

La riq̃zã del tẽplo de Salomõ increyble.

Pues en el libro tercero de los Reyes, y en el segundo del Paralipomenon, se cuentan cosas marauillosas de aquel edificio, y de su riqueza, y Magestad. Los oficiales q̃ se ocupauan continuamente en la obra, por espacio de siete años, passauan de dozientos mil, sin los maestros y sobre estãtes de la obra, que eran tres mil y seyscietos: y cõ ser la obra

3. Reg. 5. et. 6. et. 2 Paral. 4.

tan soberbia, y andar tanta gente ocupada en ella, se hizo con tanto silencio, quietud y recato, por ser templo para el culto Diuino, que no se oyo en ella golpe de martillo, ni escoda, sino en otra parte fuera de la Ciudad se labrauan las piedras, y madcramiento, y todo lo demas, y venia ya puesto a punto, para que no fuesse menester mas de assentarlo en su lugar. Todo el edificio era de marmol muy precioso, labrado de polimento, con todo el primor que sufre el arte de Aachitectura: hasta los cimientos eran de sillares y piedras quadradas, y muy bien labradas. Y con ser la canteria tan rica como esto, por la parte de dentro, estaua toda cubierta de tablas de Cedro, labradas de torno y escultura, con diuersas y muy vistosas labores, y figuras. *Ita vt lapis omnino nō appareret.* Y todo esto cubierto despues cō planchas de oro purissimo. *Porro aurum erat probatissimum, de cuius laminis texit domum, & trabes eius, & postes, & parietes, & ostia, sed & clauos fecit aureos, ita, vt singuli claui syclos quinquagenos appenderent. Nihilquè erat in templo, quod non auro tegeretur:* hasta el mismo suelo del templo, con ser de marmoles bruñidos, blancos y negros, lo cubrio todo de planchas de oro. *Sed & pauimentum domus texit auro intrinsecus, & extrinsecus.* ¶ Dicho esto assi en suma, de la soberbia, Magestad, y riqueza del edificio, no ay lengua ni pluma, que basten a encarecer la multidud, variedad y riqueza, el valor, la hermosura y lindeza, de los vasos y vasijas, y de todas las cosas que seruian al culto Diuino, los candeleros, las mesas, las bazias, todo de oro purissimo, hasta las tixeras de despauilar, y las bazias en que se echauan las pauesas. En fin, no à auido hasta aora quien sepa sacar en limpio, no solo por onças, ni por marcos, pero ni por arrobas, ò quintales, la cantidad de oro que alli se gastò. Porque solo lo que el Rey Dauid dexò allegado para esta obra, dize la sagrada Escritura, que fueron cien mil talentos de oro, y vn millon de talentos de plata, que segun la mas probable cuenta, cada talento de los templos, era casi dos arrobas y media de peso, que viene a hazer vna suma y tesoro casi increyble, fuera de lo que Salomon añadio, que fue mucho mas. Pues que diremos

1.Par.22

El oro y plata que Dauid dexò para el templo.

diremos del balsamo que se gastaua en las lamparas, en lugar de azeyte, y de los perfumes preciosissimos, que se quemauan continuamente en el altar del Thymiama? No parece que en todo genero de cosas se pudo dessear ni imaginar mas riqueza, ni aparato de mayor Magestad. Y con ser esto assi, despues de todo acabado, le parecio al Rey Salomon, que era vna pequeña y pobre choza, respeto de la Magestad de Dios, que auia de hauitar en ella, y assi dixo: *Ergo ne credibile est, quod habitet Deus cum hominibus super terram? Si cælum & cæli cælorum te capere non possunt, quanto magis domus hæc, quam ædificaui?* ¶ O Señor Dios nuestro, y Rey de soberana grandeza, quan gran razon tuuo aquel Sabio Rey de sentir y dezir esto, y de juzgar que toda la riqueza de los hombres se emplea bien en vuestro culto y seruicio, y que todo es poco para lo que os deuemos! Sin duda ello es assi, y muy justo que assi lo entendamos y consideremos, ser cosa muy conforme a razon, y a la voluntad de nuestro Señor, que todas las cosas que siruen a su culto, y a los sagrados ministerios, tengan toda la riqueza, ornato, policia, curiosidad, y limpieza, que fuere possible a las fuerças humanas, Y por el contrario, se ofende mucho, de que en esto aya falta. Assi lo entendieron siempre los Santos, y conforme a esso consta, que desde tiempos antiquissimos, luego en los principios de la Iglesia, aunque los Christianos professauan tanta pobreza y moderacion, en las cosas tocantes a sus personas y casas, pero para las Iglesias y culto Diuino, procurauan toda la riqueza possible. Y assi tenian ya entonces muchos uasos de oro y plata, y ornamentos muy ricos y preciosos, y otras muchas riquezas y tesoros. Y estos entienden autores graues, que eran los tesoros que el Papa San Sixto encomendò al glorioso san Lorencio, para que las espendiesse en obras pias, porque no viniessen a manos del tyrano. Y los Santos Dotores, Atanasio, Gregorio Nazianzeno, Optaro Miliuitano, Ambrosio, Agustino, y Chrysostomo, afirman, que en su tiempo se seruian las Iglesias con vasos de oro y plata, y ornamentos muy preciosos. Mas en el nuestro, como â crecido tanto la codicia

1. Re. 8. et 2. Para. 6

Desde el principio dela Iglesia tuuo grãdes riq̃zas pa el culto diuino.

Atha. Apolo. 2. cõtra Arrianos. Naz. ora. de se ipso. Opt. Mil. l. 6. cõtra

Par. Am. 2. de of. c. 28. Au. in Psa. 113. Chr. ho. 4 in Mat. et l. de S. Ba.

de los hōbres: y la prodigalidad en sus gastos particulares y profanos, estanse las Iglesias pobres y desproueydas, no solo de riquezas, y tesoros, sino de las cosas muy necessarias.

§. II.

GRANDISSIMA Lastima y dolor causa, a qualquiera que tenga zelo de la honra de Dios, y culto Diuino, considerar por vna parte, la Magestad, riqueza, y abundancia de aquel templo antiguo, hecho para sacrificarse en el animales muertos, y boluer luego los ojos a mirar muchissimas Iglesias de la Christiandad, tan pobres y desproueydas de lo muy necessario para el culto Diuino: y lo que mas es de sentir, que esso poco que tienen, de mas de ser como es tan pobre, este tan falto de limpieza y asseo, que en lugar de causar deuocion, pone asco, y causa desprecio. Cierto esto no puede carecer de mucha culpa, ni dexar de dar muestra de auer mucha falta de amor de Dios y temor suyo.

Ser pobres las Iglesias, no sera escusa de los Obispos y beneficiados.

Y porque tengo esta por cosa muy importante, y por necessario, que en ella aya mucha reformacion, y por certissimo, que nuestro Señor à de pedir della muy estrecha cuenta a los Perlados, y personas a cuyo cargo esta, sera bien aduertir, que tan grande es la obligacion que desto les corre, y examinar si es bastante la escusa que para esto se da, ô se puede dar: de que las Iglesias son pobres, y no tienen proprios, ni rentas, de donde se prouean de lo necessario, sino se lo dã de limosna. ¶ Yo para mi tengo por certissimo, que esta escusa no se admitirà en el juyzio Diuino. Y para persuadir, y dar a entender esto, me parece que sera a proposito vsar de esta comparacion.

Cōparació nota ble.

Pregunto yo, si seria cosa puesta en razon, ò tolerable, que vn cauallero que tiene diez mil ducados de renta, con que trata su persona y familia muy bien, y con mucha abundancia, dexasse a su propria y legitima

mā muger vestida de sayal , ó de ropas muy viles , y aun el sustento necessario no le diesse , sino la dexasse andar a pedir por Dios para sustentarse . y diesse por escusa de todo esto , que su muger es pobre , y no tiene para comprar vestidos , ni para su sustento , si no lo pide de limosna ? Cierto es , que pareceria esto cosa intolerable , y agena de toda razon. Y seriala mucho mas , si todo lo que goza el marido , fuesse del dote de su muger , y le pareciesse , que ya que se lo auia dado en dote , lo auia el de gastar todo , y dexarla a ella pobre, y que buscasse su remedio como pudiesse, ò se estuuiesse sin ello. ¶ Supuesto pues , que esto no aura nadie q̃ no lo juzgue por cosa muy agena de razon , de justicia , y equidad, y por intolerable. Cierta cosa es y muy sabida, que los señores Obispos son esposos de su Iglesia, y por esto traen anillo en el dedo, en fè del matrimonio que contraxeron en su consagracion. Y en este nombre de su Iglesia, se incluyen todas las perrochias de su diocesi, pues todas estan a su cargo. Y tambien es cierto que toda la renta que gozan, es dote de su esposa: pues toda se les da por razon deste matrimonio, sin auerla ellos heredado de sus padres , ni adquirido por su industria. Pues siendo esto assi, en que razon, ni en que justicia , ni en que equidad cabe , pensar que toda aquella renta, se á de gastar en su persona y familia, y en sus vsos particulares, y dexar a sus Iglesias tan desproueydas de lo muy necessario, que no tengan vn frontal , sino de guadamezi, ò de otra cosa tan pobre, y despreciada, ni vn caliz de plata, ni vnos corporales, sino rotos y viles, ni otras cosas tan necessarias como estas: ni con que cara se puede dezir , que las Iglesias son pobres , y que an menester pedir limosna, siendo como es dote suyo , todo quanto possee el Obispo , y los demas beneficiados ?. Y assi mismo en que razon puede caber , que se tenga por justo , que en la congrua sustentacion del Obispo, se incluyā muy grandes, y costosos edificios, ricas tapizerias, y baxillas, y grande aparato de casa, y otras muchas cosas semejantes a estas, ò mas superfluas : y q̃ pareza q̃ todo esto es necessario para cōseruar la

El Obispo es esposo d̃ su Iglesia, y de todas las q̃ están a su cargo.

autoridad

autoridad Obiſpal. Y que por otra parte ſe dexẽ las Igleſias tan deſamparadas, y deſproueydas, tan pobres y deſpreciadas, como vemos que lo eſtan.

Muy neceſſario es el cuydado de q̃ ſe cõſerue la autoridad d la Igleſia.

Coſa parece por cierto muy juſta y llegada a razon, que teniendoſe tanto cuydado, de que ſe conſerue la autoridad y decoro de la dignidad Obiſpal, ſe tuuieſſe juntamente, de que ſe conſeruaſſe la autoridad de la Igleſia, y q̃ ſe le guardaſſe el decoro debido, que no es menos, ſino mas neceſſario, y le corre mas peligro. Porque el Obiſpo, con la ſantidad de ſu perſona, y con la grauedad de ſus coſtumbres, y con la poteſtad eſpiritual que tiene, y la excelencia de los miniſterios que exercita, tendria baſtante autoridad, y es la muy propria de ſu eſtado, aunque no tuuieſſe riquezas, ni aparato eſterior, como no lo tenian los Santos, Baſilio, Martin, Nicolas, y otros muchos ſemejantes: los quales no por eſſo tenian menos autoridad que los Perlados de aora, ſino mucha mas: y gran ſuperioridad a los Reyes, y Emperadores. Pero en las Igleſias no ay eſtas razones, ſino que en viendo las pobres, y deſproueydas, del aparato y culto eſterior, ſe les pierde todo el reſpeto y decoro que ſe les deuia, como por nueſtros pecados lo vemos por eſperiencia: y es meneſter, que todo lo ſupla la Fè y deuocion de los fieles: y eſſa eſta tan muerta y tan fria por la mayor parte como ſe vee.

A todo eſto, yo confieſſo, q̃ no alcanço ni entiendo, q̃ ſolucion ſe puede dar, ni que reſpueſta, que ſea no ſolo baſtante pero ni aparente. Y ſi ſe dieren algunas, como quiza ſe daràn quiſiera yo mucho, que algunos de los Sacerdotes, q̃ an eſtado ya en el juyzio de Dios, reſucitaran, y nos dieran nueuas de como les fue alli: y ſi ſe les admitieron aquellas, ò ſemejantes reſpueſtas. Para alli remito yo, a los que aora buſcaren titulos, y razones aparentes, para conformarſe con ſu voluntad y apetito: pero mucho mas querria que no lo guardaſſen para entonces, que tendran muy mal remedio, y muy dificultoſo: ſino q̃ con tiempo hizieſſen como fieles ſieruos, en diſpenſar la hazienda de ſu Señor.

Lo que ſe á dicho de los Obiſpos ſe à de entender propor-

cionable

cionablemente y en su grado, de los curas, y de los de mas prebendados, que gozan rentas Eclesiasticas. Que a todos respectiuamente les corre su parte de obligacion, de acudir a las necessidades de la Iglesia, pues es suya la renta que tienen.

§. III.

Y Pará que mejor se entienda y mas se confirme esto, serà bien aduertir, lo que ariba en el tratado segundo, diximos mas de proposito, que antiguamente, se repartio toda la renta Eclesiastica en quatro partes iguales, d' las quales vna se aplicò para el Obispo, y otra para repartirse entre los de mas beneficiados, y otra para los pobres, y otra para la fabrica y prouision de las cosas necessarias a la Iglesia. Y conforme a esto consta, que la intencion de los santos Pontifices y sagrados Cócilios que esto ordenaron, fue: que las Iglesias tuuiessen muy cumplida y abundantemente, todo lo necessario, para que el culto Diuino, se hiziesse con el ornato y decencia q̃ conuiene: pues le señalaron para esto igual parte có la d'l Obispo. Y pues aora es cierto q̃ no se aplica a las Iglesias esta parte, que era como porcion señalada para su alimẽtos, y es casi cierto moralmente, ò se tiene por mas que probable conjectura, que aquella parte esta inclusa, con la parte de los Obispos, y beneficiados, pues ellos gozan enteramente toda la renta Eclesiastica, claro esta que les corre a todos proporcionablemente, muy precisa obligacion, de acudir a la prouision de las cosas necessarias a la Igesia, y culto Diuino. Y que en no lo hazer, hazen, no solo contra razon y equidad, sino contra justicia, pues defraudan a la pobre Iglesia de sus alimentos, y de su proprio dote. Assi como arriba diximos, que les corria muy estrecha obligacion, de acudir a las necessidades de los pobres. Y esta que dezimos aora, en cierta manera es mas estrecha y mas precisa.

Tr.2.c.16 Toda la rẽta Eclesiastica, se repartio ẽ quatro partes.

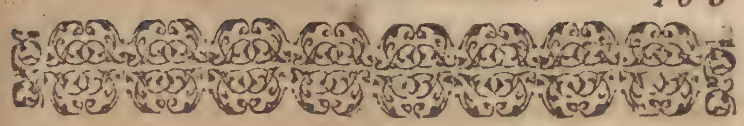
Los Prelados y beneficiados, q̃ no prouecen sus Iglesias delo necessario, les hazẽ injusticia.

El Señor por su misericordia resucite en todos sus ministros, el espiritu de los Santos Pontifices y Sacerdotes antiguos, y el zelo q̃ tuuieron al culto Diuino, para que con este

ſe remedie, coſa que tanta neceſsidad tiene de remedio, y reformacion. Y ſi noſe remediare en todo, y enteramente, como aqui ſe aconſeja, (porque tengo por muy dificultoſo en los tiempos preſentes, remediarſe lo que à de coſtar dineros) alomenos ſe remedie lo que no á de coſtar mas de algun cuydado y diligencia, y es: que ya que las Igleſias eſten pobres, eſten limpias, y aſſeadas: y todo lo que en ellas ay tenga la limpieza, decencia, y honeſtidad que conuiene al miniſterio a que ſirue.

(.?.)





ADDICION AL TRATADO TERCERO EN que ſe ponen algunas reglas y adurtencias muy importantes, para rezar el oficio Diuino, con la atencion y religion queconuiene.

CAPITVLO PRIMERO.

Quan importante y neceſſaria coſa ſea rezar el Oficio Diuino con a e ncion.



ESPVES DE LA MISSA la coſa en que mayor eſtudio y diligencia deue poner qualquier Sacerdote es en pagar el oficio Diuino, con el eſpiritu, atẽcion, y reuerencia debida: por dos principales razones. La primera, por ſer eſta la obra mas propia de religion y culto diuino, y por conſiguiẽte, el oficio mas propio del Sacerdote: y aſsi deue tener por cierto, que la coſa en que mas puede agradar a nueſtro Señor es procurar cumplir eſta deuda cõ perfecion: y que ningun otro exercio le es tan agradable como eſte: por que ninguno es tan obligatorio. Y regla es muy general, que ſiempre

La mayor obligaciõ del ſacerdote deſpues ꝺ la Miſſa, es pagar biẽ el oficio Diuino.

ſiempre lo obligatorio, ſe à de anteponer à lo voluntario. En lo qual ſe deuen mucho notar vnas palabras d' nueſtro Santo Eſtatuto Cartuxano, que dize aſsi. *Ex regula noſtra nihil operi Dei præponere licet, quo quidem nomine laudum ſolemnia, quæ Deo quotidie perſoluuntur, voluimus appellare, vt ex hoc clarius appareat, quam nos operi illi oporteat eſſe intentos: ſpiritus enim ſanctus gratum non recipit, quidquid aliud quã debes, neglecto eo, quod debes obtuleris.* Tambien ſe deue notar mucho lo que dize el ſumo Pontifice Innocencio Tercero, en vna decretal, hablãdo con todos los clerigos. *Strictè præcipimus in virtute obedientiæ, vt diuinum officium nocturnum, pariter & diurnum, quantum eis Deus dederit ſtudioſè celebrent, & deuotè.* Y aduierte el Cardenal Cayetano, que no ſe puſo eſte precepto, para que ſe pagaſſe el oficio Diuino, que eſſo ya eſtaua muy de atras mãdado, ſino para el modo de que ſe pagaſſe, *ſtudioſè, & deuote quantum Deus dederit*: eſto es ſegun la condicion y eſtado de cada vno. Y conforme a eſto, coſa muy cierta es, que en ningun otro exercicio ſe deue poner tanto eſtudio y diligencia, como en eſte.

1. p. Stat. Car. c. 18.

In c. Dolẽtes de cel. Miſſarũ.

La ſegunda razon es, por ſer faciliſsimo, incurrirſe en el oficio diuino, muchas diſtracciones, y euagaciones del penſamiento: y quanto eſto es mas facil, tanto ſe deue poner mas diligencia, para eſcuſar eſte daño. Porque todas eſtas diſtracciones, quando vienen por culpa, ò negligencia del que ora, aunque no ſea mas de por omiſsion de no poner toda la diligẽcia neceſſaria, para eſcuſallas, ò deſechallas ſiempre ſon pecados veniales. Y es gran laſtima, que en la coſa en q̃ mas auiamos de agradar a nueſtro Señor, y de donde mas prouecho auiamos de ſacar, hagamos tantas culpas y ofenſas.

Es muy facil incurrirſe muchas culpas en el oficio diuino.

Cerca de lo qual ſon mucho de notar vnas palabras de ſanto Tomas, que tratando de la oracion, dize aſsi: *Non eſt abſq; peccato, quod aliquis orando euagationem mentis patiatur, videtur enim deridere Deum: ſicut ſi alicui homini loqueretur, & non attẽderet ad ea, quæ ipſe profert. Vnde Baſilius in ſermone de orando Deum dicit, quod diuinum auxilium eſt implorandum non remiſſè, nec mente huc vel illuc euagante: eo quod talis non ſolũ nõ impetrabit quod petit, ſed magis Deum irritabit. Si vero debilitatus ſit nequis*

S. Th. 22. q. 83. art. 13.

nequis orare, quantumcumq; potes te ipsum cohibeas, & Deus ignoscit, eo quod non ex negligentia, sed ex fragilitate non potes, vt oportet, assistere coram eo: & Gregorius ait illam orationē Deus non audit, cui qui orat non intēdit. Todo esto refiere assi señor santo Tomas: y tābien refiere vnas palabras de S. Pablo, q̄ dize: *Si orē lingua, mēs mea sine fructu est. Quid ergo? orabo spiritu, orabo & mēte.* Y otra vez. *Malo in Ecclesia quinq; verba sensu meo loqui quā decem millia verborū in lingua.* Y a esto parece q̄ alude S. Geronymo, referido en el decreto q̄ dize: *Melior est quinq; Psalmorū decantio cū cordis puritate, serenitate, & spiritali alacritate, quā totius Psalterij modulatio cum anxietate cordis, & distractione.* ¶ Pues para que se cumpla este oficio con la deuida atencion y reuerencia, y se escusen muchos pecados, q̄ por falta desto se hazen, es menester diligencia, y exercicio y preparacion: segun aquello que dize el Espiritu santo: *Ante orationem præpara animam tuam, & noli esse, quasi homo qui tentat Deum* De manera, que ponerse vn hombre a rezar el oficio Diuino, sin mas preparacion y exercicio, sino como se podria a hazer otra obra esterior, es en cierta manera tentar a Dios: como lo seria querer conseguir algun fin y no querer poner los medios necessarios para el. Porque natural y moralmente, no puede dexar de hazer muchos pecados en aquella obra. Y para ayudar a esta preparacion y diligencia, se ponen aqui los auisos siguientes.

1. Cor. 14

In c. Non mediocriter, de cōsec. dist. 5

Eccl. 18.

CAPI. II. Que siempre que rezare se considere, como miembro del cuerpo mystico de la Iglesia.

TODAS Las vezes que se pusiere a rezar, ora sea en comunidad, ora en particular, se considere como miembro de toda esta Iglesia vniuersal, assi de la militante, como de la triunfante, que toda es vna Iglesia, aunque tiene diuersos estados: assi como todo era vn pueblo de Israel, quā-

Toda es vna Iglesia, latriūfante y la militāte.

do passauan el Mar Bermejo, aunque la mitad auian ya passado y estauan seguros en la ribera, y la otra mitad estauan aun dentro del mar sujetos a poder ser anegados, si Dios no detuuiera poderosamente las aguas. Asi aca, toda es vna Iglesia, aunque vnos estan ya enel puerto seguros, y otros vamos caminando sujetos a peligrar. Pues à de considerar, como en el Cielo, todos los Bienauenturados, assi Angeles como hombres, aman a Dios con ardentissima caridad, y le alaban continuamente sin cessar, con perfectissimas alabanças: y que aca en la tierra tiene nuestro Señor tantos sieruos y sieruas suyas, que con verdadera caridad le aman, y le siruen, y alaban: vnos en sus comunidades, y otros en particular. Y generalmente todas las criaturas en la manera que pueden y sabẽ, le bendizen ¶ Segun esto, quando se pone a orar, à de hazer cuenta, que se pone en vna silla deste gran Coro, de toda la vniuersidad de las criaturas, a alabar junto con ellas al comun Señor de todas: y tener complacencia de q̃ todos le alaben, y estender su afecto, a dessear tener el solo la caridad que todas tienen, y las alabanças que todas dan al Señor: para amalle el solo, y alaballe tanto como todas las criaturas. Y a falta desto combidallas a todas que le ayuden: lo qual se haze muy bien con el inuitatorio de los Maytines, como despues se dira. Y para mas breuedad, deue vsar muchas vezes de aquel verso: *Magnificate Dominum mecum, & exaltemus nomen eius in idipsum.* Y tambien dezir muchas vezes, a nuestro Señor de todo coraçon aquel verso: *Confiteantur tibi Domine omnia opera tua, & omnes sancti tui benedicant tibi.* Y juntamente à de considerar, que aunque todas las criaturas le alaben, no llegan con infinita distancia a lo que el merece ser alabado: *Quia maior est omni laude.* Y assi à de dessear muy afectuosamente, q̃ el mismo se ame y se alabe a si mismo: y dezir aquellas palabras de que vsaua muchas vezes el glorioso san Frãcisco: *Dignus es Domine Deus noster, accipere laudem, & gloriam, & honorem, & virtutem, & benedictionem, quia tu creasti omnia, propter voluntatem tuam creata sunt.* Y luego a nuestro Señor Iesu Christo: *Dignus es agnus, qui occisus es accipere virtutem & diuinitatem, & sapientiam*

Todas las criaturas hazẽ vn grã coro ẽ q̃ alabã al comũ Señor.

El q̃ ora y alaba a Dios, deue dessear q̃ todas las criaturas le ayuden.

Apoc. 4.

Apoc. 5.

etiam, & honorem, & gloriam, & fortitudinem, & benedictionem, & gratiarum actionem ab omnibus creaturis: quia redemisti nos Deus in sanguine tuo, & fecisti nos Deo nostro regnum, & sacerdotes.

CAP. III. Que importa mucho hazer alguna preparacion antes del Oficio Diuino.



AMBIEN Se deue aduertir, que conforme al consejo sobredicho del Espiritu santo, que dize, que antes de la oracion nos preparemos porque no parezca que queremos tentar a Dios, es muy conueniente y necessario, para tener atencion en el oficio Diuino, hazer alguna preparacion antes de entrar en el: lo qual se deue hazer de proposito, por lo menos vna, ò dos vezes al dia: antes de Maytines, ò de Missa, ó de Visperas, ò otra hora, quando aya mas comodidad, para que en las de mas horas se pueda hazer mas breue y compendiosamente: remitiendose a la preparacion mas copiosa.

Esta preparació puede ser de muchas maneras, pero està que aqui se pone parece prouechosa y facil.

Lo primero, considerar la real presencia y assistencia de nuestro Señor, a quien voy a alabar: su grandeza y Mageſtad, y quan digno es de ser alabado: y mi propria baxeza è indignidad, y su bondad y dignacion, que quiere ser alabado de vna tan vil criatura. Y especialmente considerar la Real presencia, y personal assistencia de nuestro Señor Iesu Christo, en el santissimo Sacramento. Para lo qual sirue mucho saber de memoria los siguientes nombres, con su declaracion: y vsar de ellos muchas vezes assi antes del oficio Diuino, como en el mismo oficio, y en qualquiera otro tiempo,

Señor Iesu Christo Hijo de Dios viuo, y de la sacratissima siempre Virgen Maria: Dios verdadero, y hombre perfecto, vnico y fidelissimo amador nuestro: que estays en esse santissimo Sacramento.

I. PRESENTISSIMO, Real y personalmente como cada vno de nosotros esta aqui,

II. ATENTISSIMO, Mirando con gran atencion todo lo que hazemos y dezimos.

III. REVERENDISSIMO; A quien deuemos suma reuerencia y veneracion: pues delante de vos estan los Angeles y Serafines, con grandissima humildad y reuerencia.

IIII. PROMPTISSIMO, Para oyr nuestras peticiones, y hazernos mercedes.

V. SAPIENTISSIMO, Que sabeys mejor que nosotros lo que nos conuiene: y veys todos nuestros pensamientos y desseos.

VI. POTENTISSIMO, Para concedernos lo que os pedimos, y lo que nos conuiene: sin que nadie os lo pueda estoruar.

VII. AMANTISSIMO, Que con infinita caridad nos amays, mucho mas que cada vno a si mismo.

VIII. BENEFICENTISSIMO, Bien hechor nuestro, de cuya mano tenemos todos los bienes: y nunca cessays de hazernos mercedes.

IX. AMABILISSIMO, Que mereceys ser amado de todas las criaturas con amor infinito: a quien deuemos y deseamos amar sobre todas las cosas.

X. LAVDABILISSIMO, Que mereceys ser alabado de todas las criaturas, con infinitas alabanças a quien deuemos, y desseamos alabar con todas nuestras fuerças.

Si tomare de memoria estos diez nombres, con sus declaraciones, y vsare dellos en el oficio diuino, y en qualquier otro tiempo, hallarà gran prouecho para recoger el coraçon y andar en la presencia de Dios. ¶ Pero mas particularmente para auer de entrar en el oficio Diuino, podra prepararse en la forma siguiente.

CAP.

CAP. IIII. Preparacion para antes del oficio Diuino.



VESTOS Los ojos del alma en Iesu Christo nuestro Señor, q̃ esta en el santissimo Sacramento: aunq̃ estè en su aposento, deue hazer este exercicio, como si estuuiesse en la Iglesia. Y podra dezir desta manera.

Amantissimo Señor Iesu Christo infinitas gracias os doy, por aquella caridad, con la qual siendo Dios verdadero, os hizistes hombre por nosotros: y no contento cõ esto, os quisistes comunicar a los hombres, y estar en nuestra compañia tan familiar y amigablemente, en esse santissimo Sacramento: y por todos los demas beneficios que hizistes a toda vuestra Iglesia. Infinitas gracias os doy assi mismo, por todos los que a mi en particular me aueys hecho hasta este punto: porque me criastes, y me redemistes, y me hizistes Christiano, y Religioso, y me pusistes en esta congregacion de vuestros sieruos: para que en su compañia me ocupasse siempre en vuestras alabanças. Muchas gracias os doy por auerme dado tan alto oficio, y auerme conseruado en el hasta esta hora. Confiesso mi vileza, indignidad, y demerito: que no merecia estar aqui, sino en el infierno, en compañia de los demonios, pagando las justas penas de mis culpas. Pero pues vsays conmigo de tanta liberalidad y misericordia, y me admitis en vuestra presencia, y quereys ser alabado de mi: yo en cumplimiento desta voluntad vuestra, y de mi grande obligacion, y por entender que vos assi lo quereys, y mandays, vẽgo aqui a alabaros. Y por ser yo tã insuficiente, me desseo juntar, y vnir cõ todas las demas criaturas q̃ os glorificã. Ofrezco os la fè, y la caridad, y deuociõ de todos los q̃ en esta hora os alabã, en todo el mundo: y como miembro de la Iglesia, os ofrezco las alabanças, q̃ en toda ella os dã, todas las personas q̃ estã en vuestra gracia, en

todas las Yglesias, y en los Coros de Religiosos, y Religiosas, y cada vno en particular: y assi mismo ofrezco la caridad con que en el cielo os ama la sacratissima Virgen vña madre, y todos los espiritus soberanos, y todos los Santos, y las alabanças q̃ alla os dan, y generalissimamente, las de todas las criaturas, de todas las quales desseo yo ser participante, y cō afecto de todas, os desseo ofrecer estas alabanças, q̃ la santa Iglesia nos ordena, conforme a la intencion q̃ ella tiene : y, con todos los sentidos q̃ el Espiritu santo encerro en estas palabras. Suplico os benignissimo Redentor nuestro, q̃ las acepteys y recibays en vuestro amorosissimo coraçon, y en el les deys valor y espiritu, en vnion de las deuotissimas oraciones q̃ hizistes, mientras viuistes en esta vida, y delas perfectissimas alabanças, q̃ aora days a la diuina Magestad, y de todos vuestros merecimientos : y assi juntas las ofrezcays a vuestro eterno Padre: para que assi sea agradable a tu diuina Magestad nuestro oficio : *Vt iucundum sit ei obsequium nostrum.*

¶ Y para que yo lo haga debidamente, os suplico q̃ me ayudeys. ¶ *ALVMBRAD* mi entendimiento, cō rayo de vuestra luz, para que yo entienda y sienta con el coraçon, lo q̃ pronuncio por la boca. ¶ *RECOGED* la memoria, y todos mis pensamientos dentro de vos, para que ninguna otra cosa piense. ¶ *INFLAMAD* y encended mi volūtad en vuestro amor. ¶ *PVRIFICAD* y gouernad todos mis afectos y desseos, y todas las fuerças de mi alma ¶ *ENDEREZAD* y perfecionad mi intencion, segun el beneplacito de vuestra voluntad: para que todo nuestro oficio, pura y perfectamente se enderece a gloria y eterna alabança vuestra: que con el Padre y el Espiritu santo, en Trinidad perfecta, soys vn verdadero Dios : y honra y reuerencia de vuestra sacratissima Humanidad, en memoria y veneracion de todo lo q̃ en esta hora hizistes, y padecistes, en todos los dias de vuestra vida: y todos los beneficios que en esta misma hora me aueys hecho a mi, en todos los de mi vida, particularmente en memoria deste mysterio.

Aqui

Aqui à de referir el mysterio particular al qual quiere aplicar aquella hora, segũ el repartimiento que adelante se pondra.

Resulte asi mismo a honra y veneracion de la sacratissima Virgen Maria, purissima madre vuestra, y del santissimo Ioseph su virginal esposo, de el santo Angel de mi guarda con todos los espiritus soberanos. De todos los santos y santas, que en este dia entraró en la gloria, ò en el tienen su fiesta ó comemoracion. De todos los santos y santas, mis particulares patrones y abogados: señaladamente de tal, ò tal santo, y generalmẽte de todos vuestros escogidos: *Vt illis proficiat ad honorem, nobis autem ad salutem: & illi pro nobis intercedant in cælis quorum memoriam agimus in terris.* Para edificaciõ de toda la Iglesia, y para descãso y alibio de las penas de todas las animas q̃ estan en Purgatorio: y para todos aquellos fines a los quales vos lo quisieredes ordenar: y de todo se disponga segũ el beneplacito de vuestra voluntad, Amen.

Tomandose en la memoria, y haziendose concepto de los puntos contenidos en esta preparacion, y exercitandose algun tiempo, se haze mentalmente con mucha facilidad y breuedad, y con muy gran prouecho.

En las demas horas se podra hazer esta preparacion mas breue y sumaria en la forma siguiente.

CAP. V. *Preparacion mas breue para el principio de cada hora.*

LO Primero, referir sumariamẽte los mysterios a los quales se aplica aq̃lla hora: segũ el repartimiento q̃ adelante se pondra: y luego dezir assi. Esta preparaciõse à d̃ repetir en todas las horas como se dize adelãte ẽ el cap. 11

Benignissimo Señor Iesu Christo, infinitas gracias os doy, por esto q̃ hizistes y padecistes en esta hora, el dia de vuestra passion. ¶ Y por todo lo q̃ en esta misma hora

hizistes y padecistes en todos los dias de vuestra vida, y por todos los beneficios que en ella me aueys hecho a mi en toda la mia. En reconocimiento y memoria desto os ofrezco este oficio de vuestras alabanças, en nombre, y segun la intécion de vuestra Iglesia: y en vnion de todas las alabanças q̃ en esta hora os dan en todo el mundo, todas las personas q̃ estan en vuestra gracia: y de las q̃ en el Cielo os dan la sacratissima Virgen, y todos los espiritus soberanos, y todos los Santos: y principalmente en vnion de todas vuestras oraciones y merecimientos. Suplico os q̃ las recibays en vuestro suauissimo coraçó, y les deys valor y espiritu: y a mi me deys gratia para assistir en ellas con atencion y reuerencia: de manera que sean agradables a los ojos de vuestra diuina Magestad, Amen. ¶ Sacratissima Virgen Maria, santo Angel de mi guarda, todos los espiritus soberanos, todos los santos del cielo, y todos los justos de la tierra, y todas las criaturas, alabad juntamente conmigo al Señor: *Magnificate Dominum mecum, & exaltemus nomen eius in idipsum.*

Todas estas preparaciones, y otras semejantes, que cada vno puede exercitar segun su deuocion, son facilissimas de hazer al principio de cada hora: y aunque esta es preuenció muy prouechosa y necessaria, para tener atencion: mas la principal dificultad está, en guardar el coraçon, durante el mismo oficio, de los pensamientos y vagueaciones que alli se ofrecen: y en atender actualmente a lo q̃ se va diziendo, y conseruar el espiritu que al principio se propuso: *Hoc opus, hic labor est*: y assi aqui se deue poner el principal estudio y diligencia: y qualquiera es bien empleada, en cosa de tanta importancia y obligacion.

CAP. VI. Que para rezar con atencion, importa mucho el recogimiento y compostura esterior.

PVES



PVES Començando por lo mas facil: quanto a lo primero se deue cóponer el hombre esterior, segun el oficio que haze. Si està en el Coro, recoger la vista y los demas sétidos, y guardarse mucho de hablar ninguna palabra, sino las q̃ fueren precisamẽte necessarias para aq̃l ministerio y mucho mas de risas, ò otras acciones descompuestas, é indecẽtes a aquel lugar y oficio: y todo lo que alli se hiziere, sea con gran modestia, decencia y compostura. Porque si en esto esterior, que es muy facil de hazer, se falta, no ay que esperar, que aprouecharà en otras diligencias interiores, y mas dificultosas. Y asi mismo, si reza en particular, se à de recoger a su oratorio, ò a otro lugar apartado y quieto: y ponerse alli con la decencia que conuiene, como si se pusiesse en su silla en el Coro, en presencia y compañia de todos los demas: y guardese mucho de diuertirse mientras reza, a hàzer alguna otra cosa por muy pequeña que sea: y tengalo por tentacion muy clara. Porque aunque sean cosas de poca importancia, y que no contradizen a la atencion necessaria, para cumplir con el precepto, pero son muy manifiesto, y muy grande impedimento, para rezar con la atencion y reuerencia que se deue a aquel oficio, para hazerse como conuiene. Y crea cierto, que muy pequeña distracciõ esterior, aunq̃ no sea mas de leuãtar los ojos, ò derramar vn poco la vista, es bastante para quebrar el hilo de lo que se va considerando, y para robar la atencion que se yua teniendo: y derramar el coraçon, de manera que con dificultad se buelua a recoger: como lo verà por esperiencia, quien aduirtiere en ello.

Presupuesto esto, como fundamento mas facil, vengamos a lo que mas importa, y tiene mas dificultad.

(.?.)

CAPIT. VII. De tres maneras de atencion que se pueden tener en el oficio diuino.

S.Th.2,2 q.83.art. 13.Ca.ibi et in summa verbo Horæ canon.

QVANTO A lo mas principal, q̃ es la guarda del coraçon, y recogimiento de los pensamientos, se deue aduertir, que segun dotrina de santo Tomas, y de Cayetano, y de todos los Teologos, la atencion q̃ se à de tener en el oficio diuino, puede ser en tres maneras. La primera, atender a las palabras que se van diziendo, para yr con aduertencia de pagar enteramente el oficio, sin errar, ni dezir vna cosa por otra. La segunda, atẽder al sentido de las palabras, de manera, q̃ lo que se va pronunciando con la boca, se vaya entendiendo y sintiendo cõ el corazon La tercera, atender al objeto de la oracion, q̃ es Dios nuestro Señor, a quien se encamina y endereça todo el oficio: y al fin q̃ es dar alabanças al mismo Dios, y pedille mercedes Y de cada vna destas mareras de atenciõ, diremos algo en particular.

La primera manera de atencion, es necessaria a todas las personas que pagan el oficio diuino, de qualquiera condicion que sean, aunque sean totalmente idiotas é ignorantes: y es suficiente para cumplir con el precepto del rezar, sin q̃ aya obligacion de repetir lo que assi se rezò, sino es que voluntariamente se diuertiesse a pensar otras cosas: mas no es suficiente para que se cumpla bien y debidamente, y sin cometer culpas, si no se tiene, ô procura alguna de las otras atẽciones.

La segunda manera de atencion, que es atender al sentido de las palabras que se van rezando, no es generalmente necessaria a todas las personas que rezan: porque las que no

no tienen letras, ni entienden lo que rezan, no pueden atender al sentido: y aun los que lo entienden, no les es esta atencion del todo necessaria: que bien pueden no atender al sentido de las palabras, como tengan el pensamiento en Dios nuestro Señor, ò en el fin a que se ordena la oracion, como diremos despues. ¶ Pero es esta atencion, a los que la pueden tener de mucho prouecho. Y esto es propriissimamente tener atencion a lo q̃ se reza: y cumplir puntualmente la regla que da el glorioso san Augustin, diziendo: *Cum oratis Deum, hoc versetur in corde: quod profertur in ore.* Y assi es muy justo, y muy buen consejo, que cadavno segun su capacidad y el entendimiento que Dios le diere, ya que no entienda todo el sentido de los Psalmos, y de las otras cosas que se dizẽ en el oficio, procure alomenos aplicar el entendimiento, y la atencion, y el afecto a las cosas que entiende, y que son claras y faciles de entender como son muchas y aun la mayor parte de las que se rezan: que qualquiera que entienda Latin, aunque no sea mas letrado, podra hazer concepto de ellas: y es justissimo hazerle. Porque no puede carecer de irreuerencia, pronunciar con la boca aquellas palabras del Espiritu santo, tan llenas de sentidos y mysterios, y tener en otra cosa el pensamiento, y el afecto. Y para esta manera de atencion, se pondran aqui algunas aduertencias. *Aug. in regula.*

CAP. VIII. Aduertencias para atẽder al sentido de lo que se reza.

§. I.

LA Primera aduertencia sea; que tenga gran deuocion a la sacratissima oracion del Pater noster, como enseñada por boca de nuestro Señor Iesu Christo: y procure auerla entendido, y considerado, y hecho concepto de todas sus palabras y peticiones: que por euitar prolixidad, *De la oraciõ del Paternoster*

no se pone aqui declaracion dellas, y por auer como las ay muchas y muy buenas. Y por lo menos procure entender assi literalmente, el sentido de aquellas palabras, y de lo que en ellas se pide: considerando, que es vna peticion, que nos ordeno el mismo Hijo de Dios, y nos la dio firmada de su nombre, para que la presentassemos a su eterno Padre: y con este afecto y confiança la deue dezir siempre: porque ocurriendo como ocurre tantas vezes en el discurso del oficio, es gran arrimo y despertador para la atencion.

El Pater noster es vna peticiõ q̃ Xp̃o nos dexò firmada d̃ su nõbre

§. II.

Del Deus in adiutorium, &c.

LA Segunda aduertencia, quando se dize: *Deus in adiutorium, &c.* A de aduertir, que pide a nuestro Señor fauor y gracia, para estar en este oficio, con la deuida atencion y reuerencia: y assi mientras el Sacerdote dize: *Deus in adiutorium*, y el Coro responde, *Domine ad adiuuandum, &c.* á de yr con el pensamiento y afecto, haziendo estos conceptos: Señor ayudadme, para que yo estè en vuestra presencia, y os alabe en compañia de vuestros Angeles debidamente: limpiad mi alma de todo pecado, alumbrád mi entendimiento, recoged mi memoria, encended mi voluntad, y leuantad a vos todos mis pensamientos, afectos, y desseos: refrenad mis sentidos, y cõponedme todo interior y esteriormẽte. ¶ Estando con aduertencia, y acostumbrandose a ello, estos y otros muchos conceptos se pueden hazer mentalmente, quando se dize, *Deus in adiutorium*, cantado. Y acostumbrado a esto, quando lo dixere rezado, es muy facil, remitir el afecto a lo q̃ suele dezir entonces.

Como se à d̃ pedir la ayuda de Dios, al principio d̃l oficio diuino.

§. III.

Del Gloria Patri, y Alleluya.

LA Tercera aduertencia: quando se dize *Gloria Patri*, despues del *Deus in adiutorium*, à de hazer cuenta que entonces se propone el tema de lo que se á de hazer y dezir en todo el oficio: que todo el no es otra cosa sino como vn comento, y vna glosa deste verso: y por esso se repite tantas vezes, tras cada Psalmo, y en otras muchas partes: como quando aca en las musicas ordinarias, se canta algun motete ò villancico, ò cancion: que a cada copla se repite el pie de la letra principal. Y assi esta vez, como todas las otras que se dixere este verso, á de ser como vn despertador, q̃ despierte la atencion y el afecto, a considerar, q̃ todo lo que alli esta haziendo. y diziendo, es dar gloria y alabança a la Santissima Trinidad. Y quando se inclina a este verso, á de imaginar que todas las criaturas estan en su cabeça: y estender su afecto a inclinarlas todas, a que juntamente hagan reuerencia, al Padre, y Hijo, y Espiritu santo. Y mientras le dize, ò oye à de hazer estos conceptos: que aquella palabra, *Gloria*, encierre y entienda todos los nombres de grandeza, y Magestad, desta manera, Gloria, y honra, y alabança, imperio, Magestad y señorio: sea al Padre, y al Hijo, y al Espiritu santo: *Benedictio, & claritas, & sapientia, & gratiarum actio, honor & virtus, & fortitudo, Domino Deo nostro, Patri, & Filio, & Spiritui Sancto*. Todas las criaturas del Cielo y de la tierra, den gloria y honra, y alabança, al Padre, y al Hijo, y al Espiritu santo. *Domine Iesu Christe, per pijssimum cortuum sit gloria Patri, & Filio, & Spiritui sancto*: con estas y semejantes aspiraciones deue encender su afecto y deuocion, todas las vezes que ocurre este verso de Gloria Patri: demanera que le sea como vn despertador, que le aduierta de lo que esta haziendo. Cõ q̃ afecto se deue dezir el Gloria Patri.

En el *Alleluya*. aduierta, qne esta palabra segun verdadera interpretacion, quiere dezir: *Laudate Deum*: y assi quando dize Alleluya, despues del Gloria Patri, puede considerar, que con essa breue palabra, combida a todas las criaturas, a que juntamente alaben al Señor. Alleluya q̃ significa.

§. IIII.

§. IIII.

Del Inuitatorio.

LA Quarta aduertencia: En el Inuitatorio de los Maytines à de aduertir, q̃ combida a todas las criaturas, q̃ le ayuden a alabar al comun Señor de todas: y podra ordenarlo de esta manera.

Comose an de aplicarlos versos del Inuitatorio

En el primer verso, combida a la sacratissima humanidad de nuestro Señor Iesú Christo, suplicandole, que junte estas alabanças con las que el dio al Padre Eterno, mientras viuio en esta vida, y con las que aora le da en la gloria: para que de la perfecion de sus alabanças, se suplan los defectos è imperfeciones de las nuestras. Y jũtamẽte a la sacratissima Virgẽ su madre, y al santissimo Ioseph su virginal esposo, que todos tres eran vna familia en esta vida: y oara deuen de estar muy jũtos en el cielo, y assi dezilles: *Venite exultemus Dño, &c.*

En el segundo verso, â de combidar al santo Angel de su guarda, y a los Angeles de los demas que estan en el Coro: los quales a de tener por muy cierto; que assisten con cada vno de nosotros, en su propria silla: y rogalles que nos ayuden a alabar al Señor, y suplan nuestras faltas, y nos inciten y despierten para que le alabemos: y assi mismo a todos los choros y Ierarchias de los espiritus soberanos, que contados por su orden, son: Angeles, Arcangeles, Principados, Potestades, Virtudes, Dominaciones, Tronos, Cherubines, Serafines: combidalos a todos, que junto con nosotros alaben al Señor: *Quoniam Deus magnus Dominus, &c.* Y por tanto es digno de todas las alabanças, no solo humanas, sino angelicas: y cõ ser tan grãde, no desprecia las de los pobrezillos: *Quoniam non repellet Dominus plebem suam &c.*

En el tercero verso, combida a todos los santos del cielo por sus ordenes, y estados: a los santos Patriarcas y Profetas, a los sacratissimos Apostoles y Dicipulos del Señor, a los gloriosissimos Martyres, a los sagrados Confessores, y a las santas Virgines, y continentes: a todos les à de dezir: *Venite adoremus, & procidamus ante Deum, &c.*

En el quarto verso: *Hodie si vocem eius audieritis*, combida a todos los santos y santas, que en tal dia como este entrarõ en la gloria, ô en el se celebra su fiesta, ò comemoracion, pidiendoles por reuerencia de la gloria que en tal dia començaron a goçar, le ayuden a alabar al Señor, y le alcancen gracia, para que en todo este dia dignamente le alabe.

En el quinto verso, combida a todos los sãtos, y santas, á quien tiene por particulares abogados y patrones, ò cuyas reliquias tiene, y a los que señaladamente quisiere celebrar esse dia: y juntamente a todos los justos que viuen en el mũdo: y generalmẽte a todas las criaturas, que le ayuden a alabar al Señor. Y procure cõ el afecto suplir la falta que los pecadores hazen en esto: que solos ellos son escluydos de las alabanças diuinas: *Quia non est speciosa laus in ore peccatoris*. Dessee que todos se conuiertan, para q̃ junto con todas las demas criaturas alaben a Dios. *Ecclsi. 15*

En el verso de Gloria Patri, estienda su afecto a dessear, q̃ pues todas las criaturas juntas son insuficientes, para amar y alabar a este grã Dios y Señor nuestro: q̃ la misma superbeatissima Trinidad, se ame y alabe a si misma: y q̃ de aqui se supla la falta de las criaturas. Todo esto se puede cõsiderar en el Inuitatorio.

§. V.

De las bendiciones y conclusion de las liciones.

LA Quinta aduertẽcia: las bẽdiciones delas liciones, sõ vnas breues aspiraciones, y como oraciones jaculatorias muy faciles y acomodadas, para despertar el afecto y la atẽcion, q̃ por ser tã claras y faciles de entender, no ay necessidad đ đclarallas: solo la ay đaduertir, y hazer cõceptos đllas Y assi mismo la cõclusiõ đlas mismas liciones, es muy linda aspiraciõ: quãdo no vuiere entẽdido, ò percibido el sentido de la liciõ, es buẽ recurso cõcluyr diziẽdo: *Tu autẽ Dñe miserere nostri*. Y quãdo la vuiere entẽdido y hecho algũ cõcepto de lla, tãbiẽ es muy buena digressiõ, boluer los ojos a nřo Señor

con aquella palabra: *Tu autem Domine, &c.* y con ella pedille, le de gracia para aprouecharse de esso que á oydo y entendido.

§. VI.

De la Oracion y Psalmos.

LA Sexta aduertencia sea, porque seria cosa muy larga, auer de hazer particular consideracion de todas las cosas tocantes al oficio Diuino: amonestar en general, que conforme a las consideraciones que aqui se an apuntado, pōga cada vno por si mismo estudio y diligencia, en hazer concepto de otras muchas cosas, que en el mismo oficio se rezan, claras y faciles de entender: como son las oraciones, especialmente las que se dizen mas de ordinario: como las de Prima, con sus preces: y la preciosa: y las de completas, y de las demas horas: demanera, que quando las rezare, aplique a las palabras, el entendimiento y el afecto: y no sea dezillas por solo el hilo de la costumbre. Y lo mismo se à de procurar en la Psalmodia: pues ay muchos versos y Psalmos enteros, que tienen deuotissimos sentidos, y aspiraciones, y muy faciles de entender, a qualquiera que quisiere aplicar la consideracion. ¶ Y en lo que no entendiere, deuese remitir a la intencion de la Iglesia, y considerar, que aquellas palabras que pronuncia las dictò el Espiritu santo, y encerro en ellas grandissimos mysterios: y que la Iglesia te las da, para que con ellas alabe al Señor. Y dichas con este afecto y aduertencia, son de muy gran prouecho, aunque no las entienda. Como por el contrario, aunque las entianda, si las dize sin aduertencia ni consideracion, y por sola la costumbre, carecen de este fruto. Y esto baste auer aduertido quanto a la segunda manera de atencion.

(.?.)

CAPIT. IX. De la tercera manera de atencion, y del modo con que se deue procurar.



VANTO A La tercera manera: que es atender al objecto y fin de la oracion, se à de aduertir, que esta atencion, es la mejor y la mas general. Es la mejor: porque mira mas immediatamente al mismo Dios: y es la mas general, porque es comun à todas suertes de personas, doctas, è indoctas: y tambien porque esta no excluye la segunda, ni la primera: antes las incluye y se ayuda de ellas, como luego se declararà.

Lo segundo, se deue aduertir, que aunque es verdad lo que dize Cayetano, que qualquiera de aquellas tres maneras de atencion, basta para cumplir con la obligacion del oficio Diuino, pero no basta para cumplir bien, y debidamente, y sin cometer culpas. Y assi se deue mucho aduertir, que el que dessea cumplir la deuda del oficio Diuino, con perfection y con merito, à de procurar tener todas aquellas tres maneras de atencion. Porque la primera, ya diximos, que es necessaria à todos los que vuieren de pagar el oficio. De manera, que por mucha atencion que tenga al sentido, ò à otras consideraciones, siempre la deuè tener à las palabras que va rezando, la que baste para entender y satisfazerse de que reza bien y sin error. ¶ La segunda y tercera manera, se ayudā la vna à la otra marauillosamente: porque si vn hombre quisiesse atender solo al sentido de las palabras, aunque fuesse docto, facilmente perderia aquel hilo, ò alomenos se diuertiria à especulaciones y curiosidades de poco prouecho para entonces: y tambien si quisiesse solo poner los ojos en nuestro Señor, sin aduertir nada al sentido de las palabras, tendria harto peligro de distraerse,

ò quedarſe embeleſado y abobado ; ſino fueſſe perſona muy exercitada, y aprouechada en oracion. Y por eſto lo mejor, y lo mas ſeguro, y aun lo mas facil es, vſar de eſtas dos maneras de atencion, ayudandoſe de la vna para la otra, de ſuerte, que el principal cuydado ponga, en atender à la preſencia de nueſtro Señor, y a que le eſtè alabando: y para conſeruar eſto, aplique la conſideracion a lo que va diziendo, como quien eſtà hablando con el, y le dize aquellas razones, en la forma que ſe aduirtio en la ſegunda manera de atencion, y ſe ira declarando mas.

Lo tercero ſe à de aduertir : que la mejor atencion de la oracion, es poner los ojos en Dios nueſtro Señor, como el es en ſi miſmo, eſto es, en la miſma Diuinidad, abſtrayendo de todas las criaturas: mas hazer eſto con perſeuerancia, y por largo tiempo, es ſolo de perſonas muy exercitadas, y aprouechadas en la oracion: y los que no lo eſtan, podran tener en eſto mucho peligro. Lo muy ſeguro, y prouechoſo, y general para todos, perfectos, è imperfectos, es poner los
Io. n. 10. ojos en la Humanidad de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, que el miſmo dixo de ſi, que es la puerta, y que el que entrare
Io. n. 14. por el yrá ſeguro: y que el es el camino por do ſe va al Padre: *Et nemo venit ad Patrem, niſi per me.* Y tambien dixo: *Qui videt me, videt & Patrem.* Y conforme a eſto, lo ſeguro es yr por eſte camino, y entrar por eſta puerta. ¶ Al q̃ nueſtro Señor le hiziere merced de leuantalle mas que eſto, ſ dalle que le conſidere ſin ninguna eſpecie criada, podra recibir eſta merced con ſeguridad: mas el camino ordinario, ſeguro, y cierto, es la Humanidad de Chriſto nueſtro Señor. Y aſsi el modo que aqui ſe a de declarar, es aplicar el oficio Diuino, a la conſideracion de los myſterios de la vida y paſsion de nueſtro Señor Ieſu Chriſto.

Lo quarto ſe deue aduertir, que para eſta manera de proceder, es muy neceſſario tener hecho el repartimiento de los myſterios, y de las horas a que ſe an de aplicar: de manera, que en queriendo rezar vna hora, luego ſe ofrezca el myſterio, ó myſterios, que en ella ſe an de conſiderar. Y tambien es muy neceſſario, tener en particular hecha conſide-

racion destos mysterios, consideradas, y ponderadas las circunstancias y particularidades, que en ellos concurren: porque mientras se dize el oficio, no se puede comodamente hazer esto: sino que en començando a rezar vna hora, se le represente al entendimiento, el mysterio que se le aplica, con todas las circunstancias y particularidades que enel tiene consideradas, como si lo viesse pintado en vn Retablo, ò como si estuuiera presente a ello: y a esto vaya endereçando lo que dize, en la manera que se irá declarando mas en particular.

Pues supuestas estas aduertencias assi en general, viniendo en particular a poneren pratica esta dotrina, se pueden repartir y aplicar los mysterios, de la manera q̃ se sigue.

C A P. X. Del modo de aplicar los Maytines, à los Mysterios que acaecieron en aquella hora.



LOS Maytines, por ser hora tan larga, y auer acaecido en ella grandes mysterios, se reparten por los dias de la semana.

EL LVNES, se aplica al mysterio de la Encarnacion, que se tiene por mas cierto auer sido a aquella hora de media noche: porque auiendo sido en esta el Nacimiento, se puede entender, que entonces se cumplieron los nueue meses puntualmente, hora, por hora. Pues se a de considerar, como si estuuiesse a vn rincon, en el aposento de Nuestra Señora, viendo como estaua aquella hora en oracion, y como entra el Angel y la saluda, y todo lo demas que alli passò y mucho mas lo q̃ se obrò dentro de sus entrañas: co[mo] el V[erbo] Diuino alli se hizo hombre, y en el punto que,

fue criada aquella alma santissima, y vnida con el cuerpecito, formado de la sangre purissima de la Virgen, por obra del Espiritu santo, fue juntamente vnida con la Diuinidad, y conocio perfectissimamente, la alteza del estado y dignidad à que auia sido predestinada y leuantada: que alabanças daria à la Diuina Magestad? Y conociendo assi mismo las grandes mercedes que Dios hazia por medio suyo à todos los hombres, como tambien daria gracias en nõbre de todos, como cabeça que conocia ser de todo el linage humano? Y de la misma manera, Nuestra Señora, que conocio lo que en sus entrañas se auia obrado, y la dignidad á que Dios la auia leuantado, y el beneficio que recibia todo el linage humano, quan perfectas alabanças daria á Dios, en nombre suyo y de todos? Y assi mismo los Angeles, que conocieron estos mysterios, y la bondad que Dios manifestaua en ellos, como le alabarian por si mismos, y en nombre de los hombres? Todas estas cosas bien consideradas, dan gran materia para aplicar a ellas el oficio de los Maytines: juntando nuestras alabanças con las perfectissimas que entonces se dieron á nuestro Señor. ¶ Particularmente, assi en este mysterio, como en todos los otros, à de acudir siempre con todas sus oraciones y alabãças, al coraçon de nuestro Señor Iesu Christo, y ponellas alli, como en vn organo, ò instrumento suauissimo, para que juntas cõ las suyas, el las ofrezca al Padre Eterno: y consuma todos los defectos que lleuan de parte nuestra, y les de valor y espiritu.

A este mismo dia se puede aplicar quãdo despues de algũ tiempo aparecio el Angel al glorioso S. Ioseph, y le reuelò el mysterio de la Encarnaciõ, y de la Virginidad de N. Señora: lo qual dize el Sãto Euãgelio, q̃ fue de noche. Puede considerar, como en el mismo pũto iria al aposento de la Virgen, y le haria tan grã reuerencia, y le daria el para bien: y el consuelo grande que los dos tuuieron, de auer salido de la congoxa passada, y las alabanças que darian à Dios.

EL MARTES, Se aplica al Nacimiento de nuestro Señor: en el qual se considera lo primero, como la s[illegible] gratissi-

la Sacratissima Virgen y su Esposo, llegando cansados buscan posada, y no la hallan, y se recogen à vn portal, ò establo. La altissima oracion que tendria la Virgen hasta la media noche, que fue la hora del parto. El gozo de ver nacido a su Hijo, sin dolor, ni detrimento de su virginidad: la deuocion con que le adorò, como à verdadero Dios, y le enboluio y dio el pecho, como á verdadero hombre y Hijo suyo. Las alegrias y musicas de los Angeles, y las alabanças que dieron a Dios, cantando: *Gloria in excelsis Deo*. La deuocion de los Pastores, que tambien fueron *Glorificantes Deũ*: y sobre todo, el frio que padecio el Niño recien nacido: las lagrimas que llora, el gozo que tiene en lo interior de su alma, y las alabanças que da á la Diuina Magestad. Estas y otras muchas cosas se pueden tener consideradas, que dará muy bastante materia para aplicar con deuocion todos los Maytines: acomodando a cada punto destos su Psalmo, ò su Nocturno, como cada vno mejor se hallare.

EL MIERCOLES Se aplica, a las vigilias de nuestro Señor Iesu Christo. Para lo qual se deue saber, q̃ quanto se puede colegir del santo Euangelio, nuestro Señor tenia por costumbre muy ordinaria, alomenos el tiempo de su predicacion, de dia ocuparse en predicar, y hazer obras de caridad, y a las noches, salirse à algun monte, ò desierto, y alli dexaua reposando a sus Dicipulos, y el se estaua toda la noche en oracion. Esto està fundado en muchos lugares de los Euangelios, particularmente en el de san Lucas, refiriendo el Santo Euangelista, como el Señor despues de la Cena, se salio al monte Oliuete a orar, dize: *Exijt secũdum consuetudinem suam in montem Oliueti.* Y el Euangelista S. Iuan dize, que vino Iudas à aquel lugar, como a cosa cierta, porque era muy ordinario salirse el Señor alli a aquella hora. *Sciebat autem & Iudas, qui tradebat eum, locum, quia frequenter Iesus conuenerat illuc cũ Discipulis suis.* De manera, q̃ lo mismo que hizo la noche de su Passion, que fue salirse a prima noche a vn mõte, y dexar a vna parte a sus Dicipulos q̃ reposassen, y apartarse el solo a orar: esso mismo se colige q̃ lo hazia muy de ordinario. Y es vna consideracion muy

Luca. 22.

Ioan. 18.

deuotꝭ, para juntár nueſtros Maytines, y Vigilias, y oraciones, con las ſuyas. ¶ Puede cada vno imaginar, que alguna noche deſtas, con la claridad de la Luna, ſe va à alguno de aquellos montes, donde el Señor oraua, y ſe llega donde el eſtà, y el Señor le pregunta, quien es? y reſponde: Señor yo ſoy, ſuplico os perdoneys mi atreuimiento, que por hallaros ſolo, è venido a eſta hora, y porque me enſeñeys a orar: y que le reſponde con mucho amor, de muy buena gana: pero yo no tengo de enſeñar otra oracion, ſino la que enſeñè a mis Dicipulos, que comiença Pater noſter. Y ſi tu quiſieres aprender a gaſtar las noches en oracion, vente aqui cada noche, y mira lo que yo hago: mas no podras ſufrir eſtar tanto tiempo al ſereno: baſtate cumplir bien con las horas que tu orden te ſeñala para eſſo: y con el oficio que mi Igleſia tiene ordenado, que lo que ella enſeña, ſe lo enſeñè yo a ella, y las oraciones y alabanças que tiene ordenadas, ſon las que a mi mas me agradan. Y con eſta confiança dize aquel oficio, entendiendo que es muy agradable à Dios, por auerle ordenado la Santa Igleſia: ò que eſtà en compañia de nueſtro Señor orando. Con eſtas, ò ſemejantes conſideraciones puede aplicar ſus Maytines, y ofrecellos al coraçon de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, para que los junte con los ſuyos.

EL IVEVES, Correſponde a la inſtitucion del Santiſsimo Sacramento, conſiderando al Señor la noche antes de ſu Paſsion, que en tal tiempo y ocaſion haze vna obra de tan ineſtimable caridad, y ſuauidad, y de tan gran beneficio para los hombres: y que ſabiendo que todos ellos no auian de baſtar, para agradecerlo dignamente, el haze gracias al Padre por noſotros. Y otras muchiſsimas coſas, que ſe pueden tener conſideradas, cerca deſte myſterio, a las quales ſe vayan aplicando los Pſalmos, y todo el oficio deſta noche.

EL VIERNES, Se à de conſiderar, la oracion del hurto, y el prendimiento, y todo lo que

nuestro Señor padecio delante de Anas, y de Cayfas. En lo qual, si estuuiere bien considerado, ay copiosissima materia, para aplicar el oficio de los Maytines.

EL SABADO, Se aplica à lo que el Señor padecio aquella misma noche, despues que los Principes y Fariseos se fueron a dormir, que le entregaron à los soldados y ministros, que le guardassen hasta la mañana: los quales le metieron en vna carcel, ó calaboço, y muy bien atado con cadenas, ò amarrado à algun poste, le tuuieron todo lo restante de la noche, sin apartarse del, ni cessar de hazer y dezir, mil injurias, y vituperios, como eran gente vilissima y desuergonçada, y llenos de odio y coraje contra el Señor.

EL DOMINGO, Corresponde à la Resurreccion, començando de como el anima de Christo nuestro Señor, en apartandose del cuerpo, baxò al Limbo, con grandissima gloria y Magestad, acompañada de innumerables Angeles: donde tanta multitud de almas de todos los Santos Padres le estauan esperando, tantos años auia: y le recibieron con grandissima alegria, y agradecimiento, y alabanças, que todos darian a la Diuina Magestad: hasta el Domingo poco antes de amanecer, que fueron todos juntos al Sepulcro: y el anima de Christo se boluio a juntar con su cuerpo, y le resucitò: y luego los Angeles abrieron el monumento, y las guardas de espanto cayeron como muertas: y el Señor fue a visitar a su Santissima madre. O que coloquios y platicas passaron hasta que amanecio y salio el Sol, que fue el Señor à consolar a la Magdalena, y despues a san Pedro, y a los demas Dicipulos, que todo està lleno de alabanças de Dios. Esto es quanto à los Maytines.

(.·.)

CAPIT. XI. Del modo de aplicar las otras horas à los myſte-rios de la Paſsion de nueſtro Señor.



LAS DEMAS Horas ſe aplican à los paſſos de la Paſsion, ſegun lo que acaecio en cada hora, por el orden que ſe ſigue.

A PRIMA, ſe conſidera lo q̃ nueſtro Señor padecio en eſta hora el dia de ſu Paſsion, y fue: que en amaneciendo, ſe juntaron en concilio todos los Principes de los Iudios, y fue el Señor alli preſentado, y de nueuo acuſado, y preguntado, y examinado. Y finalmente ſe reſoluieron, que era digno de muerte, y le embiaron atado a Pilato: y en ſu pretorio fue tambien acuſado, y examinado con varias preguntas: y deſpues remitido a Herodes, que ſe llamaua Rey de Galilea: del qual, y de toda ſu Corte fue el Señor deſpreciado, como ſi fuera vn tonto, ò inſenſato, y como tal veſtido de vna veſtidura blanca, y remitido otra vez a Pilato. Y aqui fue comparado con Barrabas, y deſechado del pueblo, que juzgó a Barrabas por mas digno de viuir, y pidio que fueſſe Chriſto crucificado. Todo eſto pertenece a la hora de Prima: y aſsi en el principio deſta hora podra dezir deſta manera.

Benignisſimo Señor Ieſu Chriſto, infinitas gracias os doy, por la caridad con que quiſiſtes ſer preſentado en el concilio de los Iudios, y en el pretorio de Pilato, y en el palacio del Rey Herodes, y otra vez remitido a Pilato: y por todas las penas y trabajos, que en eſtos caminos padeciſtes: y porque en todos eſtos tribunales, quiſiſtes ſer acuſado, examinado, juzgado, y cõdenado: y ſer deſpreciado del Rey injuſto y adultero, y deſechado del pueblo ingrato y ciego.

¶ Suplico os

¶ Suplico os que me guieys en todos mis caminos, y me deys gracia para hazer juyzio y justicia de mi mismo, y abstenerme de juzgar à mis proximos, y no hazer caso de los uanos juyzios y estimaciones de los hombres: y assi mismo os doy gracias por todo lo que hizistes y padecistes en esta hora, todos los dias de vuestra vida, &c. *Como se puso arriba en el capitulo quinto, y se à de repetir en todas las horas.*

A TERCIA, Se considera, como nuestro Señor fue açotado, y coronado de espinas, y escarnecido, con la vestidura de purpura, y cetro de caña, como Rey de Burlas, y representado al pueblo, diziendo: *Ecce Homo.* Y assi en esta hora podra dezir desta manera.

Señor Iesu Christo, infinitas gracias os doy, por la caridad con que quisistes ser entregado à vnos viles y crueles verdugos, para ser desnudado afrentosamente de vuestras vestiduras, y atado a vna coluna, y alli con grandissima crueldad açotado, y todo vuestro cuerpo llagado: y despues coronado con aquella cruel y afrentosa corona de espinas: y escarnecido con purpura y cetro de burla, como Rey fingido: y con esta ignominia y vituperio represen tado al pueblo.

¶ Suplico os por el dolor de vuestras llagas, que me librevs de todos los regalos y deleytes viciosos dela carne: y por la corona de espinas, me libreys de toda soberuia, y vana gloria, y altiuez, y de toda hypocresia y fingimiento: y me deys gracia para que os adore en espiritu y en verdad, con la debida reuerencia y veneracion interior y esterior, y que mire vuestra Passion, con lastima y compassion de vuestros trabajos, y vos me mireys a mi con ojos de misericordia, y os compadezcays de mi, que soy hombre flaco y miserable. Y assi mismo os doy gracias por todo quanto hizistes, y padecistes en esta hora, todos los dias de vuestra vida, &c. *vt supra.*

A SEXTA, Se considera, como el Señor fue condenado a muerte, y lleuò la Cruz a cuestas, y gustò la beuida de hiel, y fue desnudado, y enclauado en la Cruz, y leuantado en ella. En esta hora podra dezir assi.

Señor Iesu Christo, infinitas gracias os doy por la caridad, con que recebistes y aceptastes sentencia de muerte: y por el cansancio y fatiga con que lleuastes la Cruz sobre vuestros ombros: y llegando al monte Caluario, gustastes amarguissima hiel, y fuystes desnudado de todas vuestras vestiduras, con dolores acerbissimos de todas las llagas, y con verguença y confusion que padecistes: y con cruelissimos dolores y tormentos enclauado en la Cruz, y leuantado en alto. ¶ Suplico os que me libreys de la sentencia de muerte eterna, y me deys gracia para lleuar la Cruz de la penitencia y mortificacion, y todas las Cruzes que vos quisieredes que lleue. Libradme de los regalos viciosos de la gula: desnudadme del hombre viejo con todos sus vicios, y concupicencias: enclauad mi alma con clauos de vuestro amor y temor, parà que ninguna tentació me aparte de vos: y leuantad mi alma de la tierra, y del amor y aficion y cuydados, y ocupaciones terrenas, al amor y desseo de las celestiales: pues vos dixistes, que quando os leuantassen de tierra, lleuariades tras vos todas las cosas. Assi mismo os doy gracias por todo lo demas, &c. *vt supra*.

A NONA, Se considera las tres horas que nuestro Señor estuuo en la Cruz, desde que fue leuantado en ella, hasta que espirò: y los terribles dolores y tormentos que alli padecio, interiores, y esteriores: y las siete palabras que dixo: y como verdaderamente murio. Para esta hora podras dezir lo siguiente.

Benignissimo Señor Iesu Christo, infinitas gracias os doy por los atrocissimos tormentos y dolores, q̃ padecistes las horas que estuuistes viuo en la Cruz, y por las palabras que alli hablastes, y porque quisistes por mi sufrir amarguissima y afrentosissima, y dolorosissima muerte.

¶ Suplico os que me deys fortaleza, y perseuerancia, para todas las cosas de vuestro seruicio, y continua memoria, y consideracion, y entrañable compassion de vuestra Passion y muerte, y me libreys de la muerte del alma, q̃ es todo pecado mortal: y me deys espiritu de verdadera mortificacion interior y esterior, para que yo muera à mi mismo, y à todas las

las cosas, y viua à solo vos: y dadme gracia para acabar en vuestro santo seruicio, y morir encomendando mi alma en vuestras manos. Desde aora para entõces os la encomiẽdo, y os suplico, que quando se apartare del cuerpo, la recibays y ampareys, y defendays de todos sus enemigos, y del rigor de vuestra justicia, y pongays vuestra Passion, y muerte, y Cruz, entre vuestro juyzio y mi alma, para que no me juzgueys segun mis pecados, sino segun vuestra misericordia. Assi mismo os doy gracias por todo lo demas, &c. *vt supra.*

A VISPERAS, Se considera la lançada que se dio à nuestro Señor, en el costado despues de muerto, de donde salio sangre y agua: y el decendimiento de la Cruz: y el llanto y angustias de Nuestra Señora, quando le recibio en sus braços. A esta hora podra dezir assi.

Señor Iesu Christo, infinitas gracias os doy, porque quisistes que os fuesse abierto el costado con vna lança, para descubrirnos vuestro coraçon, y el amor que nos teneys, y ser desclauado de la Cruz, y recibido en los braços de vuestra madre, con tantas lagrimas y dolores de su coraçon. ¶ Suplico os, que llagueys el mio con llaga de vuestro amor, y laueys mi alma de todas las manchas de mis pecados con el agua que manò de vuestro costado: y la cureys de todas las enfermedades espirituales, con la medicina de vuestra sangre: y me hagays participante de las lagrimas, y de los dolores, que vuestra santissima madre padecio en vuestra Passion: y que sea yo verdadero deuoto y fiel sieruo suyo, para que como tal sea por ella amparado, y socorrido en todas mis necessiuades y trabajos: especialmẽte en la hora de mi muerte. Assi mismo os doy gracias por todo lo demas, &c. *vt supra.*

A COMPLETAS, se á de meditar como el cuerpo de nuestro Señor fue puesto en el sepulcro, y fueron puestas guardas en el: y la soledad de nuestra Señora, como se recogio a vn aposento, y passó alli con tanta tristeza, hasta la Resurreccion. En esta hora podra dezir desta manera.

Señor Iesu Christo, infinitas gracias os doy, porque

quisistes ser sepultado, como qualquiera otro difunto: adoro vuestro cuerpo Sacratissimo, vnido con la Diuinidad, y puesto en el Sepulcro.

¶ Suplico os que aparejeys en mi alma vn viuo y conueniente sepulcro, donde seays depositado, con olores y vnciones aromaticas de todas las virtudes, y pongays guarda en mi alma, para que no me robe la vanagloria los bienes que vos en ella pusieredes. Assimismo os doy gracias, &c. *vt supra.*

En este repartimiento de las consideraciones sobredichas, se deue aduertir, que para mayor comodidad, y para lleuar mas atada la memoria, es muy prouechoso, cada vna destas consideraciones diuidilla en tres partes, y aplicar a cada vna vn Psàlmo de la hora, porque con esto se va con mas aduertencia, y si se diuierte, ò pierde la atencion, se echa mas presto de ver: como, poniendo exemplo, en Prima aplicar el primer Psalmo, a quando el Señor fue presentado en el concilio de los Iudios: y el segundo, como fue lleuado a Pilato, y el tercero, como fue despreciado de Herodes: y assi podra cada vno acomodar à su modo las consideraciones de las demas horas.

Todas las consideraciones sobredichas, con sus peticiones, si se tienen bien en la memoria los puntos de cada vna, se exercitan mentalmente, con mucha facilidad y breuedad, no solo como estan aqui escritas, sino mas amplamente, segun la deuocion y comodidad del tiempo, como lo an esperimentado algunos, que an puesto diligencia en exercitarlas, y lo esperimentarà qualquiera, que con mediano estudio se exercitare en ellas.

(?)

C A P.

CAPIT. XII. De otro modo mas breue para aplicar las horas.



QVANDO Ay menos tiempo, ò comodidad, se puede abreuiar lo sobredicho, de manera, que por lo menos al principio de cada hora, se haga vna breue memoria de los mysterios à que se aplica. Y porque ninguno tenga escusa de hazer esto, se pondra aqui el mismo exercicio resumido y breue: y podrase hazer en la forma que se sigue.

A PRIMA, Señor Iesu Christo, infinitas gracias os doy, porque quisistes ser lleuado, y traydo, y presentado à tantos tribunales, y juezes: y ser tantas vezes acusado, examinado, juzgado, y condenado, despreciado como tonto, y desechado del pueblo, como facinoroso, y indigno de la vida. Y por todo lo demas que hizistes y padecistes en esta hora de Prima. ¶ Y por todos los beneficios que en ella me aueys hecho: en memoria de todo lo qual os ofrezco este oficio, en nombre de toda vuestra Iglesia. Suplico os que lo recibays en vuestro piadosissimo coraçon, y lo ofrezcays à vuestro Eterno Padre, para gloria vuestra, y honra de vuestra Santissima Madre, y de todos vuestros Santos: y à mi me deys gracia para rezallo, de manera que sea agradable a vuestros ojos. Amen.

Esta clausula se repite en todas las horas.

A TERCIA, Señor IESV Christo, infinitas gracias os doy, porque quisistes por mi ser açotado, y coronado de espinas, y escarnecido, y vituperado como Rey fingido, y representado al pueblo: y por todo lo demas que hizistes y padecistes en esta hora de Tercia, y por todos los beneficios, &c. *vt supra.*

A SEXTA,

A SEXTA, Señor Iesu Christo, infinitas gracias os doy, porque recibistes y aceptastes sentencia de muerte, y lleuastes la Cruz sobre vuestros ombros, y gustastes la amargura de la hiel, y fuystes desnudado de vuestras vestiduras, y enclauado, y leuantado en la Cruz. Y por todo lo demas que hizistes y padecistes en esta hora de Sexta: y por todos los beneficios, &c.

A NONA, Señor Iesu Christo, infinitas gracias os doy, por las penas y dolores que padecistes en la Cruz, y por las siete palabras que alli dixistes, y por la muerte tan afrentosa que moristes, y por todo lo demas que hizistes y padecistes en esta hora de Nona. Y por todos los beneficios, &c.

Y desta manera, a Visperas y Completas, podra dezir como se puso arriba.

Y si aun esto se hiziere largo, ò no lo quisiere dezir, por lo menos diga asi: Señor, gracias os doy, por todo lo que padecistes en esta hora, el dia de vuestra Pasion: y por todo lo demas que hizistes y padecistes en ella, todos los dias de vuestra vida. Suplico os, que me deys gracia para que yo la reze, de manera que os sea agradable.

¶ Y en començando la hora, no dexe de aplicar la consideracion à los mysterios que se le señalan. Y tenga por muy cierto, que aunque à los principios se hazen dificultosos, y embaraçosos estos exercicios y aplicaciones, mas que en haziendo se memoria dellos, y con algun vso y exercicio, se hazen facilisimos, y que en auiendo costumbre de aplicar cada Psalmo à su mysterio los mismos versos del Psalmo lo traen a la memoria, y despiertan el pensamiento, quando se diuierte a otra cosa. Y quando ello tuuiera mucha dificultad, se deuiera tomar este trabajo con mucho animo y gusto, por ser para cosa de tanta importancia: pues para salir con ser buen orador, dixo Tulio, que era cosa justa, poner todas las diligencias, que fuessen necessarias, y no perdonar a ningun trabajo: quanto mas justo sera para lo que aqui tratamos, que mas propria y verdaderamente es para ser buenos oradores. ¶ Y asi ruego yo à qualquiera que esto

esto leyere, se anime à poner esta diligencia, y no se canse ni desmaye, hasta salir con ello: y yo fiador que no le pese dela diligencia que en esto pusiere: sino que presto goze el fruto de su trabajo.

Aunque todo lo sobredicho està acomodado, para quando se paga el oficio Diuino en el Coro, donde ay comodidad y espacio de tiempo, para exercitarlo: dello mismo podra cada vno proporcionablemente y à su modo, sacar reglas y aduertencias, para quando reza en particular; pues no es menos necessaria entonces la atencion y reuerencia, siendo, como es, la misma Magestad de Dios con quien se habla, y à quien se alaba. Alabele por siempre todas sus criaturas. Amen.

(∴)



TRATA-



TRATADO QVARTO,

DE LA PREPARACION para celebrar los Sagrados mysterios de la Missa.

CAPITVLO PRIMERO.

Que la causa del poco prouecho que sacamuchos con la frequencia del santissimo Sacramento, es la falta de disposicion con que le reciben.

§. I.



NTRE LOS NOMBRES que el Profeta Esayas dixo que auia de tener nuestro Señor IESV Christo, el primero es, que se llamaria Admirable: *Vocabitur nomen eius admirabilis.* Y verdaderamente lo es en todas sus cosas: y entre todas ellas, señaladissimamente, en el Santissimo Sacramento. El qual no solo es la mayor de sus marauillas, como lo afirma Santo

Isaie 9.

Santo Tomas: *Miraculorum ab ipso factorum maximum*: sino tambien es vna suma y recopilacion de todas: que parece se cifraron y recopilaron aqui. Y assi entienden comunmente los Santos, del Sātissimo Sacramēto, aquel verso del Psalmo: *Memoriam fecit mirabilium suorum misericors, & miserator Dominus, escā dedit timentibus se.* Y por esto con razō es figurado enel Manna: que por ser vna cosa tan estraordinaria, y no vista de los hombres hasta entonces, les causò tātā admiracion, que preguntauan vnos a otros *Manhu*: que quiere dezir, que es esto? Y por esso se quedò con nombre de Manna. Pero sin comparacion ay muchas mas causas de admiracion en el Santissimo Sacramento. Porque alli, acabo de pocos dias cessò la admiracion, porque entendieron luego lo que era: y assi parece, que ya cessaua la causa de llamarse con aquel nombre: pues ya sabian lo que preguntauā. Pero aca, quanto mas conocimiento tenemos del Santissimo Sacramento, tanto mas marauilloso nos parece, y tanto mas razones y motiuos tenemos para admirarnos.

S. Thom. sermo fes ti corporis Christi.

El santissimo Sacramento, es suma de todas las marauillas de Dios.

Psal. 110

Y dexadas aora à parte las causas que ay de admiracion, por los efectos que causa el Santissimo Sacramento: no es menos admirable por los que dexa de causar. Antes vna de las cosas mas marauillosas que ay en el mundo, es ver tanta multitud de gente, especialmente de Sacerdotes, que celebrando cada dia, y recibiendo el cuerpo sacratissimo de Iesu Christo, y su preciosa sangre, acabo de muchos años, no se vee en ellos aprouechamiento ni mejoria. Tan poco espiritu, tan poca mortificacion, tan poca virtud, tan sensuales, tā terrestres, tan vanos, como al principio: y quiça peores, que quando se ordenaron de Missa. Sin que parezca que ay diferencia ninguna, de ellos, à los que comulgan de año à año. Lo qual es cosa muy digna de admiraciō: como lo seria ver à vn hombre, que de ordinario comiesse manjares muy delicados, y preciosos, y anduuiesse flaco, descolorido, y macilento: y mucho mas que todo esto es lo que dezimos, especialmente presuponiendo, como se deue presuponer, lo que la Fe nos dize, y la Teologia nos enseña, que los santos Sacramentos, todas las vezes que se reciben, dan

Grā marauilla es ver el poco fruto que haze en muchos el Santissimo Sacramento.

nueuo aumento de gracia, y de caridad, y de las demas virtudes: si el que los recibe no pone impedimento de su parte. Pues siendo esto assi, donde està el tesoro que se auia de auer allegadò en muchos años, de recibir cada dia los Santissimos Sacramentos? que es de el colmo y aprouechamiento en virtud y perfecion? Porque como dize S. Gregorio: La caridad si es verdadera, luego se muestra por obras: y sino obra, y se exercita en actos de virtudes, entiendase que no es caridad, ni amor verdadero. Y quando quisiessemos dezir, que se dissimula, y que las virtudes que exercita son secretas, sin que se entiendan: ya que en algunos (que son pocos) pudiesse tener esto lugar, pero en muchissimos mas, el ver obras y vida tan contraria à esso, nos desengaña del todo, y aumenta la admiracion que dezimos.

Grego. homil. 30. in Euang.

Cosa seria muy marauillosa, ver que el Sol no diesse luz, ò que vn gran fuego no calentasse. Pues como este gran fuego, que el mismo dize que es abrassador, y consumidor, no abrassa, ni aun calièta, ò ablanda la dureza de los coraçones humanos? ¶ Vna sola vez q̃ baxò Dios, (ò vn Angel en su nombre) al monte de Sinay, todo el se encendio en viuo fuego, y se vio echar llamaradas por todas partes, y despedir centellas y humaredas, y relampagos, y truenos: que parece no podia sufrir tanta Magestad: *Erat que totus mons terribilis.* Pues como viniendo el mismo Señor en persona, tantas vezes à vna alma, no da algunas muestras de estas, mas que si no conociesse la Magestad que en si recibe? ¶ De quarenta dias que Moysen estuuo tratando con Dios, le quedò el rostro tan claro y resplandeciente, que parecia vn Sol, de manera, que no le podian mirar à la cara, por el gran resplandor que le auia quedado: *Ex consortio sermonis Dei.* Pues como tanto tiempo de trato con Dios tan ordinario, y tan familiar, no se nos echa de ver en el rostro, ni en las obras? ¶ Vn poco de alcorça que vn hombre coma, le trae por gran rato, y aun por todo el dia lleno de buen sabor, y olor: pues como sustentandonos nosottos, y comiendo à Dios, si quiera por vna hora, no nos dura sabor ni olor de Dios?

Deut. 4. Dominus Deus tuus ignis consumẽs est, idem dicitur Heb. 12.

Exd. 19

Exod. 34

2. Cor. 3.

Dios? Verdaderamente es cosa digna de causar mucha admiracion, y aun mucho temor.

§. I I.

POr la admiracion, dize Aristoteles, que començaron los hombres à filosofar: porque viendo los efectos naturales, y no sabiendo sus causas, admirauanse, y dauanse a inquirirlas y buscarlas, y por esta inquisicion y discurso, vinieron a saber las causas de las cosas naturales, y de aqui procedio la ciencia natural, que llaman Filosofia. Pues viendo nosotros, como por nuestros pecados lo vemos tan de ordinario, vn efecto tan estraño y admirable, como el que auemos dicho: sera justo procurar saber la causa del, para sacar de aqui ciencia, que sea de importancia para las almas. *Aristo. 1. Metaphysi. in princip.*

Presupuesto pues, como cosa certissima, que esta falta no està enel Santissimo Sacramento, en el qual, quanto es de su parte, se ofrece la Gracia igualmente a todos los que la quisieren recibir, sin excluyr à ninguno, ni aceptar personas quedarà cierto, que està la fala en los que le recibimos. Porque esto, la misma razon natural y la Filosofia, lo enseña: que todas las causas obran sus efectos, conforme a la disposicion que hallan en el sujeto. Como vemos, que en la leña seca, se emprende facilmente el fuego, mas si los leños estan verdes y mojados, aunque los apliquen al fuego, no se encienden, sino se tiznan, y apagan el mismo fuego: porque no estan dispuestos para ser encendidos. Y vn mismo Sol, vemos que endurece el barro, y ablanda la cera. Y la cera se blanquea al Sol, y los hombres se ponen negros: que por esso dezia la Esposa: Que no se marauillassen q̃ estuuiese negra, que auia andado mucho al Sol. Y vn mismo mãjar a vn cuerpo sano y bien dispuesto, le sustenta y engorda, y da fuerças, y à otro que estè mal sano, le daña y enferma mas, y se le conuierte en mal humor. Y assi es aphorismo de los medicos. *Corpora non sana quanto magis nutris, tãto magis lædis.* Y el mismo Mãna, q̃ fue el mãjar mas sano, y mas sabroso, y regalado q̃ á auido, ni abra enel mundo, para los justos y bien afectos era sabrosissimo, que les sabia à

La faltã de prouecho no està enel Sacramẽto, sino enel que le recibe.

Todas las causas obrã segun la disposicion del sujeto.

Cantic. 1.

todo quanto desseauan, y muy saludable y prouechoso. Pero a otros que tenian estragado el gusto, les daua en rostro, y les causaua hastio, y bascas, como ellos mismos lo dixeron: *Anima nostra iam nauseat super cibo isto leuissimo.*

Num. 21

El santissimo Sacramento, haze efectos cõtrarios en los q̃ le recibẽ bien, ò mal dispuestos.

Mas que marauilla es, que haga esto el Manna, pues haze lo mismo el Santissimo Sacramento, figurado por el? El qual en los que le reciben con buena y conueniente disposicion, haze efectos marauillosissimos, mas de lo que se puede dezir, ni encarecer: y por el contrario, en los que halla mal dispuestos, les es muerte y veneno, por su culpa dellos, y por su mala disposicion. Harto claro lo dize el Apostol san Pablo: *Qui manducat, & bibit indignè, iudicium sibi manducat, & bibit.* Què come para si muerte, y juyzio, y condenacion. Sobre las quales palabras admirado san Iuan Chrysostomo, dize: *Quid ais? dic quæso, tantorum bonorum causa, & mensa quæ vitam exhibet, iudicium fit? Ita sanè, sed non ob eius naturam, sed propter accedentis voluntatem, sicut, & corporalis præsentia Christi, quæ magna illa nobis bona attulit, cum in mundũ venit, eos qui illũ non receperunt, multo magis damnauit.* La comparacion es bonissima. Assi como la misma venida de Chhristo al mundo, con ser la cosas mas saludable, y de mayor importãcia para los hõbres, q̃ se pudo imaginar, y de donde sacaron tan grãdes prouechos, todos los que le recibieron y creyeron en el. *Quotquot autem receperunt eum, dedit eis potestatem filios Dei fieri.* Por el contrario, a los que no le quisieron recibir, ni creer, les fue causa de mayor perdicion y daño, como el mismo Señor lo dixo: *Si non venissem, & locutus eis fuissem, peccatum non haberent, nunc autem excusationẽ non habent de peccato suo.* Pues esto mismo que acaecio en la venida de Christo al mundo, y en su predicacion, acaece cada dia en los que reciben el Santissimo Sacramento, cõ buena, ò mala disposicion. Bien se vio esto en el efecto que hizo luego, en el principio que se instituyò, en vno que hallò mal dispuesto, que fue Iudas, al qual le fue causa de mayor daño y perdicion, y assi dize el Euangelista: *Post bucellam, tunc introiuit in illum Sathanas.* Que tras el bocado le entrò Satanas en el alma, y del todo se apoderò del. Y entõces le dixo

1. Cor. 11
Chrysost.
Ioan. 1.
Ioan. 5.

En recibiẽdo Iudas el Sãtissimo Sacramẽto, le entrò el demonio ẽ el alma,

dixo el Señor. *Quod facis fac citius.* Que fue como dezirle, por auer recibido esse bocado indignamente, te daras mas priessa à efetuar el mal que as començado. Porque aquel bocado entiende Señor San Augustin, y otros Santos, que fue el Santissimo Sacramento, y assi dize: *Bucella Dominica venenum fuit Iudæ, quam cum accepit in eum inimicus intrauit, non quia malum erat quod accepit, sed quia bonum malus malè accepit. Videte ergo fratres, panem cælestem spiritualiter manducate, innocentiam ad altare apportate, antequam ad altare accedatis, attendite quid dicatis: dimitte nobis debita nostra.* Y en otro tratado dize el mismo Santo: *In bonis enim Sancta ad salutem sunt, in malis ad iudicium: certè enim nouimus, quid accipimus, & vtique sanctum est quod accipimus: sed quid ait Apostolus? Qui manducat & bibit indignè, iudicium sibi manducat & bibit. Non ait quod illa res mala est, sed quia ille malus est, qui recipit. Num enim mala erat bucella, quæ tradita est Iudæ à Domino? absit, medicus non daret venenum: salutem medicus dedit, sed indignè accipiendo, ad perniciem suam accepit.*

Augusti. tract. 26. in Ioann.

De suerte, que estando en el Santissimo Sacramento, como realmente está Christo nuestro Señor, que es causa vniuersal de toda la Gracia, obra sus efectos, conforme à la disposicion que halla en el sujeto. Y al que halla bien dispuesto hazele grandissimos bienes: mas al q̃ está indispuesto, no solo no le entra en prouecho, sino por su culpa, se le conuierte en su daño. Como vemos que lo haze el mismo mãjar corporal: que si halla el estomago embaraçado, è indigesto, y lleno de malos humores, no solo no le haze prouecho, sino le aceda, y estraga, y se le cõuierte en mal humor. Y por esso los medicos mandan a los enfermos, guardar dieta, y comer muy poco. Y assi dize S. Chrysostomo: *Sicut cibus corporalis, cum corpus inuenit malis humoribus occupatũ, amplius lædit, & nocet, nec vllum præstat auxilium, sic spiritualis hic cibus, si aliquem inuenit malitia inquinatum, magis eũ perdit: non sua natura, sed accipientis vitio: tales enim sunt socij Iudæ proditoris, in quem post bucellam introiuit Sathanas.*

Chrysost. hom. 27. in 1. ad Corint.

¶ Por esso dize el Espiritu santo: Que los que temẽ a Dios

 se apareja-

Eccli.2. se aparejaràn para recibirle con toda santidad. *Qui timent Deum, præparabunt corda sua, & in conspectu eius sanctificabunt animas suas.* Y por la misma causa el Apostol san Pablo, da vn pregon de auiso, que todos los que vuieren de comer aquel pan Diuino y sobresustancial, se aperciban y dispongan para recibirle dignamente: porque no se les conuierta en juyzio y condenacion. *Probet autem seipsum homo, & sic de pane illo edat, & de calice bibat.* Y dize bien, que se prue-ue a si mismo, que es al contrario de lo que se haze para los otros manjares: que para auerlos de comer los probamos primero, para ver si estan buenos, y bien guisados, y conforme a nuestro gusto. Pero aqui dize, que no es menester probar el manjar, que ya està muy probado, y aprobado: y tiene muy probada su intencion: sino que es menester, el q̃ le à de comer, probarse a si mismo, si està bien dispuesto para comerle: porque sino lo està, no le sera manjar saludable sino veneno mortal.

1.Cor.11 Porq̃ se a de probar a si mismo el que recibe el Santissimo Sacrrmẽto.

De mas desta causa ay otra, por la qual el que à de comer este Diuino manjar, se à de probar a si mismo, y no al manjar, y es: porque los demas manjares conuertimos los en nosotros mismos, por ser, como son mãjares muertos, y de menos valor que nosotros que los comemos: y assi con el calor vital, los conuertimos en nuestra substancia. Y por esso probamos el manjar, para ver si es bueno y conueniente para conuertirse en nosotros. Pero este Diuino manjar, es viuo: *Ego sum panis viuus*, y de muy mas excelente valor que nosotros que le comemos: y por esso no le conuertimos en nuestra substancia, sino el nos conuierte en si mismo: como lo dixo el Señor à S. Agustin, y lo refiere el mismo Sãto, en sus Confessiones. *Nec tu me mutabis in te, sicut cibum carnis tuæ, sed tu mutaberis in me.* Y assi, no auiendose de conuertir el manjar en nosotros, sino nosotros en el, no es necessario probar nosotros el manjar, sino probarse cada vno a si mismo, si esta bien dispuesto para conuertirse en Christo, que es manjar verdadero.

Augusti. lib.7.confess.c.10

CAPIT. II. *Quan grauissimo pecado cometen los que se atreuē à celebrar en pecado mortal: y quanta razon tienen de temer el juyzio y castigo de Dios.*

§. I.



DE DOS Maneràs puede vn hombre estar indigno, è indispuesto, para recibir el Santissimo Sacramento O por estar en desgracia de Dios, por pecado mortal, ò por tener la Gracia y Caridad amortiguada, y resfriada, por muchos pecados veniales, y por falta de las virtudes, q̃ le an de adornar y disponer, para recibirle dignamente. ¶ Y hablando de los primeros, cessa en ellos del todo la admiracion que diximos, del poco prouecho que sacan, con la frequencia del Santissimo Sacramento, el qual por razon de ser manjar del alma, es para los que estan viuos: y el q̃ esta en pecado mortal, esta muerto segun el alma: y assi no ay que marauillarnos, que no le entre en prouecho: pues no le come espiritual, sino solo corporal y esteriormente. Antes ay otra nueua y diferente causa de admiracion: como puede Dios sufrir la injuria y desacato que le hazen los tales, sin castigarlos alli visiblemente, ò abriendese la tierra y tragandolos, como hizo a Core, y los de su vando, ò saliendo fuego del mismo Altar que los consuma, como a los dos hijos de Aaron, por solo que incēsaron con fuego ageno. ¶ Y verdaderamente es assi, q̃ considerado esto con atencion, me parece, que la cosa en q̃ mas se descubre y conoce la paciencia inuencible de Dios, y su longanimidad: es en sufrir, que vn Sacerdote que esta en

Grã admiraciõ causa sufrir Dios a los que le recibē en pecado.

Num. 16

Leuit. 11

pecado mortal, celebre aquellos ſacratiſsimos myſterios de la Miſſa, y reciba el Santiſsimo Sacramento: y diſsimular con el vna y otra y muchas vezes.

Que pierda vn hombre tanto el reſpeto à ſu Dios, que ſabiendo que es ſu enemigo, y eſtà en ſu deſgracia, y que le tiene condenado al infierno, ſegun la preſente juſticia, y que eſtà ſu alma hecha vna cueua de dragones y baſiliſcos, y vn cenagal mas ſuzio y abominable, que el miſmo infierno: ſe atreua à apoſentar alli al miſmo Dios, a quien tiene ofendido, y que le à de juzgar! y ſe viſta las ſagradas veſtiduras! y celebre los ſacroſantos myſterios de la Miſſa! y haga todas aquellas ceremonias de reuerēcia, teniendo el animo tan irreuerente y deſcomedido! En lo qual es muy ſemejante a aquellos impios y crueles ſayones, q̃ por vna parte hincauan las rodillas, y adorauan al Señor, y dezian palabras de reuerencia, y por otra hazian burla y mofa del, y le dauan bofetadas y golpes con la caña. Muy parecidos ſon à eſtos los deſuenturados Sacerdotes, que ſe atreuen a dezir Miſſa, con conciencia de pecado mortal. Y aun en alguna manera ſon peores que ellos, por el mayor conocimiẽto que tienen, y por otras circunſtancias, que agrauan mucho ſu culpa. Y aſsi vn ſanto Dotor, declarando aquella palabra del Apoſtol: *Reus erit corporis & ſanguinis Domini*: dize aſsi: *ac ſi Chriſtum occidiſſet, & effudiſſet eius ſanguinem. Quaſcũcumque enim blaſphemias, quaſcumque irriſiones, quæcumque opprobria impiiſsimi Iudæi corporaliter in Chriſtum exercuerunt, has omnes ſpiritualiter repetit impius comeſtor. Filium Dei rurſus in ſemetipſo crucifigens, & oſtentui habens.* Y lo miſmo afirma muy grauemente el glorioſo Dotor y Martyr S. Cypriano, por eſtas palabras: *Plus modò in Dominũ manibus, atq; ore delinquunt, quam cũ ipſum Dominũ negauerunt. Quia ante expiata delicta, ante confeſsionem factã criminis, ante purgatã conſciẽtiã ſacrificio, & muneri Sacerdotis ſe ingerere non verentur.* Y poco mas adelante añade: *Non cõcedit pacẽ temeritas iſta ſed tollit, nec communicationem tribuit, ſed impedit ad ſalutem: perſequutio eſt hæc alia, & alia tentatio grauior. Recordari oportet, quod ſcriptum eſt. Memento vnde excideris, & age pænitentiam, ſin autẽ,*

Los que comulgã en pecado, ſon ſemejãtes à los ſayones, que hazian burla d̃ Chriſto.

Thomas à Villanoua conc. 3. de Sacram. altaris.

Cypr. ſer. 5 de lapſis.

Apoc. 2.

venio

venio tibi, & mouebo candelabrum tuum de loco suo. Y el mismo san Cypriano, en el mismo sermon, dize otra cosa muy temerosa, y es: Que los que sin hazer verdadera penitencia de sus pecados, reciben el santissimo Sacramento, que no se les da Christo de su voluntad, sino que ellos le toman y le roban como por fuerça, y rapina y hazen violencia al cuerpo de Iesu Christo: sus palabras son estas. *Faucibus adhuc exhalantibus scelus suum, & contagia funesta redolentibus, Domini corpus inuadunt, spretis salutaribus monitis, atque contemptis, vis infertur corpori, & sanguini Domini.*

Los que comulgá en pecado no reciben sino robá el cuerpo del Señor.

Pues cosa es muy marauillosa, que siendo todo esto verdad, y tan terrible el atreuimiento, y tan horrenda la injuria, y el menosprecio que se haze à la Magestad de Dios, tenga el mismo Dios tanta paciencia, y mansedumbre, que sufra á estos tales, y los espere mucho tiempo, y no les niegue el perdon, y su gracia, si de verdad se arrepintieren: sino antes dessee que se conuiertan, y los combide para ello. Esto es lo que causa tanta admiracion, que no ay palabras q̃ lo puedan declarar: y solo pudo caber esta bondad y nobleza, y longanimidad, en el pecho de Dios, y en aquella Caridad infinita y excessiua, con que ama a los hombres, y dessea su salud, y su bien: que la paciencia, mansedumbre, y sufrimiento de todos los hombres mas pacientes y sufridos, que à auido y aura en el mundo: ni aun la virtud y caridad de todos los Angeles del cielo, no bastàra para esto. Solo pudo bastar el amor y caridad de Dios, que es infinita. Y con razon la llama el Apostol, demasiada y excessiua: *Propter nimiam charitatem suam.*

Ephes. 2.

La caridad y paciēcia de Christo, es muy poderosa para ablandar los coraçones mas duros.

O Padres y señores mios, quan poderosa y eficaz consideracion es esta, si de espacio nos parassemos a pensar en ella, para ablandar el coraçon mas duro, y empedernido del mundo. Al mismo demonio, si fuera capaz de poderse arrepentir, me parece a mi que bastàra a conuertille a penitencia, y arrepentimiento de su pecado, y a que amara a Dios de todo su coraçon, considerar esta mansedumbre y benignidad suya, y este deseo tan entrañable, que tiene de

nuestra saluacion, y el amor tan verdadero con que nos amā.
¶ Que coraçon ay enel mundo, tan duro y tan villano, que no se conuença a amar, a quien sabe que le ama, y le haze bien, y le dessea bien, y esto sin merecerlo, sino antes desmereciendolo, y en retorno de muchas ofensas? Por amor y reuerencia de Dios, y de su infinita caridad, les pido Padres mios, que se paren a pensar de proposito en esta bondad, y paciencia de nuestro buen Dios y Señor, que assi nos procura nuestro bien: como si nos vuiera menester para algo. Y que nos cause verguença y confusion, responder con tanto desamor, a tanto amor: y con tanta dureza, a tanta benignidad: y con tanta ingratitud, a tan grandes beneficios.

§. II.

Con palabras harto sentidas y graues nos enseña esto el Apostol san Pablo, en la carta a los Romanos, diziendo: *An diuitias bonitatis eius, & patientiæ, & longanimitatis cōtemnis? An ignoras, quoniam benignitas Dei ad pænitentiam te adducit?* Por cierto que tiene gran razon, que no ay cosa que tan poderosamente nos combide, y aun nos fuerce a hazer penitencia de nuestros pecados, como la bondad, y paciencia de Dios: y la longanimidad con que nos à sufrido, y esperado tanto tiempo, y dissimulado tan graues injurias y ofensas, con que le auemos despreciado. Plegue a su Magestad, que a ninguno de quantos leyeren esto, ni a ninguno de quantos ay en el mundo, se le puedan dezir las palabras que luego se siguen. *Tu autem secundum duritiam tuā, & impœnitens cor, thesaurizas tibi iram, in die iræ, & reuelationis iusti iudicij Dei, qui reddet vnicuique secundum opera eius.*

Rom. 2.

El que no se mouiere a arrepentirse de sus pecados, y hazer penitencia dellos, y enmendar y mejorar su vida, con la consideracion de la bondad, paciēcia y benignidad de Dios tema, y muchissimo tema su perdicion, y condenacion eterna, y el justo juyzio del mismo Dios, que a de dar a cada vno segun sus obras. Y si a los Sacerdotes malos, que con loca osadia se atreuieron a celebrar los Diuinos mysterios

Mucho es de temer el juyzio y castigo de Dios.

con

con manchadas y dañadas conciencias, les a de dar el castigo, conforme a la grauedad de la culpa y ofensa que le hizieron, y de la injuria con que le despreciaron: ò, ò, ò, quan justo es que tiemblen, y se deshagan de temor del golpe de tal castigo. Porque quanta es la paciencia con que aora los sufre y espera, a essa misma medida sera el rigor, cõ que entonces los castigarà: y con mucha razon les dira, lo que ya tiene dicho por Esayas: *Tacui semper silui, patiens fui, sicut parturiens loquar, dißipabo & absorbebo simul.* Ya callè tãto tiempo, disimulè y sufri con mucha paciencia tantas injurias y ofensas: aora boluere por mi honra, y hablarè de golpe, y con tanta fuerça como muger que brama cõ los dolores del parto: y no seran solas palabras, sino obras juntamente: que los assolarè, y destruyrè, y me los sorberè. Todas son palabras que significan castigo y vengança, de quien està muy injuriado y enojado, y quiere satisfazer a su enojo para quedar contento, como el mismo lo dixo por Ezechiel: *Complebo furorem meũ, & requiescere faciã indignationem meam, & consolabor.* Cõ furor, dize q̃ los à de castigar, como vn hombre furioso, que la colera grande le tiene fuera de si. Desta misma metafora vsa el Profeta Dauid: *Excitatus est tanquam dormiens Dominus, tanquam potens crapulatus à vino.* Como vn hombre embriagado con vn vino muy fuerte, q̃ se auia dormido, y despierta furioso, que parece que lo quiere asolar todo: assi dize, que se à de auer Dios con sus enemigos. Todo el tiempo desta vida parece que està dormido, y no siente las injurias y ofensas que se le hazen: mas quãdo despierte, Dios nos libre de su furor. Con esta consideracion dixo el glorioso S. Gregorio estas palabras. *Deus peccata in die vltimo iudicat, qui nunc peccantiũ derisiones portat, & tanto tunc durius districtionem exerit, quanto nunc vocandis peccatoribus suam leuius patientiam sternit: qui enim diu conuertendos expectat, non conuersos sine retractatione cruciat.*

Quãtaes la paciẽcia de Dios, tãto es su rigor en castigar. *Isaie 42.* *Ezech. 4.* *Psal. 77.* *Greg. lib. 10. Mor. c. vlt.*

Ay, ay, quien podra sufrir la fuerça desta ira, y el rigor deste castigo. Si vna sola palabra suya, dicha con vn poco de enojo, no ay quien la pueda sufrir, como se sufrira el trueno terrible de sus palabras, quando hable con furor y

Psalm.2. *Iob.26.* *Deut.5.* *Ita tenent Dion.c.4 cæle.Hierar. Hieron.super Galat.3. Lex ordinata per Angelos. Aug.l.3. de Tri.c. 11.Damasce.lib.2. defide c.3 post mediũ.Greg. l.28.Moral.c.4. & 5. S. Tho.1.p. q.111 a. 1.et 2.2. q.172.a. 2.etfauet Stephanus act.7. Joann. 2.*

con ira? *Tunc loquetur ad eos in ira sua, & in furore suo conturbabit eos.* Con razon dixo el santo Iob. *Cum vix paruã stillã sermonum eius audierimus, quis poterit tonitruum magnitudinis eius intueri?* Si los hijos de Israel de solo oyr hablar a Dios con Moysen, cobraron tanto temor, que dixeron: *Si vltra audierimus vocem Domini Dei nostri, omnes moriemur*: aunque entonces no les hablaua con enojo, sino amigablemente, dandoles ley, y amonestandoles a la guarda della con grandes premios: ni aun era Dios en persona, sino vn Angel en su nombre, como lo tiene la sentencia mas verdadera de los Santos, que sera oyr al mismo tan enojado y furioso? ¶ Si viuiendo en este mundo con la humildad, mansedumbre, y llaneza, que viuia: vna vez que mostró vn poco de enojo, y de vnos ramales que halló por alli, hizo vno como açote, para echar del templo los que vendian y comprauan, bastò mostrarse enojado, para que todos le temiessen, y no le parasse nadie delante: aunque derribò por el suelo las mesas de los cambios, y los dineros que auia en ellas: que serà quando venga con tanta gloria y Magestad, y con tan grande enojo y furor?

§. III.

Mas barato es el castigo desta vida, por graue q̃ sea, q̃ esperar el dela otra

O Padres, si nos parassemos a pensar de espacio y con atencion, el rigor de este enojo, y de este castigo, què de otra manera procederiamos, y quan claramente veriamos, que nos saliera muy mas barato, y nos fuera mejor partido, que nos castigàra Dios en esta vida con enfermedades, trabajos, y aduersidades, aunque fuesse con todos los tormentos que en este mundo se pueden padecer, a trueque de no verle despues enojado contra nosotros: y esperar el golpe de su castigo. El qual, quanto mas se dilata, tanto viene a ser mayor y mas riguroso. Y por esso con gran propriedad dize el santo Apostol, q̃ los que vsan mal de la paciẽcia y benignidad de Dios, cõ su dureza y falta de penitẽcia, atesorá ira para el dia de la ira y justo juyzio de Dios. ¿ sera quando se reuelẽ y descubrã, los tesoros de sus juyzios? ... muy

Es muy propria la palabra de atesorar, para lo que vamos diziendo. Porque assi como el que quiere juntar vn gran tesoro, apareja vn arca muy bien cerrada y guardada, que no se vea lo que ay en ella: y va echando poco a poco el escudo, y el doblon, y el real, y otra vez el quarto, y el ochauo, y la blanca, hasta que hinche su arca: y despues la abre. Y quanto mas se tardò en abrirla, tanto mas tesoro halla: porque aunque lo fue echando poco a poco, al fin lo halla alli todo hasta vna blanca que echò descuydadamente. Assi passa al pie de la letra enlo que vamos diziendo, q̃ el pecho de Dios y sus juyzios, son como arca cerrada y guardada, que no se vee lo que ay en ella, donde se guardan muy fielmente, todos los meritos de los hombres, buenos y malos. Los malos y pecadores, van echando cada dia pecados: quã do el pecado mortal, y quãdo el venial, sin hazer caso dellos porque estan en arca cerrada, y no vẽ al ojo el castigo. Pero Dios nos libre quando se abra, que es en cerrando el hõbre los ojos, y acabandosele el curso desta vida, quando Dios entra en cuentas con el, q̃ todo se halla alli, hasta la mas ligera palabra que hablò ociosa, y el mas minimo pensamiento desmandado, ò inutil que tuuo, sin mirar en ello, y todo junto haze vn tesoro grandissimo de ira, tanto mayor, quanto mas tiempo à tardado en juntarse. Porque por mucho q̃ se tarde, no abra oluido, ni se perdera cosa de las que en aquella arca se vuieren echado. Assi lo dize el Señor, por su Profeta Moysen. *Nonne hæc condita sunt apud me, signata in thesauris meis:* Todas las cosas dize Dios, q̃ las tiene guardadas, y cerradas con llaue enlos cofres de sus tesoros, y añade luego: *Mea est vltio, & ego retribuam eis in tempore.* A mi cargo està tomar vengança de todo, y pagarles a su tiempo lo que merecen. No piensen que echaron los pecados en saco roto, que guardados estan, como en vna bolsa muy bien cerrada. como lo dize tambien el santo Iob. *Signasti quasi in sacculo delicta mea, & curasti iniquitatem meam.* Y el mismo Señor dize tambien, que dexen a su cargo tomar vengança de las ofensas que le vuieren hecho, que no abra menester quien lo venguc por el. *Mihi vindicta, & ego retribuam.*

Los mãlos juntan tesoro de ira

Deut. 32.

Iob. 14.

Ad Rom. 12.

Libre nos Dios por su infinita piedad destas vengançãs y retribuciones suyas, y de el furor de su enojo, y del rigor de su castigo: y abranos su Magestad los ojos, paraq̃ aprẽdamos a temer sus juyzios, y conozcamos quan gran verdad es lo

Heb. 10. que dize su Apostol: *Horrendum est, incidere in manus Dei viuentis*. Y mouidos deste prouechoso temor, y mucho mas de amor de su bondad y paciencia, nos enmẽdemos de nuestras culpas, y nos aprouechemos de essa misma paciencia y benignidad, para hazer penitencia, y guardar el respeto, que se deue à sus sagrados mysterios.

Y segun esto (boluiendo á nuestro principio) en los Sacerdotes, que se dexan caer en pecados mortales, y cõ ellos se atreuen à dezir Missa, en estos tales del todo cessa la admiracion que diximos, de no aprouechar con la frequencia de celebrar: y antes ay gran causa para otra diferente admiracion, de la paciencia y mansedumbre con que Dios los sufre y espera. Y para amonestacion de los tales (si vuierẽ algunos) baste lo dicho. Que por mi consuelo quiero persuadirme, que no abra ningunos, tan desuenturados y miserables como esso: ò que seran muy pocos. Y si los vuiere, que assi ayan perdido la verguença y respeto à Dios, no me parece que la ternan para querer leer este libro.

CAP. III. Que los pecados veniales y los afectos terrenos y desordenados, impidẽ mucho los efectos que se auian de recibir cõ el SS. Sacramento.



EXADOS A Parte los Sacerdotes que del todo an perdido el respeto à Dios, y à sus mysterios: hablemos de los que con el fauor del mismo Señor, procuran con toda diligencia guardarse de pecados mortales, y limpiar su conciencia para celebrar. Y en estos tiene mucho lugar la causa de admiracion que deziamos arriba:

arriba: de ver el poco aprouechamiento de virtud que parece en sus vidas, al cabo de muchos años que celebran. ¶ Hizo tanta fuerça esta consideracion al Cardenal Cayetano, varon doctissimo, que le persuadio a tener vna opinion muy particular y rigurosa, que los que celebrã, ó comulgan actualmente con pecados veniales (especialméte si se cometen en el mismo acto y ministerio de celebrar) y con falta de atencion, y deuocion, y consideracion de lo que hazen, que por solo esse impedimento, no reciben ningun efecto del Santissimo Sacramento, ni grado alguno de gracia. ¶ Verdad es, que esta opinion es muy rigurosa, y comunmente no es recibida de los Teologos: mas con todo esso confiessan, que el celebrar con solos pecados veniales, y con tibieça y falta de atencion y consideracion: impide, ya que no del todo, en muy grã parte, el fruto q̃ se auia de sacar de recibir el Santissimo Sacramento: de manera, q̃ no sea marauilla despues de muchos años, no se conocer en ellos mejoria. Y assi el Padre fray Domingo de Soto, examinando sabiamente, ỹ reprobando la opinion de Cayetano, dize assi. *Argumentum Caietani fateor multum vrgere, scilicet, quomodo Sacerdotes quotidie celebrantes, non vberius proficiant, nec locupletiorem per sua opera referãt charitatis habitũ: sed respondetur, quod in Sacerdotibus tepidè celebrantibus, augmentum gratiæ est tenuissimum: item feruor charitatis remittitur per peccata venialia, quæ sunt quotidiana, & ideò videtur lãguere gratia & charitas.* Y porque es de importancia entéderse bien esta dotrina, sera bien declararla mas en particular.

Opiniõ de Cayetano notable, aũque rigurosa.

Caiet. 3. p. q. 79. art. 1.

Soto in 4 distinct. 1. q. 2. artic. 8.

§. I.

Los pecados veniales impiden el efecto particular del sacraméto y dismin uyen el comũ.

PAra lo qual es de saber, que el Santissimo Sacramento de la Eucharistia tiene dos efectos, vno comun con los otros Sacramentos, que es dar gracia, ò aumento della, al que no pone impedimento: otro es particular suyo, que es dar refeccion y nutrimento espiritual, y dulçura y suauidad al alma: que todo esto es proprio del manjar. Pues los pecados veniales con que el hombre recibe el Santissimo

Sacramento,

Sacramento, los quales le causan distraccion, falta de deuocion, de atencion, y consideracion de lo que recibe, estos tales del todo impiden el efecto segundo y particular del Santissimo Sacramento, que es la refeccion y dulçura espiritual, como lo afirma claramente Santo Tomas. Y el primero efecto y comun, que es el aumento de la gracia, aunque no le impiden del todo, pero disminuyenle, y hazé que sea mucho menor de lo que auia de ser: y como dize Soto, sea tenuissimo. Porque aunque no apagan del todo el fuego de la caridad, mas amortiguanlo y resfrianlo. De dóde se sigue, que este linage de pecados, de los quales de ordinario se haze tan poco caso, y se incurren con tanta facilidad, y se pone tan poco estudio en euitarlos, nos impiden importantissimos bienes: principalmente este: que estoruá el crecimiento de las almas, y el prouecho y medra que auian de tener, con la frequencia del Santissimo Sacramento.

S. Thom. 3. p. q. 79. art. 8.

Compa-racion.

Acontece auer vnos niños hijos de Principes y grandes señores, que aunque comen manjares muy delicados y sustanciales, andan flacos, descoloridos, y desmedrados. Y la causa desto, dizen que es, porque tienen por otra parte vna mala costumbre de comer tierra, y toman en esto mas gusto que con los manjares preciosos y prouechosos, y có aquello se les estraga el estomago, y se les consume el calor natural y no les entra en prouecho lo que comen. Lo mismo acaece en nuestro caso, que aunque nos sustentamos de manjar tan precioso y sustancial, como es el cuerpo de Christo, junto con su misma Diuinidad, no medramos, ni crecemos en virtud, sino andamos tan descoloridos, flacos, y desmedrados, en el espiritu, como se vee bien claro: y la causa, es porque por otra parte comemos mucha tierra. Estamos llenos de afectos terrenos, nuestro trato y conuersacion, nuestros gustos, y entretenimientos, y ocupaciones, son en cosas de tierra: y con esto se estraga el gusto, y en esto se consume el calor del alma, que es el amor y aficion de la voluntad, y no haze el prouecho que auia de hazer el manjar verdadero.

Por

Por ésta razon no quiso Dios embiar el Manna à los hijos de Israel, hasta que del todo se les vuo acabado la harina de Egypto, y les faltò todo el sustento que lleuauan. Porque no merece sustentarse con manjar del cielo, el que come manjares de la tierra. ¶ Y lo mismo fue en llegando a la tierra habitable, que en comiendo los frutos de ella, les faltò el Manna, y la racion que les venia del cielo. ¶ O frutos de la tierra, que de tan grã bien y regalo nos priuays. O harina de Egypto, que nos estoruas recibir el Manna suauissimo, y el manjar verdadero del cielo! Que otra cosa son los cuydados del siglo, la solicitud de las cosas temporales, la codicia de la hazienda, la ambicion de la honra, el apetito de los regalos corporales, la vanidad y distraccion de los pensamientos, las iras, las enuidias, y todas las demas passiones y afectos desordenados y viciosos, sino harina de Egypto, de que nos sustentamos, y con que nos entretenemos: aunque nos cuesta trabajo de lleuarlo acuestas? Pero mientras comemos desto, ni desseamos, ni apetecemos, ni pedimos el manjar del cielo, ni le comemos espiritualmente, de manera, que medremos con el, ni es possible comerle hasta que consumamos està harina, que son los vicios, los afectos y desseos terrenos y viciosos.

Exod. 16

Iosue 5.

§. II.

Està dotrina enseñò elegantissimamente el glorioso Dotor San Gregorio, declarando aquel verso: *Repleti prius pro panibus se locauerunt, & famelici saturati sunt*: donde dize, que la razon de no causarnos hartura y satisfacion, ni aprouechamiento el manjar Diuino, aunque le comemos muy de ordinario, es porque estamos ahitos, y repletos de otros manjares, viles y terrenos, que son los vicios, y passiones, y afectos desordenados: y que el remedio para recibir el fruto, y aprouechamiento, con la frequencia del, es recibirle hambrientos, y en ayunas, esto es, vacios de vicios: aun de aquellos que son quotidianos a los hombres virtuosos. Porque essos assi como son tã frequentes y ordinarrios,

Greg. lib. 2. c. 1. super 1. Regum.

Los vicios y afectos desordenados impiden mucho el efecto del Sacramẽto.

se an de purgar con frequente y ordinaria penitencia. Y si-
no aunque los tales vicios sean al parecer muy ligeros, bas-
tan para henchir y ahitar el alma, è impedir el gusto y pro-
uecho del manjar celestial. Y por ser muy graues, elegan-
tes, y notables las palabras cō que el Santo dize todo esto,
las pongo aqui, y son estas. *Repleti prius, &c. Hac verba, cō-
tra negligentes sacri altaris ministros, atque audaces Dominici cor-
poris susceptores, conuenienter dici possunt. Qui n mirū comedūt,
& saturari non possunt, quia licet Sacramētum ore percipiunt, vir-
tute Sacramenti non replentur. A virtute ergo illa Sacramēti ideo
ieiunant, quia prius repleti fuerant. Salutis quippe fructum non
percipiunt, in commestione salutaris hostiæ: quia ea quibus se reple-
uerant flagitia portant in mente. Non saturantur ergo nisi famelē-
ci, qui à vitijs perfectè ieiunantes, diuina sacramenta percipiunt, in
plenitudine virtutis. Et quia sine peccato, electi etiam viri esse non
possunt, quid restat, nisi vt à peccatis quibus eos humana fragilitas
maculare non desinit, euacuare quotidie conentur? Nam qui quo-
tidie non exhaurit quod delinquit, & si minima sunt peccata quæ
congerit, paulatim anima repletur: atque ei merito aufertur fructū
internæ saturitatis. Hac repletione nos euacuare, Paulus insinuans
ait: Probet seipsum homo, & sic de pane illo edat, & de calice bi-
bat. Quid enim est hoc loco probare, nisi euacuata peccatorum ne-
quitia, se probatum ac purum ad Dominicam mensam exhibere? Et
repletis etiam subdit: qui enim manducat, & bibit indignè, iudi-
cium sibi manducat & bibit. Qui ergo quotidie delinquimus, quoti-
die ad pœnitentiæ lamēta curramus. Quia ipsa sola virtus est, quæ
euacuat quod in vētre animæ culpa coadunat: & tūc verè famelici
saturātur, quia quo studiosius mūdamur lamēto pœnitētiæ, eo vberio-
rē diuinæ gratiæ fructū recipimus, in spirituali refectione.* Todas
son palabras muy dignas de consideracion, para entender q̄
la causa de aprouechar poco, con la frequencia del Santis-
simo Sacramento, es el poco cuydado que tenemos, de lim-
piar y purificar el alma de las culpas y pecados ordinarios,
que nos parecen ligeros, pero no lo son, pues bastan para o-
cupar el alma, y estoruar tan grandes bienes. Lo qual pa-
Prou. 27 rece que quiso significar el Espiritu santo en los Prouer-
bios, quando dixo: *Anima saturata calcabit fauum:* el alma
harta Y

harta y repleta de manjares viles y grosseros, despreciarà el panal de miel, y otros manjares tan dulces y delicados.

§. III.

NO Son menos notables y graues para confirmar esta misma dotrina, otras palabras de San Chrysostomo, que dizen assi: *Ad diuina Christi mysteria negligenter accedens, supplicium intolerabile meretur, & si semel in anno hoc quis audeat. Ignis spiritualis plena est ipsa mensa: & quemadmodũ fontes naturaliter scaturiunt aquam, sic hæc mensa flammam quandam ineffabilem fouet. Caue igitur accedens cum stipula lignis, & fæno, ne maius efficias incendium, & animũ, qui sit eius particeps, exuras.* Mucho se deue ponderar aquella palabra: Los que llegan a los diuinos mysterios con negligencia, merecẽ intolerable castigo, aunque no incurran en esta negligencia sino vna vez en todo el año. De manera, que sola la negligẽcia, ò tibieza, y falta de espiritu y feruor, condena el Santo, por culpa digna de castigo intolerable: y confirmalo mas, y declaralo diziendo: que nos guardemos de llegar al altar con pajas, y leños, y heno, porque del mismo altar saldra fuego, que en lugar de calentarnos, nos abrasse, y dañe. En lo qual alude a lo que dixo el Apostol: que vnos edificã sobre buen fundamento, oro, y plata, y piedras preciosas, q̃ significan las virtudes y buenas obras: y otros edifican pajas, y leños, y heno: entendiendo por esto los pecados veniales. Pues destos dize el Santo, que nos guardemos de llegar con ellos al altar: porque padeceremos daño y detrimẽto de espiritual fuego, que del sale. Y el mismo Santo en otro lugar dize otras palabras, no menos dignas de consideracion: *Si Christus nos attenderet, & non infinitam suam bonitatem, iam à nobis abstulisset diuina sacramenta: dignos enim nos hac pœna efficimus & indignos ipsis Sacramẽtis, dũ ea suscipientes minus dignè, & illa & Christũ traducimus, & quantum in nobis est, famam & honore priuamus.* Mucho es de notar aquella palabra: *Minus dignè*, que por recibir los Santos Sacramẽtos con menos dignidad, con menos pureza, con menos aparejo de lo que

Castigõ intolerable merecẽ los que con negligẽcia recibẽ el Sãtissimo Sacramẽto.

1. Cor. 3.

Chrysost. hom. 60. ad popul. Antioch.

que conuiene, dize, que nos hazemos indignos de los mismos Sacramentos, y merecemos, que Christo nuestro Señor nos los quite, y que lo haria assi, sino mirasse a su infinita bondad. Y lo que mas es, que por sola esta culpa de recibirlos menos dignamente de lo que conuiene, dize, que hazemos traycion a Christo, y à los mismos Sacramentos: y que los desacreditamos y deshonramos. Y dize esto con gran razon: porque Christo dixo grandes cosas, y muy encarecidas de los efectos marauillosos de su Sacramento: que el que lo recibe viuirà para siempre: *Qui manducat hunc panem viuet in æternũ.* Que se vnirà cõ Christo, y sera vna cosa con el. *In me manet, & ego in illo.* Que viuira por la misma vida que el viue: *Qui manducat me, viuet propter me*: y otras cosas tan marauillosas y excelentes como estas: y en los q̃ reciben indignamente, y sin la preparacion y santidad debida el Santissimo Sacramento, no obra aquellos efectos con la abundancia y plenitud que los auia de obrar: y assi los tales, desacreditan y deshonran, quanto es de su parte, al Sacramento, y a Christo que lo instituyò, y lo encarecio tãto. Porque los que no lo consideraren bien, y con fè muy entera, podran dudar de la verdad de aquellas promessas, y de la virtud de los Sacramentos, viendo el poco fruto que con ellos reciben, los que los frequentan tan de ordinario.

Deshõra àChristo y a sus sacramẽtos elq̃ los recibe sin la debida preparacion. *Ioan*, 6.

Como si vn Medico viniesse a vn pueblo, y truxesse triaca y otras medicinas muy preciosas y estraordinarias, y publicasse que los que las tomassen, sanarian de tales, y tales enfermedades, y recibirian grandes prouechos. Cierto es, que el que tomasse aquellas medicinas, sin guardar el orden y preparaciones que el Medico ordenasse, que no recibiria los prouechos que se prometian, y que hazia agrauio al Medico: y se podria quexar que le desacreditaua, a el y a sus medicinas, por no tomarlas por el orden debido, para que le aprouechassen: y los que lo viessen podrian pẽsar, que no tenian las virtudes que el publicaua. Desta misma manera, con mucha razon y propriedad dixo san Chrysostomo, que los que reciben el santissimo Sacramento sin la preparacion [...]idad

Comparacion.

y dignidad que conuiene, quanto es en si, desacreditan, y deshonran a Christo y a sus Sacramentos. Y por esto en otro lugar, nos amonesta el mismo Santo, que no nos atreuamos a recibir a nuestro Señor, sin la reuerencia y disposicion que conuiene: porque si esta no faltare de nuestra parte, no faltarà por la virtud del mismo Sacramento, de obrar en nosotros muy grandes y marauillosos efectos. Y assi lo podremos recibir con segura confiança, de que por el nos trocaremos de terrenos en celestiales: de captiuos y esclauos de nuestras passiones, en libres y nobles con nobleza de espiritu, y finalmente, que por el nos daran possession del cielo, y de los bienes que ay en el, la vida inmortal, y biẽ auenturada, las sillas de los Angeles, y la compañia y trato del mismo Christo. Las palabras del Santo son estas. *Nolimus obsecro fratres, nolimus impudenter nos ipsos interimere, sed cum omni honore & munditia ad Deum nostrum accedamus: & quando id propositum tibi fuerit dic tecum; propter hoc corpus quod accipio, non amplius terra, & cinis ego sum, non amplius captiuus ero, sed liber, propter hoc corpus etiam cælum, & bona quæ in eo sunt, me accepturum esse spero: nec non immortalem vitam, Angelorum sedem, & Christi consuetudinem.*

Chrysost. hom. 24. in 1. ad Corint.

CAP. IIII. *Que muy justamente pide nuestro Señor estremada disposicion y reuerencia, para recibir y tratar el Santissimo Sacramento.*

§. I.



QVIEN Con atencion considerare lo que queda dicho, claramente entendera, la causa del poco aprouechamiento de muchos Sacerdotes, despues de muchos años de celebrar, y recibir el Santissimo Sacramento, ser la

ser la poca preparacion y disposicion con que se apare-
jan para recibirle, y el poco cuydado, ò ninguno que
ponen en euitar los pecados veniales, y en limpiarse de-
llos para llegarse a celebrar. Porque (como queda dicho)
nuestro Señor que alli se comunica, haze los efectos confor
me a la disposicion que halla en el sujeto: y quiere su Mage
stad, y con muy gran razon, que pues el nos comunica alli
tan excelentes y soberanos bienes, que nosotros no seamos
torpes y negligentes en disponernos, para recibirlos, y pa-
ra tratar su misma Persona, que tan familiar y amigablemen
te, quiere ser alli tratado de nosotros. ¶ Y bien considera-
do, en toda buena razon cabe esto, aũ aca entre los hõbres:
que a las cosas grandes y excelentes, se les haga diferente
tratamiento, y particular reuerencia, distinta de la que se
haze a las comunes y ordinarias. Assi vemos en la sagrada
Escritura, que no era licito entrar en el Palacio del Rey As-
suero, ninguno vestido de sayal, ò ropas viles: porque la ba
xeza del vestido, parecia hazer ofensa a la Magestad del
Rey. Y lo mismo se da a entender del Rey de Egypto, pues
dize la sagrada Escritura, que para que entrasse Ioseph a ha-
blarle, le quitaron las vestiduras viles, y suzias que tenia en
la carcel, y le cortaron los cabellos, y le pusieron en forma
decente y traje qual conuiniesse para poder parecer delante
del Rey. Y esto mismo vemos ser muy vsado enel mundo,
que los que assisten en Palacio, y entran en la camara del
Rey, y de los grandes señores, procuran estar muy bien ve
stidos, y adereçados: y assisten alli con particular mesura y
decoro, y hazen sus saluas y ceremonias a sus tiempos, hin-
can las rodillas, y hazen otras semejantes demonstraciones
de reuerencia, que no se acostumbran entre la gente mas
ordinaria; porque con esta reuerencia honran a sus señores,
y dan muestra de su grandeza y excelencia. Y aun en las co
sas mas baxas y ordinarias, si miramos en ello, hallaremos
este mismo orden, que se requiere cierta proporcion del q̃
trata con la cosa tratada: y del que recibe, a lo que es recibi
do, y del lugar, a lo que està en el: pues ni està bien recibir
vna purga sin disposiciones que precedan, ni està biẽ vn ba-

A las cosas excelentes se les deue diferente tratamiẽto q̃ a las ordinarias.

Esther.4.
Genes.30

ſamo, ò licor precioſiſsimo, en vn vaſo ſuzio: y vna mano leproſa y llena de llagas, y muy ſuzia, tocando vna pieça riquiſsima de oro muy reſplandeciente, parece que le haze injuria.

§. II.

PVes leuantando aora el penſamiento de las coſas menores, a las muy grandes, quien conſiderare, quan guardado es eſte orden en las criaturas altas y baxas, conocerà claramente, quan juſto es, que la Mageſtad infinita de Dios (en cuya comparacion las coſas mas altas del mundo, son baxiſsimas, y ſin ſer) pida que los que an de tratar con el, le den vn particular tratamiento lleno de reuerencia y ſantidad, diferente del que ſe da a las criaturas. Y conforme a eſto, quando ſe aparecio la primera vez a Moyſen en el deſierto, en aquella çarça que ardia, y no ſe quemaua, queriendo Moyſen llegar a verla de cerca, le aduirtio el Señor que ſe deſcalçaſſe los çapatos, y llegaſſe con gran recato y reuerencia, por eſtar alli ſu Mageſtad. ¶ Y deſpues quando el miſmo Señor quiſo hazer merced a ſu pueblo, de baxar a darles la ley eſcrita de ſu mano, dixo a Moyſen: *Vade ad populũ, & ſanctifica illos hodie, & cras, lauẽtq; veſtimẽta ſua. & ſint parati in diẽ tertiũ: in die enim tertia deſcendet Dominus ſuper montẽ Synai.* ¶ Y es mucho de cõſiderar, para que era toda eſta preparacion de tres dias antes, y eſtar ſantificadas, y lauadas ſus veſtiduras, y tan apercebidos. Porque ellos no auian de hablar con Dios, ni verle de ſus ojos, ni aun llega al monte donde auia de baxar, que aſsi ſe lo mandò eſpreſſamente, que ninguno fueſſe oſſado allegar al mõte, ni a todo ſu contorno, ſopena de muerte: y con todo eſſo les pide aquel aparejo, ſolo porque auian de eſtar preſentes de lexos, quando el Señor baxaſſe al monte. Valame Dios, que preparacion les pidiera, ſi le vuieran de uer y hablar, y tratar con ſus manos! El nos lo de a entẽder por ſu bondad. Pero paſſemos adelante. ¶ Aun mas admira, que para ſolo hazer aquella marauilla, que hizo a la entrada de la tierra de Promiſsion, de que ſe detuuieſſe la corriente

Con razon pide Dios ſer tratado con mucha reuerencia.

Exod. 3.

Exod. 19

Quanta preparacion pidio Dios a los que no le auian de hablar, ni ver.

el Rio Iordan, y dexasse camino enxuto para que passasse todo su pueblo: aunque no auia de parecer el en persona a hazer esto: solo para ver este milagro, mandò al Capitan Iosue, que dixesse al pueblo: *Sanctificamini: cras enim faciet Dominus inter vos mirabilia*: estad apercebidos y santificados para ver vna gran marauilla, que
Iosue 3. à de obrar Dios mañana entre vosotros.

§. III.

Quã grã respeto se tenia al Arca del testamento.

Y Porque nos acerquemos mas à nuestro proposito, cosa es estraña, y muy digna de consideracion, ver la estremada reuerencia y respeto, que queria y mandaua Dios, se tuuiesse al Arca del Testamento, con no ser mas que vna arca de madera dorada, donde estauan las tablas de la ley, y vn vaso de Manna. No la auia de tocar ninguno, ni miralla descubierta: ni aun los mismos Sacerdotes y Leuitas, sino cubierta con sus velos y cortinas: y quando passò por el rio Iordan, mandò que ninguno del pueblo se llegasse cerca, si
Iosue 3. no que vuiesse mucha distancia entre el pueblo y el Arca.

¶ Vna vez en cierta batalla en que vencieron los Filisteos
1. Reg. 4. a los hijos de Israel, prendieron el Arca, y con hazerle toda la honra que supieron, pues la pusieron en el templo de su Dios, junto al mismo Idolo, hizo Dios en el Idolo y en todo el pueblo tanto estrago, y tan riguroso castigo, de enfermedades, y dolores, y llagas, que constreñidos de la necessidad, la vuieron de restituyr a su tierra, con la mayor reuerencia que supieron y pudieron.

1. Reg 6. ¶ Y llegando la misma Arca al primer pueblo de Israel, llamado Betsames, viendola los Betsamitas, se holgaron en gran manera, y hizieron grandes fiestas, y ofrecieron muchos sacrificios. Y con ser todo esto cosa loable, y religiosa: porque con el contento de verla en su tierra: no repararõ en mirarla descubierta: por solo este atreuimiẽto y falta de respeto, embiò Dios vna grauissima pestilencia, en que murie-
2. Reg. 6 ron mas de cinquenta mil hombres. ¶ Despues en cierta ocasion, a vn Leuita q̃ estẽdio la mano para tener la misma

ca,

Arca, que se yua a caer del carro en que la lleuauan, le costò la vida su atreuimiento y temeridad, como queda dicho arriba. ¶ Que es todo esto, sino enseñarnos a nosotros el respeto, reuerencia, y estremada veneracion, con q̃ quiere Dios que sean tratados sus Santissimos Sacramentos pues tanta pedia para sola su figura?

Tract. 2, cap. 19, §.2.

Con gran razon, auiendo referido las cosas sobredichas, el venerable Padre fray Tomas de Villanueua, santissimo Arçobispo de Valencia, en vn sermon del santissimo Sacramento, admirado dellas, exclama y dize: *Quanta grauitas, quanta seueritas, quãta maiestas, quantus honor, quantus terror, in Arca lignea! Tãta ne tibi Domine cura de ligno? Nõ vtique, sed propter nos: hæc omnia facta sunt. In illis terremur, in illis admonemur, in illis instruimur, illos examinas, vt nos erudias: in eis discamus quãti piaculi simul & periculi sit, indignè tractare, aut sumere sacrosanctum Christi corpus in hostia salutari, cuius typum sic Deus magnificauit, sic sublimauit, sic vindicauit. Væ sacrilegis manibus, væ immundis pectoribus impiorum Sacerdotum, à quibus tam insolenter quotidie tangitur, & suscipitur. Si talis vltio in vmbra, qualis fiet in veritate? Si ignoranter, aut imprudenter videntes, aut tangentes typicam illam similitudinem, tàm acerba morte damnati sunt, quæ animaduersio fiet in contemptores Maiestatis? Horresco referens: & toto corpore cõtremisco: Tanti mysteriũ, non in seipso, sed in sua potius vmbra debuit commendari: vt sciamus, quod omne supplicium & tormentum, minus est flagitio, quo Christus contẽnitur in hoc sacrificio. Iure optimo clamat Apostolus: Horrendum est incidere in manus Dei viuentis. Audito hoc tonitruo, quis nõ cõtremiscat? ad huius tubæ sonitũ, cuius aures nõ tinniant? quis de cætero, his cognitis, impurus, & immundus præsumat accedere?* Palabras son todas muy graues, dignas del espiritu de tan santo varon, y que como tales se reciban y consideren. Y aduiertase, que ya no hablamos, de los q̃ cõ loca temeridad se atreuen a celebrar y recibir al Señor, con conciencia de pecado mortal: que ya dexamos esso a parte, sino de los que con poca reuerencia y disposicion, sin la atenciõ y consideracion debida, y sin purificarse de los pecados veniales, con animo indeuoto y distraydo, tratan y reciben

Thomas à Villanoua cõc. 3. de Sacramento altaris.

Heb. 10.

el Santissimo Sacramento. ¶ Y si bien lo miramos, todos aquellos castigos tan terribles, fueron por alguna falta de reuerencia y consideracion, al parecer harto ligera. Pues que marauilla será, que quiera Dios en mysterios tanto mas santos y venerables que aquellos, estremado respeto y aduertécia, y q̃ se ofenda mucho de la falta desto? Al monte donde el baxò a dar la ley, y aun no el, sino vn Angel en su nombre, quiso que se le tuuiesse tanto respeto, que qualquiera que se llegasse a la falda del, mandò que luego fuesse apedreado. Que mucho es, que quiera, que su misma persona sea tratada con estremada reuerencia, pureza, y consideracion?

Por vna pequeña falta de reuerencia, ò cõsideracion, hizo Dios muy graues castigos *Exod. 19*

§. IIII.

1, Cor. 11

Y Si bien se considera, quando el santo Apostol dize, que el que come indignamente este manjar, recibe juyzio y castigo para si: esta indignidad, no solo parece entenderla del que le recibe en pecado mortal, sino tambien del que celebra con falta de reuerencia, atencion y consideracion, y esso parece que quiere dezir: *Non diiudicans corpus Domini*: que no haze diferencia de aquel manjar a otros. Porque en esta culpa bien se incluye, el que sin la debida consideracion, y atencion le recibe: como si hiziesse otra cosa muy ordinaria. Lo qual podrá juzgar por si mismos los Sacerdotes que de qualquiera negocio, ó conuersacion donde estan, donde quiera que les toma la voz, sin mas preparacion. ni consideracion, se van a dezir Missa, como si los llamassen a otra qualquiera cosa, de las muy ordinarias. Como pueden escusarse los tales de mucha culpa y notable irreuerencia? ò como piensan recibir los excelentissimos frutos del Sacramento?

Y porque no parezca que digo yo esto de mi cabeça, oyganlo del glorioso Dotor San Buenauentura, que en vn tratado de la preparacion para la Missa, declarando aquel lugar del Apostol. *Probet autem se ipsum homo, & c.* dize assi: *Proba teipsum ex quanta charitate, & quali feruore accedis: non solum*

solum enim mortalia vitanda sunt, sed etiam venialia peccata, per negligentiam, vel ocium multiplicata, et etiam per inconsideratione, ac per distractionẽ dissolutæ vitæ & malæ consuetudinis: licet enim nõ occidãt animã, tamẽ reddũt hominẽ tepidũ, grauẽ, et obnubilatũ, in dispositũ, & ineptũ ad celebrandũ: nisi dicti puluere:, & stipulæ venialium, per afflatum spiritus, & flammam charitatis ventilentur, & consumantur, exardescente igne cordis in consideratione. Ideò caue, ne nimis tepidus, & inordinatus, atque inconsideratus accedas, quia indignè sumis, si non accedis reuerenter, circunspectè, & consideratè: de quibus Apostolus, ait iudicium sibi mãducat & bibit. Muy justo es dar credito a palabras tã graues de Dotor tan excelente en santidad, y en sabiduria, y principalmente tan alumbrado con la luz del Espiritu santo, que le enseñaua. ¶ Y verdaderamente yo no me espanto, de ningun encarecimiento que en este caso se diga, ni se espantarà el que con alguna atencion considerare, la grandeza y Magestad de nuestro Señor, y la reuerencia con que assisten en su presencia los Angeles, y los Serafines: y la llaneza y familiaridad con que esse mismo Señor se comunica, a criaturas tan viles como los hombres, y la alteza à que los leuãta, y el amor con que alli les haze tã soberanas mercedes. Que ay que espantar que les pida todo lo que de su parte pudieren hazer, para tratarle con reuerencia? ¶ Y porque la dotrina deste capitulo quede mas autorizada y confirmada, referirè vnas palabras del Santo Concilio Tridentino, en que se contiene la sustãcia y suma de lo que auemos dicho. El qual tratando de esta misma materia, y de la preparaciõ que se requiere, para recibir el Santissimo Sacramento, dize desta manera. *Si non licet ad sacras vllas functiones, quempiam accedere nisi sanctè, certe quo magis sanctitas, & diuinitas cælestis huius sacramenti, viro Christiano comperta est, eo diligentius cauere ille debet, ne absque magna reuerentia, & sanctitate ad id percipiendum accedat: præsertim cũ illa plena formidinis verba apud Apostolum legamus: Qui manducat & bibit indignè, iudiciũ sibi mãducat & bibit, non diiudicans corpus Domini. Quare communicare volenti, reuocandum est in memoriã illud præceptũ probet seipsum homo, &c.* Y lo mismo confirma mas adelante, en otro lugar,

Bena. tract. de præparatione ad Missam cap. 5.

Conc. Trid. Sess. 13. cap. 7.

donde tratando del fruto del santissimo sacrificio de la Missa, pone por condicion necessaria para recibirle, la preparacion de que vamos hablando, esto es: que celebremos con temor y reuerencia, con penitencia y verdadera contricion: y dize assi: *Per ipsum sacrificium fit, vt si cum vero corde, & recta fide, cum metu & reuerentia, contriti ac pœnitentes ad Deum accedamus, misericordiam consequamur, & gratiam inueniamus in auxilio opportuno.*

Seß. 22. c. 2.

CAP. V. Que aunque solo Dios puede darnos la disposicion que conuiene: con todo esso, justamente nos pide que nosotros hagamos de nuestra parte todo lo que nos fuere possible.

§. I.



DECENDIENDO A Tratar mas en particular desta preparacion que nos es necessaria, que podemos hazer nosotros pobres y miserables hombres concebidos en pecado, y criados en vicios, y sujetos a tantas miserias? El Sacratissimo Baptista, santificado en el vientre de su madre, y criado con tan excelente y rara santidad, se hallò indigno de baptizar al Señor, y aun de tocar su çapato. Los Santos Angeles criados en gracia, y confirmados en gloria, se encogen y estremecen en su presencia, y no son limpios delante del: pues que haremos nosotros pecadores miserables, que aunque gastassemos mil años en aparejarnos para celebrar vna vez, no estariamos dignos ni bien aparejados?

Harto

Harto piadosa y deuotamente confiessa esto el glorioso San ambrosio, hablando con el Señor, y pidiendole como por justicia, que pues el reconoce y confiessa, no poder por si aparejarse con la disposicion necessaria, para recibir dignamente su Sacramento, que su Magestad (que es el que lo puede hazer) le disponga y haga digno de celebrar sus mysterios. Y dizelo por estas palabras. *Quanta enim Domine Iesu Christe, cordis contritione, & lacrymarum fonte, quanta reuerentia & tremore, quanta corporis castitate, & animæ puritate istud diuinum & cæleste sacrificium est celebrandũ? Vbi caro tua in veritate sumitur, & sanguis tuus in veritate bibitur, vbi summis ima coniũguntur, vbi adest præsentia sanctorũ Angelorũ, vbi tu es Sacerdos & sacrificiũ, mirabiliter, & ineffabiliter constitutus. Quis digne hoc celebrare poterit, nisi tu Deus omnipotens offerẽtẽ feceris dignũ? Scio, & vere scio, & hoc ipsum pietati tuæ cõfiteor, quia non sum dignus accedere ad tãtũ mysteriũ, propter nimia peccata mea, & infinitas negligẽtias. Sed scio veraciter, & credo ex toto corde, quia potes me facere dignũ qui solus potes facere mũdũ, de immundo conceptum semine, & de peccatoribus iustos facis & sanctos.*

Ambr. in orat. præparatoria ad Missã tom. 4.

humilde y verdadera confessiõ de nuestra insuficiẽcia.

Esto mismo con semejante piedad, deuocion, y elegancia, confiessa y afirma el santo Fray Tomas de Villanueua, que con justa razon le podemos alegar, entre los mas graues santos, y sapientissimos Dotores de la Iglesia: y por ser sus palabras muy notables y llenas de espiritu, y muy a nuestro proposito, me parecio referirlas aqui, y son estas: *Quænam dispositio, quæ præparatio, quæ puritas, sufficiet? Quid potest facere homo putridus, & impurus? Quomodo poterit se disponere ad tantæ Maiestatis edulium? Ecce stellæ non sunt mundæ in conspectu eius, quanto magis homo putredo, & filius hominis vermis? Væ nobis miseris & infirmis, quis potest facere mundum, de immundo conceptum semine, nisi tu qui solus es? In peccato concepti, in peccato nati, in peccatis nutriti, quomodo mundabimur, nisi tu Domine mundaueris, qui solus sanctus & purus es? Domine da quod iubes, & iube quodvis. Nõ inuenit in sacco Beniamin suus frater Ioseph aurũ, nisi quod ipse posuerat. neq; inuenies tu, ò bone Iesu, in pectore nostro bonum aliquod, nisi ipse præstiteris, vtinam*

Thomas à Villanoua. conc. 3. de sacram. altaris.

Dotrinã deuotissima, y muy notable.

Iob. 25.

Domine,

Domine, vtinã in corporis nostri sacco gratiæ tuæ sciphũ sacro huic frumento clementer abscondas, & pie inferas, hac lege, vt in quo beatum furtum inuentum fuerit, sit tibi seruus perpetuus. Et quid tibi dicam Domine Deus? hoc vnum video, hoc vnum scio, quia quas diligis animas ipse purificas, ipse mundas, ipse ornas, ipse dotas, ipse decoras, & pulchrificas, vt placeant corã oculis tuis, quæ prius placuerant: diligis quia dilexisti, faues quia fauisti, magnificas quia præuenisti, glorificas quia magnificasti, & tãdẽ misereris cui misertus es, et misericordiã præstas cui misereris: gratiã pro gratia, donũ pro dono: & cui gratis dedisti mũditiã, gratis quoq; adauges gratiã, dona tua remunerãs, et munera tua gratificans. Tu ergo diligis, tu præuenis, tu disponis, tu exaltas, tu magnificas, tu glorificas, tu omnia facis. Quid ergo à me requiris? tuum est hanc dispositionẽ præstare, nostrum est petere tuum est efficere nostrum desiderare, & hoc non nisi à te, & per te à quo est velle & perficere.

En efeto ella es muy gran verdad, que solo Dios es el que puede aparejar debidamente nuestras almas, y poner en ellas la disposicion que conuiene, para dignamente recibirle enel Santissimo Sacramento. Y esto es muy conforme a la misma razon natural. Porque la Filosofia enseña, que quanto vna forma es mas noble y excelente, tanto requiere mas excelente disposicion: de manera, que la vltima y perfecta disposicion, para alguna forma, à de proceder necessariamente de la misma forma. Solo el fuego puede disponer vn sujeto con la disposicion perfecta y necessaria para que en el se reciba forma de fuego: y assi de todas las demas cosas naturales. Pues conforme a esta cuenta, en buena razon està, que para recibir a Dios en vn alma, solo el mismo pueda poner en ella la disposicion necessaria y conueniente.

Solo Dios puede dispo-ner para recibirle dignamẽte.

¶ Vemos, que quando el Rey va de camino, y se à de aposentar en vna aldea, no espera a que los aldeanos le aderecen el aposento, que ni lo sabrian hazer, ni les seria possible adereçarle como conuiene: sino el mismo Rey embia sus aposentadores y reposteros, con su recamara, y con esso se adereça como se deue a la persona Real. Pues muy sin comparacion excede la grandeza y Magestad de Dios a qualquiera

qualquiera criatura, aunque sea la mas excelente de todas, mas que excede el Rey al mas vil aldeano del mundo. Y assi, la primera y mas principal diligencia, que auemos de hazer para aparejarnos para celebrar, es reconocer con humildad, nuestra insufficiencia, y suplicar a nuestro Señor con instancia, y con feruorosos desseos, que el ponga en nuestras almas la disposicion que quiere hallar en ellas.

El humil de reconocimiẽto, es la primera disposicion.

§. II.

Y Aunque esto es assi verdad: con todo esso quiere su Magestad, que nosotros hagamos todo lo que es de nuestra parte. Porque este orden generalmente se guarda en todas las cosas espirituales: que aunque es verdad, q̃ sin la gracia y fauor particular de Dios, no podemos hazer cosa ninguna que le sea agradable, ni de valor y merito alguno, ni tener vn buen pensamiento, ni dezir vna buena palabra: *Non enim sumus sufficientes cogitare aliquid à nobis, quasi ex nobis sed sufficientia nostra ex Deo est: & nemo potest dicere Dominus Iesus, nisi in Spiritu sancto.* Y el mismo Señor dixo: *Sine me, nihil potestis facere:* sin el y sin su gracia, nada somos, y nada podemos: con todo esso nos combida y amonesta tantas vezes a la virtud, y nos pide que nos conuirtamos a el. *Conuertimini ad me, & ego conuertar ad vos.* Y su Apostol nos amonesta, que nos acerquemos a Dios, para que el se acerque a nosotros: *Appropinquate Deo, & appropinquabit vobis.* Y por Esayas dize: que espera para hazernos mercedes, a que nosotros hagamos lo que es de nuestra parte. *Expectat Dominus, vt misereatur vestri.* Porque aunque es poderoso para hazer todo lo que quisiere, en todas sus criaturas, sin que nadie le pueda estoruar ni yr a la mano: *Voluntati enim eius quis resistet?* Mas assi como alcança con su fortaleza de fin, a fin: assi con su sabiduria dispone todas las cosas suauemente. Y a esta suaue disposicion, pertenece guiar cada cosa conforme a la condicion de su naturaleza: y por esso guarda a los hombres, los fueros de su libre aluedrio: y dandoles algũ caudal de su fauor particular con q̃ los preuiene, quiere que ellos

Aũq̃ no podamos nada sin Dios, nos cõbida q̃ hagamos lo q̃ es ẽ nosotros.

2. Cor. 3.
1. Cor. 12.
Ioan. 15.
Zach. 1.
Iacobi 4.
Isai. 30.
Roma. 8.
Sapien. 8.

Dios dispone suauemente todas las cosas, segũ su naturaleza

se aprouechen

se aprouechen y hagan lo que es de su parte. Y regularmente al passo que nosotros nos ayudamos, y de la diligencia que ponemos, con la fuerça de nuestra voluntad, ayudada y preuenida de su gracia, a esse mismo passo va el dandonos mas gracia, y mas abundante fauor. Y por esta causa, aunque solo el es el que puede poner en nosotros, la disposicion necessaria y conueniente, para recibir dignamente sus Sacramentos, quiere que nosotros pongamos toda nuestra diligencia, y nos combida á que nos aparejemos. Assi lo amonesta por su Profeta, diziendo: *O Israel præparare in occursum Dei tui*. Y el Profeta Samuel dixo al pueblo: y con muy mas justa causa nos lo dize Dios a nosotros, que le aparejemos nuestros coraçones para aposentarse en ellos. *Præparate corda vestra Domino, & seruite illi soli*. Y el espiritu santo nos declara, que este negocio de prepararnos, y aparejar nuestras almas para Dios, està a nuestro cargo: *Hominis est præparare animam suam*. Porque el que pusiere diligencia, y hiziere lo que es en si, conforme a la importancia del negocio, no le faltarà el fauor y gracia de Dios, que es quié lo haze todo.

Dios nos amonesta q̃ nos dispõgamos para recibirle.

Amos. 4.
1. *Reg.* 7.
Prou. 16

Pero que tanta sea la diligencia que se deue poner en procurar esta disposicion, no es menester encarecerlo, que ello mismo se està dicho: pues en toda buena razon cabe, q̃ conforme a la dignidad del huesped, que se à de aposentar, se procure aparejar el aposento. Por esperiencia lo vemos, si el Rey à de venir a vna ciudad, quanto tiempo antes se preuiene el recibimiento, las fiestas que se hazen, q̃ de preuenciones y de gastos! Pues que sera razon que se haga, para recibir à aquel Señor, que tiene escrito en su muslo, y en su vestido: Rey de los Reyes, y Señor de los Señores? ¶ El Santo Rey Dauid, auiẽdo juntado grandissimos tesoros de oro y plata, piedras preciosas, metales, y otras muchas cosas de inestimable valor, para que se edificasse vn templo para Dios: le parecio que todo era poco, y todo quanto se podia hazer era debido: y la razon que dio, fue: porque la casa que se auia de edificar, no era habitacion para hõbres, sino para el mismo Dios. *Grande opus est, neque enim homini præparatur*

La disposició à de ser cóforme al huesped q̃ se à de recibir.

Apoc. 17.

1. *Par.* 29

præparatur habitatio, sed Deo. Y su hijo Salomon, despues de auer edificado vn templo sumptuosissimo, y riquissimo, tal, que se tenia por vna de las mayores marauillas del mundo, le parecio, que para auerse de aposentar Dios en el, era vna pobre casilla: y con este espiritu dixo: *Si cælum & cæli cælorum te capere non possunt: quanto magis domus hæc quã ædificaui?* Pues quanto mas justo serà, que nos parezca a nosotros, que todas las riquezas espirituales, y todas las diligencias humanas, son cortas, para aparejar casa donde se aposente, no el Arca de Dios, sino el mismo Dios en Persona? ¶ Y si el Espiritu santo nos aconseja, que en todas nuestras cosas nos preciemos de ser excelentes y esmerados, y hazerlas auentajadamente: *In omnibus operibus tuis præexcelens esto:* quanta razon serà, que procuremos esmerarnos en esta, que tanto nos importa y en cuya comparacion todas las de mas son como de burla? 3.Reg.8. Eccli.33.

CAPIT. VI. Que para bien celebrar, se requiere pureza de Fê, captiuando el entendimiento, y sujetandole à lo que ella enseña, sin quererlo examinar ni escudriñar.

§. I.



EN LOS Capitulos passados âuemos dicho en general, quan importante y necessaria cosa es, procurar con toda diligencia posible, la disposicion que conuiene, para dignamente celebrar los sagrados mysterios de la Missa. Resta aora dezir en particular, qual à de ser esta disposicion, y en que consiste, y que son las diligencias que para ello auemos de hazer.

Para esto es de saber, que la disposicion para celebrar, es en dos maneras: la vna es general y la otra particular. La general, es el cuydado que los Sacerdotes deuemos tener, en que nuestra vida y conuersacion, corresponda a la Santidad y alteza de los mysterios que celebramos. Y esta es la mas principal, y necessaria preparacion: de manera, que toda la vida del Sacerdote, sea preparacion para celebrar: y que proceda en todas sus cosas con tal recato y circunspeccion, que siempre ande aparejado para dezir Missa: y que en todo quanto hiziere y dixere, se acuerde que à dicho Missa oy, y q̃ la à de dezir mañana. Y de esta preparacion ya auemos dicho algo arriba, en el tratado segundo, declarando las obligaciones que acompañan el oficio de Sacerdote. La otra manera de preparacion, es particular: porque por muy santa que sea la vida del Sacerdote, es justo y necessario, que para auer de celebrar se disponga con particular estudio, y exercicio. Y de este genero de disposicion, diremos aora algo. ¶ Y aunque esta preparacion consiste en muchas cosas, todas ellas se pueden reduzir a dos principales, que son: pureza, y atencion, ò consideracion: porque en estas se incluyen las demas. Y asi serà bien dezir algo, de cada vna destas.

Toda la vida del Sacerdote, à de ser preparació para celebrar.

La pureza, se puede considerar de tres maneras, vna es de fe, y otra de intencion, y la tercera de conciencia. De la pureza de fe, no es necessario dezir mucho, pues por la misericordia de Dios, tratamos con Sacerdotes Catolicos, criados y enseñados, en la verdadera Fe, de la Santa Iglesia Romana: y bien fundados en creer todo lo que ella tiene y enseña, deste sagrado mysterio. Y asi, acerca desto, bastarà aduertir, que entre todos los mysterios de la Religion Christiana, vno de los que mas an menester el exercicio de la Fê es el santissimo Sacramento del altar: donde totalmente auemos de cerrar los ojos à la razon humana, y a todos los sentidos esteriores: y abrir solas las orejas de la Fê, a las palabras de Christo, y a la declaració de su Iglesia. Porque todos los sentidos faltan aqui: la vista, y el gusto, y el tacto, y el olfato, todos se engañan: solo el oydo, que comunica

En el SS. Sacramẽto, es muy necessario el exercicio de la Fê.

ministro de la Fè: *Fides ex auditu*: este solo acierta, creyendo simple y sinceramente las palabras de Christo. Por esso dezimos en el Hymno: *Præstet fides supplementum sensuum defectui*. Que lo que falta y se engaña la esperiencia de los otros sentidos, todo esso suple solo el oydo de la Fè: que cō solas las palabras de Christo, desmiente los sentidos, y todas las razones humanas. *Rom. 8.*

§. II.

POr no guardar esta dotrina y sinceridad los miserables hereges, an dado en tan desatinados errores, que es cosa de marauilla, como pueden caber en entendimientos de hombres, tales disparates y desatinos: contrarios a las palabras espressas y clarissimas, de la misma verdad, que dize: Este es mi cuerpo, y esta es mi sangre, y hazed esto en mi memoria. Y assi mismo dize: Mi carne verdaderamente es manjar, y mi sangre verdaderamēte es bebida. Siendo estas palabras mas claras que la luz del medio dia: ellos con esta misma luz se ofuscan y ciegā mas, y sucedeles lo q̄ acaece a los que miran al Sol, con ojos abiertos de hito en hito, que se les estraga y ciega la vista, de manera, que ni el Sol, ni otra cosa pueden ver. Por esso nos amonesta el Apostol, que nos lleguemos a estos sagrados mysterios, con coraçones llanos, verdaderos y sinceros, con Fè cumplida y llena. *Accedamus cum vero corde in plenitudine fidei*. Con esta fe creamos simple y firmemente las palabras de Christo, y lo que la Santa Iglesia nos propone y enseña, sin escudriñarlo ni examinarlo: porque no incurramos en la pena que el Espiritu santo pone a los que escudriñan las cosas Diuinas. *Qui scrutator est Maiestatis, opprimetur à gloria*. El que con la cortedad de su entendimiento, y racon humana, quisiere escudriñar mysterios de tanta Magestad, essa misma Magestad y grandeza le ofuscarà y oprimirà. *Mat. 26. Marc. 14 Lucæ 22. Ioann. 6.* Los hereges se ciegan con la misma luz. *Heb. 10. Prou. 25*

Dixo muy bien el Apostol san Pablo, que en estos mysterios auemos de captiuar el entendimiento en seruicio de Christo, y de su fe: *In captiuitatem redigentes omnē intellectū,* Como se à de captiuar el ētēdimiēto. *2. Cor. 10*

in obsequium Christi. Que auemos de tener el entendimiento como vn esclauo captiuo, que solo tenga por oficio seruir, y no mandar, ni gouernar. ¶ Si vn esclauo quisiesse tratar del gouierno de la casa de su amo, y si las cosas se disponen bien, ò mal, si van conforme a razon; o fuera della, claro està, que le diran: Perro quien os mete a vos en esso? vuestro oficio no es sino seruir, y hazer lo que os mandan, sin meteros en que vaya tuerto, ò derecho. Con esta sujecion quiere el glorioso Apostol, que estè nuestro entendimiento en las cosas de la fè, que no se meta en examinarlas sino solo en creer, y hazer lo que le mandan, como esclauo, y captiuo. Y mas en este mysterio, que en todos los demas: que por esta razon dezimos, en las palabras de la Consagracion, que este santissimo Sacramento es mysterio de la fè. *Mysterium fidei.* Porque en todos los otros mysterios, aunq̃ sea el de la Santissima Trinidad, tiene mucho lugar la razõ humana, y la luz natural del entendimiento, para ayudar à la fè: pero aqui sola la fè tiene lugàr, a sola ella se à de dar credito: el entendimiento y razon humana, totalmente se à de captiuar y aprisionar, de manera que no se atreua a escudriñar ni examinar, lo que no puede alcançar.

Porq̃ se llama el Sãtissimo Sacramẽto misterio de la Fé.

§. III.

ENtre las ceremonias que Dios señalò, para que se comiesse aquel Cordero mysterioso, que se sacrificaua cõ la Pascua (que era espressa figura del Santissimo Sacramẽto) mandò que no le comiessen crudo, ni cozido, sino asado al fuego, y que le comiessen todo entero, cabeça y pies, y hasta las entrañas, è intestinos, de manera que no quedasse cosa alguna del. Y si vuiesse alguna que no se pudiesse comer, la quemassen en el fuego. *Non comedetis ex eo crudũ quid, nec coctum aqua, sed tantum assum igni: caput cum pedibus eius, & intestinis vorabitis, nec remanebit ex eo quidquam vsque mane, si quid residuũ fuerit, igne comburetis.* Cierto, si aqui no se encerraran mysterios grandes de cosas espirituales, pareciera cosa escusada dezir, que no comiessen el Cordero crudo, pues estaua

Exod. 12

estaua claro que no le auian de comer assi: ni aun cozido es cosa que se acostumbra: su comida ordinaria es, comerse asado. Pero fue necessario aduertirse todo esto, tan particularmente, para significar, que alli se encerrauan otros mysterios mayores, tocantes al santissimo Sacramento, que por aquel Cordero era significado. El qual es necessario, que no se coma crudo, ni cozido. ¶ Crudo le quisieron comer los Iudios, y por esso se escandalizaron tan fuertemente, como lo refiere el Euangelista San Iuan. Porque quando el Señor dixo, que auian de comer su carne, y beber su sangre, entendieronlo assi crudo como ello suena: pensando que auiã de comer sus carnes a pedaços, y beber la sangre assi, como ellos la derramaron: y por esso dixeron: *Durus est hic sermo, & quis potest eum audire? Quomodo potest hic carnem suam nobis dare ad manducandum?* Y realmente fuera cosa dura, è inhumana, pedirles, que comieran aquella carne sacratissima assi cruda, y materialmente, como ellos lo pensauan: y por esso no lo podian tragar, ni oyr con paciencia. ¶ Tápoco se á de comer cozido en agua de vana curiosidad, y de Filosofia, y razon humana: como los Gentiles, y los Hereges, que con la frialdad de sus coraçones, y discursos humanos, quieren comprehender mysterios tan Diuinos: y por esso no les entra en prouecho. No se à de comer sino asado, en el fuego de la Caridad, que esta es la que haze sabroso y prouechoso este Diuino Cordero. *Ioan. 6.*

Porque en considerando aquel amor tan encendido, de donde procedio esta obra, se allanan todas las dificultades, que el entendimiento y razon humana no alcançan. Y assi dize muy bien el sagrado Texto: Que lo que sobrare, que no se pueda comer, se queme en el fuego. Porq̃ [illegible] lo que el entendimiento y razon humana no alcançaren [illegible] pudieren tragar, cerca del Santissimo Sacramento, se a de remitir à aquel gran fuego de amor, que ardia en el coraçõ de Christo, que esso lo allanò todo, y hizo possible y [illegible], lo que a nuestro entendimiéto parece inconueniente e impossible. Y assi mismo lo que no podemos entender, ni cõprehender cõ la razõ humana, y luz natural, en este sacratissimo

El amor allana todas las dificultades.

mysterio, esso es lo que mas à de encender en nuestros coraçones el fuego de amor de Dios, que los abrasse de manera que allàne y facilite todas las dificultades.

Cierto es assi, que no ay cosa tan eficaz para abrassarnos en amor de Dios, como ver que el mismo Dios aya hecho por nosotros, cosas tan grandes y tan excessiuas, que nuestros mismos entendimientos no las pueden alcançar ni comprehender. Y esto es dezir, que lo que no se pudiere tragar, se queme enel fuego. ¶ Y deuese notar tambien la palabra, *Tragar*, de que vsa el sagrado Texto, que dize: *Vorabitis*. Porque no se espere à poderse comer esto, mascado, y desmenuzado, como las otras cosas que comemos de ordinario: sino que ensanchemos la garganta, y lo traguemos entero, cabeça, y pies, y entrañas. La cabeça de Christo, dize el Apostol, que es la Diuinidad: *Caput Christi Deus*. Y por los pies entienden los Santos, su sagrada Humanidad. Y todo esto se à de tragar junto: Dios verdadero, y hombre verdadero, y entero, compuesto de alma y cuerpo. Y mucho mas las entrañas de amor, con que hizo por los hombres obra tan soberana, como darse a si mismo en manjar.

1. Cor. 11. Ita Greg. hom. 33. in Euang.

Lo q̃ auemos de creer en el Santissimo Sacramẽto

De manera, que lo que en suma auemos de creer es, que en pronunciando las palabras de la Consagracion, que son las mismas que Christo nuestro Señor dixo, en la vltima Cena, el pan se conuierte en el cuerpo verdadero de Iesu Christo, y el vino, en su verdadera sangre: y q̃ debaxo de aquellos accidentes, està verdadera y realmente, Iesu Christo, Dios verdadero, y hombre verdadero: *Deus ex substantia Patris ante secula genitus, & homo ex substantia matris in seculo natus*: el mismo q̃ estuuo encerrado en las purissimas entrañas de la Virgen Sãtissima, y el q̃ estuuo reclinado enel pesebre: el q̃ estuuo colgado en la Cruz, y muerto en el Sepulcro, y el que resucitò de los muertos, y el mismo que aora està assentado a la diestra del Padre, cõ toda la gloria, Magestad y grãdeza, q̃ alli tiene, aunque encubierto con aquellos accidentes de pan y vino. Todo esto pertenece a la Fé y esta es la primera pureza que auemos de procurar, para bien celebrar.

Ell Ex

CAPIT. VII. De la pureza de intencion que deue tener el Sacerdote quando celebra: y de los fines que puede y deue pretender en la Missa.



LA SEGVNDA Manera de pureza que diximos, es de intencion. Y esta es muy necessaria para bien celebrar. Porque, como enseña la Teologia, y la Filosofia, todas las acciones humanas, toman especie del fin à que se ordenan, ò intencion con que se hazen: y tanto tienen de bien, ò de mal, quãto es bueno, ò malo el fin a que se endèreçan. Y por esso dixo S. Agustin. *Secũdum quod finis propter quem operamur, est culpabilis vel laudabilis. Secundum hoc, sunt opera nostra culpabilia, vel laudabilia.* Y es esto en tanta manera verdad, que con ser el recibir los Sãtos Sacramentos, la cosa mas santa y sagrada q̃ ay en la Iglesia, si se haze esso mismo cõ siniestra intenciõ, y por mal fin, serà tambien ello en si malo y vicioso: que es lo mismo que dixo Christo nuestro Señor. *Si oculus tuus fuerit simplex, totum corpus tuum lucidum erit: si autem oculus tuus nequã fuerit, totum corpus tuum tenebrosum erit.* Y en las mismas obras buenas, es de tanta importãcia, endereçar y perficionar este ojo de la intencion derecha, que vna misma obra buena, hecha por un fin perfecto y excelente, como por solo amor de Dios, y por sola su gloria, puede subir tanto de punto, y auentajarse tanto à essa misma obra, hecha por otro fin menos perfecto, aunque sea bueno, como es por temor del infierno, ò por desseo del premio, ò por qualquiera otra cosa que mire al proprio interes: q̃ no aya cõparacion de la vna à otra, como no la ay de la luz del Sol, a la de vna candela.

S. Thom. 1.2.q.1. art.3. Aristot.l. 1. Ethic.

todas las acciones humanas toman especie del fin.

Aug li. 2 de moribꝰ Eccles. & Manich. cap. 13.

Matth. 6

Es de mucha importãcia hazer las obras buenas por el fin mas perfecto

Tanto como esto importa hazer las cosas buenas, por fin è intencion persecta

De donde se puede bien inferir, quan culpables, y reprehensibles son los Sacerdotes que celebran lleuados de sola la costumbre que tienen, de dezir Missa càda dia: y assi llegada la hora, ò la ocasion de dezirla, se van sin mas consideracion de lo que an de hazer, sino por el curso y costumbre que tienen, como de yrse à sentar a la messa, en siendo hora, ò en llamandolos a comer. Porque esto es propriamente incurrir en la culpa que dize el Apostol, de los que no hazē diferencia de recibir el cuerpo del Señor, a comer otro qualquier manjar. *Non diiudicans corpus Domini.*

Cosa muy culpable celebrar por sola costumbre.

Sō muy culpables los Sacerdotes q̄ celebran por el interes tēporal.

Y mucho mas culpables, y reprehensibles son, los que celebran por el interes temporal, de la pitança, ò estipendio que les dan por la Missa. Porque aunque es licito, lleuar por dezir Missa algun premio y estipendio, y asi lo tiene declarado y admitido la Iglesia: *Vt qui altari deseruiunt, de altario viuant:* mas no lo es, sino muy ilicito y culpable, dezir Missa por este fin, y por esta intencion, como principal. Porque estos tales, parece que incurren en la culpa, q̄ incurrieron los dos hijos de Aaron, que fue, ofrecer sacrificio cō fuego ageno: pues los mueue a celebrar, no el fuego del amor de Dios, sino la auaricia y codicia del dinero, de los quales dize S. Buenauentura: *Cum diuina mysteria accipiunt, nō cælestem panem, sed terrenum quærunt: non spiritum, sed lucrum: non Dei honorem sed quæstum pecuniarum: & ita corpus Domini non tam accipiunt, quam rapiunt, quia accedunt non vocati à Deo sed impulsi à sua cupiditate & auaritia.*

1. Cor. 9.
Leui. 10.

Bona. tract. de *prępara. ad Missā cap.* 8.

Pues dexadas à parte estas intenciones y fines, y otros semejantes viciosos y culpables: que son como puertas falsas por donde se entra, no como fieles sieruos a recibir mercedes, sino como ladrones a hurtar y robar. Importa mucho, que el Sacerdote enderece, y persicione su intencion, quando vuiere de celebrar: y para esto sepa los fines por los quales deue dezir la Missa.

(∴)

§. II.

EL Glorioso Dotor San Buenauentura, en el tratado de la preparacion para la Missa, señala muchos fines, y diuersas intenciones, a las quales puede el Sacerdote endereçar esta obra de dezirla. De cuya dotrina, por dezirlo con mas breuedad y resolucion, podemos colegir los puntos que se siguen. *Bona. tracta. de praeparat. ad Missã, c. 8. 9. 10. & 11.*

Deue el Sacerdote quando dize Missa, endereçar su intencion a estos fines.

Lo primero, a la gloria de Dios, y à cumplir con el culto de latria, que le es debido: desseando que sea santificado y glorificado su nombre. Lo qual, con ninguna cosa se cumple tambien, y tan perfectamente, como ofreciendole el sacrificio del cuerpo y sangre de Iesu Christo, con todos sus merecimientos. I. Para gloria de Dios.

Lo segundo, por hazer vn gran seruicio, y dar vn gran cõtento a Iesu Christo nuestro Señor: que en ninguna cosa le recibe tan grande, como en ver representar los mysterios de su Passion y muerte, como se haze en la Missa. Y por esso nos encomendò el tan en particular, que todas las vezes que celebrassemos, fuesse en memoria suya. *Hac quotiescũque feceritis, in mei memoriam facietis.* II. Para dar cõtẽto à Christo.

Lo tercero, para honra y veneracion de la Sacratissima Virgen Maria, ò de qualquiera otro Santo, a quiẽ tengamos particular deuocion. Porque ningun seruicio les podemos hazer mayor, ni mas agradable, que ofrecer a Dios el santissimo sacrificio de la Missa, en nombre suyo, y hazimiento de gracias, por los beneficios que les hizo, y haze. III. Para hõra de la Vir. Ma. y de los Santos.

Lo quarto, para edificacion y prouecho vniuersal de toda la Iglesia, aumento de la Fe y Religion Christiana, en todo el mundo, para lo qual marauillosamente ayuda este Diuino sacrificio. IIII. Para prouecho de la Iglesia.

Lo quinto, para exercitar la caridad con todos los proximos, viuos y difuntos, compadeciendonos de sus trabajos y necessidades, y desseando el remedio dellas: estãdo ciertos que por la salud de los viuos, y descãso de los muertos, V. para exercitar la caridad cõ los proximos.

ninguna cosa aboga con mayor eficacia, delãte de los ojos del Padre Eterno, que la sangre de su Hijo, que por los vnos y por los otros se derramò.

VI. Para aumẽtar el amor de Dios.

Lo sexto, para aumentar y exercitar en nosotros mismos el amor de Dios, trayendole a nuestra casa, y abraçandole amorosamente, y vniendonos con el tan intimamente, como se haze, recibiendo el Santissimo Sacramento.

VII. Para agradecimiẽto por los beneficios.

Lo septimo, para cumplir con la obligacion de agradecer a Dios los beneficios que nos à hecho: pues ninguna cosa le podemos ofrecer mas preciosa, ni que le sea mas agradable, que el sacrificio de la Missa: que propriamente es sacrificio de alabança y gratificacion: y por esso se llama Eucharistia, que quiere dezir, buena gracia.

VIII. Para satisfaciõ por los pecados.

Lo octauo, para satisfazer por nuestros pecados: porque ninguna cosa ay que tanto satisfaga, como ofrecer al Padre Eterno los trabajos, y meritos de su Hijo, que ofrecidos en el altar de la Cruz, bastaron para satisfacer suficiente y sobradamente, por todos los pecados del mundo: y con ninguna cosa tanto podemos suplir nuestras faltas.

IX. Para alcãçar lo q̃ pedimos a Dios. *1. Ioan.*

Lo nono, para alcançar de Dios todo lo que desseamos, assi para librarnos de males, como para que nos haga mercedes, y nos conceda todo lo que pedimos: para lo qual, es medio eficacissimo, presentar al Padre su vnigenito Hijo, del qual dize su Apostol San Iuan, que es abogado por todos nosotros: à quien el Padre no niega cosa que le pida.

X. Para comunicar los meritos de Christo. *Galat. 2.*

Lo decimo, para comunicar y hazernos participantes, de todos los meritos de nuestro Señor Iesu Christo, los quales se comunican muy copiosamente, en el Santissimo Sacramento: y por esso se llama comunion.

Y finalmente, para vestirnos, como dize el Apostol, de nuestro Señor Iesu Christo, y recibir en nuestras almas su espiritu: de manera, que viua el en nosotros, y no el hõbre viejo: y podamos dezir con el mismo Apostol: Ya no viuo yo, sino Christo viue en mi.

A todos estos fines puede el Sacerdote endereçar la Missa que

que dize: y todas estas intenciones puede tener, sin que se estoruen vnas a otras, antes se ayudan marauillosamente: y hazen todas juntas marauillosa consonancia. Aunque puede particularizar mas, aquella à que mas se inclinare su afecto, ó aquella de q̃ sintiere mas necessidad. Y quando no tuuiere lugar, ò dispoficion, para reparar tanto, ò con tanta particularidad y consideracion, podra ofrecer el sacrificio, por todos aquellos fines, è intentos, que Christo nuestro Señor tuuo quando instituyò el Santissimo Sacramento: y por todos los que quiso que sus Sacerdotes tuuiessen: y por aquellos que aora quiere que tengan: porque en esta generalidad se encierra todo. Y esto baste quanto a la pureza de la intencion. Mui buena intenció es cóformarse con los intentos y fines de Christo.

CAP. VIII. dela pureza de conciencia que se requiere para celebrar dignamente: y que para ser perfecta, se à de procurar que sea de los pecados veniales.



LA Tercera pureza que diximos ser necessaria, es de la conciencia, y de esta ya queda declarado arriba, quan necessaria es, y quãto importa procurar q̃ sea estremada, y q̃ no solo à de ser delos pecados mortales, sino tambié quãto fuere possible delos veniales: porq̃ impidé en grã parte, el fruto del Sacramẽto, y nos hazẽ indignos de celebrarle. ¶ Y para poderse mejor encarecer, y póderar esto, se deue mucho considerar, el encarecimiento con que Dios pedia limpieza, para los sacrificios antiguos. Para comer el Cordero, encarga tantas vezes, que no le coma sino el que estuuiere limpio. Y sabemos assi mismo, que por *En el cap. 3. de este tratado.*

culpas

culpas muy ligeras, se tenian los hóbres por indispuestos, y no limpios para comerle. Solo entrar en casa de vn hombre Gentil y profano, ò a su pretorio, y tribunal, impedia y hazia inhabiles, para celebrar la Pascua: como consta del Euangelio, que los Iudios por esta causa,

Ioan. 18. no quisieron entrar al pretorio de Pilato, que era Gentil: *Vt non contaminarentur, sed vt manducarent Pascha.* ¶ Harta confusion nos deue causar à nosotros, ver el poco caso que hazemos de culpas y manchas, mucho mayores que aquellas, para celebrar otros mysterios tanto mas santos, y venerables: que es celebrar la verdadera Pascua, figurada por aquella, de quien dixo el Apostol: *Pascha nostrum immolatus est*

1. Cor. 5. *Christus*: y comer el verdadero Cordero de Dios, que quita los pecados del mundo.

Tambien nos deue causar confusió, ver el cuydado que tuuo Dios antiguamente, que los Sacerdotes se lauassen y purificassen, para auer de ofrecer sacrificios. En el E-

Exod. 30 xodo manda, que antes de llegar al altar, aya vna balsa llena de agua, para que los Sacerdotes que fuessen a ofrecer sacrificios, se lauassen primero las manos, y los pies: y que tambien aya espejos donde se miren: para que no lleuen falta ni mancha alguna. ¶ Si aquello no tuuiera significacion de otras cosas espirituales, y de mas importancia, pareciera cosa demasiada y superflua, tanto lauatorio, para ofrecer sacrificio de animales. Para dessollar vn carnero, ò vna baca: abrirlos y desquartizarlos, y lauar los vientres, y los pies, y otras cosas como estas (que eran las q̃ entonces hazian los Sacerdotes) que necessidad auia de lauarse los pies, pues no auian de hazer nada para el sacrificio? Y aun las manos, parece q̃ auia poca, ò ninguna necessidad de lauarselas: pues se auian de ensuziar luego, con la sangre de los mismos sacrificios. Pero todo esto hablaua mucho mas con nosotros, para encomendarnos la limpieza que se requiere, para celebrar los mysterios del nueuo testamento, y ofrecer este sacrificio santissimo, que có particular nombre lo llama por Malachias sacrificio limpio: *In omni loco sacrificatur, et offertur nomini meo oblatio mũda.* Y por esso requiere limpieza e tres... solo

El sacrificio del altar es sacrificio limpio.

Malac. 1

no solo de las manos, sino de los pies: que es dezir, no solo de pecados graues, sino de los muy ligeros.

Esto mismo quiso siguificar Christo nuestro Señor, lauãdo los pies a sus Dicipulos, antes que les diesse el Santissimo Sacramento: aunque auia ya dado testimonio de que estauan limpios: *Iam vos mundi estis propter sermonem quem locutus sum vobis.* Pues Señor, si estan limpios, para que es essa bazia? para que essa agua, y esse lienço que os ceñis? Para limpiarlos mas: que para recibir mi cuerpo y mi sangre, no basta qualquiera limpieza, sino que esten limpios hasta las plantas de los pies. *Qui mundus est, non indiget, nisi vt pedes lauet, & vos mundi estis.* Ya estan limpios, pero cõ todo esso an menester limpiarse y purificarse mas: *Qui iustus est iustificetur adhuc, & sanctus sanctifiéetur adhuc, & qui mũdus est, mundetur adhuc.* Especialmente, que los pies, es menester lauarlos muy a menudo: porque como tocan al suelo, en dos passos que de vn hombre, los ensuzia. Los pies de nuestra alma, son los afectos y desseos: porque estos son los que la lleuan a obrar qualquier cosa que haze: estos, como andan tan pegados con la tierra, facilmente se ensuzian, y se les pega algun poluo, y algunas pajuelas, y an menester boluerse a lauar.

Que significa lauar Christo los pies à sus Dicipulos.

Apoc.22.

§. II.

La limpieza de los pecados veniales es muy importãte.

NO Piense nadie, que importa poco esta limpieza de los pies: sino ponganos a todos temor lo que Christo nuestro Señor dixo a san pedro. El qual à titulo de humildad, y comedimiento, no queria dexarselos lauar, por las manos de Christo: y como estuuiesse en esto algo porfiado, dixole el Señor: *Si non lauero te, non habebis partem mecum.* Ya auia dicho que estaua limpio, como los demas, excepto Iudas, pero por sola essa limpieza que le faltaua de los pies, dize el Señor, que si no se dexa lauar, no terna parte en sus mysterios. Assi lo declara San Bernardo, el qual sobre estas mismas palabras del Señor, dize desta manera: *Scimus autem quia ablutio ista pedum Discipulorũ, ad diluenda peccata, quæ nõ sunt ad mortẽ, à quibus plenè cauere nõ possumus in hac vita, pertineat:*

Ioan.13.

Bern. ser. de Cœna Domini.

neat: quod ex eo plane constat, quod offerenti manus & caput pariter ad abluendum, responsum est, qui lotus est, non indiget, nisi vt pedes lauet. Lotus enim est, qui grauia peccata non habet, cuius caput id est intentio, & manus, id est operatio, & conuersatio munda est: sed pedes qui sunt, animæ affectiones, dũ in hoc puluere gradimur: ex toto mundi esse non possunt, quin aliquando vanitati, aliquando voluptati, aut curiositati, plus quam oportet cedat animus, vel ad horã, in multis enim offendimus omnes. Veruntamẽ nemo hæc, quæ videntur modica contemnat, aut paruipendat: nemo perniciosa securitate dormitet. Quoniam (sicut audiuit Petrus) nisi lauerit ea Christus, non habebimus partem cum eo.

Dion. de Ecclesiast. Hierar. c. 3. Clem. l. 8. const. c. 5. Cyr. Catbec. 5. myst. S. Thom. 3. p. q. 83. ar. 5. ad 1.

Que significa lauar el Sacerdote los dedos al medio de la Missa.

Y los Santos, Dionysio Areopagita, Clemente Papa, Cyrilo Alexandrino, y Santo Tomas, afirman, que aquel lauatorio con que el Sacerdote se laua las manos, o los dedos, al medio de la Missa, quãdo quiere ofrecer el sacrificio, no es para limpiarlas corporalmente, porq̃ ya estauã limpias y lauadas, sino ceremonia, para significar la limpieza interior, que á de tener, no solo de culpas, graues, sino de las muy ligeras: y que por esso laua entonces solas las estremidades de los dedos, y asi dize S. Dionysio. *Ablutio illa non fit ad delendas corporis sordes: quæ iam lotæ fuerant, sed in symbolum quod oporteat nos, à peccatis omnibus mundari, & ad designandam animi puritatem: atque ideò abluuntur non manus, sed solæ extremitates digitorum: ad designandum, non tantum grauia, sed etiam leuissima peccata esse tollenda.*

Cant. 2.

Los peccados veniales hazẽ grã daño al alma.

Estos pecados veniales, son aquellas raposillas, que el esposo celestial pedia tã encarecidamente, que se las caçasse: porque aunque las llama pequeñas, dize que era muy grande el daño que hazian, porque le destruyan su viña. *Capite nobis vulpes paruulas, quæ demoliuntur vineas.* Y asi son estos pecados, que aunque parecen pequeños, es muy grande el daño que nos hazen: en especial, para recibir dignamente el Santisimo Sacramento, y conseguir el fruto q̃ auia de hazer en nuestras almas. Porque (como arriba se declarò) estos pecados veniales, aunque no impiden del todo el fruto del Sacramento, pero impidenle en gran parte: porque impiden la refeccion espiritual, y la consolacion del

Enel cap. 3. deste tratado.

Espiritu santo, y el gusto, y dulçura, y suauidad, que comunica a las almas limpias, y bien dispuestas, y otros muchissimos efectos de gran importancia y estimacion: que quien no siente mucho perderlos: es señal que haze poco caso de la salud de su alma, y de los bienes espirituales.

Seria justo, que quando vuiessemos de yr a celebrar, nos considerassemos, como se considerò el Profeta Esayas, el qual dize de si, q̃ fue puesto en espiritu, en vn templo, donde vio vn señor de gran Magestad, de cuya gloria estaua llena toda la tierra, al qual alabauã los Serafines a grãdes vozes, diziẽdo: Santo, Santo, Santo, el Señor Dios de los exercitos, llena està toda la tierra de su gloria. Lo qual visto por el Profeta, y conociẽdo cõ la luz y claridad de aquel Señor, sus proprias faltas, q̃ antes no conocia, compungido en su coraçõ y muy humillado, dixo: *Va mihi, quia vir pollutus labijs ego sum, & in medio populi polluta labia habẽtis ego habito, & Regẽ Dominũ exercituum vidi oculis meis.* De esta manera, es razõ q̃ se considere vn Sacerdote, y qualquiera Christiano, quando con la luz de la Fe conoce, q̃ aquel Señor que va a recibir, es verdadero Hijo de Dios, igual en todo al Padre Eterno, de quiẽ tiẽblan los Serafines, y se estremecẽ las colunas del cielo. Assi el se encoja, y humille, y reconozca las manchas y culpas que afean su alma: y diga con Esayas: Ay de mi, que suzio y manchado estoy, para parecer delãte de tã gran Magestad y pureza! *Esai. 6.*

A Esayas, por aquella humildad y conocimiento que tuuo de si mismo, embió Dios vn Serafin, que con vna ascua encẽdida, q̃ tomò del altar, le purificò los labios, y le dixo: que con aquello quedaria limpio de sus pecados. Pero para nosotros no embia Serafin, sino Sacerdotes, q̃ tienen mas autoridad que los Serafines para purificar y limpiar las almas, por medio del Sacramento de la Penitencia: con el qual las lauan tan perfectamente, que las dexan mas blancas que la nieue. ¶ Y por dezirlo con mas propriedad, no embia Serafin, ni Sacerdote, sino el mismo Rey de la gloria, y Señor de los Serafines, por sus proprias manos nos limpia, y purifica las almas, en el santo Sacramento de la Penitencia: porque el

es el

es el principal autor de la absolucion que alli se da. Assi lo prometio su Profeta, hablando a la letra de Christo, y de su venida al mundo, y de esta purificacion que auia de hazer de las almas de los Sacerdotes, para que le pudiessen ofrecer sacrificios agradables. Y dize assi: *Ecce venit, dicit Dominus exercituum, & quis poterit cogitare diem aduentus eius? & quis stabit ad videndum eum? Ipse enim quasi ignis conflans, & quasi herba fullonum.* Será quando venga Christo, como vn fuego que purifique, y como yerba jabonera cõ q̃ se emblãquecen los paños. *Et sedebit conflans, & emundans argentum, & purgabit filios Leui.* Y se assentará de proposito a purificar los Sacerdotes hijos de Leui, como quien acrisola oro, ò plata muy bien colada, y purificada de escoria: y esto para fin de que ofrezcan à Dios sacrificios agradables. ¶ El mismo dize, que se sentarà a purgar y purificar, los hijos de Leui, q̃ son los Sacerdotes. Y es cosa de mucha importãcia y consuelo, saber de cierto que no es hombre mortal, el que obra el efecto de la confession, y la limpieza del alma q̃ alli se da: q̃ ninguno bastàra, aunq̃ fuera Angel, o Serafin, a obrar tan marauillosos efectos. Christo es el q̃ los haze, el es el q̃ absuelue, y el q̃ limpia las almas, por su propria virtud, como autor principal: q̃ el Sacerdote no es mas q̃ ministro, è instrumento, q̃ en nombre suyo pronuncià aquellas palabras: pero Christo es el q̃ obra inuisiblemente: su sacratissima Humanidad es el instrumento propinquo, q̃ por virtud de la Diuinidad conjunta cõ ella, obra propria, real, è inmediatamente, todo el efecto del Sacramento, que es limpiar, y purificar las almas de todas sus inmundicias, mãchas, y fealdades: y hazer que seã hermosas, y graciosas en los ojos de Dios, para q̃ assi le puedã ofrecer digno y agradable sacrificio. ¶ Y assi el medio mas eficaz, è importãte para cõseguir esta pureza que dezimos, es recibir muy de ordinario el Sacramento de la penitencia: como la Santa Iglesia lo tiene declarado, En tal manera, q̃ el que tuuiere conciencia de pecado mortal, aunque tenga muy gran contricion, estè obligado a confessarse, como lo determina el Sãto Concilio Tridentino, por estas palabras. *Ecclesiastica autem consuetudo declarat...*

Malac. 3

* Christo es el q̃ obra la limpieza, q̃ se da en el Sacramẽto de la Penitẽcia.

Mui buena preparaciõ para celebrar, es recibir el Sacramẽto de la Penitencia.

Cõc, Trid. Sess. 13. cap. 7.

declarat, eam probationem necessariam esse, vt nullus sibi conscius mortalis peccati, quantumuis sibi contritus videatur, absq; præmissa sacramẽtali confessione, ad sacram Eucharistiam accedere debeat. Y no lo manda esto el santo Cõcilio, como cosa nueua, sino declaralo como cosa antiquissima, y siẽpre vsada en la Iglesia: como consta serlo, de los Cncilios Niceno, Ancirano, y Elibertino. Y lo que es de precepto, y precissa necessidad, quando ay pecado mortal, esso mismo es de cõsejo muy prouechoso, y saludable para los veniales, q̃ son tan ordinarios. *Cõc. Nicẽ. ca. 11. & 12. Anc. c. 4. & seq. Elib. multis canon.*

Y por ser esto assi, y negocio muy importante para nr̃o intento, me à parecido dezir algo deste santo Sacramento de la penitencia, y dar algunas auertencias para recebirle, con los frutos y prouechos que del se pueden sacar, que son innumerables, y de gran importancia Y porque se trate con mas distinciõ, se hara de ello tratado particular, q̃ sera el q̃ se sigue.

(†)





TRATADO QVINTO, DEL SANTO SACRAMENTO de la penitencia, y del modo de confessarse: y aduertencias muy necessarias para la confession.

CAPITVLO PRIMERO.

Quan gran merced hizo Dios a los hombres con el Sacramento de la Penitẽcia: y quan facil y eficaz remedio sea para todos los pecados.

Enel Sacrameto delapenitẽciale,pueyod remedioãtesdincurrir el daño.



NTRE LOS SOBERANOS beneficios q̃ Dios à hecho a los hombres, vno de los mayores y mas importantes, y en que mas descubrio las riquezas de su misericordia, y la excessiua caridad con que los ama, y las entrañas paternales que tiene para con ellos, fue instituyr el santo Sacramento de la penitencia. Porq̃ cõ esto, como prudentissimo Padre, proueyò de medicina,

antes que ellos enfermassen, y de remedio, antes que incurriessen el daño. Lo qual muy grauemente ponderó el santo concilio Tridentino: el qual començando a tratar deste Sacramento, dize: Que si en los fieles reengendrados con el santo Baptismo, vuiera el agradecimiento que fuera razon reconocieran el gran beneficio que auiā recebido de Dios, en auerlos librado de todos sus pecados, y adornado sus almas, con tantas gracias y virtudes como recibierō en el Baptismo: y con este conocimiento, y agradecimiento, conseruaran la gracia que alli les dieron: y no fuera necessario Sacramento de Penitencia. Pero, porque los hombres auian de ser ingratos a este beneficio, y auian đ perder todas aquellas riquezas que alli recibieron, fue tanta la bondad y benignidad de Dios (como quien es tan rico de misericordia) q̄ conociendo nuestra flaqueza è ingratitud, en lugar de proueer de castigo para nuestra culpa, proueyò de remedio, aū antes que se hiziesse el daño: *Sacramentum videlicet pœnitentiæ, quo lapsis post baptismum applicatur beneficium mortis Christi, illis etiam, qui sese post baptismum in peccati seruitutem, & dæmonis potestatem tradidissent.* En lo qual mostrò Dios grandemente su sabiduria, y su misericordia, proueyendo a los hombres de tan conueniente remedio, para tā graue daño. Y remedio tan facil, tan eficaz, y tan prouechoso, como aora yremos diziendo, y declarando, cada cosa destas por si.

Cōc. Trid. ses. 14. c. 1

§. I.

Quan facil remedio sea el de la Confession.

QVE Cosa más facil se pudo pedir, para remedio de innumerables y grauissimos pecados, por los quales y por cada vno dellos, merecia el q̄ le hizo, y estaua justamente condenado a los tormentos eternos del infierno? Pues no le piden mas de que vaya a vn Sacerdote, y le diga en tā grā secreto, como el de la confessiō: Padre, acusome q̄ é hecho

tantos y tales pecados, aunque no tengan numero, ni comparacion en la grauedad, y enormidad: y que en diziendo el Sacerdote: Yo te absueluo dellos, y de quantos vuieres hecho en tu vida, quede absuelto y libre, de manera que ya essa causa queda conclusa, y passada en cosa juzgada: y se le ponga al demonio perpetuo silencio, para que de essos pecados no le ponga demanda, ni acusacion en el juyzio de Dios.

Chr. hom. 20. in Ge. Enlos juizios humanos, a los q̃ cõfiessan su culpa los cõdenã, ẽ el diuino al cõtrario.

¶ Pondera muy bien san Chrysostomo, que en los juyzios humanos passa lo contrario desto, que en confessando vn reo su culpa, sin mas prouança ni aueriguacion, le condenan a muerte, ò a la pena que merece: mas aca en confessando, le dan por absuelto y libre. Si esto se vsarà enlos estrados del mundo, y en los tribunales, què vacias estuuieran las carceles: porque ningun delinquente fuera tan necio, q̃ se dexara condenar, si con solo confessar su culpa al juez en gran secreto, se pudiera librar. ¶ Y si Christo nuestro Señor, reseruara para si solo esta causa, y nos obligarâ a q̃ a el mismo en persona le confessaramos nuestras culpas, aun fuera muy grande y fauorable beneficio: mas todavia tuuiera esto algo de dificultad, porque tuuieramos respeto a aquella Magestad d̃ Christo, y a aquella santidad que reconocemos en el. Quien vuiera que no se le cubriera el rostro de verguença. de yr cada dia con tantos pecados, con tanta ingratitud, con tanto descomedimiento, con tanta reincidencia, con tanto desamor, a quien nos esta continuamente haziendo tan grãdes mercedes, y dando tan grandes muestras de amor? Y si señalara por ministro deste Sacramento a solo el Sumo Pontifice, quan justo fuera, q̃ de cabo del mundo, y de todas las partes del, le fueramos a buscar, y nos tuuieramos por dichosos, de recebir vn beneficio tan grande como la absolucion de nuestros pecados? Pero tambien tuuiera esso su dificultad. Y si señalara por ministros a los Angeles, que no tienen cuerpo, ni saben que cosa es pecar, pudieramos yr cõ miedo de que se auian de espantar mucho de nuestros pecados y flaquezas. Y si cometiera essa causa, a solos algunos Sacerdotes muy santos, espirituales y perfectos, escogidos de

de todo el mundo: los que ſomos imperfectos, flacos, y miſerables, hiziera ſe nos de mal dezir nueſtras imperfeciones y flaquezas tan ordinarias, a los que nos pareciera que eſtauan muy agenos dellas. ¶ Pero quiſo facilitar tãto Chriſto nr̃o Señor, eſte negocio, q̃ ſeñalò tanto numero đ miniſtros deſte ſacramento, quantos Sacerdotes tienen autoridad de confeſſar: hombres como noſotros, flacos como noſotros, imperfectos como noſotros: que ninguna coſa les confeſſaremos, que les eſpante, ni ſe les haga nueua: porque en ſi miſmos eſperimentan la flaqueza y fragilidad de la miſma naturaleza. Y eſto parece que quiſo ſignificar el Apoſtol Santiago, quando dixo en ſu Canonica: *Confitemini alterutrum peccata veſtra*: confeſſaos vnos a orros. Porque aunque ſolos los Sacerdotes tienen autoridad de abſoluer, por virtud del Sacramento de la Penitencia, pero para ſignificar la facilidad que eſſo tiene, dixo: que nos confeſſaſſemos vnos a otros, eſto es, a otros, como noſotros, a nueſtros ſemejantes: lo qual encarece mucho la facilidad y ſuauidad, deſte diuino remedio, que Chriſto nueſtro Señor nos dexò. *Iacob. 5.*

§. II.

Declaraſe mas la facilidad de la Confeſsion.

EL Santo Profeta Dauid, ſe contentaua y tenia por gran fauor, que el Padre Eterno cometieſſe a ſu Hijo, la autoridd de juzgar los hombres, y aſsi le pide por gran merced: *Deus iudicium tuum Regi da, & iuſtitiam tuam filio Regis.* Señor, dad la vara de la juſticia, y la autoridad de juzgar a vueſtro Hijo, que al fin à de ſer hombre y por eſta parte nos entenderemos mejor con el, y le tendremos por mas fauorable: y eſto eſtimaremos por muy gran merced y beneficio. Y aſsi como tal dize el miſmo Chriſto, que el Padre lo concedio, *Pater non iudicat quẽquã sed omne iudiciũ dedit Filio.* *Ioan. 5.*

Pſal. 71.

Grã fauor es q̃ Xp̃o ſea nueſtro juez.

El Padre à cõmetido las vezes, y autororidad de juzgar los hombres a su Hijo. Y del mis no dize su Apostol san Pedro:
Acto.10. *Ipse est qui constitutus est à Deo iudex viuorum & mortuorum.*
¶ Y cierto, si esto parara aqui, aun fuera grãdissima merced y beneficio. Porque al fin es nuestro hermano, y que tã tiernamente nos ama, y tan deueras dessea nuestra saluacion: q̂ por ella se hizo hombre, y sufrio tantos trabajos, y dio su propria vida. Qual otro juez pudieramos escoger mas fauorable? Cõ razon pudieramos dezir, lo que dize el Apostol:
Rom.8. *Quis accusabit aduersus electos Dei? Deus qui iustificat quis est, qui condemnet? Christus Iesus qui mortuus est, imo qui & resurrexit, qui etiam interpellat pro nobis.* Si es Saluador Redentor, y abogado nuestro, como nos condenarà? Si el nos salua y nos escusa, quien ossara acusarnos.

Xpo da toda su autoridad pa juzgar a los sacerdotes.

Pero no para aqui la misericordia que Dios vsa con los hombres: sino este beneficio, que en si era grandissimo, y digno de mucha estimacion y agradecimiento: ya se à estendido y hecho mayor incomparablemente. Pues essa misma autoridad que el Padre encomendo a su Hijo, el Hijo la à cometido à todos los Sacerdotes: demanera que podemos dezir: *Filius non iudicat quemquam, sed omne iudicium dedit Sacerdotibus*: aquella potestad judiciaria que el Padre le dio, guardala para el dia del juyzio final: entre tanto, todo el tiempo que dura esta vida da sus vezes a los Sacerdotes: alla se auengan con ellos, lo que ellos juzgaren en la tiera, sera confirmado en el Cielo: las culpas que perdonaren, seran perdonadas: los reos que absoluieren, seran absueltos: y la sentencia que dieren, en qualquier causa, por grauissima que sea sera firme y valedera en el tribunal de Dios. Y quien dize esto? dizelo por ventura santo Tomas, ò Escoto, ò san Agustin, o san Geronymo? No, sino el mismo Christo
Ioan. 20. por su boca: *Quorum remiseritis peccata, remittuntur eis: & quorum retinueritis, retenta sunt.* En negocio de perdonar pecados, y de absoluer dellos, a vuestro si, no aura no: y a vuestro no, no aura si.

Muy piadosa y deuotamente, pondirò esta considracion
Thomas à el santo Fray Tomas de Villanueua, en vn sermon, donde

tratando desta materia dize. Parece que (hablando a nuestro modo) podria el Padre eterno quexarse de su Hijo, y arguylle de prodigo, y de excessiuo, en fauor de los hombres, y dezille: Que es esto que aueys hecho Hijo? que cobro aueys dado de lo que yo os encomende? Yo fie de vos vna cosa de tanta importancia, como juzgar a los hombres, y remitir mis ofensas: porque aunque soys hombre, al fin soys mi Hijo natural, y no podeys errar, ni hazer injusticia: y vos estays tan fauorable a los mismos hombres, q̃ cometeys essa tan grande autoridad, con absoluto poder, a otros hombres como ellos, flacos y pecadores (Que an d̃ hazer tales juezes con los reos q̃ vinieren a sus pies, sino lo q̃ ellos querriã q̃ se hiziesse en su propria causa? ¶ Pero al fin, aunq̃ todo esto es assi verdad, hablando a nuestro modo, mas en negocio de facilitar la saluacion de los hombres, y su remedio, el Padre, y el Hijo, y el Espiritu santo, estan como en todas las demas cosas muy conformes: y ninguna les parece demasiada, q̃ para nosotros sea prouechosa. Villancio nacõcione Dom. 3. Quad.

Pues segun esto, muy justo es, que vsando tan de ordinario deste santo Sacramento, hagamos consideracion destas cosas, y entendamos que cosa es confessarnos: y qual es la gracia y misericordia, que Dios vsa alli con nosotros, y el beneficio que nos haze, en darnos tan facil y suaue remedio, de males tan grandes como son pecados, para agradecerlo, y vsar biẽ de tanta liberalidad: que es el fruto que yo desseo se saque destas consideraciones.

§. III.

Quan eficaz y poderoso sea el remedio dela Confession.

Dicho ya, quã facil y suaue es este remedio, veãmos aora lo segundo q̃ tã eficaz. No ay medicina enel mundo aunque supieramos las virtudes y propriedades de todas las yerbas y piedras, como las supieron Adan, y Salomon, q̃

No ai medicina tá eficaz para el cuerpo, como la penitécia lo es para el alma

tan breue y tan perfectamente sane la enfermedad del cuerpo, como esta celestial medicina sana todas las enfermedades del alma, por graues y mortales que sean: sin que aya ninguna incurable. Llegue vn hombre a los pies del confessor, cargado de todos quantos pecados y abominaciones se puedan imaginar: si debidamente las confiessa, y no pone de su parte impedimento, para recebir el fruto del sacramento, en el punto que el Sacerdote acaba de dezir: *Ego te absoluo*, al pronunciar de la vltima sylaba, en esse mismo instante, sin mas detenimiento ni dilacion, queda del todo libre y absuelto, y tan perfectamente sano, como antes que pecasse.

Los sacramétos cōtienen y causan la gracia.

Dotrina es catolica, recebida de todos los Teologos, y determinada en los Santos Concilios, Florentino, y Tridentino: que los Sacramentos de la Iglesia contienen y causan la gracia que significan: en lo qual principalmente se diferencian de los sacramentos de la ley vieja, que aunque significauan la gracia, no la contenian ni la causauan: y assi del principal dellos, que era la circuncision, dize el Apostol san Pablo: *Accepit Abraham signum circuncisionis signaculum iustitiæ fidei.* No era mas de vna señal de la justificacion, que Dios ponia en el alma, por el merito de la fè. Pero los sacramentos de la Iglesia, lo mismo que significan causan: de manera, que lo que significan estas palabras: *Ego te absoluo*, esso mismo obran y causan en el alma: que verdaderamente la absueluen, y desatan de las ataduras de los pecados. Y aunque en la manera de causar la gracia, ay diferentes declaraciones de los Teologos, mas todos conuienen como en cosa certissima y de Fè, en que verdadera y realmente dan, y causan la gracia que significan. ¶ Y de las maneras que ay de declarar esto, la mas verdadera y llana, y la mas conforme a la Sagrada Escritura, y a los Santos Concilios, es: que los Sacramentos causan la gracia, como causas reales y phisicas (que assi se llaman) que real y eficazmente quitan los pecados, y producen la gracia en el alma, con virtud sobrenatural, como instrumentos de la potencia diuina, y la

Roma. 4.

Los sacramétos dā al grā como causas Physicas

la humanidad de Christo: que es aquella marauillosa virtud de que se admira san Agustin, quando dize: *Quæ est ista virtus aquæ, quæ corpus tangit, & cor abluit*: Que virtud es esta que tiene el agua del Baptismo, que tocando el cuerpo por de fuera, alcança a lauar las manchas espirituales del alma? ¶ De suerte, que asi como lauando vn paño que estaua suzio y manchado, la legia y el xabon con que se laua, le quitan las manchas, y de suzio y negro le ponen limpio y blanco: de essa misma manera, y con tanta propriedad y eficacia, las palabras que pronuncia el Sacerdote, quando dize, Yo te absueluo, con virtud sobre natural y diuina, que Dios les comunica, real y eficazmente, por vn modo marauilloso y oculto, pero verdadero, quitan del alma todas las manchas y fealdades, que la ensuziauan, y hazian fea y abominable, en los ojos de Dios: y la ponen hermosa y agradable; y blanca como la nieue: la desatan de las ataduras de los pecados, resucitan al hombre de la muerte del alma, y le dan vida espiritual: le reconcilian y hazen amigo con Dios, a quien tenia grauemente enojado: produzen en el alma la gracia y la caridad, con todas las demas virtudes y dones del Espiritu santo, y si la tenia se la aumentan: y el valôr de las buenas obras que á hecho en toda su vida: todas las quales auia perdido por el pecado, le restauran y resucitan, y renueuan, ò en todo, ò en parte, conforme a la contricion y disposicion del penitente. Todos essos efectos, y otros muchos obra en vn instante el sacramento de la Penitencia, con eficacia marauillosa. Vease si ay en el mũdo yerba ò medicina, q̃ tantas y tales virtudes tenga,

(?)

Aug. trac. 80. in Io.

Cōparacion.

Eficacia d̃ las palabras de la absoluciõ y efectos q̃ hazen.

CAPIT. II. De los grandes prouechos que trae frequentar muy de ordinario el Santo Sacramento de la Penitencia.



LO Tercero que diximos, quan prouechoso sea este remedio del Sacramento de la Penitencia, es lo principal que yo desseo declarar: y por mucho que lo encarezca, serà impossible dezir todos los prouechos, que vn alma recibe con el. Baste para encarecer esto, saber, que siendo como es el pecado, vna cosa tan mala, y tan aborrecible a Dios, y tan dañosa al hombre, y que tantos estragos y daños haze en el alma, que no ay palabras para poderlo encarecer como es: con todo esso, si vn hombre se dispone, y haze lo que es de su parte, con el fauor de Dios, para recebir debidamente el sacramento de la Penitencia, queda tan libre de todos aquellos daños que auia recebido con el pecado: que queda su alma mejor, y mas sana, y mas bien dispuesta, que antes que pecasse: dexado a parte el mal habito, y mala inclinacion que adquirio pecando, que este es necessario que se vaya venciendo poco a poco, con actos de virtudes contrarias. Pero quanto a la gracia y caridad, y las demas virtudes, se las dan con mas abũdancia q̃ antes las tenia, como no quede por falta de disposicion suya.

Y dexados a parte los que tienen pecados mortales, q̃ a essos no ay para que represẽtalles prouechos, pues tienen tan precissa necessidad de recebir este sacramento, y no lo recibiendo, les corre tan gran peligro de su saluacion: hablemos con solos los Sacerdotes, q̃ tenemos tantas y tã graues obligaciones, para no estar en estado tan baxo y miserable: y por otra parte incurrimos tã de ordinario en culpas ve-

nia-

niales, sin las quales no se passa esta fragil y miserable vida. Y para las personas deste estado y cōdiciō, sō muchos muy y grādes los prouechos q̄ trae, frequentar de ordinario el sacramento de la Penitencia.

§. I.

Que la Penitencia es medicina de todas las enfermedades.

LO Primero la Penitencia es vna medicina general para todas las enfermedades del alma: y teniendo nosotros, como tenemos, muchas y muy ordinarias: y por otra parte teniendo tan facil el remedio, y la medicina, es gran yerro dexar de acudir a ella: y aun mucha ingratitud y agrauio que se haze a quien la ordenò. ¶ Declaremos lo por este exemplo. Si vn Principe, ò señor muy rico y principal, mouido a compassion de los muchos enfermos que ay en su tierra, gastasse toda su hazienda en hazer vna botica, muy proueyda de medicinas, para todas quantas enfermedades pueden suceder, y de medicos muy sabios y esperimētados: y hecho esto en muchos años y cō mucha costa, trabajo y cuydado suyo, mādasse pregonar, q̄ todos los enfermos q̄ quisiessen curarse, acudiessen a su casa, q̄ alli les darian medico y medicinas debalde. Si d̄spues de todo esto viesse q̄ auia muchos enfermos, y q̄ passauā por la puerta de su casa, y por solo no pedirle las medicinas, se estauā cō sus enfermedades, y se dexauā morir: claro esta q̄ lo sentiria mucho, y le pareceria q̄ auia empleado mal tāto gasto, y trabajo. Pues esto mismo passa pūtualmēte en nr̄o caso. Gastò Christo nr̄o Señor todo su caudal en istituyr este remedio tā general, para todas las enfermedades del alma, con tanto trabajo de su persona, por espacio de treynta y tres años, y despues mādò pregonar por todo el mundo, que todos los enfermos acudiessen a su Iglesia por remedio, como lo dixo el mismo despues q̄ resucito: *Sic oportebat Christū pati, & resurgere à mortuis & præ-*

Còparacion.

Para instituyr la Penitencia hizo Xp̄o tan gran costa.

Luc. vlt. *& prædicari in nomine eius pænitentiam, & remißionem peccatorũ in omnes gentes.* De manera, que para que se diesse este pregon general por todas las gentes: que acudiessen a la penitencia y remission de los pecados para esto dize, que padecio, y murio, y resucito: y despues de toda esta costa y trabajo, vee a los hõbres cargados de enfermedades, y que no les cuesta mas de pedir el remedio, y por no le pedir, se estan cõ sus males y llagas, verdaderamente lo terna por gran ingratitud: y cõ razõ podra dezir, lo q̃ ya tiene dicho por Esaias. *Ego dixi, in vacuum laboraui, sine causa, & vanè fortitudinẽ meam consumpsi.* Debalde è trabajado, sin causa y en vano è empleado mi fortaleza: porque debalde y sin causa se instituyó este remedio para los que no le reciben, ò no le reciben bien: y muy justo castigo es, dexarlos llenos de enfermedades y llagas, que les consuman la vida, pues no quieren aplicalles el remedio que tienẽ tan a la mano, como lo dixo el mismo Señor tambien por Esaias: *Vulnus, & liuor, & plaga tumens, non est circumligata, nec curata medicamine, nec fota oleo*: Que esten los hombres llenos de llagas y postemas enconadas y dolorosas, y q̃ no busquẽ quien les tome la sangre, y les ponga algun remedio y medicina, y si quiera las ligue con vna venda? Con razon no les admitira escusa ninguna de sus pecados, pues tuuieron tan facil el remedio, y les dira lo que dixo por Ieremias: *Nunquid resina non est in Galaad, aut medicus non est ibi? quare ergo nõ est obducta cicatrix filiæ populi mei?* Por la resina entiende la glosa, el balsamo, ò la triaca, ô qualquiera otro remedio, contra las enfermedades graues: porque en Galaad, dize q̃ auia mucha abundancia destos remedios, y de medicos, y cirujanos que los aplicassen: y de alli tomò la metafora, para las enfermedades espituales, y dize: Por ventura no ay medicinas en mi Iglesia? no ay medicos que las apliquen? pues auiendo como ay tanta abundancia de lo lo vno, y de lo otro, porque no sanan las enfermedades de mi pueblo? porque se estan tan crudas y tan enconadas las llagas.

Quexase Xpo d los q̃ no se aprouechã d su remedio.

Esaiæ. 49

Esaiæ. 1.

Iere. 8.

Padres mios, enfermedades dodos tenemos hartas, gracias a Dios que nos las sufre. El pecado mortal es la muerte d...

alma, de esse Dios nos libre mas que de mil muertes: los veniales, son enfermedades, q̃ aunq̃ no quitā la vida del alma, quitan la salud, la buena disposicion, y las fuerças: y estoruā que no medre, ni engorde, ni aproueche. Estos son los que tienen nuestras almas flacas, y desmedradas. Teniendo tan a la mano el remedio, no seamos tán torpes, que nos dexemos estar enfermos y flacos: sino que assi como es tan ordinario, el incurrir en las enfermedades, lo sea tambien acudir por la medicina. ¶ Cierto es, que vn hombre que esta a la muerte, ya desahuziado, y oleado, que tiene vida: pero que hombre auria que se contentasse con tener vida tan flaca, y tan cercana a la muerte? sino que todos queremos tener vida, y tener salud, y fuerças, y buena disposicion. Y pues en esto ponemos tanta diligencia, y no solo nos curamos de las enfermedades mortales, sino de qualquiera achaque, ó dolor, queremos luego el medico, y la medicina, y el remedio, y queremos tener el cuerpo sano, y bien dispuesto, y robusto, porque no procuraremos lo mismo en el alma? Christo nuestro Señor dixo, que vino al mundo para esso: *Ego veni, vt vitam habeant, & abundantius habeāt*: para esso vine, para q̃ no solo tengan vida sino que la tēgā cō mas abūdancia, que tengan salud y fuerças en el alma: para esso ordenè y les dexè tan saludables y prouechosas medicinas.

Lospecados veniales sō enfermedades d̃l alma.

Cōparacion.

Ioan. 10.

Y aunque es verdad, que para quitar los pecados veniales, ay otros muchos remedios: pero este d̃ la penitēcia es incomparablemente mejor, mas eficaz, y mas prouechoso. Y entre otras grandes ventajas, esta es muy estimable: que los demas remedios, aunque quitan las culpas, no tienen en si virtud de dar gracia, ni aumento della: pero el sacramento de la penitencia, no solo quita todas las culpas, muy perfectamente, sino tambien da gracia, ò la aumenta. Y pues para el cuerpo procuramos el remedio mejor y mas seguro, justo es que para el alma hagamos lo mismo.

Parā quitar los pecados veniales, es la penitēcia el mejor remedio.

§. II.

§. II.

Que la Penitencia es fuente en q̃ se lauã todas las manchas del alma.

LO Segundo, la Penitencia es vna fuente, ò estanque, que Christo nuestro Señor hizo de su propria sangre, para lauar todas las manchas è inmundicias de las almas: por lo mucho que las ama, y por lo que dessea verlas limpias: assi lo dixo su amado Dicipulo, en el libro de sus reuelaciones: *Dilexit nos, & lauit nos à peccatis nostris, in sanguine suo*: por lo mucho que nos amò, por esso nos lauò de nuestros pecados, con su propria sangre. Y por ser tan facil y tan ordinario, boluerse los hombres a manchar con pecados, quiso dexarles en la Iglesia este mismo lauatorio de su sangre, para q̃ todas las vezes que quisiessen se lauassen en el, como lo tenia prometido por su Profeta: *Erit fons patens domui David & omnibus habitantibus Ierusalem, in ablutionem peccatoris, & menstruatæ*. Abrá en la Iglesia vna fuente abierta y patente, para todos los que quisieren lauarse en ella, de todas las mãchas de pecados, por suzios y asquerosos que sean. ¶ Todos los santos dizen, q̃ los pecados veniales, son como lodo, ò poluo, ò tizne, que mancha y afea las almas, y escurece y enturbia la gracia y hermosura que auian de tener en los ojos de Dios, y de sus Angeles, q̃ las veẽ como ellas son. ¶ Pues que hombre ay que teniendo la cara tiznada, ò llena de lodo, ò de poluo, y teniendo a mano agua con que lauarse, quiera estarse assi? Y no digo yo en la cara, pero ni las manos queremos tener suzias, y si lo estan, tenemos verguença de sacarlas que las vea nadie, ni aun la ropa, ni la falda della, consentimos que ande suzia: sino que si se pega vn poco de barro, lo procuramos luego estregar, y limpiar: pues porque teniendo las almas llenas de manchas, y tan a la mano la fuẽte hecha con tanta costa, y para este fin de que nos lauemos en ella, las dexaremos estar assi?

Apoc. 1.

Zach. 13.

Los pecã dos veniales, sõ manchas q̃ afeã el alma.

Cõparacion.

Inmundicias y manchas, cierto es que tenemos muchas

To dos te

las incurrimos cada hora: el Profeta Esaias nos certifica de esso: *Facti sumus, vt immundi omnes nos, & quasi pannus menstruatæ, vniuersæ iustitiæ nostræ.* Todos dize, aun los muy recatados y cuydadosos, en guardar sus almas limpias, tienen en los ojos de Dios muchas manchas y fealdades. Y las mismas buenas obras que hazemos, van tan llenas de imperfeciones y faltas, que puestas en el juyzio de Dios, son como vn paño suzio, ensangrentado, y lleno de manchas muy asquerosas. ¶ Si nos abriesse Dios los ojos, y nos diesse luz para conocer bien todas nuestras obras, palabras, pensamientos, y desseos, que manchado lo veriamos todo! El Profeta Dauid lo reconocia assi, y por esso pedia a Dios, q̃ le limpiasse de las manchas que el no alcançaua a conocer. *Delicta quis intelligit? ab occultis meis munda me.* Y el Euangelista san Iuan, nos auisa, que si pensamos, ò dezimos, que no tenemos pecados, que nos engañamos, y no dezimos verdad: y juntamente nos auisa, que la confession dellos, es la fuente donde se lauan essas manchas: *Si dixerimus, quoniam peccatum non habemus, ipsi nos seducimus, & veritas in nobis non est: Si autem confiteamur peccata nostra, fidelis est Deus, & iustus, vt remittat nobis peccata nostra, & emundet nos ab omni iniquitate.* ¶ Pues quan justa cosa es, teniendo tantas manchas, è incurriendolas tan de ordinario, procurar lauarlas tambien de ordinario? especialmente auiendo de recebir aquel Señor, q̃ es autor de toda pureza, y amador de limpieza, quanta razon es passarnos por la fuente, y darnos alli vn baño en la sangre de Iesu Christo? que por muy bien que nos ayamos lauado lo abremos menester. Por esso dixo san Agustin: *Semper confitere, quia semper habes quid confitearis: difficile enim est in hac vita, vt sic homo mundetur, vt nihil inueniat in se quod cõfiteatur.* ¶ Dando Dios a Moysen la traça del Tabernaculo y Santuario que auia de hazer, y de todas las cosas que auia de auer en el, le mandò que antes de llegar al altar, pusiesse vna gran balsa llena de agua, para que los Sacerdotes que fuessẽ a ofrecer sacrificio, se lauassen alli primero: *Facies & labrum æneum cum basi sua ad lauandum, ponesque illud inter tabernaculũ testimonij & altare, & missa aqua, lauabunt in ea Aaron & filij*

Margin notes: nemos muchas manchas de pecados, Isai. 46. — Psal. 18. — 1. Ioan. 1. — Aug. sup. Psal. 99. — Exod. 30.

filij eius manus suas ac pedes, quando ingressuri sunt tabernaculum & accessuri sunt ad altare, vt offerant in eo thymiama Domino, ne forte moriantur. ¶ Esta balsa ò lauatorio, era figura espressa del Sacramento de la penitencia, y por esso era de bronze: el qual para auerse de hazer del alguna cosa de prouecho se á de derretir y fundir, porque de otra manera no se puede labrar: y assi es, que para recebir perdon de los pecados en la penitencia, nuestro coraçon duro, es menester que se ablande y derrita, con el fuego del amor de Dios, por verdadera contricion. Y el bronze, despues de derretido, y fundido, tiene sonido claro: y assi despues de la contricion y confussion de los pecados, se à de seguir la confession dellos, la qual â de ser clara, distinta, senzilla, y llana: sin escusas, sin dissimulaciones. Y con razon se mando poner està balsa, o lauatorio, entre el tabernaculo y el altar: porque quando vuieremos de yr al santo altar, a ofrecer alli sacrificio, primero encontremos con la fuente de la sangre de Iesu Christo, y nos lauemos en ella, para llegar con la pureza y santidad que conuiene.

La balsa del tabernaculo, figura de la Penitencia

§. III.

Que la Penitencia es cofre, donde estan depositados todos los tesoros de Christo.

LO Tercero, la Penitencia es vn cofre, ò arca de deposito, donde estan depositados todos los tesoros de Christo nuestro Señor, y de sus merecimientos, todo su caudal y riquezas, y todo el precio que pagò por nuestro rescate: el qual se abre a todos los que quieren recebirle: y se les da licencia que saquen de alli, todo lo que an menester para pagar lo que deuen. ¶ Muy necio seria el hombre q̃ estando muy cargado de deudas, y ofreciẽdole vn grã tesoro, de dõde las pueda pagar, quisiesse el cõ mucho traba-

pagar blanca, a blanca, por solo no abrir el cofre, y tomar de aquel tessoro lo que á menester.

Todos tenemos deudas hartas que pagar. Y dexadas a parte las antiguas, que no sabemos si estan bien pagadas y satisfechas, y podemos justamente sospechar, q̃ nos falta harto por satisfacer: pero sin essas, cada dia incurrimos en nueuas deudas, con los pecados quotidianos, en los quales aun los muy justos, caen muchas vezes al dia, que esso quieren dezir las siete que dize el Sabio: y lo mismo confiessa el Apostol, aunque auia recibido el Espiritu santo, y estaua confirmado en gracia: *In multis offendimus omnes*. Y por esso nos dexò nuestro buen Maestro ordenado, en la oracion q̃ rezamos cada dia, que digamos: *Dimitte nobis debita nostra*. Y por muy pequeñas que sean estas deudas, no lo son tanto, que comparadas con nuestro caudal, no sean muy grandes y excessiuas. Assi lo afirma el glorioso san Geronymo, en su regla, donde dize: *Pro minima culpa totus mundus satisfacere non posset, nisi Deus pro sua misericordia dignaretur ignoscere*. Y el santo Abad Agathon, en la vida de los Padres dixo: Que si Dios nos hiziesse cargo de solas las distracciones y negligencias que hazemos, en la oracion y oficio diuino, y esperasse la satisfacion que nosotros le podemos dar de nuestra parte, no nos podriamos saluar: *Si Deus nobis imputaret distractiones cordis, & negligentias, quas in orationibus nostris, & officio diuino incurrimus, salui esse non possemus*. Por esso el Santo Profeta Dauid pide tan encarecidamente a Dios, que no se ponga a cuentas, ni entre en juyzio cō el: porq̃ si el quiere vsar de rigor, no aura hombre por santo que sea, que quede justificado: *Non intres in iudiciū cū seruo tuo, quia non iustificabitur in conspectu tuo omnis uiuens*. Y en otro Psalmo: *Si iniquitates obseruaueris Dñe, Domine quis sustinebit?* Y el santo Iob con toda su inocencia confiessa, q̃ si Dios se quiere poner a cuentas, con el, que de mil cargos q̃ le haga, no podra responder, ni dar descargo de vno. *Vere scio, quod non iustificetur homo compositus Deo: si voluerit contendere cū eo, non poterit respōdere ei vnum pro mille*. En efeto son grandes las culpas en que [caemos] cada dia, y cada hora, respeto de nuestro caudal,

Todos tenemos muchas deudas q̃ pagar.

Pr. 24. Septies in die cadit iust[us].

Iacobi. 3.

Matt. 6.

Por muy peq̃ños q̃ seā los pecados, exceden mucho nr̄o caudal.

Psa. 142

Psa. 129.

Iob. 9.

porque todo el valor de nuestras obras por si, es como vn cornadillo de muy poco valor, para satisfacer. Pues gran necedad es, querernos estar adeudados, ó pagar tan de espacio, pudiendo tomar todo lo que auemos menester, del tessoro de los meritos de Christo, el qual se aplica en el Sacramento de la Penitencia, sin tassa ni limite: sino q̃ quanto mayor bolsa lleuaremos, tanto mas nos daran: que es dezir, que conforme a la contricion de nuestras culpas, y al aborrecimiento dellas, y àl proposito de la enmienda, y al desseo d̃ agradar a Dios, conforme a essas disposiciones, se nos aplicarà mas ò menos de aquel tessoro: de manera que si no queda por nosotros, nos darã todo el caudal necessario, para q̃ queden todas nuestras deudas perfectamente pagadas, y satisfechas.

§. IIII.

Que la Penitencia es recamara donde se viste, y adorna, y hermosea el alma.

DE Mas desto; y quando todas las razones sobredichas cessaran, y vn hombre, ni tuuiesse enfermedad que curar, ni manchas que lauar, ni deudas que pagar, con todo esso, si vuiesse de yr a hablar con el Rey, y estuuiesse mal vestido, y desarrapado: ofreciendole muy buenos vestidos y adereços con q̃ se compusiesse, seria gran necedad dexar de vestirse bien.

Rom. 13. El q̃ recibe biẽ el sacramẽto d̃ la penitẽcia, le viste de

Pues lo quarto, el Sacramento de la Penitencia es como vna recamara de vestidos y joyas, con que se adornan y cõponen nuestras almas: que por esso dixo el Apostol: Que nos vestimos de nuestro Señor Iesu Christo, esto es de sus merecimientos. Y el mismo Señor por Esaias, hablando con el alma, y como señalando con el dedo todos sus merecimientos, le dize: *Viuo ego dicit Dominus, quia omnibus his velut ornamento vestieris, & circũdabis tibi eos quasi sponsa.*

dos estos merecimientos mios, te vestiras, y adornaràs y te pondras con ellos muy galana como vna desposada, q̃ para el dia de sus bodas, si es pobre, y no tiene vestidos proprios, los busca prestados los mejores q̃ halla, para salir bien adereçada. Pues grã disparate es llegar a tratar cõ Dios mal vestidos, pudiendo nos vestir tãbiẽ, a costa agena: lo qual se aplica en el Sacramẽto de la Penitẽcia: como lo dize S. Agustin, declarãdo aquel verso del Psalmo: *Cõfessio, & pulcbritudo in cõspectu eius*, por estas palabras: *Pulcbritudinẽ amas? vis esse pulcber? confitere: non dixit pulcbritudo, & confessio, sed confessio, & pulcbritudo. Fœdare te potuisti, formosum te facere per teipsum non potes, sed con itẽtur homines peccata sua, vomũt mala quæ auide vorauerunt, non redeũt ad vomitũ suum, sicut canis: & sic ex confessione sequitur pulcbritudo, in conspectu eius, sanctitas, & magnificentia in sanctificatione eius.* Demanera, q̃ el q̃ se hallare pobre, y mal vestido, para entrar en este celestial cõbite, q̃ Dios haze a los hõbres, muy buẽ remedio tiene en el sacramento de la Penitẽcia: porq̃ no le digã como al otro: *Amice quomodo huc intrasti, non habens vestẽ nuptialem?* ¶ Y el q̃ le pareciere q̃ ya tiene esta vestidura de la caridad y q̃ ya à hecho sus diligencias, para atauiar su alma, cõ oraciones, y consideraciones, y otros exercicios de virtud: por tanto le es de mas importancia recibir el sacramẽto de la Penitencia: en el qual, quanto mas rico y adornado estuuiere, tanto mas le enriquecen y adornan, y hermosean: porque al q̃ no tiene gracia, se la dan, y al q̃ la tiene, se la aumentan: y quanta mas tiene, tãto mayor es el aumento, y tambien proporcionablemẽte, tanto mayor es el fruto q̃ recibe, cõ el santissimo Sacramẽto del altar, y assi pierde mas en dexar de recibir el de la Penitencia.

Xpõ y d̃ sus merecimiẽtos *Isai. 49.*

Aug. sup. Psal. 95.

Matt. 22.

Y conforme a esto, el que se siente poco dispuesto para celebrar, deue confessarse, porque con la virtud del sacramento de la Penitencia, se le supla su falta: y el que esta muy dispuesto y deuoto, es bien que se confiesse, porque tanto mas se le aumentarà essa disposicion: y finalmente, a qualquiera que recibe el Sacramento de la Penitencia, como no ...ga impedimento de su parte, sobre toda su disposiciõ, y

ſobre todo el merito que correſponde a ſus diligencias, ſe le da debalde, *Ex opere operato*, por la propria virtud del Sacramento, ortro nueuo grado de gracia, el qual es de mayor valor y eſtimacion incomparablemente, que todos los bienes del mundo, porq̃ a qualquier grado de gracia, le correſponde otro de gloria.

§. V.

De otros prouechos mas particulares q̃ ſe ſiguen de confeſſarſe a menudo.

DE Mas delas razones dichas, ay otras mas particulares por las quales es de gran importancia y prouecho, acoſtumbrar a recebir cada dia el Sacramento de la Penitencia.

I. Lo primero por las cenſuras q̃ ſe pueden auer incurrido inaduertidamente, con ignorancia craſa: y por el peligro q̃ ay de celebrar con ellas. Porque para eſtas no baſta contricion, ſino es meneſter abſolucion: y baſta la q̃ ſe da de ordinario antes de la abſolucion de los pecados.

II. Lo ſegũdo, por pecados que ſe pueden auer hecho graues, penſando que no lo ſon, con ignorancias culpables: y aſi no ſe tiene dellos tanta contricion. Los quales ſe perdonan por virtud del ſacramento, y cae ſobre ellos la abſolució ſacramental, como no ſe dexen de confeſſar de malicia.

III. Lo tercero, por el exercicio ordinario de hazer cada dia cuenta con ſu conciencia: y cuenta con pago ſin librarlo para mas largo: ſino traer ſiempre cuentas rematadas.

IIII. Lo quarto, porque con eſto ſe haze la conciencia temeroſa, y repara en culpas ligeras: lo qual es muy bueno, y ayuda mucho a la perfecion, quando no ſe haze cõ eſcrupulos impertinentes, ſino con amor de Dios, y deſſeo de euitar todas las coſas que le ofenden, por muy ligeras q̃ ſean: como por el contrario, confeſſandoſe mas de tarde en tarde, ſe haze la conciencia ancha, y no haze caſo ſino de culpas ne-

bles, y aun viene, a q̃ no auiendo pecados mortales, no le parece que tiene que confessar.

Lo quinto, porque en esto se exercita mucho la humildad, confessando cada dia sus defectos ordinarios, y todas sus imperfeciones y faltas: que es vn acto de gran merecimiento, y en que reconoce vn hombre el mucho respeto q̃ tiene a Christo nuestro Señor: pues por esto se pone a los pies de vn Sacerdote, y le manifiesta lo mas secreto de su cõciencia, y todos sus pensamiẽtos, y palabras, y le pide humilmente absolucion de todas sus culpas: solo por ser ministro de Christo. V.

Lo sexto, por la conferencia que se haze de vn dia con otro, con la qual conoce el hombre lo que aprouecha, o lo q̃ pierde en el camino de la virtud: y por la confusion q̃ causa la reincidencia en vnas mismas culpas: pues vee q̃ lo mismo que confessò ayer, tiene que confessar oy. VI.

Lo vltimo, por el respeto y reuerencia grande que en esto se tiene, al santissimo Sacramento del altar, en no atreuerse a llegar a el, sin preceder esta disposicion de otro Sacramento. VII.

Todo lo qual se á de entender en conciencias llanas y discretas, porq̃ los escrupulosos an menester reglas mas particulares: y muchas vezes es necessario quitalles, lo que les auia de dar la vida, porq̃ se les conuierte en mayor daño, por sus escrupulos.

CAP. III. De la contricion y sentimiento con q̃ se deuẽ confessar los pecados, aunque sean veniales: y de la obligacion que tienen los confessores, de mirar como administran el sacramento.

§. I.



ASSI como auemos dicho algo dē los innumerables prouechos, q̃ trae frequentar el ſanto Sacramēto dela Penitencia, y acuſtūbrarſe a recebir le cada dia, ò muy de ordinario, aſsi tābien es razon aduertir, q̃ para cōſegir eſtos prouechos, es neceſſario recebir el ſacramēto, con la diſpoſicion q̃ cōuiene: porq̃ faltando eſta, podriaſer, q̃ no ſolo no recibieſſe prouecho, ſino q̃ ſe cōuirtieſſe en nr̃o daño: el qual tanto ſeria mayor, quāto ſe incurre en materia mas ſagrada, y ordenada para fin mas alto, y para mayor bien nueſtro

Mireſe mucho q̃ elcōfeſſar cada dia no ſe haga porcurſo y coſtumbre.

Para eſto es meneſter mirar mucho, q̃ el confeſſar y dezir Miſſa, no ſe conuierta en vn curſo ordinario, y en vna coſtūbre ſeca y tibia, ſin mas conſideracion ni afecto, ſino como vn Buey q̃ anda trillando, y da vna buelta y otra, por ſolo el curſo y coſtūbre: q̃ es loq̃ dixo el Profeta Oſeas, *Ephraim vitula docta diligere triturā*: ò como dize Ieremias: *Nullus eſt qui agat pœnitentiā de peccato ſuo, dicēs, quid feci? omnes cōuerſi ſunt ad curſum ſuū, quaſi equus impetu vadens ad præliū*: q̃ ſe vā por ſu curſo y por ſu coſtūbre ordinaria, como vn cauallo q̃ ſigue ſu carrera: ſin ponerſe a conſiderar y pōderar ſus pecados, y a dezir entre ſi miſmo: Que es eſto q̃ è hecho? q̃ culpas ſon eſtas q̃ tengo de confeſſar? que tanto an ofendido a los ojos de Dios? que tanto ſentimiento merecen?

Oſea. 10.
Ierem. 8.

Iuſto es Padres que conſideremos, que coſa es confeſſarnos de nueſtros pecados, y abſoluernos dellos, y q̃ los confeſſemos con buena conſideracion: ponderando bien q̃ coſa es pecado, aunque ſea vna ligeriſsima culpa venial: q̃ baſta dezir, que qualquiera q̃ ſea, ofende y deſagrada a Dios, mācha y enſuzia el alma, y la haze parecer fea y deſgraciada en ſu preſencia: y no ſe deue tener por pequeña ofenſa aquella, por la qual condena Dios vna alma q̃ eſta en ſu gracia, y la priua de gozar d̄ ſu gloria, a los tormētos terribles d̄l Purgatorio.

¶ F

¶ Peſemos eſtos pecados veniales, no con el peſo publico y ordinario, q̃ en la plaça del mundo no peſan nada, ni ſe haze caſo dellos: pero eſſos ſon peſſos falſos. *Mendaces filij hominũ in ſtateris*: ſino peſſemoslos cõ el peſſo verdadero del Sátuario, con el peſſo q̃ los peſſaron los Santos, y varones perfectos, que tuuieron luz del Cielo, para ſaber eſtimar loque es vn pecado: los quales llorauan amarguiſsimamente, y haziã muy graues penitencias, por vnas culpas, que a noſotros nos parecen muy ligeras. y no hazemos caſo dellas: y la razon es, porque ſabian eſtimar q̃ coſa es ofender a Dios, como realmente le ofende, y deſplace, y le enoja qualquier pecado venial. ¶ Y dexados deſto, otros muchos exemplos, que ſe cuentan en las vidas delos Santos, quien ay que no ſe admire de leer el libro de las confeſsiones de ſan Aguſtin, y ver el caſo que haze, y la ponderacion con que encarece vnas culpas, que a noſotros nos parecen coſas ridiculas? Tres ò quatro capitulos gaſtaren encaecer, que ſiendo muchacho, hurtò vnas peras de vna huerta: y otra vez que recibia contento de ver vn perro correr tras vna liebre: y q̃ enla comida ſe holgaua, de no ſaber puntualmente loq̃ le era neceſſario para el ſuſtento, por tomar algun bocado de mas, con que ſatisfacer al apetito, y que quando murio ſu madre, tuuo mucha triſteza y ſentimiento: y otras culpas ſemejantes a eſtas, de las quales ſe acuſa muy encarecidamente, y dize: q̃ por ellas daua muchos gemidos, y derramaua rios de lagrimas: *Tu ſcis Domine de hac re gemitum cordis mei, & flumen oculornm meorum.* Pues cierto que no era eſcrupuloſo, ni encogido, y puſilanime: ſino varon muy magnanimo, de grã entendimiento, y capacidad: pero la luz que tenia del Eſpiritu ſanto, le daua a conocer, lo que es ofender a Dios, en qualquier culpa, por muy ligera que ſea: y el amor de Dios le hazia ſentillo tanto. ¶ Y el glorioſo S. Geronymo, afirma de ſi que le hazian temblar las carnes, vnos muy ligeros pecados veniales. *Cum iratus fuero, aut me nocturnum phantaſma deluſerit, Eccleſiam intrare non audeo, ita animo & corpore contremiſco.*

Los pecados veniales ſe duẽ ſentir como los ſintierõ los ſantos.

Pſalm. 61

Quãto ſintios. Aguſtin las culpas muy ligeras.

§. II.

Mui peligroso estado es no sentir los pecados veniales.

MVCHA Razon es que sintamos lás culpás, y el ofẽder con ellas los ojos de la diuina Magestad, a quien tanto deuemos amar y seruir, no nos hagamos duros è insensibles, q̃ es estado muy peligroso, recebir muchas heridas y enfermedades, y no hazer caso dellas, y tener callos en el alma, para no sentir los golpes q̃ recibe. ¶ Que esperança se podria tener de vn hombre, q̃ estuuiesse tan insensible, y adormecido, q̃ aunq̃ le hiziessen muchas heridas con vna lãceta, no hiziesse muestra de sentimiento? Y si me dizen q̃ no son đ muerte, sino picaduras q̃ muy presto se sanan: digo yo, q̃ al fin son heridas, q̃ sacan sangre y duelen, y q̃ a vn hõbre q̃ estuuiesse sano y bien dispuesto, le hariã leuãtar el grito, y derramar lagrymas: y el no hazerlo asi, en las heridas espirituales, aunq̃ sean pequeñas, es señal de enfermedad, y entorpecimiento del alma, y ocasion de yr siẽpre perdiẽdo, y desaprouechando en la virtud, y haziendose cada dia mas relaxado y remisso, como lo dize el Espiritu santo: *Qui spernit modica, paulatim decidet.* Y en otro lugar: *Qui timet Deũ nihil negligit,* ¶ Muy notable es la dotrina del santo Cõcilio Tridẽtino, el qual tratando desta materia, dize: Que la Penitẽcia es vn baptismo trabajoso, y vn lauatorio đ lagrymas, y q̃ en esto se diferencia del del baptismo: q̃ en el baptismo, renueuan a vn hombre en el ser espiritual, como si le engendrassen de nueuo, sin trabajo ninguno suyo: sino solo con vestille de Iesu Christo, y de sus meritos: mas enla penitencia, para alcançar esta misma renouaciõ, son menester lagrymas y gemidos, y trabajo nuestro. *Ad quam tamen renouationem, & integritatem, per sacramentum Pœnitentiæ, sine magnis nostris fletibus, & laboribus, diuina id exigente iustitia, peruenire nõ possum*. Y asi, quando las culpas se confiessan, sin el pessar y arrepẽtimiento necessario, y sin proposito de enmendarlas, no se consigue el fruto del Sacramento.

Cõparacion.

Eccl. 19.

Eccl. 7.

Cõc. Trid. Se. 14. c. 2

La penitencia es baptismo trabajoso

Bern. ser. de Bea. Andrea Ap.

Con razon dize san Bernardo, que la confession q̃ se haze con la boca, y no con el coraçon, es confession fingida y hypocrita: y por esso aunque Saul confessó su pecado, con la

mismas palabras que Dauid, no fue perdonado como el, por que no lo sentia con el coraçon: y assi es, q̃ quando los peccados se confiessan sin pessar ni arrepentimiento, y sin proposito de enmendarlos: respeto de essos, la confession es fingida, y como de burla: y si todos los pecados se cõfessassen de essa manera, seria muy graue sacrilegio. ¶ Que cosa mas de burla, y mas fuera de razon puede auer, que dezir vn hõbre: acusome de estas culpas, y no pessarle de auerlas hecho, ni tener proposito de enmendarlas? y demas del poco respeto q̃ tiene a Dios, q̃ vee lo secreto del coraçon, haze agrauio al juez a quien las confiessa: el qual fiado de su palabra, q̃ dize q̃ le pessa, y propone la enmienda, le absuelue dellas. ¶ Grã lastima seria, q̃ en alguno se verificasse el prouerbio q̃ dize el Apostol S. Pedro, hablando de los tales penitentes: *Contigit illis illud veri prouerbij, canis reuersus ad suum vomitum, & sus lota in volutabro luti.* Cosa muy torpe y asquerosa es la q̃ haze el perro, q̃ vomita lo q̃ le causaua carga y pessadumbre en el vientre: y luego se lo buelue a comer. Pues esso mismo es vomitar vn hombre sus culpas en la confession, porq̃ le hazen carga y enbaraço, en el alma, y luego boluerse a ellas. Y lo q̃ haze el puerco, q̃ le da gana de lauarse, y vase a vn lodaçar de cieno, donde quanto mas se laua y se estriega, tãto mas se ensuzia, No permita Dios por su infinita bondad, q̃ a ningun Christiano, quanto mas a Sacerdotes (que tan obligados estan a la perfecion) les acontezca tal caso, q̃en lugar de yrse a lauar al sacramento de la Penitencia, salgan mas suzios y mãchados: pero en verdad q̃ es muy possible ser assi, sino miramos mucho como le recebimos. ¶ Dios nos libre de perder el respeto a los santos sacramentos, y de recebirlos atreuidamente y sin reuerencia: q̃ no ay camino mas cierto para endurecerse vna alma, hasta tener callos en sus malas costumbres y hazerse insensible en sus pecados y vicios, y descarada y desuergonçada con Dios, como el mismo se lo dize por su Profeta: *Frons mulieris meretricis facta est tibi, noluisti erubescere.* Y q̃ venga tiẽpo, q̃ no le causen verguença, ni tristeza, ni confusion sus culpas. Libre nos Dios por su bõdad, de estado tan misserable y peligroso, porque no se cumpla

La cõfessió sin sẽtimiẽto d̃ las culpas es fingida y d̃ burla

2. Pet. 2.

Perder el respeto a los Sacramẽtos, camino cierto para endurecerse el alma.

Ierem. 3.

en nosotros lo que dize el Espiritu santo, que quando el pẽcador desprecia los pecados, y no haze caso dellos, puede creer que à llegado al profundo de los males. *Impius cum in*
Prou. 18 *profundum peccatorum venerit, contemnit.*

§. III.

Amonestació a los confessores. LOS Padres Confessores, tambien deuen considerar, q̃ tienen grande obligacion de ayudar para todo lo dicho a los penitentes: y poner mucha aduertẽcia, enq̃ aya enellos la disposiciõ q̃ cõuiene, para q̃el sacramento haga su efecto. ¶ O que cuenta tan estrecha à de pedir Christo nuestro Señor al confessor, de auer hecho del tan gran confiança, que le confia las almas q̃ le costaron su sangre, y su vida, y pone en sus manos su honra, y su hazienda, y le haze despensero d̃ los tesoros de su gracia, y le embia las almas paraque las ayude y las aproueche, y las encamine a la perfecion, y al aprouechamiento, y a la enmienda de sus faltas, y a la reformacion de sus costumbres: con amonestacion, con reprehensiõ con enseñança, y de todas las maneras posibles: si en todo esto tuuiere remission y negligencia. Con razon le dirâ lo q̃
Ezech. 3. dixo por Ezechiel: *Sanguinẽ eius de manu tua requirã*: aunque nò sea mas de por falta de no auerles amonestado lo q̃ conuiene: lo qual enseña el santo Concilio Trldentino, cõ muy
Con. Trid. Se. 14. c. 2 graues palabras, q̃ son estas. *Debent ergo Sacerdotes Domini, quãtum spiritus & prudentia sugesserit, pro qualitate criminum, & pœnitentiũ facultate, salutares, & conuenientes satisfactiones iniungere: ne si fortè peccatis conniueant, & indulgentius ac remissius cũ pœnitentibus agant, alienorum peccatorum participes efficiantur.*

Y por ser negocio de tanta importancia acertar en esto, me à parecido poner aqui algunas aduertencias, para el vso deste sacramento de la Penitencia, que espero seran de prouecho, para los que le frequentan, y reciben de ordinario, como lo hazen los Sacerdotes.

A r.

CAPIT. IIII. De la confeſsion y modo de confeſſarſe de culpas ordinarias.



SIENDO Como es el Sacramento de la Penitencia, tan importante para la enmienda de la vida, y reformacion de las coſtumbres, y para recibir dignamente el ſantiſsimo Sacramento del altar: el no conſeguirſe eſtos y otros tales prouechos, eſpecialmente en los q̃ le frequentan, y reciben a menudo: es cierto q̃ procede, de no confeſſarſe cõ la diſpoſiciõ y condiciones q̃ cõuiene: aora ſea por ignorancia, y por no conocer ſus culpas, como acontece a muchas perſonas temeroſas de Dios, q̃ aun que echan de ver q̃ viuen con remiſsion, y relaxacion, y que incurren en muchas culpas: como no ſean muy notables y graues no lo ſaben conocer en particular, ni ſe ſaben confeſſar, ni aun hallan de quê. O por no guardar en la confeſsion muchas condiciones neceſſarias, para que ſe haga debidamente. Y aſsi, para ayudar al remedio de lo vno y de lo otro, ſe pone el memorial y aduertencias ſiguientes.

Pero primero ſe aduierta, que eſte memorial de los pecados, no ſe pone tan copioſo, como en las Sumas, y otros libros, que tratan deſto de propoſito: porque aqui ſolo ſe pretende dar vn modo facil, para examinarſe y confeſſarſe de las culpas mas ordinarias, las perſonas que ſe confieſſan cada dia, ò muy a menudo, como los Sacerdotes, reduziẽdo eſto a algun orden, para ayudar a la memoria: q̃ para hazer confeſsion mas copioſa, ò general, ay otros libros eſcritos, muy buenos y acomodados, de los quales ſe podra aprouechar el que quiſiere.

Tãbiẽ ſe deue aduertir, q̃ no ſe pone eſte memorial, para

que

q̃ se confiesse todo como esta aqui, q̃ no es necessario, ni conueniente: sino para discurrir por las cosas en q̃ mas de ordinario se suele pecar: y para que cadavno quando examina su conciencia, repare y haga memoria, de las cosas en q̃ siente auer ofendido, y dessas se confiesse, dexando las que no le tocaren.

MEMORIAL Y FORMA PARA confessarse de las culpas, en que comunmente suelen caer los Sacerdotes, y personas que confiessan a menudo.



LO Primero deue acusarse, de la falta de disposicion q̃ tiene, asi para confessarse, como para celebrar: y podra dezir desta manera.

Acusome, q̃ no è puesto la diligẽcia que deuo, en disponerme para recebir estos santos sacramentos. Que no tẽgo tanto dolor y arrepentimiẽto de mis culpas, ni tã firme y verdadero proposito de enmẽdarlas como deuo. Y para celebrar no me è preparado, cõel recogimiẽto y cõsideraciõ q̃ deuia.

Acusome que de ordinario recibo estos sacramentos, cõ falta de todo esto: y de todas las faltas que è hecho en las cõfessiones passadas. ¶ Aqui se deue acusar, si en particular se le ofrece alguna falta que aya hecho en la confession, ò en la Missa: como si se le oluidò algun pecado, que auia de confessar, ò si confessò algunas culpas sin arrepentimiento dellas, ô sin proposito de enmendarlas: ò si en la Missa hizo algun defecto particular, en las ceremonias, ò en la atencion, y reuerencia: dando lugar a pensamientos impertinentes, ô cosas semejantes. ¶ Si despues de celebrar, fue facil en distraerse y derramarse: y no dio las gracias a nuestro

ſtro Señor, con el repoſo, deuocion, y agradecimiento q̃ deuia: ni guardo el recogimiento conueniente. ¶ De auer reincidido en culpas q̃ otras vezes â confeſſadô: y generalmẽte, auer pueſto poco cuydado en la enmienda de la vida, y refoimacion de las coſtumbres. Eſto es quanto al preambulo.

Deſpues deſto, todo el examen de la conciencia, para ayudar a la memoria, ſe puede reduzir a tres pũtos. A lo q̃ deue el hombre hazer pára con Dios, y para con ſu proximo, y para conſigo miſmo.

¶ Para con Dios.

ACVSOME, Que tengo mucha falta en el amor d̃ nueſtro Señor: no amãdole como deuo ſobre todas las coſas, y teniendo muy pegado el amor y aficion en las criaturas. ¶ No tengo el deſſeo que deuo de agradarle, y cumplir ſu voluntad. ¶ Las coſas de ſu ſeruicio las è hecho mas por coſtumbre, ò por cumplimiento, ò por neceſsidad, que con afecto de caridad y amor ſuyo. ¶ He pueſto muy poco cuydado, en andar en ſu preſencia, y traelle en mi memoria diuertiendome muchas vezes deſto. ¶ He correſpondido mal a las inſpiraciones que é tenido, de refrenarme en coſas que le ofenden, y de hazer las que mas le agradan. ¶ En muchas coſas particulares, è ſeguido mas mi voluntad, y apetito deſordenado, que el dictamen interior de la razon. ¶ Todas las coſas del ſeruicio de nueſtro Señor, y del culto diuino é hecho con muchos defectos, negligencias, è imperfeciones,

Encada coſa deſtas deue particularizar aquello en q̃ vuiere tenido culpa mas particular. ¶ Señaladamente ſe deue reparar mucho, en el correſponder mal a las inſpiraciones, y al dictamen interior, q̃ es vna culpa muy eſpiritual, y muy dañoſa para el aprouechamiento del alma, y en que ſe incurre muy facilmente, y ſe ofende mucho nueſtro Señor: y no ſe conoce facilmente, ſino con mucha aduertencia.

El

El oficio diuino è pagado con poca atencion y reuerencia: è tenido en el distraciones, y mucha negligencia en desecharlas. ¶ Aqui deue declarar las faltas mas notables que vuiere hecho: como si tuuo alguna distraccion muy notable, ò que durasse mucho tiempo: declarando si le fue voluntaria, ò si tuuo mucha negligencia en desecharla. ¶ Si errò alguna cosa en el oficio, diziendo vna cosa por otra: ò si lo dixo muy apressurado, mal pronunciado, ò interrumpido, mezclando otras palabras, ò acciones, que se pudieran escusar. ¶ Si estuuo en el somnolento, ò entorpecido, ò con qualquiera otra irreuerencia, que desdiga del respeto que se à de tener a nuestro Señor, con quien se habla. ¶ De auer estado en la oracion con negligencia y remission, y auer dado lugar a algunas distracciones, y con poca reuerencia. ¶ Tambien se puede acusar aqui de los pensamientos, ò mouimientos de infidelidad, ô dudas en cosas de la fè: de no las auer desechado con tanta presteza y firmeza de fè, como deue. ¶ De la falta de amor de Dios: que dexa de hazer muchas culpas, no tanto por temor de Dios quāto por otros respetos humanos.

¶ Para con el proximo.

ACVSOME', De no amár a mis proximos como a mi mismo, y como yo querria ser amado dellos. ¶ De auerles dado algunas pessadumbres, en palabras, ò en obras: por inaduertencia, o por indiscrecion, o por malicia. ¶ De auer tenido algunos mouimientos de iras, o indignaciones: de auerles dado algun escandalo, o mal exēplo. ¶ Y en esto se deue reparar mucho, conforme al estado de cada vno: especialmente, respeto de las personas, a quiē tiene obligaciō de ededificar, y dar buen exēplo. ¶ De algunos juyzios temerarios: que algunas cosas que è oydo, o visto, que se pudieran echar a buena parte, é juzgado, o sospechado mal dellas.

Aqui à de declarar dos cosas: la vna, si lo q̄ juzgò era cosa

gr-

graue, ligera, y ordinaria: la otra, si lo juzgò determinadamente con deliberacion, creyendo que era assi: que esto es juyzio. O si solamente fue sospecha, q̃ aunq̃ creyo algun mal de su proximo, mas no como cosa cierta, sino quedando cõ alguna duda, de que se podia engañar, y q̃ quiza no era assi. Y esto es mas, ò menos culpa, quanto la cosa que se sospecha es mas, o menes graue: y quanto los indicios, o conjeturas q̃ ay para sospecharse, son mayores, o menores, y quãto la sospecha es mas, o menos vehemẽte, q̃ se lluegue mas a juyzio. Y todo esto se deue declarar.

¶ Para consigo mismo. ¶ Deue examinar lo que à ofendido en pensamientos, en palabras, y en obras.

¶ Quanto a los pensamientos.

ACVSOME, De auer tenido pensamientos ociosos y sin prouecho: y auerme detenido en ellos de volũtad, o por negligencia. ¶ Pensamiẽtos ociosos son todos aquellos, q̃ no se piẽsan para algun fin bueno y virtuoso, o para algun prouecho suyo, o de su proximo: q̃ aunque no tẽgã otro mal ni otro vicio, sino ser inutiles y carecer de prouecho, son pecados veniales.

Fuera desto, se à de examinar y acusar de los pensamientos, que vuiere tenido viciosos: como si à tenido pensamientos de soberbia, o de vanagloria, o de propria estimacion, o de enuidia, o de ira, o de vengança, o de impaciencia, o deshonestos, o algunas representaciones de cosas torpes y lasciuas. ¶ Y en todos estos se à de declarar, si fue mucho, o poco el detenimiento: si fueron con mucha aduertencia, ó con poca: y si fue mucha, o poca la negligencia que vuo en desecharlos: y si ay algun temor, o sopecha de algun consentimiento. Porq̃ quando se sabe q̃ se vuo, la culpa esta muy clara: ò quãdo volũtariamẽte se qui-

siesse

ſieſſe eſtâr penſando en ellos: que es lo que ſe llamà delectã cion moroſa: en lo qual la culpa es cierta y graue. Mas aunque no llegue a eſto, la negligencia, ò detenimiento en deſechar los tales penſamientos, es culpa. Y aſsi en eſtos como en los demas, ſe deuen declarar las circunſtancias que la hazen mas, ò menos graue: ſin particularizar otras coſas que no importan para agrauarla, ò diſminuyrla. Como poniendo exemplo en los penſamientos de vanagloria, podra acuſarſe. ¶ Si ſe holgo de oyr que le alabaſſen, ó de entender q̃ le eſtimauan, ò ayudò a eſto, haziendo, ô diziendo alguna coſa para q̃ le tuuieſſen en mas. Y ſemejantemente delos demas pẽſamiẽtos vicioſos: los quales ſon tanto mas, ò menos culpables, quanto mas, ò menos ſe pega a ellos el afecto, y la voluntad: lo qual no es dificultoſo de conocer a quien anda con temor de Dios, y deſſeo de no le ofender, y pone eſtudio y diligencia en examinar ſu conciencia.

Puedeſe acuſar aqui generalmente, que pone poco cuydado en procurar la limpieza del coraçon, en mortificar todos los afectos deſordenados y vicioſos: de auer ſeguidolos mouimientos de amor proprio, y propria voluntad, parecer y juyzio: ſeñalando en cada coſa deſtas, aquello en q̃ particularmente ſintiere auer tenido culpa.

¶ Quanto a las palabras.

ACVSOME Auer hablado palabras ocioſas. Palabras ocioſas ſon todas aquellas que no ſe dizen por algun fin virtuoſo, como para gloria de Dios, ò para prouecho del proximo.

Demas deſto, d̃ palabras vicioſas. ¶ Si à dicho palabras jocoſas, y ridiculas, de cuentos, ò chocarrerias: ò irriſorias, d̃ moſa, ò eſcarnio: aunque ſea en coſas ligeras. ¶ Si à hablado palabras de murmuracion, ò detraccion: declarando ſi era en coſas graues, ò ligeras: y ſi era verdad, ò mentira. ¶ Si à porſiado, ò contendido con demaſia, en coſas que no eran de importancia. ¶ Si à oydo de buena gana a otros que

que àn murmurado, ò tratado de faltas agenas. ¶ Si â sido descõpuesto, ò demasiado en risas vanas. ¶ Si à dicho alguna mẽtira jocosa, ò perniciosa. ¶ Si à hablado palabras de soberbia, ò jactancia, en alabança suya, contando cosas por donde le an de estimar: especialmente si en estas à excedido ò mentido, ò las dixo aduertidamente, con este intento.
¶ Finalmente, se deue acusar de todo lo q̃ sintiere q̃ à ofendido en sus palabras, declarando todo, y solo aquello q̃ fuere necessario, para q̃ el confessor entienda, que tanto tiene de culpa lo que a hablado.

¶ Quanto a las obras y omissiones.

ACVSOME, De auerme ocupado en algunas cosas impertinentes y sin prouecho. Que assi como ay pẽsamiẽtos ociosos, y palabras ociosas, assi ay obras ociosas, e inutiles, que no son de prouecho, sino de sola ocupacion. Especialmente si seà ocupado en cosas de vana curiosidad. ¶ Si á estado ocioso, y gastado mal el tiempo. En lo qual se deue reparar mucho, y hazerse muy particular escrupulo del que se pierde, ò se ocupa mal. ¶ Si à excedido en comer ò beber, ò dormir, mas de lo necessario: ò tomado estas cosas mas por regalo y sensualidad, que por necessidad. ¶ Si à tenido pereza para las cosas de virtud. ¶ De auer dexado de hazer muchas buenas obras, que pudiera auer hecho, por negligencia y floxedad. ¶ De auer tenido inconstancia en los exercicios de virtud, y faltado muchas vezes en las cosas q̃ á propuesto. ¶ Si à dexado de hazer buenas obras, por temor de lo que diran, ò lo que parecera a los hombres. ¶ Si en las cosas que á hecho no á tenido el fin q̃ deuia, ni referidolas para gloria de Dios. Especialmẽte si las à hecho por vanagloria, ò hypocresia, ò por otro fin vicioso y desordenado.

Demas destas culpas, se deuen confessar las particulares del estado de cada vno: como los Religiosos de la guarda de

ſus votos. ¶ De la obediencia y reſpeto que deuen a ſus ſuperiores. Si en algo deſto an faltado, interior, ó eſteriormente: ò no an hecho lo que les mandan, con la prontitud y reſignacion que deuen. ¶ En la pobreza, ſi tienen coſas demaſiadas y ſuperfluas, ò muy pegada la aficion a ellas. Si an dado, ò recebido alguna coſa ſin licencia. Si tienen alguna ocultada de ſus ſuperiores, que no la tengan eſpueſta a ſu voluntad. ¶ Y aſsi miſmo de las obſeruancias de ſu Religion, de ſus eſtatutos, ó conſtituciones: y de lo que por ſu culpa ſe relaxá, ò pierde de la obſeruancia y rigor de la orden, ò lo que ſe dexa de reformar: que es culpa de que a los Religioſos ſe à de hazer gran cargo,

Los que tienen familia, ſi tienen cuydado que los de ſu caſa viuan bien, y con buen exemplo, y como buenos Chriſtianos. ¶ Si les da el exèmplo que deue. ¶ Si haze lymoſnas conforme a ſu poſsibilidad: eſpecialmente de los bienes Ecleſiaſticos. ¶ Si es auariento y codicioſo de enriquecerſe, y por eſto guarda demaſiado, y dexa de dar lymoſnas, o de gaſtar lo neceſſario y conueniente, ſegun la decencia de ſu eſtado. ¶ Si por el contrario es prodigo, y gaſta vana ò profana, ò ſuperfluamente: eſpecialmente de los bienes Ecleſiaſticos. ¶ Si tiene mas gaſto de caſa y familia, y mas fauſto, de lo que honeſta, y moderadamente pide ſu eſtado, conforme a la templança y ſobriedad Ecleſiaſtica: demanera que no le quede para dar lymoſnas. ¶ En lo qual deuen reparar mucho los Clerigos ricos, y q̃ tienen beneficios grueſſos: y ſus confeſſores, en mirar como los abſueluen.

Por eſta orden ſe podra examinar de todas las demas culpas: que qualeſquiera que ſean, ſe podran reduzir a algun punto delos que aqui ſe tocan.

(?)

CAP.

CAPIT. V. En que ſe ponen algunas aduertencias muy importantes, para el vſo del Memorial ſobredicho: y de toda la materia de la confeſsion.

PARA Vſarſe mejor del memorial de los pecados, que queda pueſto: y para que ſe entienda el modo del confeſſarſe, ſe deuen aduertir algunas coſas, que podran ſer de mucha importancia y prouecho.

§ I.

Que la confeſsion de los pecados veniales, no es de obligacion, ſino de voluntad.

LO Primero, ſe à de aduertir, que el confeſſar los pecados veniales, no es de precepto, ni de obligacion, ſino conſejo muy prouechoſo, è importante: porque de confeſſarlos ſe ſacan muchos y muy grandes prouechos. Y entiendeſe quando ſon veniales notoriamente: que ſi vuieſſe alguna duda, ò peligro de ſer mortales, ay obligacion de confeſſarlos. Y ſupueſto que no la ay de confeſſar los tales veniales: ſino que ſe confieſſan de voluntad, por mayor limpieza de la conciencia, y por otros grandes prouechos puedeſe proceder con mucha libertad en el confeſſarlos. Demanera, que aunque es coſa muy importante, examinar bien la conciencia, y procurar conocer todas las culpas y defectos, puede cada vno hazer particular memoria de dos, ò tres coſas, ô mas, las que le pareciere, que tie-

nen mas desorden y deformidad, y confessarse de ellas? ò lo mas seguro es, confessarse de aquellas de que tiene mas claramente contricion, y displicencia, y proposito de enmendarlas. Pero aduierta, que no dexe de confessar ninguna, que pueda tener algun peligro, ó sospecha de llegar a pecado mortal.

§. II.

De otro modo breue y facil para confessarse de ordinario.

ADVIERTASE Tambien, que para mayor facilidad, acostumbrando a confessarse cada dia, se puede vsar de la forma siguiente: especialmente, quando no vuiere tenido lugar de hazer tan particularmente el examen Discurrir por las horas del dia, en esta manera (por via de exemplo) Acuseme, que ayer me llegue a celebrar con poca preparacion: y en la Missa tuue algunas distracciones, y faltas de atencion, ó hize algunos otros defectos: y despues me diuerti muy presto a otras cosas, y no guarde el recogimiento que conuenia, ni di las gracias a nuestro Señor como deuia. En el tiempo de la oracion estuue con negligencia y pensamientos impertinentes, ò otras imperfeciones. En el comer excedi de la templança y medida conueniente, y me dexe lleuar mas de la sensualidad, que de la necessidad. Hasta Visperas gaste algun tiẽpo mal, y desaprouechadamente: en Visperas estuue con poca atencion, y cō distracciones: y en todo lo demas del oficio é hecho algunas faltas. Y por este orden discurriendo por todo el dia, y reparando solo en los puntos que le pareciere tener mas culpa. Esta es vna manera muy facil para confessiones ordinarias.

Otro estilo ay tambien facil de que se puede vsar, supuesto que aya examinado su conciencia, y no le acuse de cosa que pueda tener peligro de pecado mortal. Hazer memoria de dos,

dos, ò tres coſas, las que le pareciere, y dexados otros preãbulos y generalidades, entrar diziendo: Acuſome del poco aparejo que traygo, y de auer reincidido en culpas de que muchas vezes me ſuelo confeſſar. Ayer reze el oficio, con mucha falta de atencion: particularmente hize tales, ò tales faltas. Tuue algunos penſamientos ocioſos, o vicioſos, y negligencia en deſechar los. Hablè algunas palabrasocioſas, o inconſideradas Gaſtè algunos ratos de tiempo mal gaſtado. Comi mas de lo que baſtaua por ſenſualidad. Y a eſta forma y con eſta breuedad, confeſſarſe de las coſas, que le parecieren mas notables, y luego añadir: En otras muchas culpas è caydo, de que no è hecho memoria para confeſſarlas, mas de todas ellas en general me acuſo, y pido a nueſtro Señor perdon, y a V. R. penitencia y abſolucion.

Lo ſobredicho ſe entiende, en confeſsiones muy ordinarias, para hazerſe con mas facilidad y breuedad: pero es muy importante y prouechoſo, de quando en quãdo, para vna fieſta principal, o para otro dia, a que tenga mas deuocion, o quando tenga mas comodidad, hazer vna confeſsion mas copioſa, y con mas conſideracion: diſcurriendo por todos los defectos, que haze de ordinario, conforme al memorial ſobredicho, procurando confeſſarſe de todas ſus faltas è imperfeciones.

§. III.

Que es cõſejo muy importante hazer vna confeſsion general: y deſpues otra cada año.

PARA Mayor ſatisfacion, y quietud de la conciencia, es conſejo importantiſsimo, y que eſtoy cierto que quien le tomare ſe hallara muy bien con el, y le ſera de grã prouecho, hazer vna confeſsion generaliſsima de toda ſu vida, como ſi nunca ſe vuiera confeſſado: ayudandoſe para

esto de confessor docto y espirimentado ; y poniendo en ella toda la diligencia que pusiera , si supiera de cierto que se auia de morir luego : concertando todas las cosas de su conciencia, como para morirse: demanera, que quede aquello ya como cuenta vieja y rematada , y que no se a de boluer mas a ello para hecho de confessarlo, aũq sea para morirse. ¶ Digo que supuesto esto, quanto a lo passado, y echada raya en ello. En lo demas que va corriendo de la vida: cada año para algun dia señalado, a que tenga mas deuociõ (como el dia en que professó, si es Religioso, o en el que cãtò Missa, o otro el que quisiere, o escogiere para esso) haga vna confession general de aquel año , tan cumplida y entera, como si en todo el no se vuiesse confessado: y con la misma diligencia que la haria para morirse. De suerte, que en el discurso del año siguiente, aunque se vea a la muerte, no tẽga que confessar, mas de lo que vuiere hecho, desde aquella confession hasta entonces : y assi nunca tenga cuentas mas largas que de vn año. Y vaya vn año con otro, haziendo cõferencia, de lo que se va enmendando de las culpas, y de lo q̃ aprouecha, o buelue a tras. Esta es vna diligẽcia muy prouechossa, y harto facil: y haze mas faciles las cõfessiones ordinarias y quotidianas.

§. IIII.

Que los pecados, no se cõfiessen por palabras condicionales, ni generales: sino distintas, y particulares.

TAMBIEN Se aduierta, que en confessar las culpas, no se vse de palabras generales , sino particulares y distintas, que declaren al confessor los actos singulares , en q̃ a tenido culpa: ni por palabras condicionales, sino determinadas y absolutas. Pongo exemplo: no es buena manera de confessarse, diziendo: Acusome si è dicho algunas palabras ociosas, o si è tenido malos pensamientos: y al mismo no es buena

buena manera de confessarse: acusome que no è tenido tanta caridad, o tanta humildad como pudiera: o que no desechè con mas presteza los malos pensamientos, que no estuue en el oficio diuino con tanta atencion como conuenia, &c. porque estas son cosas muy generales, que las podria dezir, el que à procedido con mas recato y perfecion. Sino determinadamente: acusome que è tenido distracciones en el oficio, o è sido negligente en desechar los pensamientos, q̃ alli me an ocurrido: y assi de otras muchas cosas semejãtes. De manera, que siempre declare, lo mas particular y distintamente que supiere, aquello en que à tenido culpa.

Acerca desto mismo se aduierta, que aunque no es necessario en los pecados veniales conocidos: confessar determinadamente el numero, y las circunstancias que los agrauan, como lo es en los mortales: pero es buen consejo, ya que se confiessan, confessarse con la distincion que baste, para que el confessor entienda, que tanto tiene de culpa o de grauedad: y para esto es bien dezir, si an sido muchas, o pocas vezes, las que à hecho aquella culpa que confiessa: o si es de mala costumbre, o reincidẽcia de muchas vezes: y assi otras circunstancias, que hazen la culpa mayor, o menor.

§. V.

Que se procure tener actual cõtricion de las culpas que se cõfiessan: y del modo como se procurarà.

SOBRE Todo se deue aduertir, que procure el penitente tener actual displicencia, y pessar de las culpas que à de confessar, y proposito o desseo de enmẽdarlas: porq̃ en esto consiste principalmente, conseguir el fruto del Sacramẽto: y quanto este dolor, y proposito de la enmienda es mayor y mas perfecto, tãto es mayor el fruto q̃ se consigue: y assi en esto se deue poner la principal diligencia.

Para el dolor y displicencia de las culpas, importa considerar, que aquellas cosas que quiere confessar, ofendieron y desagradaron a nuestro Señor, a quien tenemos tanta obligacion de amar, y seruir, y agradar: y por consiguiente, ofendieron y desagradaron a todos los Angeles y Santos del cielo. Y que por muy ligeras culpas que sean, se deuiera escoger padecer todas las penas del mundo, antes que hazer vna dellas. Y assi es muy bueno y muy importante consejo, antes que se confiesse, ponerse vn rato delante de nuestro Señor, y hazer discurso de las cosas que à de confessar, ò de algunas dellas: diziendole con todo el afecto que pudiere. Señor bien veo las grandes obligaciones, que tenia de seruiros, y agradaros, y no ofenderos: aunque no fuesse sino por las grandes mercedes q̃ siempre me estays haziendo, y por lo mucho que me amays: pero soy pecador, flaco, y miserable: pesame de aueros ofendido en tantas cosas, y de traer aora tan poco aparejo pada recibiros, y para confessar mis culpas: pessame de auerme enmendado tan poco dellas, y de auer hecho tantos defectos en el oficio diuino: de auer dado tanto lugar a pensamientos inutiles, de auerme desmandado en palabras: y de auer gastado tan mal el tiempo, &c. Yo propongo quanto en mi fuere enmendarme de todo, y os suplico que me deys gracia paraque aora confiesse mis culpas debidamẽte, y me enmiende de ellas, y que acepteys esta confession, y suplays todas las faltas q̃ en mi ay, para recebir vuestros sacramentos.

A esta forma, podra referir las cosas de que se á de confessar, o algunas dellas: que ayuda mucho el referillas de esta manera a nuestro Señor, para mouer a contricion y displicencia. Y si no sintiere tanto dolor de las culpas, por lo menos dessee tenerle, y pessele porque no le tiene: y pida al Señor que se le de. Y despues de todo à de añadir. Assi mismo me pessa, de todos quantos pecados è hecho en toda mi vida, desde que tuue vso de razon: todas quantas vezes è quebrantado vuestros santos mandamientos, y me è apartado de vuestra santa voluntad, por pensamientos, ô pala-

ò palabras, ò por obras, ò omissiones, ò de qualquiera otra manera. Y procure siempre hazer este acto de general contricion, que abrace todas las culpas mortales y veniales. Todo lo qual es harto facil de hazer, a quien se quiere acostumbrar a ello, y de grandissima importancia y prouecho, para sacar fruto de los sacramentos.

El que quisiere mas de proposito esta materia, vea en el memorial del Padre Fray Luys de Granada, el tratado segundo de la Penitencia, donde se ponen muchas consideraciones, y oraciones muy deuotas para este proposito: que aqui no se pretende mas de dar vna breue y facil manera de proceder, para las confessiones ordinarias y quotidianas.

§ VI.

Que no es necessario creer el penitente, que no à de boluer a caer en las culpas que confiessa.

QVANTO Al proposito de la enmienda se aduierta que no es necessario, que el penitente crea y tenga por cierto, que no à de boluer a caer en aquellas culpas, que quiere confessar: que antes seria alguna manera de presuncion pensar esto. Y antes deue sentir baxamente de si, y que es tan flaco, que boluera a ellas, si nuestro Señor no le fauorece. Basta que proponga, quanto es de su parte, poner diligencia para enmendarlas: y por lo menos lo dessee, y pida a nuestro Señor fauor parà ello. Con esta disposicion podra seguramente recebir el sacramento de la penitencia: con cuya virtud se suplirà lo que le faltare de la disposicion muy perfecta, q̃ es razon dessear y procurar.

(.3.)

§. VII.

Que es buẽ consejo demas de las culpas presentes, añadir algunas de tiempos passados, ya confessadas.

ADVIETASE Tābien, q̃ es muy buẽ cõsejo en las cõfessiones quotidianas y ordinarias, despues de auer cõfessado las culpas q̃ de presente se acuerda, añadir algunas de la vida passada, q̃ seã culpas ciertas y conocidas: mas no à de ser cõ generalidad, sino en particular: como dezir, acusome q̃ en tiẽpos passados è hablado palabras ociosas, ò dicho algunas mentiras, ò juramentos sin causa: ò otras culpas mas graues, q̃ le puedan causar mas confusion y vergueça: ò aquellas de q̃ tenga mas cierta cõtricion y arrepẽtimiẽto. porq̃ con esto, si se haze debidamente, se asseguran muchos inconuenientes, q̃ por ignorancia, ò por falta de disposicion, se podrian hazer en la confessión.

§. VIII.

De lo q̃ à de hazer el penitẽte en acabãdo de dezir sus culpas, y mientras le absueluẽ.

EN Acabando de cõfessar sus culpas, podra añadir estas palabras: y procurar dezillas muy de coraçõ. Desto y de todo lo de mas en q̃ è ofendido a nro Señor, desde q̃ tuue vso de razõ hasta aora, por pensamiẽto, y por palabra, y por obra, me acuso, y de todo ello me pesa, y propongo la enmienda: y pido a su Magestad perdon, y a V.R. en su nombre penitencia y absolucion.

Y luego en acabando de hazer lo q̃ es de su parte, miẽtras el confessor haze lo q̃ es de la suya: procure recoger mucho el pensamiento, y el espiritu, y oyr cõ mucha humildad y resignaciõ todo lo q̃ le dixere: no cõsiderando la persona q̃ lo

dize, sino q̃ es Vicario de Christo, y ministro de la Iglesia: y q̃ para recebir el fruto de aquel Sacramento, se à de sujetar a las llaues de la Iglesia, y a su ministro: y q̃ assi esta alli como reo, q̃ a confessado sus culpas, sujeto a la sentencia q̃ le dieren, y aparejado para aceptalla, y cumplilla: y tome con grã reuerencia, qualquier auiso, ó aduertencia, ò amonestacion q̃ alli se le de, respetando la persona de Christo, en cuyo nombre le habla su ministro.

Mientras el confessor dixere la absolucion, desde que comiença a dezir *Misereatur tui, &c.* procure en todo caso recoger mucho el coraçon, y hazer mentalmente este discurso: Señor Iesu Christo, que dexastes en vuestra Iglesia poder a los Sacerdotes para absoluer y ligar las almas: yo è confessado a vuestro Vicario mis culpas, como è sabido: conozco, que en estas y otras muchas os è ofendido: a mi me pessa assi destas, como de las demas que è cometido en toda mi vida: y propongo con vuestro fauor y gracia, la enmienda de todas: suplico os que me concedays la absolucion, y gracia deste sacramento, para gloria vuestra, Amen.

¶ En todo caso procure hazer costumbre de hazer este discurso, ò equiualente, siempre mientras le absoluieren: y hazelle muy de coraçon, que es la llaue de recibir el fruto de el Sacramento. Y quando no estuuiere tan dispuesto para hazer esto tan de proposito, aprenda siquiera estas tres palabras, y digalas de coraçon. *Domine Iesu Christe in his, & in multis alijs peccaui tibi: pœnitet me peccasse, cupio emendare quod feci: concede mihi gratiam huius sacramenti, ad gloriam tuam, Amen.* Y si aun esto se le hiziere largo, diga solamente estas palebras: *Pœnitet me peccasse cupio emendare quod feci.*

CAP. VI. Que es: consejo muy importante hazer cada dia examen de cõciẽcia: y del modo que en el se podra tener.

PARA



ARA Todo lo sobredicho, y para facilitar las cófessiones, y para cócertar la vida, y assegurar la muerte, y para el aprouechamiento del espiritu, y para otros innumerables fines, es importantissimo el cósejo q̃ dã generalmẽte los santos, y todos los q̃ tratan de espiritu: q̃ es hazer cada dia examen de cóciẽcia, y entrar en cuẽta consigo mismo. Este es vn consejo de tanta importancia y prouecho, que no se puede encarecer: y q̃ no auia de auer hombre q̃ tuuiesse juyzio, y desseo de su saluacion, y temor de su condenacion, q̃ no lo hiziesse. ¶ El innocẽtissimo Iob dize de si, q̃ examinaua con temor todas sus obras: por saber q̃ Dios es juez muy riguroso, q̃ ninguna mala se le passa sin castigo. *Verebar omnia opera mea sciens quod non parceres delinquenti.* ¶ Y siendo assi, que Dios es juez tan riguroso, q̃ en su juyzio no se passa culpa alguna, por minima q̃ sea, sin su castigo, dexando el este juyzio en nr̃a mano, todo el tiempo q̃ viuimos en esta vida, con tal condicion, q̃ lo que nosotros juzgaremos, cada vno de si mismo, no lo juzgarà el, como lo afirma su Apostol *Si nos metipsos diiudicaremus non vtiq; iudicaremur*: Y lo que nosotros castigaremos, no lo castigarà el porque no acostumbra a castigar dos vezes vna misma culpa: gran discrecion y prudencia es, juzgarnos nosotros con tiempo, y castigarnos, y tomar penitencias por nuestras culpas, para que assi nos libremos del castigo rigurosissimo de Dios: y podamos dezir confiadamente cõ el Profeta: *Feci iudicium & iustitiã, non tradas me calumniantibus me.* Señor, ya yo hize juyzio de mi mismo, y me tome cuenta como juez, y hize justicia, castigãdo mis defectos y culpas: no me entregueys a mis enemigos y acusadores.

Iob 9.

Enel juyzio de Dios ninguna culpa passa sin castigo.

1. Cor. 11

Psal. 118

Demas desto, q̃ honbre ay en el mundo, que teniendo a su cargo vna gran hazienda, de laqual à de dar muy estrecha cuenta, y haziendo cada dia muchas partidas de recibo y de gasto, no se ponga de proposito a ajustar sus cuẽtas, para ver si gana, ò si pierde,

Assi

Aſsi miſmo, ſiendo el ſueño como es, vna imagen de la muerte, pues no ay coſa mas ſemejante a vn muerto, que vn hombre dormido: y viendo, como vemos por eſperiencia, que muchos ſe acueſtan ſanos, y amanecen muertos: que hombre ay en el mundo, tan loco y atreuido, que oſſe echarſe a dormir, ſin primero examinar ſu conciencia, y componella de manera, que ſi aquella noche le tomare la muerte, le halle en eſtado que ſe pueda ſaluar: ſiendo eſto tan facil de hazer? ¶ Por eſtas y otras innumerables cauſas, es coſa mas importante de lo que ſe puede encarecer, cada noche antes que el hombre ſe acueſte, examinar ſu conciencia, y componella, como ſi eſta noche ſe vuieſſe de morir. El qual examen ſe puede hazer, en la forma y por los puntos ſiguientes.

El ſueño es imagẽ dla muerte.

Antes de acoſtarſe procurar recogerſe vn rato, aunque no ſea ſino vn quarto de hora, y hazer cuenta que le llaman a juyzio, y le piden razon delo que á hecho en eſte dia.

I. Dar gr̃as a Dios por los beneficios recebidos

¶ Y lo primero, que deue hazer es, dar gracias a Dios muy de coraçon, por todos los beneficios que a recebido de ſu mano en toda ſu vida: particularmente por los que le a hecho en eſte dia: por la vida que le a dado, por la ſalud, por el ſuſtento, y por todos los demas bienes, corporales, y eſpirituales: reconociendo que todos ellos, de qualquier condicion que ſean, ſon beneficios q̃ Dios nos haze: y aſsi miſmo, por todos los males de q̃ le a librado, del cuerpo y del alma: no ſolo por los que conoce, ſino por otros muchos q̃ ignora, y por todos ſe deue agradecimiẽto a nueſtro Señor: y juntamente pedille gracia, fauor y luz, para conocer ſus culpas y defectos: porque ſin eſta luz y fauor particular, no ſe pueden bien conocer.

II. Examinar el biẽ y mal q̃ le a hecho.

Lo ſegundo, diſcurrir con el penſamiento, por todas las horas del dia, y conſiderar atentamente lo que en ellas a hecho, dicho, y penſado. Como ſe aparejó para dezir Miſſa, cõ que atencion y reuerencia eſtuuo en ella, que recogimiento tuuo deſpues de dicha, como eſtuuo en la oracion, cõ q̃ atencion,

cion, con que diligencia en desechar los pensamientos que ocurrieron, como à pagado el oficio diuino, como á gastado el tiempo, y cumplido con sus obligaciones: finalmente discurriendo por todas las horas, notar en cada vna lo que à auido bueno y virtuoso, y lo que à auido malo vicioso, y culpable: y lo bueno referillo todo a nuestro Señor, que es fuente de todo el bien: y lo malo y vicioso, atribuyllo a si mismo, y procurar tener displicencia y pessar de todo aquello que à ofendido los ojos de Dios, de manera, que no quisiera auerlo hecho por todo el mundo: y proponer firmemente la enmienda y reformacion.

III. Ofrecer a Dios todo el bië como cosa suya.

Lo tercero, ofrecer a nuestro Señor todo el bien que vuiere hecho en este dia, y en todos los otros de su vida, y juntamente los bienes q̃ en esse mismo dia se vuieren hecho en el mundo: que como miembro de la Iglesia, y que esta vnido por caridad a todos los miembros viuos de ella, es participante de todos los bienes que en ella se hazen, especialmente teniendo complacencia y contento de ellos, y de todo aquello que vuiere agradado a los ojos de Dios, y de las alabanças que le dan los Angeles, y los Santos del Cielo, y de toda la caridad con que le aman, con afecto y desseo de auer el hecho todos aquellos bienes, y de tener toda aquella caridad. Y sobre todo, ofrecer al Padre Eterno todos los meritos de su Hijo, y en vnion y junto con estos, y con todos los meritos de los Santos del Cielo, y de los justos de la tierra: ofrecer todo lo que el vuiere hecho, que aya sido bueno y agradable a Dios, para gloria del mismo Señor. Y el ofrecerselo sea de veras, para que haga dello a su voluntad, lo que mas gusto le diere, y lo que sea para mayor gloria suya.

IIII. Pedir perdõ d̃ las culpas, y grã pa la enmiẽda

Lo quarto, pedir perdon de todos sus pecados: particularmente de los que à hecho en este dia, y gracia y fauor para hazer verdadera penitencia: y enmendarse dellos. Y vltimamente encomendarse a nuestro Señor, y ofrecelle su alma y su cuerpo: y suplicalle acepte este seruicio, que de reposo y descanso a su cuerpo, para poderle mejor seruir: y

que

que en eſſa noche le libre de todos los peligros, y principalmente de coſa que le pueda ofendar. ¶ Y es juſto tomar algunas penitencias, por las culpas que vuiere hecho mas notables: las quales ſon mejores y mas prouechoſas, quãdo ſe toman, en lo miſmo que fueron las culpas. Como ſi excedio en el comer demaſiado, ò con mucha gula, quitarſe algo de la comida, ò bebida: ſi fue en palabra, guardar otro dia ſilencio con mas rigor, aun en las coſas que licitamente pudiera hablar: y aſsi de otras coſas, que aquien tuuiere deſſeo de enmendarſe, y reformarſe, ſe las enſeñarà ſu miſmo eſpiritu. Y aunque ſean otras penitencias muy ligeras como dezir vn Miſerere mei, eſtendidos los braços en cruz, y aunque no ſea ſino vn Paternoſter, ò vn Aue Maria, es de mucha importancia, en teſtimonio que le peſa de auer hecho aquellas culpas, y que deſſea enmendarlas. Y eſtas penitencias por pequeñas que ſean, por razon de ſer voluntarias, ſon de mayor ſatisfacion, que grauiſsimos tormentos del Purgatorio: y aſsi es gran diſcrecion, con tan pequeñas penas eſcuſar las muy graues, que deſpues ſe auian de padecer.

Tomar algunas penitẽcias acomodadas a las culpas.

Con eſte exercicio, que tan facilmente ſe puede hazer cada dia, ſe facilita mucho el vſo de confeſſar de ordinario. Cumpleſe con el conſejo de nueſtro Señor de eſtar ſiempre aparejados, porque no ſabemos el dia ni la hora, en que nos pediran cuenta. Y en quanto es poſsible aſſegura vn hombre ſu ſaluacion: porque aunque aquella noche murieſſe de repente, puede confiar en nueſtro Señor, que ſe ſaluarà: Con eſto viene el hombre a conocerſe a ſi miſmo, y tener noticia de ſus faltas, que es gran remedio para enmendarlas. Con eſto ſe libra de muchas culpas de ignorancia, y de oluido: y las que ignorare, ó ſe le oluidarẽ, no ſe le imputaràn por culpas, pues puſo la diligencia que pudo para conocerlas, y hazer memoria de ellas. Finalmente, es vn medio muy eficaz, para remediarſe vn hombre, y para ſu ſaluaciõ: y aſsi ninguno que deveras la deſſee, deue dexar de hazerle cada dia. Y mucho mas los Sacerdotes que celebran, y reciben a nueſtro Señor cada dia, y

Ma. 24. et 25. et Lu. 12.

pór

por esto deuen conseruar sus almas con mas pureza: para lo qual es medio muy eficaz este ordinario examen, y exercicio quotidiano. Y esto baste auer dicho de la primera parte de la preparacion, para celebrar, que es la pureza, ò limpieza del alma: de la segunda parte, que es la consideracion, diremos algo en el tratado siguiente.

(?)





TRATADO SEXTO,

DE LA ATENCION Y consideracion necessaria para celebrar.

CAPITVLO PRIMERO.

Quan dañosa y culpable cosa sea celebrar los sagrados Mysterios, sin la atencion y consideracion debida: y quan necessaria es a los Sacerdotes la meditacion.

§. I.



N DOS COSAS DIXIMOS que consistia la preparacion necessaria para celebrar biẽ: en pureza y en atencion, ò consideracion. De la primera auemos dicho lo que se à ofrecido: resta dezir algo de la segunda, que es la atencion, ò consideracion: la qual no es menos necessaria, ni de menos importancia que la primera. Porque aunque el Sacerdote tu- *Tract. 4. cap. 6.*

Solá la falta de conside-ració ha ze q̃ se celebre indigna-mente.

uiesse tanta pureza y santidad, como vn Serafin, si celebrasse los sagrados mysterios, sin atencion y consideracion de lo que haze, con animo distraydo, y pensamiento derramado en otras cosas, no celebraua digna y debidamente, ni con la disposicion necessaria, para recibir el copioso fruto del Sacramento: antes incurria en culpas y ofensas de aquel Señor, a quien trataua sin la reuerencia y respeto debido a su Magestad. Y esta sola indisposicion, y falta de atencion, es bastante para priualle de los efectos particulares y proprios del Santissimo Sacramento, y del aprouechamiento en las virtudes, que con la frequencia del auia de tener, y para yr acrecẽtando cada dia nueuas culpas. Y no es marauilla que esto sea assi, porq̃ siendo, como es verdad, lo que dizen los gloriosos Dotores S. Basilio, y Santo Tomas, arriba referidos, que por rezar los Psalmos y otras qualesquiera oraciones vocales, sin atencion y aduertencia de lo que se reza, se incurre en culpa, y ofensa de Dios, y cierto genero de menosprecio, de la persona con quien se habla: que mucho es, que se pida esta atencion y aduertencia, para vna cosa tan grande, y tan sagrada, como el sacrificio de la Missa, y para recibir el Santissimo Sacramento? y que por sola esta falta, se incurran nueuas culpas?

En la addicion al tratado 3. del oficio Diuino.

Gran verguença y confusion nos deuẽ poner algunas cosas que refieren autores graues, que hazian cerca desto los Sacerdotes antiguos de los Gentiles, quando ofrecian sacrificios. Macrobio dize, que entre los Egypcios y Cretenses, tenian los Sacerdotes muy gran cuydado de celebrar sus sacrificios, con atencion y aduertencia, y que quando yuan con el pueblo al templo, vn poco antes de llegar a la puerta, se detenian, y preguntaua el Sacerdote: Sabeys quien mora en esta casa? y como respondiessen ellos, que aquel era templo y casa de Dios, boluia a preguntar: Sabeys a que venimos aqui? y respõdiã, venimos à adorar y ofrecer sacrificio a nuestro Dios, y agradecelle los beneficios que nos haze: y con esto entrauan al templo, pareciendoles que esta era bastante preuencion para assistir

La atẽciõ y reuerẽcia con que los Gentiles ofreciã sacrificios.

Macro. l. 3. Saturnal. c. 2.

à sus

á sus sacrificios, con el respeto que conuenia: y no se engañauan en esto. ¶ O confusion grande nuestra! O Señor Dios nuestro, que lastima tan grande, que aquella gente ciega, y barbara, se apercibiesse con tanta consideracion, y procurasse tanta reuerencia, para honrar a los demonios, y ofrecer sacrificios sacrilegos a las estatuas de piedra, y que vuestros Sacerdotes pongamos tan poco estudio, y diligencia, en celebrar con la deuida atencion y reuerencia, el venerable sacrificio que se os ofrece a vos, que solo soys Dios viuo y verdadero, a quien solo se deue toda la honra y gloria! O Padres, si tuuiessemos si quiera la consideracion que tenian aquellos hombres miserables, que quando vamos a la Iglesia, reparassemos primero vn poco, y nos parassemos a pensar, quien es el que mora en aquella casa, y con que reuerencia se deue asistir delante del, quan de otra manera entrariamos, y con otro espiritu diriamos. *Introibo in domum tuam, adorabo ad templum sanctum tuum in timore tuo.* Si quando tomamos el Breuiario, para rezar, y mucho mas quando nos queremos vestir para dezir Missa, reparassemos primero, y nos preguntassemos: si sabemos que es lo que queremos hazer? por ventura bastaria esto para que rezassemos y dixessemos la Missa con otro tono, y con otro respeto. *Psalm. 5.*

Tambien refiere Plutarco, y otros autores graues, que antiguamente entre los Romanos, mientras el Sacerdote ofrecia sus sacrificios, estaua vn ministro a su lado, que solo seruia de dezirle muchas vezes: *Hoc age, quod agis*: como aduirtiendole, que solo atendiesse à aquello que esteriormente hazia. Pluguiesse a nuestro Señor, que proueyesse de algun ministro, que mientras dezimos Missa, de rato en rato, nos hiziesse señal, y nos dixesse: *Hoc age, quod agis*: que sola esta aduertencia de mirar lo que hazemos, bastaria para escusarse muchas culpas de irreuerencia y distraccion, y para que estuuiessemos alli con mas atencion y respeto. *Girald. de dijs Gētiū pag. 430 & 437. Euseb. 4. præparat. Porphyr. lib. respōso.*

§. I.

La consideraciõ es muy necessaria para qualquier cosa q̃ se à de hazer.

NO Ay duda, sino que la consideraciõ es vna cosa muy importante, y necessaria, para hazerse bien qualquiera obra: y por fala della, dize el Profeta, que està destruyda y assolada la tierra: *Desolatione desolata est omnis terra: quia nullus est, qui recogitet corde.* Y dize vna verdad, q̃ por nuestros pecados nos la tiene bien mostrada la esperiencia. Porq̃ de donde proceden tantos pecados? tanta rotura de conciencias? tan poco cuydado delos bienes eternos y verdaderos? tanta solicitud para los temporales y falsos? y en efecto, el andar el mundo tan al reues, y el viuir los Christianos, que tienen Fê verdadera, como sino la tuuieran, ò como barbaros y paganos, y aun muchas vezes peor? Todo esto es falta de consideracion: que si la vuiesse, y los hombres considerassen, lo poco que vale esta vida presente, y todo lo que ay en ella, y que se à de acabar muy presto, y que despues della ay otra eterna de gloria, ò de tormentos: y que el juyzio de Dios es seuerissimo, que a cada vno dara lo que mereciere, justa y cabalmente: como seria possible atreuerse à pecar, ni estar vna hora en pecado? quanto mas dormir muchas noches en esse peligro? El Espiritu santo tiene assegurado, que si los hombres considerassen sus postrimerias, que nunca pecarian. *Memorare nouissima tua, & in æternum non peccabis.* Y al santo Moysen le parecia, que todos los pecados de su pueblo, nacian desta falta de consideracion: y q̃ si la tuuieran de lo passado, y de lo por venir, fueran sabios è inteligentes. *Gens absquè consilio est, & sine prudentia: vtinam saperent, & intelligerent, ac nouissima prouiderent.* ¶ Pero aun mucha mas fuerça tendria la consideracion de otras cosas q̃ mueuen à amor y agradecimiento. Si los hombres considerassen la Magestad y grandeza de Dios en quien creen: y sobre todo, el amor excessiuo que les tiene, los beneficios que les à hecho, y cada dia y hora les està haziendo: el desseo que tiene de dalles su gloria, y que siempre està presente, mirando con mucha atencion todo lo que hazen, y piensan: como seria possible, que vuiesse coraçon tã duro y rebelde,

Ierem. 2.

Todos los males de el mundo, procedẽ de falta de consideraciõ.

Eccli. 7.

Deut. 32.

rebelde, que se atreuiesse a ofender a tan gran Magestad, y a tan soberana bondad? Sin duda esta falta de consideracion, es la causa de todos los males, y de todo el desorden que ay en el mundo: y la consideracion à de ser el remedio de todos ellos.

§. III.

Y Aunque esta consideracion es necessaria para todos generalmente, pero mucho mas para los Sacerdotes, por ser las cosas que tratan de ordinario, altissimas y excelentissimas: y no es possible tratarse debidamente, sino ay mucha consideracion. Por esso es proprissimo y como anexo a su oficio el exercicio de la meditacion, y oracion mental: assi por la alteza y perfecion de su estado, como por la grandeza de las cosas que tratan y administran.

A los Sacerdotes les es mas necessaria la cōsideracion que a todos los demas.

De aquestos quatro mysteriosos animales, que vio en reuelacion el Profeta Ezechiel, dize, que tenian los rostros y alas leuantados en alto: *Facies eorum, & pennæ eorum extentæ desuper.* Y el Euangelista S. Iuan, viendo en su reuelaciō estos mismos quatro animales, añade, q̃ estauā llenos de ojos por todas partes, por defuera, y por de dentro: y nunca cessauan de dia y de noche de alabar a Dios: *Et in circuitu, & intus plena sunt oculis, & requiem non habebant die, ac nocte dicentia: Sanctus, Sanctus, Sanctus, Dominus Deus omnipotens, qui est, & qui erat, & qui venturus est.* La comun declaracion de los Santos es, que estos quatro animales, son expressa figura de los varones perfectos, quales deuen ser los Sacerdotes: y a los tales les es muy proprio, tener los rostros y alas estendidos, y leuantados en alto: por lo qual entiende Señor S. Gregorio, el exercicio de la oraciō mental. Porque el rostro significa el conocimiēto y noticia, y las alas, el afecto y desseo: y lo vno y lo otro, an de tener los hombres perfectos muy leuantado en alto: que es propriamente lo q̃ se haze en la oracion mental, conocer a Dios y amalle: leuantar el entendimiento, y conocer y considerar las cosas Diuinas, y el afecto y volūtad al amor y desseo dellas: y esto

Ezech. 1.

Apoc. 4.

Gregori. homil. 3. & 4. in Ezech.

mismo es lo que añade el Euangelista, estar llenos de ojos para conocer a Dios, y sus grandezas, y marauillas: que por ser tantas, no bastan dos, y aunque todos los miembros de nuestro cuerpo fuessen ojos, no bastarian, para lo que ay que ver en Dios, y en sus obras: especialmente en las que tratan los Sacerdotes. Y assi auiamos de procurar hazernos todos ojos, para mirar lo que hazemos, y ser ciegos para todas las otras cosas: y de aqui se sigue lo otro, que teniendo ojos de consideració, para conocer los mysterios Diuinos, nos hariamos todos lenguas para alabar la bódad del Señor, que tales cosas obra en los hombres: y no descansariamos deste exercicio, dia ni noche. ¶ Y que cansancio tan descansado seria este! y como en solo el està el verdadero descanso! y como todas las demas cosas cansan, sino solo este exercicio! Y sino, digalo vn buen testigo, aquel gran Padre San Antonio, que despues de auer estado toda la noche, desde ponerse el Sol en oracion, como vna coluna firme è inmouible, quando por la mañana el mismo sol salia, y le daua en los ojos, se quexaua del, porq̃ le estoruaba la vista interior con que estaua mirando aquella luz inaccessible de la Diuinidad, y le impedia su reposo, y verdadero descanso: y esto le cansaua mucho mas, que auer estado toda la noche en vela puesto en Cruz, como si fuera de piedra.

El verdadero descanso, es cõtẽplar y alabar a Dios.

§. IIII.

EN Efeto Padres, este es nuestro proprio oficio, no descansar ni cessar ningun tiempo de las alabanças Diuinas, y de la consideracion de las grandezas de Dios. Que de vezes se dize en los Psalmos, que el exercicio ordinario del varon justo y perfecto, es meditar en la ley de Dios, de dia y de noche: *Et in lege eius meditabitur die, ac nocte*: mil vezes se repite esta sentencia en el Psalterio: porque en realidad de verdad, no puede ser vn hombre justo de veras, y perfecto, sin esta meditacion y consideracion. Y assi el mismo Rey Dauid aunque era seglar, y ocupado en cosas de gouierno, dize desi, q̃ madrugaua muy demañana a meditar en

la ley de Dios, y en sus palabras: *Præuenerunt oculi mei ad te diluculo, vt meditarer eloquia tua*: y en otras partes dize, q̃ le era tan ordinario este exercicio, que de mañana, y de tarde, y a medio dia, y a media noche: y siete vezes al dia, esto es, muy muchas vezes, se ocupaua en el: particularmente todo el Psalmo setenta y seys, es muy notable a este proposito, en el qual, entre otras, dize estas palabras: *Memor fui operum Domini, quia memor ero ab initio mirabilium tuorũ, & meditabor in omnibus operibus tuis, & in adinuentionibus tuis exercebor.* Dize, que continuamente reboluia en su memoria, y meditaua las obras de Dios, y sus marauillas: pero que en lo que mas se exercitaua, era en sus inuenciones. ¶ O Padres, que gran confusion nos es, oyr esto de vn hombre seglar, y Rey ocupado en tantos negocios forçosos! Quien ay en el mundo tan obligado a andar siempre meditando en las obras de Dios, y en sus marauillas, como los Sacerdotes, que traemos entre las manos, y administramos las obras mayores y mas excelentes que Dios à hecho, y la mayor de todas sus marauillas, y la que encierra y comprehende en si, como vn sumario, todas las demas? Y si las inuenciones de Dios son tan poderosas, para exercitar los entendimientos humanos, y aun Angelicos, qual otra inuencion como la que nosotros tratamos cada dia?

Psal. 118. Septies in die laudẽ dixi tibi, idem est, quod semper laus eius in ore meo, ita explicat Aug. lib. 11. de Ciuitat. Dei c. 31. & lib. 3. de Doctrina Christ. c. 35. & aliis sancti sicut & illud Septies in die cadet iustus idest persæpe.

Muchas y muy marauillosas son las inuenciones q̃ Dios à hecho por el bien de los hombres, y para mostralles el amor que les tiene: mas entre todas, dos son las mas principales. La vna es aquella inuencion marauillosissima de su Encarnacion, que auiendo sido el daño que el pecado hizo, tan grande, hallò Dios inuencion para remedialle, a tan gran honra de los mismos hombres, y con tan grandes conueniencias y vtilidades, que el glorioso S. Gregorio se atreue a llamar dichoso el pecado, que fue ocasion de tantos y tan grandes bienes: *O felix culpa, quæ talem ac tantum meruit habere redemptorem.* Esta inuencion, dize señor S. Agustin, en sus Confessiones, que al principio de su conuersion le daua tanto contento, y le causaua tan gran regalo y dulçura en el alma, que no se hartaua de considerall. *Nec satiabar*

Dos inuẽciones d̃ Dios muy principales.

Greg. in benedictione Cerei.

Aug. lib. 9. confess. cap. 6.

illis diebus, dulcedine mirabili considerare altitudinem consilij diuini, super salutem generis humani. ¶ La otra inuencion haze à todas grandes ventajas, que es el Santissimo Sacramento: porque en la primera, aunque hizo Dios a los hombres soberanos beneficios, y los honrò todo lo que se pudo dessear, y se les comunicó tan intimamente, que al fin se hizo hombre, y hizo que el hombre fuesse Dios, y como tal fuesse adorado y reuerẽciado de todas las criaturas: mas quedaua vna cosa que dessear, y era, que aquella comunicacion y vnion personal, fue con sola vna naturaleza singular, que es la sacratissima Humanidad de nuestro Señor Iesu Christo, que personalmente està vnida con el Verbo Diuino: pero aca, hallò Dios inuencion, para vnirse con todos los hombres, y con cada vno singularmente: ya que no por vnion hypostatica, ò personal (que esso no conuenia) por la vnion mas intima, y mas estrecha que se pudo imaginar, fuera de aquella: pues comunica à cada vno de los hõbres su misma Diuinidad, y su Humanidad: y todo el enteramente Dios y hombre verdadero: y todo esto les da a comer en vn bocado, y se encierra dentro de sus entrañas, y se abraça y se vne con su alma, y con su cuerpo de ellos, como verdaderissimo manjar, y se haze vna cosa con el hombre. O que de inuenciones se encierran aqui! Inuencion es esta, que ay que ver en ella, no solo todo el tiempo que dura esta vida, que es muy corto plaço, sino toda la eternidad con ser tan larga, tendremos harto que ver en ella, y nunca nos hartaremos de miralla, ni darà fastidio. ¶ Pues quan justo es, que trayendo nosotros cada dia entre las manos, esta inuencion de Dios: y siendo ministros, è instrumentos della, nos exercitemos toda la vida en consideralla, para amar y alabar por ella à quien la supo y quiso hazer.

(.·.)

La inuencion del Santissimo Sacramẽto excede a todas las otras.

CAP.

CAPIT. II. Prosigue la misma materia, de quan necessaria y quan propria es à los Sacerdotes la consideracion, y oracion mental.



NEL Exodo mandaua Dios, que el Cordero que se sacrificaua en la Pascua, no se comiesse crudo, ni cozido, sino assado. Y era el mysterio: porque lo que se cueze, ponese en vna olla cubierto, y descuydasse dello, hasta que se à de comer, mas lo que se assa, es menester no apartar dello los ojos, y las manos, y dallẽ muchas bueltas al fuego, que significa la continua consideracion destos Diuinos mysterios. Y desta manera quiere ser comido este Diuino Cordero: que por su gran misericordia quiso serlo verdaderamente, y ofrecerse por nosotros en sacrificio: y quiere assi mismo ser comido, pero de manera que no apartemos del los ojos de la consideracion, y que le demos mil bueltas, en aquel fuego que el mismo dixo, que vino a encẽder en el mundo: y del qual dixo su Profeta, que se enciende en la meditacion de sus mysterios: *in meditatione mea exardescet ignis.* Este es el fuego dela caridad y amor, con que Christo nuestro Señor instituyò este Diuino Sacramento: cuya consideracion es bastante, para encender en nuestros coraçones otro semejãte de amor suyo. ¶ Este es el fuego que el mismo Señor mandò antiguamente, que nunca faltasse en el altar: *Ignis est iste perpetuus, qui nunquam deficiet in altari.* Y si de aquel altar nunca auia de faltar fuego para los sacrificios, quanta mas razon ay, para que nunca falte de nuestro altar, y de nuestro sacrificio? ¶ Para q̃ aquel fuego no faltasse, mandaua Dios alli, q̃ tuuiesse cuydado el

Exod. 12.

Christo quiere ser recibido cõ mucha consideracion y amor.

Lucæ 12.
Psal. 37.
Leuit. 6.

Oficio del Sacerdote, es cebar el fuego de amor de Dios.

Sacerdote, de celebrarlo cada dia, poniendo leña por la mañana: *Ignis autem in altari semper ardebit, quem nutriet Sacerdos, subijciens ligna manè per singulos dies.* Este es el proprio oficio de los Sacerdotes, cebar este fuego del amor de Dios con la continua consideracion del que el mismo Señor nos tiene, y de los beneficios que nos haze: que esta es la leña, con que se enciende este fuego, y se conserua para que sea perpetuo.

Aquel fuego del altar, Dios le auia proueydo del cielo: pero quiso que se conseruasse por ministerio y diligencia de los Sacerdotes, y assi es en nosotros, que el fuego de la
Rom. 5. caridad Dios es el que lo enciende. *Charitas Dei diffusa est in cordibus nostris per Spiritum sanctum, qui datus est nobis:* Pero quiere que se conserue y aumente, por nuestra diligencia, y continuo exercicio de la consideracion.

¶ Dize Santo Tomas, y es Filosofia cierta, y esperiencia conocida, que porque el agua no tiene el calor de su naturaleza, es menester para que le tenga, calentarla al fuego, ò al sol: y no basta esso: sino que para q̃ le cõserue, es menester no apartalla del mismo fuego, porque en apartandola, luego se enfria, y se buelue a su natural. Assi mismo nos acaece a nosotros, que como no tenemos de nuestra naturaleza este calor de la caridad, nos es necessario, no apartarnos de Dios, que es el que nos le da, porque en apartandonos del, luego nos enfriamos, y nos boluemos a nuestro natural: y desto sirue el exercicio de la oracion, que es lo que aconseja el Profeta: *Accedite ad eum, & illuminamini*: acercaos à
Psal. 33 Dios para recibir luz, y con ella todos los bienes. ¶ Entre otros requiebros mysteriosos y espirituales, que el Esposo Diuino dixo a su Esposa, en el Cantico de Salomon, vno fue dezir: que en su gargãta ay vn vino excelẽtissimo, muy digno de ser bebido, y aun de paladeallo, y saborearse en el con los labios: y de ser rumiado con los dientes: *Guttur tuũ sicut
Cantic. 7 vinum optimũ, dignum dilecto meo ad potandũ, labijsque & dentibus illius ad ruminandum.* ¶ Aduirtio muy bien san Agustin, que el vino no es cosa que se rumia con los dientes, porque esso es proprio de los manjares duros, y solidos, y no de la

bebida

bebida liquida, como es el vino: y assi parece forçoso a- uer de leuantar el pensamiento, a otro vino mas excelente que el ordinario: a vn vino sobre substancial, y sobre celestial, que es aquel de quien dixo el Profeta Zacharias: *Quid est bonum eius, & quid est pulchrum eius, nisi frumentum electorum, & vinum germinans virgines*: que quanto ay bueno, y hermoso, y perfecto en Dios, todo se encierra en aquel pan, que da à sus escogidos, y enel vino que engendra virgines, que es en el soberano Sacramento del altar, que debaxo de estas dos especies se da a los fieles. Y de este vino sacratissimo, con razon se dize por grande alabança, que la garganta de la Iglesia tiene sabor, y olor del: y q̃ siempre tiene nueuo y reziente su gusto, como si siempre le estuuiesse bebiẽdo, porque le renueua con la continua memoria: y que es vino, que merece, no solo ser bebido, sino ser rumiado, con los dientes de la consideracion.

Zach. 9.

Todo lo bueno q̃ ay en Dios, se encierra enel Santissimo Sacramẽto.

Lo que se rumia, aunque se come vna vez, pero bueluese otras muchas a reboluer en la boca, y a desmenuçar cõ los dientes: de manera, que se renueua muchas vezes el sabor, que se recibio comiendole: y se gusta del como si se comiesse muchas vezes. ¶ Dize san Chrysostomo, que lo que es en los animales rumiar, es en los hombres meditar, ò considerar: porque por la consideracion, renueuan en si el gusto, y el prouecho, y refeccion que reciben en las cosas Diuinas: y esto es lo que conuiene a esta Diuina bebida, del Santissimo Sacramento, por la continua consideracion. Lo qual declara el bienauenturado San Gregorio, sobre aquel lugar de los Cantares, por estas palabras: *De hoc vino notandum est, quod omnes quidẽ potant, sed labia sola & soli dentes ruminant: quia dum perfectiores quique post auditũ verbũ ad memoriam reuocant, atque exercitatione assidua cogitant, quasi ad os reuocantes quod sumpserunt, quanta sit virtus cibi, quem comederunt, sentiunt, idcirco in lege scribitur: quia animal quod non ruminat immundum habeatur: quia quisquis bona quæ acceperit, non recogitat, vacans à sanctis cogitationibus necesse est, vt immundis repleatur.* Y si es assi, que en la ley se tenia por inmundo el animal q̃ no rumiaua, y no queria Dios, q̃ del se le ofreciesse

Que cõsa es rumiar espiritualmẽte.

Gre. sup. Cantic. 7.

Leuit. 11

sacrificio,

ſacrificio, quanta razon tendran de temer los Sacerdotes, que no tuuieren eſte exercicio de rumiar y meditar los Di-
Lá con- uinos myſterios que celebran, no los reprueue Dios por in
ſideració mundos, è indignos de ofrecelle ſacrificio? ¶ Por eſta razó
es los dié el ſanto Profeta Ieremias, que era Sacerdote, entre otras co
[illegible]tes del al ſas que lloraua amargamente en ſus Lamentaciones, ſe que
ma. xa mucho (no tanto en nombre ſuyo, como de ſu pueblo y Republica: y mucho mas de la nueſtra) que el enemigo
Treno. 3. le à quebrado los dientes, y que por eſſo no le entraua en guſto lo que comia: ſino que todo le ſabia a ceniza: *Confregit ad numerum dentes meos: cibauit me cinere.* Harta neceſsidad auia aora de las lagrimas de Ieremias, para llorar eſta miſma laſtima, pues por falta de dientes, eſto es, de conſideracion, para rumiar y meditar los Diuinos myſterios, de que tan de ordinario nos mantenemos, ſe toma tan poco guſto en ellos, como ſi comieſſemos vn poco de ceniza: ſiendo ellos el Manna ſuauiſsimo, que encierra en ſi toda la dulçura y ſuauidad, que ſe puede deſſear.

CAP. III. Que al tiempo de dezir Miſſa, deue el Sacerdote eſtar muy recogido dentro de ſi miſmo: para poder mejor y con mas atẽcion conſiderar los altiſsimos myſterios que celebra.



VNQVE Está proprio à los Sacerdotes eſte exercicio de la meditació y oració mẽtal, q̃ de razó à de ſer eſte ſu oficio, y ſu principal ocupació, como q̃da dicho: pero ſeñaladamente para el tiempo del celebrar, y ofrecer el Diuino ſacrificio, es eſta diſpoſicion tã neceſſaria, q̃ ſin ella es impoſsible dexar de hazerſe muchas faltas, è incurrirſe

muchas

muchas culpas: porque la misma falta de consideracion, en cosa tan graue y venerable, es muy gran culpa. Y por esso nos tiene aduertidos el Espiritu santo, de la atencion que conuiene tener quādo nos sentamos a comer en aquella mesa, por estas palabras: *Quando sederis, vt comedas cum Principe, diligenter attende, quæ posita sunt ante faciem tuam, & statue cultrum in gutture tuo, si tamen in potestate habes animam tuam.* Prou. 23 Aunque el sentido superficial de este lugar, es dar dotrina, que quando fueremos combidados de algun Pricipe, ò persona poderosa: por ser los manjares que en semejantes mesas se siruen, preciosos, y diferentes de los que ordinariamente comemos, que miremos muy bien lo que nos ponen delante, y pongamos rienda al apetito, y a la gula: porque el ser los manjares delicados y preciosos, no nos cause algun excesso, que nos dañe: pero cierto es, que el Espiritu santo, en esta letra, no solo pretendio esse sentido, sino mucho mas otros mas altos y espirituales.

Los gloriosos Dotores, san Agustin, y san Ambrosio, lo entienden de la mesa del altar: y con mucha razon nos amonesta el Espiritu santo, que quando nos sentaremos a mesa tan Real, a comer con el Principe y Rey de la gloria, que es Rey de los Reyes, y Señor vniuersal de todo lo criado, el qual por su infinita caridad, siendo nosotros criaturas tan viles y despreciadas, nos combida y admite a su Real mesa: que abramos muy bien los ojos del alma, y consideremos con mucha atencion y diligencia, el manjar que se nos pone delante, que ay mucho que considerar en el: no pensemos, que es como los manjares ordinarios de nuestra aldea sino que es el manjar que se pone en la mesa de Dios, y de que se sustenta el mismo y sus Angeles: y assi es muy necessaria aqui la consideracion y atencion: y para esto dize, que pongamos vn cuchillo en la garganta.

En las mesas ordinarias y materiales, tomase el cuchillo en la mano para partir la comida, y diuidilla en partes menudas, porque assi se come con mas policia y vrbanidad, q̃ si se despedaçasse a bocados: y si el cuchillo se pusiesse en la garganta, no seruiria de esso, sino seria impedimento para

no

no comer bocado, y peligro de ahogarse con la comida: mas en esta Diuina mesa, con razon nos aconseja, que pongamos el cuchillo en la garganta, para hazer discrecion y diferencia del gusto, y sabor deste manjar, a los demas, y no seamos como los que dize el Apostol: que no hazen diferencia del cuerpo del Señor, a los otros manjares. Y que con este cuchillo sujetemos el sentido del gusto, el qual con este manjar recibe el mismo sabor que con el pan y vino ordinario, y le desmintamos, y digamos, que no sabe lo q̃ se gusta: q̃ no es sino verdadero cuerpo y sangre de Iesu Christo. Pues para hazer esta discrecion y diferencia de cosas, se nos encarga tanto la atencion y consideracion: y realmente lo es menester muy grande, para tratar mysterios tan Diuinos, y que exceden tanto nuestra capacidad. ¶ Por esso seria muy justo, que al tiempo de celebrar estos santos mysterios, procurasse el Sacerdote desnudarse de todos los cuydados, y de todas las cosas criadas, y de si mismo quanto a todo lo esterior: y hiziesse cuenta, que solo con el alma, y con las potencias y fuerças interiores della, à de llegar al altar. Assi dezia el glorioso San Bernardo, como lo significa el mismo por estas palabras. *Intentiones, cogitationes, voluntates, affectiones, & omnia interiora mea, venite ascendamus ad montem, vbi Dominus videt, & videtur: curæ, solicitudines anxietates, pœnæ, seruitutes, expectate me hic, cum asino corpore isto, donec ego cum puero, ratione, scilicet, & intelligentia, vsque illuc properantes, postquam adorauerimus, reuertamur ad vos. reuertemur enim & heu quam cito reuertemur.* Quanta razon seria, que todos los Sacerdotes hiziessemos esto mismo, quando queremos dezir Missa, que a la puerta de la Iglesia dexassemos todos los cuydados, y pensamientos que nos pueden estoruar: y solo con el alma y entendimiento, y cósideració, llegassemos al altar, y procurassemos imitar el exemplo que alli se refiere del santo Abrahan: el qual, para ofrecer el sacrificio de su hijo, que Dios le auia mandado, no quiso que vuiesse nadie presente, sino a la falda del monte dixo à sus criados: Esperadme aqui con el jumento, que yo solo con este niño tengo de subir al monte, á adorar y ofrecer

1. Cor. 11

Miẽtras dize Missa, deue el Sacerdote desechar todos los pẽsamiẽtos y cuydados.

Bernar. l. de amore Dei.

Genes. 21

frecer sacrificio: y en ofreciendole bolueremos.

Quando Dios vuo de baxar al monte de Sinay, a hablar con Moysen, y dalle la ley para su pueblo, le mandò, que el solo subiesse al monte, y que en todo el no vuiesse otra persona, ni bestia, ni ganado: y no contento con esta soledad, cubrio el monte de vna nuue muy espessa, y escura: y alli entrò Moysen para auer de hablar con Dios. Y siempre se entienda, que quando dezimos que hablaua con Dios, segun la mas verdadera declaracion, no era el mismo Dios en persona, y por essencia, sino vn Angel que hablaua en su nóbre. *Exod.19.*

Enel Leuitico tambien se mandauá, que quando el Sacerdote entrasse al Sãtuario a ofrecer incienso, no entrasse alla otra persona, sino solo el, porque no vuiesse cosa que le pudiesse estoruar la atencion de lo que hazia: y aun alli se le mandaua que echasse incienso en las brasas, que hiziesse vna niebla de humo: para que con esto estuuiesse mas recogido en su interior. ¶ Pues vease aora, quanto mayor razon ay, para que los Sacerdotes procuremos esta soledad, quietud, y recogimiento interior, y nos desocupemos de todo lo que nos puede estoruar la atencion, y consideració de los mysterios que celebramos: pues no vamos a ofrecer, como Abrahan su hijo, sino el hijo natural y verdadero de Dios: y no ofrecemos vn carnero en su lugar, como el ofrecio, sino al mismo vnigenito Hijo de Dios en persona. Y no auemos de hablar con vn Angel, como Moysen, sino có el mismo Dios, real y verdaderamente: y no solo hablar con el, sino tenelle en nuestras manos, y recibille dẽtro de nuestras almas y pechos. Y no auemos de ofrecer el humo de incienso enel Santuario, sino el verdadero cuerpo y sangre de Iesu Christo, que es la ofrenda mas suaue, y mas agradable, que se puede ofrecer a su Padre. *Leuit.16*

¶ Y si para solo hazer oracion, aconseja Christo nuestro Señor, que nos recojamos a nuestro aposento, y cerremos la puerta a todas las otras ocupaciones: quanta mas razon ay para que procuremos este recogimiento interior al tiempo de celebrar? *Matth.6*

CAP.

CAPIT. IIII. Que para celebrar con buena disposicion, son muy necessarios dos afectos principales, que son, temor, y amor: à los quales se reduzen otros muchos, en que consiste la deuocion.

§. I.



ESTA Atencion y consideracion de lo que el Sacerdote haze, y de los mysterios que celebra, es la fuente y la rayz de donde proceden todos los afectos buenos, que hazen al hōbre deuoto, idoneo, y dispuesto, para celebrar como conuiene. Los quales afectos, aunque son muchos y diuersos: porque muchos y diuersos son necessarios, para llegarse debidamēte à celebrar, y para poderse dezir, que llega con deuocion, y con la disposicion conueniente: mas todos ellos se pueden reduzir à dos principales, que son como rayzes de los demas. El primero, es temor y reuerencia de la grandeza y Magestad de Dios: y el segundo, amor y confiança de su bondad, misericordia, y benignidad. Estos afectos, es necessario que anden siempre muy juntos y hermanados, de manera que se hagan compañia, y el vno temple y ayude al otro: y ay mucho peligro en apartarlos. Porque considerar a solas, la grandeza, Magestad, y justicia de Dios, haze a los hombres desconfiados, medrosos, y pusilanimes: y considerar a solas su misericordia, paciencia, y benignidad, los haze atrebidos, negligentes y remisos. Y por esso el Santo Rey Dauid, puso juntas estas dos consideraciones, y le parecio, que

El ãmor y temor es necessario que anden siempre juntos.

que para cantar la misericordia de Dios, era menester a esse tiple tan alto, juntalle vn contrabajo, que le temp'asse, que es la consideracion de su Magestad, y justicia, y assi dixo: *Misericordiam & iudicium, cantabo tibi Domine.* Estas dos vozes hazen suauissima consonancia, y en todas las obras de Dios, se hallan juntos motiuos de la vna y de la otra: *Vniuersæ viæ Domini misericordia & veritas*: todas las obras de Dios (que essos son sus caminos) son acompañadas de misericordia, y de justicia. Psal. 100 Psal. 24.

El deuotissimo San Bernardo, en vn sermó, pondera muy elegantemente, la necessidad que ay, de que anden juntos estos dos afectos, y estas dos consideraciones, declarando como deuemos adorar y besar los pies de Christo nuestro Señor: pero que los besemos ambos juntos, y no cada vno por si, y dizelo desta manera. *Magnus fructus est in primo osculo, quod ad pedes Domini accipitur, tamẽ curato, vt neutro fraudet is illorum: si enim iam dolore peccati & iudicij timore compũgeris, veritatis, & iudicij vestigio labia impressisti, quod si timorẽ, diuinæ intuitu bonitatis, & spe consequendæ indulgentiæ temperas, etiam misericordiæ pedem amplecti te noueris: alioquin alterũ sine altero osculari non expedit: quia & recordatio solius iudicij in barathrũ desperationis præcipitat, & misericordiæ fallax assentatio pessimam generat securitatem. Datum est & mihi misero, nonnunquam sedere secus pedes Domini Iesu, & modo hunc, modo illum tota deuotione amplecti, in quantũ me sua benignitas dignabatur admittere. At si quando miserationis oblitus, stimulante cõscientia, iudicio paulo diutius inhærerem: mox metu incredibili, ac miserabili confusione deiectus, & tenebroso circumfusus horrore hoc solum palpitans de profundis clamabam: quis nouit potestatem iræ tuæ, & præ timore tuo iram tuam dinumerarare? Quod si eo relicto, pedem misericordiæ plus amplecti contingeret: tanta è contrario incuria, & negligẽtia dissoluebar, vt confestim, & oratio tepidior, & actio pigrior, & risus promptior, & sermo incautior, & omni denique vtriusq; hominis status inconstantior appareret. Proinde magistra instructus experientia, non iudiciũ solum, aut solã misericordiam, sed misericordiam pariter, & iudicium cantabo* Bern. ser. 6. super Cant. Psal. 89.

tibi Domine: cantabiles mihi erunt ambæ pariter iustificationes istæ, in loco peregrinationis meæ: quousque misericordia super exaltata iudicio, miseria conticescat, ac sola tibi cantet gloria mea, & non compungar. Harto sabia, piadosa y elegantemente, declarò el santo, el peligro que ay, en apartar estos dos afectos del amor, y del temor, y lo mucho que importa que anden siempre juntos y se temple el vno con el otro. ¶ Lo mismo nos

Eccli. 5. amonesta el Espiritu santo en el Eclesiastico, donde dize: *Ne dicas miseratio Domini magna est, multitudinis peccatorũ meorum miserebitur, misericordia enim & ira ab illo cito proximant, & in peccatores respicit ira illius.* Parece que habla con vnos hombres muy presumidos y cõfiados demasiada y vanamẽte, en la misericordia de Dios, que la hazen encubridora de sus negligencias, y la toman por ocasion para perseuerar en sus pecados, con dezir: Grande es la misericordia de Dios, no hara conmigo como quien yo soy: y dize el Espiritu santo: No digas esso, conuiene a saber, para tomar ocasion de ser tibio, negligente, y atrebido: templa esse atrebimiento, considerando juntamente su justicia, y que en el andan muy juntas la misericordia, y la ira. Y el Psalmista dize que agradan mucho a Dios, los que tienen mucho temor de su justicia, y juntamente mucha confiança de su miseri-

Psal. 146 cordia. *Beneplacitum est Domino super timentes eum, & in eis qui sperant super misericordia eius.*

§. II.

Para dezir Missa son muy necessarios los afectos de amor y temor.

Y Aunque estos dos afectos y consideraciones, para toda suerte de gentes y personas, son muy importantes, pero para los Sacerdotes lo son mucho mas, y con mas particular razon: porque en ellos consiste principalmente la deuocion y disposicion necessaria para celebrar, esto es, en lleuar por vna parte vna profundissima humildad, temor y reuerencia, considerando aquella soberana Magestad y grãdeza de Dios, que verdaderamente se contiene, en aquel Santissimo Sacramento, y que es el mismo Señor, que con sola su voluntad criò, conserua, y gouierna todo el vniuerso, y con sola ella lo puede anichilar: en cuya presencia los Angeles y mas altos Serafines, encogen las alas, tiemblã

y se

q̃ fe eftremecen, y afsiften con profundifsima reuerencia: a quien alaban las eftrellas de la mañana: en cuyo acatamiento no fon limpios los efpiritus celeftiales. Y por otra parte, llegar a efte mifmo Señor, con mucho amor, y grá confiãça de fu bondad, mifericordia, y benignidad: que en todas fus obras, y en efte Sacramento, muy feñaladamente refplandecen. Y deftos dos afectos como de dos grãdes rayzes, proceden otros innumerables afectos virtuofos, q̃ adornã y cóponé el alma, y la difponé para recibir dignamẽte al Señor.

¶ Para adquirir efta deuociõ deq̃ hablamos, y los afectos enq̃ ella cõfifte, ay cõpueftas muchas oraciones, en los libros efpirituales. S. Ambrofio, enel 4. to. defus obras, pone dos muy deuotas para antes de dezir Miffa. Y en aquel librito lleno de fabiduria y deuocion, llamado Cõtẽptus mũdi, en la quarta parte, ay deuotifsimas oraciones y cõfideraciones del Sãtifsimo Sacramẽto. Y en el Memorial del P. Fr. Luys de Granada, ay muchas y muy pias meditaciones, para efto mifmo. Y en otros libros femejãtes, ay otras muchas oraciones para efte propofito, q̃ a quiẽ las lee y reza cõ atẽciõ, y cõfideraciõ, le fon de grã prouecho: y ellas en fi, eftã llenas de cõceptos, y razones muy eficazes para caufar deuociõ. Pero todas las oraciones cõpueftas y praticadas por muy elegãtes q̃ feã, tienẽ vn incõueniẽte, q̃ a pocos dias q̃ fe rezã, fe haze coftũbre y curfo, y fe pierde el gufto y atẽciõ del fentido, q̃ es lo que principalmẽte fe pretẽde: y afsi es de mucho mas prouecho, tomar algunas cõfideraciones, q̃ fe exercitẽ mẽtalmente, en forma de meditaciõ: y cada vno las pratique y põga en exercicio al modo q̃ N. Señor le enfeñare, y fu afecto le dictare. Porq̃ la mifma experiẽcia à moftrado fer de mucha mas vtilidad y fuftãcia, las oraciones q̃ cada vno haze a fu modo, y cõ fu proprio efpiritu, aũq̃ carezcã de erudiciõ y elegãcia, q̃ las q̃ halla efcritas y cõpueftas por otros, aũq̃ feã en fi muy deuotas y elegãtes. Y por efto me à parecido, para ayudar à los Sacerdotes, q̃ fe quierẽ exercitar, y procurã difponerfe para celebrar con atencion y deuocion, poner algunas confideraciones, que yo à muchos años las efcriui para mi: y efpero en nueftro Señor, hallaran gran prouecho, los que las

quisieren exercitar: como realmente le an hallado algunos que las an exercitado: no solo para celebrar con atencion y deuocion, sino tambien para andar todo el dia en la presencia de nuestro Señor, y conseruar el afecto con que dixeron Missa: que es cosa de incomparable vtilidad para el aprouechamiento espiritual.

CAPITVL. V. Preambulo para las consideraciones que pueden exercitar los Sacerdotes, para celebrar con deuocion.



VCHAS Son las consideraciones que pueden ayudar à concebir vn gran respeto, y profunda humildad, y temor reuerencial de la Magestad y grandeza de nuestro Señor, que se contiene verdaderamente en el Santissimo Sacramento. Y otras muchas ay que ayudan a concebir grande amor y confiança de su bondad, misericordia, y benignidad, con que se comunica à los hombres: que son los afectos principales que hazen a vna alma estar deuota, y dispuesta para bien celebrar. Y conforme a esto, son assi mismo innumerables los nombres y titulos que se atribuyen a Christo nuestro Señor, en la sagrada Escritura: porq̃ el es para el alma todo lo q̃ ella á menester, y que puede dessear. Y por esto se llama Dios, y Rey, Maestro, Pastor, Sacerdote, Medico, Amigo Padre, Esposo Luz y Fuente: y otros semejantes nombres innumerables. De los quales vnos pertenecen a su Magestad, y al respeto y temor que por ella se le deue, y otros a su mansedumbre y benignidad, y al amor con que se comunica a los hombres. Y no pudiẽdo se tomar todos estos nõbres y cõsideraciones juntas, porque el entendimiento humano es muy limitado, y se

Muchos son los nõbres de Christo.

y se embaraça y ofusca con muchas cosas: es muy prouechoso tomar cada vna de por si, y en particular, y considerallo muy de proposito, repartiendolas en diferentes dias, porque con esto se escusa el hastio, que suele causar, considerar siempre vnas mismas cosas. Y con este repartimiento, al cabo de algun tiempo, se halla el alma llena de conceptos, y consideraciones, que muy facilmente la hazen deuota y atenta, a los mysterios que celebra: y esto se pretende aqui. poniendo catorze consideraciones, que se repartan por los dias de dos semanas, dando a cada dia la suya, que en cada vna ay materia harta, para vno, y aun para muchos dias.

En las quales se deue aduertir, que de intento se ponen assi breues y resumidas, sin dilatarse ni estenderse los puntos, como pudieran estenderse mucho, porque solo se pretende dar materia, y apuntar las consideraciones: y dexar a cada vno que por si las medite, y las exercite, y pratique a su modo, y cõforme a su espiritu: por tenerse esto por mas prouechoso. Y por esta razon, no las è querido mudar, ni añadir nada, sino ponerlas en la misma forma y estilo, que las apuntè para mi: porque desta manera se an hallado bien con ellas, algunos que las an vsado.

Particularmente se aduierta, que las palabras de la sagrada Escritura que en ellas se ponen, aunque no se declaran estendidamente por la razon dicha: consiste la principal sustancia y prouecho en ellas. Y si se consideran bien, se hallarà en ellas harta ponderacion, para el proposito a que se traen: y crea muy cierto el que las leyere, que si algun tiempo se exercitare en ellas de proposito, y se hiziere capaz de los puntos que contienen, en tomandolos bien en la memoria, hallarà mucha facilidad en exercitarlas, y no le pareceran largas: a los principios, no serà marauilla que se sienta alguna dificultad, pues ninguna cosa ay que no la tenga, aũ que sea de mucho menos importancia.

Aduiertase tambien acerca destas consideraciones, que la primera, y la segunda, pertenecen mas al afecto de temor y reuerencia: porque en ellas se considera la Magestad,

y grandeza de Christo nuestro Señor: en la primera, segun su Diuinidad, y en la segunda, segun su Humanidad. Y esta consideracion, de la grandeza y Magestad de Christo, deue estar muy exercitada, y muy en la memoria, como fundamento de todas las demas: porque assi lo es el afecto de humildad y temor que della se sigue: y porque con esto causa despues mas admiracion, y amor, considerar que tanta grandeza se humille y allane, a comunicarse a los hombres tan familiar, y tan amigablemente, como en los otros titulos se considera.

Quanto al estylo y vso particular destas consideraciones, se aduierta, que en todas ellas se guarda este orden. Al principio se pone vna consideracion, ó motiuo, para luego en despertando acordarse que à de dezir Missa, y el espiritu con que la á de dezir: para leuantarse con esse cuydado y diligencia. Despues se ponen tres puntos de consideracion, para prepararse antes de dezir Missa. Tras estos, se sigue el afecto particular, con que se à de llegar a celebrar. Y vltimamente, alguna consideracion para dar gracias despues de auer celebrado, y para pedir a nuestro Señor mercedes.

CAPIT. VI. En que se ponen siete consideraciones, repartidas por los dias de la semana: considerando à nuestro Señor Jesu Christo, cada dia debaxo de vn nombre, ò titulo diferente.

DOMINGO.

Considerale como Dios.

ESTE



STE Dia en despertando, pon los ojos del alma en tu Dios, que con grandissima benignidad te està conseruando y dando el ser, haz cuenta que le recibes del en esse punto: y assi, reconociendote obligado a ocuparte siempre en sus alabanças, leuātate con este desseo, de ocupar en esso todo el dia, y toda tu vida: diziendo: *Deus Deus meus ad te de luce vigilo. Benedicam Dominum in omni tempore: semper laus eius in ore meo.*

Motiuo para despertar.

Psal. 62. Psal. 33.

Asi en esta consideracion como en las demas, todas las vezes que te llegares a celebrar, imagina que vees los cielos abiertos con grandissima claridad, y a la Santissima Trinidad en vn trono de gran Magestad y gloria, y a todos los Angeles, y los Santos, en sus coros cantando: Sanctus, Sanctus, Sanctus: y que todos tienen puestos los ojos con grandissimo amor y reuerencia, en aquel Señor de quien recibē la bienauenturança: y que con mucho amor esperan y dessean, que tu celebres estos segrados mysterios y recibas en aquel Sacramento encubierto, al mismo que ellos alla veen a la clara.

Aduertēcia general.

Pues considera lo primero, lo que pudieres alcançar y entēder de las perfeciones y atributos Diuinos. ¶ Aquel SER INFINITO, que sin ninguna comparacion ni proporcion excede todo el ser, y la perfecion de todas las criaturas: y todas ellas no bastan para comprehendelle: el solo se conoce, y comprehende perfectamente.

Primera consideracion.

Sumario delas perfeciones Diuinas.

¶ SV ETERNIDAD, sin principio ni fin: ni sucession, ni mudança en su ser: siempre fue, y es, y será vno mismo y de vna misma manera. Todas las demas cosas se mudā y variā. *Et sicut vestimentū veterascent, tu autē idē ipse es, et anni tui non deficient.* ¶ SV GRANDEZA: *Cælum & terram ego impleo: Cælū mihi sedes est, & terra scabellum pedum meorū.* Y en todas las criaturas està tan presente, y tan essencialmente, como ellas mismas en si. Y en su comparacion, toda esta gran machina del mundo, no es mas que vna pequeñita

Psal. 101. Isai. 66. Actor. 7.

Isai. 40. gota de rocio, ò vn granito muy pequeño de peso. *Quasi*
stilla situlæ, & tanquam momentum stateræ. Et omnia quasi non
sint, sic sunt coram eo, & tanquam nihilum, & inane reputata sunt
Iob.26. *ei.* ¶ SV MAGESTAD: *Ad cuius aspectum columnæ*
Eccli.16 *cæli contremiscunt, & pauent: & in conspectu eius cælum, & cæ-*
li cælorum, abyssus & vniuersa terra, & omnia quæ in ea sunt cõ-
Danie.7. *mouentur: & cum conspexerit ad ea terrore concutientur, Et millia*
millium ministrant ei, & decies millies centena millium assistunt
Iob.25. *ei, & non est numerus militum eius.* Y estos criados suyos, no
son menos que Angeles y Serafines, que el menor de todos
Psal.103 ellos, vale mas que todo este mundo visible. ¶ SV FOR
TALEZA. *Qui respicit terram, & facit eam tremere. Qui ap*
Isaiæ. 40 *pendit tribus digitis molẽ terræ.* ¶ SV SABIDVRIA: *Qui nu*
merat multitudinem stellarum, & omnibus eis nomina vocat, Co-
Psal. 46. noce perfectissimamente todo lo q̃ es, y lo que fue, y lo que
Hebr. 4. será, y lo que puede ser. *Et omnia sunt nuda, & aperta oculis*
eius, etiã ocultissima cordiũ. ¶ SV PROVIDENCIA:
Que sin embaraçarse ni ocuparse, conserua, prouee, gouier-
na y sustenta todas las cosas, desde el supremo Angel, hasta
la mas vil gusarapa, y cada vna tan en particular, como si
de sola ella tuuiesse cuydado. Y tiene ordenado y dispuesto
lo que à de ser de cada vna, hasta el mouerse de la hoja del
arbol, y caer en el suelo de llano, ò de canto. ¶ SV PO-
Psal.134 DER. *Omnia quæcumque voluit fecit in cælo, & in terra, in*
mari, & in omnibus abyssis. Ipse dixit, & facta sunt, ipse manda-
Psal. 32. *uit, & creata sunt.* No fue menester mas que vna muestra de
su voluntad, para criarse de nada todo este mundo, con tan
ta multitud y variedad de cosas, y cõ solo aquel acto las pro-
duxo todas, tales quales quiso, con todas sus propriedades,
y particularidades: y con la misma facilidad las puede ani-
chilar, y produzir otros mil millones de mundos mejores
que este: y no tiene otra medida su poder, sino su voluntad,
a quien nadie puede resistir. ¶ SV BIENAVENTV
RANZA. Que la tiene en si mismo, y no depende de
ninguna criatura, ni puede crecer ni menguar su gloria, por
el bien ni mal de todo lo criado. De nadie tiene nece-
ssidad, y todas las cosas da tienen, y dependen del.
¶ SV

¶ SV HERMOSVRA: Que solo velle basta para hazer bienauenturados a todos los Angeles y hombres. *In quem desiderant Angeli prospicere.* Nunca se hartan de miralle, y en esso consiste su felicidad. *Cuius pulchritudinem Sol, & Luna mirantur.* Y toda la hermosura y perfecion de todas las criaturas junta, no es mas que vna pequeñita participacion de aquella infinidad. 1.Pet.1.

¶ SVS RIQVEZAS. *Gloria, & diuitiæ in domo eius. Domini est terra & plenitudo eius. Tui sunt cæli, & tua est terra, orbem terræ, & plenitudinem eius tu fundasti, Aquilonem & mare tu creasti.* Y en su mano està criar mucho mas, y todo seria suyo. ¶ SV SANTIDAD y pureza: Que no consentirà que nadie entre en su casa con mancha, por muy pequeña que sea: y en el mayor amigo no dissimularà vna muy ligera culpa venial, sin que la pague muy al justo, en esta vida, ò en la otra. ¶ SV PACIENCIA. Que sufre a tanta multitud de hõbres malos, idolatras, herejes, blasfemos, perjuros, deshonestos, &c. Y los dexa viuir como ellos quieren, de la misma manera que sino los viera, ò no los pudiera castigar: y nunca les cierra la puerta del perdon, ni les niega el sustento, y los otros bienes naturales, y muchos sobrenaturales de inspiraciones, y socorros particulares. ¶ SV IVSTICIA rigurosissima. Que cõsintio hazerse tal castigo en su vnigenito Hijo. *In quo sibi bene cõplacuit.* Solo porque se encargò de los pecados agenos. Y que por vn solo pecado desterrò del cielo tanta multitud de Angeles: sin q̃ ayan de tener remedio para siempre. Y que por vn pecado mortal, consiente que vn alma à quiẽ ama tanto, padezca para siempre aquellas atrocissimas penas del infierno. ¶ SV BONDAD: *Qui solem suum oriri facit super bonos & malos & pluit super iustos, & iniustos.* Y ninguna cosa mas dessea, q̃ comunicarse a todos, y hazerles bien, sin interessar en ello nada, solo por ser quiẽ es. ¶ Pues SV MISERICORdia. *Super omnia opera eius.* Que siendo tan graue mal vn pecado mortal, y aborreciendole tanto, y recibiendo en el tanta injuria, por solo vn acto de contricion, que tenga vn hombre, le perdona infinitos que aya hecho. *Et omnium* Psal.111 Psal.23. Psal.88. Matth.5 Psal.144 Ezec.18.

 iniquitatum

iniquitatum eius non recordabor amplius. Y siempre está combidando a penitencia a los pecadores, y haziendo bien a los mismos que le ofenden. ¶ Y finalmente, todas estas perfeciones, y otras innumerables, cada vna es en si infinita, y excede infinitamente a todo lo que se puede entender, y imaginar. Y toda la infinidad de sus perfeciones, son en el vna sola, infinita, y simplicissima perfecion, y vn purissimo, infinito, y simplicissimo acto: que es su misma essencia, y su ser. Y en resolucion es tal, que los mas altos Serafines le cubren el rostro con las alas, y no hazen mas de miralle, y marauillarse, y enmudecer: porque no saben dezir lo menos que ay en el, y assi no hazen mas de dar vozes, diziendo: Santo, Santo, Santo.

Todas estas perfeciones sera bien considerar algunas vezes muy de proposito, para que despues con breuedad y facilidad, se pueda formar concepto dellas.

Pues quando vuieres considerado toda esta grandeza, marauillate mucho de ver que toda se encierre en aquella hostia, y que con tanto amor se quiera poner en tus manos. Y
Psal. 8. dile: *Domine quid est homo quod memor es eius aut filius hominis*
2. Par. 6. *quoniam visitas eum? ergo ne credibile est, vt habitet Deus cum hominibus super terram? Si cælum, & cæli cælorum non te capiunt*
Psal. 10. *quanto magis domus hæc? Dominus in templo sancto suo, Dominus in cælo sedes eius, oculi eius in pauperem respiciunt, &c.*

Segunda confideracion. Lo segundo, considera la reuerencia con que Dios queria que tratassen el Arca del testamento, que no era mas que vna figura del Santissimo Sacramento, como se declarò arriba, ¶ La santidad que queria en sus ministros. *Mundamini qui fertis vasa Domini.* El no querer que tuuiessen mancha ni fealdad: que ni fuessen tuertos, ni coxos, ni xibosos, &c. como tambien se declarò de proposito en el tratado segundo. *Homo de semine Aaron, qui habuerit maculam, non offerat incensum, nec panes Deo suo. Sancti eritis, quoniam ego sanctus sum Dominus Deus vester.* ¶ Pondera aqui la Magestad con q̃ baxò a dar la ley: y quanta preuencion pidio en el pueblo que la auia de recibir. *Vade ad populum & sanctifica illos hodie, & cras, lauentque vestimenta sua, & sint parati in diem tertium: in die*

Tract. 4. c. 4. § 3.
Isai. 52.
Tract. 2. cap. 4.
Exod. 19.

die enim tertia descendet Dominus super montem Sinai, constituesque terminos populo per circuitum, & dices ad eos: cauete, ne ascendatis in montem, nec tangatis fines illius. Iamque aduenerat dies tertius, & mane inclaruerat, & ecce cœperunt audiri tonitrua, & micare fulgura, & nubes densissima operire montem, clangorque buccinæ vehementius perstrepebat: totus autem mons Sinai fumabat, eo quod descendisset Dominus Deus super eum in igne, eratque omnis mons terribilis, & sonitus buccinæ paulatim crescebat in maius. & prolixius tẽdebatur, dixitque Dominus ad Moysen: descende, & contestare populum, ne fortè velit trãscendere terminos, ad videndum Dominum, & pereat ex eis plurima multitudo: Sacerdotes quoque qui accedunt ad Dominum sanctificentur, ne percutiat eos, &c. Todo este capitulo es muy notable, para entenderse la reuerencia y temor, con que quiere Dios ser tratado de los hombres.

Lo tercero, considera el cuydado que tenia Dios, en que todos los de su pueblo viuiessen con honestidad, y limpieza y decoro, aun en lo esterior: y la razon que da para esto es. *Quoniam ego in medio vestri sum Dominus Deus vester.* La diligencia en que se desterrassen los leprosos, y en examinar si lo eran.: y no solo los hombres, sino las casas, y las vestiduras: y los que padeciessen fluxo de sangre, ò de otro humor suzio. Vna sola ilusion de entre sueños desterraua á vn hombre por todo aquel dia del pueblo. ¶ De todas estas cosas puedes colegir, quan amigo es de limpieza y pureza: y conforme a esto, mira con quanta verguença deues parecer en su presencia, viendote tan manchado, y di con el Profeta. *Væ mihi, quia vir pollutus labijs ego sum. & in medio populi polluta labia habentis ego habito: & Regem Dominũ exercituum vidi oculis meis.*

Tercera consideracion.

Isaiæ. 6.

Quando te llegares a celebrar, considera, que mientras estas celebrando, estan alli millares de Angeles, criaturas tan altas en la naturaleza, criados en gracia, y confirmados en gloria: y con todo esto estan temblando, reconociendo que son nada, en comparacion de aquella soberana Magestad, y grandeza. Pues mira quanto mas te deues tu humillar, y dezir con el santo Iob: *Nunquid homo Dei cõparatione iustificabitur,*

Afecto para celebrar.

Iob. 4.

Iob 15. *iustificabitur, aut factore suo purior erit vir? Ecce qui seruiunt ei, non sunt stabiles, & in Angelis suis reperit prauitatem.* Y otra vez. *Quid est homo, vt immaculatus sit, & vt iustus appareat natus de muliere? ecce inter sanctos eius nemo immutabilis, & cæli non sunt mundi in conspectu eius: quanto magis abominabilis, & inutilis homo, qui bibit quasi aquam iniquitatem?*

Quando adorares el santissimo Sacramento, ò le quisieres recibir, puedes dezir algunas destas palabras: *Deus meus* Psal. 117 *es tu, & confitebor tibi, Deus meus es tu, & exaltabo te: confitebor* Psal. 85. *tibi quoniam exaudisti me. Confitebor tibi Domine Deus meus in toto corde meo, & glorificabo nomen tuum in æternum, quia misericordia tua magna est super me, & eruisti animam meam ex inferno* Psal. 144 *inferiori. Confiteantur tibi Domine omnia opera tua, & sancti* Psal. 88. *tui benedicant tibi. Tui sunt cæli, & tua est terra, orbem terræ & plenitudinẽ eius tu fundasti, iustitia & iudicium præparatio sedis* Psal. 73. *tuæ. Tuus est dies & tua est nox, tu fabricatus es auroram & solẽ: tu fecisti omnes terminos terræ, æstatem & ver tu plasmasti ea. Tu* Heb. 1. *es Deus solus, & non est alius Deus præter te. Tu solus sanctus, tu solus Dominus, tu solus altissimus. Tu es splẽdor Patris, & figura substantiæ eius, portans omnia verbo virtutis tuæ. Verbũ supernũ prodiens, à Patre olim exiens, qui natus orbi subuenis, cursu decliui temporis. Illumina nunc pectora, tuoque amore concrema.*

Afectos y peticiones para despues de Missa

Quando vuieres celebrado, considera, quan pobre eres para dar las debidas gracias por tan gran beneficio. Ofrece todas las alabanças que dieron y dan todos los espiritus bienauenturados desde su creacion: y todos los Santos, desde que entraron en la gloria. Y finalmente, las que dan, dieron, y daran, a la Diuina Magestad, todas sus criaturas desde el principio del mundo, y por toda la eternidad: como se declara mas en particular adelante. Ten mucho desseo, de poder tu dar todas aquellas alabanças, y conoce que aunque las diesses, quedarias corto: huelgate de que todas las criaturas le alaben y suplan lo que tu faltas. Suplicale que te alumbre, para conocer algo de sus perfeciones, y que te las comunique en la manera q̃ te es posible, y te haga muy semejante a si, y muy conforme a su condicion: que te de profundissima reuerencia, y temor, en su presencia: y que pues à escogido

In hoc tractat ca. 8 §. 2.

à escogido tu alma por morada, y su propria morada es el cielo. *Cœlum cœli Domino*: que haga de tu alma cielo, y le de todas las condiciones del, quales son, grandeza, claridad, firmeza hermosura, incorruptibilidad, ligereza, pureza, alteza, y otras tales.

Esta consideracion se deue tener muy exercitada, y en la memoria, porque es fundamento de todas las demas.

LVNES.

Considerale como Rey.



ESTE Dia en despertando, haz cuenta que oyes aquellas palabras de la Esposa: *Egredimini filiæ Siō, & videte Regem Salomonē, in diademate, quo coronauit eum mater sua, in die desponsationis eius. & in die lætitiæ cordis eius.* Leuātate cō este desseo dever a este Diuino Rey pacifico, q̄ dize de si mismo: *Ego autē cōstitutus sum Rex ab eo, super Siō mōtē sanctū eius.* Y anda todo el dia cō este cuydado. Motiuo para despertar. Cantic. 3. Psalm. 2.

Considera pues lo primero, la Magestad cō que està aquella sacratissima Humanidad de Christo nuestro Señor en el cielo, sentada a la diestra del Padre, sobre todas las criaturas, con vniuersal Imperio y señorio sobre todas ellas: la reuerencia y el amor con que le adoran todos los Sātos, y los espiritus bienauenturados, cantandole perpetuas alabāças, y reconociendole por su verdadero Rey y Señor, y diziendo: *Dignus est agnus, qui occisus est, accipere virtutem, & diuinitatem & honorem, & gloriam.* Viendole tu con tanta Magestad, di le cō toda humildad: *Tu es ipse Rex meus, & Deus meus, qui mandas salutes Iacob. Quoniam Deus magnus Dominus, & Rex magnus super omnes Deos.* Primera consideracion. Apoc. 5. Psal. 43. Psal. 94.

Lo segundo, considera el temor y reuerencia con q̄ està vn pobre rustico delante del Rey, como se turba y no sabe hablar. Segunda consideracion.

hablar palabra. Mira si tu vuieras mañana de hablar con el Rey, ò le vuieras de hospedar en tu casa, como te apercibieras, y pusieras la mejor ropa, y la mas limpia: como pensarias lo que le auias de dezir, especialmente si pensasses pedille algunas grandes mercedes. Y quando estuuiesses hablando con el, q̃ atento estarias, y como no te acordarias de otra cosa.

Tercera consideracion.

Lo tercero, considera, como este Señor, siendo como es Rey de los Reyes, Señor de los señores, y vniuersalmente de todo lo criado: por amor de ti se humillò a tan gran estremo de baxeza y desprecio, que le pusieron vna corona de espinas, y vn cetro de caña, y le adoraron con escarnio y mofa, como a Rey de burlas, y fingido. En agradecimiento desto, prostrate tu delante del, y con toda humildad, adorale, y reconocele por tu verdadero Rey y Señor: y pidele que te de gracia que le adores, en espiritu, y en verdad, como el quiere ser adorado.

Afecto para celebrar.

Conforme a esto, quando te llegares a celebrar, llega con este espiritu: haz cuenta que tu alma es vn alcaçar deste grã Rey, y que tu con gran traycion la entregeste a sus enemigos, y aora arrepentido de esso le pides perdon, y se la vienes a ofrecer, y entregar, y le suplicas, que tome la possession della, y eche fuera a todos sus enemigos. ¶ Considerale que viene con gran acompañamiento de Angeles: y no enojado, ni a castigarte, sino con desseo de aposentarse en tu alma, y hazerle grandes mercedes. *Non enim mißit Deus Filiũ* (Ioann. 3.) *suum in mundum, vt iudicet mundum sed vt saluetur mundus per ipsum: vt omnis qui credit in ipsum non pereat, sed habeat vitã æternam.* Y en otro lugar dize el mismo Señor: *Ego veni vt vitam* (Ioann. 20) *habeant, & abundantius habeant.* Recibele con grande amor, y reuerencia, y confusion, de auerle hecho tantas traiciones: abrele las puertas de tu alma, entregale las llaues de tu libertad, hazle pleyto omenage de serle siempre fiel. y dile: *Rex Christe clementißime, tu corda nostra possidc. Domine Deus* (Isaie 26) *noster possederunt nos Domini absque te, tantum in te recordemur nominis tui.* Pidele que entre como Rey poderoso, destru- (Psal. 7.) yẽdo sus enemigos. *Exurge Domine in ira tua, & exaltare in fini-* (Psal. 67.)

bus

bus inimicorũ meorũ: Exurgat Deus, & dessipentur inimici eius, & fugiant qui oderunt eum à facie eius: sicut deficit fumus deficiant, &c. Quando facies de persequentibus me iudicium?

Despues de auer celebrado, imagina que ya à entrado en tu alma, y tomado la possession de ella. Sientale en medio de tu coraçon, como a Rey en su propria silla. Pidele perdon de las traiciones que le as hecho. Suplicale que haga cortes en tu alma, que la reforme, la castigue, y la enmiende y ponga en ella leyes conformes a su voluntad. *Statue legem tuam in medio cordis mei.* Que imprima alli su leî con letras firmes y fixas, que no se puedan borrar. Que rija todas tus pasiones y afectos conforme a sus leyes. Que ponga buẽ recado de guardas en esta su casa, para que no se bueluan mas à apoderar della sus enemigos, sino que siempre estè por suya. Afectos y peticiones para despues de Missa

Este dia le as de pedir muchas vezes: *Adueniat regnum tuum.* Que prospere el Reyno de la Iglesia militante, reynando el en todo el mundo, por fè, y caridad: y que repare el Reyno de la triunfante, hinchendo las sillas de los Angeles apostatas: Que reyne el solo en tu alma por gracia. *Vt non regnet peccatũ in mortali tuo corpore. Vt nõ dominetur mei omnis iniustitia.* Y acuerdate q̃ su Reino dize su Apostol que, *Non est esca, & potus, sed iustitia & pax, & gaudiũ in Spiritu sancto.* Acuerdate tambien, q̃ su Reino dize el, que es de los pobres de espiritu, y de los que padecen trabajos, y persecuciones por el. Y asi mismo que el dixo: *Regnum meum non est de hoc mundo.* Para que tu no tengas aca los pensamientos, ni los desseos, ni las pretensiones: sino siempre suspires por la patria celestial. *Et conuersatio tua in cælis sit:* Y con este afecto le digas: *Adueniat Regnum tuum scilicet, cæleste Regnũ* Y para que le pidas mercedes con gran confiança, considera lo q̃ dize el Profeta. *Præparabitur in misericordia solium eius.* Que su trono y su Reino esta fundado en misericordia. Que puso Dios casa de misericordia a su Hijo, que su haziẽda, y sus rentas, y las riquezas de su Reino, son hazer misericordia. *Qui diues est in misericordia.* Todo su caudal tiene en es- *Expectat Dominus vt misereatur vestri, & ideo exaltabitur parcens*

Rom. 6. Psal. 118. Rom. 14. Matth. 5. Ioann. 18. Isai. 16. Ephes. 2. 10. Isai. 30.

parcens vobis. Que quando vsa de misericordia y perdona, se ensalça su trono y su Reyno, como si le fuesse la honra, y la hazienda en esto.

Rom. 8. Con esta consideracion auiua la esperança de los bienes de la gloria: viendo que tu tambien as de ser alli Rey con Christo: *Hæredes quidem Dei, cohæredes autem Christi.* Concibe generosos pensamientos, desprecia todas las cosas de la tierra: no te abatas a sus vilezas, animate a la conquista: *Quia vim patitur & violenti rapiunt illud.* Y mira lo que dize
Rom. 8. san Pablo: *Si tamen compatimur, vt conglorificemur, Quia si sustinebimus, & conregnabimus.*

Vltimamente, teme mucho el castigo que se hizo en aquellos rebeldes, que dixeron: *Nolumus hunc regnare super*
Lucæ 19 *nos.* Que embió sus exercitos, y los destruyò, y les quemò la ciudad. No lo digas tu con las obras, sino pues le reconoces por Rey y Señor, sele obediente, dale lugar en tu alma, para que haga en ella lo que quisiere: porque si aora fueres rebelde, a su tiempo serà terrible el castigo.

MARTES.

Considerale como Huesped del alma.



Motiuo para despertar. Lucæ 19 ESTE Dia quando despertares, haz cuenta que oyes a Christo, que te dize: *Zachæe festinans descende, quia hodie in domo tua oportet me manere.* Considera que el mismo se combida a ser tu huesped: leuantate con diligēcia, y cuydado, de tener la casa barrida y aseada. Mira que a tu cargo està darsela desembaraçada y limpia: al su
Primera considecacion. yo estarà adornarla y enriquecerla. ¶ Pues lo primero, cōsidera el grāde amor q̄ este Señor nos tiene, pues siēdo su casa el cielo Empyreo: *Vbi millia milliū ministrābāt ei, et decies millies*
Dan. 7. *cētena millia assistebāt ei.* Gusta de hospedarse en nuestras casas

pagizas,

pagiças, y dize q̃ son sus deleytes. *Esse cum filijs hominũ*: y el mismo se cõbida, y nos ruega, q̃ le demos posada. *Fili præbe mihi cor tuum.* Y enel Apocalypsi dize: *Ego sto ad ostiũ, & pulso: si quis aperuerit mihi iauã intrabo ad illũ, & cœnabo cũ illo, & ipse mecũ.* Mira q̃ este Señor siẽpre està acõpañado con el Padre, y el Espiritu santo: y nunca los tres se apartan, ni se pueden apartar: y assi todos tres se vienen a hospedar a tu alma. *Si quis diligit me sermonem meum seruabit, & Pater meus diliget eum, & ad eum veniemus, & mansionem apud eum faciemus.* ¡Todos tres nos aposentaremos enel. Mira pues quan rica estarà tu alma con tal huesped. ¶ Acuerdate de la diligencia que puso Abrahan, quàdo hospedò a tres Angeles: q̃ el y su muger, y toda su casa, andauã ocupados en su seruicio: vnos en adereçar la comida, otros en lauarles los pies, y otros en otros ministerios: para q̃ veas quã diligente y seruicial as de andar para seruir y regalar tal huesped. Y assi como Abrahã *Tres vidit, & vnũ adorauit*: assi tu enel diuino Sacramẽto, as de adorar el mysterio de la Santissima Trinidad: Dile como el dixo à sus huespedes. *Domine, si inueni gratiã in oculis tuis, ne transeas seruũ tuũ, idcirco enim declinastis ad seruũ vestrum.* Prou. 8. Prou. 23 Apoc. 3. Ioan. 14. Genes. 18

¶ Lo segundo, cõsidera, quã amigo es este Señor de limpieza: pues para hazerse hõbre, aunq̃ escogio madre pobre y humilde, quiso q̃ fuesse Virgen purissima: y desde su concepciõ la preseruò de pecado. Y aũ despues de muerto, para ser amortajado, quiso que se comprasse vna sabana nueua, y limpia, y ser sepultado en sepulcro nueuo, que no se vuiesse estrenado. Y lo que es mas a proposito, con auer siempre amado tanto la pobreza y humildad, para instituyr el Santissimo Sacramento, quiso que se aparejasse: *Cœnaculum grande stratum.* Vna sala grande y muy bien adereçada: para que se entienda, que quiere ser aposentado en almas grandes, y capaces, y adornadas de todas virtudes. Segunda consideracion. Luc. 22.

Lo tercero considera, como en todas las partes donde el Señor entraua, ò donde possaua, hazia grandes bienes. Entrò en las entrañas de la Virgen, y enriqueciola de millares de dones y gracias, sin cuento ni comparacion. Entrò en casa de Zacharias, aun en las entrañas de su madre, y desde Tercera consideracion.

 alli

alli santificò al Baptista, y llenò de Espiritu santo à su madre, y diole el don de profecia. Entrò en el mundo, y hinchole de luz, de dotrina, de milagros, de salud, y de otros mil bienes. Entrò en casa de Zacheo, y dixo: *Hodie domui huic salus à Deo facta est.* Entrò despues de muerto en el infierno, y del mismo hizo Parayso: haziendo bienauenturados a los Santos Padres, que alli estauan. Y aun el Arca del testamento, que era figura suya, porque la hospedò en su casa Obededon, *Benedixit Dominus Obededom, & domui eius.* A las huespedas de Elias y Eliseo, q̃ de mercedes les hizo, porq̃ hospedauan a sus sieruos? Y si los Principes del mundo se precian de hazerlas grandes a los que los hospedan en su casa, aunque no sea mas de por vna noche, quanto mas puedes creer deste Señor, que hospedandose en la tuya, te hara grandes mercedes? ¶ Conforme a esto, quando celebrares llega con este afecto. Haz cuenta que le vees venir muy acompañado de Angeles, y que te dizen, si le quieres dar posada. Responde: Señor, de muy buena gana, que yo soy muy dichoso, pero mi casa es muy pobre, y no tiene axuar para tan gran huesped, si con todo esso la quereys, veys aqui la puerta: solo os suplico, que embieys vuestra recamara, para que se aderece como conuiene para vos. *Quia domum tuam decet sanctitudo Domine*: y la mia està llena de maldades y pecados, santificalda, y consagralda primero. *Non sum dignus, vt intres sub tectum meum, sed tantum dic verbo*: que con sola vuestra palabra la podeys santificar *Quia potens es subito honestare pauperem.*

1. Reg. 6.

Afecto para celebrar.

Psal. 29.

Matth. 8

Eccli. 11

Afectos y peticiones para despues de Missa

Quando le consagrares, ó le recibieres, haz cuẽta que acaba de llegar, saludale con gran humildad y reuerencia, y pidele la bendicion. Despues dale muchas gracias, por auerse querido aposentar en tan pobre casa. Pidele perdon del mal hospedaje, y de todas las faltas. Suplicale que las supla, y que no sea para sola esta vez, sino que tenga tu casa por suya, para aposentarse en ella siempre. Haz como la huespeda de Eliseo, que porque *frequenter diuertebat ad eam, fecit ei cœnaculum paruum, & posuit in eo lectum, & mensam, & sellam, & candelabrum*: Haz tu assi vn aposentico en tu alma, que

4. Reg. 4

que sea solo para este diuino huesped. Y cree que si le hospedas a su gusto, te dira lo que Eliseo a su huespeda. *Ecce sedulo ministrasti nobis, quid vis, vt faciam tibi. Nunquid habes negotium, & vis vt loquar Regi?* ¶ Acuerdate como se hospedaua en casa de Marta y de Maria: la vna *Satagebat circa frequens ministerium:* y la otra, *sedens secus pedes Domini audiebat verbum illius.* Lo vno y lo otro quiere que se haga a sus tiempos. Quando te ocupares en obras esteriores de obediencia, ò de caridad, y seruicio de los proximos, piensa que andas ocupado *circa frequens ministerium.* Y quando estuuieres en la oracion, ò en otros exercicios espirituales, piensa que estas como Maria. *Sedens secus pedes Domini, audiens verbũ illius.* ¶ Suplicale, q̃ pues à escogido tu alma por su aposento y morada, que la haga libre de otros huespedes, que nadie entre en ella, sino el solo. *Conserua domum istam immaculatam in sempiternum Domine. Sanctifica tabernaculum tuum altissime.* Procura tu guardar este respeto a tu alma. Acuerdate del que tuuo Salomon à la casa de su padre, que no quiso que entrasse en ella la hija de Faraon, por auer estado en ella el Arca del testamento: *Dixit enim non habitabit vxor mea in domo Dauid Regis Israel, eo quod domus hac sanctificata sit, quia ingressa est in eam Arca Domini.* ¶ Llora mucho el tiempo que diste en ella posada al demonio, y heziste la casa de Dios cueua de ladrones, como lo dize el por su Profeta. *Spelunca latronum facta est domus ista: ego vidi dicit Dominus.* Y en otro lugar. *Quid est quod dilectus meus in domo mea fecit scelera multa?* Pidele humilmente te lo perdone, y q̃ del hospedaje que aora le haces, te pague la posada como quien es: *Fac cum seruo tuo secundum misericordiam tuam.* Y pues es Rey tan poderoso, que te haga hidalgo, libre de tributo de pecado. Que te de pensamientos y desseos nobles. Que te reciba en su seruicio entre sus muy priuados. Que te haga de su camara, para que estes siempre en su presencia. Y otras cosas tales, quales se pueden pedir a huesped tan rico, tan noble, y tan liberal: especialmente siendo el que le hospeda tan pobre y necessitado.

Lucæ 10. *Psal. 45.* *2. Parali. 8.* *Ierem. 7.* *Ierem. 11* *Psal. 118.*

MIERCOLES.

Consideral e como Maestro.

Motiuo para despertar.
Psal. 33.



ESTE Dia quando despertares, haz cuenta que oyes la voz de tu Diuino Maestro, que te combida y llama q̃ vayas à aprender su dotrina: *Venite filij audite me timorẽ Domini docebo vos.* Y otra vez. *Audi fili mi disciplinam patris tui.* Leuantate con este cuydado de yr a oyr la licion de tal Maestro, diziẽdo entre ti: *Venite ascendamus ad montem Domini, & ad domum Dei Iacob, & docebit nos vias suas. Mane erigit mihi aurem, vt audiam quasi magistrum.*

Prou. 1.
Isaiæ. 2.
Isaiæ 50.

Primera consideracion.

Considera lo primero, la caridad q̃ Dios nos mostrò, Pues no contento con auernos embiado tantos Maestros, Patriarcas y Profetas, a quien el mismo enseñaua, para que nos enseñassen a nosotros, nos embiò por Maestro a su mismo Hijo. *Multifariam multisque modis olim Deus loquens patribus in Prophetis, nouissime diebus istis locutus est nobis in Filio, quem cõstituit hæredem vniuersorum, per quem fecit, & secula.* Y por el Profeta lo auia dicho assi. *Erunt oculi tui videntes præceptorẽ tuum, & aures tuæ audient vocem post tergũ monentis, hæc est via ambulate in ea.* Pondera aquella palabra, *Post tergum,* que aun que huyes del, te va dando vozes a las espaldas, amonestandote lo que te conuiene, porque no te pierdas. Y por otro Profeta. *Filiæ Sion exultate in Domino Deo vestro, qui dedit vobis Doctorem iustitiæ.* Y el Padre Eterno le dio el grado de Maestro de las gentes, en la Transfiguracion, quando dixo: *Hic est Filius meus dilectus, ipsum audite.* Y el mismo Señor se atribuyò a si este titulo. *Ne vocemini magistri, quia Magister vester vnus est Christus.* Y otra vez. *Vos vocastis me Magister & Domine, & benedicitis, sum etenim.*

Heb. 1.
Isai. 30.
Ioel. 2.
Mat. 17.
Mat. 23.
Ioann. 13

Segunda consideracion.

Lo segundo considera, q̃ como dize señor S. Ambrosio:

Primus

Primus discendi ardor nobilitas est magistri. Mira pues, que tal es la nobleza de este Diuino Maestro, que es verbo del Eterno Padre: *in quo reconditi sunt omnes thesauri sapiētiæ & scientiæ Dei.* Es la primera verdad, q̄ ni puede engañar, ni ser engañada, q̄ vino al mūdo a desengañarle. *Ego in hoc veni in mūdū, vt testimoniū perhibeā veritati.* Y à enseñar la mas alta sabiduria del cielo. *Quæ abscōdita est: quā nemo principū huius seculi cognouit, quā prædestinauit Deus ante secula, in gloriā nostram.*

Ambr. li. 2. de virg.
Colos. 2.
Ioan. 18.
1. Cor. 2.

Lo tercero considera, que siendo tanta la nobleza, y excelencia del Maestro, es juntamente tan humano, y tan benigno y tratable, tan bien acondicionado que, *cæpit facere, & docere.* Primero lo ponia todo por obra: tan manso, que sufria con grā paciencia las faltas de sus dicipulos: su rudeza, y sus imperfeciones, y se acomodaua con ellos, y con su poca capacidad, los trataua y enseñaua con tan grande amor y afabilidad, los seruia y regalaua con tanta humildad, hasta lauarles los pies: y (como dize S. Clemente) leuantarse de noche à cubrirlos y abrigarlos. Dichosos los dicipulos de tal Maestro. *Beatus homo, quem tu erudieris Domine.* ¶ Pues quando llegares a celebrar, haz cuēta que vas à assentar por su dicipulo, y le suplicas te reciba por tal: y te de las condiciones para ello necessarias. Procura tu de tu parte tenellas. *Si quis venit ad me, & non odit patrem suum, & matrem, &c. adhuc autem, & animam suam, non potest meus esse discipulus: & qui non baiulat crucem suam & venit post me, non potest meus esse discipulus.* Acuerdate de lo que dizen del los Euāgelistas, que *erat docens sicut potestatem habens.* Pidele que te enseñe assi poderosamente: no solo alumbrando el entendimiento, sino mouiendo la voluntad à ponerlo por obra. Que te enseñe ciencia pratica, que se ponga por obra.

Tercera consideracion.
Actor. 1.
Psal. 93.
Afecto para celebrar.
Luc. 14.
Matth. 7.
Afectos y peticiones para despues de Missa

Despues de auer celebrado considerate como la Magdalena: *Sedens secus pedes Domini audiens verbum illius.* Procura estar alli con atencion, y con descuydo de todo lo demas, y con humildad: *Quia qui appropinquant pedibus Dei, accipient de doctrina illius,* dile: *loquere Domine quia audit seruus tuus. Audiam quid loquatur in me Dominus Deus.*

Deut. 33.
1. Reg. 3.
Psal. 84.
Psal. 142

Lo que principalmente y muchas vezes le as de pedir, y

dessear entrañablemente, es: *Doce me facere voluntatem tuã.* Mira que de vezes lo repite el Psalmista: *Doce me iustificationes tuas. Bonitatem & disciplinam, & scientiam doce me, &c.* Pidele, que te enseñe dos puntos principales desta ciencia: *Vt nouerim te, & nouerim me.* Que conozcas algo de lo mucho que ay que conocer en el: que por el conocimiento de su humanidad, y de sus obras, vengas a conocer algo de sus infinitas perfeciones Diuinas: y que tambien conozcas algo de lo mucho que ay que conocer en ti: de tu baxeza, de tus pecados, è imperfeciones.

Exod.25. Acuerdate, que la principal dotrina deste Diuino Maestro, està estampada en su vida y exemplos: *Inspice, & fac secundum exemplar quod tibi monstratum est.* Acuerdate tambien de aquella solenissima licion, que leyò en el monte, en *Matth.5* la qual cifrò toda la sustancia de su dotrina: *Beati pauperes, beati mites, beati qui lugent, beati qui esuriunt, & sitiunt, beati qui persecutionem patiuntur: beati misericordes, beati mundo corde, beati pacifici, &c.* ¶ Considera bien las dos principales liciones que leyó, de Prima, y de Visperas: la de Prima, en la Catreda del pesebre, donde enseñò pobreza, humildad, aspereza, mortificacion, trabajos, caridad, &c. La de Visperas, en la Catreda de la Cruz, donde nos enseñò. Lo primero, como le auemos de amar sobre todas las cosas: pues el nos amò mas que a su propria vida, dádola por nosotros. Lo segundo, verdadera obediencia: *Factus obediens vsque ad mortem.* Lo tercero, pobreza y desprecio del mũdo, pues lo vno y lo otro tuuo cõ tã grãde estremo. Lo quarto, amor de los enemigos: *Pater ignosce illis.* Lo quinto, perseuerancia en la penitencia, y mortificacion, no condecendiendo con los que dezian: *Descendat de cruce.* Y otras innumerables virtudes, que alli se aprenden.

Las dotrinas que Christo enseñò ẽ la Cruz

Vltimamente considera con temor, que este Señor quiere que sus dicipulos sean dociles, y diligentes en aprender: porque si no aprouechan con su enseñança, los dexa y castiga. *Erudire Ierusalem, ne forte recedat anima mea à te. Apprehendite disciplinam, ne quando irascatur Dominus.*

Ierem.6.
Psal.2.

IVEVES.

IVEVES.

Considerale como Pastor.



STE Dia quando despertares, consideraté como vna oueja perdida y descarriada del rebaño: y que la oueja es animal tan rudo y para poco, que si vna vez se pierde, no tiene abilidad para buscar al pastor, ni juntarse con el rebaño: sino que es menester que el mismo pastor la busque y reduzga. Y assi considerando esta inabilidad dile al Señor. *Erraui sicut ouis, quæ perijt, quære seruum tuum.* Pero junto con esto, te considera como oueja racional, que por tener libre aluedrio, puedes hazer algo de tu parte, para buscar tu Pastor. Y assi te leuanta con este cuydado de buscarle, y si quiera balar y dar vozes, para que por essas te venga a hallar. Motiuo para despertar. Psal. 118.

Considera lo primero, la caridad que nos mostrò el Padre Eterno, en embiar a su Hijo, para que fuesse nuestro Pastor, como lo dixo por su Profeta: *Saluabo gregẽ meum, & non erit vltra in rapinam, & suscitabo super eas Pastorem vnum qui pascat eas seruum meum Dauid, ipse pascet eas, & ipse erit eis in pastorem.* Y por otro Profeta. *Sicut pastor gregem suum pascet, in brachio suo congregabit agnos, & in sinu suo leuabit, fœtas ipse portabit.* Primera consideracion. Ezec. 34. Isai. 40.

Lo segundo, considera tambien, la caridad que nos mostrò el Hijo de Dios, en hazer este oficio de Pastor, con tanto amor y diligencia, y con tantos generos de prouidencias como declara por el Profeta, diziendo: *Ecce ego requiram oues meas, & visitabo eas. sicut visitat pastor gregem suum, quando fuerit in medio ouiũ suarum dissipatarum: in pascuis vberrimis pascã eas, & in montibus excelsis Israel erunt pascua eorũ: ibi requiescent in herbis virẽtibus. Ego pascã oues meas, & ego eas accubare faciã,* Segunda consideracion. Ezec. 34.

dicit Dominus Deus. Quod perierat, requiram. & quod abiectum erat reddu cam, & quod confractum fuerat alligabo, & quod infirmum fuerat consolidabo, & quod pingue, & forte custodiam: & pascam illas in iudicio. Acuerdate bien de todas estas palabras, para que le pidas, que haga contigo todos estos oficios. ¶ Y considerando que tienes tan buẽ Pastor, trae muy continuamente todo este dia en el pensamiento las palabras de aquel Psalmo: *Dominus regit me.* ò como dize otra letra: *Dominus pascit me vel pastor meus est. & nihil mihi deerit.*

Tercera consideracion. Lo tercero considera, que quiso tomar Dios para con los hombres oficio de tanto trabajo como el de Pastor. Mira con quanta razon podra dezir lo que dixo Iacob: *Diu noctuque æstu vrebar, & gelu: fugiebat que somnus ab oculis meis, sicq; triginta tribus annis seruiui tibi: & ego damnum omne reddebã.* Que es proprio de buen Pastor, pagar todos los daños que haze el ganado. Mira bien, y pondera, el regalo y amor cõ que habla de sus ouejas. *Ego sum Pastor bonus, & cognosco oues meas, & cognoscunt me meæ & animam meam pono pro ouibus meis & alias oues habeo, quæ non sunt ex hoc ouili, & illas oportet me adducere.* Y otra vez: *Oues meæ vocem meam audiũt, & ego cognosco eas, & sequuntur me, & ego vitam æternã do eis, & non peribunt in æternum. & non rapiet eas quisquam de manu mea.* Que es señal que las trae guardadas y escondidas en sus manos, como cosa q̃ se ama mucho, y lo q̃ excede todo encarecimiẽto, es auerse dado á si mismo en pasto para sus ouejas, de manera q̃ comã su misma carne, y bebã su sangre.

Genes. 31

Ioan. 10.

Luc. 15. En todo este dia, trae muy en la memoria aquella parabola de la oueja perdida. Considera, quan gran amor mostrò este buen Pastor, en dexar las nouenta y nueue ouejas, para buscar la que se auia perdido por su culpa, y de su voluntad: y el trabajo que le costò buscarla, por montes, y valles, y desiertos, de dia, y de noche, por caminos tan descaminados como tu le ás hecho andar, buscandote. El lleuarla sobre sus ombros, y mostrar tanto gozo de auerla hallado, y hazer tanta fiesta con ella. Y si esto fuera vna vez sola, no fuera tanta marauilla, pero que despues de buscado vna vez, y reduzido al rebaño tan a costa

del

del Pastor, te ayas tu querido perder, y huyr, otra, y otras innumerables vezes: y que otras tantas te aya buscado sin cansarse jamas, ni desampararte: esto causa mayor admiracion.

Pues conforme a esto, llegate a celebrar con grandes desseos de estar siempre en el rebaño, y debaxo la guarda de tan buen Pastor y dexarte atar con sus amorosos laços, y yr por donde te quisiere lleuar: aborrecer todos los pastos que te vedare, y contentarte con este solo pasto, y suplicarle que te apaciente con su carne, con sus palabras, y con sus exemplos. Afecto para celebrar.

Quando vuieres celebrado, haz cuenta que este buen Pastor te à ya reduzido a su manada, y se està alegrando de auerte hallado. Dale muchas gracias por esse amor tan grãde que te muestra, y por auerte buscado tantas vezes, y sacadote de los dientes rabiosos de los demonios, que como presa suya, te tenian ya para tragarte: y huyendo tu del te buscaua, y casi por fuerça te sacaua de entre tus enemigos, y te reduzia a la manada. ¶ Pidele perdon de todo lo que le as hecho trabajar en buscarte, y de auerte huydo tãtas vezes. Suplicale te cure la roña, y haga contigo todos los oficios de buen Pastor. Que te guie y gouierne, te apaciente, te guarde, te cure, te esquilme, y se sirua de todo el fruto de tus obras: y que te castigue quanto quisiere, con tal que no te consienta mas huyr de su rebaño, sino que estès siempre debaxo de su guarda, y amparo. Y que te señale con la señal de sus ouejas, para que si alguna vez te des carriares y perdieres, te buelua à reduzir. ¶ Marauillate mucho, de ver, que estando debaxo de la prouidencia de tan buen Pastor, sustentado con tan buenos pastos, seas toda via oueja, tan flaca y macilenta, y roñosa: y teme mucho lo que dize el mismo Señor, por el Profeta Ezechiel: Afectos y peticiones para despues de Missa. Ezec. 34

Vos autem greges mei, hæc dicit Dominus Deus, ecce ego iudico inter pecus, & pecus, arietum, & hircorum: ego ipse iudico inter pecus pingue, & macilentum.

VIERNES.

Consideralo como Redemptor.

Motiuo para despertar.
Isai. 52.



ESTE Dia quando despertares acuerdate luego de aquellas palabras de Esayas: *Consurge, sede Ierusalem, solue vincula colli tui captiua filia Sion: quia hæc dicit Dominus: gratis venundati estis, & sine argento redimemini.* Considerate captiuo en vna mazmorra escura, esclauo de vn cruelissimo tyrano, y que estando assi, te dan nueuas, que te an venido a rescatar, y te dizen aquellas palabras sobredichas. Leuantate con alegria y desseo de ser rescatado, considerando, que por el pecado se haze el hombre esclauo y captiuo del demonio, y de sus proprios vicios y passiones, y desseos desordenados, que son tyranos cruelissimos: y es sujecion y captiuerio mas duro que el de Egypto.

Primera consideracion.

Considera lo primero, la caridad que mostrò el Padre Eterno a los hombres: pues auiendose ellos de su propria voluntad vendido, y puesto en captiuerio, les embiò à su proprio Hijo unigenito, que los rescatasse: y aunq̃ para ello se vendiesse el, y se entregasse a sus enemigos. *Redemptionem misit Dominus populo suo*: Para esto le embiò, *vt diceret his qui vincti sunt exite, & his qui in tenebris reuelamini*, Y el mismo dize: *Misit me Dominus, vt prædicarem captiuis indulgentiã & clausis apertionem.* Y su Apostol tambien lo dixo assi, *Proprio Filio suo non pepercit, sed pro nobis omnibus tradidit illum.* Con razon exclama san Gregorio, y dize: *O inestimabilis dilectio charitatis, vt seruum redimeres Filium tradidisti!* Considera tambien la caridad del mismo Hijo: *Qui dilexit nos, & tradidit semetipsum pro nobis.*

Psal. 110
Isaiæ 49
Isaiæ 61
Rom. 8.
Ephes. 5.

Segunda consideracion.

Lo segundo, considera la estimacion grande que Dios haze de tu alma: pues no repara en precio ninguno à trueque de

de rescatarla, aunque en demanda desto, le obliguen á entregarse a tan crueles enemigos, que le auian de tratar tan mal! Para que veas en lo que te deues estimar, y no te vendas por tan baxos precios, pues costaste tan caro. Y para que tambien aprendas, quanto deues sentir las penas y trabajos deste Señor: y como te deues compadecer quando consideRares, que le atan, y le escupen, y le açotan, &c. viendo que de su propria voluntad se entregò en manos de de los que assi le tratan, por librarte a ti. ¶ Si el Principe del Reyno, por solo amor q̃ te tuuiesse, se dexasse vender a vn cruelissimo Turco, por librarte a ti de su poder, y despues supiesses que le açotaua y trataua muy mal, como seria razon que lo sintiesses? Y para que tambien te auerguences de ser tan escaso en lo que às de hazer por amor deste Señor: que parece que lo andas regateando y escaseando, auiendo el sido tan liberal y largo, en lo que a ti conuenia.

Lo tercero, considera aquella caridad y sabiduria, de dexar todo el precio deste rescate, en el Santissimo Sacramento: para que aunque te bueluas a vender muchas vezes, tantas puedas boluerte à rescatar, y renouar en ti el fruto de aquel rescate: que es lo que pedimos en la oracion: *Vt redemptionis tuæ fructum in nobis iugiter sentiamus.* ¶ Y de todo esto, colige, quan obligado quedas a no ser mas tuyo, sino de quien te comprò por tan gran precio. Assi lo dize el Apostol san Pablo: *Non estis vestri, empti enim estis pretio magno:* y S. Pedro: *Non enim corruptibilibus auro vel argẽto redẽpti estis, sed pretioso sanguine tanquã agni immaculati Christi.* ¶ Mira quã señor queda vn hõbre de vn esclauo q̃ compra por cien ducados, y aun por menos, q̃ le sirue toda su vida, sin ser señor de cosa alguna, ni de si mismo, ni de sus proprios trabajos: y le açota, y le pringa, y le vẽde, y le trata como quiere, y haze de el lo que le parece: pues quanto mas razon es, que tu seas todo de quien por tan gran precio te comprò?

Tercera consideracion.

1. Cor. 6.
1. Petr. 1.

¶ Conforme a esto, llegate a celebrar con este afecto: haz cuenta que abres el cofre de los tessoros de Christo, y sacas de alli toda là cantidad, q̃ te es necessaria para rescatarte, cõ grã desseo de renouar en ti el fruto de la redẽpciõ, suplicãdo

Afecto para celebrar.

al Señor,

al Señor, que eficazmente te redima, y libre de poder de todos tus enemigos, y mucho mas de ti mismo, de tus vicios, passiones, afectos, y desseos desordenados.

Afectos y peticiones para despues de Missa ¶ Despues de auer celebrado, da muchas gracias à este Señor, de todo tu coraçon, por auerte rescatado tan liberalmente, y tan a su costa: y por todo lo que en razon desto hizo y padecio. Pidele perdon de auerte tantas vezes vendido, de tu propria voluntad, y de auerle obligado à comprarte tan caro. Ofrecete ya muy de veras por su esclauo, y ruegale que haga de ti como de cosa suya, y te trate como à sieruo suyo: *Tuus sum ego saluum me fac, seruus tuus sum ego, da mihi intellectum, vt discam mandata tua.* Ofrecete muy de veras al cumplimiento de su voluntad, y que no pondras mano, ni harás cosa, sin enterarte primero de su gusto. Pidele que te de mucho temor suyo. *Confige timore tuo carnes meas.* Pero que sea temor filial, y como el quiere ser temido. Y que aunque seas sieruo, te de vn coraçon y animo muy de hijo, que le ames como á verdadero Padre, y le siruas mas por amor, que por temor. Que te haga sieruo fiel y prudente, en dispensar su hazienda, y diligente en grangear con sus talentos. Que te reprehenda y castigue quando fuere menester, como lo haze con los que quiere bien. *Corripe me Domine, veruntamen non in furore tuo, ne fortè ad nihilum redigas me. Et flagella tuæ iracundiæ, quæ pro peccatis nostris meremur auerte.* Que te señale con la señal de sus sieruos, y te vista de su librea, para que te precies dello, y seas conocido por tal Que te aprisione y guarde, para que no huyas de su casa.

Psal. 118

Mat. 25.

Ierem. 10

SABADO.

SABADO.

Considerale como Sacerdote y sacrificio.



STE Dia quando despertares, cõsiderate como vn Sacerdote, que à de yr a ofrecer a Dios vn grãde y solenissimo sacrificio, por si, y por todo el mundo. Mira el cuydado con que es razon que se leuante quien à de hazer tan grande hazienda. Despierta tu diligencia, con aquellas palabras del Psalmo: *Introibo in domum tuam, in holocaustis, reddam tibi vota mea, quæ distinxerunt labia mea.* Mirabien quanta diligencia es razon poner en disponerte para hazer esta obra, pues para los Sacerdotes de la ley vieja, se pedian tantas preuenciones y preparaçiones, para ofrecer sus sacrificios, como arriba se declarò.

Motiuo para despertar.

Psal.65.

Tract. 1. & 2.

Considera lo primero, la caridad que nos mostrò el Padre Eterno, en darnos a su Hijo por nuestro Sacerdote: porque no podia auer otro que fuesse bastante à aplacar su ira: *Iurauit Dominus, & non pænitebit eum, tu es Sacerdos in æternum secundum ordinem Melchisedech.* Y la caridad que nos mostrò el Hijo de Dios, en venir tan de voluntad a esto: viendo que todos los otros Sacerdotes y sacrificios no eran bastantes. *Talis enim decebat, vt nobis esset Pontifex, Sanctus, innocens, impollutus, segregatus à peccatoribus, & excelsior cælis factus: qui non habet necessitatem, quemadmodum Sacerdotes, prius pro suis delictis hostias offerre, deinde pro populo: lex enim homines constituit Sacerdotes infirmitatem habentes: sermo autem iurisiurandi, qui post legem est, Filium in æternum perfectum: vnde & saluare in perpetuum potest, semper viuens, ad interpellandum pro nobis.* Pondera bien que tal Pontifice tenemos.

Primera consideracion.

Psal.109.

Hebr 7.

Lo segundo

Segunda consideracion.

Lo segundo considera, quan bien hizo el oficio de Sacerdote, que es orar por el pueblo, pues en esto gasto toda su vida; los dias y las noches enteras. *Qui in diebus carnis suæ, preces, supplicationesque obtulit, cum clamore valido & lachrymis, exauditus est pro sua reuerentia: & quidem cum esset Filius Dei, didicit ex his quæ passus est obedientiam, & consummatus factus est, omnibus obtemperantibus sibi, causa salutis æternæ: apellatus á Deo Pontifex secundum ordinem Melchisedech.* Y no cessó de hazer este oficio, hasta el vltimo espiritu de la vida: y aun aora le haze en el cielo: *Vbi interpellat pro nobis.*

Heb. 5.

¶ Y no contento con ser Sacerdote, quiso ser el mismo sacrificio: porque no se podia ofrecer otro, que tuuiesse infinito valor, como nosotros lo auiamos menester. Y asi, *Non per sanguinem vitulorum & hircorum sed per proprium sanguinem introiuit semel in sancta.*

Heb. 9.

Tercera consideracion.

Lo tercero considera, como no contento con auer ofrecido vna vez este sacrificio, que era bastante para redimir mil mundos, quiso dexar modo, como lo pudiessemos nosotros ofrecer cada dia, con el mismo valor y eficacia, que quando el le ofrecio: y quiso dexar tantos Sacerdotes, que como ministros suyos y sustitutos, tuuiessen la misma facultad, para consagrar y ofrecer aquel diuinissimo sacrificio de valor infinito. ¶ Y con saber que auia de auer tantos tã malos, è indignos, que auian de vsar mal desta dignidad, y la auian de profanar, y manchar con sus pecados, passo por este inconueniente, por comunicarse a los que quisieren vsar bien desta merced. No ay agradecimiento que pueda llegar a esto.

Afecto para celebrar.

Pues conforme a lo dicho, quando te llegares a celebrar, considerate como ministro y sustituto deste Diuino y Sumo Sacerdote: que en su nombre y persona, y como si fuesses el mismo, ofreces al Padre Eterno aquel mismo sacrificio q̃ el ofrecio. Y asi se le deues ofrecer, por todos los titulos, intentos y fines, por los quales el mismo Señor y Sumo Sacerdote nuestro le ofrecio.

Considera que el altar donde se ofrece este Diuino sacrificio es tu alma, en la qual se derrama la sangre del Cordero.

Procura que aya en esse altar siempre fuego de amor de Dios, que consuma el sacrificio, que assi se mandaua en la ley. *Ignis autem in altari semper ardebit, quem nutriet Sacerdos, subijciens ligna mane per singulos dies.* La leña con que se ceba y conserua este fuego, es el exercicio de todas las virtudes. *Leuit. 6.*

Despues de auer celebrado, da muchas gracias al Señor, por auerte hecho tan gran merced, de contarte en el numero de los Sacerdotes, y ponerte en oficio de tanta dignidad que excede a la de los Angeles. ¶ Pidele humilmente perdon, de lo mal que as exercitado este oficio, y de todas las vezes que as profanado estos Diuinos mysterios, celebrandolos indignamente, y assi mismo, de auer profanado el altar de tu coraçon, ofreciendo en el sacrificio a los Idolos de tus passiones, y afectos desordenados. Suplicale que el mismo consagre este altar de tu alma, y crie en ti vn coraçon nueuo y limpio. *Cor mundum crea in me Deus, & spiritum rectum innoua in visceribus meis.* Y que te de la santidad, y pureza, que se requiere para celebrar dignamente estos sagrados mysterios. ¶ Y para que sepas mejor lo que as de pedir, y conozcas las obligaciones en que te pone este oficio, considera la solenidad de ceremonias, y vestiduras, con que se adornaua el Sacerdote legal, para celebrar aquellos sacrificios tan inferiores a este, como arriba queda largamente declarado. Pide al Señor, que pues te à hecho Sacerdote de tanto mas digno y noble Sacerdocio, que te de todas aquellas condiciones, y las demas que el mismo quiso significar, en aquellas vestiduras y ceremonias: y procura tu de tu parte tenerlas, porque sino, quanto es mayor la dignidad, tanto serà mas estrecho el juyzio, y mas riguroso el castigo como se dixo arriba.

Afectos y peticiones para despues de Missa

Psal. 50.

Tract. 2. c. 4. 5. & 6.

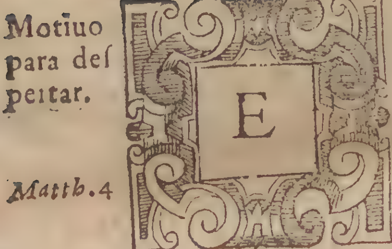
CAP.

CAP. VII. En que se ponen otras siete consideraciones para otra semana: en la misma forma que la primera.

DOMINGO.

Considerale como Medico.

Motiuo para despertar.



STE Dia quando despertares, có siderate, q̃ estàs etico, confirmado, desahuziado de todos los medicos, ò ciego, ò paralitico, ò leproso: y que viene a tu noticia, q̃ Christo anda por el mundo predicando: *Sanans omnem languorē, & omnē infirmitatem:* (Matth. 4) y que ninguno va à el por salud de qualquiera enfermedad, que no la alcance: *Tunc saliet sicut ceruus claudus, & aperta erit lingua mutorum.* (Ysai. 35.) Mira pues con quanta diligencia es razon que yayas a tal Medico, teniendo tantas enfermedades, que ninguno otro sino el las puede curar: por muy enfermo y flaco que estuuiesses, te esforçarias a yrle a buscar. Pues haz cuenta que te leuantas con este desseo y esperança, de ser por el curado de todas tus enfermedades.

Primera consideracion.

Considera lo primero, la caridad del Padre Eterno, en darnos a su mismo Hijo por nuestro Medico: *Mißit verbum suũ & sanauit eos, & eripuit eos, de interitu eorum.* (Psal. 116) Y el mismo Hijo se precia deste nombre de Medico: *Non est opus valentibus medicus, sed male habentibus.* (Matth. 9) Y se significò asi por aquel Samaritano que curó al enfermo, que auian herido los ladrones. (Luce 10.) Pero mira bien, que su principal oficio, es curar las enfermedades espirituales del alma, que a esso vino al mundo: *Vt mederer contritis corde.* (Ysaia 61.) Y en señal y significacion desto,

quiso

quiso tambien curar las enfermedades de los cuerpos.

Lo segundo, considera y pondera mucho, con quanta caridad hizo este oficio de Medico, con quanta facilidad y alegria, y prontitud de animo fue a curar à todos los q̃ se lo pidieron. ¶ Para yr al criado del Centurion, no fue menester mas de dezirle: *Domine, puer meus iacet in domo paralyticus & male torquetur*, y luego se cõbida. *Ego veniam & curabo eũ.* Al otro leproso que no le dixo mas de, *Si vis potes me mundare*: luego le responde. *Volo, Mundare*, que si, y q̃ sea luego. A la hija del Iayro, en diziendole: *Veni impone manum tuam super eam & viuet*. Sin respondelle palabra. *Surgens sequebatur eum.* Y finalmente. *Omnes qui habebant infirmos variis languoribus ducebant illos ad eum: at ille singulis manus imponens curabat eos, quia virtus de illo exibat, & sanabat omnes.* Y todos los que con fê y deuocion *tetigerunt fimbriam vestimenti eius salui facti sunt.* ¶ Bendito sea tal Medico, que con tanta facilidad sana todas las enfermedades. No se lee, que alguno le pidiesse salud, que se la negasse, ni se mostrasse dificultoso ni duro para darsela. Y no solo a los que se la pedian, mas el mismo combidaua con ella a losque no la pedian. Al paralytico de la picina, *Vis sanus fieri?* Al ciego: *Quid vis vt faciam tibi?* A la viuda de Naim: *Misericordia motus super illam dixit illi noli flere.* Y a otros muchos, que sin pedirselo, les ofrecio la salud y remedio.

Segũnda consideracion.

Matth. 8

Matth. 9

Lucæ. 4.

Mat. 14.

Ioann. 5.

Luc. 18.

Luc. 7.

Lo tercero considera, que no solo tiene este Diuino Medico tanta sabiduria, y tanto poder, que con sola su palabra y tocamiento sana todas las enfermedades, y da perfectissima salud: sino tanta caridad, que tomò en si mismo todas nuestras enfermedades: *Languores nostros ipse tulit, & dolores nostros ipse portauit.* Y prouó en si, y hizo esperiencia de todas las medicinas que nosotros auiamos menester, para que nos fuessen mas eficaces, y nos animassemos à tomarlas. Tomó la dieta tan rigurosa de quarenta dias de ayuno, sin comer bocado, y toda su vida fue ayuno y abstinencia. El sudor, no menos que de sangre, cõ ansias y congoxas de muerte. La sangria, abriendo por tantas partes su cuerpo, y derramando toda la sangre de sus venas, hasta la vltima gota. La

Tercera consideracion.

Isaiæ. 53

purga de hiel y vinagre: y asi de las demas. ¶ Y lo que no se puede encarecer es, que para que sanassemos de nuestras enfermedades, nos ordenò medicina de su propria carne y sangre, con la qual las cura todas perfectissimamente: sana de las passadas, y repara la flaqueza presente, y preserua de las por venir.

Afecto para celebrar.

Pues quando llegares à celebrar, procura llegar con el espiritu y afecto, que llegaron todos aquellos, que le pidierō salud y remedio de sus males, considerando, que no tiene aora menos poder, ni menos sabiduria, ni menor caridad, ni diferente condicion, de la que tenia entonces: y que pues a todos aquellos les concedio con tanta facilidad, la salud que le pedian, bien puedes tu, y deues tener cierta confiança, que el tocar y recibir su sagrada carne y sangre, serà salud perfecta de todas las enfermedades de tu alma. Y asi puedes acordarte de algunas de las palabras que le dixeron los que le pidieron salud para sus cuerpos, como, *Si vis potes me mundare. Iesu Fili David miserere mei:* y de otras semmejantes.

Afectos y peticiones para despues de Missa

Quando vuieres celebrado, considera, que como Medico te à entrado à visitar: dale muchas gracias, porque siendo vn Señor de tan gran Magestad, à querido tomar este oficio, y venir con tanto amor y voluntad a curar vn pobre y asqueroso enfermo: que no tiene con que pagarle ni agradecerle la visita. ¶ Pidele perdon del mal olor, y de todas las otras descomodidades y ascos, que ay en tu alma, como en aposento de enfermo tan suzio y asqueroso. Descubrele todas tus enfermedades, quanto tu supieres, y afalta de que no las sabes conocer, ni declarar, que el como tan sabio, te tome bien el pulso, y las conozca: que tu no sabes mas de dezir, que estás muy enfermo, y muy flaco. *Miserere mei Domine quoniam infirmus sum sana me Domine quoniam cōturbata sunt ossa mea. Circundederunt me mala quorum non est numerus, omne caput languidum, & omne cor mærens, à planta pedis vsque ad verticem non est in me sanitas: vulnus, & liuor, & plaga tumens, non est circumligata, nec curata medicamine, nec fota oleo.* Conociendo que tienes tantas enfermeda-

Psal. 6. Psal. 39. Isai. 1.

fermedades, pidele que te cure, como tan sabio y tan poderoso. *Sana me Domine & sanabor, saluum me fac & saluus ero. Sana animam meam quia peccaui tibi. O bone IESV, sis mihi IESVS, id est salus, vel salutaris, vel saluator. Dic animæ meæ salus tua ego sum.* ¶ Y pues el medico es tan sabio, y tan poderoso, y la medicina tan eficaz, sino sanas perfectamente, cree que està en ti la culpa, que no te dexas curar. Por tanto *Da locum medico, etenim illum Dominus creauit, & non discedat à te, quia opera eius sunt necessaria.* Dale lugar para que haga en ti todas las curas que quisiere, y te de perfectamente sano: corte por donde le pareciere, por la honra, y por el contento, y por la salud del cuerpo: ordene la purga y el cauterio por mas que duela y amargue, *vre seca, castiga, corripe.* ¶ Suplicale, que no te desampare, hasta q̃ tẽgas la salud confirmada, y que te ordene vna receta de buen regimiento, para la conualecencia: enseñandote lo que às de hazer, y de lo que te às de guardar. Teme mucho, que si con todo esto no sanas, te diran: *Nunquid resina non est in Galaad, aut medicus non est ibi? quare ergo non est obducta cicatrix filiæ populi mei?* Y otra vez: *Curauimus Babylonẽ, & nõ est sanata, derelinquamus eam, quoniam peruenit vsque ad cælos iudiciũ eius.*

Iere. 17. Psal. 40. Eccli. 38. Ierem. 8. Iere. 51.

L V N E S.

Considerale como Amigo.



STE Dia quãdo despertares, ãcuerdate luego de aquellas palabras del Señor: *Comedite amici & bibite, & inebriamini charissimi.* Y de las otras en q̃ dize el mismo: *Venite comedite panem meũ et bibite vinũ quod miscui vobis.* Cõsidera, que Christo nuestro Señor, haze vn solene combite a sus amigos, y que eres tu vno de los combidados: mira en quanto deues estimar esta merced,

Motiuo para despertar. Cant. 5. Prou. 9.

con quanta diligencia es razon leuantarte, con deſſeo que ſe llegue la hora de yr al combite, y de verte ya aſſentado a la meſa: eſpecialmente ſabiendo, que el intento del Señor es hazer eſte combite, para confirmar y aumentar la amiſtad, y familiaridad de ſus amigos: y moſtrarles beneuolencia y afabilidad. Y quan juſto ſerà abſtenerte de manjares groſſeros y viles, que te ocuparàn el eſtomago, y eſtoruarán comer de los precioſos y delicados, q̃ ſe dan en eſte combite.

Primera conſideracion.

Conſidera lo primero, la gran eſtimacion que Dios haze del hombre, y lo mucho q̃ le ama: pues ſiendo el quien es, Señor de tan gran Mageſtad, à quien todas las criaturas ſiruen y adoran, recibe a los hombres à ſu amiſtad, y la tiene con ellos muy propria y verdadera: y deſſea tãto ſer amado de ellos, que porq̃ la amiſtad ſe confirma y aumenta con la ſemejança è igualdad, quiſo hazerſe nueſtro ſemejante, y (Philip. 2) nueſtro igual. *In ſimilitudinẽ hominũ factus, & habitu inuentus* (Heb. 2.) *vt homo. Et voluit per omnia fratribus ſimilari.* Y ſiẽdo en quãto hombre vniuerſal Rey y Señor de todo lo criado, no quiſo vſar deſte ſeñorio y Mageſtad, ſino tratar muy llana y humildemente cõ los hõbres, para hazerſe mas amable: y aſsi los (Joann. 15) llama a boca llena amigos. *Vos amici mei eſtis. Iam non dicã vos ſeruos ſed amicos, quia omnia, quæ audiui à Patre meo nota feci vobis.* (Lucæ 12) *Dico autem vobis amicis meis, &c.* Y es amiſtad tan eſtrecha, que los llama hermanos, como ſe ſuelen llamar los (Mat. 28.) amigos muy intimos. *Nuntiate fratribus meis, &c.* haſta al miſmo traydor que le vendio, no le quiſo quitar eſte nõbre de (Mat. 26.) amigo: *Amice ad quid veniſti?* Marauillate mucho de tã gran (Iob 7.) de humildad, y di con el ſanto Iob: *Quid eſt homo quia magnificas eum? aut quid apponis erga eum cor tuum?* Y eſclama con ſan Gregorio. *O quanta miſericordia eſt conditoris noſtri, ſerui digni non ſumus, & amici vocamur! quanta eſt dignitas hominum eſſe amicos Dei.*

Segunda conſideracion.

Lo ſegundo conſidera, quan eſtrecho es el titulo de amiſtad verdadera, que haze que el amigo ſea otro yo. Y quan verdadera la tuuo Chriſto con ſus Diſcipulos, y la tiene con todos los que quieren ſer ſus amigos: con que amor y afabilidad

ãfabilidad los tratò, y como trata aora à todos los que de veras dessean hazer su voluntad. Acuerdate de todo lo que às leydo, y oydo, de los regalos q̃ Dios haze a los q̃ de veras le siruẽ, y el amor con que los trata, y lo que haze por ellos: y sin buscar otros exemplos, en ti mismo hallaràs bastante materia para entender bien esto. Que amigo vuiera, aunque tuuiera de ti mucha necessidad, que te vuiera sufrido tantas descortesias, y descomedimientos, negalle tantas vezes, y hazelle tantos desgustos, y ofensas, y trayciones? Y este Señor sin tener necessidad de ti, ni de otro alguno, ni yrle nada en ello, las à sufrido todas: y siempre te à combidado, y aun rogado con su amistad, y te à hecho obras de tan verdadero amigo: aun quando tu le eras desleal, y le ofendias, y vendias, y despreciauas. O bondad infinita! Y sobre todo mira como dio la mayor muestra de verdadera amistad que se puede dar, dando la vida por sus amigos: *Maiorem hac dilectionem nemo habet, vt animã suam ponat quis pro amicis suis.* Y efecto de esta misma amistad, y muestra muy euidente de ser muy verdadera, fue, no sufrirle el coraçon ausentarse dellos. Y aunque conuenia para ellos mismos que se subiesse al cielo, buscar modo como esto se hiziesse, quedandose en su compañia. *Ecce ego vobiscũ sum omnibus diebus, vsq. ad consummationẽ seculi.* Y aquella regaladissima palabra, q̃ auia de estar impressa en todos los coraçones de los hombres: *Delitiæ meæ esse cum filijs hominum.* Pondera mucho todas las palabras que preceden: *Dominus possedit me, in initio viarum suarum, antequã quidquam faceret: à principio: ab æterno ordinata sum, & ex antiquis antequã terra fieret: nondum erant abyssi, & ego iam concepta eram & cætera quæ sequuntur*: y tras toda esta Magestad, *& delitiæ meæ esse cum filijs hominum.* Que amor, ni que agradecimiento bastará a corresponder a este amor, y a esta merced?

Ioan. 15.

Mat. 28.

Prouer. 8.

Tercera consideracion.

Lo tercero, considera de mas de la honra y dignidad que se sigue desta amistad, el prouecho grande que trae: porque siendo, como es, verdadero el prouerbio que dize: *Amicorum omnia sunt communia*, assi los males como los bienes, siguese que todos los bienes de Christo se hazen tuyos, y por

titulo de amistad puedes disponer dellos, como de cosa pro pia: y todos tus males tambien se hazen suyos, y los toma a su cuenta, y paga por ellos como si lo fuessen: por esso dixo: *Longe à salute mea verba delictorũ meorũ.* Y luego: *Delicta mea à te non sunt abscõdita.* Como el fiador q̃ haze suya la deuda, que sale a pagar. Pues *gratiam fideiussoris ne obliuiscaris: posuit enim animam suam pro te.* Y mira, que pues te comunica todos sus bienes, y recibe todos tus males, que tambien te corre obligacion de participar de sus males: comunicar de sus passiones: dolerte de sus trabajos, compadecerte de sus dolores, tormentos, afrentas, y persecuciones. Haz cuenta que te dize, lo que el Rey Alexandro dixo a Ionatas Macabeo: *Vt voceris amicus noster, & quæ nostra sunt sentias nobiscũ, & conserues amicitias ad nos.* Razon es, que si as de ser amigo suyo, que sientas sus cosas, como el mismo.

Psal. 21.
Eccli. 29
1. Mach. 10.

Afecto para celebrar.

Pues considerando este amor tan grande, y amistad tan verdadera, que Christo te tiene, llegate a recibirle con este afecto de muy entrañable amor, entendiẽdo que le das gusto en ello: pues el dize, que son sus regalos estar contigo, di que tu tambien quieres estar con el, y para esto le recibes para vnirte con el, y para que te aumente y perficione esse amor.

Afectos y peticiones para despues de Missa

Despues de auer celebrado, recogete a solas con tan buen amigo, pues el gusta tanto de tratar contigo. Dale muchas gracias por esta merced tan grande, de admitirte a su amistad. Pidele perdõ de todas las deslealtades que le as hecho. Ofrecete de aqui adelãte a guardarle mucha fidelidad, y padecer qualquier trabajo por no faltar en su amistad, y a procurar darle gusto en todo lo que en ti fuere. Dile que te perdone, que pues el te llama su amigo, y quiere que lo seas, q̃ assi le as de tratar: hecha primero la salua, de que le reconoces por tu Dios y Criador, y que no mereces besar la tierra que el pisò, ni parecer delante del: mas q̃ pues su Magestad cõ todo esso quiere tu amistad, q̃ sufra q̃ le trates assi: y cree q̃ recibe contento dello, si lo hazes con amor. Regalate mucho de llamarle muchas vezes, por este nõbre de amigo, y todo quãto le pidieres sea en este nõbre. Si es verdad Señor, q̃

soy

oys mi amigo, y me amays tãto como dezis, cõcedédme lo q̃ os suplico, y lo que sabeys que è menester. *Si inueni gratiã in oculis tuis.* Y si te parece q̃ no te cõcede las virtudes q̃ deseas, quexate amorosamente con aquellas palabras: *Quomodo dicis, quod amas me, cum animus tuus non sit mecum?* Iudic.16.

¶ Acuerdate de la amistad tan estrecha que vuo entre Ionatas y Dauid: y como por ser el vno Principe, y el otro vn pobre soldado, quiso Ionatas suplir esta desigualdad, con dalle sus vestiduras, y sus armas, y su talabarte: para que pareciesse que era el mismo. Mucho mas que esto haze Christo en el Sacramento, que no solo nos da sus vestiduras, y nos comunica todas sus riquezas, sino nos haze participantes de su mismo ser, para que seamos como otro el, en la manera que se puede comunicar a vna criatura. Pidele pues que haga esto eficazmente contigo: que te vista de sus merecimiẽtos, que te arme con sus virtudes, y que haga por ti el oficio que hazia Ionatas por Dauid: que estãdo su padre Saul muy enojado cõ el: *Loquebatur Ionathas bona Dauid ad Saul patrẽ suum:* y fue de tanta eficacia esta intercession de Ionatas, que con estar Saul tan mal con Dauid, y tan determinado de matarle: *Placatus voce Ionathæ iurauit, viuit Dominus quia non occidetur.* ¶ Acuerdate tambien de la amistad del Rei Alexandro con el otro Ionatas Macabeo, al qual dixo el Rey: *Aptus es, vt sis amicus noster: nunc ergo constituimus te summum Sacerdotẽ gentis tuæ, &c.* Para que fuesse su amigo le honrò, y ensalçò todo quanto pudo: le embiò purpura para que se vistiesse, y corona de oro, y otros grandes dones, todo porque se auia de llamar su amigo: De aqui tomaras motiuo, para pedir muchas cosas a este proposito: principalmente pide al Señor, q̃ te de animo de verdadero amigo, mucho amor suyo, con que le ames muy pura y desinteressadamente, solo por ser quien es, y por su bondad, y porque lo merece, sin atender nada a tu proprio interes. Que te enseñe a hazer su voluntad, y te de gracia para cumplilla muy perfectamente, y para padecer qualquiera trabajo por dalle gusto.

1.Reg.18. 1.Reg.19. 1.Mach.10.

MARTES.

Considerale como Padre.

Motiuo para despertar.
Lucæ 15.



STE Dia quando despertares, acuerdate luego del hijo Prodigo, como despertò del oluido que auia tenido: *Et in se reuersus dixit, surgam & ibo ad patrem meum, & dicam ei, &c.* Y con este espiritu te leuanta con diligencia: mira con quanta yria el, especialmente, si supiera de cierto el amor cō que le auia de recibir su padre, y en todos tus passos te considera, como q̃ vas a esto: Y acuerdate bien de toda aquella historia.

Primera consideracion.

Considera lo primero, la inestimable caridad de Dios nuestro Señor, que siendo el quien es, vniuersal Señor de todo lo criado, à quien todas las criaturas siruen, adoran y reconocen por su Dios y Señor, tuuo tanto amor, y estimò tanto a los hombres, que los adoptò por hijos, y quiso que le llamassen a boca llena Padre. Y asi dize su Apostol, que embiò Dios a su Hijo natural al mundo, para que nos adoptasse a todos por hijos: *Misit Deus Filium suum in mundum, vt adoptionem filiorum reciperemus.* Y otra vez: *Misit Deus spiritum Filij sui in corda vestra clamantē Abba Pater.* ¶ Y asi son innumerables las vezes q̃ Christo nuestro Señor vsa de esta palabra: Vuestro Padre celestial, que parece que no le quiso llamar por otro nombre: y nos mandò a nosotros, que no llamemos a otro Padre, sino a el: *Patrem nolite vocare super terram. vnus est enim Pater vester qui in cælis est.*

Gal. 4.

Mat. 23.

Segunda consideracion.

Considera lo segundo, qne no solo nos adoptò por hijos, y nos dio licencia para llamarle Padre, sino que se precia tāto deste nombre, y gusta tanto que le llamemos asi, que en oyendolo, se inclina a conceder todo lo que por el le pidieremos. Y por esso nos mandò, que pusiessemos este titulo en nuestras peticiones: *Orantes dicite, Pater noster.* Y por Iere-

mi-

mias dize a vna alma muy pecadora: Aunque as sido tan desleal, y me as ofendido tanto: *Saltem amodo voca me, Pater meus dux virginitatis meæ tu es.* Marauillate mucho de tan excessiuo amor, y di con San Iuan: *Videte qualem charitatem dedit nobis Pater, vt filij Dei nominemur, & simus. Dedit eis potestatem filios Dei fieri, his qui credunt in nomine eius.* De aqui cobra animo para llamarle por este nombre, y di con Esayas: *Tu enim Pater noster es, & Abraham nesciuit nos, & Israel ignorauit nos. Tu Domine Pater noster, Redemptor noster, à seculo nomẽ tuum: quare errare nos fecisti de vijs tuis, indurasti cor nostrum, ne timeremus te?* Mas aduierte, que assi como es grande la dignidad deste nombre, assi obliga mucho à tratarte como hijo de tal Padre: y por esso, en diziendo San Iuan: *Dedit eis potestatem filios Dei fieri*, luego añadio: *Qui non ex sanguinibus, nec ex voluntate carnis, nec ex voluntate viri, sed ex Deo nati sunt.*

Matth. 6
Ierem. 3.
1. Ioan. 3
Ioann. 1.
Isaiæ. 63
Ioann. 1.

Lo tercero considera, que no contento Dios con llamarse y ser nuestro Padre, quiso llamarse tambien nuestra Madre, cuyo amor suele ser mas tierno y regalado, y assi dize por Esayas: *Nunquid obliuisci potest mater infantem suum, vt non misereatur filio vteri sui? & si illa oblita fuerit, ego tamen nõ obliuiscar tui: in manibus meis descripsi te. Quemadmodum sicut mater blandiatur, sic & ego consolabor vos, & in Ierusalẽ cõsolabimini.* Y otra vez: *Ad vbera portabimini, & super genua blandiẽtur vobis.* ¶ Pondera mucho el amor y regalo de todas estas palabras, y concibe de todas ellas, gran confiãça y grande amor de este Señor, y buẽ Padre, que tanto te ama. Considera, que el darte este nombre de hijo, no le costò de balde, sino que derramò su sangre, y dio su vida para adoptarte.

Tercera consideracion.
Isai. 49.

Pues conforme a esto, quãdo te quisieres llegar a celebrar considerate como el hijo Prodigo, que ausentado de casa de tu padre, as gastado tu patrimonio, y estàs en tan vil estado como el, y que al fin, confiado de que es padre, te determinas a yr, y pedille perdon. Y hazes entre ti esta cuenta: pues es mi Padre, no le sufriran las entrañas dexar de recibirme: recibirme à, perdonarme à, amarme à, proueerme à, endereçarme á, ayudarme à, aconsejarme à, defenderme à,

Affecto para celebrar.

curarme à, enseñarme á, hõrarme à: y tãbiẽ quãdo fuere necẽssario me castigarà: y como padre me corregira. ¶ Y pódera mucho, que el hijo Prodigo, buscò el a su padre, mas este benignissimo Padre nuestro, no aguardò a que tu le buscasses, sino que andando tu huyendo del, te fue a buscar por tantos caminos, y con tantos trabajos. Mira porque passos le ás hecho andar tan descaminados, y tan indignos de su Magestad! Pues quando entrares en la Iglesia, ó le adorares en la Missa, prostrate humilmente a sus pies, y dile con
Luc. 15. gran confusion y verguença. *Pater paccaui in cælum, & corã te, iam non sum dignus vocari filius tuus.*

¶ Quando te vistieres para celebrar, acuerdate, que al hijo Prodigo le mandò luego su padre dar de vestir, y de calçar, y anillo en el dedo. Pidele, que te dè las vestiduras y ornamentos, que conuienen para hijo suyo: porque no parezcas en su presencia maltratado, ni desnudo. *Redde mihi Domine stolam primam Sanctitatis, & innocentiæ, quam ego perdidi peccatis meis, ne nudus inueniar in conspectu tuo.* Y quando celebrares, considera que ya te à recibido a su gracia, y te haze aquel combite y fiesta: recibele con humildad y confusion, reconociendo que no merecias tal tratamiento.

Afectos y peticiones para despues de Missa.

Despues de auer celebrado, haz cuenta que acabado el combite y fiesta que tu padre te à hecho, te recoges con el a solas, y de nueuo te prostras a sus pies, y le das muchas gracias, por auerte recibido con tanto amor, y le dizes. Muy ancho me venia Señor, y Padre mio, siendo vn hijo tan malo, que me recibierades como a vn criado de vuestra casa, y que me consintierades morar en ella, y comer lo que sobra à vuestros criados: mas en fin hazeys como quien soys, y no como quien yo soy. ¶ Pidele de nueuo perdon de todo lo que le as ofendido, y de todas las desobediencias: dale cuẽta muy en particular de tu peregrinacion, y de lo mal que te a ydo fuera de su casa: de los trabajos y peligros en que te as visto: de los pecados que as cometido, de la hambre y necessidad que ás padecido. Y cotejando esto con la honra de estar ya restituydo a la gracia y casa de tu padre, derrite te en amor suyo, prometele con gran determinacion, de ser

le de

le de aqui adelante muy obediente, y desuelarte en cumplir su voluntad. Mira quan estrecha obligacion tienes a esto, despues de tanta misericordia recibida: y quan mal pareceria en vn hijo recibido desta manera, no ser muy humilde y obediente a su padre, y no serle muy agradecido y amoroso. Pidele, que te de espiritu de verdadero hijo, y que como tal le ames y siruas. Que te de vn ayo de temor suyo, para que te vaya a la mano, y te refrene en tus libertades: y que pues conoce tu mala inclinacion, que te encierre, y aprissione, para que no huyas mas de su casa. Pidele todo lo q̃ quisieres con gran confiança, que no te negara nada, pues el mismo dixo estas palabras: *Quis ex vobis Patrem petit panem. nunquid lapidem dabit ei? Si ergo vos cum sitis mali, nostis bona data dare filijs vestris, quanto magis Pater vester cælestis dabit spiritum bonum petentibus se?* Y teme mucho, que sino correspondes a lo que deues, te diran: *Si Pater ego sum, vbi est honor meus? Væ filijs sceleratis, dereliquerunt Dominum, abalienati sunt retrorsum.* Y otra vez. *Væ filij desertores dicit Dominus, vt faceretis consilium, & non ex me, & ordiremini telam, & non per spiritum meum, vt adderetis peccatum super peccatum.* Y quando tuuieres tentacion de alguna cosa, que aya de desagradar al Señor, di entre ti reprehendiendote: *Nunquid non ipse est Pater tuus, qui possedit te, & fecit, & creauit te? memento dierum antiquorum.* Y para humillarte y confundirte, con la memoria de las culpas passadas, puedes dezir: *Deum qui te genuit dereliquisti, & oblitus es Domini creatoris tui.*

Luc. 11.
Malac. 1.
Isai. 1.
Isai. 30.
Deut. 32.

(?)

MIERCOLES

MIERCOLES.

Considerale como Esposo.



Motiuo para despertar. ESTE Dia en despertando, haz cuenta que oyes la voz del Esposo, que te dize: *Surge propera amica mea,*
Cantic. 2. *speciosa mea, & veni ostende mihi faciẽ tuam, sonet vox tua in auribus meis, vox enim tua dulcis, & facies tua decora.* Y aficionado con tan dulces y amorosas palabras, leuantate con diligencia, diziendo con la Esposa:
Cantic. 5. *Surrexi vt aperirem dilecto meo, manus meæ stillauerunt myrrham, & digiti mei pleni myrrha probatißima.* Con este cuydado te as de leuantar, de buscar al Esposo, y de procurar agradarle en todo quanto pudieres: y para esto es buen medio que las manos vayan distilando myrra, esto es, que todas tus obras vayan acompañadas de mortificacion, de todos los sentidos interiores, y esteriores.

Primera consideracion. Considera lo primero, la marauillosa blandura, suauidad, y regalo de que vsa el Señor con los hombres: que siẽdo el nuestro verdadero Dios, y Señor de tan gran Magestad, y Rey de tan grande alteza: no contento con auerse hecho nuestro Maestro y Redemptor, nuestro Pastor, nuestro Sacerdote, nuestro Medico, y nuestro Padre, y nuestro Amigo, quiso a todos estos titulos añadir el de Esposo: que es el mas estrecho, el mas regalado, y de mayor familiaridad de quantos ay entre los hombres. Y serlo real y verdaderissimamente muy mejor y con mas perfecion, que en los matrimonios humanos. El mismo Señor se llama por este nom
Matth. 9 bre de Esposo en el Euangelio: *Non possunt filij sponsi, quamdiu cum illis est sponsus, lugere, &c.* Y asi le llamò el glorioso
Ioann. 3. Baptista: *Qui habet sponsam sponsus est.* Y el mismo Señor llama muchas vezes al alma por este nõbre de Esposa suya, en

el libro

el libro de los Cantares. Y en el Apocalypsi se dize: *Beati qui ad cœnam nuptiarum agni vocati sunt.* Y otra vez. *Venerũt nuptiæ agni, & vxor eius præparauit se.* Apoc.19.

Este desposorio se celebrò con toda la naturaleza humana, en la Encarnacion: *Ipse tanquam sponsus procedens de thalamo suo:* y se celebra con cada vna de las almas, por fé, y caridad en el Baptismo: *Sponsabo te mihi in fide, & in iustitia, & in iudicio, & in misericordia, & in miserationibus, & scies quia ego Dominus.* Psal.18. Osee.2.

¶ Donde às de ponderar mucho, la grandeza y Magestad deste Señor, su nobleza, su hermosura, su riqueza, y las demas perfeciones suyas: y por otra parte, la baxeza de la naturaleza humana: su pobreza, su fealdad, su vileza, y miseria: y que no vuo otra razon que le mouiesse para este desposorio, sino su inestimable caridad y bondad: que tuuo por biẽ aficionarse a ella, como lo dixo Sanson de la Filistea: *Hæc placuit oculis meis, & hanc accipite mihi vxorem.* Esta me à cõtentado, y á ella quiero por muger. Iudic.14

Lo segundo considera, que aquel diuino matrimonio q̃ se celebrò en la Encarnacion, en q̃ el Verbo Diuino juntò cõsigo, en estrechissima vnion personal la naturaleza humana, se renueua y se particulariza, y en alguna manera se estiẽde, à cada vno de los hombres en particular, enel Santissimo Sacramento: q̃ por esso le llama S. Chrysostomo, estension de la Encarnacion. Porq̃ puesto que no conuenia que Dios se juntasse personal y sustancialmente esto es por vnion hypostatica, con cada vna de las naturalezas particulares: para q̃ se viesse q̃ no lo dexaua de hazer por falta de amor, buscò este medio, para vnirse tan estrechamente cõ cada vno de los hombres: como se vne con los que dignamente reciben el Santissimo Sacramento, que no se pudo pensar ni dessear otro modo mas estrecho de comunicarseles, como lo significan aquellas palabras: *Qui manducat meam carnem, & bibit meum sanguinem in me manet, & ego in illo. Et qui manducat me & ipse viuet propter me.* Y assi como alli se encerrò enel vientre de vna Virgen, assi aqui se encierra verdaderamente, en el pecho de vn hombre pecador. Y assi como mediãte aquel Segũda consideracion. Ioann.6.

mysterio

mysterio tratò y conuersò con los hombres, assi mediante este Sacramento, trata y conuersa con ellos, y les haze grandissimas mercedes.

Tercera consideracion. Lo tercero considera, que es tan excessiuo el amor que este Diuino Esposo tiene a las almas, que no solo se le muestra, mientras ellas guardan la lealtad que le deuen, sino, lo que excede toda admiracion, à vn alma que mil vezes le es adultera y desleal, la busca, y la combida, y la trae a si, y la buelue a recibir en su gracia, tantas quantas vezes ella se quiere boluer à el. Y si de veras se buelue, por muy mala q̃ aya sido, le muestra el mismo amor y regalo, que si le vuiera sido muy fiel. Acuerdate de todas aquellas palabras, que dize por Ieremias. *Vulgo dicitur, si dimisserit vir vxorem suam, & recedens ab eo duxerit virum alterum, nunquid reuertetur ad eam vltra? nunquid non polluta, & contaminata erit mulier illa? Tu autem fornicata es cum amatoribus multis, tamē reuertere ad me, dicit Dominus.* Y otra vez. *Frons mulieris meretricis facta est tibi, noluisti erubescere: ergo saltem amodò voca me, Pater meus, dux virginitatis meæ tu es: nunquid irasceris in perpetuum, aut perseuerabis in finem?* Y por Ezechiel dixo a otra muger adultera y perdida. *In quo mundabo cor tuum, ait Dominus Deus, cum facias omnia hæc opera mulieris meretricis, & procacis?* Pondera mucho, el desseo q̃ tiene de purificalla de sus inmundicias y adulterios, y reconcilialla consigo.

Ierem. 3.

Ezec. 16.

Afecto para celebrar. Pues conforme a esto, cobra grande animo y confiança, que por muy malo q̃ ayas sido, si de coraçon te bueluès à el, te recebirà, y no te negarà el amor y tratamiẽto de Esposo. ¶ Y assi, quando te llegares a celebrar, considerate como vna muger, que auiendo recibido de su marido grandes mercedes y regalos, le a cometido muchas trayciones y adulterios: pero por otra parte està muy cierta que la ama tan tiernamente, que la perdonara, y recibira con mucho contento, amor y regalo. Llegate con gran humildad y confusion, y suplicale te reciba en su gracia, y renueue en ti aquel desposorio que se hizo en el Baptismo: y de nueuo te de las joyas y ornamentos necessarios, y cõuenientes, para ser esposa suya. Quãdo fueres a Missa, puedes hazer cuẽta

que

que oyes aquella voz: *Ecce sponsus venit exite obuiam ei*, y q̃ vas a recibirle. Quando le adorares en el Santissimo Sacramento, puedes dezille aquellas palabras: *Sponsus sanguinum tu mihi es.* ¶ Acuerdate de lo mucho que le costò desposarse contigo, y como derramó su sangre para adornarte con ella. Quando le quisieres recibir, dile aquellas palabras de la Esposa: *Veniat dilectus meus in hortum suum, & comedat fructum pomorum suorum.* Mat. 25. Exod. 4. Cant. 4.

Afectos y peticiones para despues de Missa

Despues de auer celebrado, haz cuenta que ya te a recibido en su gracia, y estas con el a solas. Dale muchas gracias, por auerte sufrido tantas culpas, y recibido con tanto amor. Pidele perdon de todas. Dile que te perdone, que pues te muestra tanto amor, no puedes dexar de tratalle amorosamente, y con regalo: que te obliga a esso el auerte perdonado tanto. Que el mismo dixo de la Magdalena. *Remittuntur ei peccata multa, quoniam dilexit multum: cui autem minus dimittitur, minus diligit.* Y con esta confiança puedes exercitar todos los afectos de amor y de regalo q̃ supieres, y el Espiritu Sãto te dictare. Acuerdate aqui de aquellas palabras: *Hoc nũc os ex ossibus meis, & caro de carne mea.* Y que las puedes dezir con gran verdad: y de aquello: *Erunt duo in carne vna.* Y que san Pablo dixo que se verificaua mejor, *in Christo, & in Ecclesia*: y lo mismo es con cada vna de las almas, que se juntan y vnen con el en el Sacramento. ¶ Considera este Diuino Esposo, que viene de las Indias del cielo, cargado de riquezas, y de joyas preciosissimas, y que todas las quiere para ti: no quiere mas de q̃ se las pidas con amor y regalo. No seas corto ni tibio: pidele te adorne con todas sus virtudes y dones, de la manera que estes mas agradable á sus ojos. Pidele tambien, que se acabe ya la esterilidad de tu alma, y te de fruto de buenas obras y exemplos. Suplicale que pues conoce tu flaqueza y mala inclinació, que te guarde mucho, y te encierre, y te zele, y te quite las ocasiones, te castigue tus liuiandades, y te las auise y enmiende, para que no sean ocasion de mayores males. ¶ Finalmente, en todo este dia as de exercitar muchos afectos de amor, y andar con muy particular desseo y cuydado, de agradar Luca 7. Genes. 2. 2. Cor. 6.

à tu

à tu Esposo, y procurar todas las cosas en que le puedas dar mas contento, y hazerlas todas con este desseo y afecto de amor, acompañado de humildad y reuerencia.

IVEVES.

Considerale como Manjar del alma.

Motiuo para despertar.

Prouer. 9



ESTE Dia quando despertares, haz cuenta que oyes aquel pregon, que da la sabiduria Diuina, de quien se dize en los Prouerbios: *Sapientia foris clamat, in plateis dat vocem suam: venite & comedite panem meum.* El mi pan escogido que merece llamarse mio. O aquellas palabras q̃ dixo Dios en el Exodo: *Ecce ego pluã vobis panẽ*

Exod. 16

de cælo, egrediatur populus, & colligat quæ sufficiũt per singulos dies. Mira con quanta diligencia se leuantaron a coger de aquel manà del cielo. Especialmente sabiendo, que era necessario cogerle antes que saliesse el Sol: porque en saliendo se derritia todo. Y aduirtio el Espiritu santo, q̃ esto era:

Sap. 16.

Vt notum omnibus esset, quoniam oportet præuenire solem ad benedictionem Dei, & ad Orientem lucis adorare Deum. Pues con esta diligencia te leuanta à coger este Diuino manà y pá del cielo, que tiene en si toda la dulçura y suauidad. Leuantate tambien con alegria, diziendo lo que dezia aquel priuado

Esther. 5.

del Rey Assuero: *Hodie cum Rege pransurus sum.*

Primera consideracion.

Considera lo primero, quan estraña inuencion, y quán llená de sabiduria diuina fue esta, de darse Christo a sus fieles en manjar. No supieran todos los entendimientos de los hombres, ni de los Angeles, inuentar vna cosa tan à honra y prouecho de los hombres, ni se atreuieran à pedir merced tan grande. No supieran que cosa podia Dios hazer por los hõbres, mas q̃ hazerse hõbre, y dar su vida, y derramar su sangre por ellos. Y aqui hallò la sabiduria y caridad de Dios,

vn modo

vn modo de comunicarseles mas estrechamente, dandoseles a comer: que es la manera mas intima con que Dios se les podia comunicar, y en quien mas prouechos concurren (dexada a parte la vnion hypostatica y personal.) Porque asi como del manjar y del que le come se haze vna misma cosa, conuirtiendose el manjar en la misma sustancia del que le come, asi de Christo y del que le recibe en el Sacramento, se haze vna misma cosa, no conuirtiendose el en el que le recibe, sino conuirtiendo al que le recibe en si mismo, por ser esto lo que mas le conuiene. ¶ Y asi mostrò Dios el amor excessiuo que tiene a los hombres en esta obra, mas que en todo lo restante que hizo por ellos. Porque en este Sacramẽto se comunica a cada vno en particular, lo mas intima y estrechamente que se puede dessear: encerrandose realmente dentro de sus entrañas, y conuirtiendole en si mismo. Y este es el efecto mas proprio de verdadero amor, vnirse con la cosa amada, y comunicarsele, y darle todo lo que puede, que es a si mismo. No ay poderse imaginar otra muestra de amor mayor que esta. Y asi es muy digno este punto de ahondarse y ponderarse mucho en la consideracion, porque palabras no las ay que basten a encarecerlo.

Segũda cõsideracion.

Lo segundo considera, como este diuino manjar fue figurado en aquel mana, que se dio a los hijos de Israel, quando caminauan por el desierto para la tierra de promission, del qual se dixeron tantos encarecimientos, que le llaman pan del cielo, y pan de Angeles, y que tenia en si toda la dulçura y suauidad. ¶ Mira como todos aquellos encarecimientos le conuienen con grã verdad, y propiedad a este diuino mãjar: porque el es el que se da a los verdaderos Israelitas, que an salido del poder de Faraon, y de tierra de Egypto, y an passado el mar Bermejo de la penitencia, y caminan por el desierto desta vida, para la verdadera tierra de promission, a los que à faltado la harina de Egypto, de las consolaciones y recreaciones de la tierra. Este es el verdadero pan del cielo. *Panis qui de cælo descendit, non sicut manducauerunt patres vestri manna. Non enim Moyses dedit vobis panem de cælo sed Pater meus dat vobis panem de cælo verum.* Este es el verdadero pan [Ioann. 6.]

Ll

pan de los Angeles, que del se sustentan todos ellos: y aun mas se puede dezir, que es el pan de que se sustenta el mismo Dios, aunque no en la manera que nosotros Pues el tener en si, *Omne delectamentum, & omnem dulcedinem, & saporis suauitatem*: a el le conuiene proprissimamente, porq̃ como dize santo Tomas: *Suauitatem huius sacramenti nullus exprimere sufficit, per quod spiritalis dulcedo in suo fonte gustatur.* Contiene en si mismo la fuente de toda la suauidad y dulçura.

Sap. 16.

S. Tho. in officio Corporis Xp̃i.

¶ Mira con quanta razon podras esclamar con el Sabio, y dezir: *O quã suauis est Domine spiritus tuus in nobis, qui vt dulcedinẽ tuã, quã habes in filios, demonstrares, pane suauissimo de cælo præstito reples eos, habente in se omnem dulcedinem, & omnis saporis suauitatem.* Y con el Psalmista. *Panem cæli dedisti nobis, panem Angelorum manducauit homo.*

Sap. 12. et 16.

Psal 7. 7.

Tercera cõsideracion.

Lo tercero considera, las propriedades y cõdiciones del manjar, que son sustentar la vida, y conseruarla, reparando lo que se gasta del humido radical. Vegetar y aumentar el cuerpo. Dar fuerças para el trabajo. Quitar la hambre, satisfaziendo al apetito. Deleytar el gusto. Y para que haga todos estos efectos, es menester que aya disposicion y calor en el estomago, para digerirse, porque si no le ay, antes haze daño y se aceda, y conuierte en mal humor. ¶ Pues mira quan propriamente conuiene todo esto a este diuino manjar: porque el es el que da, y conserua, y sustenta, la vida espiritual. *Panis enim Dei est qui descendit de cælo, & dat vitam mundo.* Por esto se llama pan de vida, porque la da y sustenta. *Nisi manducaueritis carnem filij hominis, & biberitis eius sanguinem non habebitis vitam in vobis.* El es el que haze crecer y aumentarse toda vitud y santidad. Con esto se restaura todo lo q̃ se gasta, y pierde con el calor dañoso, que es la mala inclinacion de la naturaleza, y con el vso de la mala costumbre. El es el q̃ da fuerças para el trabajo, y para resistir a las tentacio ciones. *Parasti in cõspectu meo mensam, aduersus eos qui tribulãt me. Et Elias: Ambulauit in fortitudine cibi illius vsq; ad montẽ Dei Horeb.* El solo es el q̃ puede hartar y satisfazer todos los desseos y apetitos del alma, y quitar la hambre y desseo de todos los bienes temporales, como lo dize san Agustin: *Cum cibo*

Psal. 22.

3. Reg. 19

Aug. trac. 26. in Io.

cibo & potu id appetant homines, vt non esuriant neq̃ sitiãt, hoc ve re non præstat nisi iste cibus & potus, qui eos á quibus sumitur immortales, & incorruptibiles facit. Pues el deleyte y suauidad q̃ causa en el paladar del alma, solo podra dezirlo y entenderlo, quien lo vuiere gustado. Pero muy cierto es, q̃ todos los deleytes y dulçuras del mũdo, son asco en su comparaciõ. Es mana escondido: *Quod nemo scit nisi qui accipit*: es la verdadera dulçura y regalo del alma, Y lo vltimo, tiene propriedad de manjar, que es menester q̃ halle buena disposicion en el estomago, que aya calor de caridad, y digestion de cõsideracion: porque conforme a la disposicion q̃ halla, assi haze el prouecho.

Conforme a esto, llegate este dia á celebrar con este afecto. Considera tu alma que esta esperecida de hambre, flaca y desfallecida: que no puede dar vn passo, cansada y fatigada de los trabrajos desta vida, llena de amargura y tristeza, y desabrimiento, desmedrada y descayda: y que solo este manjar es el que la puede remediar todos estos daños, y repararllos. Considera que oyes a Christo, q̃ te combida diziendo: *Venite ad me omnes qui laboratis, & onerati estis, & ego reficiã vos.* Llegate diziendo, le q̃ pues combida alos cansados, y fatigados, y cargados, y que tu estas cargado de pecados, fatigado de tentaciones, y que assi vienes a que te de aquella espiritual refeccion, que promete a los tales: *Domine semper da nobis panem hunc. Panem nostrum quotidianum supersubstantialem da nobis hodie.* Y pues el se compadecio de los que le seguian por el desierto, y dixo: *Dimittere eos ieiunos nolo ne deficiant in via*: que haga lo mismo contigo, y no te dexe ayuno desta espiritual refeccion.

Afecto pã celebrar.

Matt. 11.

Ioann. 6.

Matt. 6.

Mat. 15.

Despues de auer celebrado, acuerdate del agradecimiento que quiso por el mana que dio a los hijos de Israel: que mandò, que se pusiesse vn vaso del en el Arca del testamento, para perpetua memoria: y quanto se enojò, porque auiẽdo comido tal manjar, apetecieron los manjares grosseros de Egypto. Dale muchas gracias, por auer mostrado tanto amor y suauidad a los hombres, en instituyr este diuino Sacramento, vsando de todo su poder y sabiduria,

Afectos y peticiones para despues de Missa.

para comunicarseles tã estrecha y regaladamẽte. Y por auer te hecho a ti participante del. Pidele perdon de auerle tantas vezes recibido indignamente, y de que por falta de disposicion, has dexado de recibir el fruto de tal comida: y de lo mal q̃ has vsado de tan gran beneficio. Suplicale, que pues es verdadero manjar, haga en ti todos los efectos de manjar, refiriendolos como se contienen en el tercero pũto, y aplicandolos ala necessidad de tu alma. Que engendre en ti buenos humores, de generosos pensamientos. Que te trãsforme perfectamente en si mismo, para q̃ ya no viuas por ti

Ioann. 6. sino por el, pues el dixo: *Qui manducat me viuet propter me.* Y q̃ cumpla en ti aquella vnion q̃ significò diziendo: *Qui manducat meam carnem, & bibit meũ sanguinem, in me manet, & ego in illo.* Y q̃ pues todo el motiuo de instituyr este Sacramẽto fue el amor grande que tuuo a los hombres, y el querer comunicarseles, que te de alguna participacion deste amor, para que tu le ames perfectamente, y estes siempre vnido con

Luca. 24 el por caridad. Que assi como los dos Dicipulos le conocieron en el partir del pan, assi a ti en la comunion deste diuino pan, se te abran los ojos del alma, para que le conozcas, y puedas con ellos dezir: *Non ne cor nostrum ardens erat in nobis dum loqueretur in via?* ¶ Marauillate mucho, de que comiendo tan de ordinario tan buen manjar, este tu alma tã flaca y desmedrada: y cree q̃ esta en ti la culpa, que no lo digieres con calor de caridad, y con exercicio de consideracion. Pide al Señor, que assi como te da el manjar, te de tambien el calor, y la consideracion: y guardate mucho de apetecer y procurar los manjares grosseros, de las consolaciones y regalos de la tierra. Mira que a los hijos de Israel, en teniendo harina y frutos de la tierra, les faltò el mana del cielo, y no le comieron mas. ¶ Y sobre todo teme mucho lo que le acõ-

Ioann. 13 tecio a Iudas, que, *Post bucellam introiuit in illum Sathanas.* Assi deues creer, que si no tienes la deuida disposiciõ, no solo no sacarás prouecho, sino gran daño: porq̃, *Qui manducat & bibit indignè, iudiciũ sibi mãducat, & bibit.*

VIERNES.

Considerarle como fuente de agua viua.



STE Dia en despertando, haz cuẽta q̃ oyes aq̃llas palabras de Esayas: *Omnes sitientes venite ad aquas, & qui non habetis argentũ, properate, emite, & comedite: venite emite absq; argento, & absq; vlla cõmutatione vinũ & lac.* Cõsiderate como vn hõbre por el estio en vn desierto calurosissimo, muy seco de sed: y cree q̃ es muy mayor la q̃ el alma tiene de Dios: porq̃ ninguna cosa fuera della puede satisfacer. Mira con quanta diligencia y alegria te leuantarias si te combidassen con vna fuente muy fresca y dulce, y con esse desseo te leuanta, diziendo: *Quẽadmodũ desiderat ceruus ad fontes aquarũ, ita desiderat anima mea ad te Deus, sitiuit anima mea ad Deum fontem viuum.* Motiuo para despertar. *Isai. 55.* *Psal. 41.*

Considera lo primero, el desseo grande que Dios tiene de ser amado de los hombres: pues por esso se atribuye a si todos los titulos que los pueden combidar a que le amen. Y porque es grande el desseo con que los sedientos apetecen las fuentes y las aguas, por esso se llama el fuente de agua viua: assi se nombra por Ieremias, quando dize: *Me dereliquerũt fontẽ aquæ viuæ, & foderunt sibi cisternas dissipatas, quæ continere non valent aquas.* Y en el Psalmo se dize: *Apud te est fons vitæ.* Y en el Apocalipsi. *Ego sitienti dabo de fonte aquæ vitæ grati.* Y de Christo nuestro Señor, particularmente estaua profetizado por Zacharias. *Erit fons patens domui Dauid, & habitantibus Ierusalam, in ablutionẽ peccatoris, & menstruatæ.* Y el mismo Señor, aunq̃ estaua seco de sed, combidò a la Samaritana con agua viua. *Si scires donũ Dei, &c. ipse dedisses tibi aquã viuam.* Y luego. *Qui biberit ex aqua quã ego dabo ei, non sitiet in æternum, sed aqua quam ego dabo ei, fiet in eo fons aquæ salientis* Primera cõsideracion. Ierem. 2. *Psal. 35.* *Apoc. 21.* *Zach. 13.* Ioann. 4. Ioann. 7.

in vitam æternam. Y vltimamente. *In die magno festiuitatis,* se puso el Señor a pregonar a grandes vozes: *Siquis sitit, veniat ad me, & bibat, & flumina de vẽtre eius fluent aquæ viuæ.*

Segunda cõsideracion. Lo segundo considera, que tu alma es huerto plantado de muy buenas plantas: mas con la gran falta de agua, todas marchitas y lacias, y a pũto de acabarse de secar. Mira como el agua es la que haze, que todo esto reuerdezca, y cobré su hermosura, y produzga flores y frutos. Assi esta escrito. *Lignum habet spem, si præcisum fuerit, rursum virescit, & rami eius pullulant: si senuerit in terra radix eius, & in puluere emortuus fuerit truncus illius, ad odorem aquæ germinabit, & faciet comã, quasi cum primum plantatum est.* (Iob.14.)

Tercerã cõsideracion. Lo tercero cosidera, los muchos efectos q̃ haze el agua. Quita la sed, y recrea los sedietos. Limpia lo que esta suzio. Riega y humedece lo seco. Refresca y templa lo caluroso. Reuerdece y haze produzir las plantas. Y apaga el fuego.

Afecto pã celebrar Pues conforme á esto, llegate á celebrar con todos estos afectos, diziendo al Señor: Que pues es fuente viua y combida a todos los que tienẽ sed, que tu la tienes muy grande. que te quite toda la sed y desseo de los bienes temporales, y aumente en ti la sed de los bienes eternos: aquella de la qual dixo: *Qui bibunt me adhuc sitient: & Beati qui esuriunt, & sitiũt iustitiam.* (Eccli.24. Matt.5.) Que este huerto de tu alma està muy necessitado de riego: que estan todas las plantas muy desmedradas y lacias: *Ecce anima mea sicut terra sine aqua tibi.* (Psa. 142) Que estas muy suzio y manchado de pecados, que te limpie, pues es fuente. *In ablutionem peccatoris & menstruatæ.* (Zach.13.) Que estas muy seco y sin deuocion, que te dè lluuia de lagrimas. *Quis dabit capiti meo aquam, & oculis meis fontem lacrymarum.* (Ierem. 9.) Que te apague el fuego de la concupicencia, y temple los ardores de la sensualidad, y de todos los desordenados desseos: y q̃ por todas estas necessidedes te llegas a recebirle.

Afectos y peticiones pa de spues de Missa. Despues de auer celebrado, haz cuenta que as puesto la boca enlas sacratissimas llagas de Christo, y que de aquellas fuentes diuinas as hartado tu sed: *Haurietis aquas in gaudio de fontibus Saluatoris.* (Isai.12.) Considera que tienes ya dẽtro de ti, la misma

misma fuente viua y manantial, y al mismo que te combidò con ella y te la mostrô, que todo es vno. ¶ Dale muchas gracias por la merced que te á hecho. Pidele perdon dela negligencia que as tenido en buscar tan diuina fuente: de auer tantas vezes andado con tanta ansia, buscando las aguas cenagosas y encharcadas, de consolaciones terrenas y sensuales, que no satisfazen la sed del alma. Pidele de nueuo, que haga en ti todos los efectos del agua, conforme los as menester. *Laua quod est sordidum, riga quod est aridum sana quod est sautium, & extingue ardorem totius carnalis concupiscentiæ.* Goza del bien que Dios te concede. Hartate de essa agua de vida. Refrescate en ella. Empapa bien toda tu alma. ¶ Mira bien como recibe la tierra seca el agua que le embia el cielo despues de auerla desseado largo tiempo, que parece q̃ toda se haze bocas para tragarla. Mirate muy bien en essa fuente, considera todos tus defectos y fealdades, cada vno en particular y propon muy firmemente enmendarlas. Pidele gracia y fauor para ello, al que te combido con la fuente. Caufete confusion, ver al derredor otros arboles tan medrados, frescos y fertiles: y mira que tienes mucha obligacion de serlo tu. *Tanquam lignum quod plantatum est secus decursus aquarum, quod fructum suum dabit in tempore suo.* Que para esto estas plantado en la Iglesia, con tan ordinario rego de sacramétos. ¶ Y vltimamente considera, y teme mucho, aquellas palabras del Aapostol S. Pablo: *Terra sæpe venientem super se bibens imbrem, & generans herbam opportunam illis à quibus colitur, accipit benedictionem à Deo. Proferens autem spinas ac tribulos, reproba est & maledicto proxima, cuius consumatio in combustionem.* Psalm. 1. Hebr. 6.

Este dia as de vsar muchas vezes de aquella aspiracion: *Domine da mihi aquam viuam, vt non sitiam amplius:* para que no ande sacando abraços el agua muerta y encharcada, de consolaciones del mundo. Y todo aq̃l Psalmo. *Quemadmodum desiderat ceruus ad fontes aquarum.* Ioann. 4. Psal. 41.

(.?.)

SABADO.

Considerarle como Sol y luz verdadera.

Motiuo para despertar. Isai.60. ESTE Dia en despertando, oye aquellas palabras de Esaias: *Surge illuminare ierusalẽ quia venit lumen tuum, & gloria Domini super te orta est, quia ecce tenebræ operient terrã, & caligo populos. Super te autem orietur Dominus, & gloria eius in te videbitur.* Y las d S. Pablo: *Surge qui dormis, & exurge à mortuis, & illuminabit te Christus.* Haz cuenta q̃ as estado muchos años en vn aposento muy escuro, sin ver luz: *Sedens in tenebris, & vmbra mortis:* y q̃ te dizẽ, q̃ entrarà ay vn sol q̃ te alumbre: leuantate con gran desseo de ver ya su resplandor y claridad.

Ephes. 5.

Primera consideracion. Consídera lo primero, como Christo es la verdadera luz, *Quæ illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum:* y el verdadero Sol de justicia. *Orietur vobis timentibus nomen meũ sol iustitiæ, & sanitas in pennis eius.* Y Zacharias tambien dixo que vino Christo *Oriens ex alto illuminare his qui in tenebris, & in vmbra mortis sedent.* Y Simeon dixo del Señor, q̃ seria luz para alumbrar las gentes. *Lumen ad reuelationem gentium.* Y mas claro que todos lo dixo el mismo Señor: *Ego sum lux mundi, qui sequitur me non ambulat in tenebris sed habebit lumen vitæ.*

Ioann. 1. Malac. 4. Lucæ. 1. Lucæ. 2. Ioann. 8.

Lo segundo considera, quan triste y quan peligrosa cosa es estar a escuras: y como sin este diuino Sol, todo es tinieblas, y escuridad de muerte: *Qui nõ manet in illo in tenebris est, & in tenebris ambulat.* Y enlos prouerbios se dize: *Via impiorũ tenebrosa, nesciunt vbi corruant.*

1. Ioan. 2. Prou. 5.

Tercera consideracion. Lo tercero considera, los muchos y varios efectos que haze el Sol, para que por ellos leuantes el desseo, a los que Christo haze espiritualmente en las almas. ¶ El Sol alumbra

bra todas las cosas, que sin el estarian escuras, sin diferenciar se lo blanco de lo negro: todo estaria confuso, sin conocerse la hermosura y el valor de las cosas, lo segundo las alegra con su presencia todas, las quales con la noche estan tristes y escuras. Lo tercero calienta lo que esta elado, y derrite los yelos, y ablanda lo que esta duro y empedernido. Lo quarto, produze lluuias, con que se fertiliza la tierra, y el mismo la fertiliza con su influencia. Lo quinto haze crecer las plantas, y produzir flores y frutos. Lo sexto, engendra en las venas secretas de la tierra, el oro y las piedras preciosas. Y finalmente, haze otros muchos y marauillosos efectos, en todas las cosas. Demanera, q̃ qualquiera virtud q̃ aya en las yerbas, ò piedras, y en las demas cosas naturales, se atribuye a la influencia y virtud secreta, que el Sol influye en ellas. Efectos del Sol.

Pues conforme a esto, quando te llegares a celebrar, considerate como quien se llega al Sol, a recibir luz y calor y las demas influencias. *Accedite ad eum, & illuminamini. Qui facit veritatem venit ad lucem. Implebit Dominus splendoribus animam tuam, si glorificaueris Dominum.* Afecto pa͂ celebrar. Psal. 33. Ioann. 3. Isai 58.

Quando vuieres celebrado, haz cuenta que tienes el Sol encerrado dentro en tu alma: mira que clara, y que hermosa y que abrassada estará, y que llena de riquezas y de influencias celestiales, Dale muchas gracias, por auerte visitado cõ su luz, y di: *Populus qui ambulabat in tenebris, vidit lucem magnã habitantibus in regione vmbræ mortis, lux orta est eis.* ¶ Suplicale que haga en tu alma todos los efectos que el Sol haze en las cosas visibles. Que te alumbre con todos los rayos de su luz, con los quales conozcas todos los rincones de tu alma, y sepas diferenciar lo bueno de lo malo, y lo feo de lo hermoso: que te descubra los atomos de las culpas mas pequeñas, y menudas, de que tu no hazes caso. *Deus meus illumina tenebras meas illumina oculos meos ne vnquam obdormiam in morte. Emitte lucem tuam, & veritatem tuam. Splendor paternæ gloriæ de luce lucem proferens, lux lucis, & fons luminis, dies diẽ illuminans verusq́, Sol illabere micans nitore perpeti, iubarque sancti Spiritus infunde nostris sensibus. Illumina nunc pectora, tuoq́* Afectos y peticiones para dspues d Missa. Isai. 9. Psal. 17. Psal. 12. Psal. 42.

amore concrema. O lux beatißima reple cordis intima tuorum fidelium.

Pidele más, que alegre tu alma con aquella espiritual alegria que es afecto de su gracia, y don del Espiritu Santo: *Redde mihi lætitiã salutaris tui. Lætifica animam serui tui.* Que
Psal. 50. caliente con sus rayos tu frialdad, y te abrasse, y encienda en amor suyo, y derrita los yelos y durezas de tu coraçon empedernido. Que fertilize tu alma esteril y seca, y produzga en ella lluuias de deuocion, y de lagrymas. Que haga nacer en ella muchas plantas de virtudes, y las haga brotar y produzir flores y frutos, de buenas obras y exemplos. Que en lo mas secreto de tu alma engendre mil riquezas de sus dones, y gracias particulares. Y finalmente que haga como quien es, influyendo en tu alma particular socorro y fauor, para todas las cosas de su seruicio. Y con esta confiança podras dezir: *Dominus illuminatio mea, & salus mea quem timebo?*
Psal. 26. Y aduierte mucho, que procures aprouecharte de su luz è influencias: porque aunque el Sol influye virtud, y concurre con todas las cosas: pero si las causas particulares no se aplicassen a obrar, con aquel concurso, no se seguiria ningun efecto. Poco aprouecha que salga el Sol, si tu cierras los ojos y no abres la ventana para que entre la luz. Teme mucho no seas de aquellos de quien se escriue en Iob. *Ipsi rebelles fuerunt lumini.* Y de quien
Iob. 24. se quexa el mismo Señor: *Quia lux venit in mundum,*
Ioann. 3. *& dilexerunt homines magis tenebras quam lucem, erant enim eorum mala opera: omnis enim qui male agit odit lucem, & non venit ad lucem, vt non manifestentur opera eius.*

O

CAP.

CAPIT. VIII. De lo que se deue hazer inmediatamente antes y despues de celebrar.



DVIERTA El Sacerdote, q̃ siẽpre antes y al mismo tiempo de celebrar, deue hazer muchos actos de humildad, y de obediencia. De humildad, reconociẽdo quã indigno es de llegarse a vn Señor de tan soberana Magestad, y de parecer delante del, quanto mas de recibirle: porq̃ es vn vil gusano, poluo y ceniza: y con esto encogerse y humillarse quãto pudiere. De obediencia, protestando, q̃ si se atreue a recebir al Señor, es porq̃ el lo manda, y quiere q̃ se reciban sus Sacramẽtos: y porq̃ entiende que essa es su voluntad, y que gusta dello: y q̃ de otra manera no se atreuiera a recebirle. Llegue el Sacerdote a celebrar cõ actos d̃ humildad y obediencia.

§. I.

De la consideracion cõ q̃ se an de vestir los Sagrados Ornamentos.

QVando se quisiere vestir para dezir Missa, considere q̃ va a celebrar el mysterio sagrado de la Encarnacion: en el qual Christo nuestro Señor, Verbo del Eterno padre, parece que se desnudò de su grandeza y Magestad, y se vistio de la vileza de nuestra humanidad. *Cũ in forma Dei esset, semetipsum exinaniuit, formã serui accipiens, in similitudinem hominum factus, & habitu inuentus, vt homo.* Y assi con esta consideracion, supliquele diziendo. *Domine Iesu Christe, qui tegumẽ nostræ mortalitatis induere dignatus es, obsecro te per mysteriũ sanctissimæ Incarnationis tuæ, vt exuas me veterem hominem, cum omnibus* Oracion pa quãdo se quiere vestir los sagrados ornamẽtos.

omnibus actibus suis, cum vitijs, & concupiscentijs: & induas me nouum hominem, qui secundum te Deum meum creatus est, in iustitia & sanctitate veritatis, vt adimpleatur in me quod Apostolus tuus præcepit dicens, induimini Dominum Iesum Christum, Amen.

Considere lo segundo, que es combidado a las bodas de Christo, y de la Iglesia, y que se viste aquellas vestiduras, porque no le hallen *Sine veste nuptiali,* que à venido como el hijo prodigo a casa de su padre, desnudo, y desarrapado, y desperdiciada toda su hazienda: y que el padre piadosissimo, le recibe con los braços abiertos, y le manda aparejar

Lucæ. 15 vn solene combite, y que le dan de vestir: *Cito proferte stolam primam, & induite illum.* Supliquele, que le de interiormente lo que por essas vestiduras esteriores se significa: que es la ropa de bodas de la caridad, y la estola primera de la innocécia y santidad: *Vt sacerdotes eius induuntur iustitiam, & sancti eius exultent,*

Considere lo tercero, que para que el Patriarca Isaac diesse a Iacob la bendicion, que queria dar al hijo mayor y que mas amaua, le vistio su madre los vestidos ricos de su hermano mayor: *Et statim vt sensit pater vestimentorum fragrantiam,* le dio la bendiicon, y con ella se quedò. Imagine pues que su buena madre la santa Iglesia, le viste las vestiduras d̄ su hermano mayor Christo, que es Hijo amado del Padre, para que con ellas le agrade, y con la aparencia y semejança de su Hijo amantissimo, cuya persona representa, le de su bendicion. ¶ Y conforme a esta consideracion, aunq̄ las vestiduras Sacerdotales tienen muchas significaciones mysteriosas, de las virtudes con que se deue adornar interiormente el alma del Sacerdote: mas porque desto queda dicho har-

Tr. 2. c. 4. 5. & 6. to arriba, serà mas a proposito, entender en estos ornamentos, las vestiduras ò instrumentos de la passion del Señor: porque esto es lo que principalmente se à de considerar en aquel mysterio: y por ser mas facil y comun esta consideracion.

El Amito El Amito, significa el velo con que fue cubierto el rostro de Christo nuestro Señor, en su passion. Quando se le

pusiere,

pusiere, pidale por la caridad con que quiso sufrir aquel escarnio, le conceda lo que le pide la Iglesia en la oracion, diziendo: *Impone Domine capiti meo galeam salutis ad expunandos omnes diabolicos, & humanos incursus.*

El Alba, significa la vestidura blanca con que fue escarnecido el Señor del Rey Herodes. Quando se la vistiere, pida le por el desprecio que en esto sufrio: *De alba me Domine, & munda cor meum, vt in sanguine agni de albatus, gaudijs perfruar sempiternis.* El Alba.

El Cingulo, significa los açotes con que fue ceñido todo su cuerpo. Pidale por los dolores que alli padecio: *Pracinge me Domine cingulo puritatis, & extingue in lumbis meis humorem libidinis, vt iugiter maneat in me virtus cõtinentiæ, & castitatis, ac veræ mortificationis.* El Cingulo.

El Manipulo y la Estola, significan las sogas con que fue atado el Señor, por las manos, y por el cuello. Pidale por reuerencia dellas, *Merear Domine portare manipulum fletus & doloris, vt cum exultatione percipiam mercedem laboris.* Y ala Estola *Redde mihi Domine stolam primam immortalitatis, quam perdidi in præuaricatione primi parentis.* Y puede añadir, mental, ô vocalmente, *Absolue Domine vincula peccatorum meorum, quia funes peccatorum circumplexi sunt me, & constringe me vinculis mandatorum, & consiliorum tuorum: vt omnes animæ meæ uires voluntati tuæ perpetuò adhæreant: ne vnquam, ad lubricam carnis sectandam libertatem, mea culpa laxentur.* El Manipulo y Estola.

La Casulla, significa la vestidura de purpura, con que fue el Señor escarnecido, como Rey fingido y de burla. Pidale por la ignominia tan grande, que conella recibio: *Domine qui dixisti, iugum meum suaue est, & onus meum leue: fac vt istud portare sic valeam, quod consequar tuam gratiam.* Y puede si quisiere añadir. *Indue me Domine vestimento salutis, & indumento iustitiæ circunda me: vt cõgruis decoratus ornamentis, sacr sancta mysteria tua dignè celebrare valeam.* La Casulla.

Quando se vuiere assi vestido con aquellas vestiduras sagradas, leuante el coraçon al Padre eterno, y supliquele que no mire quien el es en su propria persona, sino lo que representa con aquellos vestidos, y que ponga los ojos en cuyos

son:

son: y por el amor que le tiene, le da la bendicion de su hijo muy amado. Y con este espiritu y afecto vaya al altar, y en el procure assistir con la atencion grauedad, y deuocion que queda declarado.

§. II.

Exercicio ordinario para despues de Missa.

Quatro puntos muy importātes padspues de celebrar.

DEspues de dezir Missa, procure siempre execitar estos quatro puntos, deteniendose en ellos, mas, ò menos conforme a la comodidad del tiēpo y lugar. El primero dar gracias a nuestro Señor por las mercedes que le á hecho. El segundo, pedille perdon de los defectos y negligencias. El tercero, pedirle mercedes. El quarto, ofrecer al Padre eterno su Hijo, con todos sus merecimientos.

Las grās que se an de dar a Dios.

Quanto al primer punto, en diziendo Missa, á de considerar, quan insuficiente es para dar a nuestro Señor las debidas gracias, por tan soberano beneficio: y assi à de dessear de todo coraçon, que todas las criaturas le alaben por el, y le ayuden a darle gracias. Ofrezcale las alabanças que le an dado desde el principio del mundo, y las que le an de dar por toda la eternidad. ¶ Lo primero, à de ofrecer las que le dio la sacratissima humanidad đ nuestro Señor Iesu Christo en el punto de su Encarnacion, y en todo el discurso de su vida, y principalmente quando instituyò este santissimo Sacramento: porque conocio bien la merced tan grande que el linage humano recebia, en lo vno, y en lo otro: y que todos los hombres eran insuficientes para agradecerla: el como cabeça, y en nombre de todos, dio las gracias, y perfetissimas alabanças al Padre eterno, y a toda la santissima Trinidad. ¶ Lo segundo, á de ofrecer las que dio a nuestro Señor, la sacratissima Virgen Maria, quando le concibio en sus entrañas, y en todo el discurso de su vida: especialmente, todas las vezes que le recibio en el santissimo Sacramento, despues de subido al cielo. ¶ Lo tercero, las q̄ le

le dieron todos los Santos y Santas, mientras viuieron en este mundo, quando recibieron al mismo Señor: y mas principalmente, las que aora le dan en la gloria, todos los Bienauenturados. ¶ Lo quarto, las que aora le dan en todo el mundo, las personas que dignamente y en gracia, reciben el santissimo Sacramento. De todas estas alabanças à de hazer se participante, como miembro desta Iglesia, y dessear muy de coraçon, alabar a nuestro Señor con los coraçones, y lenguas de todos: y reconocer, que aunque el solo se las diera todas, quedara corto y deudor, porque mayor es que toda alabança. Y assi para suplir esta falta, à de dessear que el se ame y alabe a si mismo: que solo se puede amar y alabar bastantemente.

Quanto al segũdo punto, à de pedir á nuestro Señor muy humilmente perdon de todos sus pecados, especialmẽte, de auer tantas vezes recebido indignamente este Sacramento santissimo: y mas en particular, de la poca disposicion y aparejo, con q̃ aora le à recebido, y de todas las faltas, è imperfeciones que á hecho en esta Missa.

Quanto al tercero punto, à de pedir grandes mercedes, las quales le enseñarà a pedir su misma necessidad, si la sabe conocer. Puede pedir todo lo que quisiere con gran confiãça q̃ nada le negará, quien se dio a si mismo. ¶ Y quando no sepa pedir otra cosa mas particular, suplique a nuestro Señor q̃ pues el sabe los intentos con q̃ instituyò este sacramento, y los efectos q̃ mediante el obra en las almas, q̃ essos obre en la suya, segun la necessidad que dellos tiene: y que no permita, que por falta de disposiciõ carezca de los frutos para los quales el le instituyó. Peticion muy cõpẽdiosa.

Quanto al quarto punto à de aduertir, que en el santissimo Sacramento, nuestro Señor Iesu Christo le entrega en su poder a si mismo, y todo el tessoro de sus merecimientos. Desuerte, que todo quanto el hizo y padecio, lo tiene por cosa tan suya, como si el lo vuiesse hecho: porque no es menos nuestro, lo que nos dan de gracia, que lo que nosotros adquirimos por nuestro trabajo. Y segun esto, teniendo por suyo vn tessoro tan grande, es razon que le ofrez- Aduertẽcia muy importãte.

ofrezca al Padre Eterno, para que del se suplan todas sus faltas. Y tenga por cierto, que esta es la cosa mas agradable, q̃ se puede ofreecer a su Magestad, como arriba se declarò. Y por ser este punto tan importante, me parecio poner aqui la forma en que se puede hazer este ofrecimiento, para quien no se le ofreciere otra mejor.

Tr.1.c.9

Ofrecimiento de Christo a su Padre.

SEñor Dios Padre santissimo, que por la abundancia de vuestra excessiua caridad, nos distes a vuestro vnigenito Hijo, para que todos los que creen en el con fè viua, no perezcan, sino alcancen la vida eterna: y para que del tessoro de sus merecimientos se suplan nuestras menguas y defectos. Yo aunque miserable pecador, mas por vuestra gran misericordia fiel Christiano, y sieruo de mi Señor Iesu Christo, como miembro de su Iglesia, le è recebido y le tengo en mi pecho, como cosa ya mia, y vnida conmigo: y como tal, en vnion de la caridad con que el mismo se dio, y ofrecio por nosotros en la Cruz, y se da y comunica en este Sacramento, os le ofrezco con todos sus merecimientos y virtudes, para eterna gloria y alabança, y para infinito agrado y complacencia vuestra: *Vt in illo tibi perfectè complaceat: vt qui tibi placere de actibus nostris non valemus, dilectissimi Filij tui meritis, & patrocinio, pefectè tibi placeamus.* ¶ Ofrezco os Padre Santissimo toda su caridad, su Religion su obediencia, su humildad, su pobreza, su mansedumbre, su paciencia, con todas las demas virtudes suyas, excelentissimas: para que dellas se supla lo que a mi me falta de todas. Y pues yo no puedo daros las debidas gracias, por los beneficios que me aueys hecho: ofrezco os las alabanças que el os dio, todo el tiempo q̃ viuio en esta vida, y las que aora os da en la gloria. Y pues tã poco puedo satisfacer cumplidamente por mis pecados, ofrezco os todos sus trabajos, sus ayunos, sus vigilias, sus cansancios, sus oraciones, y todo quanto hizo y padecio, desde que fue concebido, hasta que espirò en la Cruz: todos los dolores

Ioan.3.

dolores y tormentos de ſu paſsion, toda la ſangre que por mi derramo, todas las llagas que por mi recibio, y la muerte que por mi ſufrio. ¶ Eſte es Padre clementiſsimo, el teſſoro en que yo confio, y eſte el caudal que ofrezco en ſatisfacion de mis deudas. Mirad Señor el roſtro de vueſtro Chriſto, y pues es vueſtro Hijo muy amado, en quien ſiempre tuuiſtes vueſtro contento, y le veys tan junto, y tan vnido conmigo: ſuplico os que me mireys a mi con eſſos miſmos ojos de miſericordia. Debaxo de ſu proteccion y amparo, y debaxo de la ſombra de ſus merecimientos, me oſo oyo preſentar delante de vos: para que poniendo primero en el los ojos, me mireys a mi con benignidad y clemencia, como a ſieruo ſuyo, y coſa ſuya. No permitays que perezca vn alma, que tantas vezes à tenido apoſentado en ſi miſma a vueſtro Hijo, ni me conſintays apartar del jamas, por vueſtra infinita miſericordia y piedad, Amen.

Aqui puede añadir todas las peticiones que quiſiere, o ſu deuocion, o neceſsidad le enſeñare: con mucha ſeguridad, q̃ quien le à dado a ſu miſmo Hijo amantiſsimo, no le negarà coſa que le pida. Y aſsi miſmo, quien recibe de noſotros vn don tan grande, y tan agradable, como aqui le ofrecemos, como no nos dara en retorno, todo quanto le pidieremos, ſi conuiene para ſu gloria y para nueſtra ſalud?

Eſtos quatro puntos, deuen eſtar muy conſiderados, para exercitarſe ſiempre deſpues de dezir Miſſa: detiniendoſe en ellos, mas, o menos, conforme a la comodidad del tiempo y lugar: y aplicandolos, conforme a la conſideracion particalar que tuuiere ſeñalada para aquel dia.

Mm CAP.

CAPITVL. IX. En que se pone vn modo y forma general para ordenar el Memento, y ofrecer el santo sacrificio de la Missa, por todos los que se deue ofrecer, ò el Sacerdote quisiere.

En la Missa se contienẽ tessoros infinitos.



N El Santissimo sacrificio de la Missa, se encierra vna infinidad de tessoros y riquezas espirituales: porque en el se contienen todos los meritos de nuestro Señor Iesu Christo, que son infinitos, y sin limite ni tassa alguna: y todos se confian del Sacerdote que dize Missa, para que los aplique a su voluntad, por todos los intentos y personas que quisiere. Y assi puede seguramente ser muy liberal en aplicar este tessoro, sin temor que se acabe, ò disminuya, ò que por ser muchos a los que se aplica, estoruen los vnos a los otros, ò les quepa a menos, ò les sea de menos prouecho. ¶ De donde se sigue, que es cortedad muy reprehensible y culpable, ser los Sacerdotes escassos, de tan grandes, y no limitadas riquezas. Y por el contrario, que es franqueza muy virtuosa y discreta, ser liberales y largos, y hazer grandes bienes a sus proximos, a tan poca costa suya, de bienes agenos, y que no pueden recibir ningun menoscabo ni diminucion, por mucho que se comuniquen y repartan, Y por esto, para que los Sacerdotes tengan alguna forma, para saber aplicar aquel santo sacrificio a muchas cosas, generales y particulares; y que por ignorancia no priuen a sus

Es cortedad vicio sa ser escasos en aplicar a muchos el valor d̃ la Missa.

ſus proximos de tan gran bien como les puedē hazer, me parecio poner aqui el modo ſiguiente, por el qual ſe podran guiar, ò conforme a el ordenar otro, como a cada vno le pareciere. Acerca del qual es neceſſario primero aduertir algunas coſas.

Lo primero ſe aduierta, que vna coſa en que algunos Sacerdotes reparan mucho, que es inquirir y ſaber, quien ſe à de poner primero en el Memento, y quien poſtrero: es de muy poca, ò ninguna importancia. Baſta que el Sacerdote tenga intencion derecha de ofrecer aquel ſacrificio, conforme a las leyes de juſticia y de caridad: en la forma y Por el orden que nueſtro Señor le quiſiere aplicar, y como le mandàra aplicarle, ſi ſe lo preguntara. Y quanto es de ſu parte, tenga intencion de cumplir enteramente con la perſona, ò perſonas, por quien ſe ofrece de obligacion, por auer recebido lymoſna, ò eſtipendio, ò por auerſelo prometido; y que ſe le aplique de aquel ſacrificio toda la parte que ſe le deue. Y ſin perjuyzio deſto, ofrecerle y aplicarle, por todas las demas cauſas, ò neceſsidades, ò perſonas que quiſiere: y eſto ſin limite ninguno: que quanto por mas ſe ofrece, es mejor, como ſu intencion y afecto ſe enderece a ofrecerle por todas, y por cada vna ſingularmente, como ſi le ofreciera por aquella ſola, con deſſeo que ſe le aplique todo el ſacrificio, ó toda la parte del, que licita y juſtamente, y ſin perjuyzio de los demas le puede aplicar. Con eſta intencion y afecto, podra muy ſeguramente dezir la Miſſa, por todos los que quiſiere, viuos y difuntos: y por todas las cauſas, y neceſsidades, ſin temor, de que por ſer muchos pierdan nada, ni les quepa menos.

Noimporta quiē ſe pone primero, ó poſtrero en el Memento.

¶ Y conforme a eſto, no ay que tener cuydado de qual ſe pone primero, ò qual ſegundo; que eſſo importa muy poco, y no ſirue mas de para el orden. Cada vno ſe puede en eſſo cōformar con ſu deuocion, ò con lo que le pareciere mejor, ò le ayudare mas para la memoria. ¶ Solo aconſejo yo a todos los Padres Sacerdotes, que ſean muy largos y liberales,

Es buen cōſejo a-

plicar por muchos el valor de la Missa.

en ofrecer el sacrificio, por todas las cosas generales, y particulares, que supieren, ó entendieren que les puede aprouechar: aplicando su afecto, deuocion, y desseo, a que a cada vna se le aplique todo singularmente, en la forma que queda dicha: y yo les asseguro, que no pierda nada, ni el que lo ofrece, ni por quien se ofrece.

Lo segundo se aduierta, que aunque esta forma de Memento se pone aqui algo larga, pero tomada en la memoria la sustancia della, y reduzidos a ordē los puntos, o articulos que contiene, se haze con facilidad. Y puesto que en la Missa no pueda comodamente harzerse de ordinario tan estendida, como va aqui, puede hazerse, y es justo que se haga a otra hora, quādo cada vno tuuiere mas comodidad: y despues en la Missa remitirse a aquello. Y si no pudiere cada dia, por lo menos procurar hazerlo alguna o algunas vezes en la semana y los demas dias remitirse a la vltima vez que lo aplicó estendidamente: procurando siempre estender el afecto y desseo a cada cosa, o persona en particular.

Como es licito orar en el Memēto por los herejes y cismaticos, y otros infieles.

Lo tercero se aduierta, que aunque no es licito dezir Missa par los herejes, y cismaticos, por estar descomulgados, y priuados de los sufragios de la Iglesia: pero licito es, y obra de gran caridad, dezilla, y ofrecer el sacrificio, y orar en el Memento, por la cōuersion de todos los infieles: atendiendo de principal intento a la exaltacion de la Fè Catolica, y al aumento y prosperidad de la Iglesia: y para esso suplicar a nuestro Señor, que alumbre y conuierta a todos los infieles, assi herejes, como paganos y judios, y cismaticos: y que los reduzga al gremio de su Iglesia, y les embie predicadores que los enseñen: y prospere la predicacion de su Euangelio, y la conuersion delas gentes: conforme a aquello que dixo nuestro Señor a sus Dicipulos.

Lucæ. 10

Rogate Dominum messis, vt mittat operarios in messem suam.

(?)

Siguese

Siguese el Memento, o forma de ofrecer el sacrificio, por todos los que se puede y deue ofrecer.



EÑor Dios todo poderoso, Padre eterno, que cõ vuestro vnigenito Hijo y el Espiritu santo, en Trinidad perfecta soys vn solo Dios viuo y verdadero: que por sola vuestra infinita caridad, nos distes al mismo vnigenito Hijo vuestro: y quisistis que se ofreciesse en sacrificio por la salud del linage humano. ¶ Yo pobre y miserable pecador, pero por vuestra misericordia fiel Christiano, como miembro deste cuerpo mystico de vuestra Iglesia, y en nombre de toda ella, y como ministro suyo, en el grado que a mi me es concedido, conformandome cõ la intenciõ general de la misma Iglesia: ofrezco a vuestra diuina Magestad este santo sacrificio, y todos los que en esta hora se ofrecen en todo el mundo, y todos los que se an ofrecido desde que se instituyò hasta aora. En vnion de aquella caridad infinita con que vos mismo nos distes a vuestro vnigenito Hijo: y de aquel santissimo sacrificio que el ofrecio de si mismo en la Cruz. ¶ Assi ofrezco yo, en quanto me es dado, todo lo que el ofrecio entonces: su cuerpo, y su sangre, que aora tengo de consagrar, conforme a lo que el mandò, que se hiziesse en memoria suya: todos sus merecimientos y trabajos, todo quanto hizo y padecio en toda su vida, desde q̃ fue cõcebido, hasta q̃ murio. Y jũtamẽte ofrezco, todos los merecimientos de la santissima Virgen su madre, y de todos los Sãtos, quãto hizierõ y padecierõ cõ vr̃a gr̃a, el tiẽpo q̃ viuieron en este mundo: y todas las alabanças q̃ os an dado y dan en la gloria. Assi mismo ofrezco los merecimientos de todos los justos, q̃ aora viuen en el mundo: toda su fè, esperança, caridad, deuociõ, penitẽcia, y mortificaciõ: y todo quãto en ellos agrada a vr̃os diuinos ojos. Iunto

A quiẽ se ofrece el sacrificio

Quien lo ofrece.

Que es lo q̃ se ofrece.

cõ todo este tessoro dela Iglesia, ofrezco yo đ mi parte todo quanto è hecho, y dicho, y pẽsado, en toda mi vida, q̃ os aya sido agradable, cõ mucho contẽto y cõplacencia de auerlo hecho: y quisiera q̃ todas mis obras, palabras, y pensamiẽtos vuieran sido tales, q̃ se pudieran presentar delante de vr̃a diuina presencia: mas tales quales son, las pongo sobre vr̃o santo altar. ¶ Todo este sacrificio assi junto, lo ofrezco como primero y principal fin, para gloria de vr̃a diuina Magestad: en culto de suprema adorocion, y reconocimiẽto de la hõra y reuerencia, q̃ la criatura deue a su criador. ¶ Lo segũdo lo ofrezco, para honra y reuerencia de la sacratissima Humanidad de mi Señor Iesu Christo, en memoria y reuerencia de su santissima Encarnacion, y nacimiento, y de todos los passos y mysterios de su vida, passiõ, y muerte: y de su gloriosa resurrecion, y ascensiõ: y para honra y veneracion de la sacratissima Virgẽ Maria su madre, y de todos los Santos y Santas del cielo: señaladamente, del santo, ò santa q̃ oy se celebra, y đ todos los q̃ en este dia entraron enla gloria, de qualquier estado y condiciõ q̃ sean: y de todos aquellos a quien yo tẽgo particular deuociõ: † Nõbrando y particularizando alos q̃ quisiere. † Y a honra de todos los espiritus bienauenturados, señaladamente del S. Angel de mi guarda, y generalissimamente de todos los moradores de la corte soberana, assi Angeles como hõbres: *Vt illis proficiat ad honorem, nobis autẽ ad salutem; & illi pro nobis intercedant in cælis, quorum memoriã agimus in terris.*

Paraq̃ fines se ofrece.

Por quien se ofrece en general.

PVes este sacrificio ofrezco à vr̃a diuina Megestad, lo primero y principal, por mi Señor Iesu Christo, en hazimiẽto de gr̃as, por todos los beneficios cõcedidos a aquella santissima Humanidad: por todos los dones, y gr̃as, y prerogatiuas, q̃ se le concedieron: todos los agradezco yo entrañablemente. Y tãbien en hazimiento de gr̃as, por todos los beneficios hechos à la sacratissima Virgen, y a todos los espiritus soberanos, y a todos los Sãtos del cielo, y a todos los justos de la

de la tierra, y a todo el linage de los hombres: y generalissimamente a todas las criaturas. Por todos ellos se deuen a vuestra Magestad alabanças y hazimientos de gracias, y assi las doy yo: y para este fin ofrezco este santo sacrificio.

¶ Ofrezcole tambien, en satisfacion por todos los pecados del mundo. Y en ofrenda, por todas las necessidades espirituales, y temporales, mias y de todos mis proximos, uiuos, y difuntos, justos y pecadores, fieles, è infieles: generalissimamente, por todos aquellos, por quiẽ mi Señor Iesu Christo se ofrecio en la Cruz: en vnion de aquella caridad con que el abraçò a todos, y quiso que a todos aprouechasse, sin que vuiesse alguno escluydo de la participacion de sus merecimientos. Assi yo desseo, que este sacrificio aproueche a todos, sin escluyr a ninguno: y mas particularmente a aquellos a quien yo tengo mas particulares obligaciones, en el grado, y por el orden que las tengo, y en la forma que vuestra Magestad quiere que se le ofrezca, y como le sea mas agradable.

Por quien se ofrece el sacrificio en particular.

SEñalada y particularmente le ofrezco: lo primero, por la persona, ò personas por quien digo, ò deuo dezir esta Missa, con voluntad de que se le aplique deste santo sacrificio, toda la parte, que de justicia se le deue, conforme a la intencion y deuocion cõ que la pidio, ò yo se la prometi: sin que sea en nadà defraudado por los demas a quien yo le aplicare. Por quiẽ se dize la Missa.

Lo segundo, en el grado que puedo ofrecelle y aplicalle, le ofrezco por todos aquellos a quien tengo alguna obligacion, q̃ por culpa, ò negligencia mia no la aya satisfecho: para que de este santo sacrificio, y de todas las otras buenas obras que yo hiziere, se les aplique toda la parte que puedo aplicalles, hasta que sean satisfechos de todo lo que les soy a cargo. Por los demas a quiẽ tiene obligacion.

Por si mismo y todas sus necessidades.

Lo tercero, le ofrezco por mi pecador indigno, pobre, y necessitado, tan particularmente como yo puedo ofreculle sin perjuyzio de las obligaciones mas forçosas. Y ofrecelle en hazimiẽto de gracias por todos los beneficios recebidos đ vr̃a diuina mano, generales y particulares, espirituales y tẽporales, desde q̃ me criastes, hasta la hora y punto presente: como vos los conoceys, y sabeys q̃ los è recebido, assi los refiero, y los agradezco: y ofrezco este sacrificio en suplemẽto de las gr̃as q̃ yo no basto a dar, por mi pobreza. Y en satisfacion por todos mis pecados quantos è cometido, desde q̃ tuue vso de razon, hastâ aora, por obras, palabras, pensamientos, y omissiones, mrotales, y veniales: todos jũtos, tales quales fueren, los pongo sobre este santo altar, para q̃ sean consumidos con el fuego de vr̃a infinita caridad: y para q̃ todo lo q̃ en mi falta de verdadera satisfaciõ, se supla de la virtud infinita deste santo sacrificio. Y assi mismo le ofrezco en victima y hostia saludable, por todas mis necessidades, espirituales y corporales, para q̃ por virtud del me libreys perfectamente de todos mis pecados, y me preserueys de los por venir: me libreys de todos mis vicios, passiones, y affectos desordenados, y de todo lo q̃ en mi os ofende, ò es ocasion de ofẽderos, ò estoruo para agradaros, y seruiros perfectamẽte.

¶ Y despues de libre de todos estos males mios: perfecioneys en mi todos vr̃os bienes, la verdadera fè, esperança y caridad, y el temor santo vr̃o, la verdadera religiõ, la obediẽcia, pobreza, y castidad, y limpieza de coraçon: con la sabiduria, fortaleza, prudẽcia, tẽplança, y justicia: y todas las demas virtudes y dones del Espiritu santo. Hazedme participantẽ de las virtudes y gr̃as, de todos aquellos q̃ cõ mas perfeciõ os siruen y agradan, y os agradarõ desde el principio del mũdo. Y finalmẽte, hazedme tal qual vos quereys q̃ sea, y qual cõuiene para celebrar dignamẽte estos santos mysterios. Disponed y ordenad todas mis cosas, y todos los sucessos đ mi vida para mayor gloria vr̃a: y cõcededme acabar en vr̃a gr̃a.

Por sus padres y hermanos,

Assi mismo, y en la misma forma que è rogado y ofrecido este sacrificio por mi, le ofrezco y ruego por mis padres, y hermanos, y por cada vno dellos, segun el estado y cõdiciõ, y necel-

y necessidades particulares de cada vno. Y en este mismo grado, por todos mis hermanos, espirituales, con quien tégo particular comunicacion: q̃ oygays todas sus oraciones, y cũplays sus desseos, y remedieys todas sus necessidades, corporales, y espirituales.

confederados.

Assi mismo Señor, os suplico, por todos mis parientes, y amigos, y por mis bienhechores: que seays vos su premio, y les agradezcays todo el bien q̃ me an hecho, por obra, o por desseo. Y por todos los q̃ an pedido, ô desseado, que yo ruegue, ò diga Missa por ellos, ò a los que yo lo é prometido, cõforme a su fé y deuocion, os ofrezco todos sus desseos y necessidades.

Por sus pariẽtes, amigos, bienhechores, y ẽcomẽdados.

Y por todos mis enemigos y malhechores, que me an hecho algun agrauio: yo Señor, porque assi lo quereys vos, les perdono de muy buena gana, y os suplico les perdoneys la ofensa que en ello os hizieron, y les hagays todo el bien q̃ yo desseo y pido para mi, y para mis mayores amigos, y biẽhechores.

Por los enemigos y malhechores.

Suplico Señor, a vuestra diuina Magestad, que acepteys este santo sacrificio, por todo el estado de vuestra Iglesia Catolica. Que en toda ella conserueyes, y aumenteys la verdadera y sincera fè, y religion: la gouerneys, y acrecenteys, y prospereys en todos los bienes. Reprimays y humilleys todos sus enemigos visibles è inuisibles. Destruyays los errores, heregias, falsedades, supersticiones, escandalos, y todo lo que la puede perturbar. Y para èste fin conserueys y perficioneys, el estado de la santa Inquisicion, y todos los ministros della.

Por la Iglesia y su aumẽto y prosperidad.

Suplico os Señor, por el Sumo Pontifice, que nos aueys dado por Pastor, y Perlado, y Vicario vuestro: dalde la sabiduria, y gracia, y espiritu, y todas las virtudes que à menester, para gouernar santa y religiosamente todo el pueblo Christiano. Y assi mismo, por todos los Cardenales, Arçobispos, Obispos, y Perlados d' todas las religiones: y generalmente por todos los Pastores Eclesiasticos, desde el Papa, hasta el menor Cura y confessor, que tiene cargo de vn alma: a todos les dad la sabiduria, espiritu y gracia que

Por el Papa y todos los Perlados de la Iglesia.

an menester, para aprouechar a aquellos que tienen a su cargo.

Portodos losq̃aprouechan las almas

Assi mismo os suplico, por todos los Predicadores, Confessores, Letores, y Maestros: y por todos aquellos que con su dotrina y exemplo pueden edificar vuestra Iglesia, y aprouechar las almas: que les deis gracia para que con dotrina sana, y vida santa, con palabras y obras, edifiquen y aprouechen.

Poslossacerdotes y ministros del altar.

Suplico os por todos los Sacerdotes y Diaconos, y por todos los ministros del santo Altar: que les deys la santidad y pureza de vida que an menester, para hazer dignamente tan Santo ministerio, a gloria de vuestro santo nombre.

Porlosreligiosos.

Acordaos Señor piadosissimo, de los religiosos y religiosas, de todas las religiones: dad les gracia, para que con la vida y costumbres, correspondan al habito que traẽ, y a la profession y estado que professan.

Portodas las Religiones.

Mirad Señor clementissimo con ojos de piedad el estado de todas las religiones: acordaos del espiritu y feruor que en ellas florecio en sus principios, y de los Santos que las fundaron: y pues soys poderoso, reformaldas y reduzildas a aquel primer espiritu: cõserualdas, y aumentaldas, y proueeldas de gente virtuosa, que como verdaderos obreros trabajen en vuestra viña.

Portodos los reyes y principes, y sus ministros

Tambien os suplico Señor y Rey clementissimo, por el estado seglar, por todos los Reyes y Principes Christianos, y sus consejeros y ministros: por todos los Potentados, Señores, Iuezes, y Capitanes: y por todos aquellos que tienen inferiores y subditos a quien gouernar: que les deys vuestro espiritu y gracia, para que como sieruos vuestros exerciten el poder q̃ les aueys dado, en vtilidad de vuestra Iglesia, con sujecion y reconocimiento a los Perlados espirituales y Eclesiasticos.

Portodos losreinos yrepublicas.

Acordaos Señor, de todos los Reynos y Señorios y Republicas de Christianos: conseruad en ellos la verdadera Fè, y Religion, y paz, y cõformidad, y prosperidad espiritual y temporal: amparaldos y defendeldos de todos los enemigos

gos de vuestro santo nombre. ¶ Especialmente os suplico que mireys con ojos de misericordia estos Reynos de España, donde tanto tiempo aueys guardado la verdadera Fè, y Religion Christiana: conserualda, y aumentalda, y acompañalda de todas las demas virtudes, y proueed que siempre sean gouernados por Reyes y Principes Catolicos y virtuosos. ¶ Aued misericordia del Rey y Principe que aora tenemos, daldes salud y toda prosperidad, espiritual y temporal: adornaldos de sabiduria, fortaleza, religiõ, y toda virtud: para q̃ como ministros vuestros, gouiernen y conseruen estos Reynos, en paz y religion.

Por nr̃o Reyno.

Por nr̃o rey y principe.

Suplico os Señor, por todos los estados de la Iglesia: por los casados, viudas, donzellas, huerfanos, y por todos los demas: que a cada vno segun su estado y condicion, deys las virtudes necessarias, para que os siruan con perfecion. ¶ Generalmente os suplico, fauorezcays a todos aquellos que estan en vuestra gracia, para que no caygan de tan dichoso estado, en especial, los que está en tentaciones, ò peligros ó ocasiones: daldes fortaleza, para que ninguna cosa los aparte de vuestro amor, y perfecionaldos en toda virtud y santidad.

Por todos los estados.

Por todos los justos

Acordaos Señor piadosissimo, de todos los afligidos, y atribulados, perseguidos, presos, captiuos, nauegantes, caminantes, pobres, enfermos, y de todos aquellos que padecen alguna particular necessidad, espiritual, ò corporal: para que a cada vno remedieys y proueays, conforme a lo que à menester. Especialmente a aquellos que estan en articulo de muerte: defendeldos de todos los enemigos, libraldos de todos los peligros, para q̃ acaben en vuestra gracia. ¶ Yo quisiera Señor mio hallarme presente a las necessidades de todos los que las padecen, y tener facultad para remediarlas, mas pues esto no puedo, suplico a vuestra diuina Magestad, que como comun Padre los remedieys, y fauorezcays a todos. ¶ Y para remedio vniuersal, proueed abundante y liberalmente los frutos de la tierra. Dad y conseruad con paternal prouidencia los bienes temporales, para que fauorecidos con estos socorros, mas libre y confiadamente

Por todas las necessidades.

Por los frutos de la tierra.

damente leuantemos los coraçones, a dessear y procurar los eternos.

Por los q̃ estã ẽ pecado mortal.

Tambien Señor binignissimo, os acordad de los que está en pecado mortal, pues no quereys la muerte del pecador, sino que se conuierta y viua. Vos sabeys, que sin vuestra gracia y fauor no se pueden conuertir: suplico a vuestra infinita piedad, que les deys socorro eficaz y poderoso para q̃ hagan verdadera penitencia, y se ayunten a los mie̅bros viuos de vuestro cuerpo mystico.

Por todos los infieles.

Suplico os Señor clementissimo, por la exaltacion de la santa Fè Catolica, y aumento de la Iglesia: y para este fin se estienda vuestra misericordia, a todos los infieles, que estan fuera del gremio della, a todos los reduzid a este rebaño y vnion de vuestros fieles: *Vt fiat vnum ouile, & vnus Pastor.* Y para esto, mirad con ojos de misericordia a los herejes y cismaticos, que algun tiempo fueron ouejas vuestras, y estan señaladas con la señal del santo Baptismo: libraldas de los errores, que los diuiden y apartan de la comunion de los fieles. Acordaos de los miserables y ciegos judios abridles los ojos, para que reconozcan su verdadero Rey y Saluador. Aued piedad de todos los paganos, idolatras, y barbaros, engañados con las falsedades y embustes del demonio. *Da testimonium, quia ab initio creaturæ tuæ sunt: & efunde misericordiam tuam in Gentes, quæ te non nouerunt, & in Regna, quæ nomen tuum non inuocauerunt. Emitte lucem tuam & veritatem tuã in corda eorum.* Embiadles predicadores, que con palabras y exemplo, y espiritu los enseñen y conuiertan. *Vide Domine, quia messis quidẽ multa, operarij autẽ pauci: mitte ergo operarios in messẽ tuam, & da verbũ euangelizantibus virtute multa, vt omnes gentes, quascumq; fecisti veniant, & adorent coram te Domine, & glorificent nomen tuum.*

Peroracio̅ y co̅clusion.

¶ O Señor Dios viuo, y verdadero Padre eterno de inmensa Magestad: por todas estas necessidades, y por todas las personas contenidas en ellas, y por cada vna en particular, singular y distintamente os ofrezco este santo sacrificio, como si por cada vno solo lo ofreciera, en el grado y forma, y orden que sabeys que yo deuo, y como quereys que le ofrezca: atentas mis

necessidades

necessidades y obligaciones, y las de mis proximos, para q̃ a cada vno le quepa la parte que le conuiene, segun el ordẽ de vuestra eterna sabiduria: para mayor gloria y hõra, y eternas alabanças vuestras. De todos estos os suplico que os acordeys y ayays misericordia, *& omnium circunstantium, &c.*

Forma de ordenar el Memento con mas breuedad.

DE ordinário no se puede hazer el Memento en la Missa, tan estendido como va aqui, y assi es justo procurar hazerle a otra hora, y en la Missa remitirse a aquello, ò resumirlo breuemente. Y poniendo exemplo de la forma en que se puede hazer con esta breuedad, podra dezir assi.

¶ Señor Dios todo poderoso, ofrezco os en nombre de mi Señor Iesu Christo, este santo sacrificio, tan entera y cumplidamente, quanto yo puedo, y como el lo instituyò, por todos los fines, intentos, y personas que el quiso y quiere que se ofrezca. Particularmente le ofrezco por todos los que tengo obligacion, y por mi, y por mis padres, y hermanos, espirituales y carnales, parientes, amigos, y bienhechores, y encomendados, enemigos y malhechores, y por aquellos a quien yo è agrauiado, injuriado, o escandalizado. Y por toda vuestra Iglesia, y por los Perlados, y pastores, y ministros, y miembros della, y por todas las cabeças, assi en lo espiritual, como en lo temporal: y por todos los estados y condiciones, y por las necessidades espirituales y temporales de todos mis proximos: y por todos aquellos por quien acostumbro y deuo rogar, y por quien vos quereys que ruegue. De todos estos os suplico que os acordeys, y ayays misericordia, & omnium circunstantium, &c.

Desta manera, o de otra mas, o menos estendidamente se podra hazer, segun la comodidad del tiempo, procurando q̃ el afecto se estienda muy en particular a cada vno, y a todas sus necessidades.

Tratado sexto

El Memento de los difuntos

EN el Memento, ò cõmemoracion de los difuntos, puede rogar. ¶ Primero por la persona, ò personas porquié se ofrece el sacrificio: que les quepa del toda la parte q̃ se les deue. ¶ Lo segundo por las animas a quié tiene alguna particular obligacion, ò cargo, por qualquiera via que sea: para que sin perjuyzio de los primeros, se les aplique del sacrificio, toda la parte que les puede aplicar, para satisfacer a su obligacion. ¶ Lo tercero por sus padres, mayores, y pariẽtes. ¶ Lo quarto, por sus amigos, bienhechores, y encomendados: señaladamente, por aquellos conquien tuuo hermandad, ò confederacion espiritual. ¶ Lo quinto por todos los Sacerdotes, y Religiosos: especialmente por los de su orden, y de su casa. ¶ Lo sexto, por todos los que murieron en seruicio de la Iglesia, como predicando a los infieles, ò en otros ministerios semejantes, que son ordenados al bien comun de la Iglesia: y al particular de las almas. ¶ Lo setimo, por las almas que estan mas desanparadas, que no tienen quien haga bien por ellas: y por las que estan en mas graues penas, y mayor necessidad: y por las q̃ estã mas cerca de salir d̃ Purgatorio.

(?)



TRA-



TRATADO SETIMO,

DE LA FREQVENCIA CON que conuiene que se reciba el Santissimo Sacramento, assi de los Sacerdotes, como de los legos.



DESDE QVE COMENCE a escriuir este libro, especialmente el tratado de la Missa y sus excelencias, traygo entre los ojos, ò por dezir mas verdad, sobre el coraçon algunos Sacerdotes (si merecen tal nombre los que aquesto hazen) que teniendo tân honroso oficio, y tan a su mano y disposicion, vn tessoro tan grande con que podrian enriquecerse a si, y a todos los que quisiessen, por su negligencia, ô por las causas que les parece, se priuan a si mismos, y a toda la Iglesia, de tan gran tessoro, dexando passar sin dezir Missa muchos dias, y aun semanas y meses. Y (lo que es mas para llorar) algunos ay tan oluidados de Dios y de si mismos, y del oficio y dignidad que tienen, que como si fueran puramente

Indignos son del nombre de sacerdotes los que estan mucho tiepo sin dezir Missa.

puramente legos, se estan todo el año sin dezirla, auiendo recebido en vano la gracia de Dios, contra la amonestacion de su Apostol. Los quales me hazen tan grã lastima, y mucho mayor, que si los viera perecer de hambre, teniendo delante vna mesa llena de manjares muy delicados y preciosos, por sola pereza de no llegarlos a la boca, que es lo que dixo el Sabio: Esconde el pereçoso la mano en el seno, y de pereza de llegarla a la boca se està sin comer: que seria cosa torpissima y digna de compassion. Y mucho mas lo es lo que dezimos aora, pues es mucho mayor el bien que se pierde, y mas perjudicial la hambre que se padece. Pues por tener mucha lastima, assi a los Sacerdotes, como a muchos legos, que en esto son muy negligentes, y oluidados de su salud, y crueles contra si mismos, en no gozar del tesoro que tienen en el santissimo Sacramento: y por entender que es de gran importancia la frequencia del, para toda la Iglesia, y para el aprouechamiento particular de cada vna de las almas, y loq̃ mas haze al caso, para la gloria de Dios, me parecio dezir aqui algo desta materia. Y no digo bien, que lo quiero dezir yo, porque no pienso escriuir cosa, que no sea sacada de dotrina de los santos Padres, que casi no hare mas, de referir y declarar sus sententias.

2. Cor. 6. *Hortamur vos ne in vacuũ gratiã Dei recipiatis*

Pro. 19. et 26. *Abscõdit piger manũ suã sub ascella nec ad os suũ applicat eam.*

CAPITVLO PRIMERO.

Que el Demonio procura mucho estoruar la frequencia del santissimo Sacramẽto, porque en el està el esfuerço y aprouechamiento de las almas.



COMO El Demonio es tan declarado y tan mortal enemigo nuestro, vsa de todo su saber y poder, para procurar nuestro daño y perdiciõ, è impedir nuestro aprouechamiento espiritual: y para esto el medio de que mas se aprouecha, y el que

con mas veras procura, esstoruar quanto puede, el vso y frequencia de los santos Sacramentos: porque faltando esto a las almas, luego se van secando, y enflaqueciendo, de manera, que sin otra tentacion ni combate, ellas mismas de su propria flaqueza, se le entregã, ò se dexan morir y perecer. ¶ En lo qual vsa este enemigo, de la misma industria y estratagema, que vsò antiguamẽte el General del exercito de los Assyrios, y capital enemigo del pueblo đ Dios, Holofernes. El qual estando enojadissimo con los moradores de la ciudad đ Betulia, los tenia cercados cõ vn muy gruesso exercito. Iudit. 7. Pero para vencerlos y asolarlos totalmente, a menos costa suya, y sin batalla ni combate, por cõsejo de ciertos soldados que sabian bien aquella tierra, tomò este remedio: que sabiendo los encañados de las fuentes, por donde entraua agua a la ciudad, los hizo romper, para que no entrando les agua pereciessen de sed. Y realmente perecieran del todo, ô se entregaran a la voluntad de su enemigo, si Dios por su particular prouidencia y milagro no los librara, por medio de la santa viuda Iudith. Lo mismo haze este grã enemigo nuestro, que sabiendo, que los santos Sacramentos, son arcaduces, ò encañados, por donde entra en las almas toda la agua de la gracia: y son aquellas diuinas fuentes del Saluador, de quien dixo Esaias: *Haurietis aquas in gaudio de fontibus Saluatoris*: toda su industria y diligencia pone, en estoruar que no lleguemos a sacar agua destas fuentes. Isai. 12. Y particularmente, como en el santissimo Sacramento dela Eucharistia esta el mismo Christo, que es fuente vniuersal de toda la gracia, ay pone la mayor fuerça, en procurar que los hombres no se llegnen a el. ¶ Y es esto de manera, que aun antes que se instituyesse, se opuso a el, y començo a poner en los hombres mala voluntad, y estragarles el afecto, y hazerles entender, que era disparate y cosa intolerable. Y de aqui procedio, que a la primera palabra que Christo nuestro Señor hablò de esto, quando dixo: Mi carne verdaderamente es manjar, y mi sangre verdaderamente es bebida: se escandalizarõ fuertemente de oylla, y dixeron: *Durus est hic sermo, & quis potest eum audire?* No se puede oyr esto: y o- Ioann. 6.

tros litigauan entre ſi diziẽdo: Que no ſolo era duro è intolerable, ſino q̃ era impoſsible: *Quomodo po eſt hic carnẽ ſuã nobis dare ad manducandũ?* Y paſſò eſto tan adelante, q̃ no ſolo a los judios incredulos, ſino a los miſmos Dicipulos del Señor, les parecio coſa muy dura: y muchos dellos por ſolo eſto le dexaron, y ſe boluieron atras. Y por eſto dixo el Señor a los q̃ auiã quedado: Si ſe querian ellos tãbien yr: y para cõfirmarlos en la Fè del Sãtiſsimo Sacramẽto, les alego q̃ le veriã ſubir al cielo, y q̃ entõces creeriã q̃ les auia dicho verdad.

De eſta miſma rayz, y de eſta cruel guerra q̃ el Demonio à hecho ſiempre contra el diuino Sacramẽto, an procedido tantas y tan varias heregias y errores, como à auido en el mundo acerca del, y tanta dificultad en creerſe: aun deſpues de eſtar confirmado y autorizado con tan innnumerables milagros. ¶ Y vltimamente en la fin del mundo, la mayor calamidad de todas las q̃ à de auer, ſera ceſſar del todo el vſo d̃l ſantiſsimo Sacramento. Porq̃ el maldito Antichriſto, la primera y principal coſa, q̃ a de procurar, ſera quitar del todo la Miſſa, como eſtà ya profetizado en las reuelaciones de Daniel. Y los herejes luteranos, y los demas que ſe an reuelado contra la Igleſia Catolica, mueſtran bien ſer miniſtros del Demonio, pues tanto aborrecimiento tienen a la Miſſa, y al vſo del ſantiſsimo Sacramento, que totalmente y cõ mucho rigor, le prohiben y deſtierran de todas las partes donde preualecẽ ſus impias y deſcomulgadas ſectas. Todo lo qual ſe vee claro, ſer induſtria y diligencia del demonio ſu maeſtro, para impedir el prouecho q̃ las almas y la Igleſia auiã de recibir del vſo de tã diuino ſuſtẽto, ſin el qual ellas miſmas ſe ſequẽ y perezcã, y puedã dezir: *Percuſſus ſum vt fœnũ, & aruit cor meum, quia oblitus ſum comedere panem meum.*

Dan. 8. 11 et 12. Iuxta interpretationẽ Sãctorũ Patrum.

Los herejes ſõ mui enemigos del vſo d̃l SS. Sacramento.

Pſal. 101

Que animo puedẽ tener los ſoldados para pelear cõ enemigos fortiſsimos y aſtutos (quales ſon los demonios, con quiẽ noſotros traemos declarada guerra, y el mundo, y la carne: q̃ aunq̃ ſon mas domeſticos, no ſon menos ſino mas perjudiciales) ſi en lugar de cobrar esfuerço, ſe eſtan la ſemana entera, y aũ el mes, y los meſes, ſin comer bocado? q̃ cõ razõ dize, q̃ ſe oluido d̃ comer ſu pã: *Panẽ meũ,* aquel pã verdadero

que

q̃ decẽdio del cielo, y da vida al mundo: el q̃ solo es verdadero manjar, y sustento de las almas, de quiẽ el mismo Christo dixo: Mi carne es el verdadero manjar, y mi sangre la verdadera bebida. Aquel pan de quien dixo el Profeta, q̃ cõforta y esfuerça el coraçon del hõbre: *Panis cor hominis cõfirmat.* Y aquel q̃ en otro Psalmo llama pan de valientes y esforçados: porq̃ donde nr̃a ordinaria translaciõ lee: *Panẽ Angelorum manducauit homo*: S. Geronymo traslada, Pan de fuertes: porq̃ es el q̃ da a los hombres esfuerço y valentia: y como dize San Chrysostomo, los haze vnos leones terribles y espantosos a los demonios. Y por esso dixo el mismo Profeta en otro Psalmo: Que aparejò el Señor vna mesa diuina, para esforçarnos contra todos los enemigos, que nos persiguen y atribulan: *Parasti in conspectu meo mensam, aduersus eos qui tribulant me.* No dize, que le proueyó de escudo, ni de arnes, ni de otras armas, para defenderse de sus enemigos: sino de vna mesa que da mas esfuerço y defensa, que todas las armas. Y el glorioso Dotor y Martyr san Cypriano, en vna Epistola dize: que para que los fieles tuuiessen animo y esfuerço, para confessar la Fè de Christo en las persecuciones, y para sufrir los tormentos, derramar su sangre, y dar su vida por la confession della, las armas con que se apercebian, era frequentar el santissimo Sacramento, sus palabras son estas: *Et cum ad hoc fiat Eucharistia, vt possit accipientibus esse tutela, quos tutos esse contra aduersarium volumus, munimento Dominicæ saturitatis armamus. Nam quomodo docemus, & prouocamus eos, in confessione nominis Christi sanguinem suum fundere, si eis militaturis sanguinem Christi denegamus? aut quomodo ad martyrij poculum idoneos facimus, si non eos ad bibendum prius in Eclesia poculum Domini, iure cõmunicationis admittimus?* Y san Gregorio en vna Epistola dize: *Inter cætera arma quæ contra Principẽ mundi, Deo fauente contuli, potissimum est vt corpus Domini frequenter acciperes.*

Ioan. 6.
Psal. 103
Psal. 57.
El SS. Sacramẽto es el esfuerço p las alma.
Psal. 22.
Cyp. li. 2. Epist. 2.
Gre. in episto. ad Marsilien l. 7. regi. c. 31.

Pues sabiendo el Demonio tã cierto, ser todo esto assi, en ninguna cosa pone mas diligencia, q̃ en procurar por diuersas vias impedir el vso y la frequencia deste diuinissimo Sacramento. Y ya que entre los fieles, por la misericor-

dia de Dios no puede quitarle del todo, como lo haze entre los desuenturados herejes, procura alomenos, con todas las inuenciones y astucias que sabe, disminuyr la frequencia, y quitarle a todos los que puede en particular, y todas las vezes que puede. ¶ Y assi tengo para mi por cosa cierta, que el queda muy contento y vitorioso, todas las vezes que cõ alguna sagacidad ò inuencion suya, estorua a alguno la comunion. Y por el contrario tengo assi mismo por muy cierto, que no ay para el tormento igual, ni cosa que tanto sienta, como ver a los fieles recebir el santissimo Sacramento: y mas particularmente ver a los Sacerdotes celebrar. Creo yo, que las llamas del infierno en que se esta abrasando, no le atormentan tanto, como ver dezir vna Missa. Porque como es tan inuidioso, y vee por vna parte la grande honra que se haze en aquello a nuestro Señor: y la gloria y gozo que reciben todos los Santos del cielo, y por otra tambiẽ, la grande honra y fauor q̃ su Magestad haze alli a los hombres y los grandes prouechos q̃ reciben sus almas: todo esto le atormenta y causa increyble rabia. Y assi no ay que espantar q̃ ponga todas sus diligencias, y vse de todas sus artes y mañas, para estoruar lo que a nosotros nos está tan bien, y a el le esta tan mal.

Mucho siente el d̃monio, ver dezir Missa ò comulgar.

De lo dicho se deue inferir, que assi como se à de tener por muy cierto, ser proprio oficio del Demonio y de sus ministros, ò quitar del todo el vso del santissimo Sacramẽto, ô quando no pueden esso, disminuyrle y estorbar la frequencia del: assi por el contrario, todos los que se tienen por ministros de Dios, quales son los Perlados, Predicadores, Confessores, y todas las personas que tratan de ayudar, y aprouechar las almas, deuẽ tener por muy proprio oficio aconsejar, amonestar, y procurar la frequencia del Santissimo Sacramento, a todos los fieles: porque en esto se conformaran con la dotrina de los santos Padres, y Dotores de la Iglesia: los quales con grandes veras lo aconsejan, y amonestan, con palabras muy encarecidas: cuyos testimonios muy copiosa y doctamente alega el Padre Enriquez en su Suma, y assi concluye el, diziendo: *Prædicatoris officium est.*

Todos los sieruos d̃ Xp̃o d̃uẽ pocurar la frequẽcia d̃l SS. Sacramẽnto.

generaliter

generaliter hortari ad frequentiam communionis, vt in more habent Patres. Y por ser esta materia muy importante, y que es justo vaya bien autorizada, y fundada, para consuelo y amonestacion de los Sacerdotes, y delos demas fieles que esto leyeren, será bien referir algunas sentencias, y dotrina mas notable de los Santos, cerca della. Enriquez l. 8. de Eucha. c. 53.

CAPIT. II. Que Christo nuestro Señor muchas vezes, y muy encarecidamente, combida a todos ala frequencia del santissimo Sacramento: sin escluyr a ninguno, ni poner tassa alguna.

§. I.



TOMANDO Pues el agua desde su fuente y principio, hallaremos, que el mismo Señor que instituyò este Diuino Sacramento, muchas vezes, y de muchas maneras nos combida en las sagradas Escrituras, a la frequencia del. ¶ En el Cantico de los cãticos, auiendo el celestial esposo, de muchas maneras declarado el misterio de su Encarnacion, haze vn combite general a todos los justos, que estan en su gracia, diziendo: *Comedite amici, & bibite, & inebriamini charissimi.* El santo varõ de piadosa y venerable memoria el Padre Fray Alonso de Orozco (cuyo cuerpo incorrupto y entero, se guarda como vn gran tessoro, en el Colegio de Madrid, de la Orden del glorioso Padre San Agustin) en los Comentarios sobre los Cantares, Cant. 5. Xpõ cõbida a sus amigos. Sãn Orozco sup. Cã.

Cantares, entre otras declaraciones, sabia y piadosamente declara este lugar del Santissimo Sacramento, y dize, que son palabras con que Christo nuestro Señor, muy regalada y amigablemente, nos combida a la frequencia del. Y q̃ el dezir comed amigos y bebed, alude a las palabras que dixo en la Cena, quando instituyendole dixo: *Accipite, & comedite*: y despues: *Accipite, & bibite ex eo omnes.* Comed todos de este manjar, que es mi cuerpo: y bebed todos deste Caliz, q̃ es mi propria sangre. Y aduierte mas, que combida a todos los que son sus amigos, como lo son todos los justos que estan en su gr̃a: a solos los enemigos escluye, q̃ son los q̃ estan en pecado y desgracia suya. Verdad es, q̃ haze diferencia de los amigos a los carissimos: q̃ los amigos q̃ estã en su gr̃a, aũq̃ sean imperfectos, y tẽgã algunas faltas, biẽ puedẽ comer y entralles en prouecho, aunque no sea con tanta abundancia y plenitud: mas a los carissimos, esto es a los perfectos en la caridad y virtud, dize que coman hasta hartar su hambre, cõ mayor abundancia y plenitud. Porque como diximos arriba (*Tract. 4. c. 1.*) quanto es mas perfecta la disposicion del que recibe el Sacramento, tanto es mas abundante y colmado el fruto que saca.

Otro combite muy semejante y tan regalado como este, haze el mismo Señor, en el libro de los Prouerbios, donde estan escritas estas palabras (*Prou. 9.*): *Sapientia ædificauit sibi domum, excidit columnas septem immolauit victimas suas, miscuit vinum & proposuit mensam suam misit ancillas suas, vt vocarent ad arcem: si quis est paruulus, veniat ad me, & insipientibus locuta est: Venite comedite panem meum, & bibite vinum, quod miscui vobis.* (La sabiduria eterna cõbida a su pã, y a su vino.) Las quales palabras declaran conforme a nuestro intento y proposito, los gloriosos Dotores san Cypriano y san Agustin, y el santo Dotor y venerable Padre Dionysio Cartuxano, en los Comentarios sobre los Prouerbios, cuya declaraciõ seguiremos aqui. (*Cypr. lib. 2. epist. 3. Aug. l. 17 de Ciu. c. 20. Dio. Car. sup. Pr. 9*) Dize pues que la sabiduria diuina, que es el Verbo Eterno Encarnado, edificò vna casa para si, que es la santa Iglesia, y que puso siete colunas que la sustentassen, que son los siete Sacramentos: y particularmente (como del mas principal y excelente de todos) haze mencion del

ſantiſsimo Sacramento de la Euchariſtia, diziendo, que apa rejò vn preciosiſsimo, y ſuauiſsimo vino, y puſo vna meſa Real, digna de ſu grandeza, que por eſſo la llama meſa ſuya: y que embio ſus donzellas, eſto es, ſus Predicadores y miniſtros, no a que eſpantaſſen la gente, ni les puſieſſen temores, ſino a que los combidaſſen a ſu real palacio y meſa. ¶ Y eſto a todos, no ſolo a los grandes, a los ſabios, a los poderoſos, y a los perfectos, ſino tambien a los pequeños, y pobrecillos, è ignorantes: a todos combida, ſin exceptar a ninguno. Y combidalos con palabras tan regaladas como eſtas: Venid, comed el mi pan, y bebed el vino q̃ os è aparejado. ¶ Tiene gran enfaſis aquella palabra, *Panẽ meum*: el pan mio, eſte pan diuino y ſoberano, que encierra en ſi la ſuauidad, la riqueza, la precioſidad de todos los manjares, q̃ ſe pueden deſſear, y en fin vn pan tal q̃ merece llamarſe pan mio, que es digno de mi grandeza, y magnificencia, y de que yo combide con el, y el ſolo haga vna meſa tã abundante, tan precioſa, y tan regalada, que no ſe pueda pedir ni deſſear mas, aunque ſea de la grandeza de Dios. En fin es el pan y el vino, de quien dixo el Profeta Zacharias, q̃ encierra en ſi toda la bondad, y hermoſura, y riqueza de Dios: *Quid eſt bonũ eius, & quid pulchrum eius, niſi frumentũ electorũ, & vinum germinans virgines?*

Ninguno es eſcluydo d̃l cõbite de Dios.

Quequiere d̃zir el pan mio

Zacha 9.

Y ſi boluemos los ojos algo mas a tras, a la figura deſte ſoberano Sacramento, hallaremos, que quando Dios hizo a ſu pueblo aquella merced tan regalada, de embialles del cielo aquel manjar delicadiſsimo, y ſuauiuiſsimo, que tenia en ſi toda la ſuauidad y regalo, que podian deſſear, que fue el mana, eſpreſſa figura del ſantiſsimo Sacramento les dixo: *Ecce ego pluam vobis panem de cælo, egrediatur populus, & colligat, quæ ſufficiunt per ſingulos dies.* Yo os embiarè pã del cielo, ſalga todo el pueblo cada dia, y coja cada vno lo q̃ vuiere meneſter para ſatisfacer a ſu hambre y neceſsidad.

Al pueblo ãtiguo le cõbidò Dios al mana.

Exod. 16.

¶ Todos los dias de la ſemana dize que ſalgan a cogerle, y comerle, ſolo el Sabado no ſe hallaua, porque era dia de holgança y deſcanſo: y aſsi, el que no le cogia entre ſemana, el Sabado ayunaua. Y lo miſmo es aca, que los que

en la semana desta vida no comen este diuino mana, ni se aprouechan de la abundancia con que Dios le da, y del amor con que combida a el, en el Sabado de la holgança eterna ayunaran, y se estaran sin el: porque entonces no es tiempo decogerle, sino de comer y gozar lo que vuieren allegado y merecido en la semana desta vida.

§. II.

PEro dexemos aora la figura, y vengamos a las palabras claras y espressas, que el mismo Señor dixo por su boca. En el Euangelio de san Mateo, haze vn combite muy general, diziendo: *Venite ad me omnes qui laboratis, & onerati estis, & ego reficiam vos.* A todos combida y llama Venia a mi todos los que estays trabajados, y afligidos, y cargados: veni a mi que yo os dare refeccion, con que os sustenteys, y recreeys. Combite por cierto harto amoroso, y regalado, y palabras tan blandas y suaues, que no se yo que coraçon ay tan duro, ni que animo tan descaydo, y cobarde, que conellas no se esfuerce, y aliente, para llegarse a este Señor, que tan amorosamente llama y combida a todos, sin exceptar ninguno. Con razon dixo dellas el deuotissimo autor del Contemptus mundi.

Matt. 11. Combite muy regalado de Christo.

Contẽptus mũdi, l. 4 cap. 1.

Despiertanme por cierto palabras de tanta piedad, llenas de tanta dulçura, y de tan grande amor. O dulce y amigable palabra en la oreja del pecador, q̃ tu Señor Dios mio combidas al pobre, y al mendigo, a la comunion de tu sacratissimo cuerpo! Que quiere dezir esta tan piadosa misericordia, y este tan amigable combite? los Angeles y Arcangeles tiemblan, los Santos y justos temen, y tu dizes: Veni a mi todos? Si tu Señor no dixeras esto, quien osara creello? Y si tu no lo mandaras, quien osara llegarse a ti?

¶ Assi es cierto que el Señor nos quita todo el temor y pusilanimidad, pues nos combida tan amorosa y amigablemente. Y si bien lo miramos, todas las vezes que hablò deste misterio, parece que pretendiò con todas sus palabras, ponernos animo y desseo de recebirle. Porque

que que otra cosa es encarecer tanto los prouechos que sacan los que le reciben, y los daños de los que no lo comen? El dezir, Que es pan viuo, que vino del cielo y da vida al mundo, que es el manjar y sustento verdadero de las almas que el que le come viuira para siempre, y que Dios está en el, y el esta en Dios, y que el mismo Dios viue y obra en el: y otras muchas cosas semejantes a estas, que todas combidan a los hombres a que reciban cosa que trae tantos y tan importantes prouechos. Y por otra parte dezirnos, que tenemos tanta necessidad de comer este manjar, que sin el no podemos viuir: *Nisi manducaueritis carnem filij hominis, & biberitis eius sanguinem, non habebitis vitam in vobis.* Todo esto si bié se considera, no es otra cosa, sino cóbidar eficacissimamẽte a todos los hóbres, a frequentar este diuino Sacramento. *Ioann .6.*

§. III.

PVes si consideramos algunas parabolas en que el mismo Señor hablò de este mysterio, debaxo de figura y metafora, hallaremos que vna vez dize: Que vn hombre rico y principal aparejò vna gran cena, y combido a muchos a ella embiando los a llamar vna y otra vez; y se agrauio grandemente, de que se escusassen y no viniessen. Y pronũciò cõtra los que se escusaron vna sentencia terrible: que los que no vinieron quando los cóbidaua, no los admitiria a su cóbite para siempre: que es terrible castigo, y señal de que siente Dios mucho, el no acudir a su combite, priuallos de q̃ no entrẽ en el, como se declarára adelãte. Assi lo tenia profetizado por Esaias, y confirmado con juramento. *Iurauit Dominus in dextera sua, & in brachio fortitudinis suæ, si dedero triticum tuum vltra cibum inimicis tuis, & si biberint filij alieni vinum tuũ, in quo laborasti: quia qui congregant illud, comedẽt, & laudabunt Dominum, & qui comportãt illud, bibent in atrijs sanctis meis.* Son palabras muy notables y temerosas. Que afirma Dios con juramẽto solene, q̃ no dara su pã y su vino a los ingratos, q̃ no lo supieron estimar, quãdo los cóbidaua a el: sino q̃ aquellos le comeran para siẽpre en el cielo, q̃ fueren

Lucæ. 14

El cóbite a la gran cena.

In hoc tr. c. 9. §. 1.

Isai. 62.

Amenaza terrible.

diligentes y agradecidos en recebirlo en la tierra: que puntualmente es la misma sentencia q̃ dio en el Euangelio, cõtra los cõbidados a la cena: *Amen dico vobis nemo virorũ illorũ qui vocati sunt, gustabit cœnam meam.*

Matt. 22

Otra vez dixo el mismo Señor, que vn gran Rey para las bodas de su hijo combidó mucha gente, y embio diuersas vezes a llamar los combidados, con palabras muy comedidas y amigables: Dezid a los combidados, que les tengo muy bien aparejada la comida, que todo está a punto muy apercebido, que vengan a mi combite. Y a los que no vinieron, los castigò muy rigurosamente.

El cõbite para las bodas.

¶ Y en el vno y en el otro combite se dize, que en lugar de los que no vinieron, hizo el Señor, que saliessen sus sieruos por las calles y plaças y combidassen a quantos coxos y mancos, enfermos, ciegos pobres, y mendigos, topassen: y q̃ todos entrassen a su cõbite. Porq̃ la benignidad de nuestro Redentor a todos llama, a todos cõbida, a todos admite, y à ninguno escluye por pobre y enfermo q̃ sea. Y el mismo lo puso asi por obra, tratando muy de ordinario con publicanos, y pecadores, y sentandose a comer con ellos. Y como los fariseos, q̃ presumian mucho de religiosos y zelosos de la honra de Dios, le heziessen cargo desto, porq̃ les parecia ser cosa indigna de la sãtidad y grauedad d̃ su persona, les respõdio: Que no teniã razõ, q̃ los enfermos son los q̃ an menester al medico, y no los sanos. Y asi los despidio cõ aq̃lla sentẽcia tan regalada y tan suaue para los pecadores, diziendo: No vine yo a llamar los justos, sino los pecadores. Benditas sean Señor mio, las entrañas de vuestra misericordia, q̃ tal caridad, y tal benignidad, y tal suauidad, mostrays a los pecadores, y tal animo nos days a los q̃ lo somos, para que osemos entrar a vuestro combite, y sentarnos a vuestra mesa, y recebir la refeccion de vuestros Sacramentos. ¶ Pero entiendase que Christo llama, y combida, y admite a su mesa, a los pe pecadores conuertidos, y arrepentidos de sus pecados, q̃ si no lo estuuiessen, Dios nos libre de entrar a este combite, q̃ les serà ponçoña y veneno mortal.

Todos los pobres y enfermos son cõbidados.

Matt. 9.

Xp̃o vino a cõbidar a los pecadores.

§ IIII.

§. IIII.

Y Asi vemos, que aunque el Señor mandó llamar para sus combites, a todos los pobres, y enfermos, y coxos, y mancos, que vuiesse por las calles, con todo esso, a vno que hallò dentro mal vestido, y sin ropa de bodas, le mandò atar de pies y manos, y echar en las tinieblas esteriores, Por esta ropa de bodas se entiende la caridad, que es la que cubre la muchedumbre de los pecados. Con esta ropa, por pobre y despreciado que vno sea, seguro puede entrar al combite, que todo se dissimula y cubre con ella. Y sin ella en ninguna manera, que le castigaran durissimamente como al otro. ¶ Y deuese entender desta manera: que en casa de vn Rey, y persona tan principal y tan rica, deuia de auer alguna gran recamara de vestidos, donde se dauan estas ropas nupciales, á todos los que auian de entrar al combite, para que entrassen con el vestido decente, y qual conuenia. Porque a no ser assi, parece que fuera cosa injusta y rigurosa, auer combidado a gente tan pobre y desarrapada, y despues querer que tuuiessen todos ropa de bodas: porque de donde la auian de tener los pobres, enfermos, y mendigos? Mas si se la ofrecian de gracia, a todos los que querian entrar, y los combidauan con ella, gran culpa tuuo aquel pobre, en hallarse sin ella, y muy justamente le castigaron.

El q̃ ẽtro al cõbite sin ropa đ bodas fue grauemẽte castigado.

1. Pet. 4.

¶ Y assi passa al pie de la letra en nuestro caso, que aunque combida Christo nuestro Señor a la mesa Real de su Sacramento, a todos los pobres, enfermos, y pecadores, que ay en el mundo, pero tiene a la puerta vna gran recamara de vestidos, que es el Sacramento de la Penitencia, donde se da debalde la ropa nupcial de la caridad, a todos los que la quieren. Con esta, aunque tengá mas enfermedades, y llagas q̃ ay en todos los hospitales del mundo, se cubre y dissimula todo, y pueden entrar seguros al combite: no ay q̃ poner miedos y pusilanimidades.

Esto es lo que yo hallo desta materia en el santo Euangelio. Todo quanto leo en el, y en lo demas de la sagrada escritura, me suena a palabras que combidan, y animan, y alientá a los pobres, y flacos. Y no hallo palabra, que directa, ni

indirectamente, deſpida ni deſeche a ninguno, ſino ſolo à aquellos que no tuuierẽ la ropa que diximos, de la caridad. ¶ Veamos aora, como ſintieron los Santos deſto, y que dotrina ſacaron deſta fuente del Euangelio, y de la Sagrada Eſcritura.

CAPITV. III. Que los ſantos Apoſtoles eſtablecieron la coſtumbre de comulgar todos los fieles cada dia: la qual durò por algunos años deſpues en la Igleſia.



OS Primeros Maeſtros y Padres de la Igleſia, que inmediatamente bebieron deſta diuina fuente de la dotrina de Chriſto, y la oyeron de ſu propria boca, fueron los Santos Apoſtoles, a los quales el Señor dexò en ſu Igleſia, por Vicarios y ſuſtitutos, para que la enſeñaſſen y gouernaſſen: y eſtableciessen todo lo neceſſario para ſu buen gouierno. Y para q̃ pudieſſen hazer eſto cõ certidũbre y ſeguridad infalible, les embio del cielo el Eſpiritu ſanto, q̃ los llenô de luz de ſabiduria, y de gr̃a, y los confirmô en ella, para q̃ no pudieſſen errar en el gouierno deſta nueua republica. Pues veamos lo q̃ eſtos ſatiſsimos Dotores, y Padres nueſtros ſintieron en eſte caſo, y como entendieron las palabras de Chriſto, y q̃ es lo q̃ ordenaron el tiempo que la Igleſia eſtuuo a ſu cargo.

El Euangeliſta ſan Lucas, en la hiſtoria de los hechos Apoſtolicos, en acabando de referir como el Eſpiritu ſanto vino

vino sobre los Apostoles y Dicipulos, y como se auia aumẽtado ya mucho el numero de los fieles, porque de vna vez se auian baptizado cinco mil, y de otra tres mil, y cada die se yua multiplicando y aumentando mas: describiendo luego la manera de vida que tenian, dize: *Erant autem perseuerantes in doctrina Apostolorum, & orationibus, & communicatione fractionis panis*: Que su ocupacion era perseuerar en oyr la dotrina de los Apostoles, y en oracion, y en comunion. *Actor. 2.* La vida d los fieles era perseuerar en oraciõ y comuniõ.

¶ Todos los Santos, y expositores de la sagrada Escritura, entienden, que aquella comunion y fraccion de pan, era comunion del santissimo Sacramento de la Eucaristia. Y assi de este lugar, como de otros muchos, y de las historias Eclesiasticas consta, que todo el tiempo que viuieron los Santos Apostoles, y algunos años despues, fue costumbre muy assentada, y guardada en la Iglesia, que todos los fieles comulgauan cada dia en la Missa. Y assi esta ordenado y mandado que se guarde en los Canones de los Apostoles: y en la Liturgia, ò Missa de Santiago. Y esta costumbre tan santa y piadosa, y conforme a la dotrina de nuestro Señor, durò algunos años, despues de muertos los sagrados Apostoles: y della da testimonio San Clemente Papa, Dicipulo del Apostol San Pedro. Y S. Dionysio Dicipulo de san Pablo, dize assi: *Post Euangelium & sacrarum literarum lectionem, qui ad sumendam Eucharistiam parati non erant, foras mittebãtur, atque omnibus tradita communione diuina, Sacerdos gratias referens, finem mysterijs imponit.* Y san Anacleto (que fue quinto Papa despues de San Pedro, y gouerno la Iglesia hasta el año de ciento y doze de Christo nuestro Señor) ordena y manda, que se guarde esta santa costumbre, como establecida por los sagrados Apostoles, y guardada hasta entonces, de manera q̃ el que no vuiere de comulgar a la Missa, no sea admitido a la Iglesia. *Peracta consecratione omnes communicent, qui noluerint Ecclesiasticis carere liminibus: sic enim Apostoli statuerunt, & sancta Romana tenet Ecclesia.* ¶ Y Señor san Geronymo dize: que en su tiempo toda via se guardaua esta costumbre, de comulgar los fieles cada dia en las Iglesias de Roma, y de España. Y S. Agustin da testimonio d lo mismo en diuersos lugares.

Can. 8. Apostol. Muchos años durò la costũbre de comulgar todos los fieles cada dia. *Cle. li. 8. cõst. Apo. c. 18. alias 20.* *Dio. de Ecclesi. Hierar. c. 3.* *In c. Peracta de cõs. dist. 2.* *Hier. in Apol. cõtra Iou. & epist. ad Lucianum.*

Final-

Finalmente, ès cosa muy cierta y llana, que los santos Apostoles establecieron este precepto y costumbre enla Iglesia, de que todos los fieles comulgassen cada dia: y que esto durò todo el tiempo que ellos viuierō, y algunos años despues: y que poco a poco se fue resfriando y oluidando aquel seruor. Aunque mucho despues se cōseruò en algunas Iglesias particulares, y en muchas personas, q̄ tenia mas virtud. ¶ Y hasta aora se guarda en Etyopia, en todas las Iglesias del Imperio del Preste Iuan, como lo afirman historias autenticas: y lo an testificado personas fidedignas de nuestros tiempos que lo an visto. Y por lo menos es cierto, que nunca la Iglesia lo à prohibido, como consta del Decreto, donde se dize: *Non probibeat dispensator manducare pingues terræ in mensa Domini.*

Aug. li. 2. de ser. Do. in mōte. c. 21. & ser. 28. de verbis Do. & epist. 121

En Etyopia se vsa toda via comulgar todos los fieles cada dia.

In c. Non probibeat de consec. dist. 2.

CAPIT. IIII. Que todos los santos aconsejan con mucho encarecimiento la frequēcia de la Comuniō: sin poner otro limite ni tassa, sino el no estar aparejados para ella.

§. I.



EAMOS Aorā, como sintieron desta misma materia, y dela frequencia del comulgar los demas Sātos q̄ se siguieron en la otra era y siglo, q̄ sucedio a aquel primero y felicissimo de los Apostoles.

San Basilio dize, que en su Obispado se vsaua comulgar todos los fieles, quatro dias en la semana,

Lunes, Miercoles, Sabado, y Domingo: y los demas dias, si se celebraua fiesta de algun santo. Basil. epist. ad Probã Patritiã.

San Epifanio dize: que en su Iglesia comulgauan de precepto tres dias en la semana: y los demas dias, no era prohibido comulgar a los que querian, como lo hazian muchos. Epip. in cõpẽdio doctrinæ.

S. Ignacio, dicipulo del Apostol S. Iuan, indeterminadamente, sin señalar tiempo, amonesta a frequentar mucho la comunion: *Date operã vt frequẽtius cõgregemini ad Eucharistiã: quando enim hoc agitur expelluntur potestates Sathanæ, qui actus suos conuertit in sagittas ignitas ad peccatum.* Ignat in epist. ad Ephes.

San Cypriano Obispo y Martyr glorioso, y muy cercano de los Apostoles, sobre la oracion del Pater noster, declara aquella palabra: *Panem nostrum quotidianum da nobis hodie*, del santissimo Sacramẽto, y entre otras palabras muy notables, dize estas: *Panem nostrum, idest Christum dari nobis quotidie petimus, vt qui in Christo manemus, & viuimus, à sanctificatione, & corpore eius non recedamus, ne qui in Christo manemus, & Eucharistiam quotidie ad cibum salutis accipimus, intercedente aliquo grauiori delicto, dum abstenti, & nõ communicantes à cælesti pane probibemur, à Christi corpore separemur. Timendum enim est, & orandum nedum quis separetur à Christi corpore, procul remaneat à salute.* Y en otro sermon, encarga assi mismo con mucho encarecimiento, la frequencia ordinaria de la comunion. Cypr. ser. 6. de ora. Dom. In ser. de Cœna Do.

San Atanasio sobre aquellas palabras del Apostol, *Probet autem seipsum homo, &c.* Dize, que todas las vezes que el hombre hallare bien examinada su conciencia, se llegue al santissimo Sacramento, sin esperar dia de fiesta: *Conscientia examinata semper accede ad sacrum Christi corpus, non expectes festos dies.* Ath. sup. 1. Cor. 11

San Ambrosio, declarando tambien del santissimo Sacramento, aquella palabra del Pater noster: *Panem nostrum quotidianum, &c.* dize assi: *Iste panis vitæ æternæ qui animæ nostræ substantiã fulcit, panis quotidianus est: accipe ergo quotidie quod quotidie tibi prosit, sic viue, vt quotidie merearis accipere: qui non meretur quotidie accipere, non merebitur post annum: quo-* Ambro. l. de sacr. c. 4. et refertur in c. nõ iste de cõs. dist. 2

tidie si accipis, quotidie tibi hodie est, quotidie ergo vtiliter sumitur, quod docet Dominus quotidie petere. ¶ Y porque algunos se escusan de frequentar el santissimo Sacramento, a titulo de que son pecadores, è indignos, como respondiendo a esto, dize el mismo Santo: *Si quotiescumque effunditur sanguis Christi, in remissionem peccatorum effunditur, debeo merito semper accipere, quia semper pecco; & quia semper infirmus sum, debeo semper accipere medicinam.* Lo qual se deue entender de pecados veniales, y ordinarios: ò si son mortales, como se tenga verdadera contricion y se haga verdadera Penitencia dellos: porque có esto los Santos aconsejan llegarse al santissimo Sacramento, como al remedio y medicina de nuestras enfermedades.

Amb. l. 4. d̄ sac. c. 6. & refertur c. si quotiescū̄ de cōs. dist. 2

Assi lo aconseja san Hilario por estas palabras: *Si non sunt tanta peccata, vt excomunicetur quis, non se debet à quotidiana medicina corporis & sanguinis Domini separari: qui peccare quieuerit communicare non desinat.* ¶ Lo mismo y por las mismas palabras dize san Agustin en vna Epistola. Verdad es, que en otro lugar dize, que no aprueua ni reprueua la costumbre d̄ comulgar cada dia: *Quotidie Eucharistiæ communionem accipere, nec laudo, nec vitupero.* Pero esto se à de entender de la costūbre general, que por razon de auer ya mucha corrupció de costumbres, podia tener muchos inconuinientes: pero si se hablara en particular de las personas que viuian virtuosa y loablemente, no ay duda sino que lo aprouàra, y alabàra, como en otros lugares lo alaba y aconseja: y desto entiende el pan quotidiano, que pedimos en la oracion, como consta de vn sermon, donde dize: *Iste panis quotidianus est, accipe quotidie, vt quotidie tibi prosit, sic viue, vt quotidie merearis accipere.* ¶ Desta manera decla santo Tomas lo que dize san Agustin que no aprueua ni reprueua el comulgar cada dia, que se entienda en general: porque abrà muchos que no tendran la disposicion necessaria: pero en los que la tuuieren lo aprueua, y lo alaba, y lo aconseja. Y lo mismo confirma el mismo santo Tomas. ¶ Y muy generalmente los santos entienden el pan quotidiano que pedimos en la oracion, del santissimo Sacramento, y de la comunion quotidiana. Assi lo declaran los

Hil. in c. Si nō sunt tāta d̄ cōs. dist. 2. Aug. epis. 118. Li. d̄ Eccl. dogmati.

Como se â d̄ entéder no aprouarse el comulgar cada dia.

Ser. 28. de verbis Dñi S. Th. 3. p q. 80. a. 10

El pá quotidiano q̄ pedimos es el SS. Sacramēto.

los santos Agustino, Tertuliano, Geronymo, Atanasio, Ambrosio, Cypriano, Hilario, y otros muchos autores graues. Lo qual cófirma mucho la dotrina q̃ auemos fundado, de la frequencia de la comunion: pues los santos quieren q̃ se tenga como por pan quotidiano: y como tal entienden auerla dexado y ordenado Christo nuestro Señor.

Au. ser. 28 de verbis Dñi & epi. ad Proba. & l. 4. cōtra duas Epi. Pelag. cap. 9. Tert. li. de orat. Hie. su. Mat. 6 Ath. li. de incar. am. li. 5. de Sacra. ca. 4. Cyp. ser. 6 de ora Do. & ser. de cœna Dñi. Hil. in Ma Cyr il. l. 3. in Ioan. c. 37 & l. 4 c. 17.

El glorioso san Cyrilo Alexandrino, muy encarecidamē te aconseja, la frequencia de la comunion, y aduierte, q̃ no por comulgar menos vezes, se llega con mas reuerencia y disposicion: antes al contrario, los que mas tarde se llegan a comulgar, llegan de ordinario menos dispuestos, y con menos reuerencia, estas son sus palabras: *Ego igitur probo me ipsum. & indignum inuenio, & abstineo, quando igitur quicumq; tu es, qui ista dicis, dignus eris? Nam si peccando indignus es, & peccare non desinis (delicta enim quis intelligit?) expers omnino eris viuificæ huius sanctificationis. Quare pias quæso cogitationes suscipias, studiosè, sanctèq; viuas, & benedictionē participes, quæ (mihi crede) non mortē solum, verum etiam morbos omnes depellit: sedat enim cum in nobis manet Christus sæuientem membrorum nostrorum legem, pietatem corroborat, perturbationes animi extinguit, ægrotos curat, collisos redintegrat, & sicut pastor bonus ab omni nos erigit casu.*

§. II.

Prosiguen las autoridades de los Santos.

SEñor san Chrysostomo, con su celestial eloquencia: habla altissimamente, y con gran encarecimiento desta materia, muchissimas vezes, y en diferentes partes. Y en suma de todos los lugares donde habla desto, se pueden colegir dos puntos principales, muy dignos de consideracion para este proposito: los quales el enseña y amonesta con razones muy eficaces, y elegantissimas palabras. ¶ El vno es que no piense nadie, que por abstenerse de comulgar tiene mas respeto y reuerencia al santissimo Sacramento: que no es assi, antes es mucha mayor reuerencia recebirle, como

Dexar d̃ comulgar no es tener mas respeto al Sō. Sacramento.

sea con debida disposicion: y la irreuerencia, solo es recebirle indignamente, y sin limpieça de conciencia. Esta dotrina enseña el santo Dotor, en muchos y diuersos lugares de sus obras. En vno dize: *Hoc est quod vniuersa perturbat, quia non munditia animi, sed interualla temporis longioris meritum putas, summamq́ arbitraris reuerentiam, si non sæpe cælestem illam adeas mensam, ignoras quoniam indigne accedere, etiam si semel tantum fiat, supplicio tradet: dignè vero, etiã si sæpe accedas salutẽ inde conquires? Non est audaciæ sæpe accedere ad diuinã mẽsã, sed indignè accedere: nec intelligimus miseri, quod hi, qui Christũ crucifixerũt, semel tantũ id fecerũt, & qui Christũ prodidit semel tantũ prodidit: quid igitur hanc rẽ temporis interuallo metiris? tempestiuũ accedendi tempus munditia conscientiæ facit.*

Chr. ho. 5 sup. 1. ad Tim.

El otro punto es, el que arriba referimos, que enseña san Cyrilo Alexandrino, y el mismo enseñan los santos Ambrosio y Agustino, y es: que sola la dilacion del tiempo, no ayuda nada para recibir el santissimo Sacramento mas dignamẽte, ni con mejor disposicion. Antes la mejor disposicion para recibirle bien, es recibirle a menudo: y q̃ assi no ay q̃ esperar dias señalados, sino quãdo el hõbre se hallare cõ limpieça de conciencia, siempre es tiempo de comulgar. Esta sentẽcia repite el santo muchas vezes, a diuersos propositos. En vn lugar dize assi. *Non est expectanda solemnitas, vt accedas ad hoc sacramentum, sed semper est solemnitas, cum adest cordis munditia, quam si habueris, semper poteris celebrare solennitatem, & semper accedere, id enim solum tempus præscribit Paulus cum ait: probet se ipsum homo, & sic de pane illo edat.* Y en otra parte. *Tempestiuum accedendi tempus munditia conscientiæ facit, nihil habet amplius, quod in pascha consumatur mysterium, illo quod continuo celebratur. Semper pascha est.* Y otra vez. *Non tempus accessus dignos facit, qui accedant ad sacra Christi mysteria, sed mentis sinceritas, ac puritas, cum illa semper accede, sine illa nunquam.*

Cyr. Alex. vbi su. Ambr. l. 5. de sacr. c. 4. Aug serm. 28. de verbis Dñi.

La dilaciõ d'l tiẽpo no ayuda para recebir mejor el SS Sacramẽto.

Chry. ho. 28 sup 1. ad Corin. Ho 5. in 1 ad Timo. Ho. 3. su. ad Ephes. Ho. 17 sup. ad Heb

Notese mucho aquella palabra que dize: con limpieça de conciencia llegate siempre que quisieres a los diuinos mysterios, y sin ella no llegues ni vna sola vez. Y lo mismo buelue a repetir en otra homelia dõde dize: *Qui munda cõscientia,*

sunt

sunt, & vita irrepræhensibili, isti semper accedãt ad diuina sacramenta, qui vero tales non fuerint, neq́ semel. Otras muchas vezes repite el santo Dotor esta misma sentencia, y el amonestar muy encarecidamente la frequẽcia del santissimo Sacramẽto: como se puede ver en muchos lugares de sus obras, de los quales bastarà a lo dicho añadir vna amonestacion, q̃ esta en vn sermon, al pueblo de Antiochia, y es esta: *Ne torpeamus igitur tãta digni charitate, & honore putati: nonne videtis quãta prõptitudine paruuli papillas capiunt, & quanto impetu labia vberibus infigunt? accedamus cũ tanta quoq́ nos alacritate ad hãc mensam: quinimo cũ longe maiori trahamus tanquã infantes lactanei spiritus gratiã, & vnus sit nobis dolor hac esca priuari.* Hasta aqui es de san Chrysostomo.

Ho. 28, in 2. ad Cor. tota hom. 60. & 61 ad populũ Ant. & in orati. ad Philogo. Ho. 60. ad popu. Ant.

San Gregorio en vn sermon del dia de pascua, fauorece la misma dotrina, por estas palabras. *Prouidens Dominus nobis dedit hoc sacramentũ, vt quia nos quotidie peccamus, & ille iam mori non potest, per istud Sacramentum remissionem peccatorum cõsequamur. Quotidie enim ipse comeditur, & bibitur in veritate, sed integer, & viuus atq; immaculatus manet.*

Grego. ho. Pasc. et refertur ca. quid sit sãguis de cõs. dist. 2.

S. Bernardo, en el sermon de la Cena del Señor, encarece mucho los grandes prouechos q̃ recibe el alma, con frequẽtar la comunion del cuerpo de Christo: porq̃ dize, q̃ es medicina de todos nuestros males, q̃ no solo nos cura de los q̃ tenemos, sino nos preserua de otros muchos q̃ tuuieramos: sus palabras son estas.

Bern. ser. de Cœna Domini.

Siquis vestrum non tam sæpe modo, nec tam acerbos sentit motus iracundiæ, inuidiæ, luxuriæ, aut cæterorum huiusmodi, gratias agat corpori, & sanguini Domini: quoniam virtus sacramenti operatur in eo. Duo enim præcipue operatur in nobis, & sensum minuit in minimis, & in grauioribus peccatis impedit omnino consensum, qui vulnus habet medicinam requirit, vulnus habemus dum sub peccato sumus, medicina optima est sacramentum: quotidie accipe, quotidie curaberis. ¶ Con la misma dotrina concuerda Innocencio Papa, en vn libro de los mysterios de la Missa, donde dize: *Cauendum est, ne si nimium diuini Sacramenti sumptio differatur, in mortis spiritualis periculum incidatur.*

Inno. l. 4. de mysterijs Missæ c. 42.

§. III.

La resolucion de santo Tomas cerca de la frequencia del comulgar.

Toda esta dotrina de los santos, y otras muchas autoridades que se pudieran referir, y se dexan por no alargar mas esta materia: la resumio el Angelico Dotor santo Tomas, con la propriedad y formalidad que pertenece a Teologo escolastico, y con la piedad y elegancia que conuenia a su gran santidad, y a su clarissimo ingenio. Y por ser tá notable la Teologia deste articulo, y tan clara, que qualquiera la podra entender, y por estar en el resuelto muy formal y espressamente, todo lo que en esta materia se puede dessear, me parecio referir aqui sus proprias palabras.

S. Tho. 3. p. q. 80. art. 10.

¶ Pues auiendo preguntado, si es cosa licita y loable comulgar cada dia? Responde desta manera. *Respondeo dicendum, quod circa vsum huius sacramenti duo possunt cõsiderari, vnum ex parte ipsius sacraměti, cuius virtus est hominibus salutaris, & ideo vtile est quotidie ipsum sumere, vt homo quotidie eius fructum percipiat: vnde Ambrosius dixit, in lib. de Sacram. Si quotiescumq; effunditur sanguis Christi, in remissionem peccatorum effunditur, debeo semper accipere quia semper pecco. Alio modo potest considerari, ex parte sumentis, in quo requiritur, vt cum magna deuotione, & reuerentia ad hoc Sacramentum accedat, & ideo si aliquis se quotidie ad hoc paratum inueniat, laudabile est quod quotidie sumat. Vnde Augustinus, cum dixisset, accipe quotidie, vt quotidie tibi prosit, subiungit: sic viue, vt quotidie merearis accipere. Sed quia multoties in pluribus hominibus multa impedimenta huius deuotionis occurrunt propter corporis vel animæ indispositioně, non est vtile omnibus hominibus ad hoc sacramentum accedere: Sed quotiescũq; se homo ad illud inuenerit præparatũ. Vnde in libro de Ecclesiasticis dogmatibus dicitur, quotidie Eucharistiæ communionem accipere, nec laudo nec vitupero.* ¶ Y despues en la solució del primer argumento, dize assi: *Quia quotidie homo indiget salutifera Christi virtute, quotidie potest laudabiliter hoc sacramentum suscipere.* Y luego.

Y luego. *Hoc sacramentum est cibus spiritualis, vnde sicut cibus corporalis quotidie sumitur, ita hoc sacramentum quotidie sumere, laudabile est, vnde Dominus docet, nos petere panem nostrum quotidianum da nobis hodie, in cuius expositione Augustinus dicit: Si quotidie accipis quotidie tibi hodie est.* ¶ Y en la solucion del segundo, buelue a dezir: *In hoc sacramẽto traditur nobis memoriale passionis Christi, per modum cibi, qui quotidie sumitur, & ideo significatur per manna quod quotidie dabatur populo in deserto.* ¶ Y en la solucion del tercero dize: Que aunque puede algunas vezes abstenerse alguno de comulgar, por reuerencia y temor del Señor q̃ recibe: pero q̃ el amor y la cõfiança se prefieren al temor y a la reuerencia, y q̃ assi es mas loable llegarse al Señor cõ amor, q̃ apartarse del por temor: especialmente, q̃ con el amor va siempre el temor, y la reuerencia filial.

Mejor es llegarse a Dios con amor, q̃ apartarse por temor.

Esta es la dotrina del santo Dotor, y la resolucion que pone desta materia, que es dignissima de consideracion, y de tenerse en la memoria. De la qual se colige, que la tassa y limite en recibir el santissimo Sacramẽto, no à de ser otro sino el no estar el hombre dispuesto para recibirle: mas estãdolo, siempre es bueno, y loable, y prouechoso recibirle: q̃ es la misma dotrina que arriba referimos de san Chrysostomo, y de los demas Santos: y con esta se conforman generalissimamẽte todos los Teologos, assi antiguos, como modernos, todos conuienen en esta conclusion, que hablando absoluta y generalmẽte, es mejor y mas loable y prouechoso comulgar a menudo, que de tarde en tarde: y mejor comulgar muchas vezes, que pocas. Y assi mismo es mejor comulgar, ò zelebrar, que abstenerse. Y que en fin siempre es mejor inclinarse a la frequencia, que a la tardança. ¶ Todas estas son conclusiones q̃ muy expressamẽte afirman y prueuan los Teologos, de las quales no quiero alegar autores, por ser ageno del intento deste tratado. Quien quisiere podra ver dos de nuestro tiempo, muy graues y doctos, q̃ son los Padres Francisco Suarez, y Enrique Enriquez: los quales alegan a todos los demas, y tratan desta materia muy doctamente.

Suarez to. 3. dis. 69. sect. 4. Enri. to. 2 l. 8. de Eucharis. c. 3

De manera, que esta dotrina assi en general, como queda referida, es certissima y segurissima. Aunque en determinar esta frequencia en particular, puede auer mucha diferencia, de lo qual diremos algo despues có el fauor de Dios: que aora solo voy fundando esta dotrina en general, y declarando, como siempre á sido el espiritu y dotrina de los Santos, aconsejar, persuadir, y amonestar muy encarecidamente la frequencia del santissimo Sacramento.

§. IIII.

Lo q̃ aconseja el Concilio Tridentino, cerca del frequentar la comunion.

POr echar el sello á todo lo dicho, referirè lo q̃ desta materia dize el santo Cócilio Tridentino, có palabras muy graues, y dignas đ ser recibidas có toda veneració q̃ só estas:

Cõc. Trid. Ses. 13. c. 8 *Demum paterno affectu admonet sancta Synodus, hortatur, rogat, & obsecrat per viscera misericordiæ Dei nostri, vt omnes, & singuli, qui Christiano nomine censentur, in hoc vnitatis signo, in hoc vinculo charitatis, in hoc concordiæ symbolo iam tandem aliquando conueniant, & concordent, & hæc sacra mysteria corporis, & sanguinis Christi ea fidei constantia, & firmitate ea animi deuotione, ea pietate, & cultu credant, & venerentur, vt panem illum super substantialem frequenter suscipere possint: & is vere eis sit animæ vita, & perpetua sanitas mentis, cuius vigore confortati ex huius miseræ peregrinationis itinere ad cælestem patriam peruenire valeant, eundem panem Angelorũ absq; vllo velamine manducaturi.*

Ses. 22. c. 8 Y mas adelante dize, que quisiera mucho el santo Concilio que se renouará enla Iglesia la costumbre antigua, de que todos los fieles comulgaran cada dia en la Missa que oyen: para que assi participaran mas copiosamente el fruto del santissimo Sacramento. Só las palabras muy notables a nuestro proposito, y muy dignas de consideracion. *Optaret quidem sacrosancta Synodus, vt in singulis Missis fideles adstantes, non solum spirituali affectu, sed sacramentali etiam Eucharistiæ perceptione*

tione communicarent, quo ad eos sanctißimi huius sacrasicij fructus vberior proueniret. So las estas palabras bien consideradas encarecen mas este punto, que todas las que se an referido hasta aqui.

§. V.

Conclusion de todo lo dicho, con vna dotrina notable.

DE todo lo dicho podemos colegir, que la dotrina que enseña, aconseja, y amonesta, la frequencia de recibir el santissimo Sacramento, es muy solida y segura, pues es tan conforme a la que enseñaron Christo nuestro Señor y sus Apostoles, y todos los Santos y Dotores de la Iglesia. Y por el contrario reprehender esta frequencia tiene mucho olor de mala y peligrosa Dotrina, pues se desuia tanto de la de los Santos, y se inclina a la de los herejes, y a la pretension del Demonio, que dessea mucho diminuyr esta frequencia y santa costumbre, deriuada desde el principio de la Iglesia. ¶ Para lo qual es mucho de aduertir, que el Euangelista san Iuan, en su Canonica, amonestando a sus Dicipulos, que se guarden de los engañadores que les enseñan dotrinas peligrosas, auiendoles dicho, que prueuen y examinen los espiritus: *Probate spiritus si ex Deo sint* les da esta aduertencia, que siempre se arrimen a la dotrina antigua, que se les enseñò al principio, y con esto yran seguros. *Vos quod audistis ab initio, in vobis permaneat: si in vobis permanserit, quod audisti ab initio, & vos in Filio, & Patre manebitis.* Y luego añade. *Hæc scripsi vobis, de his qui seducunt vos.* De las quales palabras S. Cyrilo, y S. Anacleto Papa, coligē vna muy buena regla, para examinar los espiritus y dotrinas. Que las que se cōforman con la dotrina antigua de los santos, y con las tradiciones y costumbres antiguas de la Iglesia, essas se pueden recibir con seguridad: y las que se desuiā de aquello, se deuē oyr con recelo y temor, de que sean fallas, y engañosas. Y a lo

Aduertēcia notable.

1. Ioan. 2

Cy. in Isa. 26. in illa verba Spiritū sulu.
Anacle. in quadā Epi.
Regla para examinar las dotrinas.

à lo mismo alude, lo que amonesta el Profeta Ieremias, quando dize. *State super viam, & interrogate de semitis antiquis, & ambulate in eis, & inuenietis refrigerium animabus vestris.* ¶ Pues conforme a esto, siendo tan antigua como es en la Iglesia, la costumbre de frequentar el santissimo Sacramento, y siendo este tan general sentido de todos los Santos, claro està, que quanto mas nos coformaremos con esto (consideradas las circunstancias particulares del tiempo y personas, y las otras que prudencialmente se deuen considerar) tanto mas acertada y seguramente procederemos. Y lo que se aparta mucho desto, se deue tener por sospechoso y peligroso.

Ierem. 6.

Cóclusiõ

CAPI. V. En que se ponen algunas aduertencias y fundamentos importantes, para acertar a señalar regla conueniente en la frequẽcia de la comunion.



ODO Lo dicho hásta àqui de esta materia, es tan cierto y seguro, que no se puede poner duda en ello: porque no se à hecho sino referir, lo que enseñaron Christo nuestro Señor y sus Santos: y proponer vna dotrina general, cierta y recibida de todos los Catolicos. En lo que puede auer, y ay mucha dificultad, y peligro, y para lo que se requiere mucha prudencia y consideracion, es: para aplicar esta dotrina general, al exercicio y vso de las personas

ſonas particulares. Porque en eſto no ſe puede dar regla general, que comprehenda a todos, ſino que ſe à de arbitrar por prudencia, y conſideracion de las razones y circunſtancias particulares. Y ſiendo como es, Teologia verdadera, que todas las virtudes conſiſten en vn medio, y tienen dos eſtremos contrarios; aunque no todas vezes, tienen nõbres conocidos, es fuerça q̃ en todas ellas ſe pueda pecar por exceſſo y por defecto: por demaſia y por falta. Y aſsi puede acaecer y acaece en el vſo del ſantiſſimo Sacramento. Por lo qual es muy neceſſaria la prudencia y conſideracion de los Perlados y Confeſſores, y de las demas perſonas a cuyo cargo eſtà el gouierno y direccion de las almas: para que ſean fieles y prudentes diſpenſadores, que den a los ſieruos de Dios el manjar en ſu tiempo conueniente. Y por ſer eſto tan importante por vna parte, y tan dificultoſo por otra, y eſtar a cargo de los Sacerdotes, que ſon los maeſtreſalas de eſta meſa diuina: *Quibus ſic congruit, vt ſumant, & dent cæteris*: porque ellos ſon los confeſſores, y los que gouiernan las almas: y no todos tienen tanta noticia de la Dotrina de los ſantos, y de las reglas que para eſto ſe deuen guardar, pondre aqui (fiado del fauor y gracia de nueſtro Señor) algunos auiſos y aduertencias, que podran ſer de importancia para acertarſe en eſta materia. En la qual deſpues de auerlo muy largamente conſiderado, y conferido, y pedido con mucha inſtancia fauor a nueſtro Señor para acertar, dire lo que me parece mas conforme a la dotrina del Euangelio, y de los Santos Padres, y Dotores de la Igleſia: ſujetando todo lo que dixere, no ſolo a la miſma Igleſia Catolica, ſino a la cenſura y correccion de qualquiera que mejor lo entienda y ſienta.

(?)

1.2.q.64

En el vſo d l SS. Sacramẽto ſe puede pecar por exceſſo, y por defecto.

Luca: 12.

§. I.

Que todos los legos se gouiernen por parecer de su confessor.

PVes ante todas cosas presupõgo, como cierta, vna q̃ acõsejan todos los Santos, que tratan de espiritu, y aprouechamiento en el, y es que todas las personas que dessean aprouechar, tengan su confessor y padre espiritual, que las conozca y gouierne: y que por su consejo se guien en todas las cosas tocantes a su alma. El qual cõfessor, ò padre espiritual se à de procurar quanto fuere possible, que sea docto, espiritual, y espirementado. Y aunque en todas las cosas se a de sugetar a su parecer, mas principalmẽte en esta del vso del santissimo Sacramento, por ser de grande importancia, y conuenir mucho, que en ella ninguna persona seglar que no sea Sacerdote, siga su proprio parecer, sino el de su confessor. Porque en negocio tan graue, no es justo que ninguno sea juez en su propria causa, que podra muy facilmẽte engañarse. ¶ Y si el cõfessor ordinario no fuere tã suficiente, podra consultar otro que lo sea mas, y haziendole relacion sincera y simplemẽte de todo su interior, conformarse con su parecer, sin procurar directa ni indirectamente inclinalle, a que se conforme con su gusto, ò inclinacion propria: que podria bastar esto para que permitiesse Dios, que el confessor se engañasse, y le engañasse a el. Pero procediendo con buena y simple voluntad de cumplir la de nuestro Señor: y hazer lo que conuenga mas para su seruicio puedese tener confiança que su Magestad alumbrara al confessor, y cõ esta seguir seguramente su consejo.

Ninguno se deue fiar d̃ su ꝓpio juizio en causa propria.

Esto presupuesto para acertar el confessor a señalar a cada vno la frequencia que le conuiene, en el comulgar conforme a su estado, condicion, y aprouechamiẽto, deue proceder cõ mucha cõsideraciõ y estar aduertido de muchas cosas como aqui se yran notando.

§. II.

§. II.

Que el Confessor examine bien la intencion y fin de la persona que dessea frequentar la comunion.

SEa la primera aduertencia: que en las personas que dessean frequentar el Santissimo Sacramento, examine bien y se entere de su espiritu, y de la intencion conque lo desseã. Porque muchas vezes acaece, particularmente en mugeres, (cuya naturaleza es muy flaca, y muy sujeta a vanidad) que dissimulada y secretamente, aunque ellas no lo conocen, sino que afirman y piensan, que lo dessean con buena intencion, y por su aprouechamiento espiritual: pero en realidad de verdad, no es assi, sino que se dexan lleuar de vna vanidad y honrilla, por la estimacion que se haze de aquello, y por ver que otras personas virtuosas y recogidas comulgan tantas vezes. ¶ Y si en el alma ay algo desta vanidad por muy secreta y dissimulada que sea, haze increyble daño, y basta a estragarlo todo, como vn poco de leuadura basta para acedar vna gran massa. Y assi el confessor a de procurar enterarse bien desto, con algunas prueuas, y mortificaciones, y assentar este fundamento, de que pura y sinplemente, se pretenda sola la gloria de Dios: porque con esto se assegura mucho todo lo demas, como lo dixo el mismo Señor: *Si oculus tuus fuerit simplex, totum corpus tuum lucidum erit: si autem oculus tuus fuerit nequam, totum corpus tuum tenebrosum erit*: entendiendo por el ojo la intencion y fin que se tiene en las cosas que hazemos.

Primera aduertẽcia.

La vanagloria por muy pequeña q̃ sea haze grã daño al alma.

Luce. 11.

(?)

§. III

§. III.

Que ſe conſidere el eſtado de la perſona: de manera que pueda frequentar el Sacramento ſin faltar a ſus obligaciones.

Segunda aduertencia.

SEa la ſegunda aduertencia, que ſe conſidere el eſtado y condicion de la perſona, y las obligaciones q̃ dependen del: y ſi por auer de acudir a comulgar, à de hazer falta a las coſas que ſon de obligacion: porque eſto no ſe à de hazer aſsi, ſino generalmente ſe à de guardar eſta regla: que las coſas de obligacion ſean preferidas a las voluntarias, aunque eſtas ſean mas excelentes y de mayor virtud que aquellas. Que por eſto dixo el Profeta Samuel: Mejor es la obediencia que el ſacrificio: entendiendo por obediencia las coſas de obligacion, y por ſacrificio las de voluntad. Y aſsi ſe deue aduertir mucho eſto, que de tal manera ſe diſpongan los dias que ſe vuiere de comulgar, que no ſe haga falta a las obligaciones que cada vno tiene, conforme a ſu eſtado: y que ſin faltar a eſtas, le quede tiempo y deſocupacion baſtante, para prepararſe, confeſſarſe y recogerſe vn rato antes de Miſſa, y otro rato deſpues: y que en eſto no aya falta. ¶ Pero tambien ſe aduierta, que no ſe cuenté por obligaciones, las que no lo ſon realmente, ſino malas coſtumbres del mundo, como dezir: Que el cauallero â de acudir à los juegos, ò a las conuerſaciones, ô viſitas de cumplimiento, ò fieſtas, y otras coſas ſemejantes. Que ſon muchas las que el mundo llama obligaciones, no lo ſiendo, ſino abuſos, y profanidades: de las quales es juſto que ſe abſtengan, las perſonas que an de frequentar los ſacramentos, y deſſean el aprouechamiento de ſu alma: y que no ſe ſujeten tanto a las leyes del mundo, y a ſus coſtumbres, ſino q̃ procuren preualecer contra ellas, de ſuerte, que por lo menos no les eſtoruen los exercicios y ocupaciones de mas

Las coſas d̃ obligació ſe an de preferir a las d̃ volũtad.

1. Reg. 15

Muchos abuſos llama el mũdo obligaciones.

virtud y aprouechamiento. ¶ Y para dezir la regla que en este caso me parece justa, deue el confessor preuenir, q̃ qual quiera persona que vuiere de comulgar mas de vna vez enla semana, fuera de confessarse y oyr Missa, tenga por lo menos media hora de oracion y recogimiento antes de comulgar, y otra media despues: y que para esto de lugar su estado y condicion, sin hazer falta a lo necessario y obligatorio. Regla importáte.

§. IIII.

Que la licencia que se da de frequentar la comunion estè siempre dependiente de la voluntad y aluedrio del confessor.

SEa la tercera aduertencia, que quando à alguna persona se le da orden, ò licencia de comulgar tantas vezes en el mes, ô en la semana, no se entienda ser essa licencia tan gene neral, ni tan perpetua, que no este siempre dependiente de la voluntad del confessor, reuocalla, ô acortalla, como le pareciere, ò mudalla: porque como esto se aya de arbitrar por circunstancias particulares, y por el a prouechamiento, ò desaprouechamiento de la persona, no se à de entender, que siempre se á de guardar vn estilo y orden de proceder, sino que siempre â de tener dependencia del parecer y aluedrio del confessor: el qual deue algunas vezes, aunque sea sin causa, negar la comunion los dias acostumbrados, para exercitar al penitente en la humildad, obediencia, y mortificació: y hazer esperiencia de su virtud. Porque si quando le quitan esto muestra agrauiarse y sentirse, y lo lleua con impaciencia, y lo quiere pedir como por justicia, es muy cierta señal, que no dessea frequentar la comunion, con la intenció derecha y pura de la honra de Dios, y del aprouechamiento de su alma: sino que va muy mezclada su propria voluntad y gusto, ò otros fines torcidos, imperfectos, y viciosos. Tercerà aduertencia. Algunás vezes seá q̃ negarla comunió sincausa.

¶ Y assi

¶ Y assi mismo se deue aduertir mucho, que no por dar a vna prsona licencia, que comulgue tantos, ò tales dias, se â de tener aquello por regla tan general, que se haga curso y costumbre: de manera, que en viniendo aquellos dias, se tenga por regla infalible auer de comulgar, aunque no tengan la comodidad, y disposicion que conuiene. Sino que, si en los dias señalados se ofreciessen ocupaciones, ò negocios forçosos, de manera, que no pueda tener el recogimiento, ò quietud y sosiego conueniente, se dexe la comunion, ò se mude a otro dia, para que siempre se llegue a ella con la preparacion y reuerencia que conuiene. ¶ Y en esto se deue reparar mucho, que no se haga el comulgar por manera de costumbre, fria y sin feruor, ni deuocion: y que se atienda mas a la disposicion, comodidad, y deuocion de la persona, que a los dias, ò tiempos señalados.

§. V.

Que se aduierta lo q̃ aprouecha cõ la comunion, ò si desaprouecha: pero q̃ no se quite con facilidad, aunq̃ no se vea claro aprouechamiento.

Quarta aduertẽcia.

LA quarta aduertencia es: que el confessor vaya siemprẽ con atencion, a ver como le va al penitente, con la frequencia de la comunion. Porque si viesse que con ella desaprouecha, y pierde el respeto, y reuerencia con que se deue llegar, y se haze atreuido, y toma aquello por manera de costumbre indeuota y fria deue disminuylle las comuniones, ò amonestalle, que se enmiende en esto. ¶ Pero aduierta, que fuera de los casos que diximos, para humillar, ò prouar al penitente (los quales se deuen vsar con discrecion) no sea facil en quitar las comuniones, a los que viere con desseo de aprouechar, aunque le parezca, que aprouechan poco, o nada: y, aunque vea que caen en muchas imperfeciones, y culpas veniales:

Aya mucha discrecion y tiẽto en negar la comuniõ

niales: y aunq̃ sea en algunas mortales, como muestre tener verdadera contricion, y desseo de enmendarse. El qual auiso se deue mucho aduertir, porque tiene muy solidos fundamentos.

Lo primero, porque el aprouechamiento espiritual no se percibe, de manera q̃ se pueda conocer facilmente: como lo vemos en el arbol, q̃ sin echarse de ver quando crece, se vee despues crecido. Basta q̃ no se vea claro y conocido del aprouechamiento: porque esso mismo se deue atribuyr ala virtud del santissimo Sacramento, y el no tener muchas faltas mas de las q̃ tiene, como lo afirma san Bernardo: cuyas palabras quedan referidas arriba. No se percibe facilmẽte el aprouechamiẽto espiritual. *In hoc tra. c. 4. §. 2.*

Lo segundo, porque tambien es dotrina de los Santos, q̃ por pecados veniales, no se deue el hombre abstener de la sagrada comunion. Assi lo enseña san Agustin, referido en el Decreto, por estas palabras: *Quamuis quis peccato mordeatur, peccandi tamen de cætero non habeat consuetudinem, & communicaturus satisfaciat lacrymis, & orationibus: confidens de Dei misericordia, accedat ad Eucharistiam intrepidus, & securus: hoc autem de illo dico, quem peccata mortalia non grauant.* Y esto vltimo añadio, porque en aquel tiempo, por qualquier pecado mortal conocido, se imponia penitencia, de priuar por algunos dias de la sagrada comunion, que era el mayor castigo que se podia dar: y de aqui se tomo el nombre de de descomunion. Y desta misma manera se à de entender aquella sentencia del mismo san Agustin, y de san Hilario, que dizẽ: Que si los pecados no son tan graues, que por ellos merezca ser descomulgado, no se deue abstener de la quotidiana comunion del cuerpo del Señor: Quiere dezir, que si los pecados no fueren mortales, por los quales el Perlado le priue de la comuniõ, que no se priue el mismo por los veniales. Y ser este el sentido verdadero y proprio, consta muy claro de la Epistola. 118. de san Agustin, q̃ es dõde estã aq̃llas palabras. Por pecados veniales no se quite la comunion. In c. *Quotid. c 4 cõse. dist. 2.* *In c. Si nõ sũt tãta de cõs. dist. 2*

Lo tercero, porque tambien es dotrina de los Santos, que por sentirse vn hombre con menos deuocion y feruor de caridad, que quisiera: y a su parecer con tibieça, no se deue abstener de la sagrada comunion, como haga lo que es Por estar indeuoto no se quita la comunion.

de ſu parte, y ſe llegue con humildad y deſſeo de ſu aprouechamiento. ¶ Aſsi lo afirma ſan Bernardo, en el ſermon de la Cena: y ſan Buenauentura en vn tratado, donde dize eſtas palabras. *Licet tepidè accedas, accede fiducialiter, confidens de Dei miſeratione: quia quò magis æger es, tantò magis indiges medico.* Y en otra parte añade: que no pienſe el hombre que recibe el Sacramento, para ſantificar a Chriſto ſino para que Chriſto le ſantifique a el. ¶ Y Iuan Gerſon autor muy graue y eſpiritual, en vn tratado dize aſsi: *Qui propterea ad hoc ſacramentum non accedit, quia tepidus eſt, ac frigidus, ſimilis eſt ei, qui diceret: ad ignem non accedo, quia frigidus ſum, medicum non requiro, quia infirmus ſum. Sacramenta medicinæ ſunt etiam ſi infirmus ſis, accede: Chriſtus ignis eſt, etiam ſi frigidus ſis, dum modo in mortali peccato non ſis, accede; nam ſæpe accedit homo ad Euchariſtiam frigidus, & indeuotus, & poſt illã feruidus & caleſcens inuenitur.* ¶ Y el venerable P. F. Luys de Granada, en el tratado de la comunion, dize aſsi.

Ber. in ſer. d Cæna Dñi

Bona. l. de proceſſu religionis, proceſſu. 7. c. 21.

Gerſon de præparatione ad Miſſam.

☞ Si dizes que eres pecador y flaco, y por eſſo indigno deſta comida, a eſto digo: que no eſtando en pecado mortal por eſſa miſma razon debrias llegar, por la qual te deſuias: porque eſte ſacramento es perdon de pecados, y mantenimiento de flacos, y medicina de enfermos, y teſſoro de pobres, y remedio comun de todos los neceſsitados: y aſsi fue el inſtituydo por Chriſto, no ſolo para que fueſſe manjar de viuos, y fortaleza de ſanos, ſino tambien para que fueſſe medicina de enfermos, y reſurrecion de muertos; por lo qual dizen los Santos, que muchas vezes por virtud del ſe haze el que lo recibe, de atrito, contrito, que es como ſi dixeſſemos, de muerto viuo. Acuerdate tambien, que comia Chriſto con publicanos y pecadores: y que a los que deſto murmuraban reſpondio. No tienen neceſsidad los ſanos de medico, ſino los enfermos: y no vine yo a llamar los juſtos, ſino los pecadores.

Matt. 9.

Todo eſto è referido, para que los padres confeſſores no ſean faciles, en negar la comunion, ſin grande y vrgente cauſa. A lo qual añado mas, que aunque el penitente aya caydo en alguno, ò algunos pecados mortales, como eſtè dellos

bien

bien contrito, y con desseo de enmendarse, no se le deue negar la comunion, en los dias que suele comulgar. ¶ Es razon como dize el Apostol, que se consideren como ministros de Christo, y dispensadores de sus mysterios, y que reciban a los pecadores, con la caridad y benignidad, que el los recibia: y pues el no se negò a ninguno que viniesse a el, no es razon que ellos le nieguen, a quien estuuiere arrepentido de sus pecados.

1. Cor. 4. El cõfessor se cõsidere como ministro de Christo.

§. VI.

Que la dilacion no ayuda para comulgar con mas reuerencia, ni con mejor disposicion: antes la frequencia ayuda para todo esto.

LA Quinta aduertencia, es persuadirse el cõfessor, que por recibir muchas vezes el Santissimo Sacramento, en ninguna manera se le pierde el respeto, y reuerencia, con que se deue recibir, antes se acrecienta mas, quanto mas se recibe: alomenos quanto es de parte de la frequencia. Bien puede ser, que por culpa y vicio del que comulga, pierda algo desta reuerencia, por comulgar con menos preparació, ò por hazer de aquello curso y costumbre (como diximos) y esso se deue mirar mucho, y enmendarse. Pero quanto es de parte del Sacramento, y de la frequencia del, antes aumenta la reuerencia y deuocion. Porque aunque entre los hombres, el mucho y muy familiar trato y conuersacion suele hazer perder el respeto y causar menosprecio, como lo muestra la esperiencia, pero en el trato con Dios, es al contrario. Y la razon es, porque a los hombres, quanto mas los tratamos, descubrimos mas, y conocemos sus imperfecciones y faltas, y assi los tenemos en menos: mas a

Quinta aduertẽcia.

Entre los hõbres, la mucha conuersaciõ causa menosprecio. Cõ Dios es al contrario.

Dios quanto mas le tratamos, tanto mas conocemos de sus perfecciones y grandezas, y assi le respetamos y reuerenciamos mas: y veese esto ser assi en las personas espirituales, que tratan mucho con Dios en la oracion, que essas le tienen mucho mas respeto y reuerencia, que otros que le tratan menos. ¶ De aqui procede la diferencia que

Greg. ho. 36. in Euang.

pone Señor San Gregorio, entre los deleytes corporales, y los espirituales: que los corporales quando no se tienen se dessean mucho, y quando se tienen, se desprecian: porque se conoce lo poco que valen. Mas los espirituales por el contrario, quando no se tienen no se estiman, ni desseean, porque no se conocen: y quando se tienen, como se conoce su valor, entonces se estiman y dessean mas. Y por

Eccli. 24

esso mismo dixo la Diuina Sabiduria: Los que me comen tendran mas hambre de mi, y los que beben de mi, tendran mas sed. Y assi passa en el hecho, que quanto mas se frequenta el Santissimo Sacramento, si con la debida consideracion se recibe, tanto mas se dessea, y mayor reuerencia se le tiene.

A esta razon se allega otra, y es, que como en el Santissimo Sacramento se da gracia a quien no pone impedimento, quanto mas se recibe, mas gracia se da: y quanto mas crece la gracia mas crece el amor, y el temor, y la deuocion, y la reuerencia, y todas las demas virtudes, que della proceden: que son los principales aparejos y disposiciones para bien comulgar. ¶ De todo lo qual se sigue muy claro, que tanto mas dignamente, y con mejor disposicion, y mas reuerencia comulgarà el hombre, quanto mas amenudo comulgare: y esto es sin duda, quanto es de parte del Sacramento, y de la frequencia del, sino falta por culpa y vicio personal del que comulga: que por su mala disposicion lo pierde.

Finalmente, esta aduertencia es la que tan espressa y claramente enseñan los Santos Chrysostomomo, y Cyrilo, que dizen: *Non est audaciæ sæpius accedere ad Dominicam mensam, sed indignè accedere, etiam si semel tantum quis accedat toto tempore vitæ suæ.* Y otras muchas sentencias suyas, que significan

ſignifican eſto miſmo, quedan referidas en el capitulo paſſado. Y ſi bien lo miramos, la miſma eſperiencia nos mueſtra, que los que mas tarde, ò menos vezes reciben a nueſtro Señor, eſſos le reciben con menos reuerencia, y deuocion, que los que lo frequentan mas. Y para dezirlo en vna palabra, el verdadero reſpeto, y la verdadera reuerencia del Santiſsimo Sacramento, es recibille, con tal que el hombre haga lo que es de ſu parte, para lleuar la debida diſpoſicion. Y eſſo es verdaderamente reuerencialle, y veneralle, y eſtimar ſu valor. Como por el contrario el no recibirle, quando vn hombre lo dexa por ſu culpa, es vn genero de deſprecio y poca eſtimacion, pues no ſabe eſtimar los bienes que pierde, y la caridad con que el Señor ſe los ofrece, y le combida con ellos.

El verdadero reſpeto es recibir à nueſtro Señor.

Verdad es, que algunas vezes dizen los Santos, que es licito y loable abſtenerſe de recibir el Santiſsimo Sacramento, por humildad y reuerencia: mas eſſo es, por culpa y vicio particular de la perſona, que juzga de las coſas Diuinas, como de las humanas: y les pierde el reſpeto con la frequencia, por llegarſe a ellas por via de coſtumbre, y ſin la preparacion y conſideracion que conuiene. Y aſsi es bien en eſte caſo abſtenerſe algunas vezes, ſino ſe remedia por otra via aquella poca reuerencia. ¶ Pero mejor ſeria enmendar ſu vicio particular, y diſponerſe con mas conſideracion, y oracion, y exercicio de humildad, ſin dexar la comunion: pues ſolo dexarla, por ſi, y quanto es de ſu parte, no aumenta la reuerencia, como eſtà dicho: ſino antes por el contrario la frequencia ayuda para ella. Y eſto es lo que dizen los Santos tantas vezes, que aunque es bueno y loable abſtenerſe algunas vezes del Santiſsimo Sacramento, por humildad, reuerencia, y temor: pero que muy mejor es, recibille con amor y confiança, en la Diuina bondad y miſericordia.

Algunas vezes es loable abſtenerſe de comulgar por reuerencia.

(∴)

§. VII.

Que en comulgar muchas vezes no se puede pecar por excesso y demasia, sino en solos dos casos: pero por defecto se puede pecar en muchos.

Sexta aduertécia

LA Sexta aduertencia es, que aunque la Sãta Iglesia por discurso de tiempo, á reuocado los preceptos que antiguamente auia puesto, de comulgar todos los fieles cada dia, y despues cada Domingo, y despues en solas algunas fiestas principales: y todos estos los à reduzido a obligació de comulgar vna vez en el año, por Pascua de Resurrecció, y esto con gran prudencia y consideracion, atendiendo a la gran corrupcion de costumbres que ay en el mundo: y no queriendo obligar generalmente a todos mas que à solo esto, por euitar los inconuenientes que se pudieran seguir, por auer tantos pecadores, que tan dificultosamente se apartàran de su mal estado, pero nunca à prohibído la mayor frequencia de recibir el Santissimo Sacramento, ni puesto en esto alguna tassa, ó limite: antes siempre à aconsejado, y amonestado a los fieles, a comulgar muy amenudo, como consta de lo arriba dicho. Solo en vna cosa á puesto limite y moderacion, y es prohibir, que ninguno comulgue mas de vna vez al dia, por ningun caso, ni Sacerdote diga mas de vna Missa, como consta del Decreto, excepto en algunos casos, que son muy pocos y estraordinarios, como quando algun Beneficiado tiene dos pueblos a su cargo, à los quales no puede satisfazer con vna Missa, que en tal caso puede dezir dos: pero tres nunca, sino solo el dia de la Natiuidad del Señor.

Núcà la Iglesia à puesto tassa en comulgar muy a menudo.

In hac tra cta. c. 3. & 4.

In c. Sufficit de cõs. dist. 1.

Y conforme a esto, en esta materia de recibir a nuestro Señor, no se puede pecar por excesso y demasia, sino solo en dos casos: el vno es comulgando mas de vna vez al dia, porque

Como se peca por demasia ẽ comulgar.

que esso está prohibido: y el otro es, comulgando indignamente, sin la disposicion necessaria, ô conueniente, que esso, aunque sea vna vez en el año, y en toda la vida, es demasiado y muy gran excesso. ¶ Pero por defecto y omission, pecan todos aquellos que teniendo la disposicion conueniente para recibir a nuestro Señor, por pereça de confessarse, y recogerse, y hazer las demas diligencias y preparaciones necessarias, ó por temor y pusilanimidad impertinente y viciosa, no le reciben, y priuan sus almas de tan grandes bienes y tessoros como pudieran comunicarles. Qual sea la disposicion que para esto basta, ò se quiere, se entendera mejor en la aduertencia siguiente.

Como se peca por defecto.

§. VIII.

Qual sea la disposicion bastãte para recibir el santissimo Sacramento: y qual la q̃ se deue procurar.

LA setima aduertencia es: que la disposicion necessaria para comulgar dignamente, se puede considerar en dos maneras, la vna, en proporcion y respeto de la dignidad del Señor que se recibe: y desta manera no ay disposicion que llegue a recebirle dignamente, aunque vn hombre estuuiesse mil años aparejandose para ello, sin entender en otra cosa: y aunque tuuiesse la caridad de todos los Serafines, y la virtud de todos los Santos. Porque toda la pureza de las criaturas es asco y suziedad, en presencia de aquella infinita y suma pureza de nuestro Dios, pues los cielos no son limpios en su presencia, y en los Angeles halló que tachar: y las colunas del Cielo, tiemblan y se estremecen delante del. Y si esta disposicion se vuiera de esperar, debalde se auia instituydo el santissimo Sacramento: porque no vuiera quien le recibiera. Pero el Señor piadosissimo q̃ le instituyò para hombres flacos y enfermos, se acomoda cõ

Setimã aduertencia.

Ninguna sanctidad ni diligẽcia basta para recebir a nr̃o Señor como él merece.

Iob.4.

Iob.26.

nuestra flaqueza y enfermedad, y no nos pide mas de aquello que buenamente podemos hazer, atenta la corrupcion y fragilidad de la naturaleza humana. ¶ Y esta es la segunda manera de considerar esta disposicion, la que nuestro Señor nos pide, como à hombres flacos y pecadores. ¶ Y esta tambien se puede considerar en dos maneras. La vna, es la disposicion que precissamente es necessaria para recibir el santissimo Sacramento, y la que basta para podelle recibir licita y loablemente, y con prouecho: y esta es, no tener conciencia de pecado mortal, ò si le à auido, estar del contrito y confessado, y procurar recibir a nuestro Señor, con el afecto y deuociō que cada vno pudiere. ¶ Esta es la disposicion que todos los Santos y Teologos, dizen ser necessaria, para recibir dignamente el santissimo Sacramento, y ser suficiente, para q̄ qualquiera q̄ la tenga, pueda recibirle, y se le deua aconsejar q̄ se llegue seguramente a nuestro Señor, confiado de su misericordia, q̄ supplira lo que le falta, si llega con humildad, y buena voluntad: y desta se dize, q̄ el que la tuuiere, aunq̄ tenga otras muchas culpas, è imperfeciones, no deue por ellas abstenerse de llegar a nuestro Señor, sino que es mejor y mas prouechoso, llegarse a el con amor y desseo de su aprouechamiento, que abstenerse por temor y humildad.

Qual es la disposiciō necessaria para recibir a nuestro Señor.

La otra disposicion podemos considerar: no contentandonos con esta que acabamos de dezir, que es la menor de todas las que bastan, para comulgar inculpablemente, sino procurando perficionarla mas, y mas, quanto fuere possible a las fuerças humanas, ayudadas de la gracia de Dios. Y esta disposicion no tiene cierto limite ni termino, porque como diximos, por mas que haga el hombre, no puede llegar a tener la que conuiene, respeto de la dignidad del Señor que recibe. Y por tanto es justissimo, que todos los que por su gran misericordia le recibimos, nos esforcemos y aspiremos a procurar recibirle, con la mas perfecta disposicion que fuere possible: entendiendo, que por mucho que hagamos, quedaremos muy deudores. ¶ Y esto es lo que aconsejan y amonestan los Santos, tan encarecidamente, y cō

Qual es la disposiciō que se deue procurar

tanta

tanta razon: y lo que se deue siempre aconsejar y amonestar. Y a este fin se endereça toda la dotrina que arriba pusimos, tratando de la pureza y Santidad, que pide el oficio Sacerdotal, y de la preparacion para celebrar. Especialmente siẽdo como es tan gran verdad, lo que alli diximos, que conforme a la disposicion que cada vno lleua, es mayor, ò menor el fruto que saca, de recibir el Santissimo Sacramento. Tract. 2. & 4.

§. IX.

Que Christo nuestro Señor recibe gran honra y contento de que se frequente el Santissimo Sacramento.

LA Octaua aduertencia es, considerar, que recibir el Santissimo Sacramento, es vn acto de latria, y culto diuino, de los mas excelentes y heroycos, de su genero, de quantos puede hazer vn Christiano: y en que mayor seruicio puede hazer a Christo nuestro Señor. Y es cosa muy cierta q̃ su Magestad le recibe muy grãde, y particularissimo contento, de que le reciban todos los fieles, q̃ no tuuieren impedimento q̃ lo estorue. Y por esta causa le dexò en especies de manjar, y no de otro sino de pan, que es el mas ordinario y necessario de los manjares. Para que la misma necessidad del mantenimiento nos enseñasse, la q̃ tenemos deste Diuino sustento de las almas: y la vtilidad propria nos obligasse, a recibirle muy de ordinario. Y por la misma causa nos encarece tanto el mismo Señor la necessidad que tenemos del, que dize: Que sin el no podemos viuir: *Non habebitis vitã in vobis.* ¶ Esta verdad de recibir Christo N. Señor gran gusto de que los fieles frequenten su Sacramento, demas de ser muy conforme a la dotrina del Santo Euangelio, y de los Santos Dotores, la à su Magestad enseñado à muchos Santos y sieruos suyos, en reuelaciones particulares, de las quales referirè aqui vna sola, a la qual se deue dar

Octaua aduertẽcia.

Porq̃ dexò Christo su cuerpo en especies de pan.

entero credito, por ser de mucha autoridad, y aprouadas de personas muy insignes en letras y santidad, las reuelaciones hechas a la gloriosa Virgen santa Gertrudes. Pues en el libro tercero de las reuelaciones de esta Santa, se refiere lo q̃ se ssigue.

Lib. 3. Insinuatio ni diuinæ pietatis c. 78.

Reuelació notable hecha a sãta Gertrudes.

☞ Vna persona (que deuia ser algun Predicador, ò Confessor) mouido con zelo de justicia y de la honra de Dios, se enojaua con ciertas religiosas, por entéder que comulgauan muchas vezes, y con menos aparejo y deuocion de lo que conuenia: y diziendoles esto con alguna aspereça y rigor, fue causa que algunas dellas atemorizadas dexassen de comulgar algunas vezes. Y como esta santa hiziesse oracion sobre este caso, y preguntasse al Señor si le era agradable, ò enojoso lo que acerca desto auia passado, el Señor le respondio: Siendo mis deleytes estar con los hijos de los hombres, y auiendo dexado este Sacramento por relicario de amor, y para que muchas vezes se frequente, y con diligencia se reciba, en mi memoria, y auiendome por amor obligado, de quedarme en el con los fieles hasta el fin del siglo: cierto es: que qualquiera que aparta desta comunicació conmigo a los hombres de buena intencion, que no estan en pecado mortal, y les impide el comulgar, con palabras, ò persuasiones, este tal impide y estorua los deleytes que yo auia de tener con los hombres: y es semejante al ayo seuero y aspero del hijo del Rey, que con rigor y aspereza apartasse al Principe, de la compañia de otros niños de su edad, con los quales el Principe gustaua mucho de jugar y entretenerse: pero el ayo le apartasse dellos, por parecerle que conuiene mas, que el Principe este con autoridad en palacio respetado de los nobles y grandes, que no en la plaça jugando con los niños a la pelota, o otros juegos conformes a aquella edad. ¶ La Santa entendiendo por esta comparacion, que desagradaua mucho a Dios quien estoruaua la frequencia del santissimo Sacramento, aunque fuesse a titulo de reuerencia, dixo al Señor: Si este hombre propusiesse de aqui adelante enmendar lo que en este caso à hecho contra vuestro gusto, perdonareysle esta culpa? Respondio

pondio el Señor: No solo le perdonarè, pero acceptarè la enmienda que en esto hiziere, como el hijo del Rey acceptaria de su ayo, si con regalo y blandura le boluiesse sus compañeros, y queridos niños, para que jugassen con el, los quales poco antes auia echado de su presencia con aspereza y seueridad. † Todas estas son palabras del libro sobredicho.

Esto mismo se confirma, con lo que se cuenta en algunas vidas de Santos, los quales por humildad y mayor reuerencia, se abstenian algunas vezes de recebir el santissimo Sacramẽto, y el Señor piadosissimo se les ofrecio, viniẽdo del altar la hostia cõsagrada, y entrandoseles en la boca: como se lee auer acaecido al glorioso S. Buenauentura, y santa Catalina de Sena, y otros santos: confirmando el Señor con esto, que le agrada mas recebirle con amor, que abstenerse por temor.

El Señor se ofrecio a los q̃ se abstenian d̃ recibir le por temor.

Estas y otras muchas reuelaciones semejantes, debrian considerar los Padres Predicadores, y Confessores. Y si no fueren tan pios que quieran dar credito a ellas, denle (pues no le pueden negar) a las sagradas escrituras, dõde dize Dios que son sus regalos y deleytes, tratar con los hombres: y donde a vna alma que auia sido adultera con muchos amigos, y se auia contaminado con mil torpezas la combida muy amorosamente, a que se buelua a el, y le promete que la recibira, y hara muy amoroso tratamiento. Y considere asi mismo, los regalos y requiebros que el mismo Dios dize a vna alma, en el libro de los Cantares, que exceden a todo lo que se puede encarecer. Y aprendan en esto aquella benignidad, dulçura y suauidad, con que la Magestad de Dios, como oluidado de su grandeza, trata a los hombres, y se allana con ellos, y la familiaridad con que quiere ser tratado dellos. Y con esto templaran algo el zelo demasiado de la autoridad de Dios, y de que no se le pierda el respeto: y no seran tan escasos de lo q̃ su Magestad comunica con tãta largueza.

Notẽ los Predicadores y cõfessores.

Prou. 8.

Ierem. 3.

A la qual consideracion ayudarà mucho, considerar lo que el Señor hizo con vn pecador publico, y conocido por

Benignidad de Xp̃o con Zacheo.

tal: q̃ esso era ser publicano: y Zacheo no solo lo erã, sino Principe de publicanos. Pues como a este hõbre le diesse vn dia desseo, de ver a Christo nuestro Señor, subiose a vn arbol para velle quando passasse: y con q̃ su desseo y pretension, no se estendia mas que a velle, el clemẽtissimo Rey q̃ conocio su buena voluntad, se adelanto, y le llamò, diziendo, Zacheo baxad presto, que oy quiero ser vuestro huesped, y comer en vuestra casa: y assi lo hizo, sin hazer caso del ceño y sobrecejo de los Fariseos, que murmurauan, de que fuesse a casa de vn hombre pecador, pareciendoles, que no conuenia a su grauedad, y santidad, comer con el. Pero el Señor, no solo comio con el, sino le hizo muy grandes mercedes, y le dexò conuertido y reformado.

Luca. 16.

¶ Pues conforme a esto, si el Señor assi se combida, y busca a quien no le busca, ni le combidaua ni se atreuia a esso, por solo que conocio en el buena voluntad, como se negarà a quien le combida y le busca, por muy pecador que sea, si tiene desseo de enmendarse? ò porque sus ministros le auemos de negar, a quien le quiere recibir para su remedio, y priualle de tan grandes bienes como puede conseguir, recibiendole, como los consiguio Zacheo, por auer hospedado al Señor.

Estas aduertencias sobre dichas, se deuen considerar con atencion, porque contienen en si dotrina muy verdadera, y fundada: y muy conforme al espiritu y dotrina de los Santos: y si se consideran bien, dellas podra colegir qualquiera confessor prudente, la moderacion que deue guardar, en señalar a cada vno en particular los dias que a de comulgar, conforme a lo que conociere de su conciencia y estado, y de las otras particularidades y circunstancias, que para esto se requieren.

(.?.)

CAP.

CAPIT. VI. En que se dize mas en particular la regla que se podra guardar en la frequencia de la comunion.



VNQVE Pudierã bastar las aduertencias que se an dado, para que por ellas se pudieran guiar los Sacerdotes y Cófessores: mas por ser cosa esta muy importante, y tenella yo muy considerada, me à parecido dezir mas en particular lo que siento, y la regla que guardaria, y lo que haria en casos particulares. Sin querer que de ello se haga mas regla, que dezir lo que a mi me parece: debaxo de correccion y censura, de quien mejor lo entendiere.

§. I.

DIgo pues lo primero: que yo quisiera mucho, y desseo entrañablemente, que todos los Christianos del mũdo comulgassen cada Domingo, ò cada semana vna vez: y que ninguno por gran pecador que fuesse, dilatasse mas de ocho dias la comunion. Este es muy clara y espressamente el parecer del glorioso Padre san Agustin, que da por consejo el comulgar cada semana. Lo qual muchos entiẽden mal, quiça por no lo auer leydo con atencion en su original: y piensan que pone limite de que no se comulgue mas amenudo, de cada semana vna vez: y assi ponen esso por regla, pensando que es de san Agustin. Pero es engaño certissimo, como lo vera muy claro, qualquiera que lo leyere atentamente: porque el Santo, otras muchas vezes acconseja y amonesta, a comulgar cada dia. Y lo que dize, que no aprueua ni reprueua el comulgar cada dia, entiẽdese de la costumbre

r Todos los Xpianos seria justo q̃ comulgassẽ cada semana.

Aug. epist. ad Ianua. & l. de Ecclesi. dogmat. c. 53.

stumbre general de todo el pueblo, como entonces se vsaua en muchas partes, y essa podia tener muchos incóuenientes: y por esso dize, que no la alaba, y como prudente y piadoso tampoco la condena. Pero aconseja el comulgar cada semana, esto es, que sea esse el plaço mas largo, y que ninguno lo dilate mas: y este es sin duda, el sentido de san Agustin. Y yo me conformo mucho con el: y me parece, que todos los Predicadores, y Confessores, deuen aconsejar y amonestar, y procurar, que todos los Christianos comulguen cada semana, y que a ninguno por grãdissimo pecador que sea, que quiera disponerse à esto, se le deue negar: sino antes animalle a que lo haga. Y que para esto no an de ser impedimento muchos ni grauissimos pecados, ni muchas recaydas en ellos: con tal que no sea pecado continuado, o sucessiuo, o estè en ocasiones proximas de pecar, de las quales no se quiera apartar: porque en tales casos y otros semejantes, no està el hombre en buen estado, ni haze verdadera penitencia. ¶ Pero, si viniesse a mi vn pecador, con innumerables y grauissimos pecados, y yo entendiesse que estaua bien arrepentido dellos, y con proposito derdadero de enmendarse, le aconsejaria que comulgasse cada Domingo. Y si el Sabado siguiente boluiesse, y vuiesse aquella semana hecho otros tantos pecados, y le viesse bien arrepentido, y con desseo de enmendarse, le animaria mas, a que no dexasse la comunion de cada semana: y si otra, y otras muchas semanas fuesse lo mismo, no le negaria la comunion sino le amonestaria que no la dexasse.

Muchos pecados no impiden la comuniõ, si ay verdadera penitencia.

Y si a alguno le pareciere esto mucho, ruegole yo que considere, si aquel pecador llegara a los pies de Christo nuestro Señor, y le pidiera perdon de todos sus pecados, como le recibiera, con que amor, con que caridad, con que benignidad, y que con essa nos auemos de conformar nosotros, como ministros suyos. ¶ Y si viniesse vn hombre mordido de vna biuora, y yo tuuiesse la triaca cõq puede sanar y no se la quisiesse dar enojado con el, porque auiendole ya mordido otras vezes, y sanado, no se quiso aora guardar: si esto seria gran crueldad, mucho mayor es negar al peca-

Piadosa consideracion.

dor

dor la medicina de su alma, aunque sea despues de muchas recaydas. Y sino, consideren, que quiere dezir aquella palabra de Christo, quando San Pedro le preguntò, quantas vezes recibiria al pecador? Si bastaria siete vezes? y le respondio el Señor, no solo siete, sino setenta vezes siete, y setezientas, y aun siete mil vezes siete. *Mat. 18.*

No se niega en esto, ni es mi intento perjudicar a la prudencia, y recato, que el confessor deue tener, en procurar la enmienda del penitente: y que en pecados de costumbre, ò muy frequentados, deue dilatar la comunion, y aun la absolucion. Pero digo, que esso se deue hazer con discrecion y tiento, de manera, que redunde en prouecho, y no en daño del alma: y que como el penitente ponga alguna enmienda, aunque sea poca, y muestre verdadero desseo de poner mucha: no se le deue negar la medicina, y el remedio que le puede ayudar para esso: y que deue el confessor quanto fuere de su parte, procurar, que el penitente viua, y se disponga, de manera, que pueda comulgar cada semana: y que no estando en pecado mortal, ò en proxima ocasion, ò proposito virtual del, no se lo deue negar. ¶ Lo qual es muy conforme a reglas de verdadera Teologia, como se pudiera comprouar con muchos fundamentos: pero bastenos referir vnas palabras muy graues y prudentes de vn Teologo muy docto de nuestra edad, que dize assi: *Prudens confessarius à luteo homine non exquirat diuinam, aut Angelicam puritatem, sed satis est ea probatio, vt de præteritis habeat iustam acusationem, & de præsenti non habeat iniustã delectationem, de futuro verò iustam voluntatem, sic sufficienter dispositus accedet.* Y mas adelante añade. *Quos confessarius iudicat idoneos absolutione (vt qui habet attritionem dignam, quæ affectum peccati excludat, nec insordescit peccato publico, cuius scandalum ante cõmunionem auferendum sit) potest incitare ad communionem quãuis facile recidat, non ex habituali consuetudine, sed propter extrinsecas causas, quæ fortè tentant, habet enim homo ius ad medicinam sacramentorum, vt exhilaret faciem in oleo, & panis cor hominis confirmet.*

Procurarse deue la enmienda del penitente cõ discreciõ.

Enriquez lib. 8 de Eucharis. cap. 53.

Psal. 103

De manera, que la disposicion que basta para comulgar

vna

vna vez en el año, essa misma basta para comulgar cada Domingo, como el hombre quiera disponerse con ella: y lo que yo digo aqui es, que los Predicadores y Confessores, deuen quanto es de su parte procurar que todos los Christianos quieran disponerse de essa manera, y no espantallos, sino ayudalles para ello: y esto es puntualmente, lo que dizen los Santos Ambrosio y Agustino: Sino puedes comulgar cada dia, no podras vna vez en el año, quiere dezir: la disposicion que basta para comulgar vna uez en el año, essa misma basta para cada dia, como tu quieras disponerte con ella.

§. II.

SVpuesto pues este primer punto: que à qualquier Christiano por gran pecador que sea se le deue conceder y aconsejar, que comulgue cada semana.

Que tanto podrã frequentar la comunion personas recogidas.

Digo lo segundo, que a personas de vida mas concertada y recogida, que tienen cuydado con su conciencia, y regularmente se guardan de pecados mortales, y ponen alguna diligencia para quitar los veniales, y tratan de deuocion, y aprouechamiento de sus almas, se les puede y deue conceder, que comulguen dos vezes cada semana, no obstante que tengan imperfecciones y faltas, y no esten muy mortificadas, ni muy aprouechadas en virtud, si dessean y procuran estarlo. Y que a personas algo mas aprouechadas, y que tienen oracion y exercicio espiritual, y tratan de esso de proposito, no tengo por demasia ni excesso, que comulguen tres vezes en la semana, ò a tercer dia. Todo lo qual se entienda, guardadas las condiciones señaladas en las primeras aduertencias, de que puedan conforme a su estado, y sin hazer falta a sus obligaciones, desocuparse, y prepararse para comulgar, con el sossiego y recogimiento que conuiene, antes y despues. ¶ De manera, que mas reparo yo, y mas dificultad pongo, en que las personas puedan y quieran desocuparse de negocios, y prepararse con el reco-

el recogimiento y decencia que conuiene para comulgar, que en que sean muy perfectas ni aprouechadas en virtud. Pues como dize San Buenauentura, no recibe el hombre el Santissimo Sacramento, para santificar a Christo, sino para ser santificado del: y assi no es menester que el que à de recibirle sea santo, ni perfecto, sino que dessee serlo.

Y para esto es bien considerar, que quando Christo nuestro Señor dio el Santissimo Sacramento a sus Apostoles, estauan muy imperfectos, y flacos, y desaprouechados en la virtud, y aun en la Fè. Y aquella misma noche cayeron en graues culpas, vno negando, y todos desamparando a su Maestro: y los mas perdiendo la fè y confiança de su Resurreccion; que tantas vezes les auia predicado. Y assi no tengo por acertado, querer nosotros que tengan tanta perfeccion, los que vuieren de recibir el mismo Sacramento, pues se recibe como medio, y ayuda para adquirirla. ¶ Confiesso mi ignorancia (si esta lo es) que quanto mas è considerado esto, tanto mas me è confirmado en este parecer, y en dessear que todos praticassen conforme a el. Si a otros les pareciere otra cosa, respondereles lo que dixo el Apostol. *Vnusquisque in suo sensu abundet.* Y lo que en este caso mismo dixo San Agustin: *Vnusquisque faciat, quod secundum fidem suam piè credit esse faciendum.* Todo esto se entenderà mejor, y se confirmarà mas, con lo que se dize en el capitulo siguiente. Rom. 14.

(∴)

CAPITVL.

CAPIT. VII. En que se declara si es licito, ò conueniente que algunas personas fuera de los Sacerdotes, comulguen cada dia.

§. I.



S.Tho.3. p.q. 80. art.10. Inhoc tractat.c.4. §.3.

ESTA DVDA Formalmente, y en los proprios terminos que aqui se propone, la propuso el Angelico Dotor Santo Tomas: y su respuesta està arriba referida por sus proprias palabras. Y auiendola el Santo Dotor respondido tan sabia y piadosamente, y siendo su respuesta tan fundada, y conforme à toda la dotrina de los Santos, atreuimiento seria querer yo responder de otra manera: no lo pienso hazer, ni salir vn punto de lo que el responde y resuelue. Solo seruirà lo que aqui se dixere de declaracion: y lo que el dixo, harto clara y distintamente, pero en forma escolastica, declararlo en terminos mas familiares y ordinarios, y fundarlo de manera, que ninguno lo pueda ignorar, ni dudar en ello,

Mucho es de admirar el recato cõ que algunos hablan de la frequenciade comulgar.

Para lo qual sera importante, passar los ojos por lo que arriba queda escrito, en los capitulos passados, de la frequencia del comulgar, y refrescar en la memoria la dotrina de los Santos que acerca de esso està referida, y las aduertẽcias que estan apuntadas: porque todo ello es fundamento para entender mejor la resolucion deste articulo. ¶ En el qual confiesso, que no acabo de admirarme, de ver el escrupulo, y el recato cõ que hablã muchas personas graues, doctas y espirituales: como si el comulgar fuesse vna cosa muy peligrosa para las almas, ò como si por frequentarse

mucho,

mucho, se vuiesse de perder, ó menoscabar la honra de Dios, ò la autoridad y virtud de sus Sacramentos: assi zelan, que no se desmanden los hombres en esso. Siendo, como es, por el contrario el comulgar el verdadero remedio, y salud, y vida de las almas: y el frequentarse mucho, la cosa en que mayor honra se haze a Dios, y la q̃ mas deuieran dessear y procurar todos los que dessean su honra y gloria.

Verdad es, que en recibir el Santissimo Sacrâmento indebidamente, y sin la reuerencia y disposicion que conuiene, puede auer peligro de irreuerencia, y de daño: y por esso no se aprueua la comunion quotidiana generalmente para todos: mas no seria justo, que por temor de esse peligro y daño, que no es de todos, sino de algunos, se pusiesse en esso tan general entredicho, como si fuesse vna cosa ilicita, ò peligrosa de suyo: ò como si el Santissimo Sacramento no se vuiera instituydo para los legos, ò como si ellos no tuuieran derecho para pedille todas las vezes que estuuieren dispuestos para podelle recibir, ò como si Christo le vuiera instituydo con algun limite, ò mandado, que no se recibiesse, sino de tantos á tantos dias. ¶ Al fin en esto yo hablarè con mucha seguridad, porque no pienso apartarme vn punto de la dotrina de Santo Tomas, y de los demas Santos: quien sintiere de otra manera, mire bien si tiene otro tal arrimo.

Pues la resolucion que Santo Tomàs pone en este articulo y duda, fielmente referida es esta. Que quanto es de parte del Sacramento, siempre y cada dia es prouechoso y saludable recibirle, porque es la salud y vida del alma: pero quãto es de parte de los que le an de recibir, no a todos es prouechoso recibirle cada dia: porque no todos estan dispuestos para ello, por auer en muchos indisposiciõ, assi de parte del alma, como de parte del cuerpo. Pero el que no tuuiere esta indisposicion, todas las vezes que estuuiere preparado y dispuesto, le puede recibir loable y prouechosamente. *La resolució de S. Tom. cerca de la comunió quotidiana.*

¶ Esta es en suma la respuesta que el Santo Dotor da a esta duda. De la qual consta, que no ay otro limite ni tassa, para

Q q recibir

recibir à nuestro Señor, sino no estar dispuesto para recibirle, y que el que lo estuuiere cada dia, le puede recibir loablemente, y con prouecho de su alma cada dia.

§. II.

RESta aora aueriguar, quando se dirà estar el hombre dispuesto y preparado para poder comulgar. Lo qual ya queda resuelto arriba, en el capitulo quinto, en la aduertencia setima: donde declaramos ser dotrina de los Santos y Teologos, que el que no tiene conciencia de pecado mortal, ò si la tiene està contrito y confessado del, y con proposito de enmendarse, tiene disposicion suficiente, para comulgar, y lo puede hazer, licita, y loable, y prouechosamente. Y tambien dexamos declarado, ser dotrina de los santos, Ambrosio, Chrysostomo, y Agustino, que la disposiciõ q̃ basta para comulgar vna vez, basta para comulgar muchas, aunque sea cada dia. Y la razon que da san Chrysostomo es euidentissima: porque el mismo Señor es el que se recibe y consagra el dia de Pascua, y los demas, y la misma santidad tiene aquel sagrado mysterio. *Nihil habet amplius quod in Pascha consumatur mysterium, illo, quod continuè celebratur, vnum quippe, atque idem est, eadem litatur hostia, idem sacrificium cõsumatur, & semper ergo Pascha est.*

Chrysost. homil. 5. sup. 1. ad Timot.

¶ De manera, que si el que comulga el dia de Pascua, para cumplir con el precepto de la Iglesia, tuuo disposicion suficiente para recibir el Santissimo Sacramento, si el segundo dia tuuiere la misma disposicion, y le quisiere recibir, lo pueda hazer, y el tercero, y el quarto, y todos los otros del año, y de toda su vida. Porque el auer comulgado ayer, no le quita nada de la disposicion necessaria para comulgar oy, antes le añade: y quanto mas comulgare, tanto mas dispuesto estarà, como por otra parte el no pierda aquella disposicion: ò si la perdiere, la buelua a recuperar, por la contricion, y confession. ¶ Y pluguiesse a Dios que vuiesse muchos, ò que todos los Christianos quisiessen conseruarse en aquella disposicion, con que vna vez comulgaron biẽ, aunq̃

no

no fuesse muy perfecta, como fuesse suficiente, y con ella quisiessen comulgar cada dia: que por justicia y derecho lo podrian pedir, y les haria muy grande injusticia y agrauio, quien se lo negasse, ó impidiesse, teniendo la disposició dicha. ¶ Y no le espante nadie, ni tenga por demasia dessear esto: y si se espantare, aduiertta que el Santo Concilio Tridentino dize: que dessea y quisiera mucho, que todos los fieles comulgàran cada dia en la Missa, no solo espiritual, sino Sacramentalmente, como se hazia en la primitiua Iglesia. ¶ Pues pregunto yo, si me sera licito dessear lo q̃ dessea el Santo Concilio? Y si es licito dessearlo, si serà licito y justo procurarlo?. Cierto es, que sino fuera licito procurarlo, no lo fuera dessearlo. Pues conforme a esto, digo que desseo, y quisiera mucho. que todos los Predicadores y Confessores, y todos los que gouiernan las almas, desseassen y procurassen, que vuiesse muchas, que quisiessen disponerse a comulgar cada dia: para que ya que aquella santisima costumbre antigua, moralmente hablando, no se puede recuperar en todo, se recuperasse en parte, y lo mas que fuesse posible. Y tengo para mi, que harian en esto vn grá de seruicio a nuestro Señor, y a su Iglesia. Y si vuiesse muchas personas, que esto frequentassen, cessaria vn inconueniente, que es el mayor que ay en este caso, del qual diremos despues.

Concilio Tri. Seß. 22. ca. 6.

In hoc. § 6.

Y si me dixeren, que no ay aora aquel feruor de caridad, y perfecion de vida que auia enel tiempo que esto se vsaua: Respondo, que es verdad, y por esso è dicho, que no seria posible recuperárse aquella costumbre, generalmente para todos. Mas porque auemos de querer abreuiar la mano de Dios, y desconfiar, q̃ no dará aora a muchos particulares tanta gracia y perfeccion, como entonces, ò sino fuere tanta, alomenos la que baste para recibir al Señor, que se les dessea comunicar, para mejorarlos y perficionarlos mas? Y teniendola, porque los auemos de priuar deste bié ¶ Deuese tambien aduertir: que aunque en general auia entonces en la Iglesia esta perfecion de virtud, mas no ay duda, sino que tambien auia muchas personas particulares

En la primitiua Iglesia auia imperfeciones y vicios en algunas personas

imperfectas, y con muchas faltas y vicios: como consta de algunas Epistolas del Apostol san Pablo, particularmente en la primera a los Corintios, donde dize: *Ego fratres non potui vobis loqui quasi spiritualibus, sed quasi carnalibus, cum enim sit inter vos zelus, & contentio, nonne carnales estis, & secundum hominem ambulatis?* Y enel capitulo quinto de la misma carta los reprehende de deshonestos, y adulteros, y de otras culpas muy graues. Y el Apostol Santiago en su Canonica, dize: *Vnde bella, & contentiones in vobis? nonne hinc ex concupiscentijs vestris?* Y otra vez. *Adulteri nescitis, quia amicitia huius mundi inimica est Dei?* Y de otros muchos lugares de las Epistolas de los santos Apostoles consta, q̃ auia entóces en muchas personas vicios y culpas, que aun aora se tuuieran por graues. De manera, que aora abra muchas personas, que tendran mas virtud y perfecion, que algunas, ò muchas de las de entonces, a las quales, no veo yo causa, porq̃ se les deua, ni pueda justamente negar la comunion quotidiana, si la quisieren, y se dispusieren para ella. Siendo, como es verdad, que tienen los fieles derecho, para pedir de justicia los Santos Sacramentos, para sustento, conseruació y aumento de la vida espiritual.

1. Cor. 3.

Iacobi 4.

In hoc tra Etat. ca. 5 §. 5.

¶ Especialmente, que tambien sabemos, que en la primitiua Iglesia, por auer algunas personas imperfectas, y que tuuiessen faltas y culpas ordinarias, no las priuaban de la comunion quotidiana, sino por culpas graues y mortales: como arriba queda declarado.

§. III.

Para comulgar cada dia no es menester ser santos, ó del todo perfectos.

PVes conforme a esto, lo que aqui desseo fundar es, que todos los Padres confessores se persuadan, que para comulgar vna persona cada dia, no es necessario estar ya canonizada, ni confirmada en gracia, como parece que lo entienden algunos, ni es menester que esté ya en la cumbre de la perfecion: basta que aspire a ella, y la dessee, y tenga cuydado con su conciencia, y trate de oracion y recogimiéto, y qniera disponerse para comulgar cada dia, y pueda hazerlo sin faltar à sus obligaciones: que mas se deue reparar

en esto vltimo, que en la santidad de la vida. Y en esto es en lo que hazian mas ventaja, y tenian mas comodidad, en el tiempo de la primitiua Iglesia. Porque entonces todos los fieles se desposseyan de sus possessiones, y haziendas, y las ponian en comun, y con esto quedauan desocupados de los cuydados temporales, para vacar a la oracion, y a la comunion, que era todo el exercicio de aquel tiempo. Y aora lo que mas estorua, es este cuydado y ocupacion delas cosas temporales, que no dexa lugar y tiempo conueniente, para disponerse los hombres cada dia, con el recogimiento necessario, para recibir a nuestro Señor. ¶ Pero las personas que pueden tener esta desocupacion, y recogimiento, ò por que su estado y condicion lo permite, ò porque ellas lo procuran, despreciando las cosas temporales, y contentandose con vna virtuosa pobreza, ò mediania, por vacar a los exercicios espirituales, injusticia se les haze en negalles lo q̃ les puede ayudar tanto para su aprouechamiento, concurriẽdo las demas condiciones y circunstancias, que se notaron en las primeras aduertencias. ¶ Y los que assi se lo negaren, pueden temer, que les haga Dios el cargo, que ya tiene hecho por Ieremias: *Paruuli petierunt panem, & non erat qui frã geret eis*: los paruulos, que son las almas que auemos significado, imperfectas en la virtud, y dessеosas de crecer y aprouecharen ella, piden el pan que les à de confortar, y conseruar, y aumentar: y los ministros que Dios tiene puestos para que se le den, essos se le niegan y estoruan que no lo coman.

A los q̃ se dispo nen para comulgar, injusticia se les haze en negar selo.

Trenor. 4

§. IIII.

Y Pues diximos de pan, sea esta otra razon, que muy fuertemente confirme lo dicho, ver que nuestro Señor Iesu Christo dexò el Santissimo Sacramento en especies de pan, que es el manjar mas ordinario, y nos mãdò pedir cada dia para oy nuestro pã quotidiano, que es como dezir: Dad nos Señor oy nuestra racion y sustento ordinario: que esso quiere dezir pan quotidiano: pan de raciõ ordinaria. Porque quiere se de entender del Santissimo Sacramento, es comun

In hoc tractat. cap. 4. §. 1.

declaracion de los Santos, como arriba queda referido: y confirmalo, que el Euangelista San Mateo, en lugar de pan quotidiano, dize: Pan sobresubstancial, esto es, pan de sustento espiritual, excelente y Diuino, que excede a la sustācia destas cosas corporales.

Muchas razones fauorecen a la comunion quotidiana.

In hoc tractat. c. 4.

Pues por vna parte vemos, que Christo nuestro Señor le llama pan quotidiano, y nos manda, que le pidamos cada dia, y nos encarga tanto su frequencia, y nos encarece tanto los prouechos grandes que trae, y la necessidad que tenemos del. Por otra vemos, que los Santos Apostoles, que estuuieron llenos de Espiritu santo, pusieron esta costumbre en la Iglesia, de recibirle cada dia. Por otra los Santos Dotores, que les sucedieron, y participaron su espiritu, tan afectuosa y encarecidamente, y con palabras tan claras aconsejan, y persuaden a los fieles la cotidiana comunion, como consta de las autoridades arriba referidas. Por otra parte, la Santa Iglesia nunca à prohibido esto, ni puesto en ello, otra tassa ni limite, sino de no comulgar mas que vna vez al dia: y no solo no lo prohibe, sino declara su desseo, de que todos los fieles comulgassen cada dia, segun se hazia antiguamente: como lo declarò en el Concilio Tridentino. Pues siendo todo esto tan gran verdad, que causa puede auer en contrario, para que a todos los fieles que tuuieren la disposicion suficiente, para recibir a nuestro Señor, y se quisieren disponer a ello cada dia, se les aya de negar? Cierto que yo no lo hallo.

Toda la dotrina dicha es de los Sātos.

Y si toda via à alguno le pareciere, que me alargo mucho, y doy muy larga licencia, no lo ponga a mi cuēta, que no è dicho cosa de mi cabeça, ni añadido a lo que dizen los Santos Dotores, Cypriano, Atanasio, Ambrosio, Chrysostomo, Agustino, Hilario, Cyrilo, Bernardo, y Santo Tomas. Suya es esta dotrina, ellos la dizen, por palabres mas espressas que yo la è dicho aqui, como lo uera quien quisiere, en las autoridades suyas, arriba referidas en sus originales. De boca destos autores tan graues y venerables, è tomado la resolucion que aqui è escrito en este articulo: à su cuenta lo ponga quien le pareciere demasiado, y a ellos

se oponga

se oponga quien lo quisiere contradezir.

Solo aduierto, y ruego que aduiertan, los que les parece que les mueue zelo, de que no se pierda el respeto y reuerencia, que se deue a nuestro Señor, y a sus Sacramentos: no se les pegue algo del espiritu de los Fariseos, que les parecia se mouian cō el mismo zelo: por parecerles cosa indigna de la persona de Christo, y de su Santidad, y que se menoscabaua mucho de su autoridad, en tratar tan familiarmente con pecadores y Publicanos, y admitillos a su amistad, y comer con ellos. Pero el Señor con su acostumbrada benignidad les respondio: Que no tenian razon, que siendo el medico de las almas, los enfermos son los que le an menester, y siendo Saluador, para llamar y combidar, y recibir a los pecadores vino: y assi no haze ascos de ninguno, por gran pecador que sea. Como en significacion desto no los hazia de los leprosos, hidropicos, paraliticos, y otros enfermos, por muy asquerosos que fuessen.

A los Fariseos les parecia, q̄ tenian zelo de la honra de Dios.

Matth. 9

§. V.

Vna objecion se me podrá poner contra lo que queda dicho, y es la opinion de algunos autores muy graues doctos, y espirituales, que tratan desto, los quales clara y espressamente dizen, que a todos los legos, y qualesquiera personas que no sean Sacerdotes, les basta comulgar vna vez en la semana, y que con esto se deuen contentar, por mucha virtud que tengan. Y assi parece atreuimiento estēder yo esto mas, y dar mas larga licencia.

Objeciō contra lo dicho.

Confiesso que esta razon me dio mucho que pensar, porque son los autores que dizen esto, de mucha autoridad, y a quien yo tengo gran respeto: y assi me hizo reparar mucho en resoluerme. Mas despues de auerlo bien considerado, y conferido la autoridad de los Dotores, que dizen y aconsejan lo que aqui se escriue, con los que dizen lo contrario, me parecio que es tan excessiua la ventaja, quanto lo es, la que hazen cien quintales a vna libra: y assi me parecio, que con tales fiadores, seguramente podia oponerme à

Respuesta y satisfacion.

todos los que dixeren lo contrario, sin temor de atreuimiento, ni temeridad: pues como queda prouado, la dotrina y consejo que aqui se funda, es espressa sentencia de todos los Santos Padres, y Dotores de la Iglesia, que son las colunas della, y las fuentes de donde los sagrados Concilios sacaron reglas y dotrina para determinar las verdades Catolicas.

Replicā y pregūta en cōtrario.

Con esto quedo yo bien escusado de la objecion de atreuimiento, y con animo de poner otra a los que dizen locōtrario: y es preguntarles, que de donde sacaron, ó en que fundan esta regla, de que a los legos les basta comulgar vna vez cada semana, por mucha virtud que tengan? Porque cierto es, que no la sacaron del Euangelio, ni de otro lugar de la sagrada Escritura: porque no se hallarà que Christo nuestro Señor, quando instituyò el Santissimo Sacramento, ni antes, ni despues, limitasse, que los Sacerdotes le recibiessen cada dia, y los legos cada semana, ò de tantos á tantos dias: ni lo llamò pan de cada semana, ni de cada mes, sino de cada dia: y para cada dia nos le manda pedir a todos, sin diferencia alguna: ni se yo que palabra dixesse, de donde directa, ò indirectamente se pueda colegir aquella limitacion de tiempo. Ni tampoco podran dezir, que se colige de los Santos Dotores: pues consta de lo dicho, con quanto encarecimiento aconsejan la comunion de cada dia. Y assi parece, que solo procede de su aluedrio, que les parecio arbitrar ocho dias por termino conueniente, para que los legos comulgassen, y que esso bastaua. Y conforme a esto parece, que les podriamos aplicar lo que la santa viuda Iudit, dixo a los Presbyteros de Betulia: quando se determinaron en que si dentro de cinco dias no les viniesse socorro, entregassen la ciudad. *Qui estis vos qui tentatis Dominum? Non est iste sermo, qui misericordiam prouocet, sed potius, qui iram excitet. Posuistis vos tempus miserationis Domini, & in arbitrium vestrum diem constituistis ei.*

Iudit. 8.

§. VI.

§. VI.

SOla vna cosa hallo yo en este caso, que sea de consideracion: y esta confiesso que lo es mucho, y que se deue reparar mucho en ella, y es: que por estar tan desusado el comulgar cada dia, y ser cosa tan rara y estraordinaria, està muy puesto en la persuasion comun, que la persona a quien esto se concede, à de ser muy perfecta en virtud, y de muy rara santidad. Y assi, en viendo a vna persona comulgar cada dia, la canonizan por santa. Y este es peligro grandissimo para la virtud, aunque sea verdadera, sino està muy arraygada y fundada, como lo afirman los Santos, y lo confirma la esperiencia, de personas de gran virtud y perfecion, q̃ la perdieron y cayeron miserable y lastimosamente, por no auerse recatado deste viento, de la estimacion y honrrilla humana. Porque somos muy inclinados naturalmente a esta vanidad, y mas las mugeres, por ser mas flaco è imperfecto su natural. Y assi se deue reparar mucho, en poner vna persona en este peligro, de persuadirse que su confessor, y todos los demas tienen della tan gran concepto, que la tienen por santa.

Aduerstécia muy necessaria.

Aug. epist. 64. Anselmus super 1. Thess. 2. Chrysost. ho. 3. in Ioann. & hom. 17. super ad Rom.

¶ Digo que esto si, se deue considerar mucho, supuesto el estado en que aora estan las cosas, y lo poco que se vsa la comunion quotidiana. Y assi à de quedar esso al aluedrio y prudencia de los Confessores y Perlados, que vayan con tiento y discrecion, y de tal manera se aprouechen de la dotrina q̃ aqui se pone, que no redunde por otra parte en daño de las almas. Y de tal manera se atienda a esto, que no preseriba este enemigo, contra la frequencia del Sacramento: sino que procuren yrle venciendo, y que se haga mas accessible, y mas ordinario este negocio de comulgar cada dia, para que cessen estos inconuenientes: en lo qual (como arriba dixe) tengo por cierto, que haran muy gran seruicio a nuestro Señor, y a su Iglesia, y gran bien y prouecho a muchas almas. Lo qual se podra hazer cõ prudencia, procurando fundar bien en humildad, y proprio conocimiento a las personas que vuieren de vsar esto: y darles bien a entender,

que el comulgar cada dia, no se concede por ser santas, ni perfectas, sino por dessear que lo sean: y por socorrer a su necessidad y flaqueza, y con otros medios que nuestro Señor les enseñare, conforme a lo que conocieren del estado y condicion interior de cada persona en particular.

CAPIT. VIII. De la obligacion que en rigor tienen los Sacerdotes de dezir Missa: y que aunque el dezilla cada dia no es de precepto, pero es consejo muy prouechoso.



RESTA Nos aora declarar mas en particular, si es necessario, ò conueniente, que los Sacerdotes digan Missa cada dia.

Poca necessidad parece que auia de tratar en particular este punto, auiendo encomendado tanto a los seglares y legos, lo que les importa frequentar mucho el Santissimo Sacramento, y que quanto esto fuere mas, es mejor, aunque sea cada dia. Y assi parece que se estaua esto dicho para los Sacerdotes, siendo en ellos mas estrecha la obligacion, y mas fuertes las razones que ay para esto. Con todo esso, pues este libro se escriue para los Padres Sacerdotes, serà justo declaralles las razones particulares que ay para ellos, que son muchas y muy graues.

§. I.

LO Primero, serà bien assentar la dotrina que cerca deste articulo enseña la Teologia en rigor, para que sobre

sobre esta verdad, assiente mejor la exhortacion moral, y lo que es de consejo, para cumplir mejor con su oficio y obligacion. ¶ La dotrina que los Teologos enseñan cerca deste articulo, consiste en tres puntos. El primero, que los Sacerdotes comunmente no estan obligados por precepto, ni por otro titulo, a dezir Missa cada dia, sino fuesse que alguno se obligasse a ello de su voluntad, aceptando algun Beneficio, ò Capellania con essa carga: lo qual aun se deuria entender, con alguna prudencial moderacion. Este púto y conclusion es muy cierta, porque no se halla tal precepto Diuino, ni Eclesiastico: y fuera cosa muy dura y rigurosa, obligar a tanto: porque se ofrecē en la vida humana muchas cosas que lo pueden impedir. ¶ El segundo punto es, que los Sacerdotes estan obligados, por razon de su oficio, a dezir Missa, por lo menos, algunas vezes en el año. Assi lo resuelue espressamente Santo Tomas. Y aunque es verdad, que algunos Teologos sienten, que esta obligació no es tan rigurosa, que obligue a pecado mortal, aunq nunca celebre, como cumpla con el precepto de comulgar la Pascua. Pero muchos mas son, y mas graues, los que afirmã lo contrario, conuiene a saber, que el Sacerdote que no exercitasse su oficio, por lo menos algunas vezes en el año, peca mortalmente, y no deue ser absuelto, sino promete la enmienda. Assi lo afirman autores grauissimos, antiguos y modernos, los quales podra ver quien quisiere alegados, en los Padres Francisco Suarez, y Enrique Enriquez. ¶ Y assi se deue tener esto por mas cierto y seguro: y fundase, lo vno en el mismo oficio Sacerdotal, que claro està, que no le dá vna dignidad, y potestad tan grande, para que la tenga ociosa y debalde. Y lo otro, en el precepto que Christo nuestro Señor les puso, quando los ordenò Sacerdotes, diziendo: *Hoc facite in meam commemorationem*. Porque, que en essas palabras les pusiesse precepto de celebrar a los que entonces ordenaua, y a sus sucessores en el oficio de Sacerdotes, declaralo el Santo Concilio Tridentino, por estas palabras: *Christus Apostolis, quos tunc noui testamenti Sacerdotes cõstituebat, corpus suum vt sumerent, tradidit, & eisdem, eorumq; in Sacerdotio*

Los Sacerdotes no estan obligados a dezir Missa cada dia.

Los Sacerdotes estan obligados a dezir Missia algunas vezes en el año.

S. Tho. 3. p. q. 82. art. 10.

Suarez tomo 3. disput. 80. sect. 1.

Enriquez lib. 9. de Miss. ca. 2.

Precetó diuino tienen los Sac. de dezir Missa.

Cōc. Tri. Ses. 22. c. 1.

Sacerdotio successoribus, vt offerrent, præcepit, per hæc verba, hoc facite in meam commemorationem, vti semper Catholica Ecclesia intellexit, & docuit. Y en el Canon segundo, pone anatema contra los que esto negaren. ¶ Donde se deue aduertir, q̃ no mandó esto el Santo Concilio, como precepto nueuo, si no declarò la obligacion, que los Sacerdotes tienen por razon del precepto antiguo, contenido en aquellas palabras. Y assi mas adelante manda a los Obispos, que pongan gran cuydado en el cumplimiento desto, procurando que todos los Sacerdotes, por lo menos celebren todos los Domingos, y fiestas: y si tuuieren cargo de almas, todas las vezes que sea necessario, para cumplir bien con su oficio. Mas este precepto, por ser afirmatiuo, no obliga siempre: y por esso diximos, que no ay obligacion de celebrar cada dia. Pero obliga a cumplirse algunas vezes, las quales se an de arbitrar prudencialmente, conforme a la naturaleza y condició de lo que se manda, como diremos luego.

Sess. 23. c. 14. de reform.

No pueden escusar el escandalo los q̃ no dizẽ Missa.

Demas destas obligaciones, que son harto rigurosas, es cosa cierta, que el Sacerdote, que assi se estuuiesse todo el año, ò casi todo, sin dezir Missa, no podria escusar vn graue escandalo, que reciben todos los que le conocen, y saben que es Sacerdote, y no dize Missa. Porque muy dificultosamente se puede refrenar el juyzio, que no sospeche proceder aquello de mala conciencia, ô de estar en algun graue pecado, ò mal trato, que no quiere dexar. Y assi es justissimo, que se repare mucho, assi en esto como en lo demas, de cumplir con el precepto y obligacion de su oficio.

Quãtos dias bastarà que digã Missa los Sacerdotes

En determinar que tantos dias bastaràn, para cumplir con esta obligacion en rigor, ay diferentes opiniones: Santo Tomas dize, que por lo menos estaràn obligados a dezir Missa en las Pascuas, y fiestas mas principales del año, en q̃ los fieles acostumbran a comulgar. Otros dizen, que aun con menos que esso cumpliràn, celebrando tres o quatro vezes en el año. ¶ Mas aunque sea verdad, que para cũplir con el precepto en rigor baste esso: para euitar el escandalo del pueblo, remito yo a cada vno a su conciencia, q̃ ella le dira fielmente (si quiere sin passion aduertirlo) si

abrá

abra menester alguna mas frequencia que essa.

¶ Y que marauilla que se pida esto a Sacerdotes, pues en el Concilio Agatense se declara, que los seglares que no comulgassen por lo menos en las tres Pascuas, no sean tenidos por Catolicos, como se refiere en el Decreto por estas palabras: *Seculares qui in Natali Domini, Pascha, & Pentecoste, non communicauerint, catholici non credantur, nec inter catholicos habeantur.* *In c. secu lares de cõse. dist. 2.*

Pero dexemos este punto, que yo tengo verguença de hablar del, y de nombrar Sacerdotes a los que tan mal lo merecen, y tan mal saben estimar la honra y dignidad en que Dios los à puesto, pues como a moriscos, que es menester por fuerça lleuarlos a Missa, assi es menester amenaçarlos con pura pena del infierno, para que alguna, ò algunas vezes la digan: siendo cosa, que deuieran preciar y estimar tanto. Al tiempo de la cuenta los remito, que yo les asseguro, se la pidan tan estrecha, que se espanten. Y assi, dexado este punto, passemos a lo restante.

§. II.

SVpuesto pues el rigor de la obligacion, que consiste en los dos puntos dichos, que los Sacerdotes tienen obligacion de exercitar algunas vezes su oficio, y dezir algunos dias Missa, y q̃ no la tienen de dezirla cada dia. ¶ El tercer punto de esta materia es, que no solo es licito, sino santo, y loable, y prouechoso dezir Missa cada dia, regularmente hablando: sino fuere auiendo causas razonables que lo impidan, y que assi se deue aconsejar, y amonestar: y assi lo aconsejan comunmente los Teologos. De lo qual podra ver quien quisiere al Padre Francisco Suarez, que habla muy sabia y piadosamente desta materia. ¶ Este es el punto que yo desseo mucho persuadir a los Padres Sacerdotes: y pienso les haria gran seruicio, si por lo que aqui se dize, se persuadiessen, y mouiessen a poner mas diligencia, y ser mas frequentes en exercitar su oficio, y celebrar los sagrados mysterios del Señor: de manera, que no se passe dia sin dezir

Cosa muy loable y prouechosa dezir Missa cada dia.

Suarez tomo 3. disp. 80. sect. 2.

Missa, sino fuere con causa muy vrgente, y precissa. Y para esto no querria que se mouiessen con motiuos imperfectos y baxos, como es temor del castigo, y cuenta, que se à de pedir, que sin duda se pedira muy estrecha, de vn talento tan grande, como es la potestad Sacerdotal, y de los grãdes prouechos que pudieran auer hecho a si, y a sus proximos, y a toda la Iglesia. Ni tampoco por interes proprio, y codicia de los prouechos espirituales, que de alli se le pueden seguir: aunque esto es mejor. Sino por el motiuo mas perfecto de todos, que es por agradar a nuestro Señor, y saber que recibe mucho contento y honra, de que se ofrezca aquel santissimo sacrificio, y se renueue la memoria de su passion: y assi lo agradecerà su Magestad, y lo premiarà como cosa que le fue muy agradable: como lo an testificado muchos Santos.

Quan agradable es a Christo dezir Missa cada dia.

El glorioso Martyr San Hipolyto, declarando como Christo nuestro Señor llamarà a sus escogidos, para que gozen el premio de sus merecimientos, dize: Que le darà particular corona y premio a los Sacerdotes que vuieren frequẽtado el celebrar cada dia: y que con particular gusto y agradecimiento los llamarà el Señor: y les dirà: *Venite sacerdotes, qui purè mihi sacrificium obtulistis, ac pretiosum corpus, & sanguinem meum quotidie immolastis.*

Hippoli. in orat. de consumatione mũdi.

Grego. ho mil. 37.

¶ El bienauenturado San Gregorio cuenta de S. Casio Obispo Narniense, que tenia particular deuocion en celebrar cada dia, y que ninguno le le passasse sin dezir Missa: y nuestro Señor reuelò a vn capellan suyo, que aquello le era muy agradable, y que de su parte le dixesse, que continuasse aquella deuocion, y no faltasse en ella, q̃ el se lo pagaria presto muy biẽ: *Vade dic Episcopo age quod agis, operare, quod operaris non cesset pes tuus, non cesset manus tua, natali Apostolorũ venies ad me, & retribuam tibi mercedem tuam.* Y assi en esto no ay que dudar, sino que dezir Missa es cosa muy agradable à nuestro Señor: y este deue ser el motiuo que nos à de cõbidar y obligar a dezirla siempre: si quiera para suplir con esso otras muchas cosas, en que le desagradamos y ofendemos, por nuestra imperfeccion y flaqueza.

§. III.

§. III.

PVes para hablar desto con mas claridad y distincion, hagamos diferencia de los que dexan algunos dias de dezir Missa, y de los motiuos mas ordinarios porque la dexan. Y dexados a parte los que se estan mucho tiempo sin dezirla, por no componer su conciencia, y apartarse de sus pecados y vicios: que con los tales tengo gran verguença de hablar, y de que se llamen Sacerdotes: y no ay reprehension que baste para tan torpe ingratitud, y tan bestial desconocimiento. En efecto ellos son muy semejantes a los animales suzios, que su gusto y regalo, es rebolcarse en vn cieno asqueroso y hediondo, y de esso gustan mas que de apacentarse en prados frescos y lugares deleytosos y apacibles. O si los queremos honrar mas, son como el hijo Prodigo, que dexa la honra y regalo, y abundancia de la casa de su padre, por andarse hecho picaro, y guardar puercos, y sustentarse de lo que ellos comen: y aun esso escasamente, y sin poderse hartar: que este es propriamente el estado de los que se dan al cumplimiento de sus vicios, y desordenados apetitos. Porque vean el punto a que llega vn triste y desuenturado hombre, a quien Dios auia leuantado a tan alta cumbre y dignidad, como es la Sacerdotal: haziendole combidado ordinario de su mesa, y honrandole con titulo de amigo familiar suyo. Dios por su bondad aya misericordia dellos, y les de luz y fauor de su gracia, para que si quiera con el hijo Prodigo buel- uan en si, y conociendo su desuentura y peligro, digan:

Grã torpeza es la de los Sacerdotes, q̃ no celebrã, por no dexar sus vicios.

Quanti mercenarij in domo patris mei abundant panibus, ego autem hic fame pereo.

CAPIT.

CAPITVL. IX. Que dexar de dezir Miſſa por ocupaciones y cuydados temporales, es coſa muy reprehenſible, y de que nueſtro Señor ſe ofende mucho: y como tal la caſtiga.



DEXADOS Pues los Sacerdotes, que no merecen eſte nombre, hablemos de otros, que por la miſericordia de Dios no eſtan en mal eſtado, ſino que tienen cuydado con ſus conciencias, y deſſeo de ſaluarſe, mas dexan paſſar algunos dias, ò muchos ſin dezir Miſſa, por otras cauſas menos malas, y mas aparentes: y eſtos ſon en dos maneras: vnos lo dexã por ocupaciones y cuydados de negocios temporales, de hazienda, ò de otra coſa ſemejante, que ſon àquellas eſpinas que dixo Chriſto nueſtro Señor, que ahogan la buena ſemilla, y la mal logran y eſtoruan, que no de fruto. Y es vn impedimento muy general, con que el demonio y el mundo tienen impedidas, y eſtancadas innumerables almas: y mal logrados muchos buenos deſſeos, que por no faltar a las coſas temporales, y a las ocupaciones y cumplimientos del mundo, que ya ſe tienen por forçoſos y neceſſarios, faltan a ſu recogimiento, a la oracion, y lició, y otros exercicios eſpirituales, con q̃ auian de aprouechar y medrar ſus almas. Y por no obligarſe a la confeſsion y preparacion, y recogimiento neceſſario para celebrar, dexan de dezir Miſſa, y ſe priuan de tan grandes bienes como podrian gozar.

Luc. 8.

La ocupació de las coſas temporales muchos bienes impide.

§. I.

Luc. 14.

PVes a los tales ruego, que conſideren mucho la parabola que Chriſto nueſtro Señor dixo a eſte propoſito, de aquel

aquel padre de familias, que aparejò vna gran cena, y combidò a muchos, los quales combidados se escusaron de yr, a titulo de andar ocupados en cosas temporales de su hazienda y estado. Vno dixo que auia comprado ciertos pares de bueyes, y auia menester prouallos. Otro que auia comprado vna grande heredad, ò granja, que le era necessario yr a verla y tomar la possession. Otro que andaua ocupado en aparejar las cosas necessarias para sus bodas, que era desposado. ¶ Y aduiertan, que todas estas cosas con q̃ estos se escusaron, eran licitas, y se podian hazer sin pecado: y con todo esso se enojò tanto con ellos el Señor del combite, que se la jurò, de que ninguno dellos gustaria su cena. Y la razon es, porque aunque las cosas en si sean licitas, tomadas en tiempo y lugar, y con las circunstancias q̃ conuiene, mas no lo es sino gran desorden, y vicio muy vituperable, anteponerlas a las que son de mucho mayor valor y estimacion: y por ellas faltar al aprouechamiento espiritual del alma, y dexar de corresponder a la vocacion y llamamiento de Dios, que combida para cosas mas perfectas, y de mas importancia.

Muchas cosas son licitas para los legos, y no para los Sacerdotes.

Demas desto, muchas cosas ay que son licitas y honestas para los seglares y legos, que no lo son para los Sacerdotes: por tener estado Eclesiastico y de mas perfecion. Y por esso les està enel Derecho muchas vezes prohibido, el cuydado de cosas temporales, y todos los tratos y negociaciones, y grangerias, ordenadas à adquirir y aumentar la hazienda: por estar como estan, dedicados para el culto Diuino, y exercicios espirituales, como arriba se declarò. Y por la misma causa se les manda, que se contenten con vna honesta pobreza y medianía, y con vn sustento moderado: como tambien se declarò arriba. Y por esto es mas culpable y vicioso en ellos, que en los seglares, faltar por essos cuydados y ocupaciones, a la frequencia de recibir el Santissimo Sacramento, y celebrar los sagrados mysterios. ¶ Y con mucha razon se da contra ellos la sentencia: *Amen dico vobis, nemo virorum illorum qui vocati sunt, gustabit cenam meam*: que es amenaça muy terrible, y digna de ser temida.

Tract. 2. cap. 8.
Tract. 2. cap. 13.

Iusto castigo de los q̃ dexã de dezir Missa por ocupaciones

Aora se entienda de la cena de el mismo Sacramento: es justo juyzio de Dios, que los que tan poco lo saben estimar, y por cosas de tan poca importancia y valor, se priuan voluntariamente de tan grandes bienes, siendo tan particularmente combidados, como lo son los Sacerdotes, dexallos con su dureza y con su apetito estragado, para que cada dia tengan mas hastio y desgana, y no le apetezcan, ni le reciban, sino se esten assi mucho tiempo, cebados de cuydados y pretensiones temporales: y quando vienen a recibirle por cumplimiento, no gusten espiritualmente su dulçura y suauidad, ni les entre en prouecho: y aun al fin de la vida, ò no le reciban, ò le reciban de manera que no les aproueche.

Genes. 2. ¶ Aconteceles en esto lo que a nuestro Padre Adan, q̃ quando tuuo a su mano el arbol de la vida, y le combidò Dios con el, y con todos los demas del Parayso, no comio del, y despues quando quiso, no pudo, porque en castigo de su *Mat. 25.* culpa se lo estoruaron. Y lo que a las virgines locas, q̃ quando auian de esperar al esposo se durmieron, y despues quando llamaron a la puerta, las echaron para necias, y se la cerraron. ¶ Y si se entiende de la cena gloriosa del Reyno de los cielos (como lo entienden otros) es mas espantosa la amenaza, y mas terrible castigo: pero muy justo juyzio, que los que aora combidandolos Dios a mesa tan Diuina, y combite tan real, se entorpecen y escusan con ocupaciones tan friuolas, y cosas tan viles, como son las temporales: que despues quando quieran entrar al combite del Reyno de los *Isai. 33.* cielos, les cierren la puerta y les digan: El que ignorò sera ignorado, y el que despreciò sera despreciado: y el que de mi se apartò sera apartado.

§. II.

Y No se espanten, ni les parezca mucho rigor esto que dezimos: que no es de mi cabeça. Consideracion es de San Cypriano, el qual dize: que assi como es conjetura y señal de saluacion, frequentar el Santissimo Sacramento, y

to, y recibirle con aficion: porque es començar à goçar del Señor en esta vida, y es señal que le an de gozar despues para siempre: assi dize, que tiene por gran señal de condenacion, no tener aficion a recibirle, ni frequentarle: porque el que assi lo haze, comiença ya en esta vida, à apartarse de Dios de su propria voluntad: y assi no le hara Dios despues agrauio en apartarle de si para siempre, pues el lo començo ya a hazer aca.

Porque si bien se mira, no es otra cosa gloria y Reyno de los cielos, sino estar con Dios, y comer con el en aquel cōbite eterno, del qual dixo el Señor: *Ego dispono vobis Regnū, vt edatis, & bibatis super mensam meam, in regno meo.* Y en otro lugar: *Beatus qui manducabit panem, in Regno Dei.* Del qual combite es figura y significacion el combite del Santissimo Sacramento: y assi el frequentarle, es como vna prenda de auer de yr al otro, como lo dize la Iglesia en el oficio: *Futuræ gloriæ nobis pignus datur.* Y en la vltima oracion de la Missa del Santissimo Sacramento se dize, que recibir el cuerpo y sangre de Iesu Christo nuestro Señor, es figura de auelle de gozar para siempre en la gloria. Y por el contrario, si miramos que es infierno y condenacion eterna, no es otra cosa por cierto, sino ser apartados de Dios, y assi lo dirà su Magestad en la sentencia que darà contra los malos, diziendo: Apartaos de mi malditos. Pues el que aora combidandole Christo tan amorosamente, a que se junte con el, lo dexa de hazer por su negligencia, ò por otras ocupaciones y escusas tan friuolas, no tendra que agrauiarse de que el mismo Señor entonces le aparte de si para siempre, pues el començó aca a tomarse esta pena.

La gloria es comer con Dios a su mesa, y el infierno ser apartados del.

Lucæ 22.

Lucæ 14.

Mat. 25.

Ni tampoco se espanten que digamos, que los que esto hazen desprecian al Señor, y a su combite Diuino. Si desprecian por cierto: y assi se lo tiene dicho el mismo por su Profeta Malachias: *O Sacerdotes, qui despicitis nomē meum, & dixistis, in quo despeximus te?* Y respondeles: *in eo quod dicitis mensa Domini despecta est.* Que importa que no digā esto nuestros Sacerdotes cō la boca, que ya veo que no ay entre los Christianos ninguno tan descomedido, ni atreuido que lo

Los q̄ facilmente dexā de celebrar despreciā al Señor y a su cōbite

Mal. c. 1

Ad Ti. ū 1. digna de palabra. Pero muchos dize el Apostol, que confiessan à Dios con las palabras, y con las obras le niegan: y assi aunque no digan de palabra, que es despreciada la mesa del Señor, con las obras lo dizen: pues la estiman en tan poco, que por vnas niñerias, como lo son todas las cosas temporales, se priuan de los bienes soberanos, que en ella se comunican.

Veanlo mas claro en este exemplo. Si el Rey hiziesse vn grande, costoso, y riquissimo combite, qual conuenia a su persona Real, y cõbidasse a todos los Caualleros de su Corte, y les aparejasse con mucha costa y diligencia, manjares por estremo regalados, y preciosos, y aun prometiesse hazer despues del combite grandes mercedes a los combidados. Si estando ya todo aparejado, y el sentado a la cabecera de la mesa, combidandolos amorosamente, viesse que los mismos combidados le andauan passeádo por alli cerca, y que porque se les ofrecio no se que cosa de muy poca importancia, o porque les dixeron, que era menester lauarse las manos para yr alla, ò por otras causas tan ligeras como estas, no yuan, y dexauan passar la hora del combite: y querian mas yrse a comer vnos manjares muy viles y grosseros. Quien no dirà, que estos tales despreciauan al Rey, y a su combite? Y que tendria el muy justa razon de tenerse por agrauiado y ofendido dellos: y que haria muy bien en no admitillos otro dia aunque se lo rogassen?

Pues vease aora, si ay comparacion de cosas tan pequeñas a cosas tan grandes: y si tiene Dios muy justa razon de estar agrauiado y quexoso, como realmente lo està. Y ya tiene dada esta quexa, con harto sentimiento, por su Profeta Esayas: y no esperò a darla al fin ni al medio de su Profe-

Isai c. 1. cia, sino luego a las primeras palabras, como quien estaua muy sentido, y muy lleno de enojo, y las mismas palabras lo dan a entender: *Audite cæli, & auribus percipe terra.* Oydme cielos, y tu tierra abre las orejas para escucharme. Que serà esto Señor, q̃ quereys dezir cõ tanta afrẽta de los hombres, pues pedis al cielo y a la tierra que os oygan, y sean testigos de la justa quexa que teneys dellos? como quiẽ dize:

Quexase Dios de los hombres, de serle ingratos.

Pues

Pues no me oyen los hombres a quien di entendimiento, oyanme el cielo y la tierra, aunque no le tienen: y juzguen si tengo razon de estar quexoso y sentido. *Filios enutriui, & exultaui, ipsi autem spreuerunt me, cognouit bos possessorem suum, & asinum præsepe Domini sui, Israel autem me non cognouit, & populus meus non intellexit.* O que mala paga os damos Señor, de que nos criastes, y mandastes a vuestras criaturas que nos siruiessen: y sobre todo esto nos ensalçastes à tan gran dignidad, como admitirnos a vuestra mesa, y a que os recibiessemos a vos mismo en manjar, igualandonos, y en alguna manera auentajandonos a los Angeles. Y auiendo tantas razones para que lo estimassemos y agradeciessemos, es tanta nuestra torpeza y negligencia, que nos comparays con el buey y el asno, animales torpes y rudos, y nos condenays en su comparacion: pues ellos con toda su rudeza, conocen a su dueño, y le agradecen y siruen, por vn poco de heno que les da, y reconocen el pesebre, donde reciben su mantenimiento: y van a el con tanta hambre, y desseo, que muchas vezes quiebran las ataduras con que estan atados, y no ay quien los pueda detener, de yr a tomar el manjar de su sustento. Y nosotros teniendo el manjar Diuino delante, que nos ensalça, y nos honra, y nos côbida con sustento de vida eterna, somos tan torpes y tan desconocidos, que con abominable desagradecimiento le despreciamos.

Los brutos mas agradecidos que los hombres.

§. III.

YA Poco es lo que dixo el Profeta Dauid: *Homo cum in honore esset, non intellexit, comparatus est iumentis insipientibus, & similis factus est illis*: Que auiendo nos Dios autorizado tanto, y puesto en tanta honra y tan alta dignidad, nosotros como ingratos, no la sabemos conocer ni estimar, y nos hazemos semejantes a los jumentos torpes, y rudos. Ya poco es esto, pues por Esayas nos condena de mas desconocidos y desagradecidos, que essos mismos jumentos: pues ellos nos hazen ventaja en conocer y buscar el lugar

Psal. 48.

el lugar de su mantenimiento. ¶ O cosa digna de toda confusion, que combidando Dios con el pan que vino del cielo se hagan sordos los hombres, sin tener respuesta, que sea de ver para ello: dexan de yr a comer el pan de los Angeles por apacentarse del ayre de los bienes temporales, que como humo desfallecen: y pierden el pasto celestial, que Dios da en su mesa, y huyen del trato y comunicacion del mismo Dios, por no padecer vn poco de descomodidad en las cosas tenporales, ò por no passar vn poco de trabajo en aparejarse, ò no se porque, diganlo ellos, porque huyen? porque se apartan de Dios? porque se priuan de tan soberanos bienes? porque tienen en poco las admirables inuenciones de amor que el Señor inuentò con su sabiduria, para juntarse con los hombres, y darseles en manjar, para atraerlos y conuertirlos en si?

Los Sacerdotes mas culpables q̃ los legos

No me responden ni dan razon de si, porque no la tienẽ. Y puesto, que los seglares, y hombres del mundo puedan dar alguna, que se les admita, los Sacerdotes no la podran dar, ni se les admitirà. Porque el seglar podra dezir que es casado, y tiene casa y familia que gouernar, y que no puede tan de ordinario desocuparse, ni aparejarse para comulgar, y quiza tendra razon. Y otro podra dezir, que es labrador, y no puede hazer falta a las cosas de su hazienda. Y otro que es mercader, y le traẽ muy ocupado sus negocios: pero el Sacerdote, no podra dar alguna destas escusas, ni otras semejantes, pues no es su oficio de labrador, ni de mercader, ni de otra ocupacion temporal, sino de vacar al culto diuino, y al ministerio del altar, y de los sagrados mysterios: y este oficio eligio quando se ordenò de orden sacro, y por esso se llama clerigo, que es hombre dedicado al seruicio de Dios, y de su Iglesia.

Reconozcamos Padres nuestra vocacion, y la condicion de nuestro estado. Y pues somos llamados para combite tan real, y tan diuino: y donde tanta honra y prouecho podemos recibir: no lo perdamos por las niñerias de las ocupaciones y cuydados temporales, que valen tan poco.

CAPIT.

CAPIT. X. Que los Sacerdotes que tuuieren la disposicion suficiente, no deuen dexar de dezir Missa à titulo de humildad y reuerencia.

§. I.



VENGAMOS Aora à otros Sacerdotes, que tambien dexan algunos dias de celebrar, con causas mas aparentes, a titulo de humildad, y reuerencia, por parecerles que son muy pecadores, è indignos de recibir a nuestro Señor, y celebrar sus mysterios tan amenudo, por hallarse distraydos, indeuotos, y sin la pureza de alma que querrian tener. Con los quales no será necessario detenernos mucho en conuencerlos, y darles razon de su yerro: sino remitirlos, como los remito, y ruego mucho que lean y consideren, la dotrina y aduertencias que arriba estan puestas para la frequencia de la comunion, en los capitulos quinto, sexto y setimo deste tratado: y el encarecimiento con que los Santos aconsejan y exhortan a recibir à nuestro Señor cada dia. Porque siendo aquella dotrina, como es para los seglares, bien se vee quanto mayor fuerça tiene para con los Sacerdotes: los quales no solo reciben el Santissimo Sacramento, para su proprio y particular prouecho, como lo hazen los legos, sino tambien le ofrecen en sacrificio para prouecho vniuersal de todo el mundo, como ministros publicos, que tiene puestos la Iglesia, para este ministerio. Y assi podrian todas las criaturas pedirles por justicia, que no las priuen de tan grandes bienes, y quexarse criminalmente dellos, quando no celebran, pues à cada vna en su manera, la priuan de algun gran bien, y à

Todas las criaturas podriã quexarse de los Sacerdotes q̃ dexã de celebrar

ſi miſmos, de innumerables bienes: y aſsi ſon crueles con todas las criaturas, y mucho mas crueles conſigo miſmos. Todo lo qual ſignificò muy ſabia y piadoſamente, el glorioſo Dotor San Buenauentura: cuyas palabras por ſer muy notables, y encerrar dotrina muy importante para los Sacerdotes, quiſe referir aqui, y ſon las que ſe ſiguen. *Cum Sacerdos, abſque peccato mortali, & in propoſito bono non habens legitimum impedimentum. ex negligentia celebrare omittit, tunc quantum in ipſo eſt, priuat Trinitatem laude & gloria, Angelos lætitia, peccatores venia, iuſtos ſubſidio, & gratia: in purgatorio exiſtentes refrigerio Eccleſiam Chriſti ſpirituali beneficio, & ſe ipſum medicina & remedio, contra quotidiana peccata, & infirmitates: quia ſicut ait Ambroſius, ſi quotieſcumque effunditur ſanguis Chriſti, toties in remiſsionem peccatorum effunditur, debeo illum ſemper accipere, vt ſemper mihi peccata dimittantur: quia ſemper pecco, debeo ſemper accipere medicinam. Item priuat ſe omnibus talibus prouenientibus ex ſacra communione, quæ ſunt peccatorum remiſſio, fomitis mitigatio, mentis illuminatio, interior refectio, Chriſti & corporis eius myſtici incorporatio, virtutum roboratio, contra diabolum armatio, fidei certitudo, ſpei eleuatio, charitatis exercitatio, deuotionis augmentatio, & Angelorum conuiuatio. Item non complet ſibi iniunctum magnæ dignitatis obſequium, nec officium exercet debitæ ſeruitutis Dei, & tamen ſcriptum eſt: Maledictus qui facit opus Dei negligenter. Item contemnit Chriſti præceptum, de obſeruantia huius Sacramenti: ideo Chriſtus comminatur, niſi manducaueritis carnem filij hominis, & biberitis eius ſanguinem. non habebitis vitam in vobis. Item abijcit viaticum ſuæ peregrinationis, exponens ſe periculo mortis, quia niſi recipiat alimentum corporis Chriſti, & vitæ vegetatiuum, efficitur ſicut aridum membrum, ad quod non tranſmittitur corporalis cibi nutrimentum. Vltimo quantum in ſe eſt euacuat diuinum cultum, & latriam creatori debitam, ingratus de beneficijs: Vnde dicitur in Numeris. Siquis mundus eſt (ſcilicet à peccato mortali) & in itinere non fuerit, (ſcilicet aliter impeditus) & non fecerit Phaſe, anima illa de populo ſuo exterminabitur, quia ſacrificium non obtulit Domino in tempore ſuo. Ergo quantum poteſt, tota conatu, per exercitium boni operis, lacrymarum contritionem & deuotionis*

Bonauen. tract. de præparatione ad Miſſam cap. 5.

Num. 9.

& deuotionis

& deuotionis flammam, expelle à te omnem teporem, & negligentiam, ne inue iari re puere tantorum charismatum dona. Todas son palabras de san Buenauentura las quales querria yo, que todos los Sacerdotes considerassen bien, y con ellas cobrassen mucho animo y esfuerço, fiados en la misericordia y benignidad de nuestro Señor, y en el desseo grande que tiene de hazer nos mercedes, para frequentar sus sagrados mysterios, y no priuarse a si, y a todas las criaturas, de tan grandes bienes. Y assi mismo se persuadiessen y tuuiessen por cierto, que no es humildad ni reuerencia, hablando propria y formalmente, el dexar de celebrar: y que regularmente procede mas de pusilanimidad viciosa y culpable, ò de pereza y negligencia en disponerse, ò de mucha diligencia q el demonio pone en persuadirles esso, debaxo de aquel color de virtud. Porque es muy cierto, que no abra diligencia que no haga, por estoruar que no se diga vna Missa. Y Y assi es justo no dexarse engañar con falsa persuasion, pensando, que con la dilacion del tiempo an de tener mas reuerencia, ò mas humildad, ò mejor disposicion: que no es assi, sino que quanto mas lo dilatan, tanto estaràn menos dispuestos.

Dexar d' celebrar mas procede de negligécia, que de humildad.

Y porque desta materia està puesta mucha dotrina de los Santos, en los capitulos, quarto, quinto, y sexto deste tratado, solo quiero referir aqui vnas palabras muy notables, que dize el glorioso San Ambrosio, hablando con Dios, en vna oracion para antes de celebrar, y refierelas Santo Tomas, que son estas: *Graue est, quod ad mensam tuam mundo corde, & manibus innocentibus non venimus; sed grauius est, si dum peccata metuimus, etiam sacrificium non reddamus.* Cosa graue es no llegar a la mesa del Señor, con la innocencia y pureza que conuiene, pero con todo esso es cosa mas graue tener tanto miedo a los pecados, que por ello dexemos de ofrecer à Dios su sacrificio. ¶ De las quales palabras podran colegir los Padres Sacerdotes, la estimacion que deuen hazer de dezir Missa, y como no lo deuen dexar con la facilidad que algunos lo dexan. Pero es necessario entenderse bien esta sentencia, conforme a las reglas de Teologia. Porque

Ambr. in orat. praepatatoria ad Missã S. Thom. 3. p. q. 82 art. 10 in argumento sed contra.

cierta cosa es, que dezir Missa en pecado mortal, es sacrilegio grauissimo y en tal caso, es mejor, ò menos malo dexâr de dezirla por no cometer tan graue pecado. ¶ Y assi, la declaracion que se da à aquellas palabras, es, que se entiendan de pecados veniales, por los quales no se llega a celebrar, con la pureza que fuera razon: y desto dize el Santo, que aunque es cosa graue celebrar con esta falta de pureza: pero que tiene por mas graue dexar por este temor de celebrar: ó si habla de pecados mortales, se entienda, que esté dellos contrito y confessado: y con esta disposicion sea mejor celebrar con humildad y confiança dela misericordia de Dios, que abstenerse por temor de los peados: los quales, como dize San Geronymo, por graues que sean, sino nos placen, no nos dañan, ni nos impiden de llegarnos a Dios, y recibir el fruto de sus Sacramentos.

Hanc sententiā Ambrosij ita explicat Suarez tomo 3. dis. 80. sect. 1

§. II.

DEsta misma materia, y de la confiança con que nos deuemos llegar a nuestro Señor, fiados de su misericordia, no obstantes nuestras faltas, imperfeciones y culpas, trata sabiamente Iuan Gerson, autor muy graue y espiritual: y por ser la dotrina que desto escriue muy propria y deuota, y que podra ser de mucho prouecho, para esforçar a los pusilanimes, y enseñar a los ignorantes, me parecio referir aqui algunas clausulas, de muchas que escriue desta materia, y dize assi: *Interrogo me, si dignus sim accedere ad Dominum, si sufficienter præparatus: hæsito primum, tremisco reformido; tandem sic respondeo mihi ipsi. Interim quantum in me est, nihil, Deo propitio, ibi conscius sum, super peccato mortali aut peccandi proposito: peccata autem venialia, etiam non confessa nequaquam obsistunt, hoc vnum scio, quod apud Dominum misericordia, & copiosa apud eum redemptio, quod pietatis eius fontem nulla potest nostra iniquitas euincere vel siccare, quod si decreuerit saluare, nemo est qui condemnet. Ipse præcipit, vt sperem in eo, & me totum in suas manus proijciam, obedio, vt possum, non est crudelis, aut mendax. Venientem ad eum non eijciet foras*

Gerson in tract. de præpara. ad Missā. consid. 9.

Dotrina muy digna de cōsideraciō

ras, prouolutum sui pedibus non indignanter abijciet, sed præueniet me in benedictionibus dulcedinis, dum mihi displiceo. O anima mea fornicata es cum amatoribus plurimis, pius sponsus iubet per os propheticum, vt reuertaris modo etiam te suscipiet, si millies abscesseris, contempseris, irriseris, te venientem non repudiabit, pœnitentem non aspernabitur. Si quis ex hominibus talia diceret, crederes, confideres, & accederes; Deus ipse hoc dicit, Deus hoc pollicetur, imo Deus hoc impe-rat, & tu desidens non accedes? igitur in sua veritate, non in tua vanitate cõfidens, voluntariè illi sacrifica. Immunda es, accede mundanda ad fontem puritatis incontaminabilem, esuris, accede pascenda ad panem viuificum, & indefectibilem: ægrotas, erit hoc tuæ infirmitatis efficacissimum medicamentum: fluxum sanguinis pateris, nec sanari potes à medicis, hoc est, à tuis exercicijs, tange plena fide cum muliere hemorrhoissa fimbriam vestimenti Iesu, sacrosanctam videlicet hostiam, & statim sanaberis: si percussam te sentis à serpentibus peruersarum tentationum, quid restat, nisi vt serpentem Christum eleuatum inspicias? si dicis cum Propheta: Quoniam vnicus, & pauper sum ego, particeps esto sacrosancti huius mysterij, habebis Christum comitem fidum, & hospitem ditissimum: cæcam fortassis, debilem, & claudam conquereris, memineris quoniam tales ad cænam magni Regis, non solum inuitantur, sed & trahuntur, & intrare compelluntur: lubrica sum, inquis, & instabilis, ecce hic panis cor hominis confirmat: tristis es, & anxia? ecce vinum quod lætificat cor hominis: inquietant te, & turbant plurima? adhære ei, qui tumentes fluctus sedat, qui est pax nostra, ipse enim ait, in mundo quidem præsuram, in me autem pacem habebitis: peregrinaris à Domino? in fortitudine cibi huius ambulabis vsque ad montem Dei. Quid ergo tandem formidas? quid expauescis. O anima mea, & quare conturbas me? Spera in Deo, & confitere illi, quoniam ipse est salutare tuum. Suspirabunda forte quæris, vbi est Deus tuus? in hoc certè conuiuio, in quo Christus sumitur, recolitur memoria passionis eius, mens impletur gratia. & futuræ gloriæ nobis pignus datur.

(·)

§. III.

Resolucion de toda esta materia.

FInalmente, la resolucion deste articulo, colegida de la dotrina de los Santos, y de lo que enseñan los Teologos, es: que el Sacerdote que examinada su conciencia no le remordiere de pecado mortal: ó si á caso (lo que Dios no quiera) por flaqueza y miseria humana, vuiere caydo en alguno, ò algunos, estando dellos contrito y confessado, aunque conozca en si muchas imperfeciones, y faltas, y culpas veniales, y no sienta la deuocion y feruor que quisiera: hecha de su parte la diligencia que pudiere, para allegarse à nuestro Señor con consideracion y reuerencia, con esta disposicion es mejor celebrar, que abstenerse, aunque sea à titulo de humildad, y de mayor reuerencia. ¶ Porque aunque algunas vezes dizen los Santos, que se puede dexar la comunion, por llegarse despues con mayor reuerencia, pero con mucha mas dificultad, á de dexar el Sacerdote la Missa, que el lego la comunion: y lo vno y lo otro se deue hazer muy raras vezes, como lo aconseja vn Teologo muy graue, por estas palabras: *Non est negandum, posse interdum huiusmodi frequentiam differri, ad conciliandam maiorem reuerentiam: id tamen potius debet esse rarum, & extraordinarium, quam frequens: neque tanta debet esse dilatio, vt plus nocere posit, quam prodesse: ne fortè alicui contingat illud Psalmi. 101. Percussus sum vt fœnum & aruit cor meum, quia oblitus sum comedere panem meum.*

Con más dificultad à de dexar el Sacerdote la Missa, que el lego la comunió

Suarez tomo 3. dis. 69. sect. 4. ad finē

Declarase mas lo dicho.

Y por darme mejor a entender, lo declaro por este exemplo. Pongamos caso, que dos Sacerdotes dizen Missa oy Domingo, con igual deuocion y disposicion, y que de aquí a otro Domingo ponen igual diligencia en disponerse para dezirla, y se guardan con igual recato, pero el vno, por mayor humildad y reuerencia, no dize Missa hasta el siguiente Domingo, y el otro la dize todos los dias de la semana. Sin duda este segundo estará el Domingo siguiente cō mucha ventaja mejor dispuesto, que el otro que no dixo Missa: y demas desto tiene ventaja en los prouechos grandissimos que à hecho, a si, y a toda la Iglesia. Y lo que se dize de ocho

dias,

dias, por la misma razon se puede dezir de quatro y de dos, y de vno. que auiendo ygualdad en las demas cosas, el que dize Missa lleua grandes ventajas al que no la dize.

Conforme a esta resolucion, que es muy verdadera y segura, sera razon estar con auiso y aduertencia, no nos engañe el demonio con falsos titulos, y colores de religion, reuerencia y humildad, para dexar de dezir Missa. La verdadera religion es, ofrecer a Dios el diuinissimo sacrificio de su Hijo. Y la verdadera reuerencia es, venerar sus sagrados mysterios, celebrandolos lo mejor que pudieremos, segun nuestra pobreza y flaqueza: y la verdadera humildad es reconocernos por tan pobres y necessitados, que no nos atreuemos a passar sin el socorro y fauor de los Santissimos Sacramentos. Y aunque no fuesse sino por saber, que el demonio se huelga mucho, y procura quanto puede, que no digamos Missa, auiamos de procurar dezirla siempre, por no dalle este contento: pues sabemos, que el siempre nos procura nuestro daño.

Qual es la verdadera reuerencia y humildad.

§. IIII.

PODria ser que à alguno le pareciesse, que esta resolucion y dotrina en que se aconseja, que con tanta confiãça se lleguen los hombres, a recibir el Santissimo Sacramẽto, sin embargo de las imperfecciones y culpas ordinarias, que en si conocen: no concierta bien con lo que arriba diximos, en los tratados segundo, y quarto, de la pureza grande y santidad, que se requiere para celebrar, y de la preparacion que para esso se deue hazer. Pues alli se piden tantas condiciones, y diligencias, para celebrar debidamente: y aqui parece que nos contentamos, con que el Sacerdote no tenga conciencia de pecado mortal, y haga alguna diligencia de su parte, para recibir al Señor con humildad, reuerencia, y deuocion.

Objecion contra lo dicho.

La respuesta de esta objecion es, que estas dos cosas si se miran supeficialmente, parecen tener entre si contrariedad: mas si se miran con atencion, se vera que no la tienen, sino mucha

Respondese a la objecion.

Compá-racion. mucha conueniencia. Assi como en el canto vn tiple altissimo, y vn contrabaxo baxissimo, no solo no hazen dissonancia, sino antes la mejor y mas suaue consonancia de la musica: y quanto mas sube el tiple, y mas baxa el baxo, tanto es mejor la consonancia. Esto mismo sucede en nuestro caso: que quanto mas se encarece la santidad y perfecion, que es necessaria para celebrar dignamente los sagrados mysterios del altar, y por otra parte se humana mas la grandeza y Magestad de nuestro Señor, a querer comunicar essos mismos mysterios a los hombres, aunque sean muy imperfectos y pecadores: tanto estas dos cosas hazen mejor, y mas suaue consonancia, y mas digna del mismo Dios. Y assi en cosas Diuinas se vee esto mas claro. Si se miran por si los efectos de la Diuina justicia, son tã estremados y rigurosos y causan tan gran horror y espanto, que parece hazen a los hombres perder los estriuos de la confiança. Y realmente si se considera bien, son mas rigurosos y temerosos, de lo que se puede encarecer. Y por otra parte, si se consideran los efectos de la Diuina misericordia, son por el estremo contrario tan estremados, que parece hazen a los hombres atreuidos, y relaxados, y no dexan lugar al temor. Pues estos dos estremos, que parecen entre si tan contrarios, no solo no lo son, sino antes se templan el vno con el otro, y hazen hermosissima consonancia, y proceden de vn mismo principio y origen: porque en Dios, su justicia y su misericordia son vna misma cosa, y vna misma simplicissima perfecion. ¶ Muy semejante a esto es lo que aqui dezimos, que pedir por vna parte tanta perfecion y santidad, para ser Sacerdote, y para celebrar dignamente los sagrados mysterios que no baste para esso la pureza de los Angeles y Serafines: y por otra combidar y amonestar a todos los Sacerdotes, y no Sacerdotes, por muy pecadores que sean, a que reciban muy a menudo el Santissimo Sacramento: no solo no tiene contrariedad, ni repugnancia, sino mucha conueniencia, y se templa marauillosamente lo vno con lo otro: y lo vno y lo otro, procede de vn mismo principio. Porque de la misma bondad y misericordia de Dios, y de la inmẽsa

caridad

caridad con que ama à los hombres, y de la mucha estimacion que haze de ellos, procedio, auerles confiado vn oficio de tan alta dignidad como el Sacerdocio, y el administrar y participar mysterios tan soberanos, que para celebrarse dignamente, y como ellos merecen, no basta la pureza de los Serafines. Y de la misma bondad y misericordia procede, condecender tanto con nuestra imperfecion y flaqueza, que sin embargo de ella dessee comunicarsenos, y nos cōbide muy encarecidamēte a esso, y no nos escluya de la comuniō de sus mysterios Diuinos, como tēgamos vna mediana disposiciō, que es la que se à dicho en este tratado.

Responde se y declarasse mas en particular.

Y para satisfazer mas en particular, y por terminos mas singulares a la objecion sobredicha, y declarar mas esta conueniencia, sera bien traer a la memoria lo que arriba quedò aduertido, especialmente en el capitulo quinto de este tratado, en la setima aduertencia, donde diximos, que la disposicion que se requiere, para recibir el Santissimo Sacramento, si se considera respeto de la Magestad y grandeza del Señor, que en el se recibe: es tal, que todas las diligencias humanas, ni Angelicas, no bastarian para recibirle dignamente: y si se considera respeto de nuestra pobreza y flaqueza, que no nos à de pedir nuestro Señor mas delo que pueden hazer hombres imperfectos y flacos, basta la que aqui dezimos, para que el que la tuuiere pueda recibir el Santissimo Sacramento, y se le deua aconsejar: porque con ella es mejor recibirle, que abstenerse del.

Y si los Sacerdotes lo consideran bien, hallaran que cada dia que dizen Missa, ponen esta misma dotrina en pratica y exercicio. Porque por muy santos y perfectos que sean, primero que reciban el Santissimo Sacramento, se confiessan por indignos de recibirle, diziendo: *Domine non sum dignus, vt intres sub tectum meum.* Y esto, aunque sea el mas santo que à auido, ò puede auer en el mundo, lo deue dezir, no de cumplimiento, sino reconociendolo, y sintiendolo con verdad: y con serassi, no dexa por esso de recibir al Señor, antes en diziendolo le recibe. De manera, que por vna parte reconoce, q̄ no ay ni puede auer en el mūdo santidad

que

que baste para ser vn hombre digno de recibir al Señor, que se contiene en aquel Sacramento: y por otra, aunque sea muy imperfecto y pecador el que lo dize, se determina de recibirle, confiado en la bondad y misericordia del mismo Señor, y entendiendo que assi le plaze. Y en lo vno y en lo otro haze bien: y es puntualmente praticar y juntar en vno la dotrina que se escriue aqui, con la que quedò escrita arriba en los primeros tratados.

Pero deuese mucho considerar, que puesto que esto sea assí, y se diga para poner buen animo y esfuerço a los flacos y pusillanimes: no se a de entender, que por esso an de tener los hombres tan baxos pensamientos, que se contenten con esta disposicion, que es la menor de las que bastan, para poder comulgar, ò celebrar licitamente, y con algun prouecho: sino que es justo procuren perficionarla, todo quanto pudieren. Y para que se entienda que tanto se puede perficionar, y hasta donde se deuen estender y aspirar nuestros desseos en este caso, se dize, que para recibir a nuestro Señor, y celebrar sus mysterios, se requiere tal y tan perfecta disposicion, quanto es de parte de los mismos mysterios que se celebran, que toda la diligencia y santidad de los hombres, y Angeles, no es bastante. Y a esto tiene respeto, la dotrina que arriba se enseña, y el encarecer tanto la santidad que pide el oficio Sacerdotal, y la pureza con q se deue exercitar, y la preparacion que se deue procurar. No para acobardar a los hombres, ni hazerlos pusillanimes, sino antes para que cobren mayor animo, y aliento, y siempre aspiren a esta perfectissima disposicion, y no perdonen a ningun trabajo ni diligencia, viendo que por mucha que pongan, siempre quedaran cortos y deudores. Y lo que aca a la postre dezimos, es tambien para este mismo fin, de que, aunque los hombres se hallen faltos de esta perfecion que dessean, no por esso se acobarden, y desanimen de manera que por esso dexen de llegarse a nuestro Señor, y recibirle: sino que le reciban, pero con humildad, y confiança, y desseo de perficionar, y cumplir lo que les falta.

En esta misma forma vsò de esta dotrina el glorioso San

Iuan Chrysostomo: el qual auiendo vna vez encarecido mucho, la Santidad, y pureza con que se deue recibir el Santissimo Sacramento, añadio, y dixo: *Hac autem non ideo dico, vt nõ accedamus: sed vt nõ temere, & absque dispositione accedamus:* No è dicho esto para q̃ por ello pierda nadie el animo, y no se atreua a llegarse al Señor, sino para q̃ todos procuren disponerse y aparejarse bien, para llegar a recibirle. ¶ Y otra vez, auiendo amonestado mucho la frecuẽcia del Sãtissimo Sacramento, y aconsejado, q̃ procurassen todos recibirle cada dia, sin esperar la Pascua, ni la fiesta, añadio tambien: *Ista non ideo dico, vt simpliciter quomodocumque communicetis, sed vt dignos vos ipsos constituatis.* No se dize esto, para q̃ se lleguen los hombres atreuida y temerariamente a recibir al Señor, ni para q̃ se contenten con su imperfecion y pobreza, sino para q̃ viendo de quãta importancia es recibirle muy frecuẽtemẽte, procurẽ aparejarse para poderle recibir dignamẽte.

Chrysost. hom. 24. in 1. ad Corinth.

Chrysost. hom. 3. super ad Ephes.

Y assi mismo los gloriosos Dotores San Ambrosio, y San Agustin, (que ambos dixeron las mismas palabras) auiendo dicho, que procuren todos los Christianos recibir cada dia aquel Diuino pan quotidiano y sobresustancial, que nuestro Señor nos mandò pedir para cada dia, añadieron luego: *Sic viue, vt quotidie merearis accipere*: procura viuir de manera que le puedas recibir cada dia, sin ofensa, ò injuria del Señor que en el se contiene.

¶ Desta misma manera, ni en lo q̃ arriba diximos pretendemos acobardar, ni desanimar a los flacos, y pusillanimes, para q̃ dexen de celebrar, ni en lo q̃ se dize a la postre, aprouar la mala, y vituperable costũbre de algunos Sacerdotes, q̃ por solo el curso ordinario, se van a celebrar cada dia, sin mas preparacion, ni consideracion, sino como se van a sentar a la mesa quando es hora de comer. Lo q̃ pretendemos, es amonestar a los vnos y a los otros, q̃ procuren viuir de manera, y disponerse para poder celebrar cada dia, y gozar los grãdes prouechos q̃ con esso pueden recibir sus almas. Y lo q̃ falta [illegible] de la disposicion mas perfecta, lo fien de nuestro Señor, que con tanta caridad dessea comunicarseles: por lo qual sea glorificado y alabado por siempre.

¶ Eſto es, Padres y ſeñores mios, lo que ſe me à ofrecido eſcriuir, para inſtruccion, enſeñança, y amoneſtacion de los Sacerdotes: con mucho deſſeo que todos ſe aprouechen dello.

Ruego humilmente à los que lo leyeren, que todas las faltas que hallaren (que no ſeran pocas, las atribuyan a mi ignorancia y cortedad, que no ſe eſtendio a mas. Y ſi de ello ſacaren algun prouecho, den la gloria à Dios, que es el autor de todo el bien: y ſe acuerden en ſus ſantos ſacrificios de rogarle por vn pobriſsimo pecador, que ſe puſo a eſcribirlo, para mayor gloria de ſu Diuina Mageſtad, à quien alaben todas ſus criaturas, por todos los ſiglos de los ſiglos, Amen.



TABLA

TABLA DE LOS CAPITVLOS DESTE LIBRO.

En el tratado Primero.

En el tratado Segundo.

En el Tratado Tecrero.

§. II.

y con

Cap. XV.

En la Adicion al tratado tercero.

Cap.

Cap.X.

En el tratado Quarto.

En el Tratado Quinto.

en

En el tratado Sexto.

En el tratado Setimo.

§. V.

TABLA

TABLA DE LAS MATERIAS Y SENTENCIAS MAS NOTABLES DESTE LIBRO.

A. Significa la primera Pagina, y B. la segunda.

CAPTIVAR.

CARIDAD.

CASTIGO.

CASTIDAD.

CAVSA.

CELEBRAR.

CEREMONIAS.

COMBIDAR.

CONVERSACION.

COMPARACION.

COMVNION.

COMVNION QVOTIDIANA.

CONSIDERACION.

haze

CONFESSOR.

CONFESSION.

CONGRVA SVSTENtacion.

Qual

El que

DISPOSICION.

DOMINIO.

DOTRINA.

Qual

F.

FAVOR.

Fe.

FIN.

FREQVENCIA.

G.

GASTOS.

GENTES.

Otra

MISE-

Vna

MOYSEN.

O.

OBEDIENCIA.

OBISPO.

OBLIGACION.

OCVPACION.

P.

PACIENCIA.

PADRE.

PALABRA.

PAN.

PATER NOSTER.

PECADO.

Esta

No

SACERDOTES ANtiguos.

SACERDOTES MALOS.

SACERDOTES Gentiles.

SACRAMENTO.

SANTISSIMO Sacramento.

SACRIFICIO.

SEGLARES.

SENTENCIA.

T.

TABERNACVLO.

TEMOR.

TEMPLO.

TESTAMENTARIO

V.

VENERACION.

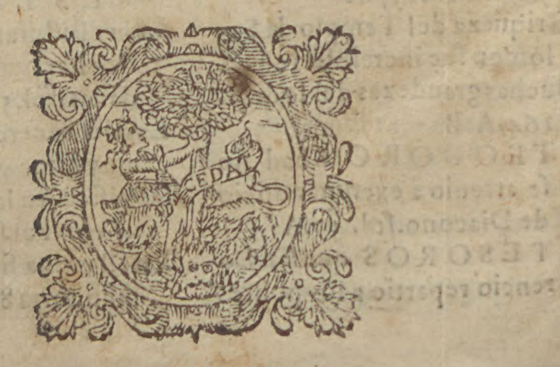
VESTIDVRA.

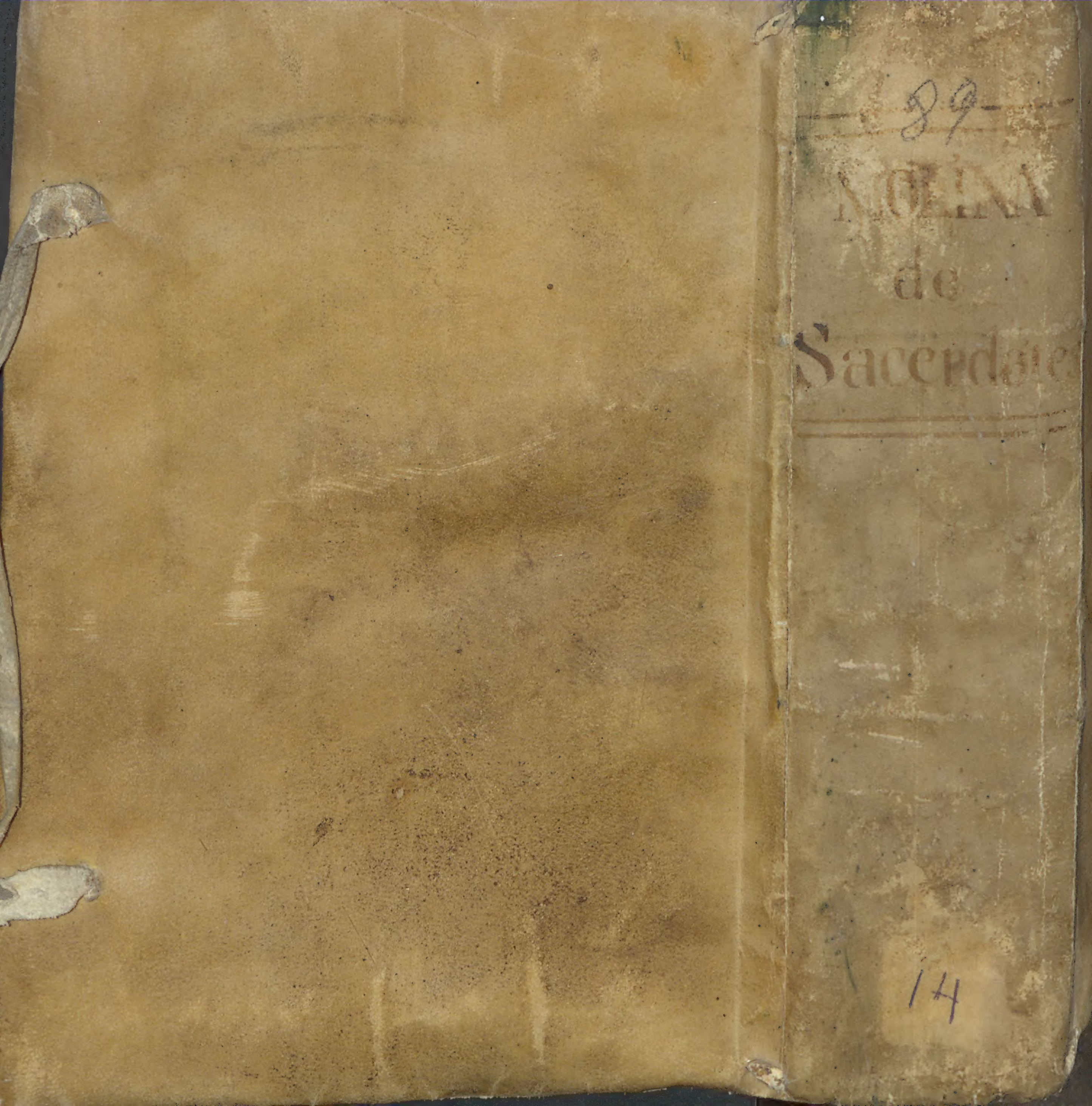
VICIO.

IMPRESSO

EN SEVILLA, EN EL Conuento de S. Maria de las Cueuas, del Orden de Cartuxa, Por LVYS Estupiñan: Año de

M. DC. X.




89
MOLINA
de
Sacerdotes
14